

ACUERDOS

Sesión extraordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Doña Ana María Botella Serrano
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Juan Bravo Rivera
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Manuel Cobo Vega
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Doña Paloma García Romero
- Don Ángel Garrido García
- Doña María del Carmen González Fernández
- Doña María de la Paz González García
- Doña Elena González Moñux
- Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Moretin
- Doña Sandra María de Lorite Buendía
- Doña María Pilar Martínez López
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don José Tomás Serrano Guío
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista

- Doña Ángeles Álvarez Álvarez
- Doña María Dolores del Campo Pozas
- Doña Almudena Fernández Cantó
- Don Manuel García-Hierro Caraballo
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Óscar Iglesias Fernández
- Don Alejandro Inurrieta Beruete
- Don Francisco David Lucas Parrón
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don José Manuel Rodríguez Martínez
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Pedro Santín Fernández
- Don Ramón Silva Buenadicha
- Don Daniel Vicente Viondi
- Doña Isabel María Vilallonga Elviro

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- Don Daniel Álvarez Morcillo
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Don Ángel Pérez Martínez

Asisten también la Delegada de Gobierno de Las Artes doña Alicia Moreno

Espert y la Interventora General Doña Beatriz María Vigo Martín.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cuatro minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 1. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2009, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid”.

(El Presupuesto General, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran así como las Bases de Ejecución del mismo debidamente sellados con el de la Secretaría General del Pleno, se incluyen como Apéndice I relacionado con el punto 1 del Orden del día).

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2009, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid”.

(El Presupuesto General, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran así como las Bases de Ejecución del mismo debidamente sellados con el de la Secretaría General del Pleno, se incluyen como Apéndice I relacionado con el punto 1 del Orden del día).

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión,

Recaudación e Inspección, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección se incluye como Apéndice II relacionado con el punto 2 del Orden del día).

Punto 4. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se incluye como Apéndice III relacionado con el punto 3 del Orden del día).

Punto 5. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se incluye como Apéndice IV relacionado con el punto 4 del Orden del día).

Punto 6. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se incluye como Apéndice V relacionado con el punto 5 del Orden del día).

Punto 7. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Circulación de Vehículos en Régimen de Transporte Especial, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Circulación de Vehículos en Régimen de Transporte Especial, se incluye como Apéndice VI relacionado con el punto 6 del Orden del día).

Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, se incluye como Apéndice VII relacionado con el punto 7 del Orden del día).

Punto 9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis, se incluye como Apéndice VIII relacionado con el punto 8 del Orden del día).

Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, se incluye como Apéndice IX relacionado con el punto 9 del Orden del día).

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2009, la imposición de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos y la supresión de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos a

Grandes Generadores, así como la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, se incluye como Apéndice X relacionado con el punto 10 del Orden del día).

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa, se incluye como Apéndice XI relacionado con el punto 11 del Orden del día).

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, se incluye como Apéndice XII relacionado con el punto 12 del Orden del día).

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, se incluye como Apéndice XIII relacionado con el punto 13 del Orden del día).

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios, se incluye como Apéndice XIV relacionado con el punto 14 del Orden del día).

Punto 16. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid, se incluye como Apéndice XV relacionado con el punto 15 del Orden del día).

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores, se incluye como Apéndice XVI relacionado con el punto 16 del Orden del día).

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, se incluye como Apéndice XVII relacionado con el punto 17 del Orden del día).

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños, que pasa a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños, se incluye como Apéndice XVIII relacionado con el punto 18 del Orden del día).

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes, se incluye como Apéndice XIX relacionado con el punto 19 del Orden del día).

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, se incluye como Apéndice XX relacionado con el punto 20 del Orden del día).

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, se incluye como Apéndice XXI relacionado con el punto 21 del Orden del día).

Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital y de delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado, que figura como Anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital y de delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado, se incluye como Apéndice XXII relacionado con el punto 22 del Orden del día).

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades, que figura como anexo del presente acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2009”.

(El texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades, se incluye como Apéndice XXIII relacionado con el punto 23 del Orden del día).

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 25. No aprobar la proposición n.º 2008/8001060 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se apliquen determinadas tarifas por año a los cajeros automáticos de las entidades de crédito situados en la vía pública, según la categoría de la misma establecida en el Índice Fiscal de Calles.

Punto 26. Aprobar la proposición n.º 2008/8001062, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida, interesando la presentación por el Ayuntamiento de Madrid al Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Junta de Gobierno, de los proyectos generadores de empleo para obtener la financiación del Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de

28 de noviembre, por un importe de 554.409.175 euros.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las trece horas y cincuenta y nueve minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 30 de enero de 2009.

Madrid, a 30 de enero de 2009.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

Apéndice I
(En relación con el punto 1 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Régimen jurídico del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.*

Artículo 2. *Ámbitos funcional y temporal de aplicación.*

Artículo 3. *Contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.*

Artículo 4. *Estructura de los Presupuestos.*

Artículo 5. *Partida presupuestaria.*

Artículo 6. *Proyectos de inversión.*

Artículo 7. *Información al Pleno del Ayuntamiento sobre ejecución presupuestaria.*

TÍTULO I. PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2009

CAPÍTULO I. Créditos iniciales

Artículo 8. *Presupuestos que integran el Presupuesto General.*

CAPÍTULO II. Presupuestos consolidados Ayuntamiento de Madrid, Organismos Públicos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal

Artículo 9. *Estados de consolidación del Presupuesto General.*

Artículo 10. *Distribución de los estados de consolidación del Presupuesto General.*

TÍTULO II. PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. Determinación de los créditos del presupuesto de gastos.

Artículo 11. *Nivel de vinculación jurídica de los créditos.*

CAPÍTULO II. Modificaciones Presupuestarias

Artículo 12. *Órganos competentes para la aprobación de las modificaciones presupuestarias.*

Artículo 13. *Tramitación y documentación de las modificaciones presupuestarias.*

Artículo 14. *Generaciones de crédito.*

Artículo 15. *Ampliaciones de crédito.*

CAPÍTULO III. Modificación de la Plantilla de personal

Artículo 16. *Modificación de la Plantilla.*

CAPÍTULO IV. Procedimiento de ejecución del presupuesto de gastos

Sección 1ª. Fases de gasto

Artículo 17. *Competencias.*

Artículo 18. *Acumulación de fases.*

Artículo 19. *Documentos que justifican el reconocimiento de la obligación.*

Artículo 20. *Gastos de personal.*

Sección 2ª. Control y fiscalización

Artículo 21. *Fiscalización de gastos.*

Artículo 22. *Gastos no sometidos a fiscalización previa.*

Artículo 23. *Gastos sometidos a fiscalización previa limitada.*

Artículo 24. *Intervención material de las inversiones.*

CAPÍTULO V. Especialidades en la tramitación de determinados procedimientos de gasto

Artículo 25. *Gastos plurianuales y expedientes de contratación de tramitación anticipada.*

Artículo 26. *Convenios y aportaciones a consorcios.*

Artículo 27. *Modificación de los contratos administrativos.*

Artículo 28. *Expedientes de contratación condicionados a una modificación presupuestaria.*

Artículo 29. *Inversiones y otros gastos de carácter informático y de telecomunicaciones.*

Artículo 30. *Gastos de representación.*

Artículo 31. *Tramitación de embargos.*

Artículo 32. *Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones.*

Artículo 33. *Cesiones de crédito.*

CAPÍTULO VI. Subvenciones

Artículo 34. *Régimen jurídico de las subvenciones.*

Artículo 35. *Concepto de subvención.*

Artículo 36. *Principios generales de la gestión y concesión.*

Artículo 37. *Procedimientos de concesión.*

Artículo 38. *Requisitos generales de concesión.*

Artículo 39. *Otorgamiento y pago de la subvención.*

Artículo 40. *Justificación de la subvención.*

Artículo 41. *Aprobación de la justificación.*

Artículo 42. *Reintegro.*

Artículo 43. *Control financiero.*

CAPÍTULO VII. Pagos a justificar y anticipos de caja fija

Artículo 44. *Pagos a justificar.*

Artículo 45. *Anticipos de caja fija.*

TÍTULO III. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. Procedimientos de liquidación y recaudación de ingresos

Artículo 46. *Recaudación de los ingresos.*

Artículo 47. *Gestión de ingresos de naturaleza no tributaria de tratamiento manual.*

Artículo 48. *Ingresos por ejecuciones subsidiarias.*

Artículo 49. *Fiscalización de ingresos.*

Artículo 50. *Devolución de ingresos indebidos.*

TÍTULO IV. TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO

CAPÍTULO I. Tesorería

Artículo 51. *Tesorería.*

Artículo 52. *Plan de tesorería.*

Artículo 53. *Gestión de la tesorería de los Organismos Autónomos.*

CAPÍTULO II. Procedimientos de pago

Artículo 54. *Medios de pago.*

Artículo 55. *Formas de acreditar el derecho al cobro.*

Artículo 56. *Pago de Nóminas.*

CAPÍTULO III. Endeudamiento

Artículo 57. *Pasivos financieros.*

TÍTULO V. SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Artículo 58. *Acuerdos, contratos o convenios de Sociedades Mercantiles Locales y Entidades Públicas Empresariales.*

Artículo 59. *Información de Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales.*

Artículo 60. *Excedentes de Tesorería.*

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. *Reorganizaciones administrativas.*

Disposición adicional segunda. *Dotación económica para los grupos políticos municipales.*

Disposición adicional tercera. *Inversiones en materia deportiva.*

Disposición adicional cuarta. *Armonización de incrementos retributivos.*

Disposición adicional quinta. *Retribuciones altos y cargos y órganos directivos*

Disposición adicional sexta. *Permutas de bienes inmuebles.*

Disposición adicional séptima. *Estados integrados y consolidados.*

Disposición adicional octava. *Amortización del Inmovilizado..*

Disposición adicional novena. *Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.*

Disposición adicional décima. *Actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información.*

Disposición adicional undécima. *Campañas de comunicación.*

Disposición adicional duodécima. *Créditos asociados a ingresos de Fondos Estructurales de la Unión Europea.*

Disposición adicional decimotercera. *Adecuación del Presupuesto.*

Disposición adicional decimocuarta. *Planes de Barrio.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. *Integración de los Organismos Autónomos en el sistema de gestión de ingresos del Ayuntamiento de Madrid.*

Disposición transitoria segunda. *Agentes de Empleo y Desarrollo Local.*

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. *Legislación supletoria.*

Disposición final segunda. *Interpretación, desarrollo y aplicación de las Bases de Ejecución.*

Disposición final tercera. *Ordenanza General de Subvenciones.*

PREÁMBULO

La situación económica que atraviesan todos los países de nuestro entorno, a la que ni mucho menos es ajena España, y el impacto que ha tenido sobre la financiación de las corporaciones locales, condiciona de forma sustancial el presupuesto para 2009.

Los municipios, que de forma paulatina han asumido un mayor volumen de competencias sin que paralelamente se les haya dotado de los recursos necesarios para ello, ahora deben enfrentarse, además, a la inadecuada aplicación del modelo de financiación por parte de la Administración General del Estado y a una caída de sus ya de por sí limitados ingresos corrientes, a la vez que desaparece un ingreso que, pese a su teórica excepcionalidad, era considerado ya como una fuente recurrente de ingresos: la venta de suelo.

Ante esta situación, gracias al esfuerzo inversor realizado en el pasado mandato aprovechando la etapa de crecimiento económico, Madrid parte con la ventaja de haber ejecutado ya las grandes infraestructuras vertebradoras de nuestra ciudad, lo que nos permite ser mucho más competitivos a la hora de afrontar las consecuencias de la crisis económica y lograr que su impacto sobre los madrileños sea menor que el que sufrirán el

resto de los españoles. Este mismo esfuerzo es el que ha hecho posible la ejecución de un importantísimo volumen de nuevos equipamientos cuya ejecución en la situación actual sería inabordable.

La ciudad que hoy disfrutan los madrileños sería implanteable en un momento económico como el actual. Si no nos hubiéramos adelantado, si no hubiéramos concentrado en sólo cuatro años el mayor proceso de transformación jamás vivido por nuestra ciudad en tan corto periodo de tiempo, hoy la mayor parte de las actuaciones que ya están ejecutadas no podrían llevarse a cabo.

El presente presupuesto es buena muestra de ello. Partiendo de un esquema de austeridad, se han recortado todos aquellos gastos vinculados al propio funcionamiento de la administración. Sin embargo, no debemos olvidar que el Ayuntamiento de Madrid es una administración eminentemente prestadora de servicios, lo que limita las posibilidades de recortar gastos corrientes sin que con ello se ocasione un perjuicio a los ciudadanos, que verían empeorar de forma inmediata la calidad de los servicios públicos. Por eso ha sido preciso ajustar nuestras previsiones de inversión a la limitación que la actual situación económica nos impone, ya que la insuficiencia de recursos que la nueva situación económica ha generado a todas las administraciones locales, nos impide actuar con la misma intensidad que en ejercicios precedentes a la hora de suplir a otras administraciones jurídicamente competentes, para solventar el déficit de equipamientos que aún hoy padecemos.

Pese a que la actual situación económica ha llevado al Gobierno de España a flexibilizar la aplicación de la Ley de Estabilidad tanto a la Administración General del Estado como a las Comunidades Autónomas, ha mantenido una absoluta rigidez en relación con las Corporaciones Locales. Por ese motivo el presente presupuesto se ha ajustado al objetivo de equilibrio presupuestario fijado el pasado mes de junio lo que ha limitado aún más las posibilidades de afrontar nuevos proyectos para nuestra ciudad en el próximo ejercicio.

Las presentes Bases de Ejecución constituyen, de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, la concreción del marco jurídico presupuestario, y en este sentido adaptan estas disposiciones generales a la organización, circunstancias y restricciones financieras de la entidad local, y permiten que el objetivo de equilibrio presupuestario antes mencionado tenga su reflejo en el ámbito de la gestión presupuestaria.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Régimen jurídico del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.*

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora, ejecuta y liquida de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con los reglamentos o normas generales, instrucciones y circulares aprobadas por los órganos municipales competentes.

Artículo 2. *Ámbitos funcional y temporal de aplicación.*

1. Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y gestión de los Presupuestos del Ayuntamiento, de los Organismos Públicos y de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, así como, a determinados aspectos de la actividad económico-financiera de las Sociedades de Economía Mixta, en los términos en que para cada una de dichas entidades se especifique.
2. Su vigencia coincide con la del Presupuesto General, por lo que en caso de prórroga de éste, las presentes Bases serán de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

Artículo 3. *Contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.*

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, se integra por:

- a) El presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid o a sus Organismos Autónomos.

Artículo 4. Estructura de los Presupuestos.

1. El presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989.
2. Los presupuestos de Gastos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se estructuran conforme a las siguientes clasificaciones:
 - a) Orgánica: por Centros y Secciones.
 - b) Funcional: por Programas, según al Anexo I de las presentes Bases.
 - c) Económica: por Subconceptos.
3. Los Presupuestos de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se estructuran conforme a las siguientes clasificaciones:
 - a) Orgánica: por Centros.
 - b) Económica: por Subconceptos.

Artículo 5. Partida presupuestaria.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en adelante Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se define la partida presupuestaria como la expresión cifrada y conjunta de las clasificaciones orgánica, funcional y económica según lo establecido en el artículo 4.2 de estas Bases.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 de las presentes Bases respecto a la definición de crédito a nivel de vinculación jurídica, la partida presupuestaria constituye la consignación de crédito presupuestario sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en el citado artículo 11.
3. Se declaran expresamente abiertas todas las partidas que se contemplan en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989.

Artículo 6. *Proyectos de inversión.*

1. El Capítulo 6 “Inversiones Reales” se compone de proyectos de inversión cuya codificación y denominación se incluye en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General para el ejercicio 2009.
2. Cualquier modificación, alta o supresión de los mismos deberá ser solicitada por los responsables del proyecto de inversión a la Dirección General de Presupuestos.
3. Una vez terminada la inversión los responsables deberán comunicar el cierre del proyecto de inversión a la Dirección General de Presupuestos, a la Intervención General y a la Oficina de Contabilidad.
4. En el Anexo II de las presentes Bases se incluyen los proyectos específicos que integran los Planes Especiales de Inversión para los distritos de Tetuán, San Blas, Vicálvaro, Carabanchel, Latina, Usera, Villaverde, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y los Planes de Barrio. Asimismo se recogen los proyectos que constituyen el Plan de Equipamientos en los PAUs de Montecarmelo y Las Tablas.

Artículo 7. *Información al Pleno del Ayuntamiento sobre ejecución presupuestaria.*

1. La Oficina de Contabilidad, con periodicidad mensual, y por conducto de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, remitirá a la Secretaría General del Pleno, para que ésta ponga a disposición de los Concejales, la información sobre la ejecución de los presupuestos así como del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes auxiliares del presupuesto y de su situación. Esta información se facilitará preferentemente utilizando medios electrónicos, telemáticos o informáticos.

La información relativa al presupuesto se presentará estructurada a nivel de Centro-Sección-Programa-Subconcepto.

2. La Dirección General de Presupuestos, por conducto de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, remitirá a la Secretaría General del Pleno, con periodicidad mensual, información de las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas por el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y que estén registradas en la Contabilidad municipal. La información a remitir para cada modificación presupuestaria consistirá en una copia del Decreto y el resumen de la Memoria.

TÍTULO I**PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2009****CAPÍTULO I****Créditos iniciales****Artículo 8. Presupuestos que integran el Presupuesto General.**

1. En términos armonizados el Presupuesto General sin consolidar asciende a 7.079.392.277 euros.
2. En el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos se aprueban créditos por las cuantías que se detallan a continuación, que se financiarán con los derechos a liquidar por igual cuantía.

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Ayuntamiento de Madrid	5.136.941.847
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Informática del Ayuntamiento de Madrid	123.730.113
Agencia para el Empleo de Madrid	61.904.486
Patronato de Turismo de Madrid	10.725.614
Agencia Tributaria Madrid	58.034.285
Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende	11.938.540
Madrid Salud	102.412.776

3. Se aprueban los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

(Datos en euros)

SOCIEDADES MERCANTILES	
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.	548.720.311
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	691.216.568
Promoción de Madrid, S.A.	33.416.971
Madrid Espacios y Congresos, S.A.	232.836.148
Madrid Movilidad, S.A.	27.483.727
Madrid Arte y Cultura, S.A.	40.030.891

CAPÍTULO II

Presupuestos consolidados Ayuntamiento de Madrid, Organismos Públicos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal

Artículo 9. Estados de consolidación del Presupuesto General.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales una vez eliminadas las operaciones internas, según lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, el estado de consolidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid asciende a 6.584.360.169 euros.

Artículo 10. Distribución de los estados de consolidación del Presupuesto General.

1. La distribución de los Estados de Ingresos de los Presupuestos consolidados de las entidades expresadas en el artículo 8, apartados 2 y 3 de estas Bases, presenta el siguiente desglose:

(Datos en euros)

CAPÍTULOS ENTIDADES	Ingresos no Financieros Caps. 1 a 7	Activos Financieros Capítulo 8	Pasivos Financieros Capítulo 9	TOTAL
Ayuntamiento	4.854.330.261	0	282.606.000	5.136.936.261
Organismos Públicos	32.545.873	0	0	32.545.873
Sociedades Mercantiles	893.628.990	2.035.844	519.213.201	1.414.878.035
TOTAL	5.780.505.124	2.035.844	801.819.201	6.584.360.169

2. La distribución de los Estados de Gastos de los Presupuestos consolidados de las entidades expresadas en el artículo 8, apartados 2 y 3 de estas Bases, presenta el siguiente desglose:

(Datos en euros)

CAPÍTULOS ENTIDADES	Gastos no Financieros Caps. 1 a 7	Activos Financieros Capítulo 8	Pasivos Financieros Capítulo 9	TOTAL
Ayuntamiento	4.417.938.829	0	234.766.000	4.652.704.829
Organismos Públicos	368.364.779	0	0	368.364.779
Sociedades Mercantiles	1.095.866.372	295.564.574	171.859.615	1.563.290.561
TOTAL	5.882.169.980	295.564.574	406.625.615	6.584.360.169

3. La distribución funcional de los Estados de Gastos consolidados de las Entidades previstas en el artículo 8, apartados 2 y 3 de las presentes Bases, es la siguiente:

(Datos en euros)

GRUPO DE FUNCIÓN		
1	Servicios de carácter general.	301.278.737
2	Protección civil y seguridad ciudadana.	770.953.034
3	Seguridad, protección y promoción social.	524.835.017
4	Producción de bienes públicos de carácter social.	2.537.619.364
5	Producción de bienes públicos de carácter económico.	1.502.193.916
6	Regulación económica de carácter general.	526.965.098
7	Regulación económica de sectores productivos.	10.380.786
0	Deuda Pública.	410.134.217
TOTAL		6.584.360.169

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I

Determinación de los créditos del presupuesto de gastos

Artículo 11. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante según los niveles que se establecen a continuación:

- Capítulo 1. Gastos de personal:

- a) Clasificación orgánica: Centro.
- b) Clasificación funcional: Grupo de función.
- c) Clasificación económica: Capítulo

- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Programa.
- c) Clasificación económica: concepto.

- Capítulo 3. Gastos financieros:

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Grupo de función.
- c) Clasificación económica: Capítulo.

- Capítulo 4. Transferencias corrientes:

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Programa.
- c) Clasificación económica: Concepto.

- Capítulo 6. Inversiones reales:

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Programa.
- c) Clasificación económica: Subconcepto.

- Capítulo 7. Transferencias de capital:

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Programa.
- c) Clasificación económica: Concepto.

- Capítulo 8. Activos financieros:

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Grupo de función.
- c) Clasificación económica: Capítulo.

- Capítulo 9. Pasivos financieros

- a) Clasificación orgánica: Centro y Sección.
- b) Clasificación funcional: Grupo de función.
- c) Clasificación económica: Capítulo.

2. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación de partida presupuestaria los siguientes créditos:

- a) Los créditos declarados ampliables.
- b) Los créditos extraordinarios, excepto los que afecten al Capítulo 1 “Gastos de personal”.
- c) Los créditos para gastos de reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares, subconcepto económico 210.01
- d) Los créditos para gastos de material de oficina ordinario no inventariable vías, subconcepto económico 220.00.
- e) Los créditos para gastos de prensa, revistas, libros y otras publicaciones, subconcepto económico 220.01.
- f) Los créditos para gastos de material informática no inventariable, subconcepto económico 220.02.
- g) Los créditos para gastos de suministros de energía eléctrica, subconcepto económico 221.00.

- h) Los créditos para gastos de suministros de agua, subconcepto económico 221.01.
 - i) Los créditos para gastos de suministros de gas, subconcepto económico 221.02.
 - j) Los créditos para gastos de suministros de combustibles y carburantes, subconcepto económico 221.03.
 - k) Los créditos para gastos de suministros de vestuario, subconcepto económico 221.04.
 - l) Los créditos para gastos en otros suministros, subconcepto económico 221.99.
 - m) Los créditos para atenciones protocolarias y representativas, subconcepto económico 226.01.
 - n) Los créditos para gastos de publicidad y propaganda, subconcepto económico 226.02.
 - o) Los créditos para gastos de publicaciones, subconcepto económico 226.05.
 - p) Los créditos para gastos en reuniones y conferencias, subconcepto económico 226.06.
 - q) Los créditos para gastos en dietas del personal, subconcepto económico 230.01
 - r) Los créditos para gastos en locomoción urbana del personal, subconcepto económico 231.00.
 - s) Los créditos para gastos de viaje del personal, subconcepto económico 231.02.
 - t) Los créditos de los Capítulos 4 y 7 del Presupuesto del Ayuntamiento para gastos por transferencias nominativas a favor de los Organismos Públicos y las Sociedades Mercantiles Locales del Ayuntamiento, los cuales tienen como finalidad el mantenimiento del equilibrio financiero entre las diversas entidades municipales con personalidad jurídica o Centros presupuestarios.
3. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo los créditos incluidos en el subconcepto económico 227.10 "Servicio de ayuda a domicilio", vincularán a nivel de Centro, Programa y Subconcepto.

4. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo vincularán con el nivel de desagregación que a continuación se detalla, los siguientes créditos del Capítulo 1 “Gastos de personal”:
 - a) A nivel de partida presupuestaria los créditos del Centro-Sección 001-025, Programa 121.14 “Relaciones Laborales”, subconceptos 141.02 “Fondo de negociación” y 141.08 “Fondo de sustituciones”
 - b) A nivel Centro-Sección, Grupo de función y subconcepto, los subconceptos 141.01 “Dotación Relación Puestos de Trabajo de Plantilla” y 141.06 “Ajustes técnicos”.
5. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá justificarse en la tramitación del expediente de gasto la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto.
6. Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito en el nivel de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.
7. La Dirección General de Presupuestos podrá autorizar la creación de nuevas partidas presupuestarias siempre que exista la financiación necesaria, ya sea porque haya saldo suficiente en la correspondiente bolsa de vinculación, o bien porque se esté tramitando una modificación presupuestaria.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención General, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta quien proponga a la Dirección General de Presupuestos la creación de nuevas partidas presupuestarias.

CAPÍTULO II

Modificaciones Presupuestarias

Artículo 12. Órganos competentes para la aprobación de las modificaciones presupuestarias.

1. La aprobación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General, al Pleno.

2. La aprobación de las demás modificaciones presupuestarias corresponde, previo informe de la Intervención General, al titular del Área de Gobierno de Hacienda y de Administración Pública, por delegación de la Junta de Gobierno.

Artículo 13. Tramitación y documentación de las modificaciones presupuestarias.

1. En materia de tramitación y documentación de modificaciones presupuestarias se estará a lo establecido en el Decreto del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública que regula la Tramitación y Documentación de las Modificaciones Presupuestarias y en el resto de normativa vigente.
2. La solicitud de modificación presupuestaria, así como el resto de la documentación requerida, debidamente cumplimentada en los formularios diseñados al efecto, se remitirá a la Intervención General para la emisión del preceptivo informe.
3. La Intervención General, una vez emitido el informe, enviará el expediente completo a la Dirección General de Presupuestos, para continuar su tramitación y, en su caso elevación al órgano correspondiente para su aprobación.
4. Con carácter previo al inicio de las modificaciones presupuestarias que afecten a los subconceptos 204.00 “Arrendamiento de material de transporte” y 221.03 “Combustibles y carburantes” se requerirá informe de la Dirección General de Contratación y Servicios.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Podrán dar lugar a generaciones de crédito los ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto, derivados de las siguientes operaciones:
 - a) Aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - b) Aportaciones de Organismos Públicos u otras personas físicas o jurídicas, al Ayuntamiento o a sus Organismos Autónomos para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - c) Enajenación de bienes.

- d) Prestación de servicios.
 - e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.
 - g) Reembolso de préstamos.
2. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Cuando la enajenación se refiera al inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

3. Cuando los ingresos que originan las generaciones de crédito consistan en aportaciones realizadas por personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se acompañará el documento en el que conste el compromiso firme de la persona física o jurídica y figure la aportación que ha de efectuar o, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la Tesorería. No obstante, en el caso de las aportaciones entre el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la entidad correspondiente o cuando exista un compromiso firme de aportación.

Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente será indispensable el cobro efectivo del reintegro.

Artículo 15. Ampliaciones de crédito.

Se considerarán ampliables, por la cantidad definitivamente reconocida que supere la previsión correspondiente del estado de ingresos del Presupuesto, las partidas gestionadas por los órganos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos que a continuación se relacionan:

1. Los créditos para gastos por ejecución subsidiaria, subconcepto 227.03 se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.13 "Ingresos por acción subsidiaria" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.
2. Los créditos para gastos ocasionados por anuncios a cargo de particulares, subconceptos 226.04 "Publicación en Boletines Oficiales" y 226.05 "Publicaciones", se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.19 "Importe de anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado Ingresos, excepto los créditos incluidos en dichos subconceptos en los programas 224.02 "Estacionamiento" y 611.03 "Gestión tributaria", que no serán ampliables.
3. Los créditos para urbanización en suelo urbano a cargo de particulares, partidas 001/035/432.04/602.03 "Urbanización a cargo de particulares" y 001/035/432.04/612.03 "Urbanización a cargo de particulares (Remodelación)" se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.20 "Ingresos de particulares por obras de urbanización" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

CAPÍTULO III**Modificación de la Plantilla de personal****Artículo 16. Modificación de la Plantilla.**

1. Las modificaciones de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Públicos se acordarán por el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por delegación de la Junta de Gobierno de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente artículo.
2. En materia de tramitación y documentación de las modificaciones de la plantilla de personal se estará a lo dispuesto en el Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 7 de diciembre de 2006 por el que se establecen

Instrucciones sobre la gestión de la plantilla presupuestaria y de la relación de puestos de trabajo.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de ejecución del presupuesto de gastos

Sección 1ª. Fases de gasto

Artículo 17. Competencias.

1. En relación con la autorización, disposición de créditos, reconocimiento y liquidación de obligaciones, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, así como en los Acuerdos y Decretos de delegación de competencias de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía, respectivamente, a favor de otros órganos.
2. Las competencias en materia de aprobación, modificación, ejecución y liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos se ejercerán considerando además de lo indicado en el apartado anterior, lo establecido en sus Estatutos, en los acuerdos de sus órganos de gobierno y las demás disposiciones que les resulten de aplicación.
3. La autorización, disposición del gasto o reconocimiento de la obligación, por el órgano competente se entenderán realizadas por la firma del documento contable correspondiente, sin perjuicio de cumplimentar cuantos trámites y actos previos sean necesarios para el buen fin de cada una de las fases del gasto citadas. La firma de la autoridad competente irá precedida además de por la fecha, por la referencia, en su caso, a la delegación de competencias.

En el supuesto de gastos autorizados por Órganos colegiados en vez de firma se hará constar la siguiente fórmula: "Aprobado por Acuerdo de de fecha ...". Posteriormente firmará el Jefe de la Unidad que tramita el expediente.

En aquellos procedimientos en los que el gasto, por imperativo de una norma, tuviese que ser aprobado junto a otros extremos del procedimiento, dicha aprobación formará parte del acto administrativo –Decreto o Resolución- por el que se apruebe aquel, sin perjuicio de la firma del documento contable por la autoridad competente.

4. En todo caso corresponderá a la Intervención expedir las certificaciones de existencia de crédito.

Artículo 18. Acumulación de fases.

Podrán darse, entre otros, los siguientes casos de acumulación de fases:

a) Autorización-Disposición (AD). Podrá utilizarse en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Adjudicaciones de los contratos basados en un acuerdo marco conforme a lo establecido en el artículo 182 apartado 3 y 4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, Ley de Contratos del Sector Público, siempre que se efectúen aplicando los términos fijados en el propio acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, así como los contratos complementarios tramitados por procedimiento negociado sin publicidad.
- Contratos administrativos de obras en los que se produzca la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público. En este supuesto, con la orden de iniciación del expediente se efectuará la retención del crédito correspondiente.
- Contratos administrativos cuyo proyecto o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente por la Administración y deban ser presentados por los licitadores, artículo 134.3 a) de la Ley de Contratos del Sector Público .
- Contratos menores en el supuesto en que se prevea tramitar más de una factura.
- Gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial y no sea posible promover la concurrencia de ofertas.
- Subvenciones nominativas.
- Gastos de comunidades de propietarios.
- Aportaciones a Organismos Públicos y Sociedades Mercantiles Municipales.
- Subvenciones de concesión directa.
- Ayudas reguladas en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de Concesión de Prestaciones Sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, siempre que su tramitación no se realice como anticipos de caja fija.
- Modificaciones de contratos o convenios.
- Prórrogas de contratos o convenios.

- Cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstas en la normativa vigente.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Aportaciones a planes de pensiones.

b) Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO). Podrá utilizarse en los siguientes casos:

- Contratos menores cuando se prevea tramitar una sola factura.
- Adjudicaciones de los contratos basados en un acuerdo marco conforme a lo establecido en artículo 182 apartados 3 y 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que se efectúen aplicando los términos fijados en el propio acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, y se refieran a adquisiciones de material no inventariable y haya sido intervenido previamente el expediente de gasto relativo al acuerdo marco.
- Liquidaciones del contrato e indemnizaciones al contratista.
- Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.
- Anticipos reintegrables.
- Intereses de operaciones de crédito.
- Pagos a justificar.
- Resoluciones judiciales.
- Intereses de demora.
- Indemnizaciones Vocales Vecinos.
- Ejecución de obras en las vías y espacios públicos en beneficio particular.
- Gastos por ejecución sustitutoria.
- Intereses por operaciones de Tesorería.
- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija.
- Reembolso de los costes de las garantías en las suspensiones de los procedimientos recaudatorios, cuando así proceda.
- Justiprecio, intereses y demás gastos relativos a expedientes de expropiación.
- Gastos por adquisición al Consorcio Regional de Transportes de Madrid de títulos de transporte (abonos) para el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

- Gastos Financieros por la gestión del pago de tributos a través de internet, y tarjetas de crédito y débito.

Artículo 19. Documentos que justifican el reconocimiento de la obligación.

1. Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, debidamente conformado, según la naturaleza del gasto. A tales efectos, se consideran documentos justificativos:
 - a) Las nóminas.
 - b) Los documentos de autorización de la comisión de servicio y de realización de los gastos en caso de indemnizaciones por razón del servicio.
 - c) Las facturas originales expedidas por los contratistas que deben contener, como mínimo:
 - Emisión al Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente, en la que se contendrá expresamente el Número de Identificación Fiscal, en adelante NIF, de éste o del correspondiente Organismo Autónomo.
 - Identificación del contratista, señalando el nombre y apellidos ó denominación social, el NIF y el domicilio completo.
 - Número, y en su caso, serie.
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Descripción del gasto, contraprestación total, tipo tributario y cuota.
 - Centro gestor que efectuó el encargo.
 - Conformidad, con indicación expresa de la fecha y de la identidad y cargo del responsable del órgano gestor que suscribe.
 - Período a que corresponda.
 - d) Las certificaciones de obras o los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, así como las relaciones valoradas cuando proceda, expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se

unirá la correspondiente factura emitida por el contratista con los requisitos anteriormente expresados.

Las certificaciones de obra, además de la firma del director facultativo de la obra, tanto si éste es contratado por el Ayuntamiento a través del correspondiente contrato administrativo de servicios, como si se trata de un técnico municipal deberán ser conformadas por un representante de la Administración.

El contenido mínimo de tales certificaciones, a cuenta o certificación final, será el siguiente:

- Obra o servicio de que se trate.
 - Fecha de la adjudicación definitiva del contrato.
 - Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
 - Período a que corresponda, con indicación del número de certificación y, en su caso, justificación de la ejecución fuera de plazo.
 - Aplicación presupuestaria.
 - Fecha y firma de los responsables de los servicios técnicos correspondientes con indicación expresa de su identidad y cargo.
 - En el supuesto de que la relación valorada incluya precios unitarios contemplados en el “cuadro de precios” aprobado por el Ayuntamiento de Madrid o en “cuadros de precios” aprobados o publicados por otras entidades, deberá identificarse el “cuadro de precios” aplicado y especificarse el código correspondiente a cada uno de los que se incluyen en la misma.
- e) Los cargos bancarios, o el calendario de vencimientos establecido para los gastos financieros.
- f) Los correspondientes acuerdos de Disposición de gastos, cuando no proceda la expedición de los documentos señalados anteriormente, con indicación expresa del motivo y cuantía.

- g) Informe del Secretario del Distrito correspondiente, en el que se acredite la condición de Vocal Vecino en cada uno de los pagos a los mismos.
 - h) En el caso de los miembros de órganos colegiados de dirección de los Organismos Autónomos que tengan reconocido el derecho a la percepción de indemnizaciones, la certificación del Secretario de la asistencia a la sesión correspondiente.
 - i) Los abonares emitidos por Administraciones Públicas, por tributos a los que esté sometido el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos cuya forma de pago sea mediante Orden de cargo.
 - j) En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.
2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de las respectivas obligaciones:
- a) En los gastos contractuales, para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación cuando proceda, se exigirá:
 - a.1) Acreditación de la formalización del contrato.
 - a.2) Acreditación de la remisión al Registro de Contratos, a través de consulta informática para aquellos contratos que se tramiten por el sistema de “contratación electrónica en el Ayuntamiento de Madrid” (Plyca) o en su defecto copia del documento de remisión del expediente al Registro de Contratos con sello de entrada en este, salvo los contratos menores. A estos efectos, la Intervención General, en la fiscalización de la primera certificación o factura que se derive de la ejecución de los contratos sometidos a inscripción, con exclusión de los contratos menores, comprobará que se ha procedido a la remisión de información y documentos al Registro de Contratos.
 - a.3) Acta de la comprobación del replanteo, en la primera certificación de obras.
 - b) En los convenios, copia del mismo debidamente suscrito por el órgano competente.
 - c) En los expedientes de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI del presente Título relativo a esta materia.

- d) En los expedientes de gasto derivados de un acuerdo marco, copia de la resolución del órgano competente ordenando el suministro de bienes a la empresa seleccionada del catálogo.
3. El día inicial para el cómputo del plazo de sesenta días establecido en el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el pago del precio al contratista sin incurrir en intereses de demora, será la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, o a la fecha de expedición de las certificaciones de obras. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el contratista presentara la factura con posterioridad a las referidas fechas de acreditación de la realización total o parcial del contrato o, en el caso de las obras, con posterioridad a la finalización del plazo para la emisión de la correspondiente certificación de obras establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el cómputo del plazo comenzará a contarse a partir del momento de la presentación de la factura en el registro municipal.

Artículo 20. *Gastos de personal.*

1. Deberán contabilizarse en fase de Autorización y Compromiso del gasto (AD) los importes de las retribuciones fijas y periódicas que se prevean percibir por los empleados municipales, que a 1 de enero ocupen el puesto de trabajo y no hayan causado baja, de conformidad con los datos de las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria.

Excepcionalmente la contabilización del citado gasto podrá realizarse mediante la tramitación conjunta de las fases de Autorización, Compromiso y Reconocimiento de la Obligación (ADO).

2. No procederá la reclamación de cantidades abonadas indebidamente a través de nómina, cuando el importe sea inferior a seis euros y el empleado afectado deje de percibir retribuciones con cargo al Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos por haber causado baja en el servicio activo.

Sección 2ª. Control y fiscalización

Artículo 21. *Fiscalización de gastos.*

1. La Intervención General ejercerá sus funciones de control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos, de las Entidades Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles dependientes del

Ayuntamiento en su triple acepción de función interventora (para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos), función de control financiero y función de control de eficacia.

La función de control financiero se realizará mediante procedimientos de auditoría interna, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y con el Plan Anual de Auditorías.

2. En relación con lo dispuesto en el artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los reparos que suspenden la tramitación del expediente, se consideran requisitos o trámites esenciales los siguientes:
 - a) Los documentos contables, debidamente cumplimentados.
 - b) En los expedientes de contratación:
 - La calificación del contrato en función del contenido de la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - La competencia del órgano de contratación.
 - La capacidad del contratista adjudicatario.
 - La determinación del objeto del contrato.
 - La fijación del valor estimado y el precio del contrato
 - La existencia de crédito adecuado y suficiente, si del contrato se derivan obligaciones de contenido económico para la Administración.
 - La tramitación de expediente, al que se incorporarán los pliegos en los que la Administración establezca las cláusulas que han de regir el contrato a celebrar o, en su caso, documento descriptivo al que se refiere el artículo 165 de la Ley de Contratos del Sector Público, y el importe del presupuesto del gasto, si se derivan obligaciones de contenido económico.
 - La fiscalización previa de los actos de contenido económico, relativos a los contratos, en los términos previstos en las normas presupuestarias.
 - La aprobación del gasto, en su caso, por el órgano competente para ello.
 - La formalización del contrato.
 - El fraccionamiento del contrato cuando implique eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

- c) En el otorgamiento de subvenciones, justificación de los gastos relativos a subvenciones anteriormente percibidas por el beneficiario, siempre que el plazo establecido para su presentación hubiera finalizado.
 - d) En la fase de autorización de gasto deberán acreditarse que se cumplen, en su caso, los requisitos del artículo 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - e) En el reconocimiento de obligaciones, los documentos referidos en el artículo 19 de las presentes Bases.
 - f) El informe de Asesoría Jurídica, cuando fuera preceptivo.
3. Para la fiscalización de los contratos de obras los Servicios gestores remitirán a la Intervención la documentación que a continuación se indica en soporte electrónico:
- a) Al momento de fiscalizar la fase de autorización del gasto, el presupuesto del proyecto.
 - b) Al momento de fiscalizar la fase de reconocimiento de la obligación, las relaciones valoradas.

No obstante lo anterior, los respectivos expedientes se remitirán completos para su fiscalización, incluidos el presupuesto y las relaciones valoradas debidamente firmadas.

Artículo 22. Gastos no sometidos a fiscalización previa.

- 1. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005 euros que se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.
- 2. En los contratos menores se exigirá, como mínimo, la siguiente documentación:
 - a) Memoria justificativa del gasto, donde se hará constar, entre otros, la capacidad de obrar según lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- b) En los contratos de obra: presupuesto conformado por el técnico, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
- c) Documento contable de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO) o de Autorización-Disposición (AD) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de las presentes Bases.

Deberán tramitarse, mediante documento contable de Autorización y Disposición de Gasto (AD) aquellos contratos menores en los que no sea posible incorporar la o las facturas correspondientes al reconocimiento de la obligación antes del 31 de diciembre.

- d) Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en las presentes Bases o, en su caso, comprobante o recibo en los términos establecidos en el artículo 72.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Tanto las facturas como los comprobantes y recibos deberán contener, en todo caso, conformidad, con indicación expresa de la fecha y de la identidad y cargo del responsable.
3. La fiscalización, ejercida por la Intervención General a posteriori, se realizará sobre todos los extremos contenidos en los respectivos expedientes de contratación, a cuyo efecto se remitirán los mismos, a esta dependencia, en unión del correspondiente documento contable.
4. No estarán sometidos a fiscalización previa las concesiones de ayudas económicas para emergencias que se tramiten conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de Concesión de Prestaciones Sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Artículo 23. Gastos sometidos a fiscalización previa limitada.

No estarán sometidos a fiscalización previa plena los gastos del personal al servicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. La fiscalización previa limitada de las obligaciones derivadas de expedientes de gasto en materia de personal se realizará mediante la comprobación, en todos los expedientes, de los siguientes extremos:

- a) Comprobación de la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Comprobación de que la propuesta de gasto se genera por órgano competente.
- c) Comprobación del cumplimiento de requisitos esenciales, para lo cual el Servicio Gestor deberá aportar los documentos necesarios que se especifiquen en Instrucción que se elaborará al efecto por la Intervención General.

Artículo 24. *Intervención material de las inversiones.*

Por la Intervención General se procederá a efectuar la comprobación material del gasto en los contratos de obras y suministros cuyo importe sea superior a 60.000 euros y 30.000 euros, respectivamente.

Respecto de la forma de llevar a cabo esta comprobación material se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de la Intervención General.

CAPÍTULO V

Especialidades en la tramitación de determinados procedimientos de gasto

Artículo 25. *Gastos plurianuales y expedientes de contratación de tramitación anticipada.*

1. La competencia para autorizar y comprometer gastos que hayan de extender sus efectos económicos a ejercicios futuros corresponde a la Junta de Gobierno, en los términos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de las delegaciones realizadas. Para su aprobación requerirán, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Presupuestos o, en su caso, de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera. Una vez recaído acuerdo de adjudicación se comunicará de inmediato a la Dirección General de Presupuestos, así como cualquier circunstancia que modifique el importe o anualidades de los créditos reservados tales como, a título enunciativo, bajas, licitaciones desiertas o desistimiento de contratistas.

Será necesario, asimismo, el informe previo de la Dirección General de Presupuestos o, en su caso, de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, en los expedientes de inversión por contratación anticipada, incluso aunque su imputación se efectúe a un único ejercicio presupuestario. En cualquier caso, los citados expedientes

estarán sujetos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, se autoriza a la Dirección General de Presupuestos o, en su caso, a la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, para que, mediante resolución dictada al efecto, excepcione del requisito de informe aquellos expedientes que por su naturaleza y/o cuantía no requieran del mismo.

La Intervención General no tramitará ningún expediente de gastos plurianuales en el que no figuren los citados informes, con la salvedad establecida en el párrafo anterior, debiendo remitir al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, aquellos expedientes que incumplan lo anterior, a los efectos oportunos.

2. Corresponde a la Junta de Gobierno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los mismos informes y requisitos del apartado 1 anterior.
3. El cumplimiento de los límites a los compromisos de gastos de ejercicios futuros que se pueden adquirir, tanto referidos a la cuantía como al número de anualidades, será informado de forma expresa y específica por la Intervención General. La propuesta que a tal efecto se realice contendrá como mínimo la debida justificación del motivo de la misma y de sus circunstancias excepcionales.
4. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico denominado “de gasto plurianual” (Ap, Dp ó ADp) en el que deberá consignarse, tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extiende sus efectos económicos el acuerdo.
5. En el marco del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrán comprometer gastos plurianuales que tengan origen o sean generados por actuaciones de patrocinio u otros negocios jurídicos que impliquen un acuerdo de voluntades entre el Ayuntamiento y otras entidades para la consecución de intereses administrativos, y que, por tener carácter de prestación, deban imputarse al Capítulo 2 “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.”

Artículo 26. Convenios y aportaciones a consorcios.

1. Los expedientes que a continuación se relacionan serán fiscalizados por la Intervención General siempre que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y/u obligaciones de contenido económico previo informe de la Dirección General de Presupuestos o, en su caso, de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, para la adopción del acuerdo pertinente:
 - a) Convenios o Conciertos en los que participe el Ayuntamiento, y/o sus Organismos Autónomos.
 - b) Aportaciones a los Consorcios en los que esté integrado el Ayuntamiento de Madrid.
 - c) Convenios o Acuerdos Colectivos que afecten al régimen retributivo del personal funcionario o laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, respecto a la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.
 - d) Contratos de personal no sujeto a Convenio Colectivo, siempre que sus retribuciones se determinen en todo o en parte en el clausulado del mismo.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza a la Dirección General de Presupuestos o, en su caso, a la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, para que mediante resolución excepcione del requisito de informe aquellos expedientes que por su naturaleza y/o cuantía no requieran del mismo.

2. Todo proyecto de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, respecto de los autorizados y previstos en el Presupuesto correspondiente, o que pudiera comprometer fondos de ejercicios futuros, irá acompañado de una Memoria económica, en la cual se detallarán las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación, y se remitirán a la Dirección General de Presupuestos, si pertenecen al Ayuntamiento, o a la Dirección General del Sector Público y Política Financiera, en el caso de Organismos Autónomos, en este caso se remitirán con carácter previo a su aprobación por el Consejo Rector, para que informen, con carácter preceptivo, en un plazo de diez días, sin perjuicio de su fiscalización por la Intervención General.

Además, en el caso de que los proyectos de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo, afecten a los ingresos tributarios u otros ingresos de derecho público de su

competencia, deberán remitirse también al titular de la Agencia Tributaria Madrid para su informe.

3. Los convenios suscritos por los diferentes órganos municipales, cuando tengan repercusiones económicas, diferirán sus efectos hasta la aprobación del mismo por el órgano competente.

Si de los referidos convenios se derivaran compromisos de gasto para el Ayuntamiento o el Organismo Autónomo correspondiente, habrá de especificarse la partida o partidas presupuestarias que vayan a soportar dicho compromiso, acompañándose, en su caso, de los correspondientes documentos contables.

4. Cuando el convenio se suscriba en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 sobre expedientes de contratación anticipada.

Artículo 27. *Modificación de los contratos administrativos.*

1. La alteración o modificación de alguno de los elementos que integran el contrato, excepto la alteración del precio por aplicación de cláusulas de revisión, requerirá la incoación de un expediente de modificación de dicho contrato cuyo contenido mínimo será el siguiente:
 - a) Propuesta de los Servicios técnicos correspondientes en la que se describan y valoren las modificaciones, así como la justificación de las razones de interés público y para atender causas imprevistas que las motivan.
 - b) Documento en el que conste la conformidad del contratista a la modificación propuesta.
 - c) Informe del Servicio jurídico correspondiente.
 - d) En caso de que se proponga modificación del gasto comprometido del contrato, documento contable por la diferencia entre el importe inicialmente acordado y el resultante de la modificación.
 - e) Informe preceptivo del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad de Madrid, en caso de modificaciones cuya cuantía aislada o conjuntamente, sea superior al 20 por 100 del precio primitivo del contrato y éste sea igual o superior a 6.000.000 euros.

- f) En el caso de contratos de obras, proyecto modificado con informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente, en su caso, sobre la adecuación de la modificación propuesta, así como el Acuerdo de Aprobación del proyecto modificado.
- 2. Se incorporará al expediente el Acuerdo de la Junta de Gobierno autorizando la modificación del contrato, cuando dicha modificación sea causa de resolución y el contrato primitivo haya sido autorizado por Junta de Gobierno.
- 3. Este expediente deberá ser aprobado por el órgano de contratación, y el correspondiente gasto por el órgano competente, debiendo formalizarse con posterioridad conforme a la normativa aplicable. Con carácter previo a la formalización, el contratista deberá reajustar la fianza definitiva, en caso de que se produzca variación en el precio del contrato.

Artículo 28. *Expedientes de contratación condicionados a una modificación presupuestaria.*

- 1. Podrán tramitarse expedientes de contratación condicionados a modificaciones presupuestarias, únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (fase A). A tal efecto, en la propuesta de Autorización del gasto deberá incluirse la siguiente documentación:
 - a) Copia del expediente de modificación de crédito debidamente cumplimentado o, en su caso, la solicitud dirigida al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para la incorporación del remanente de crédito. Si la financiación de la modificación de crédito fuera con baja de otra partida presupuestaria, deberá estar dada de alta una retención de crédito en esta partida. Si se financia de otro modo, será necesaria la confirmación del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de que es viable la modificación propuesta.
 - b) La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.
- 2. En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de compromiso de gasto y adjudicación de los contratos, en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.

Artículo 29. Inversiones y otros gastos de carácter informático y de telecomunicaciones.

1. Todas las propuestas de contratos para la adquisición de bienes que formen parte del inmovilizado informático (inversiones) y de telecomunicaciones, así como las propuestas de contratos para la realización de estudios y trabajos técnicos de esta naturaleza, financiados con créditos consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, no gestionados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, requerirán para ser tramitadas informe técnico de carácter preceptivo de dicho Organismo Autónomo, en la fase de elaboración del Pliego de cláusulas administrativas y del Pliego de prescripciones técnicas; el informe se realizará con carácter previo a la aprobación de los Pliegos y se referirá a aspectos relativos a la compatibilidad informática y de suficiencia de infraestructuras del objeto de dichos contratos.

Las citadas inversiones, una vez recepcionadas y simultáneamente a su inclusión en el inventario correspondiente, deberán ser notificadas al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de su mantenimiento y conservación.

2. No estarán sometidas a informe preceptivo, las propuestas de contratos para la adquisición de equipamiento informático, así como las propuestas de contratos para la realización de estudios y trabajos técnicos de esta naturaleza, dirigidos a los Centros de la Red mAR y a las actividades ligadas al fomento del uso de las tecnologías de la información por parte de los ciudadanos y pymes, que sean financiados con créditos de la Dirección General de Innovación y Tecnología del Área de Gobierno de Economía y Empleo.

Artículo 30. Gastos de representación.

1. Se consideran gastos de protocolo y representación imputables al subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde, el Vicealcalde, demás miembros de la Junta de Gobierno y Concejales con responsabilidades de gobierno, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.
2. Todos los gastos imputables a la citada partida de "Atenciones protocolarias y representativas" deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.

- b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
 - c) Que no supongan retribuciones en especie o en metálico.
3. Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación.
4. Asimismo se consideran imputables al subconcepto 226.01 los gastos que, cumpliendo los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del presente artículo, se realicen en el ejercicio de las atribuciones de protocolo y representación por la Dirección General de Relaciones públicas y Protocolo y por la Oficina de Estrategia y Acción Internacional "Madrid Global".

Artículo 31. *Tramitación de embargos.*

Las diligencias judiciales o administrativas por las que se dicte embargo sobre las cantidades pendientes de abono a favor de personas físicas o jurídicas, salvo que tengan la condición de personal del Ayuntamiento de Madrid, seguirán la siguiente tramitación:

- a) Los servicios centrales de la Intervención General introducirán anotación del embargo en la contabilidad municipal.
- b) A solicitud de la Intervención General, la Asesoría Jurídica emitirá informe sobre la procedencia de llevar a efecto la diligencia de embargo, y, en su caso, sobre aquellos extremos que surjan en la ejecución de la misma, y que por su particularidad o complejidad requieran dicho informe.
- c) La retención de las cantidades reclamadas, con exclusión de los descuentos, recogidos, en su caso, en el reconocimiento de la obligación, se llevará a efecto mediante Decreto del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, una vez que se haya aprobado el reconocimiento de la obligación correspondiente o se haya acordado la devolución de la fianza o del ingreso indebido de que se trate.
- d) Por los servicios centrales de la Intervención General se llevarán a cabo las actuaciones contables oportunas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto.

- e) Los servicios centrales de la Intervención General procederán al levantamiento de la anotación del embargo en la contabilidad municipal, una vez que se reciba la diligencia del órgano judicial o administrativo embargante por la que se deje sin efecto el embargo trabado o, en su caso, con anterioridad a la recepción de dicha comunicación cuando, habiéndose procedido a la retención del total de las cantidades reclamadas, existan otras cantidades pendientes de abono a favor de la persona física o jurídica embargada.

En el caso de las diligencias de embargo dirigidas a Organismos Autónomos, la gestión de las mismas corresponderá a dichas entidades y, en consecuencia, competirá a la Dirección Económico-Financiera u órgano equivalente del Organismo Autónomo, responsable de la contabilidad, la realización de las actuaciones recogidas en los apartados a), b), d) y e).

En lo que respecta al apartado c), la retención de las cantidades se llevará a cabo mediante resolución del Gerente en el Organismo Autónomo.

Artículo 32. Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones.

1. Reconocimiento extrajudicial de créditos:

- 1.1 Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.

No obstante, podrán imputarse al presupuesto corriente sin necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las siguientes obligaciones procedentes de ejercicios anteriores:

- a) Atrasos a favor del personal de la Entidad.
- b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores.
- c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódicos.

1.2. El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) Reconocimiento de la obligación, mediante la explicación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor

del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

- b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar la partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

- 1.3. La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

- 1.4. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el responsable del programa presupuestario correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, indicando los fundamentos jurídicos por los cuales procede la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Fecha o período de realización.
- Importe de la prestación realizada.
- Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

- Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
 - Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso. En el caso de que no exista crédito adecuado y suficiente en dicho Presupuesto, deberá tramitarse la modificación de crédito necesaria.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformados por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra
 - c) Documento contable “ADO” (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
 - d) Informe de la Intervención General.
 - e) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

2. Convalidaciones:

Podrán ser objeto de convalidación, con los mismos requisitos y formación del expediente indicados en el apartado anterior, los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios de la ejecución del gasto. La competencia para la convalidación de gastos corresponde a la Junta de Gobierno.

Igualmente, en los supuestos en los que, con arreglo a lo establecido en las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, la Intervención emitirá un informe, que no tendrá la naturaleza de fiscalización, en el que, por una parte, pondrá de manifiesto la citada omisión y, por otra, formulará su opinión respecto de la propuesta.

Una vez emitido el informe de Intervención, corresponderá al órgano gestor, en su caso, la elevación del expediente de convalidación a la Junta de Gobierno.

En tanto no se adopte el acuerdo de convalidación no se realizarán las correspondientes anotaciones contables.

Artículo 33. Cesiones de crédito.

Los aspectos relativos a los requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones; las obligaciones del cedente y cesionario, en cuanto a la notificación de la cesión; y las actuaciones de la Administración, se regularán conforme a los criterios establecidos mediante Decreto del Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

CAPÍTULO VI

Subvenciones

Artículo 34. Régimen jurídico de las subvenciones.

Las subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento de Madrid, Organismos Públicos y Sociedades dependientes del Ayuntamiento, se regularán por lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas aprobadas por el Pleno, sin perjuicio de la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante Ley General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en lo no previsto en aquellas.

El presente capítulo se aplicará en defecto de dicha regulación específica, al amparo de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, siendo de aplicación preferente en materia económico presupuestaria.

Artículo 35. Concepto de subvención.

1. Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada por los sujetos contemplados en el artículo 34 anterior a favor de personas públicas o privadas, que cumpla los siguientes requisitos:
 - a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
 - b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un

comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

- c) Que el proyecto, la acción conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
2. No tendrán la consideración de subvención las aportaciones dinerarias entre Administraciones Públicas para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes del Ayuntamiento cuyos presupuestos se integren en su Presupuesto General, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco tendrán la consideración de subvenciones las aportaciones en concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias que realice el Ayuntamiento a favor de las asociaciones en las que se integre para la protección y promoción de sus intereses comunes.

3. Las subvenciones que se concedan no podrán exceder, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos, el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario procederá el reintegro del exceso en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 36. *Principios generales de la gestión y concesión.*

La gestión y concesión de subvenciones deberá realizarse de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 37. *Procedimientos de concesión.*

1. Con carácter general, la iniciación del expediente de concesión de la subvención deberá llevarse a cabo de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento a seguir para la concesión de las subvenciones, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de solicitudes al objeto de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras, procediendo a la concesión de aquellas que obtuvieran mayor valoración de conformidad con los citados criterios.

2. La concesión directa podrá utilizarse para la concesión de las siguientes subvenciones:

- subvenciones previstas nominativamente en el Anexo III de las presentes Bases.
- aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal y que seguirán el procedimiento que resulte de aplicación de acuerdo a su normativa.
- excepcionalmente, aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que, debidamente justificadas por el órgano gestor, dificulten su convocatoria. Estas razones deberán quedar acreditadas en la Memoria que incluya el expediente.

El convenio será el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, conteniendo como mínimo la definición del objeto, el régimen jurídico aplicable, los beneficiarios y las modalidades de ayuda, el procedimiento de concesión y el régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por el beneficiario.

3. Si en la gestión de las correspondientes subvenciones participaran entidades colaboradoras, el régimen aplicable a las mismas será el regulado en la Ley General de Subvenciones.

Artículo 38. *Requisitos generales de concesión.*

1. Todo expediente de concesión de subvenciones deberá determinar:

- a) El objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios o entidades colaboradoras, que serán los establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, con expresa exigencia de la circunstancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificados expedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería de la Seguridad Social o mediante la presentación de declaración responsable en los casos previstos en el párrafo segundo del artículo 22.1 y en el artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El órgano gestor comprobará, asimismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

fiscales con el Ayuntamiento de Madrid y que no es deudor por reintegro a la Tesorería, haciéndolo constar en el expediente mediante la oportuna diligencia.

Cuando las bases reguladoras de la convocatoria así lo prevean, en relación con la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales o con la Seguridad Social, se estará a lo dispuesto en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Expedidos dichos certificados, cuando procediera, tendrán una validez de seis meses a contar desde la fecha de su expedición. Si hubiera caducado antes de la fecha del reconocimiento de la obligación el beneficiario o entidad colaboradora, deberá presentar una certificación actualizada a requerimiento de los servicios gestores del gasto.

Este requisito se exigirá, en todo caso, con carácter previo a la concesión de la subvención.

Los requisitos de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y de no estar incurso en el resto de prohibiciones a las que hace referencia el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, se exigirán mediante declaración del responsable del beneficiario o entidad colaboradora.

- c) El procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva o concesión directa.
- d) Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- e) El plazo de resolución y medios de notificación.
- f) Los criterios de valoración.
- g) Los gastos subvencionables, que serán los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención y se realicen en el plazo que se fije en la convocatoria o en el convenio. Debiendo determinarse si se subvencionan gastos indirectos, su naturaleza y su importe o porcentaje en su caso.
- h) El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, que se realizará conforme a lo especificado en el artículo 40 de las presentes Bases.

- i) Cuando la justificación deba realizarse con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, obligación de hacer figurar en los justificantes originales el estampillado en los términos establecidos en el artículo 40 de las presentes Bases.
- j) La obligación del beneficiario o entidad colaboradora de sujetarse a todas las actuaciones de comprobación correspondientes y a comunicar al órgano gestor concedente la obtención de otras ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para igual finalidad.
- k) El informe del órgano gestor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios o entidades colaboradoras cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- l) El pago de la subvención, que se realizará previa justificación por el beneficiario o entidad colaboradora de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, pudiendo realizarse pagos a cuenta que deberán ajustarse al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Si dicho pago fuese, total o parcialmente, anticipado a la ejecución del proyecto o actividad, podrá exigirse la presentación de garantía por el beneficiario o entidad colaboradora.

Las letras a, c, d, e y f deberán establecerse en la convocatoria, en el supuesto de concurrencia competitiva.

2. No obstante lo establecido en el punto anterior, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la correspondiente convocatoria o convenio podrá exceptuar la concurrencia de alguno o algunos de los requisitos referidos en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, así como determinar otras formas de garantía o su excepción y otras formas de justificación, de acuerdo con el artículo 17.3.k) y en los apartados 2 y 7 del artículo 30 de la citada Ley.
3. Cuando la convocatoria se aprobara en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en que vaya a tener lugar la concesión de las subvenciones, deberá hacerse constar expresamente en la misma que dicha concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Artículo 39. Otorgamiento y pago de la subvención.

Será requisito previo para el otorgamiento de subvenciones la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la firma del convenio, deberá aprobarse el gasto por el órgano competente, tramitándose para ello el correspondiente documento contable de Autorización de gasto (A), por el importe total de los créditos presupuestarios a los que se imputarán las subvenciones concedidas.

La propuesta de concesión al beneficiario concreto y determinado conllevará la tramitación y aprobación de la Disposición del gasto (documento contable D), por el importe de la subvención que se concede.

Cuando se trate de la concesión directa de subvenciones, se aportará al expediente el documento contable AD, en el que figurará el beneficiario e importe a conceder.

Cuando se trate de la concesión de subvenciones a través de entidades colaboradoras, se aportará al expediente el documento contable AD a favor de las mismas.

Todo ello, sin perjuicio de la adopción de los acuerdos relativos a la convocatoria, concesión, justificación y, en su caso, reintegro de las subvenciones, que corresponderán al órgano competente que se determine en los correspondientes Acuerdos de delegación.

El reconocimiento de la obligación se tramitará mediante el documento contable O, acompañándose al mismo para su fiscalización y aprobación:

1.- El acuerdo de concesión o el convenio, en su caso, debidamente suscrito por el órgano competente.

2.- Justificación de que el beneficiario o la entidad colaboradora se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. A tal efecto deberá aportarse la siguiente documentación:

- Cuando la obligación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deba acreditarse mediante los oportunos certificados expedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Seguridad Social, se aportarán los mismos actualizados salvo que los presentados al momento de la concesión no hubieran caducado.
- Cuando la obligación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deba acreditarse mediante declaración responsable del beneficiario o entidad colaboradora, se aportará nueva declaración siempre y cuando hubieran variado las circunstancias existentes en el

momento de la concesión. Si dichas circunstancias no hubieran variado, se acreditará mediante informe del Servicio gestor.

- Diligencia del Órgano gestor acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid.
- La acreditación de no ser deudor por reintegro de subvenciones se realizará mediante nueva declaración responsable salvo que no hubieran variado las circunstancias existentes en el momento de la concesión, en cuyo caso se hará constar mediante informe del Servicio gestor.
- En caso de pagos parciales ya efectuados, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención de que no ha sido dictada resolución declarativa de procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por una de las causas previstas en el artículo de la Ley General de Subvenciones.

3.- La documentación acreditativa de la constitución de la garantía, en su caso.

4.- La justificación parcial o total de la subvención, según se contemple o no la posibilidad de realizar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior.

5.- En caso de pagos parciales ya efectuados, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención de que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

Artículo 40. *Justificación de la subvención.*

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante el órgano concedente de la ayuda en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, salvo que las bases reguladoras de la subvención dispusieran otro plazo diferente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará, dentro de las modalidades recogidas y para los supuestos contemplados en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la

forma que se establezca en las bases reguladoras, convocatoria, resolución de concesión o convenio.

Si no se estableciera la modalidad de justificación en las bases reguladoras, convocatoria, resolución de concesión o convenio, dicha justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.
- b) Certificado del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- c) Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias.
- d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.
- e) Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto.
- f) Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsados y conformados por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados. Los originales de dichas documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años.
- g) Informe de conformidad del servicio gestor, previo a la aprobación de la justificación.

Los tributos se considerarán gastos subvencionables cuando sean abonados por el beneficiario efectivamente, no incluyéndose, por tanto, cuando los mismos sean susceptibles de recuperación o compensación. A los efectos de acreditación de esta circunstancia, se presentará por el beneficiario una declaración responsable que permita determinar que tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables.

Cuando la justificación deba realizarse con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, al objeto de proceder al debido control de la concurrencia de subvenciones, deberá procederse al estampillado de todos los justificantes originales presentados por el beneficiario o la entidad colaboradora, en los que se hagan constar por el órgano gestor, al menos, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, podrán establecerse en la convocatoria o convenio aquellos otros gastos que sean subvencionables tales como gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales o registrales, periciales para la realización del proyecto subvencionado, o de administración específicos siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la ejecución de la actividad, y con carácter excepcional los gastos de garantía bancaria.

Siempre que así lo disponga la convocatoria o el convenio, se aceptarán facturas con fecha distinta a las inicialmente previstas para la ejecución del proyecto, y en especial en aquellos casos en que se haya autorizado por el órgano competente una modificación del mismo que afectare a su plazo de ejecución.

Artículo 41. *Aprobación de la justificación.*

Todos los documentos que conformen la cuenta justificativa y, en todo caso, el informe de conformidad previo del órgano gestor, deberán remitirse a la Intervención general para su fiscalización.

Dicha justificación, una vez fiscalizada, deberá ser aprobada por el órgano competente, que será el que concedió la subvención, archivándose por el servicio gestor y comunicándose a la Intervención General.

Artículo 42. *Reintegro.*

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo el órgano competente para

exigir el reintegro al concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento regulado en la citada ley.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro deberá dar traslado a la Intervención General de las resoluciones que adopte respecto de la incoación, medidas cautelares y finalización del procedimiento.

Artículo 43. *Control financiero.*

El control financiero que se realice se regirá con carácter general por la Ley General de Subvenciones, y sus normas de desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley General de Subvenciones, la Intervención General podrá recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de controles financieros de subvenciones que hayan sido concedidas, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, 47/2003, de 26 de noviembre, en adelante Ley General Presupuestaria.

CAPÍTULO VII

Pagos a justificar y anticipos de caja fija

Artículo 44. *Pagos a justificar.*

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
2. Respecto a los gastos susceptibles de ser tramitados por este procedimiento y en cuanto al procedimiento para su tramitación, ha de estarse a lo dispuesto en el Decreto del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se regula el procedimiento de tramitación de las órdenes de pago “a justificar”.

Artículo 45. *Anticipos de caja fija.*

1. Anticipos de Caja Fija son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realizan a Cajas habilitadas al efecto para atender pagos derivados de gastos corrientes del presupuesto del ejercicio, que no estén sometidos

- a fiscalización previa y que tengan carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al presupuesto del año en que se produzcan.
2. La cuantía de los Anticipos de Caja Fija concedidos a cada servicio será por un importe fijo, que no podrá exceder del 7 por ciento de los créditos del Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" cuya gestión le corresponda.
 3. El límite global de los Anticipos de Caja Fija constituidos en el Ayuntamiento de Madrid no podrá exceder del 7 por ciento de los créditos del Presupuesto Municipal vigente destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios.
 4. Respecto a los gastos susceptibles de ser tramitados por este procedimiento y en cuanto al procedimiento para su tramitación ha de estarse a lo dispuesto en el Reglamento de los Anticipos de Caja Fija, de 21 de septiembre de 2000, adaptado por el Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 26 de diciembre de 2003.
 5. Para atender gastos de menor cuantía, el Cajero Pagador puede disponer de dinero en metálico que no supere los 600 euros.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I

Procedimientos de liquidación y recaudación de ingresos

Artículo 46. *Recaudación de los ingresos.*

1. El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Madrid o de sus Organismos Autónomos, pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:
 - a) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid o de sus Organismos Autónomos, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuando sea hecho efectivo. En su caso, se estará a lo regulado por la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

- b) Por ingreso directo en las cuentas restringidas del Ayuntamiento de Madrid o de sus Organismos Autónomos, en las entidades bancarias autorizadas, mediante el oportuno documento de cobro.
 - c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Madrid o de sus Organismos Autónomos, en su caso, en los términos y con las condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
 - d) En caso de no existir concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de Caja, se admitirá el ingreso en metálico en la Caja de la Tesorería del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, para la constitución de garantías hasta un importe de 4.000 euros, y en el caso de los demás ingresos, hasta 300 euros.
 - e) Por tarjeta de crédito o débito y por giro postal, en las condiciones y términos establecidos en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
2. Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

Artículo 47. *Gestión de ingresos de naturaleza no tributaria de tratamiento manual.*

1. De acuerdo con las competencias delegadas a los distintos órganos de gestión municipales y con carácter previo a la contabilización del “compromiso, reconocimiento o anulación de derechos” deberá realizarse la pertinente propuesta por parte del responsable presupuestario del ingreso de acuerdo con las facultades de gestión que le correspondan y en función de la naturaleza de los recursos de que se trate.
2. Dicha propuesta, se formulará en los oportunos documentos contables, y contendrá los datos necesarios para su correcta fiscalización y contabilización constando en ella la aprobación por parte del órgano competente de la gestión del ingreso.

Como anexo de la misma, en todo caso, se incluirá la correspondiente documentación acreditativa de los datos que, habiéndolos hecho figurar, así lo requieran para incorporarlos al archivo de contabilidad.

Artículo 48. *Ingresos por ejecuciones subsidiarias.*

Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando, tratándose de actos no personalísimos, la Administración Pública se vea forzada a realizarlos por sí o a través de un contratista, a costa del obligado, por ausencia de la actividad de éste o por razones de urgencia, de conformidad con la normativa de procedimiento administrativo común y urbanística aplicable y con la Ordenanza Municipal de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

El importe de los gastos, daños y perjuicios con que haya de resarcirse la Administración municipal se exigirá, en su caso, según lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Dicho importe se liquidará en todos los casos menos en el supuesto de Actuaciones Inmediatas regulado en la referida Ordenanza, de forma provisional a reserva de la liquidación definitiva, con carácter previo a la ejecución de las obras e identificación fehaciente del deudor municipal y se procederá a su debida anotación en la contabilidad municipal, de manera que si éste, debidamente notificado, no ingresase en los plazos legales la cantidad a abonar, se iniciará la vía de apremio al objeto de perseguir su recaudación.

Salvo en los supuestos de Actuaciones Inmediatas, el servicio gestor no tramitará expediente alguno de gasto por ejecución subsidiaria en tanto en cuanto no conste debidamente identificado el deudor y sea reconocido el correspondiente derecho tal y como se indicaba en el párrafo anterior. La Intervención General velará por el cumplimiento de tales extremos.

Una vez finalizada la ejecución subsidiaria se liquidará definitivamente el importe a que ésta haya ascendido, procediéndose, igual que en el caso anterior, a notificar y recaudar si el resultado de esta liquidación fuese favorable a la Hacienda Municipal o a notificar y devolver al obligado, en caso contrario.

Conforme al artículo 15 de las presentes Bases sobre ampliaciones de crédito, estos ingresos, que tienen carácter de afectados, se reflejarán en el Estado de Ingresos y ampliarán las oportunas consignaciones de gasto, al objeto de que, una vez realizada la obra solicitada, se proceda a su abono al contratista acreedor por la ejecución de la obra.

Artículo 49. *Fiscalización de ingresos.*

La Intervención General, mediante la oportuna Instrucción, determinará los casos en que la fiscalización previa de los derechos será sustituida por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose en su lugar las actuaciones comprobatorias posteriores de control financiero que al efecto se tengan que realizar.

Artículo 50. *Devolución de ingresos indebidos.*

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, y se abonará mediante transferencia bancaria o, excepcionalmente y a propuesta de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, previa autorización del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, mediante cheque de cuenta corriente cuando el beneficiario no hubiera aportado datos bancarios y concurran las circunstancias que así lo justifiquen. En todo caso previa fiscalización de conformidad por la Intervención General.

Su tramitación requerirá la cumplimentación del oportuno documento contable, establecido al efecto, el cual se considerará requisito esencial del expediente.

En el caso de que el pago de la devolución se proponga a un sujeto distinto del titular del recibo o liquidación se requerirá la incorporación al expediente de la acreditación documental de la cesión de pago al mismo.

TÍTULO IV

TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO

CAPÍTULO I

Tesorería

Artículo 51. *Tesorería.*

La Tesorería se regirá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Artículo 52. *Plan de tesorería.*

1. Bajo la dirección del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, la Tesorería elaborará anualmente un presupuesto monetario que evalúe el vencimiento de las obligaciones y derechos con el fin de optimizar la gestión de tesorería. Dicho presupuesto monetario podrá actualizarse a lo largo del ejercicio en función de los cambios en las previsiones de ingresos o de gastos.

2. Además del presupuesto monetario anual, la Tesorería elaborará un plan trimestral de cobros y pagos para la distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias que permita la puntual satisfacción de las obligaciones. Con carácter general, la cuantía de los pagos ordenados en cada momento deberá acomodarse a dicho plan trimestral.
3. Al objeto de cubrir los déficit temporales de liquidez derivados de la diferencia de vencimientos de los pagos y los cobros, el Ayuntamiento podrá concertar operaciones de tesorería hasta un límite del 30 por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Artículo 53. *Gestión de la Tesorería de los Organismos Autónomos.*

1. La Tesorería de los Organismos Autónomos realizará sus funciones a través de cuentas que, a nombre de éstos, acuerde abrir el respectivo Gerente, en entidades financieras reconocidas oficialmente, que habrán de ser debidamente intervenidas.
2. En la gestión de sus pagos los Organismos aplicarán los criterios establecidos para el Ayuntamiento que figuran en los artículos 54 y 55, excepto la autorización del apartado segundo del artículo 54.
3. A efectos de rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería que pudieran producirse, se estará a lo dispuesto en el Decreto del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Administración Pública de 20 de abril de 2006.

CAPÍTULO II

Procedimientos de pago

Artículo 54. *Medios de pago.*

1. La realización del pago supone el cumplimiento de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, pudiendo efectuarse a través de los siguientes instrumentos:
 - a) Por transferencia bancaria.
 - b) Por orden de cargo.

- c) Por cargo en cuenta para los pagos derivados de la deuda municipal, y cuando así lo establezca la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, en su calidad de Ordenadora Municipal de Pagos.
2. Excepcionalmente, a propuesta de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera y previa autorización del titular de Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, cuando exista causa justificada, el pago se podrá realizar por cheque de cuenta corriente municipal y por cheque bancario, que serán siempre nominativos, salvo cuando no sea físicamente posible la inserción completa del nombre, razón ó denominación del perceptor en los mismos por tratarse de una pluralidad de perceptores agrupados o supuestos análogos, en cuyo caso se utilizará cheque “al portador, cruzado para abonar en cuenta”.
 3. Asimismo, las obligaciones se podrán cancelar mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.
 4. En cualquier caso, el soporte documental del pago material lo constituye la oportuna relación contable o, en su caso, la propia orden de pago, justificándose la realización del mismo mediante el correspondiente apunte del cargo bancario o el “recibi” del perceptor, que se cumplimentará en caso de personas físicas mediante presentación del NIF y la extensión de su firma, y de personas jurídicas o apoderados, mediante el nombre y dos apellidos del perceptor, NIF y firma.
 5. En aquellos pagos que deban realizarse, correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados se respetará la forma de pago asignada en su momento hasta la prescripción de la obligación de pago.

Artículo 55. Formas de acreditar el derecho al cobro.

1. Los acreedores podrán otorgar autorización a favor de tercera persona para que cobre en su nombre la cantidad debida, siempre que esta no supere los 4.000 euros. La autorización contendrá:
 - a) En el caso de que el acreedor sea persona física, el nombre, apellidos y domicilio, tanto del acreedor como del autorizado, con reseña de los respectivos NIF, y expresión de la cantidad y concepto a percibir. Esta autorización estará debidamente firmada por el acreedor y vendrá acompañada de fotocopia de su DNI.
 - b) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, denominación o razón social, NIF y domicilio social del acreedor; nombre, apellidos y NIF de la

persona física que expide la autorización con indicación del cargo que ostenta en la entidad jurídica, así como nombre, apellidos, domicilio y NIF del autorizado; igualmente se consignará la cantidad y concepto a percibir. Esta autorización estará debidamente firmada y sellada por la persona de la entidad jurídica que la haya expedido y que será competente para ello, y vendrá acompañada de la fotocopia del DNI de la misma.

2. En el caso de pagos de hasta 4.000 euros a personas jurídicas con administrador único o administradores con poder suficiente, podrá ser percibido por éstos, acreditando tal circunstancia mediante la exhibición y retirada del correspondiente título público.
3. Para el abono de mandamientos de pago por importe superior a 4.000 euros, siempre que el pago se realice a persona jurídica o persona distinta del titular, si éste fuera persona física, será necesaria la presentación del NIF del acreedor o persona autorizada para el cobro, y de poder notarial o cualquier otro título de representación legal equivalente bastantado por la Asesoría Jurídica.
4. Asimismo, para el abono de mandamientos de pago de expropiaciones con forma de pago diferente de la transferencia, si su importe supera los 4.000 euros y el pago se realiza a tercera persona, será necesaria únicamente la presentación del NIF del acreedor o persona autorizada, siempre que ésta sea la misma que la firmante del "Acta de ocupación y/o pago", no siendo necesario, por tanto, el poder notarial bastantado.

Artículo 56. *Pago de Nóminas.*

De manera excepcional, y únicamente en el supuesto de que los datos bancarios personales de los perceptores de nómina del Ayuntamiento a la fecha de cierre de la misma sean incorrectos o no figuren en el Sistema Integrado de Gestión Económico Financiera y de Recursos Humanos, el abono de la nómina a dichos perceptores se tramitará de la siguiente forma:

- a) El importe total de estas nóminas se ingresará en una cuenta corriente bancaria de titularidad municipal, que tendrá el carácter de "restringida de pagos", formalizándose el correspondiente ingreso en un concepto no presupuestario acreedor.
- b) Una vez obtenidos los datos bancarios personales correctos, la Tesorería realizará los pagos no presupuestarios mediante órdenes de transferencia bancarias individualizadas para cada uno de los beneficiarios.

- c) La gestión de la citada cuenta corriente estará a cargo de la Tesorería, y la intervención material del pago corresponderá a la Intervención General.

CAPÍTULO III

Endeudamiento

Artículo 57. Pasivos financieros.

1. Las operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo, así como las operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos requerirán, con anterioridad a su aprobación por la Junta de Gobierno, informe de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, con carácter previo al informe preceptivo de la Intervención General.
2. Las operaciones de endeudamiento a largo plazo de las Entidades Públicas Empresariales, de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, así como de las Sociedades de Economía Mixta, serán objeto de aprobación por la Junta de Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid. Con anterioridad a tal aprobación y previo al informe preceptivo de la Intervención General, requerirán informe de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera.
3. Las operaciones de endeudamiento a corto plazo, así como las operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, de las Entidades Públicas Empresariales, de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, así como de las Sociedades de Economía Mixta, deberán ser comunicadas a la Dirección General de Sector Público y Política Financiera, con carácter previo a su aprobación por el órgano correspondiente.

TÍTULO V

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Artículo 58. *Encomiendas de Gestión a Sociedades Mercantiles Locales y Entidades Públicas Empresariales.*

En todo proyecto de encomienda de gestión que el Ayuntamiento de Madrid o cualquier de sus Organismos Autónomos, al amparo de lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, pretenda encargar a una sociedad mercantil local o a una entidad pública empresarial, deberá solicitarse informe de la Dirección General de Sector Público y Política Financiera.

Además de la propuesta de encomienda, por parte de la sociedad o entidad pública empresarial, deberá aportarse una memoria económica en la que se detallen los ingresos y gastos que para ésta suponga la encomienda propuesta.

Artículo 59. *Información de Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales.*

Las Entidades Públicas Empresariales y las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid, deberán remitir al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la información establecida en el Decreto del titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 60. *Excedentes de Tesorería.*

A efectos de rentabilizar los excedentes temporales de Tesorería que pudieran producirse en las Entidades Públicas Empresariales y en las Sociedades dependientes del Ayuntamiento, se deberán seguir los criterios establecidos por Decreto del titular del Área de Hacienda y Administración Pública.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. *Reorganizaciones administrativas.*

Se autoriza al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica, funcional y de programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales de los Presupuestos, salvo que exista una fuente de financiación.

Disposición adicional segunda. *Dotación económica para los grupos políticos municipales.*

1. De acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado el 31 de mayo de 2004, se asigna una dotación económica a los Grupos políticos municipales de 603.378 euros, importe que se consigna en la partida 001/012/112.01/482.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.
2. Cada Grupo político dispondrá de una dotación determinada en función de un componente fijo de 48.081 euros y un componente variable de 8.055 euros por Concejal, en función del número de miembros de cada uno de ellos.
3. Las citadas cantidades se librarán de forma trimestral a partes iguales, pudiendo modificarse la periodicidad o el importe a solicitud del Grupo interesado, y se tramitarán en un solo acto administrativo que acumulará las tres fases del gasto (autorización, disposición y reconocimiento de la obligación), utilizando el documento contable ADO.
4. Cada Grupo político deberá llevar una contabilidad específica de su dotación, que pondrá a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Disposición adicional tercera. *Inversiones en materia deportiva.*

Al objeto de mantener una adecuada coordinación de las inversiones en materia deportiva del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el responsable del programa presupuestario que inicie proyectos de inversión referentes a equipamientos deportivos, tanto en instalaciones de nueva creación como ampliaciones o mejoras de las existentes, cuya cuantía sea igual o superior a 120.000 euros, remitirá a la Dirección General de Deportes el Proyecto correspondiente, para su informe.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, se estimará que el informe es favorable y podrá continuarse la tramitación del expediente.

Las obras de cuantía inferior a 120.000 euros deberán comunicarse a la Dirección General de Deportes a los efectos oportunos.

Disposición adicional cuarta. *Armonización de incrementos retributivos.*

Los créditos para los gastos de personal en 2009 se han calculado considerando un incremento retributivo general del 2 por ciento respecto a 2008.

En el caso de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 aprobase un incremento retributivo distinto del mencionado anteriormente, se autoriza al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para que proceda a la adecuación de las retribuciones del personal de conformidad con el incremento finalmente aprobado, a cuyo fin realizará las modificaciones presupuestarias oportunas.

Disposición adicional quinta. *Retribuciones del Alcalde, Vicealcalde, Consejeros Delegados de Gobierno, de los demás Concejales y de los titulares de los órganos directivos .*

Uno. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, continúan vigentes para 2009 las retribuciones del Alcalde, Vicealcalde, Consejeros Delegados de Gobierno, de los demás Concejales y de los titulares de los órganos directivos, en los mismos términos y cuantías establecidas para 2008 conforme a lo previsto en el Acuerdo del Pleno de 23 julio de 2004.

Dos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior se percibirá la retribución por antigüedad que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa vigente, cuyo importe total se abonará en doce mensualidades, en los mismos términos de lo dispuesto en los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Disposición adicional sexta. *Permutas de bienes inmuebles*

Las operaciones de permuta de bienes inmuebles se imputarán al Presupuesto por su importe íntegro, tanto en relación con el gasto como con el ingreso, procediéndose al pago o ingreso, en su caso, del neto de la operación y a la formalización de las cantidades que resulten a compensar.

Disposición adicional séptima . *Estados integrados y consolidados*

En aplicación del artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se elaborarán anualmente para adjuntar como documentación complementaria de la Cuenta General, los estados integrados y consolidados de las cuentas del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital total o mayoritariamente municipal.

La determinación y definición de los estados y cuentas a consolidar se determinará por el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a propuesta de la Intervención General y la Oficina de Contabilidad.

Disposición adicional octava. *Amortización del Inmovilizado.*

Las cuotas de Amortización del Inmovilizado se determinan con carácter general por el método de cuota lineal.

La dotación anual a la amortización expresa la distribución del valor contable activado durante la vida útil estimada del inmovilizado.

Se autoriza, a propuesta de la Intervención General y de la Oficina de Contabilidad, al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a modificar la vida útil de los bienes que componen el Inmovilizado Material e Inmaterial, tanto del Ayuntamiento como de sus Organismo Autónomos, al objeto de poder calcular la dotación anual del inmovilizado en función de ésta.

Disposición adicional novena. *Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.*

La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación se realizará mediante el establecimiento de porcentajes a tanto alzado teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas y su naturaleza económica.

El establecimiento de los porcentajes se realizará por el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Intervención General.

Disposición adicional décima. *Actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información.*

Todas las propuestas de convenios, contratos, acuerdos, normas, y cualquier otra actuación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos que tengan incidencia en el desarrollo de la Sociedad de la Información en la ciudad de Madrid, y en especial, en la mejora de la educación digital de los ciudadanos y las empresas, las infraestructuras de telecomunicación para la ciudad, y la normativa para el desarrollo de la sociedad de la información, financiados con créditos consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, que no sean gestionados por la Dirección General de Innovación y Tecnología del Área de Gobierno de Economía y Empleo, requerirán para ser tramitadas informe preceptivo de dicha Dirección General. El informe se emitirá con carácter previo a la autorización del gasto, y se referirá a la adecuación de las actuaciones con los objetivos de desarrollo de la sociedad de la información y, servirá, además, a los efectos de la realización de la evaluación y seguimiento de su implantación.

No estarán sometidas a informe preceptivo, las propuestas de actuación en materia de administración electrónica, atención al ciudadano y sistemas informáticos y corporativos de telecomunicaciones que pudieran corresponderle al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, y al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que sean financiadas con créditos de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Disposición adicional undécima. *Campañas de comunicación.*

Previamente al inicio de cualquier proyecto o iniciativa que lleve implícita la realización de una campaña de comunicación que suponga nuevos gastos en el subconcepto económico 222.01 "Comunicaciones Postales", que no hayan sido expresamente incluidos en el presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para 2009, el

órgano promotor de la campaña facilitará al citado organismo la financiación necesaria mediante la tramitación de las oportunas modificaciones presupuestarias.

Disposición adicional duodécima. *Créditos asociados a ingresos de Fondos Estructurales de la Unión Europea*

Los créditos asociados a ingresos procedentes de Fondos Estructurales de la Unión Europea (FEDER y Fondo de Cohesión) no podrán ser minorados mediante modificaciones o reasignaciones presupuestarias, salvo que tengan como destino otros créditos también asociados a ingresos de Fondos Estructurales (FEDER y Fondo de Cohesión) con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Para la realización de éstas actuaciones de modificación o reasignación se requerirá informe previo y favorable del Área de Gobierno de Economía y Empleo.

Disposición adicional decimotercera. *Adecuación del Presupuesto*

El pasado 26 de junio las Cortes Generales fijaron el objetivo de estabilidad para todas las Administraciones Públicas. Con posterioridad, el Gobierno de España ha presentado sus presupuestos para el año 2009 incumpliendo el citado objetivo, y ha autorizado a las Comunidades Autónomas a presentar sus presupuestos con déficit, atendiendo en ambos casos a la modificación de las circunstancias económicas desde el mes de junio.

Por este motivo, las Corporaciones Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias han solicitado del Gobierno de España la urgente mejora de su sistema de financiación, y la aplicación de los mismos criterios flexibilizadores en relación con la Ley de Estabilidad.

Puesto que aún no se ha recibido la respuesta a las cuestiones que, por unanimidad de la Federación Española de Municipios y Provincias, fueron aprobadas en su reunión de Valladolid y trasladadas al Ministerio de Economía y Hacienda el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la presentación y tramitación del presupuesto de la Ciudad de Madrid, ha obligado a elaborar el presupuesto con sujeción al objetivo de estabilidad aprobado por el Consejo de Ministros, pese a que el propio Gobierno de España ha reconocido expresamente que el crecimiento económico para el próximo ejercicio se situará por debajo del 2 por ciento del PIB.

Esta situación plantea serias incertidumbres y por ello, si se produjese una alteración de las circunstancias en las que ha sido elaborado este presupuesto, éste deberá modificarse con el objeto de adecuar sus previsiones de ingresos y gastos al nuevo marco resultante de la negociación que está desarrollándose entre todos los municipios y el Gobierno de España.

Disposición adicional decimocuarta. *Planes de Barrio*

Con el fin de su posterior distribución a los Centros y Secciones competentes, se autoriza al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para suplementar el Plan de Actuaciones en Barrios, que se encuentra dotado en el programa 613.01 "Créditos Globales" del Centro 001 Sección 110, con los créditos que para estas mismas actuaciones están recogidos en otras secciones presupuestarias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. *Integración de los Organismos Autónomos en el sistema de gestión de ingresos del Ayuntamiento de Madrid*

Transitoriamente, y hasta que lleve a cabo la integración definitiva de todos los Organismos Autónomos en el sistema de gestión de ingresos del Ayuntamiento, cuando excepcionalmente los abonares se elaboren manualmente, se deberá controlar por los Organismos Autónomos su ingreso en periodo voluntario, debiéndose remitir, en su caso, los mismos a la Agencia Tributaria para su cargo en ejecutiva.

Disposición transitoria segunda. *Agentes de Empleo y Desarrollo Local*

El Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio de 2009 prevé una subvención de la Comunidad de Madrid para la financiación de 76 puestos de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (ADLs). Para el caso de que, por parte de la entidad financiadora no se llevara a término la subvención solicitada, se autoriza al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dotar los créditos necesarios para la cobertura de dichas plazas.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. *Legislación supletoria.*

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la vigente legislación local, en la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, y demás normas de la Administración General del Estado que sean aplicables.

Disposición final segunda. *Interpretación, desarrollo y aplicación de las Bases de Ejecución.*

Se autoriza al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.

Disposición final tercera. *Ordenanza General de Subvenciones.*

La aprobación de una Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid derogará la aplicación de la regulación que, de las mismas, se hace en el Capítulo VI del Título II de las presentes Bases.



**PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
2009**

BASES DE EJECUCIÓN

**Anexo I
Estructura de Programas**



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
010	001	111.01	ALCALDÍA	JEFE DEL GABINETE DEL ALCALDE
011	001	111.02	VICEALCALDÍA	S.G.T. DE VICEALCALDÍA
011	001	121.02	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	D.G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
012	001	111.03	ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	S.G.T. DE VICEALCALDÍA
012	001	112.01	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	S.GENERAL DEL PLENO
012	001	121.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DE VICEALCALDÍA	S.G.T. DE VICEALCALDÍA
012	001	121.01	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	S.GENERAL DEL PLENO
012	001	121.03	RELACIONES INSTITUCIONALES	D.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
012	001	121.04	ASESORÍA JURÍDICA	D.G. ASESORÍA JURÍDICA
012	001	121.15	OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	D. DE LA OFICINA
012	001	452.05	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	D.G. DE DEPORTES
013	001	111.04	ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	S.G.T. DE VICEALCALDÍA
013	001	121.05	COORDINACIÓN DE DISTRITOS	D.G. DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
014	001	111.05	ÁREA DE COORDINACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS	S.G.T. DE VICEALCALDÍA
014	001	121.06	GABINETE TÉCNICO Y RELACIONES EXTERNAS	D.G. DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
014	001	121.07	MADRID GLOBAL	JEFE OFICINA DE ESTRATEGIA Y A. I. DE MADRID
015	001	111.13	ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE	S.G.T. MEDIO AMBIENTE
015	001	433.02	PATRIMONIO VERDE	D.G. DE PATRIMONIO VERDE
015	001	433.03	DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS	D.G. DE COORD. Y DOTACIÓN AREAS URBANAS
015	001	444.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DE MEDIO AMBIENTE	S.G.T. MEDIO AMBIENTE
015	001	444.01	CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	D.G. DE CALIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
015	001	444.02	SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21
015	001	444.03	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	D.G. DEL PARQUE TECNOLG. DE VALDEMINGÓMEZ
015	001	444.04	CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	D.G. DEL AGUA
015	001	444.05	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA
025	001	111.09	ÁREA DE GOB. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	S.G.T. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
025	001	121.08	ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	D.G. DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO
025	001	121.10	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	D.G. DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
025	001	121.13	FORMACIÓN DE PERSONAL	D. INST. DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS GBNO. LOCAL
025	001	121.14	RELACIONES LABORALES	D.G. DE RELACIONES LABORALES
025	001	121.20	CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
025	001	121.21	GESTIÓN DE PERSONAL	D.G. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
025	001	121.22	INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	D.G. DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS
025	001	313.11	ACCIÓN SOCIAL	D.G. DE RELACIONES LABORALES
025	001	314.02	OTRAS PRESTACIONES	D.G. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
025	001	432.10	PROGRAMA REFUERZO PARA TRAMITACIÓN LICENCIAS	C. GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
025	001	463.01	ATENCIÓN AL CIUDADANO	D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
025	001	551.01	ESTADÍSTICA	D.G. DE ESTADÍSTICA
025	001	610.01	GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	D.G. DE PATRIMONIO
025	001	611.00	DIREC.Y GESTIÓN ADMIVA. HDA. Y ADMÓN. PÚBLICA	S.G.T. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
025	001	611.01	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	D.G. DE PRESUPUESTOS
025	001	611.02	SECTOR PÚBLICO Y POLÍTICA FINANCIERA	D.G. DE SECTOR PÚBLICO Y POLÍTICA FINANCIERA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
025	001	611.04	CONTROL INTERNO	INTERVENTOR GENERAL
025	001	611.05	TESORERÍA	TESORERO MUNICIPAL
025	001	611.07	CONTABILIDAD	D. OFICINA DE CONTABILIDAD
025	501	541.01	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	GERENTE DE INFORMÁTICA AYTO. MADRID
025	506	611.03	GESTIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID
035	001	111.06	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA	S.G.T. DE URBANISMO Y VIVIENDA
035	001	431.01	VIVIENDA	C. GENERAL DE VIVIENDA
035	001	432.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DE URBANISMO Y VIVIENDA	S.G.T. DE URBANISMO Y VIVIENDA
035	001	432.03	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	D.G DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
035	001	432.04	GESTIÓN URBANÍSTICA	D. G. DE GESTIÓN URBANÍSTICA
035	001	432.06	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	D.G DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACION
035	001	432.08	OFICINA DEL CENTRO	D.G DE LA OFICINA DEL CENTRO
035	001	511.05	PROYECTOS SINGULARES	COORDINADOR G. DE PROYECTOS SINGULARES
045	001	111.12	ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	S.G.T. SEGUR. Y MOVILIDAD
045	001	222.00	DIREC.Y GEST. ADMTVA.SEGURIDAD Y MOVILIDAD	S.G.T. SEGUR. Y MOVILIDAD
045	001	222.01	SEGURIDAD	D.G. DE SEGURIDAD
045	001	222.02	RECURSOS HUMANOS. SEGURIDAD	D.G. DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
045	001	223.01	BOMBEROS	D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
045	001	223.03	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
045	001	224.01	TRÁFICO	D.G. DE MOVILIDAD
045	001	224.02	ESTACIONAMIENTO	D.G. DE MOVILIDAD



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
045	001	513.01	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	D.G. DE MOVILIDAD
045	508	412.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	GERENTE DE MADRID SALUD
045	508	412.01	SALUD PÚBLICA	GERENTE DE MADRID SALUD
045	508	413.01	ADICCIONES	GERENTE DE MADRID SALUD
055	001	111.16	ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	S.G.T. DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
055	001	433.01	EQUIPAMIENTOS URBANOS	D.G. DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
055	001	511.02	DIREC. Y GEST.ADMTVA. DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	S.G.T. DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
055	001	511.03	VÍAS PÚBLICAS	D.G. DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
055	001	511.06	INFRAESTRUCTURAS	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS
055	001	511.07	PLANIFICACIÓN URBANA	D.G. DE PLANIFICACIÓN
055	001	511.08	EVALUACIÓN URBANA	D.G. DE EVALUACIÓN URBANA
065	001	111.14	ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES	S.G.T. DE LAS ARTES
065	001	451.00	DIREC.Y GESTIÓN ADMTVA. DE LAS ARTES	S.G.T. DE LAS ARTES
065	001	451.01	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS
065	001	451.03	MUSEOS Y COLECCIONES	D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS
065	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	D.G. DE ACTIVIDADES CULTURALES
065	001	451.05	PROYECTOS CULTURALES	D.G. DE PROYECTOS CULTURALES
065	001	451.07	INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES
075	001	111.07	ÁREA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	S.G.T. DE ECONOMÍA Y EMPLEO
075	001	111.11	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO	S.G.T. DE ECONOMÍA Y EMPLEO
075	001	322.01	EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	C. GENERAL DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
075	001	446.01	CONSUMO	D. INSTITUTO M. DE CONSUMO
075	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
075	001	542.01	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	D.G. DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
075	001	612.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. ECONOMÍA Y EMPLEO	S.G.T. ECONOMÍA Y EMPLEO
075	001	612.01	ECONOMÍA	C. GENERAL DE ECONOMÍA
075	001	622.01	COMERCIO	D.G. DE COMERCIO
075	503	322.02	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.03	FORMACIÓN OCUPACIONAL.CONVENIO SERE PLAN FIP	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.04	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.05	PROGRAMA EMPLEO DE PROXIMIDAD	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.06	GESTIÓN OTROS FONDOS EUROPEOS	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.07	PROGRAMAS MIXTOS ESCUELAS TALLER/ES EMPLEO	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.08	FOMENTO EMPLEO PARA LA CORPORACIÓN LOCAL	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	503	322.09	PROGRAMA INTEGRADO DES.EMPLEO. (ADL,CAIL,OPAS)	GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
075	504	751.01	TURISMO	GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE MADRID
075	507	612.03	DESARROLLO EMPRESARIAL	GERENTE DE MADRID EMPRENDE
085	001	111.08	ÁREA DE GOB. DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	S.G.T. DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
085	001	313.00	DIREC. Y GEST.ADMTVA. DE FAMILIA Y SERVICIOS SOC.	S.G.T. DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
085	001	313.01	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
085	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	D.G. DE MAYORES
085	001	313.03	CENTROS DE MAYORES	D.G. DE MAYORES



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
085	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	D.G. DE FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO
085	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y ATT. DEPENDENCIA
085	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y ATT. DEPENDENCIA
085	001	313.08	EMERGENCIA SOCIAL	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y ATT. DEPENDENCIA
085	001	313.10	INMIGRACIÓN	D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
085	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	D.G. DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
085	001	422.02	CENTROS EDUCATIVOS	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
085	001	422.03	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
085	001	452.02	JUVENTUD	D.G. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
100	001	011.11	ENDEUDAMIENTO	D.G. DE SECTOR PÚBLICO Y POLÍTICA FINANCIERA
110	001	613.01	CRÉDITOS GLOBALES	D.G. DE PRESUPUESTOS
120	001	611.08	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
130	001	611.09	GESTIÓN Y DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE
201	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
201	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
201	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE CENTRO
202	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
202	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
202	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
203	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
203	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
203	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE RETIRO
204	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMIVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
204	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE SALAMANCA
205	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMIVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
205	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
205	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN
206	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
206	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
206	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE TETUÁN
207	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
207	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
207	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
208	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
208	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
208	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO
209	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
209	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
210	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
210	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
210	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE LATINA
211	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
211	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
211	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
212	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
212	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
212	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE USERA
213	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
213	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
213	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
214	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
214	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
215	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
215	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
215	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
216	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
216	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
216	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE HORTALEZA
217	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
217	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
217	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
218	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
218	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
218	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
219	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO
219	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE VICÁLVARO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
220	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
220	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE SAN BLAS
221	001	111.15	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	121.16	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	313.02	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	313.04	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

SECCIÓN	CENTRO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
221	001	313.05	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	313.06	SERVICIOS SOCIALES	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	313.10	INMIGRACIÓN	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	323.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONCIL	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	422.01	COLEGIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	432.05	EDIFICIOS	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	446.01	CONSUMO	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	451.04	ACTIVIDADES CULTURALES	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	452.02	JUVENTUD	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	452.03	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	463.02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	511.04	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS
221	001	622.01	COMERCIO	GERENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS



**PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
2009**

BASES DE EJECUCIÓN

**Anexo II
Planes especiales de inversión, Planes de
barrio y
Planes de equipamientos en PAU's**

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE CARABANCHEL**

(En Euros)

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2007/394	ESPACIO ESCÉNICO EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL	61001	62201	214.700

015 MEDIO AMBIENTE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

055 OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2005/100338	EJE COMERCIAL C/ GENERAL RICARDOS. REMODELACIÓN INTEGRAL	51103	60200	5.904.526
2005/754	PROLONG. Cº. INGENIEROS. REMODELACIÓN. GTA. EJÉRCITO Y ESTACIÓN DE METRO HASTA ERMITA	51106	60200	500.000

065 LAS ARTES

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2006/764	BIBLIOTECA C/ PELLEJEROS C/V ANTONIO VICO. CONSTRUCCIÓN	45107	62201	3.231.478

507 MADRID EMPRENDE

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
PLAN DE ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	61203	22706	30.000

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO CARABANCHEL**9.980.704**

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE TETUÁN**

(En Euros)

701 E.M.V.S. S.A.

DENOMINACIÓN	IMPORTE
ESPONJAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFRAVIVIENDAS	3.940.000

015 MEDIO AMBIENTE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2005/1442	CENTRO SOCIO CULTURAL INTEGRAL BARRIO DE LA VENTILLA. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	3.200.000

055 OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2007/418	EJE COMERCIAL C/ BRAVO MURILLO. REMODELACIÓN INTEGRAL	51103	60200	3.163.049

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO TETUÁN	10.403.049
--	-------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE SAN BLAS**

(En Euros)

015 MEDIO AMBIENTE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2006/396	CENTRO CULTURAL C/ FEBRERO C/V C/ FUEBELLIDA. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	1.165.383

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO SAN BLAS				1.265.383
--	--	--	--	------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE VICÁLVARO**

(En Euros)

701 E.M.V.S. S.A.

DENOMINACIÓN	IMPORTE
ERRADICACIÓN DEL NÚCLEO MUNICIPAL DE "EL CAÑAVERAL"	6.160.000

015 MEDIO AMBIENTE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2006/768	ESCUELA INFANTIL BARRIO DE VALDERRIBAS. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	226.994

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO VICÁLVARO	6.486.994
---	------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE LATINA**

(En Euros)

701 E.M.V.S. S.A.**DENOMINACIÓN****IMPORTE**DESMONTAJE DEL POBLADO MARGINAL
"LAS MIMBRERAS"

5.000.000

015 MEDIO AMBIENTE**PROY.
INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**PROY.
INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2005/1399	CENTRO DE ALZHEIMER C/ ALHAMBRA. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	2.203.332
2006/24	PABELLÓN CUBIERTO PARA PISTA DE ATLETISMO EN POLIDEPORTIVO GALLUR LATINA. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	11.831.717

055 OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**PROY.
INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2005/1444	CUBRIMIENTO VÍAS CAMPAMENTO- EMPALME	51106	60200	8.964.292
2005/1445	INTERCAMBIADOR DE ALUCHE. CONSTRUCCION	51106	60101	3.974.018

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****065 LAS ARTES**

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2005/1443	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL C/ILLESCAS. LATINA. CONSTRUCCIÓN	45107	62201	1.349.810
2009/195	NUEVO EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ILLESCAS. PUESTA EN MARCHA	45101	62301 / 62500 / 62599 / 62900 / 62903	1.166.000

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO LATINA	34.589.169
--	-------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE USERA**

(En Euros)

015 MEDIO AMBIENTE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2006/674	ESCUELA INFANTIL EN EL POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	329.138
2006/675	ESCUELA INFANTIL MOSCARDÓ. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	120.000
2006/679	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL ZOFÍO. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	308.269

065 LAS ARTES

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2006/765	BIBLIOTECA MUNICIPAL ORCASUR. AMPLIACIÓN	45107	62201	500.000

I 10 CRÉDITOS GLOBALES

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/173	ESTUDIOS PREVIOS DESARROLLO DE PLANES ESPECIALES EN EL DISTRITO DE USERA (2009-2013)	61301	62901	600.000

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****503 AGENCIA PARA EL EMPLEO**

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2005/1115	CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL USERA. CONSTRUCCIÓN	32202	62201	2.721.109

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO USERA				4.678.516
---	--	--	--	------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE VILLAVERDE**

(En €uros)

701 E.M.V.S. S.A.**DENOMINACIÓN****IMPORTE**

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS A PRECIO TASADO Y DE ALQUILER PARA JÓVENES	13.500.000
--	------------

015 MEDIO AMBIENTE**PROY. INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

2009/177	RECUPERACIÓN DEL PARQUE DE LA PLATA Y CASTAÑAR (NOROESTE VILLAVERDE)	43302	61800	595.000
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	125.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**PROY. INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

2005/1374	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES C/ EDUARDO MINGUITO. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	849.445
2007/116	ESCUELA INFANTIL BARRIO DE BUTARQUE. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	302.022
2007/120	CENTRO DE MAYORES DE SAN LUCIANO. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	1.002.757

055 OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**PROY. INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

2006/1068	POLÍGONO INDUSTRIAL LA RESINA. REMODELACIÓN INTEGRAL	51103	61200	1.100.000
-----------	--	-------	-------	-----------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****075 ECONOMÍA Y EMPLEO**

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
CONSOLIDACIÓN DE UN CENTRO PERMANENTE ASISTIDO DE EDUCACIÓN DIGITAL (CAPI) Y OTRO PARA EMPRESAS (CTD's)	54201	22799	80.000

507 MADRID EMPRENDE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
	ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	61203	22706	150.000

508 MADRID SALUD

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2007/63	CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO MADRID SALUD EN VILLAVERDE	41200	62201	1.002.472

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO VILLAVERDE				18.706.696
--	--	--	--	-------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE PUENTE DE VALLECAS**

(En Euros)

701 E.M.V.S. S.A.**DENOMINACIÓN****IMPORTE**

DESMANTELAMIENTO DEL POBLADO DE SANTA CATALINA EN EL DISTRITO

4.840.000

015 MEDIO AMBIENTE

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/126	MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES	43303	61500	100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2008/725	CENTRO DE DÍA DE MAYORES C/SIERRA DE JAVALAMBRE. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	1.000.000
2008/726	CENTRO DE DÍA DE MAYORES C/GOLFO DE DARIEN, 14. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	800.000

075 ECONOMÍA Y EMPLEO

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN EL DISTRITO	62201	22706 / 48901	65.000

213 DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/199	CENTRO CULTURAL ALBERTO SÁNCHEZ. AMPLIACIÓN	45104	62201	500.000

TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS**7.305.000**

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN ESPECIAL DE VILLA DE VALLECAS**

(En Euros)

701 E.M.V.S. S.A.**DENOMINACIÓN****IMPORTE**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
VIVIENDAS PÚBLICAS A PRECIO TASADO
Y DE ALQUILER PARA JÓVENES EN EL
DISTRITO

81.020.000

015 MEDIO AMBIENTE**PROY.
INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

2009/126

MOBILIARIO URBANO PARA ÁREAS
INFANTILES Y DE MAYORES

43303

61500

100.000

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**PROY.
INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

2009/178

CENTRO DE DÍA PARA ADOLESCENTES
EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

61001

63201

300.000

085 FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**PROY.
INVERSIÓN****DENOMINACIÓN****PROGRAMA****SUBCONCEPTO****IMPORTE**

2009/145

EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE
ADOLESCENTES DE VILLA DE VALLECAS

31304

62500

30.000

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****218 DISTRITO VILLA DE VALLECAS**

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2008/107	ENSANCHE VALLECAS PARCELA 4.20-UPZ I.03. CONSTRUCCIÓN PISTAS DEPORTIVAS	45203	62201	100.000
2008/108	ENSANCHE VALLECAS PARCELA 1.38-UPZ I.03. CONSTRUCCIÓN PISTAS DEPORTIVAS	45203	62201	100.000
2008/103	MERCADO SANTA EUGENIA. ADAPTACIÓN CENTRO CULTURAL Y DE ASOCIACIONES	45104	63201	600.000
TOTAL PLAN ESPECIAL DISTRITO VILLA DE VALLECAS				82.250.000

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN DE BARRIOS**

(En Euros)

055 OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/232	ESTUDIOS DESARROLLO ESPECIALES EN BARRIOS	PLANES	51106	62901 4.000.000

110 CRÉDITOS GLOBALES

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/174	ESTUDIOS PREVIOS DESARROLLO DE PLANES ESPECIALES EN BARRIO		61301	62901 1.000.000

5.000.000

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y
PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN DE EQUIPAMIENTO DEL P.A.U. DE MONTECARMELO**

(En Euros)

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/154	CENTRO CULTURAL DE MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	800.000
2008/337	ESCUELA INFANTIL EN MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	520.000

ACTUACIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

TOTAL PLAN EQUIPAMIENTOS MONTECARMELO	1.320.000
--	------------------

ANEXO II**PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, PLANES DE BARRIO Y PLANES DE EQUIPAMIENTOS EN PAU'S****PLAN DE EQUIPAMIENTO DEL P.A.U. DE LAS TABLAS**

(En €uros)

025 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2006/684	CENTRO CULTURAL LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	800.000
2009/156	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	550.000
2008/339	ESCUELA INFANTIL LAS TABLAS AV. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. CONSTRUCCIÓN	61001	62201	760.000

208 DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO

PROY. INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2009/155	DEPORTIVO BÁSICO EN LAS TABLAS CON CANCHAS PADDEL-TENIS. CONSTRUCCIÓN	45203	62201	20.000

ACTUACIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL

TOTAL PLAN EQUIPAMIENTOS LAS TABLAS 2.130.000



**PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
2009**

BASES DE EJECUCIÓN

**Anexo III
Subvenciones nominativas**

ANEXO III**SUBVENCIONES NOMINATIVAS****COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y RELACIONES EXTERNAS**

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/012/121.00/489.01	ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	40.000
001/012/121.00/489.01	ASOCIACIÓN II-M AFECTADOS DEL TERRORISMO	20.000
001/012/121.00/489.01	FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	30.000
001/014/121.06/489.01	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (F.E.M.P.)	185.850
001/014/121.06/489.01	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID (F.M.M.)	197.400
001/014/121.07/489.01	CLUB DE MADRID PARA LA TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA	401.898
001/014/121.07/489.01	UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (U.C.C.I.)	450.000

MEDIO AMBIENTE

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/015/433.02/421.00	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	62.981
001/015/433.02/454.02	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. ESCUELA INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	41.835
001/015/433.02/454.02	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MADRID	45.000
001/015/433.02/483.01	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIEROS MONTES	56.057
001/015/433.02/489.01	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA	230
001/015/433.02/489.01	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES	360
001/015/444.02/483.01	FUNDACIÓN FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	90.000
001/015/444.02/489.01	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA	66.000
001/015/444.02/489.01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	60.000
001/015/444.02/489.01	ACCION EDUCATIVA	50.000
001/015/444.02/489.01	ASOCIACIÓN BRINZAL	60.480
001/015/444.02/489.01	ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	40.000

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/025/121.14/489.01	FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE MADRID COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	36.344
001/025/121.14/489.01	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (F.S.P. - U.G.T. MADRID)	26.724
001/025/121.14/489.01	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (C.S.I.-C.S.I.F.)	19.241
001/025/121.14/489.01	COLECTIVO PROFESIONAL POLICÍA MUNICIPAL (C.P.P.M.)	10.690
001/025/121.14/489.01	UNIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL (U.P.M.)	12.115
001/025/121.14/489.01	COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - UNIÓN PROFESIONAL (C.S.I.T. - U.P.)	2.851
001/025/121.14/489.01	CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (C.G.T.)	5.701
001/025/121.14/489.01	COALICIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (C.I.T.A.M.)	4.276
001/025/121.14/489.01	FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE MADRID COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	104.459
001/025/121.14/489.01	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (C.S.I.-C.S.I.F.)	53.914
001/025/121.14/489.01	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (F.S.P. - U.G.T. MADRID)	82.556
001/025/121.14/489.01	FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE MADRID COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	150.000
001/025/121.14/489.01	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (C.S.I.-C.S.I.F.)	150.000
001/025/121.14/489.01	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (F.S.P. - U.G.T. MADRID)	150.000

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/045/223.01/489.01	CLUB AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y ATLÉTICA BOMBEROS MADRID	17.500
001/045/223.03/483.01	FUNDACIÓN SAMUR	12.500
001/045/224.01/483.01	FUNDACIÓN MOVILIDAD	150.000

LAS ARTES

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/065/451.01/483.01	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID	19.000
001/065/451.03/483.01	FUNDACIÓN AMIGOS DE MADRID	8.000
001/065/451.03/483.01	FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES	60.000
001/065/451.03/483.01	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	110.000

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/065/451.03/489.01	INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	45.000
001/065/451.03/489.01	ATENEO DE MADRID	60.000
001/065/451.04/421.00	TEATRO DE LA ZARZUELA	300.500
001/065/451.04/470.00	TEATRO DE MADRID. ARTIBUS, S.L.	230.300
001/065/451.04/483.01	TEATRO DE LA ABADÍA	285.065
001/065/451.04/483.01	FUNDACIÓN DEL TEATRO LÍRICO	1.684.250
001/065/451.04/483.01	MADRID FILM COMISIÓN	100.000
001/065/451.04/483.01	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	90.000
001/065/451.04/489.01	FERIA TEATRO DE MADRID (ARTEMAD)	60.000
001/065/451.04/489.01	MADRID DE CINE - SCREENINGS DE CINE ESPAÑOL	50.000
001/065/451.04/489.01	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	158.158
001/065/451.04/489.01	CASA DE AMÉRICA	439.825
001/065/451.05/470.00	LA FÁBRICA, GESTIÓN + CULTURA, S.L.	240.000
001/065/451.05/483.01	FUNDACIÓN TEMAS DE ARTE	33.008
001/065/451.05/489.01	ASOCIACIÓN CULTURAL MADRID ABIERTO	70.000
001/065/451.05/489.01	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PINTORES Y ESCULTORES	7.800
001/065/451.05/489.01	ARTISTAS VISUALES ASOCIADOS DE MADRID (A.V.A.M.)	60.000
001/065/451.07/454.02	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	40.000
001/065/451.07/489.01	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	195.000

ECONOMÍA Y EMPLEO

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/075/322.01/489.01	UNIÓN SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	750.000
001/075/322.01/489.01	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEIM - CEOE)	800.000
001/075/322.01/489.01	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID (U.G.T.)	750.000
001/075/322.01/489.01	ASOCIACIÓN MADRID PLATAFORMA LOGÍSTICA	20.000
001/075/446.01/489.01	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CECU MADRID)	23.000
001/075/446.01/489.01	FEDERACIÓN DE USUARIOS CONSUMIDORES INDEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CICM - FUCI)	23.000
001/075/446.01/489.01	FEDERACIÓN UNIÓN CÍVICA NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA (UNAE)	23.000
001/075/446.01/489.01	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UCE)	23.000
001/075/446.01/489.01	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES-USUARIOS DE MADRID "ASCENSIÓN SEDEÑO" (AACCU)	23.000
001/075/446.01/489.01	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ADICAE MADRID)	23.000
001/075/446.01/489.01	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MADRID (UNCUMA)	23.000
001/075/446.01/489.01	EUROCONSUMO COMUNIDAD DE MADRID	23.000
001/075/463.02/489.01	FEDERACIÓN REGIONAL DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS"	72.500
001/075/463.02/489.01	FEDERACIÓN DE CASAS REGIONALES DE MADRID	72.500
001/075/463.02/489.01	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (F.R.A.V.M.)	310.000

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/075/542.01/483.01	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID	30.000
001/075/542.01/483.01	FUNDACIÓN DE APOYO AL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS	30.000
001/075/542.01/483.01	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID	156.561
001/075/612.00/489.01	CONSORCIO ESCUELA DE TAUROMAQUIA MARCIAL LALANDA	80.000
001/075/612.01/489.01	ASOCIACIÓN CREADORES DE MODA DE ESPAÑA (A.C.M.E.)	180.000

FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/085/313.01/480.00	BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	240.000
001/085/313.01/483.01	FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET	500.000
001/085/313.01/489.01	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO DE MADRID (F.O.N.G.D.C.A.M.)	95.120
001/085/313.01/780.00	BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	160.000
001/085/313.03/489.01	ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	161.817
001/085/313.04/483.01	FUNDACIÓN VOLUNTARIOS POR MADRID	350.200
001/085/313.04/489.01	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	214.441
001/085/313.05/489.01	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	219.000
001/085/313.05/489.01	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ORIHUELA	89.000
001/085/313.05/489.01	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA A MARGINADOS (FACIAM)	1.213.000
001/085/313.06/483.01	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	500.000
001/085/313.06/489.01	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEAPS - MADRID)	208.650
001/085/313.06/489.01	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA - COCENFE)	208.650
001/085/313.06/489.01	FEDERACIÓN DE SORDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	21.046
001/085/313.06/489.01	ASOCIACIÓN TRANSEXUAL ESPAÑOLA (TRANSEXUALIA)	33.120
001/085/313.06/489.01	COLECTIVO DE GAYS Y LESBIANAS DE MADRID (COGAM)	12.420
001/085/313.06/489.01	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE MADRID (APANEFA)	25.000
001/085/313.10/489.01	COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	405.099
001/085/313.10/489.01	MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA COMUNIDAD DE MADRID	430.009
001/085/313.10/489.01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA DE MADRID	1.740.000
001/085/313.10/489.01	COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	106.578
001/085/323.01/483.01	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	80.000
001/085/323.01/483.01	FUNDACIÓN TOMILLO	80.000
001/085/323.01/489.01	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID	97.000
001/085/323.01/489.01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA DE MADRID	240.000
001/085/323.01/489.01	ASOCIACIÓN "EL FANAL"	80.000
001/085/323.01/489.01	ASOCIACIÓN MUJER PROYECTO FAMILIA Y TRABAJO	50.000
001/085/422.03/483.01	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	28.000
001/085/422.03/489.01	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA - COCENFE)	28.754

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/085/422.03/489.01	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEAPS - MADRID)	61.300
001/085/452.02/489.01	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	150.000

DISTRITO DE VICALVARO

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
001/219/422.01/454.02	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	12.000

AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
503/075/322.04/489.01	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS (FRAVM)	227.500

PATRONATO DE TURISMO DE MADRID

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
504/075/751.01/483.01	FUNDACIÓN AMIGOS DE MADRID	9.200

AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
506/025/611.03/489.01	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	7.500

MADRID EMPRENDE

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
507/075/612.03/489.01	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE MADRID (ASALMA)	65.662.50
507/075/612.03/489.01	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DE LA C. DE MADRID (ATA)	65.662.50
507/075/612.03/489.01	UNIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCMTA)	65.662.50
507/075/612.03/489.01	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MADRID (UPTA)	65.662.50

MADRID SALUD

PARTIDA DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
508/045/413.01/483.01	FUNDACIÓN GENERAL COMPLUTENSE DE MADRID	44.800



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE INGRESOS

DATOS SIN CONSOLIDAR

DATOS EN EUROS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS								TOTAL
		001	501	503	504	506	507	508		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.674.831.431								1.674.831.431
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	212.498.092								212.498.092
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	993.086.495	3.700		187.999	2.500	190.000	1.392.132		994.862.826
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.501.260.170	99.442.835	56.082.444	10.388.794	57.846.785	7.712.143	98.784.887		1.831.518.058
5	INGRESOS PATRIMONIALES	134.459.812	318.000	100.000	36.721	100.000	10.000	251.706		135.276.239
OPERACIONES CORRIENTES		4.516.136.000	99.764.535	56.182.444	10.613.514	57.949.285	7.912.143	100.428.725		4.848.986.646
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	291.483.497								291.483.497
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.716.350	23.965.578	5.722.042	112.100	85.000	4.026.397	1.984.051		82.611.518
OPERACIONES DE CAPITAL		338.199.847	23.965.578	5.722.042	112.100	85.000	4.026.397	1.984.051		374.095.015
OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.854.335.847	123.730.113	61.904.486	10.725.614	58.034.285	11.938.540	102.412.776		5.223.081.661
9	PASIVOS FINANCIEROS	282.606.000								282.606.000
OPERACIONES FINANCIERAS		282.606.000								282.606.000
Total		5.136.941.847	123.730.113	61.904.486	10.725.614	58.034.285	11.938.540	102.412.776		5.505.687.661

001	AYUNTAMIENTO DE MADRID	501	INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
503	AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	504	PATRONATO DE TURISMO DE MADRID
506	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	507	MADRID EMPRENDE
508	MADRID SALUD		



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE GASTOS

DATOS SIN CONSOLIDAR

DATOS EN EUROS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS								TOTAL
		001	501	503	504	506	507	508		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.302.979.612	28.315.899	44.364.112	3.063.714	43.276.354	3.439.078	64.739.873		1.490.178.642
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.046.296.428	71.448.536	9.054.061	7.334.300	14.123.439	3.975.415	34.880.752		2.187.112.931
3	GASTOS FINANCIEROS	175.368.217	100	30.000	500	541.992				175.940.809
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	671.321.013		2.734.271	215.000	7.500	497.650	808.100		675.583.534
OPERACIONES CORRIENTES		4.195.965.270	99.764.535	56.182.444	10.613.514	57.949.285	7.912.143	100.428.725		4.528.815.916
6	INVERSIONES REALES	553.968.954	23.965.578	5.722.042	112.100	85.000	4.026.397	1.984.051		589.864.122
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.241.623								152.241.623
OPERACIONES DE CAPITAL		706.210.577	23.965.578	5.722.042	112.100	85.000	4.026.397	1.984.051		742.105.745
OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.902.175.847	123.730.113	61.904.486	10.725.614	58.034.285	11.938.540	102.412.776		5.270.921.661
9	PASIVOS FINANCIEROS	234.766.000								234.766.000
OPERACIONES FINANCIERAS		234.766.000								234.766.000
Total		5.136.941.847	123.730.113	61.904.486	10.725.614	58.034.285	11.938.540	102.412.776		5.505.687.661

001	AYUNTAMIENTO DE MADRID	501	INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
503	AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	504	PATRONATO DE TURISMO DE MADRID
506	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	507	MADRID EMPRENDE
508	MADRID SALUD		



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

ESTADO DE INGRESOS

DATOS SIN CONSOLIDAR

DATOS EN EUROS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS							
		700	701	702	703	705	706		TOTAL
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.338.053	25.724.740			20.802.419		63.865.212
5	INGRESOS PATRIMONIALES	462.199.882	290.743.868	6.972.231	52.836.148	27.483.727	19.228.472		859.464.328
OPERACIONES CORRIENTES		462.199.882	308.081.921	32.696.971	52.836.148	27.483.727	40.030.891		923.329.540
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		37.328.207		60.000.000				97.328.207
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	21.077.824	720.000					31.797.824
OPERACIONES DE CAPITAL		10.000.000	58.406.031	720.000	60.000.000				129.126.031
OPERACIONES NO FINANCIERAS		472.199.882	366.487.952	33.416.971	112.836.148	27.483.727	40.030.891		1.052.455.571
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.035.844							2.035.844
9	PASIVOS FINANCIEROS	74.484.585	324.728.616		120.000.000				519.213.201
OPERACIONES FINANCIERAS		76.520.429	324.728.616		120.000.000				521.249.045
Total		548.720.311	691.216.568	33.416.971	232.836.148	27.483.727	40.030.891		1.573.704.616

700	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	701	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO, S.A.
702	PROMOCIÓN DE MADRID, S.A.	703	MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A.
705	MADRID MOVILIDAD,S.A.	706	MADRID ARTE Y CULTURA, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2009

SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

ESTADO DE GASTOS

DATOS SIN CONSOLIDAR

DATOS EN EUROS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS							
		700	701	702	703	705	706		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	346.964.360	17.433.388	6.689.035	5.288.876	17.493.125	16.648.831		410.517.615
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.870.496	243.698.989	23.510.406	21.403.202	9.019.576	22.982.060		427.484.729
3	GASTOS FINANCIEROS	3.486.043	25.000.000		5.090.271				33.576.314
OPERACIONES CORRIENTES		457.320.899	286.132.377	30.199.441	31.782.349	26.512.701	39.630.891		871.578.658
6	INVERSIONES REALES	88.173.585	45.709.328	3.217.530	97.157.106	44.220	400.000		234.701.769
OPERACIONES DE CAPITAL		88.173.585	45.709.328	3.217.530	97.157.106	44.220	400.000		234.701.769
OPERACIONES NO FINANCIERAS		545.494.484	331.841.705	33.416.971	128.939.455	26.556.921	40.030.891		1.106.280.427
8	ACTIVOS FINANCIEROS		196.390.004		98.247.764	926.806			295.564.574
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.225.827	162.984.859		5.648.929				171.859.615
OPERACIONES FINANCIERAS		3.225.827	359.374.863		103.896.693	926.806			467.424.189
Total		548.720.311	691.216.568	33.416.971	232.836.148	27.483.727	40.030.891		1.573.704.616

700	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	701	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO, S.A.
702	PROMOCIÓN DE MADRID, S.A.	703	MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A.
705	MADRID MOVILIDAD,S.A.	706	MADRID ARTE Y CULTURA, S.A.

Apéndice II
(En relación con el punto 2 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.*

La Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 125, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 125. *Medios de revisión.* 1. Los actos y actuaciones de aplicación de los tributos locales y los actos de imposición de sanciones tributarias podrán revisarse mediante:

- a) Los procedimientos especiales de revisión.
- b) El recurso de reposición.
- c) Las reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid.

2. Los actos de aplicación de los ingresos públicos municipales sobre los que hubiera recaído resolución económico-administrativa, no podrán ser revisados en vía administrativa, cualquiera que sea la causa alegada, salvo en los supuestos de nulidad de pleno derecho, rectificación de errores materiales y recurso extraordinario de revisión.

3. Las reclamaciones económico-administrativas se regirán por el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia”.

Dos. Se modifica el artículo 126, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 126. *Declaración de nulidad de pleno derecho.* Podrá declararse la nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos recogidos en el artículo 217.1 de la Ley General Tributaria”.

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 129, que queda redactado del siguiente modo:

“1. La declaración de nulidad requerirá dictamen favorable previo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid”.

Cuatro. Se modifica el apartado 4 del artículo 138, que queda redactado del siguiente modo:

“4. Las resoluciones que se dicten en este procedimiento serán susceptibles de reclamación económico-administrativa para su tramitación y resolución por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid o, con carácter potestativo, de la interposición previa del recurso de reposición regulado en esta ordenanza”.

Cinco. Se modifica el apartado 2 del artículo 140, que queda redactado del siguiente modo:

“2. Cuando el acto de aplicación de los tributos o de imposición de sanciones en virtud del cual se realizó el ingreso indebido hubiera adquirido firmeza, únicamente se podrá solicitar la devolución del mismo instando o promoviendo la revisión del acto mediante alguno de los procedimientos especiales de revisión previstos en esta ordenanza y mediante el recurso extraordinario de revisión regulado en el artículo 74 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia”.

Seis. Se modifica el apartado 2 del artículo 153, que queda redactado del siguiente modo:

“2. Procederá la suspensión en los mismos términos que se establecen en los artículos 25 y siguientes del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, teniendo en cuenta que:

a) No surtirá efectos suspensivos la solicitud a la que no se acompañe la correspondiente garantía. En este supuesto se procederá a la inadmisión y archivo de la solicitud y a su notificación al interesado.

b) Se acordará la suspensión automática en caso de presentación de garantía consistente en fianza personal y solidaria de dos contribuyentes residentes en el Municipio de Madrid cuando la cuantía de la reclamación sea inferior a 600 euros.

c) Las resoluciones desestimatorias de la suspensión serán susceptibles de reclamación económica-administrativa para su resolución por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid”.

Siete. Se modifica el artículo 161, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 161. *Cumplimiento de la resolución económico-administrativa.* Si el interesado considera que los actos dictados en ejecución de las resoluciones no se acomodan a su contenido, podrá presentar un incidente de

ejecución que deberá ser resuelto por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en la forma dispuesta por el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia”.

Ocho. Se modifica el artículo 167, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 167. *Objeto y regulación.* El recurso extraordinario de revisión a que se refiere el artículo 74 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, podrá interponerse, además de contra las resoluciones del Tribunal que hayan ganado firmeza, contra los actos firmes de la Administración tributaria municipal”.

Nueve. Se sustituye el anexo (Índice Fiscal de Calles), que queda redactado del siguiente modo:

Índice Fiscal de Calles.
Anexo a la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
1 SUR (CALLE)	toda la calle	6
2 SUR (CALLE)	toda la calle	6
3 NORTE (CALLE)	toda la calle	6
4 A SUR (CALLE)	toda la calle	6
4 SUR (CALLE)	toda la calle	6
5 NORTE (CALLE)	toda la calle	6
5 SUR (CALLE)	toda la calle	6
7 SUR (CALLE)	toda la calle	6
9 SUR (CALLE)	toda la calle	6
ABAD JUAN CATALÁN (CALLE DEL)	toda la calle	8
ABADA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 7	2
ABADA (CALLE DE LA)	impares del 9 al final	1
ABADA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	2
ABADA (CALLE DE LA)	pares del 14 al final	1
ABADES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
ABADESA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 5	5
ABADESA (CALLE DE LA)	impares del 7 al final	6
ABADESA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 6	5
ABADESA (CALLE DE LA)	pares del 8 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ÁBALOS (CALLE DE)	toda la calle	5
ABANICO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ABANTOS (CALLE DE)	toda la calle	2
ABARDERO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ABARZUZA (CALLE DE)	toda la calle	5
ABAY (CALLE DE)	toda la calle	8
ABDÓN TERRADAS (CALLE DE)	toda la calle	3
ABEDUL (CALLE DEL)	toda la calle	2
ABEGONDO (CALLE DE)	toda la calle	5
ABEJARUCO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ABEJUELA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ABEL (CALLE DE)	toda la calle	4
ABELIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ABELLA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ABELLA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ABERTURA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ABETAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
ABETO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ABIZANDA (CALLE DE)	toda la calle	5
ABOLENGO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
ABOLENGO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
ABRANTES (AVENIDA DE)	impares del 1 al 13	7
ABRANTES (AVENIDA DE)	impares del 15 al 139	6
ABRANTES (AVENIDA DE)	impares del 141 al final	7
ABRANTES (AVENIDA DE)	pares del 2 al 14	6
ABRANTES (AVENIDA DE)	pares del 16 al 38	7
ABRANTES (AVENIDA DE)	pares del 40 al 64	6
ABRANTES (AVENIDA DE)	pares del 66 al final	7
ABRIL (CALLE DE)	toda la calle	7
ABTAO (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ABTAO (CALLE DE)	pares del 2 al 8D	3
ABTAO (CALLE DE)	pares del 10 al 36	4
ABTAO (CALLE DE)	pares del 38 al final	3
ABUBILLA (RONDA DE LA)	toda la calle	2
ABUÑOL (CALLE DE)	toda la calle	5
ACACIAS (PASEO DE LAS)	impares del 1 al final	4
ACACIAS (PASEO DE LAS)	pares del 2 al 32	4
ACACIAS (PASEO DE LAS)	pares del 34 al 60	3
ACACIAS (PASEO DE LAS)	pares del 62 al final	4
ACADEMIA (CALLE DE LA)	toda la calle	1
ACADEMOS (CALLE DE)	toda la calle	3
ACAMAR (CALLE DE)	toda la calle	4
ACANTILADO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ACANTITA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ACANTO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
ACANTO (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	4
ACANTO (CALLE DEL)	pares del 14 al final	3
ACCESO A LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LA E.M.T.	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ACCESO A LA ESTACIÓN DE O'DONNELL (CARRETERA DE)	toda la calle	7
ACEBEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
ACEBES (CALLE DE)	toda la calle	8
ACEBO (CALLE DEL)	toda la calle	2
ACEBUCHE (CALLE DEL)	toda la calle	4
ACEITEROS (CAMINO DE LOS)	toda la calle	9
ACENTEJO (CALLE DE)	toda la calle	5
ACEREIRO (CALLE DE)	toda la calle	7
ACEUCHAL (CALLE DE)	toda la calle	6
ACHICORIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
ACHURI (CALLE DE)	impares del 1 al 19	6
ACHURI (CALLE DE)	impares del 21 al final	5
ACHURI (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ACONCAGUA (CALLE DE)	toda la calle	4
ACÓNITO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ACUARELA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ACUARIO (CALLE DE)	toda la calle	6
ACUEDUCTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ACUEDUCTO DE SEGOVIA (CALLE DEL)	toda la calle	5
ACUERDO (CALLE DEL)	impares del 1 al 27	4
ACUERDO (CALLE DEL)	impares del 29 al final	3
ACUERDO (CALLE DEL)	pares del 2 al 32	4
ACUERDO (CALLE DEL)	pares del 34 al final	3
ADAM SMITH (CALLE DE)	toda la calle	5
ADANERO (CALLE DE)	toda la calle	7
ADELA BALBOA (CALLE DE)	toda la calle	3
ADELFA (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ADELINA PATTI (CALLE DE)	toda la calle	7
ADEMUZ (CALLE DE)	toda la calle	7
ADOLFO BIOY CASARES (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ADOLFO BIOY CASARES (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
ADOLFO MARSILLACH (CALLE DE)	toda la calle	7
ADONIS (CALLE DE)	toda la calle	7
ADORA (CALLE DE)	toda la calle	8
ADRA (CALLE DE)	toda la calle	5
ADRA (PASAJE DE)	toda la calle	5
ADRADA DE HAZA (CALLE DE)	toda la calle	5
ADRIÁN ANDRÉS (CALLE DE)	toda la calle	4
ADRIÁN PULIDO (CALLE DE)	toda la calle	4
ADRIANO DE UTRECHT (CALLE DE)	toda la calle	4
ADUANA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
AEROLITO (CALLE DEL)	toda la calle	7
AERONAVE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
AEROPUERTO (CAMINO DEL)	toda la calle	6
AFECTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
AFLUENTES (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
AFUERAS A SAN ROQUE (CALLE DE)	toda la calle	5
AFUERAS A VALVERDE (CALLE DE)	impares del 1 al final	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
AFUERAS A VALVERDE (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
AGAMÍ (CALLE DE)	toda la calle	4
AGASTIA (CALLE DE)	impares del 1 al 23	4
AGASTIA (CALLE DE)	impares del 25 al 55	3
AGASTIA (CALLE DE)	impares del 57 al 61	4
AGASTIA (CALLE DE)	impares del 63 al 91	5
AGASTIA (CALLE DE)	impares del 93 al final	4
AGASTIA (CALLE DE)	pares del 2 al 42	4
AGASTIA (CALLE DE)	pares del 44 al 86	3
AGASTIA (CALLE DE)	pares del 88 al final	4
ÁGATA (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
ÁGATA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ÁGATA (PLAZA DE)	toda la calle	7
AGATHA CHRISTIE (CALLE DE)	impares del 1 al 1	9
AGATHA CHRISTIE (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
AGATHA CHRISTIE (CALLE DE)	pares del 2 al 4	9
AGATHA CHRISTIE (CALLE DE)	pares del 6 al final	3
AGAVE (CALLE DEL)	toda la calle	6
AGES (CALLE DE)	toda la calle	4
AGILA (CALLE DE)	toda la calle	5
AGOSTO (CALLE DE)	toda la calle	7
AGRACEJO (CALLE DEL)	toda la calle	6
AGRAMUNT (CALLE DE)	toda la calle	6
AGREDA (CALLE DE)	toda la calle	5
AGUACATE (CALLE DEL)	impares del 1 al 11	6
AGUACATE (CALLE DEL)	impares del 13 al 31	7
AGUACATE (CALLE DEL)	impares del 33 al 43B	6
AGUACATE (CALLE DEL)	impares del 45 al final	5
AGUACATE (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
AGUADOR (PLAZA DEL)	toda la calle	7
AGUADULCE (CALLE DE)	toda la calle	6
AGUARÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
AGUAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 9	4
AGUAS (CALLE DE LAS)	impares del 11 al final	3
AGUAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 10	4
AGUAS (CALLE DE LAS)	pares del 12 al final	3
AGUAVIVA (CALLE DE)	toda la calle	7
ÁGUEDA DÍEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
ÁGUEDA DÍEZ (PLAZA DE)	toda la calle	6
AGUETOL (CALLE DE)	toda la calle	6
ÁGUILA (CALLE DEL)	toda la calle	4
AGUILAFUENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
AGUILAR DE CAMPOO (CALLE DE)	toda la calle	5
AGUILAR DEL RÍO (CALLE DE)	toda la calle	6
AGUILEÑAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 3	3
AGUILEÑAS (CALLE DE LAS)	impares del 5 al final	4
AGUILEÑAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 4	3
AGUILEÑAS (CALLE DE LAS)	pares del 6 al final	4
AGUILÓN (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
AGUIRRE (CALLE DE)	toda la calle	1
AGUJA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
AGUSTÍN CALVO (CALLE DE)	toda la calle	4
AGUSTÍN DE BETANCOURT (CALLE DE)	toda la calle	3
AGUSTÍN DE FOXÁ (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
AGUSTÍN DE FOXÁ (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
AGUSTÍN DE FOXÁ (CALLE DE)	pares del 4 al 34	4
AGUSTÍN DE FOXÁ (CALLE DE)	pares del 36 al final	5
AGUSTÍN DE ITURBIDE (CALLE DE)	toda la calle	4
AGUSTÍN DE ROJAS (CALLE DE)	toda la calle	3
AGUSTÍN DURÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
AGUSTÍN GARCÍA MALLA (CALLE DE)	toda la calle	6
AGUSTÍN GONZÁLEZ (PLAZA DE)	toda la calle	6
AGUSTÍN LARA (CALLE DE)	toda la calle	4
AGUSTÍN QUEROL (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
AGUSTÍN QUEROL (CALLE DE)	pares del 2 al 2	4
AGUSTÍN QUEROL (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
AGUSTÍN RODRÍGUEZ BONAT (CALLE DE)	toda la calle	7
AGUSTÍN VIÑAMATA (CALLE DE)	toda la calle	4
AGUSTINA DE ARAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
AGUSTINA FIERRA (CALLE DE)	toda la calle	7
AHIJONES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
AHILLONES (CALLE DE)	toda la calle	5
AHILLONES (PASAJE DE)	toda la calle	5
AHONES (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	2
AHORRO (PLAZA DEL)	toda la calle	8
AHUMAOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	9
AILANTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
AINSA (CALLE DE)	toda la calle	6
AIRE (CALLE DEL)	toda la calle	8
AIZGORRI (CALLE DE)	toda la calle	3
AJALVIR (CALLE DE)	toda la calle	3
AJENJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
AJOFRÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
ALABARDEROS (PASEO DE LOS)	toda la calle	7
ALABASTRO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ALADIerna (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ALAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
ALAJATE (CALLE DE)	toda la calle	8
ALAMBIQUE (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALAMEDA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	2
ALAMEDA (CALLE DE LA)	impares del 3 al 5	4
ALAMEDA (CALLE DE LA)	impares del 7 al 7	2
ALAMEDA (CALLE DE LA)	impares del 9 al final	4
ALAMEDA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
ALAMEDA DE OSUNA (PASEO DE LA)	toda la calle	5
ALAMEDA DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	7
ALAMEDILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
ALAMEDILLAS (PASEO DE LAS)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALAMILLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ALAMILLO (PLAZA DEL)	toda la calle	3
ÁLAMO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALANIS (CALLE DE)	toda la calle	6
ALAR DEL REY (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ALAR DEL REY (CALLE DE)	pares del 2 al 8	5
ALAR DEL REY (CALLE DE)	pares del 10 al final	6
ALARICO (CALLE DE)	toda la calle	7
ALARO (CALLE DE)	toda la calle	6
ALARO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
ALAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
ALATERNO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ÁLAVA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBA (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALBA DE TORMES (CALLE DE)	impares del 1 al 7	6
ALBA DE TORMES (CALLE DE)	impares del 9 al final	7
ALBA DE TORMES (CALLE DE)	pares del 2 al 2	7
ALBA DE TORMES (CALLE DE)	pares del 4 al 26	6
ALBA DE TORMES (CALLE DE)	pares del 28 al final	7
ALBACETE (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ALBACETE (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ALBADALEJO (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBAHACA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ALBAICÍN (CALLE DE)	toda la calle	8
ALBAIDA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBALÁ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBALATE DEL ARZOBISPO (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBANIA (CALLE DE)	toda la calle	4
ALBAÑILERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ALBARDÍN (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALBARES DE LA RIBERA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBARICOQUE (CALLE DEL)	toda la calle	6
ALBARRACÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBASANZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBATANA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBATROS (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
ALBATROS (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
ALBELDA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBENDIEGO (CALLE DE)	toda la calle	4
ALBÉNIZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALBENTOSA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBERCA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ALBERCHE (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALBERCHE (PASAJE DEL)	toda la calle	4
ALBERDI (CALLE DE)	impares del 1 al 31	5
ALBERDI (CALLE DE)	impares del 33 al final	6
ALBERDI (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ALBERIQUE (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBERTO AGUILERA (CALLE DE)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALBERTO ALCOCER (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	2
ALBERTO ALCOCER (AVENIDA DE)	pares del 2 al 4	1
ALBERTO ALCOCER (AVENIDA DE)	pares del 6 al final	2
ALBERTO BOSCH (CALLE DE)	toda la calle	1
ALBERTO INSÚA (CALLE DE)	toda la calle	3
ALBERTO LEÓN PERALTA (CALLE DE)	toda la calle	3
ALBERTO MARCOS (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBERTO MARTÍN ARTAJO (CALLE DE)	toda la calle	3
ALBERTO PALACIOS (CALLE DE)	toda la calle	8
ALBERTO PALACIOS (PASEO DE)	toda la calle	8
ALBERTO SÁNCHEZ (CALLE DE)	toda la calle	9
ALBINO HERNÁNDEZ LÁZARO (CALLE DE)	impares del 1 al 11	8
ALBINO HERNÁNDEZ LÁZARO (CALLE DE)	impares del 13 al final	7
ALBINO HERNÁNDEZ LÁZARO (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ALBOREA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALBOX (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ALBOX (CALLE DE)	pares del 2 al 6	6
ALBOX (CALLE DE)	pares del 8 al final	7
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 57	3
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	impares del 59 al 179	5
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	impares del 181 al 273	6
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	impares del 275 al 291	7
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	impares del 293 al final	8
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 94	3
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	pares del 96 al 138	4
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	pares del 140 al 252	5
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	pares del 254 al 302	7
ALBUFERA (AVENIDA DE LA)	pares del 304 al final	8
ALBUÑUELAS (CALLE DE)	toda la calle	8
ALBURQUERQUE (CALLE DE)	toda la calle	3
ALCACER TEJARES (CALLE DE)	toda la calle	7
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 1 al 157	1
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 159 al 237	2
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 239 al 413	3
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 415 al 417	2
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 419 al 443	3
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 445 al 599	5
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 601 al 621	6
ALCALÁ (CALLE DE)	impares del 623 al final	5
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 2 al 116	1
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 118 al 206	2
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 208 al 222B	4
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 224 al 406	3
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 408 al 410	2
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 412 al 440	4
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 442 al 662	5
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 664 al 674	6
ALCALÁ (CALLE DE)	pares del 676 al final	7
ALCALÁ DE GUADAIRA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALCALÁ GALIANO (CALLE DE)	impares del 1 al 5	2
ALCALÁ GALIANO (CALLE DE)	impares del 7 al final	1
ALCALÁ GALIANO (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
ALCALDE ALFONSO VÁZQUEZ (CALLE DEL)	toda la calle	6
ALCALDE ÁLVAREZ DE VILLAAMIL (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALCALDE ARISTIZÁBAL MANCHÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALCALDE BRELL (PLAZA DEL)	toda la calle	7
ALCALDE CONDE DE MAYALDE (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
ALCALDE CONDE DE MIRASOL (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALCALDE GARRIDO JUARISTI (CALLE DEL)	toda la calle	6
ALCALDE HENCHE DE LA PLATA (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALCALDE JUAN DE MATA SEVILLANO (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	9
ALCALDE JUAN DE MATA SEVILLANO (CALLE DEL)	pares del 14 al final	8
ALCALDE LÓPEZ CASERO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
ALCALDE LÓPEZ CASERO (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	4
ALCALDE LÓPEZ CASERO (CALLE DEL)	pares del 8 al final	6
ALCALDE LUIS MARICHALAR (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
ALCALDE LUIS MARICHALAR (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
ALCALDE LUIS SILVELA (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALCALDE MARTÍN DE ALZAGA (CALLE DEL)	toda la calle	5
ALCALDE MORENO TORRES (PLAZA DEL)	toda la calle	4
ALCALDE PEDRO ESCARBASSIERE (CALLE DE)	toda la calle	9
ALCALDE REDONDO ACEÑA (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALCALDE SAINZ DE BARANDA (CALLE DEL)	impares del 1 al 65	2
ALCALDE SAINZ DE BARANDA (CALLE DEL)	impares del 67 al 105	4
ALCALDE SAINZ DE BARANDA (CALLE DEL)	impares del 107 al final	3
ALCALDE SAINZ DE BARANDA (CALLE DEL)	pares del 2 al 66	2
ALCALDE SAINZ DE BARANDA (CALLE DEL)	pares del 68 al final	3
ALCANCÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ALCÁNTARA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
ALCÁNTARA (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
ALCÁNTARA (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
ALCAÑICES (CALLE DE)	toda la calle	7
ALCAÑIZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ALCAÑIZ (CALLE DE)	pares del 2 al 30	6
ALCAÑIZ (CALLE DE)	pares del 32 al final	4
ALCARAVÁN (CALLE DEL)	toda la calle	6
ALCARAZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALCARRIA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ALCATRAZ (CALLE DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALCAUDETE (PLAZA DE)	toda la calle	5
ALCAUDÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALCAZABA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ALCÁZAR DE SAN JUAN (CALLE DE)	toda la calle	5
ALCIÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
ALCIRA (PLAZA DE)	toda la calle	5
ALCOBENDAS (CALLE DE)	toda la calle	4
ALCOBENDAS A BARAJAS (CARRETERA DE)	pares del 2 al 20	6
ALCOBENDAS A BARAJAS (CARRETERA DE)	pares del 22 al final	4
ALCOCER (CALLE DE)	toda la calle	8
ALCOLEA (CALLE DE)	toda la calle	4
ALCONERA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALCORES (CALLE DE)	toda la calle	7
ALCORISA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALCORNQUE (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALDAPA (CALLE DE)	toda la calle	6
ALDAYA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALDEA DEL FRESNO (CALLE DE)	toda la calle	5
ALDEA REAL (CALLE DE)	toda la calle	2
ALDEANUEVA DE LA VERA (CALLE DE)	toda la calle	6
ALDEBARÁN (CALLE DE)	toda la calle	4
ALDONZA LORENZO (CALLE DE)	toda la calle	4
ALEGRÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ALEGRÍA DE ORIA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALEIXANDRE (CALLE DE)	toda la calle	3
ALEJANDRINA MORÁN (CALLE DE)	toda la calle	5
ALEJANDRO CASONA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ALEJANDRO CASONA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ALEJANDRO CHACÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
ALEJANDRO DUMAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ALEJANDRO FERRANT (CALLE DE)	toda la calle	5
ALEJANDRO GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
ALEJANDRO HUMBOLT (CALLE DE)	toda la calle	7
ALEJANDRO MORÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
ALEJANDRO NAVARRO (CALLE DE)	toda la calle	5
ALEJANDRO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 31	4
ALEJANDRO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 33 al final	3
ALEJANDRO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ALEJANDRO SAINT AUBIN (CALLE DE)	toda la calle	5
ALEJANDRO SÁNCHEZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ALEJANDRO SÁNCHEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 22	7
ALEJANDRO SÁNCHEZ (CALLE DE)	pares del 24 al 48	6
ALEJANDRO SÁNCHEZ (CALLE DE)	pares del 50 al final	7
ALEJANDRO SÁNCHEZ (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
ALEJANDRO VILLEGAS (CALLE DE)	toda la calle	4
ALEMANIA (CALLE DE)	toda la calle	4
ALENZA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALERCE (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALESANCO (CALLE DE)	toda la calle	5
ALFACAR (CALLE DE)	toda la calle	5
ALFALFA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ALFAMBRA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALFAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALFARERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ALFAREROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ALFARNATE (CALLE DE)	toda la calle	7
ALFARO (CALLE DE)	impares del 1 al 13	7
ALFARO (CALLE DE)	impares del 15 al final	6
ALFARO (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ALFÉREZ JUAN USERA (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALFONSO CEA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALFONSO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
ALFONSO FERNÁNDEZ CLAUSELLS (CALLE DE)	toda la calle	4
ALFONSO GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALFONSO MARTÍNEZ CONDE (CALLE DE)	toda la calle	6
ALFONSO PASO (CALLE DE)	toda la calle	4
ALFONSO PEÑA BOEUF (AVENIDA DE)	toda la calle	7
ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO (CALLE DE)	impares del 17 al final	4
ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ALFONSO RODRÍGUEZ SANTA MARÍA (CALLE DE)	toda la calle	2
ALFONSO VI (CALLE DE)	toda la calle	3
ALFONSO VIII (CALLE DE)	toda la calle	2
ALFONSO X (CALLE DE)	toda la calle	2
ALFONSO XI (CALLE DE)	toda la calle	1
ALFONSO XII (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
ALFONSO XII (CALLE DE)	pares del 2 al 54	1
ALFONSO XII (CALLE DE)	pares del 56 al 56	3
ALFONSO XII (CALLE DE)	pares del 58 al final	2
ALFONSO XIII (AVENIDA DE)	toda la calle	2
ALFONSO XIII (CALLE DE)	toda la calle	6
ALFREDO ALEIX (CALLE DE)	toda la calle	7
ALFREDO ALEIX (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
ALFREDO BRAÑAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ALFREDO CASTRO CAMBA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALFREDO MARQUERIE (CALLE DE)	toda la calle	4
ALGABA (CALLE DE)	toda la calle	6
ALGARROBO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALGECIRAS (CALLE DE)	toda la calle	4
ALGEMESÍ (CALLE DE)	toda la calle	6
ALGEMESÍ (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
ALGENIB (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALGETE (CALLE DE)	toda la calle	5
ALGODÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
ALGODONALES (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 25	4
ALGODONALES (CALLE DE LOS)	impares del 27 al final	5
ALGODONALES (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 22B	4
ALGODONALES (CALLE DE LOS)	pares del 24 al final	5
ALGODRE (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ALGODRE (CALLE DE)	pares del 2 al 4	6
ALGODRE (CALLE DE)	pares del 6 al final	7
ALGORTA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ALGORTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ALGUACIL (CALLEJÓN DEL)	toda la calle	5
ALHAMA DE ALMERÍA (PLAZA DE)	toda la calle	4
ALHAMBRA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 21	5
ALHAMBRA (CALLE DE LA)	impares del 23 al final	6
ALHAMBRA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 30	5
ALHAMBRA (CALLE DE LA)	pares del 32 al final	6
ALHAURÍN (CALLE DE)	impares del 1 al 13	6
ALHAURÍN (CALLE DE)	impares del 15 al final	5
ALHAURÍN (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ALHELÍES (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	2
ALHENA (CALLE DE)	toda la calle	4
ALHÓNDIGA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ALIAGA (CALLE DE)	toda la calle	6
ALIANZA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 23	7
ALIANZA (CALLE DE LA)	impares del 25 al final	8
ALIANZA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 6	8
ALIANZA (CALLE DE LA)	pares del 8 al 14	7
ALIANZA (CALLE DE LA)	pares del 16 al final	8
ALICANTE (CALLE DE)	toda la calle	5
ALICIA BAENA (CALLE DE)	toda la calle	3
ALICÚN (CALLE DE)	toda la calle	4
ALIGUSTRE (CALLE DEL)	toda la calle	6
ALISEDA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALJARAFE (CALLE DE)	toda la calle	7
ALLARIZ (CALLE DE)	toda la calle	7
ALLENDESALAZAR (CALLE DE)	toda la calle	4
ALLOZ (PLAZA DE)	toda la calle	7
ALMADÉN (CALLE DE)	toda la calle	4
ALMAGRO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
ALMAGRO (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
ALMAGRO (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
ALMANAQUE (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALMANSA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ALMANSA (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3
ALMANSA (CALLE DE)	pares del 16 al 34	4
ALMANSA (CALLE DE)	pares del 36 al final	3
ALMANZORA (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALMARZA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALMAZÁN (CALLE DE)	toda la calle	5
ALMAZARA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ALMEDINA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALMENAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
ALMENDRALEJO (CALLE DE)	toda la calle	7
ALMENDRALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ALMENDRO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ALMENDRO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	3
ALMERÍA (CALLE DE)	toda la calle	3
ALMEZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALMIRANTE (CALLE DEL)	impares del 1 al 27	2
ALMIRANTE (CALLE DEL)	impares del 29 al final	1
ALMIRANTE (CALLE DEL)	pares del 2 al 30	2
ALMIRANTE (CALLE DEL)	pares del 32 al final	1
ALMIRANTE FRANCISCO MORENO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	5
ALMIRANTE FRANCISCO MORENO (CALLE DEL)	impares del 3 al final	3
ALMIRANTE REQUESENS (CALLE DEL)	toda la calle	5
ALMODÓVAR (PLAZA DE)	toda la calle	6
ALMOGIA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALMONACID (CALLE DE)	toda la calle	5
ALMONTE (CALLE DE)	toda la calle	7
ALMORADÍ (CALLE DE)	toda la calle	7
ALMOROX (CALLE DE)	toda la calle	5
ALMORTAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al final	6
ALMORTAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 10	5
ALMORTAS (CALLE DE LAS)	pares del 12 al final	6
ALMUDENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	1
ALMUDENA (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	3
ALMUDENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	3
ALMUÑÉCAR (PLAZA DE)	toda la calle	5
ALMURADIEL (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ALMURADIEL (CALLE DE)	pares del 2 al 296	6
ALMURADIEL (CALLE DE)	pares del 298 al final	7
ALONDRA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ALONSO CANO (CALLE DE)	impares del 1 al 31	2
ALONSO CANO (CALLE DE)	impares del 33 al 99	3
ALONSO CANO (CALLE DE)	impares del 101 al final	2
ALONSO CANO (CALLE DE)	pares del 2 al 16	2
ALONSO CANO (CALLE DE)	pares del 18 al 84	3
ALONSO CANO (CALLE DE)	pares del 86 al final	2
ALONSO CARBONELL (CALLE DE)	toda la calle	5
ALONSO CASTRILLO (CALLE DE)	toda la calle	3
ALONSO DE CONTRERAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ALONSO DEL BARCO (CALLE DE)	toda la calle	3
ALONSO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALONSO HEREDIA (CALLE DE)	toda la calle	3
ALONSO MARTÍNEZ (PLAZA DE)	toda la calle	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALONSO MARTOS (CALLE DE)	toda la calle	5
ALONSO NÚÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ALONSO QUIJANO (CALLE DE)	toda la calle	4
ALONSO SAAVEDRA (CALLE DE)	impares del 1 al 5	3
ALONSO SAAVEDRA (CALLE DE)	impares del 7 al final	5
ALONSO SAAVEDRA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	3
ALONSO SAAVEDRA (CALLE DE)	pares del 18 al final	5
ALORA (CALLE DE)	toda la calle	7
ALOSNO (PLAZA DE)	toda la calle	6
ALZAINA (CALLE DE)	toda la calle	8
ALPEDRETE (CALLE DE)	toda la calle	4
ALPES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
ALPUJARRAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ALQUIMIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ALSASUA (CALLE DE)	toda la calle	4
ALTAÍR (CALLE DE)	toda la calle	3
ALTAMIRA (CALLE DE)	toda la calle	6
ALTAMIRANO (CALLE DE)	impares del 1 al 29	3
ALTAMIRANO (CALLE DE)	impares del 31 al final	2
ALTAMIRANO (CALLE DE)	pares del 2 al 44	3
ALTAMIRANO (CALLE DE)	pares del 46 al final	2
ALTEA (CALLE DE)	toda la calle	5
ALTO DE HORTALEZA (CAMINO)	toda la calle	5
ALTO DE LA SARTENILLA (CALLE DEL)	toda la calle	7
ALTO DE SAN ISIDRO (CAMINO)	toda la calle	7
ALTO DEL LEÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
ALTO DEL RETIRO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ALTOS DE CABREJAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
ALTOS DE LILLO (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 5	6
ALTOS DE LILLO (CALLE DE LOS)	impares del 7 al final	7
ALTOS DE LILLO (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	6
ALTOS DE SACERUELA (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ALTOZANO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ALUCAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ALUMINIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
ALUSTANTE (CALLE DE)	toda la calle	3
ALVARADO (CALLE DE)	impares del 1 al 9	3
ALVARADO (CALLE DE)	impares del 11 al final	4
ALVARADO (CALLE DE)	pares del 2 al 10	3
ALVARADO (CALLE DE)	pares del 12 al final	4
ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ÁLVAREZ ABELLÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
ÁLVAREZ DE BAENA (CALLE DE)	toda la calle	2
ÁLVAREZ GATO (CALLE DE)	toda la calle	5
ÁLVARO CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	4
ÁLVARO CUNQUEIRO (CALLE DE)	toda la calle	3
ALVERJA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ALZINA (CALLE DE)	impares del 1 al 35	7
ALZINA (CALLE DE)	impares del 37 al final	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ALZINA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ALZOLA (CALLE DE)	toda la calle	8
AMADEO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
AMADEO GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
AMADEO I (CALLE DE)	toda la calle	6
AMADO NERVO (CALLE DE)	toda la calle	3
AMADOR DE LOS RÍOS (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
AMADOR DE LOS RÍOS (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
AMADOR VALDÉS (CALLE DE)	toda la calle	5
AMADOR Y FERNANDO (CALLE DE)	toda la calle	3
AMALARICO (CALLE DE)	toda la calle	7
AMALARICO (PASAJE DE)	toda la calle	7
AMALIA (CALLE DE)	toda la calle	3
AMALIA MARCOS (CALLE DE)	toda la calle	7
AMALIA MARCOS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
AMALTEA (CALLE DE)	toda la calle	4
AMANECER (CALLE DEL)	toda la calle	6
AMANECER EN MÉNDEZ ÁLVARO (PLAZA DEL)	toda la calle	4
AMANIEL (CALLE DE)	toda la calle	4
AMAPOLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
AMARA (CALLE DE)	toda la calle	4
AMARGURA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
AMAYA (CALLE DE)	toda la calle	8
AMAZONAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ÁMBAR (CALLE DEL)	toda la calle	8
AMBERES (CALLE DE)	toda la calle	3
AMBITE (PASAJE DE)	toda la calle	5
AMBRÓS (CALLE DE)	toda la calle	3
AMBROSIO VALLEJO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
AMBROSIO VALLEJO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
AMBROZ (CALLE DE)	impares del 1 al 17	7
AMBROZ (CALLE DE)	impares del 19 al final	6
AMBROZ (CALLE DE)	pares del 2 al 14	7
AMBROZ (CALLE DE)	pares del 16 al final	6
AMBROZ (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
AMBROZ A COSLADA (CAMINO DE)	toda la calle	9
AMÉRICA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 23	4
AMÉRICA (AVENIDA DE)	impares del 25 al 113	3
AMÉRICA (AVENIDA DE)	impares del 115 al 113B	4
AMÉRICA (AVENIDA DE)	impares del 115 al final	5
AMÉRICA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	3
AMÉRICA ESPAÑOLA (PLAZA DE)	toda la calle	3
AMERICIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
AMÉRICO CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	4
AMISTAD (CALLE DE LA)	toda la calle	6
AMNISTÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
AMOR DE DIOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
AMOR HERMOSO (CALLE DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
AMOREBIETA (CALLE DE)	toda la calle	3
AMORÓS (CALLE DE)	toda la calle	3
AMÓS DE ESCALANTE (CALLE DE)	toda la calle	5
AMPARO (CALLE DE)	toda la calle	4
AMPARO USERA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	6
AMPARO USERA (CALLE DE)	impares del 3 al final	7
AMPARO USERA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	6
AMPARO USERA (CALLE DE)	pares del 8 al final	7
AMPELIDO (CALLE DE)	toda la calle	5
AMPOSTA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
AMPOSTA (CALLE DE)	impares del 13 al final	7
AMPOSTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
AMPUERO (CALLE DE)	toda la calle	8
AMSTERDAM (CALLE DE)	toda la calle	3
AMURRIO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANA ALBI (CALLE DE)	toda la calle	6
ANA DE AUSTRIA (CALLE DE)	toda la calle	4
ANA MARÍA (CALLE DE)	impares del 1 al 29	5
ANA MARÍA (CALLE DE)	impares del 31 al final	6
ANA MARÍA (CALLE DE)	pares del 2 al 30B	5
ANA MARÍA (CALLE DE)	pares del 32 al final	6
ANA MARISCAL (CALLE DE)	toda la calle	5
ANA TERESA (CALLE DE)	toda la calle	4
ANADE (CALLE DEL)	toda la calle	6
ANASTASIA LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 19	5
ANASTASIA LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 21 al final	6
ANASTASIA LÓPEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 20	5
ANASTASIA LÓPEZ (CALLE DE)	pares del 22 al final	6
ANASTASIO AROCA (CALLE DE)	toda la calle	3
ANASTASIO HERRERO (CALLE DE)	toda la calle	4
ANCHUELO (PASAJE DE)	toda la calle	5
ANCIANOS (PASAJE DE LOS)	toda la calle	3
ANCIU (CALLE DE)	toda la calle	7
ANCORA (CALLE DEL)	toda la calle	3
ÁNCORA (PASAJE DEL)	toda la calle	4
ANDALUCES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ANDALUCES DEL POZO (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
ANDALUCÍA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 19	7
ANDALUCÍA (AVENIDA DE)	impares del 21 al final	9
ANDALUCÍA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	7
ANDALUCÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
ANDARRÍOS (CALLE DEL)	toda la calle	2
ANDES (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	3
ANDÉVALO (CALLE DE)	toda la calle	7
ANDORRA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
ANDORRA (CALLE DE)	pares del 2 al 18	5
ANDORRA (CALLE DE)	pares del 20 al final	4
ANDREA JORDÁN (CALLE DE)	toda la calle	8
ANDREA PUECH (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ANDRÉS ANTÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
ANDRÉS ARTEAGA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ANDRÉS ARTEAGA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	6
ANDRÉS ARTEAGA (CALLE DE)	pares del 18 al final	7
ANDRÉS ARTEAGA (PLAZA DE)	toda la calle	6
ANDRÉS BELLO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANDRÉS BORREGO (CALLE DE)	toda la calle	4
ANDRÉS DE URDANETA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANDRÉS HERRANZ (CALLE DE)	toda la calle	6
ANDRÉS JÁUREGUI (PLAZA DE)	toda la calle	3
ANDRÉS MANJÓN (PLAZA DE)	toda la calle	5
ANDRÉS MELLADO (CALLE DE)	impares del 1 al 87	3
ANDRÉS MELLADO (CALLE DE)	impares del 89 al final	2
ANDRÉS MELLADO (CALLE DE)	pares del 2 al 112	3
ANDRÉS MELLADO (CALLE DE)	pares del 114 al final	2
ANDRÉS MELLADO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	3
ANDRÉS OBISPO (CALLE DE)	toda la calle	4
ANDRÉS SEGOVIA (PLAZA DE)	toda la calle	2
ANDRÉS SOLOAGA (PLAZA DE)	toda la calle	5
ANDRÉS TAMAYO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANDRÉS TORREJÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 11	4
ANDRÉS TORREJÓN (CALLE DE)	impares del 13 al 15	3
ANDRÉS TORREJÓN (CALLE DE)	impares del 17 al final	4
ANDRÉS TORREJÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 12	4
ANDRÉS TORREJÓN (CALLE DE)	pares del 14 al final	3
ANDRÓMEDA (CALLE DE)	toda la calle	4
ANDÚJAR (CALLE DE)	toda la calle	5
ANÉMONAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ÁNGEL (CALLE DEL)	toda la calle	4
ÁNGEL (PLAZA DEL)	impares del 1 al 1	2
ÁNGEL (PLAZA DEL)	impares del 3 al 15	3
ÁNGEL (PLAZA DEL)	impares del 17 al final	2
ÁNGEL (PLAZA DEL)	pares del 2 al final	3
ÁNGEL BEATO (CALLE DE)	toda la calle	3
ÁNGEL CAÍDO (GLORIETA DEL)	toda la calle	2
ÁNGEL CARBAJO (PLAZA DE)	toda la calle	3
ÁNGEL CAVERO (CALLE DE)	toda la calle	3
ÁNGEL DE DIEGO ROLDAN (CALLE DE)	toda la calle	2
ÁNGEL DE LA GUARDA (CALLE DEL)	toda la calle	5
ÁNGEL DEL ALCÁZAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
ÁNGEL DÍAZ ZAMORANO (CALLE DE)	toda la calle	7
ÁNGEL DOMÍNGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
ÁNGEL FERNÁNDEZ LABRADA (CALLE DE)	toda la calle	5
ÁNGEL GANIVET (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
ÁNGEL GANIVET (CALLE DE)	pares del 2 al 26	2
ÁNGEL GANIVET (CALLE DE)	pares del 28 al final	3
ÁNGEL GONZÁLEZ TEJEDOR (CALLE DE)	toda la calle	5
ÁNGEL GORDILLO (CALLE DE)	toda la calle	3
ÁNGEL HERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ÁNGEL LARRA (CALLE DE)	toda la calle	4
ÁNGEL LUIS DE LA HERRÁN (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ÁNGEL LUIS DE LA HERRÁN (CALLE DE)	pares del 2 al 38	4
ÁNGEL LUIS DE LA HERRÁN (CALLE DE)	pares del 40 al final	5
ÁNGEL MÚGICA (CALLE DE)	toda la calle	5
ÁNGEL MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ÁNGEL POZAS (CALLEJÓN DE)	toda la calle	3
ÁNGEL PUECH (CALLE DE)	toda la calle	5
ÁNGEL RIPOLL (CALLE DE)	toda la calle	7
ÁNGELA GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ÁNGELES (COSTANILLA DE LOS)	toda la calle	4
ÁNGELES DE LAS HERAS (CALLE DE)	toda la calle	3
ANGÉLICA SEÑORA (PLAZA DE)	toda la calle	7
ANGELILLO (CALLE DE)	toda la calle	7
ANGELITA CAMARERO (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ANGELITA CAMARERO (CALLE DE)	pares del 2 al 10	4
ANGELITA CAMARERO (CALLE DE)	pares del 12 al final	3
ANGELITA CAVERO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ANGELITA CAVERO (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ÁNGELUS (CALLE DEL)	toda la calle	7
ANGOSTA (CALLE)	toda la calle	8
ANGOSTA DE LOS MANCEBOS (CALLE)	toda la calle	3
ANGUIANO (PLAZA DE)	toda la calle	5
ANGUITA (CALLE DE)	toda la calle	6
ANÍBAL (CALLE DE)	toda la calle	3
ANICETO MARINAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ANILLO VERDE (CALLE DEL)	impares del 1 al final	8
ANILLO VERDE (CALLE DEL)	pares del 2 al 44	8
ANILLO VERDE (CALLE DEL)	pares del 46 al final	7
ANÍS (CALLE DEL)	toda la calle	4
ANITA VINDEL (CALLE DE)	toda la calle	4
ANKARA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANOCIBAR (PLAZA DE)	toda la calle	7
ANOETA (CALLE DE)	toda la calle	8
ÁNSAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
ANTARES (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTEQUERA (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
ANTEQUERA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ANTIGUA DE PARACUELLOS DE JARAMA (CARRETERA)	impares del 1 al final	6
ANTIGUA DE PARACUELLOS DE JARAMA (CARRETERA)	pares del 2 al 44	9
ANTIGUA DE PARACUELLOS DE JARAMA (CARRETERA)	pares del 46 al final	4
ANTIGUO VIEJO DE VICÁLVARO (CAMINO)	toda la calle	6
ANTILLÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTIMONIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
ANTIOQUÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTOLÍN DOMPABLO (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ANTOLÍN GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTOLINA MERINO (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIA BAENA (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIA CALAS (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIA CALVO (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIA DOMÍNGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIA LANCHA (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIA LANCHA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
ANTONIA MERCÉ (CALLE DE)	impares del 1 al 3	3
ANTONIA MERCÉ (CALLE DE)	impares del 5 al final	1
ANTONIA MERCÉ (CALLE DE)	pares del 2 al 4	3
ANTONIA MERCÉ (CALLE DE)	pares del 6 al final	1
ANTONIA RODRÍGUEZ SACRISTÁN (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ANTONIA RODRÍGUEZ SACRISTÁN (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ANTONIA RUIZ SORO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIA USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO ACUÑA (CALLE DE)	impares del 1 al 17	2
ANTONIO ACUÑA (CALLE DE)	impares del 19 al final	3
ANTONIO ACUÑA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	2
ANTONIO ACUÑA (CALLE DE)	pares del 18 al final	3
ANTONIO AGUILAR (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO ANTORANZ (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIO ARIAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ANTONIO ARIAS (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3
ANTONIO ARIAS (CALLE DE)	pares del 16 al final	2
ANTONIO BIENVENIDA (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO CALVO (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO CANTALEJO (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO CASERO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO CAVERO (CALLE DE)	impares del 1 al 31	3
ANTONIO CAVERO (CALLE DE)	impares del 33 al final	4
ANTONIO CAVERO (CALLE DE)	pares del 2 al 28	3
ANTONIO CAVERO (CALLE DE)	pares del 30 al final	4
ANTONIO CUMELLA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO DE BURGOS (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO DE CABEZÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO DE LEYVA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ANTONIO DE LEYVA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	6
ANTONIO DE LEYVA (CALLE DE)	pares del 8 al 84	7
ANTONIO DE LEYVA (CALLE DE)	pares del 86 al final	6
ANTONIO DE PINEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO DÍAZ-CAÑABATE (CALLE DE)	toda la calle	2
ANTONIO DURÁN TOVAR (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO FLORES (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO FOLGUERAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
ANTONIO FOLGUERAS (CALLE DE)	pares del 2 al 22A	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ANTONIO FOLGUERAS (CALLE DE)	pares del 24 al final	5
ANTONIO FUENTES (CALLE DE)	toda la calle	2
ANTONIO GADES (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO GISTAU (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO GÓMEZ GALIANA (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO GONZÁLEZ ECHARTE (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO GONZÁLEZ PORRAS (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO GRILO (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO GUZMÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO LANZUELA (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIO LARRAZABAL (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 69	5
ANTONIO LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 71 al 227	6
ANTONIO LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 229 al final	7
ANTONIO LÓPEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 100	5
ANTONIO LÓPEZ (CALLE DE)	pares del 102 al 250	6
ANTONIO LÓPEZ (CALLE DE)	pares del 252 al final	7
ANTONIO LÓPEZ AGUADO (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO LÓPEZ TORRES (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO LÓPEZ TORRES (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
ANTONIO MACHADO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ANTONIO MACHADO (CALLE DE)	pares del 2 al 10	5
ANTONIO MACHADO (CALLE DE)	pares del 12 al final	4
ANTONIO MAIRENA (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO MARÍA SEGOVIA (PLAZA DE)	toda la calle	7
ANTONIO MAURA (CALLE DE)	toda la calle	1
ANTONIO MIRA DE AMESCUA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO MOLINA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO MORENO (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIO NEBRIJA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ANTONIO NEBRIJA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ANTONIO NEBRIJA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
ANTONIO PALOMINO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO PÉREZ (CALLE DE)	toda la calle	2
ANTONIO PÉREZ DE GUZMÁN (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO PIRALA (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO PONZ (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIO PRIETO (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO REIG (CALLE DE)	toda la calle	2
ANTONIO RODRÍGUEZ (PARTICULAR DE)	toda la calle	6
ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA (CALLE DE)	toda la calle	2
ANTONIO ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO SALCES (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO SALVADOR (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO SANCHA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO SANFIZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ANTONIO TOLEDANO (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIO ULLOA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO UROSA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ANTONIO VELASCO ZAZO (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTONIO VICENT (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIO VICO (CALLE DE)	toda la calle	6
ANTONIO ZAMORA (CALLE DE)	toda la calle	5
ANTONIO ZAPATA (CALLE DE)	toda la calle	3
ANTONIORROBLES (CALLE DE)	impares del 1 al 5	5
ANTONIORROBLES (CALLE DE)	impares del 7 al final	7
ANTONIORROBLES (CALLE DE)	pares del 2 al 12	5
ANTONIORROBLES (CALLE DE)	pares del 14 al final	7
ANTOÑITA JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
ANTRACITA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ANTURIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ANUNCIACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	2
ANZUOLA (CALLE DE)	toda la calle	3
AÑAFIL (CALLE DE LA)	toda la calle	6
AÑASTRO (CALLE DE)	impares del 1 al 5C	3
AÑASTRO (CALLE DE)	impares del 7 al 33B	4
AÑASTRO (CALLE DE)	impares del 35 al 53	5
AÑASTRO (CALLE DE)	impares del 55 al final	4
AÑASTRO (CALLE DE)	pares del 2 al 18	3
AÑASTRO (CALLE DE)	pares del 20 al final	5
AÑIL (CALLE DEL)	toda la calle	3
APAREJADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
APODACA (CALLE DE)	toda la calle	3
APOLO (CALLE DE)	toda la calle	5
APOLONIO MORALES (CALLE DE)	toda la calle	2
APÓSTOL SANTIAGO (CALLE DEL)	toda la calle	6
APÓSTOLES (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	5
APRENDICES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
AQUILES (CALLE DE)	toda la calle	6
AQUILINO DOMÍNGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
AQUITANIA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARABELL (CALLE DE)	toda la calle	4
ARACATACA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARACENA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARACNE (CALLE DE)	impares del 1 al 3	4
ARACNE (CALLE DE)	impares del 5 al final	7
ARACNE (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ARAGÓN (AVENIDA DE)	impares del 1 al 275	7
ARAGÓN (AVENIDA DE)	impares del 277 al final	6
ARAGÓN (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	7
ARAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
ARAGONESES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ARAGONITO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARAIZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ARALAR (CALLE DE)	toda la calle	3
ARALIA (CALLE DEL)	toda la calle	2
ARAMA (CALLE DE)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ARAMAYONA (CALLE DE)	toda la calle	7
ARAMIS (CALLE DE)	toda la calle	5
ARAMUNT (CALLE DE)	toda la calle	4
ARÁNDANO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARÁNDIGA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARANDILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARANJUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ARANJUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ARÁNZAZU (CALLE DE)	toda la calle	4
ARANZO (CALLE DE)	toda la calle	5
ARANZUEQUE (CALLE DE)	toda la calle	4
ARAPILES (CALLE DE)	toda la calle	2
ARAQUIL (CALLE DE)	toda la calle	4
ARASCUES (CALLE DE)	toda la calle	4
ARATOCA (PLAZA DE)	toda la calle	4
ARAUCA (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARAUCARIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ARAUJO COSTA (CALLE DE)	toda la calle	7
ARAVACA (CALLE DE)	toda la calle	3
ÁRBOL DEL CIELO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARBOLEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ÁRBOLES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
ARBUCIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ARCADIA (CALLE DE)	toda la calle	6
ARCÁNGEL SAN RAFAEL (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARCAUTE (CALLE DE)	toda la calle	7
ARCENTALES (AVENIDA DE)	impares del 1 al 7	7
ARCENTALES (AVENIDA DE)	impares del 9 al final	6
ARCENTALES (AVENIDA DE)	pares del 2 al 2	8
ARCENTALES (AVENIDA DE)	pares del 4 al 26	5
ARCENTALES (AVENIDA DE)	pares del 28 al final	4
ARCES (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	3
ARCHANDA (CALLE DE)	toda la calle	3
ARCHIDONA (CALLE DE)	toda la calle	8
ARCHIDUQUE ALBERTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARCHIPIÉLAGO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARCHIVO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARCHIVO DE INDIAS (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARCILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ARCINIEGA (CALLE DE)	toda la calle	5
ARCIPRESTE DE HITTA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	1
ARCIPRESTE DE HITTA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	2
ARCO DE LA VICTORIA (AVENIDA DEL)	toda la calle	5
ARCO DEL TRIUNFO (CALLE DEL)	toda la calle	1
ARCOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
ARCOS DE JALÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 7	5
ARCOS DE JALÓN (CALLE DE)	impares del 9 al final	6
ARCOS DE JALÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 34	6
ARCOS DE JALÓN (CALLE DE)	pares del 36 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ARCOS DE LA FRONTERA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARDALES (CALLE DE)	toda la calle	4
ARDEMANS (CALLE DE)	toda la calle	3
ARDITE (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARECHAVALETA (CALLE DE)	toda la calle	8
ARECHAVALETA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	8
ARENAL (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
ARENAL (CALLE DEL)	impares del 3 al final	2
ARENAL (CALLE DEL)	pares del 2 al final	2
ARENAL (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	3
ARENAL DE MAUDES (CALLE DEL)	toda la calle	2
ARENARIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ARENAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
ARENAS DE IGUÑA (CALLE DE)	impares del 1 al 1A	6
ARENAS DE IGUÑA (CALLE DE)	impares del 3 al 11	5
ARENAS DE IGUÑA (CALLE DE)	impares del 13 al final	6
ARENAS DE IGUÑA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ARENAS DE SAN PEDRO (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ARENAS DE SAN PEDRO (CALLE DE)	pares del 2 al 12	7
ARENAS DE SAN PEDRO (CALLE DE)	pares del 14 al 46	5
ARENAS DE SAN PEDRO (CALLE DE)	pares del 48 al final	7
ARENAS DEL REY (CALLE DE)	toda la calle	8
ARENAS Y NAVARRO (CALLE DE)	toda la calle	3
AREQUIPA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
AREQUIPA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ARÉVALO (CALLE DE)	toda la calle	7
ARÉVALO LARA (CALLE DE)	impares del 1 al 29	4
ARÉVALO LARA (CALLE DE)	impares del 31 al final	5
ARÉVALO LARA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	4
ARÉVALO LARA (CALLE DE)	pares del 18 al final	5
ARGÜELLES (PLAZA DE)	toda la calle	3
ARGÜESO (CALLE DE)	impares del 1 al 21	6
ARGÜESO (CALLE DE)	impares del 23 al final	7
ARGÜESO (CALLE DE)	pares del 2 al 38	6
ARGÜESO (CALLE DE)	pares del 40 al final	7
ARGA (CALLE DEL)	toda la calle	2
ARGANDA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARGANZUELA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ARGENSOLA (CALLE DE)	impares del 1 al 25	2
ARGENSOLA (CALLE DE)	impares del 27 al final	1
ARGENSOLA (CALLE DE)	pares del 2 al 26	2
ARGENSOLA (CALLE DE)	pares del 28 al final	1
ARGENTA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ARGENTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ARGENTE (CALLE DE)	toda la calle	6
ARGENTINA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARGENTINA (PASEO DE)	toda la calle	2
ARGENTONA (CALLE DE)	toda la calle	3
ARGOS (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ARGUMOSA (CALLE DE)	toda la calle	3
ARIAS MONTANO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	2
ARIAS MONTANO (CALLE DE)	impares del 9 al final	3
ARIAS MONTANO (CALLE DE)	pares del 2 al 18	2
ARIAS MONTANO (CALLE DE)	pares del 20 al final	3
ARIEL (CALLE DE)	toda la calle	4
ARIES (CALLE DE)	toda la calle	6
ARISTÓTELES (CALLE DE)	toda la calle	4
ARIZA (CALLE DE)	toda la calle	6
ARIZÓNICAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
ARJONA (CALLE DE)	toda la calle	4
ARLABÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
ARLABÁN (CALLE DE)	impares del 3 al 7	1
ARLABÁN (CALLE DE)	impares del 9 al final	2
ARLABÁN (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
ARLANZA (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARMANDO PALACIO VALDÉS (CALLE DE)	toda la calle	2
ARMAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
ARMENGOT (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ARMENGOT (CALLE DE)	pares del 2 al 8	7
ARMENGOT (CALLE DE)	pares del 10 al final	6
ARMENTEROS (CALLE DE)	toda la calle	5
ARMERÍA (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
ARMILLA (PLAZA DE)	toda la calle	6
ARMINZA (CALLE DE)	toda la calle	3
ARMONÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ARNEDILLO (CALLE DE)	toda la calle	4
ARNEDO (CALLE DE)	toda la calle	6
ARO (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARQUEROS (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	7
ARQUÍMEDES (CALLE DE)	toda la calle	5
ARQUITECTO GAUDÍ (CALLE DEL)	toda la calle	2
ARQUITECTO LÓPEZ OTERO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARQUITECTO RAFAEL LEOZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARQUITECTURA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ARQUITECTURA DE TARRAGONA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ARRASTARÍA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ARRASTARÍA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ARRAYANES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
ARRECIFE (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARREGUI Y ARUEJ (CALLE DE)	toda la calle	4
ARRIAGA (CALLE DE)	toda la calle	6
ARRIAGA (PASAJE DE)	toda la calle	6
ARRIAZA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
ARRIAZA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	5
ARRIAZA (CALLE DE)	pares del 18 al final	3
ARRIBA ESPAÑA (PLAZA DE)	toda la calle	2
ARRIETA (CALLE DE)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ARROYO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARROYO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	6
ARROYO BELINCOSO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARROYO BUENO (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	8
ARROYO BUENO (CALLE DEL)	impares del 27 al 51	7
ARROYO BUENO (CALLE DEL)	impares del 53 al final	8
ARROYO BUENO (CALLE DEL)	pares del 2 al 4H	8
ARROYO BUENO (CALLE DEL)	pares del 6 al final	7
ARROYO DE LA BULERA (CALLE DEL)	toda la calle	8
ARROYO DE LA ELIPA (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARROYO DE LA GAVIA (CALLE DEL)	toda la calle	8
ARROYO DE LA MEDIA LEGUA (CALLE DEL)	impares del 1 al 37	5
ARROYO DE LA MEDIA LEGUA (CALLE DEL)	impares del 39 al final	6
ARROYO DE LA MEDIA LEGUA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
ARROYO DE LA TÍA MARTINA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	8
ARROYO DE LA TÍA MARTINA (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	4
ARROYO DE LA TÍA MARTINA (CALLE DEL)	pares del 4 al final	8
ARROYO DE LAS PAVAS (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARROYO DE LAS PILILLAS (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARROYO DE LOS POS (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARROYO DE POZUELO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARROYO DE VALDEBEBAS (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARROYO DE VALDEBEBAS (CAMINO DEL)	toda la calle	9
ARROYO DEL CHARCO DEL PESCADOR (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARROYO DEL HOYO (CALLE DEL)	toda la calle	8
ARROYO DEL JUNCAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
ARROYO DEL MONTE (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARROYO DEL OLIVAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARROYO DEL QUINTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARROYO DEL SANTO (AVENIDA DEL)	toda la calle	3
ARROYO FONTARRÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARROYO OPAÑEL (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
ARROYO OPAÑEL (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
ARROYO VALDECELADA (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARROYOFRESNO (CALLE DE)	toda la calle	3
ARROYOMOLINO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ARROYOMOLINO (CALLE DE)	pares del 2 al 6	5
ARROYOMOLINO (CALLE DE)	pares del 8 al 12	6
ARROYOMOLINO (CALLE DE)	pares del 14 al final	5
ARROZAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
ARTAJONA (CALLE DE)	toda la calle	5
ARTE (CALLE DEL)	toda la calle	4
ARTE CONCEPTUAL (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARTE EXPRESIONISTA (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARTE FIGURATIVO (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARTE HIPERREALISTA (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARTE MINIMAL (CALLE DEL)	toda la calle	7
ARTE MUDÉJAR DE TERUEL (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARTE POP (CALLE DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ARTE RUPESTRE DEL MEDITERRÁNEO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ARTEIJO (PLAZA DE)	toda la calle	5
ARTENERA (CALLE DE)	toda la calle	5
ARTESA DE SEGRE (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ARTESA DE SEGRE (CALLE DE)	pares del 2 al 8	2
ARTESA DE SEGRE (CALLE DE)	pares del 10 al final	3
ARTESANÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ARTESANOS (PLAZUELA DE LOS)	toda la calle	7
ARTÍFICES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ARTILLEROS (PASEO DE LOS)	impares del 1 al 29	6
ARTILLEROS (PASEO DE LOS)	impares del 31 al final	8
ARTILLEROS (PASEO DE LOS)	pares del 2 al final	6
ARTISTAS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 17	3
ARTISTAS (CALLE DE LOS)	impares del 19 al final	4
ARTISTAS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	4
ARTURO BALDASANO (CALLE DE)	toda la calle	4
ARTURO DUPERIER (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ARTURO DUPERIER (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ARTURO MARCOS (CALLE DE)	toda la calle	7
ARTURO MELIDA (CALLE DE)	toda la calle	6
ARTURO SORIA (CALLE DE)	impares del 1 al 169	2
ARTURO SORIA (CALLE DE)	impares del 171 al 195	3
ARTURO SORIA (CALLE DE)	impares del 197 al 201	2
ARTURO SORIA (CALLE DE)	impares del 203 al 283	3
ARTURO SORIA (CALLE DE)	impares del 285 al 291	2
ARTURO SORIA (CALLE DE)	impares del 293 al final	3
ARTURO SORIA (CALLE DE)	pares del 2 al 200	2
ARTURO SORIA (CALLE DE)	pares del 202 al final	3
ARZOBISPO COS (CALLE DEL)	toda la calle	3
ARZOBISPO MORCILLO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
ARZOBISPO MORCILLO (CALLE DEL)	impares del 3 al final	4
ARZOBISPO MORCILLO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
ARZUA (CALLE DE)	toda la calle	4
ASAMBLEAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	8
ASCAO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ASCAO (CALLE DE)	pares del 2 al 6	5
ASCAO (CALLE DE)	pares del 8 al 30	6
ASCAO (CALLE DE)	pares del 32 al 72	4
ASCAO (CALLE DE)	pares del 74 al final	5
ASCENSIÓN BIELSA (CALLE DE)	toda la calle	5
ASFALTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
ASOCIACIÓN (PLAZA DE LA)	toda la calle	8
ASPARIEGOS (CALLE DE)	toda la calle	7
ASTER (AVENIDA DEL)	toda la calle	2
ASTEROIDES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
ASTILLERO (CALLE DE)	toda la calle	8
ASTORGA (CALLE DE)	toda la calle	5
ASTORGA DE LAS CÁRCAVAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ASTROLABIO (CALLE DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ASTROS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 7	3
ASTROS (CALLE DE LOS)	impares del 9 al final	4
ASTROS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 2	3
ASTROS (CALLE DE LOS)	pares del 4 al final	4
ASTÚN (CALLE DE)	toda la calle	3
ASTURIANOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ASTURIAS (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	4
ASTURIAS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 2	1
ASTURIAS (AVENIDA DE)	pares del 4 al final	4
ASUNCIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ASUNCIÓN CASTELL (CALLE DE)	toda la calle	4
ASUNCIÓN CUESTABLANCA (CALLE DE)	toda la calle	4
ASUNCIÓN PÉREZ VIZCAÍNO (CALLE DE)	toda la calle	3
ASURA (CALLE DE)	impares del 1 al 85	3
ASURA (CALLE DE)	impares del 87 al 91	4
ASURA (CALLE DE)	impares del 93 al final	3
ASURA (CALLE DE)	pares del 2 al 78	3
ASURA (CALLE DE)	pares del 80 al final	4
ATAJO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ATALAYA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
ATANAGILDO (CALLE DE)	toda la calle	7
ATAPUERCA (CALLE DE)	toda la calle	5
ATECA (CALLE DE)	toda la calle	6
ATENAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ATHLETIC (CALLE DEL)	toda la calle	5
ATHOS (CALLE DE)	toda la calle	5
ATLÉTICO DE MADRID (CALLE DEL)	toda la calle	7
ATOCHA (CALLE DE)	impares del 1 al 125	2
ATOCHA (CALLE DE)	impares del 127 al final	1
ATOCHA (CALLE DE)	pares del 2 al 118	2
ATOCHA (CALLE DE)	pares del 120 al final	1
ATOCHA (RONDA DE)	impares del 1 al final	3
ATOCHA (RONDA DE)	pares del 2 al 2	3
ATOCHA (RONDA DE)	pares del 4 al final	2
AUGUSTO FIGUEROA (CALLE DE)	toda la calle	4
AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA (CALLE DE)	toda la calle	5
AUGUSTOBRIGA (CALLE DE)	toda la calle	8
AULENCIA (CALLE DE)	toda la calle	4
AUNÓS (PLAZA DE)	toda la calle	2
AUÑÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
AURELIO DE LA TORRE (CALLE DE)	toda la calle	4
AURELIO GONZÁLEZ DE GREGORIO (CALLE DE)	toda la calle	5
AURIGA (CALLE DEL)	toda la calle	3
AURORA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
AURORA BOREAL (AVENIDA DE LA)	toda la calle	5
AURORA IGLESIAS (CALLE DE)	toda la calle	5
AURORA REDONDO (CALLE DE)	toda la calle	5
AUSTRIA (CALLE DE)	impares del 1 al 3	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
AUSTRIA (CALLE DE)	impares del 5 al final	4
AUSTRIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
AUTILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
AUTOGIRO (CALLE DEL)	toda la calle	6
AUTOGIRO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	6
AUTOL (CALLE DE)	toda la calle	5
AVE DEL PARAÍSO (CALLE DEL)	toda la calle	4
AVE MARÍA (CALLE DEL)	toda la calle	4
AVECILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
AVEFRÍA (CALLE DEL)	toda la calle	7
AVEIRO (CALLE DE)	toda la calle	7
AVELINO FERNÁNDEZ DE LA POZA (CALLE DE)	toda la calle	7
AVELINO MONTERO RÍOS (CALLE DE)	toda la calle	4
AVELLANA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
AVENA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
AVENDAÑO (CALLE DE)	toda la calle	2
AVENENCIA (PASAJE DE LA)	impares del 1 al 3	7
AVENENCIA (PASAJE DE LA)	impares del 5 al final	8
AVENENCIA (PASAJE DE LA)	pares del 2 al 4	7
AVENENCIA (PASAJE DE LA)	pares del 6 al final	8
AVERROES (CALLE DE)	toda la calle	2
AVESTRUZ (CALLE DEL)	toda la calle	6
AVIACIÓN (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al final	6
AVIACIÓN (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 18	9
AVIACIÓN (AVENIDA DE LA)	pares del 20 al 32	8
AVIACIÓN (AVENIDA DE LA)	pares del 34 al final	6
AVIACIÓN ESPAÑOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
AVIADOR FRANCO (CALLE DEL)	toda la calle	4
AVIADOR LINDBERGH (CALLE DEL)	toda la calle	2
AVICULTURA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ÁVILA (CALLE DE)	impares del 1 al 19	3
ÁVILA (CALLE DE)	impares del 21 al final	4
ÁVILA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
AVILÉS (CALLE DE)	toda la calle	5
AVIÓN CLUB (CALLE DEL)	toda la calle	6
AVOCETA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
AVUTARDA (RONDA DE LA)	toda la calle	2
AYACUCHO (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
AYACUCHO (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
AYALA (CALLE DE)	impares del 1 al 49	1
AYALA (CALLE DE)	impares del 51 al 103	2
AYALA (CALLE DE)	impares del 105 al final	3
AYALA (CALLE DE)	pares del 2 al 68	1
AYALA (CALLE DE)	pares del 70 al 146	2
AYALA (CALLE DE)	pares del 148 al 158	3
AYALA (CALLE DE)	pares del 160 al final	2
AYAMONTE (CALLE DE)	toda la calle	7
AYERBE (CALLE DE)	impares del 1 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
AYERBE (CALLE DE)	pares del 2 al 16	5
AYERBE (CALLE DE)	pares del 18 al final	6
AYLLÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
AYOLUENGO (CALLE DE)	toda la calle	6
AZABACHE (CALLE DEL)	toda la calle	7
AZAFRÁN (CALLE DEL)	toda la calle	4
AZAGRA (CALLE DE)	toda la calle	4
AZAHAR (CALLE DEL)	toda la calle	3
AZALEAS (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	3
AZCOITIA (CALLE DE)	toda la calle	6
AZCONA (CALLE DE)	toda la calle	3
AZOFRA (CALLE DE)	toda la calle	4
AZOR (CALLE DEL)	toda la calle	5
AZPEITIA (CALLE DE)	toda la calle	3
AZUAGA (CALLE DE)	toda la calle	5
AZUCENAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 7	6
AZUCENAS (CALLE DE LAS)	impares del 9 al final	5
AZUCENAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al final	6
AZUFRE (CALLE DEL)	toda la calle	8
AZUL (PASEO)	toda la calle	6
AZULEJO (CALLE DEL)	toda la calle	3
AZULINAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
AZURITA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BABILAFUENTE (CALLE DE)	toda la calle	7
BABILONIA (CALLE DE)	toda la calle	5
BACARES (CALLE DE)	toda la calle	4
BADAJOS (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	4
BADAJOS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 20	5
BADAJOS (AVENIDA DE)	pares del 22 al final	4
BADALONA (CALLE DE)	toda la calle	6
BAENA (CALLE DE)	toda la calle	5
BAEZA (CALLE DE)	toda la calle	3
BAHÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE ALCUDIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE ALGECIRAS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BAHÍA DE ALICANTE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE ALMERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE CÁDIZ (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE CARTAGENA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE GANDO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE LA CONCHA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE MAHÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE MÁLAGA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE PALMA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE POLLENSA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE SANTA POLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE SANTANDER (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAHÍA DE SANTOÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 1 al 3	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 5 al 15	2
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 17 al 17	1
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 19 al 19	2
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 21 al 21	1
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 23 al 23	2
BAILÉN (CALLE DE)	impares del 25 al final	3
BAILÉN (CALLE DE)	pares del 2 al 10	1
BAILÉN (CALLE DE)	pares del 12 al 12	2
BAILÉN (CALLE DE)	pares del 14 al final	3
BAJA DE LA IGLESIA (CALLE)	toda la calle	4
BAJAMAR (CALLE DE LA)	toda la calle	8
BAJO DE LA VIRGEN DEL PUERTO (PASEO)	toda la calle	4
BAJO DE LOS LLANOS (CAMINO)	toda la calle	9
BALAGUER (CALLE DE)	toda la calle	4
BALANDRO (CALLE DEL)	toda la calle	5
BALBINA VALVERDE (CALLE DE)	toda la calle	2
BALCÁNICA (CALLE DE)	toda la calle	5
BALCÓN DE CORRALEJOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
BALEARES (CALLE DE)	toda la calle	6
BALLESTA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BALMASEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
BALMES (CALLE DE)	toda la calle	3
BALSAMINAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
BALTANÁS (CALLE DE)	toda la calle	7
BALTASAR (CALLE DE)	toda la calle	4
BALTASAR DEL ALCÁZAR (CALLE DE)	toda la calle	5
BALTASAR GRACIÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
BALTASAR SANTOS (CALLE DE)	toda la calle	6
BAMBÚ (CALLE DEL)	toda la calle	5
BAMI (PLAZA DE)	toda la calle	5
BANANA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
BANDE (CALLE DE)	toda la calle	5
BANDERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
BAÑOS DE MONTEMAYOR (CALLE DE)	toda la calle	4
BAÑOS DE VALDEARADOS (CALLE DE)	toda la calle	7
BARACALDO (CALLE DE)	impares del 1 al 13	6
BARACALDO (CALLE DE)	impares del 15 al final	4
BARACALDO (CALLE DE)	pares del 2 al 24B	6
BARACALDO (CALLE DE)	pares del 26 al final	4
BARANOA (CALLE DE)	toda la calle	4
BARBADILLO (CALLE DE)	toda la calle	6
BÁRBARA DE BRAGANZA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	2
BÁRBARA DE BRAGANZA (CALLE DE)	impares del 13 al final	1
BÁRBARA DE BRAGANZA (CALLE DE)	pares del 2 al 14	2
BÁRBARA DE BRAGANZA (CALLE DE)	pares del 16 al final	1
BARBASTRO (CALLE DE)	toda la calle	6
BARBATAIN (PLAZA DE)	toda la calle	7
BARBATE (CALLE DE)	toda la calle	7
BARBERÁN (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BARBIERI (CALLE DE)	toda la calle	4
BARCA (CALLE DE LA)	toda la calle	9
BARCA O DE LA CASA DE TILLY (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
BARCARROTA (CALLE DE)	toda la calle	5
BARCELÓ (CALLE DE)	toda la calle	3
BARCELONA (CALLE DE)	toda la calle	5
BARCO (CALLE DEL)	toda la calle	5
BARDALA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
BARDEGUERAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
BARICHARA (CALLE DE)	toda la calle	4
BARILOCHE (CALLE DE)	toda la calle	5
BARIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
BARLOVENTO (CALLE DE)	toda la calle	5
BARÓN DE LA TORRE (CALLE DEL)	toda la calle	2
BARÓN DEL CASTILLO DE CHIREL (CALLE DEL)	toda la calle	5
BARQUILLAS (PASEO DE LAS)	toda la calle	4
BARQUILLO (CALLE DEL)	toda la calle	1
BARRAFÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
BARRAGÁN (PLAZA DE)	impares del 1 al 1A	6
BARRAGÁN (PLAZA DE)	impares del 3 al final	7
BARRAGÁN (PLAZA DE)	pares del 2 al final	6
BARRANCA (CALLE DE)	toda la calle	8
BARRANCO DEL NOVILLO (CALLE DEL)	toda la calle	7
BARRANQUILLA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	4
BARRENCALLE (CALLE DE)	toda la calle	3
BARRIAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
BARRIAL (CAMINO DEL)	toda la calle	4
BARRILERO (CALLE DEL)	toda la calle	4
BARRIO DE CAMARILLAS (CALLE DEL)	toda la calle	6
BARRIO DE LA FORTUNA (CARRETERA DEL)	toda la calle	6
BARRIONUEVO (CALLE DE)	toda la calle	5
BARROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
BASAURI (CALLE DE)	toda la calle	3
BASCONES (CALLE DE)	toda la calle	4
BASCUÑANA (CALLE DE)	toda la calle	5
BASCUÑUELOS (CALLE DE)	toda la calle	9
BASELLA (CALLE DE)	toda la calle	5
BASILEA (PLAZA DE)	toda la calle	3
BASÍLICA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 17	1
BASÍLICA (CALLE DE LA)	impares del 19 al final	3
BASÍLICA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	3
BASILIO DE PRADO (CALLE DE)	toda la calle	3
BASILIO PARAÍSO (CALLE DE)	toda la calle	3
BASTERO (CALLE DEL)	impares del 1 al 3	4
BASTERO (CALLE DEL)	impares del 5 al 15	3
BASTERO (CALLE DEL)	impares del 17 al 23	4
BASTERO (CALLE DEL)	impares del 25 al final	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BASTERO (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	4
BASTERO (CALLE DEL)	pares del 10 al final	3
BATALLA DE BELCHITE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BATALLA DE GARELLANO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BATALLA DE TORRIJOS (CALLE DE LA)	toda la calle	6
BATALLA DEL SALADO (CALLE DE LA)	impares del 1 al 9	3
BATALLA DEL SALADO (CALLE DE LA)	impares del 11 al 25B	4
BATALLA DEL SALADO (CALLE DE LA)	impares del 27 al final	5
BATALLA DEL SALADO (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	3
BATALLA DEL SALADO (CALLE DE LA)	pares del 12 al 24	4
BATALLA DEL SALADO (CALLE DE LA)	pares del 26 al final	5
BATALLÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
BATEL (CALLE DEL)	toda la calle	5
BATERÍAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
BATRES (CALLE DE)	toda la calle	7
BAUSA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 13	3
BAUSA (CALLE DE LA)	impares del 15 al final	2
BAUSA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	3
BAUSA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	2
BAVIERA (AVENIDA DE)	toda la calle	3
BAYONA (CALLE DE)	toda la calle	3
BAYUNCA (CALLE DE)	toda la calle	4
BAZA (CALLE DE)	toda la calle	5
BEASAIN (CALLE DE)	toda la calle	7
BEATA MARÍA ANA DE JESÚS (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
BEATAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	4
BEATO BERRIO OCHOA (CALLE DEL)	toda la calle	4
BEATRIZ DE BOBADILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
BEATRIZ GALINDO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	3
BEATRIZ GALINDO (CALLE DE)	pares del 6 al final	4
BECERREA (CALLE DE)	toda la calle	5
BECERRIL DE LA SIERRA (CALLE DE)	toda la calle	5
BEGONIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
BEGOÑA (CALLE DE)	toda la calle	3
BEIRE (CALLE DE)	toda la calle	4
BÉJAR (CALLE DE)	toda la calle	3
BELALCÁZAR (CALLE DE)	toda la calle	2
BELÉN (CALLE DE)	toda la calle	4
BELÉN (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
BELEÑO (CALLE DEL)	toda la calle	2
BELFAST (CALLE DE)	toda la calle	7
BÉLGICA (CALLE DE)	toda la calle	4
BELIANES (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
BELIANES (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
BELICE (CALLE DE)	toda la calle	5
BELISANA (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
BELISANA (CALLE DE)	impares del 17 al final	4
BELISANA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	3
BELISANA (CALLE DE)	pares del 18 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BELLA ALTISIDORA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BELLADONA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
BELLAS VISTAS (PASAJE DE LAS)	toda la calle	4
BELLATERRA (CALLE DE)	toda la calle	5
BELLATRIX (CALLE DE)	toda la calle	4
BELLEZA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
BELLVER (CALLE DE)	toda la calle	5
BELLVER (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
BÉLMEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
BELMONTE DE TAJO (CALLE DE)	toda la calle	7
BELORADO (CALLE DE)	toda la calle	5
BELVIS (CALLE DE)	toda la calle	3
BELVIS DE LA JARA (CALLE DE)	toda la calle	7
BELZUNEGUI (CALLE DE)	toda la calle	7
BEMBIBRE (CALLE DE)	toda la calle	4
BENADALID (CALLE DE)	toda la calle	7
BENALAURIA (CALLE DE)	toda la calle	7
BENALMÁDENA (CALLE DE)	toda la calle	7
BENAMARGOSA (CALLE DE)	toda la calle	7
BENAMEJÍ (CALLE DE)	toda la calle	6
BENARRABA (CALLE DE)	toda la calle	7
BENDICIÓN DE CAMPOS (CALLE DE LA)	toda la calle	2
BENÉFICA BELÉN (CALLE DE)	toda la calle	4
BENEFICENCIA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 9	4
BENEFICENCIA (CALLE DE LA)	impares del 11 al final	3
BENEFICENCIA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 20	4
BENEFICENCIA (CALLE DE LA)	pares del 22 al final	3
BENETUSER (CALLE DE)	toda la calle	4
BENICARLÓ (CALLE DE)	toda la calle	5
BENICASIM (CALLE DE)	toda la calle	5
BENIDORM (CALLE DE)	toda la calle	5
BENIFAYÓ (CALLE DE)	toda la calle	5
BENIFERRI (CALLE DE)	toda la calle	8
BENIGNO SOTO (CALLE DE)	toda la calle	3
BENIMAMET (CALLE DE)	toda la calle	8
BENISODA (CALLE DE)	toda la calle	5
BENITA ÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	4
BENITA LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
BENÍTEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
BENITO DE CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	3
BENITO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	impares del 1 al 41	3
BENITO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	impares del 43 al final	2
BENITO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	pares del 2 al 34	3
BENITO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	pares del 36 al final	2
BENITO MONFORT (CALLE DE)	toda la calle	5
BENITO MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	5
BENITO PRIETO (CALLE DE)	toda la calle	6
BENITO VALDERAS (CALLE DE)	toda la calle	5
BENJAMÍN (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BENJAMÍN PALENCIA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	8
BENJAMÍN PALENCIA (CALLE DE)	impares del 9 al final	6
BENJAMÍN PALENCIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
BENTAIGA (CALLE DE)	toda la calle	5
BERANGO (CALLE DE)	toda la calle	3
BERÁSTEGUI (CALLE DE)	impares del 1 al 31	5
BERÁSTEGUI (CALLE DE)	impares del 33 al final	6
BERÁSTEGUI (CALLE DE)	pares del 2 al 18	5
BERÁSTEGUI (CALLE DE)	pares del 20 al final	6
BERCIAL (CALLE DE)	impares del 1 al 5	4
BERCIAL (CALLE DE)	impares del 7 al final	5
BERCIANOS DEL REAL CAMINO (CALLE DE)	toda la calle	4
BERDÚN (CALLE DE)	toda la calle	4
BERENISA (CALLE DE)	toda la calle	4
BERENJENA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BERGANTÍN (CALLE DEL)	toda la calle	5
BERLANAS (CALLE DE)	toda la calle	5
BERLANGA DE DUERO (CALLE DE)	toda la calle	5
BERLÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
BERMEO (CALLE DE)	toda la calle	3
BERMÚDEZ CAÑETE (CALLE DE)	toda la calle	2
BERNA (CALLE DE)	toda la calle	3
BERNARDA GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	9
BERNARDINA ARANGUREN (CALLE DE)	toda la calle	6
BERNARDINA GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
BERNARDINO DE ANTEQUERA (CALLE DE)	toda la calle	6
BERNARDINO DE PANTORBA (CALLE DE)	toda la calle	7
BERNARDINO OBREGÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 19	3
BERNARDINO OBREGÓN (CALLE DE)	impares del 21 al final	4
BERNARDINO OBREGÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 22	3
BERNARDINO OBREGÓN (CALLE DE)	pares del 24 al final	4
BERNARDO LÓPEZ GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
BERNEDO (CALLE DE)	toda la calle	7
BERROCAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
BERRUGUETE (CALLE DE)	impares del 1 al 29	4
BERRUGUETE (CALLE DE)	impares del 31 al final	5
BERRUGUETE (CALLE DE)	pares del 2 al 20	4
BERRUGUETE (CALLE DE)	pares del 22 al final	5
BERRUGUETE (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
BERTRAND RUSSELL (CALLE DE)	toda la calle	5
BERZOSA DE LOZOYA (CALLE DE)	toda la calle	9
BESOLLA (CALLE DE)	toda la calle	7
BETANCUNIA (CALLE DE)	toda la calle	5
BETANIA (CALLE DE)	toda la calle	4
BETANZOS (AVENIDA DE)	impares del 1 al 45	5
BETANZOS (AVENIDA DE)	impares del 47 al final	4
BETANZOS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 58	5
BETANZOS (AVENIDA DE)	pares del 60 al final	4
BIARRITZ (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BICICLETA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BIDASOA (CALLE DEL)	toda la calle	2
BIELSA (CALLE DE)	toda la calle	5
BIGASTRO (CALLE DE)	toda la calle	6
BILBAO (GLORIETA DE)	impares del 1 al 5	1
BILBAO (GLORIETA DE)	impares del 7 al final	2
BILBAO (GLORIETA DE)	pares del 2 al final	1
BINEFAR (CALLE DE)	toda la calle	6
BIOMBO (CALLE DEL)	toda la calle	3
BIOMBO (PLAZA DEL)	toda la calle	3
BIOSCA (CALLE DE)	toda la calle	4
BIOSCA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
BIOTA (CALLE DE)	toda la calle	4
BISMUTO (CALLE DEL)	toda la calle	8
BISUTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
BLANCA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
BLANCA DE CASTILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
BLANCA DE NAVARRA (CALLE DE)	toda la calle	2
BLANCA LUNA (CALLE DE)	toda la calle	7
BLANCAFORT (CALLE DE)	toda la calle	5
BLANDÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
BLANES (CALLE DE)	toda la calle	5
BLASA PÉREZ (CALLE DE)	toda la calle	7
BLASCO DE GARAY (CALLE DE)	impares del 1 al 71	3
BLASCO DE GARAY (CALLE DE)	impares del 73 al final	2
BLASCO DE GARAY (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
BLASÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
BLENDA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BOADA (CALLE DE)	toda la calle	5
BOADILLA DEL CAMINO (CALLE DE)	toda la calle	4
BOADILLA DEL MONTE (CALLE DE)	toda la calle	7
BOADILLA DEL MONTE (CARRETERA DE)	toda la calle	5
BOCÁNGEL (CALLE DE)	toda la calle	3
BOCHALEMA (CALLE DE)	toda la calle	4
BOECILLO (CALLE DE)	toda la calle	5
BOHONAL (CALLE DE)	impares del 1 al 29	7
BOHONAL (CALLE DE)	impares del 31 al final	6
BOHONAL (CALLE DE)	pares del 2 al 46	7
BOHONAL (CALLE DE)	pares del 48 al 126	6
BOHONAL (CALLE DE)	pares del 128 al final	7
BOIRO (CALLE DE)	toda la calle	5
BOIX Y MORER (CALLE DE)	toda la calle	3
BOJ (CALLE DEL)	toda la calle	3
BOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
BOLA DEL MUNDO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BOLAÑOS (CALLE DE)	impares del 1 al 87	6
BOLAÑOS (CALLE DE)	impares del 89 al final	7
BOLAÑOS (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
BOLARQUE (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BOLDANO (CALLE DE)	toda la calle	4
BOLÍVAR (CALLE DE)	toda la calle	5
BOLIVIA (CALLE DE)	toda la calle	2
BOLONIA (CALLE DE)	toda la calle	3
BOLSA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BOLTAÑA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
BOLTAÑA (CALLE DE)	pares del 2 al 14B	5
BOLTAÑA (CALLE DE)	pares del 16 al final	6
BOMBITA (CALLE DE)	toda la calle	2
BONDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	3
BONETERO (CALLE DEL)	toda la calle	2
BONETILLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
BONN (AVENIDA DE)	toda la calle	3
BORDADORES (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 1	1
BORDADORES (CALLE DE LOS)	impares del 3 al final	3
BORDADORES (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	3
BORGOÑA (CALLE DE)	toda la calle	4
BORJA (CALLE DE)	toda la calle	6
BORJAS BLANCAS (CALLE DE)	toda la calle	4
BORMONIA (CALLE DE)	toda la calle	5
BORNOS (CALLE DE)	toda la calle	5
BOROX (CALLE DE)	toda la calle	5
BOSQUE (CALLE DEL)	toda la calle	2
BOSTON (CALLE DE)	toda la calle	3
BOSTON (PLAZA DE)	toda la calle	3
BOTÁNICA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
BOTÁNICO MUTIS (CALLE DEL)	toda la calle	7
BOTICA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
BOTIJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
BOTONERAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 1	1
BOTONERAS (CALLE DE LAS)	impares del 3 al final	4
BOTONERAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al final	4
BOYACA (CALLE DE)	toda la calle	4
BOYER (CALLE DE)	toda la calle	9
BRACEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
BRAGANZA (CALLE DE)	toda la calle	6
BRAILLE (CALLE DE)	toda la calle	6
BRAOJOS (CALLE DE)	impares del 1 al 5	3
BRAOJOS (CALLE DE)	impares del 7 al 33	5
BRAOJOS (CALLE DE)	impares del 35 al final	3
BRAOJOS (CALLE DE)	pares del 2 al 48	5
BRAOJOS (CALLE DE)	pares del 50 al final	3
BRASIL (AVENIDA DE)	impares del 1 al 13	1
BRASIL (AVENIDA DE)	impares del 15 al final	3
BRASIL (AVENIDA DE)	pares del 2 al 2	2
BRASIL (AVENIDA DE)	pares del 4 al 24	1
BRASIL (AVENIDA DE)	pares del 26 al final	3
BRASILIA (AVENIDA DE)	toda la calle	3
BRAULIO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 1 al 37	1
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 39 al 39H	3
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 41 al 41	1
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 43 al 41Y	3
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 43 al 47	1
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 49 al 55	3
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 57 al 187	2
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 189 al 189	4
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 191 al 229	2
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 231 al 285	3
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 287 al 353	4
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 355 al 365	3
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 367 al 377	2
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	impares del 379 al final	1
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	pares del 2 al 40	2
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	pares del 42 al 46	3
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	pares del 48 al 186	2
BRAVO MURILLO (CALLE DE)	pares del 188 al final	3
BREMEN (CALLE DE)	toda la calle	3
BREÑA (CALLE DE)	toda la calle	5
BRESCIA (CALLE DE)	toda la calle	3
BRETAÑA (CALLE DE)	toda la calle	4
BRETÓN DE LOS HERREROS (CALLE DE)	impares del 1 al 61	3
BRETÓN DE LOS HERREROS (CALLE DE)	impares del 63 al 63	2
BRETÓN DE LOS HERREROS (CALLE DE)	impares del 65 al final	1
BRETÓN DE LOS HERREROS (CALLE DE)	pares del 2 al 62	3
BRETÓN DE LOS HERREROS (CALLE DE)	pares del 64 al 68	2
BRETÓN DE LOS HERREROS (CALLE DE)	pares del 70 al final	1
BREZOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
BRÍGIDA ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	5
BRIHUEGA (CALLE DE)	toda la calle	7
BRINGAS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	2
BRIONES (CALLE DE)	toda la calle	5
BRISA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
BRISTOL (CALLE DE)	toda la calle	3
BRIVIESCA (CALLE DE)	toda la calle	4
BROCADO (CALLE DEL)	toda la calle	6
BRONCE (CALLE DEL)	toda la calle	5
BRUJAS (CALLE DE)	toda la calle	5
BRÚJULA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BRUNETE (CALLE DE)	toda la calle	7
BRUNO ABÚNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
BRUNO AYLLÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
BRUNO GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
BRUSELAS (AVENIDA DE)	toda la calle	3
BUBIERCA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
BUBIERCA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
BUCARAMANGA (AVENIDA DE)	toda la calle	4
BUCAREST (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BUDAPEST (CALLE DE)	toda la calle	4
BUEN GOBERNADOR (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
BUEN GOBERNADOR (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
BUEN SUCESO (CALLE DEL)	impares del 1 al 21	3
BUEN SUCESO (CALLE DEL)	impares del 23 al final	2
BUEN SUCESO (CALLE DEL)	pares del 2 al 26	3
BUEN SUCESO (CALLE DEL)	pares del 28 al final	2
BUENAFUENTE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
BUENAVISTA (CALLE DE)	toda la calle	4
BUENDÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
BUENOS AIRES (AVENIDA DE)	impares del 1 al 65	5
BUENOS AIRES (AVENIDA DE)	impares del 67 al final	6
BUENOS AIRES (AVENIDA DE)	pares del 2 al 72	5
BUENOS AIRES (AVENIDA DE)	pares del 74 al final	6
BUESO PINEDA (CALLE DE)	impares del 1 al 31	4
BUESO PINEDA (CALLE DE)	impares del 33 al final	3
BUESO PINEDA (CALLE DE)	pares del 2 al 32	4
BUESO PINEDA (CALLE DE)	pares del 34 al final	3
BUGANVILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
BUGANVILLA DEL REY (RONDA DE LA)	toda la calle	4
BUGEDO (CALLE DE)	toda la calle	6
BÚHO (CALLE DEL)	toda la calle	4
BUITRAGO DEL LOZOYA (CALLE DE)	toda la calle	4
BUJALANCE (CALLE DE)	toda la calle	5
BUJÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
BULGARIA (CALLE DE)	toda la calle	4
BURDEOS (PLAZA DE)	toda la calle	3
BURETA (CALLE DE)	toda la calle	5
BURGO DE OSMÁ (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
BURGO DE OSMÁ (CALLE DE)	impares del 9 al final	5
BURGO DE OSMÁ (CALLE DE)	pares del 2 al 6	4
BURGO DE OSMÁ (CALLE DE)	pares del 8 al final	5
BURGOHONDO (CALLE DE)	toda la calle	4
BURGOS (AVENIDA DE)	impares del 1 al 41	3
BURGOS (AVENIDA DE)	impares del 43 al 51	4
BURGOS (AVENIDA DE)	impares del 53 al 139	6
BURGOS (AVENIDA DE)	impares del 141 al final	4
BURGOS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 48	3
BURGOS (AVENIDA DE)	pares del 50 al 116	5
BURGOS (AVENIDA DE)	pares del 118 al final	6
BURGOS (CALLE DE)	toda la calle	5
BURGUETE (CALLE DE)	toda la calle	4
BURITICÁ (CALLE DE)	toda la calle	4
BURJASOT (CALLE DE)	toda la calle	8
BURRIANA (CALLE DE)	toda la calle	5
BUSACO (CALLE DE)	toda la calle	7
BUSCÓN DON PABLOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
BUSTAMANTE (CALLE DE)	toda la calle	4
BUSTARVIEJO (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
BUSTILLO DEL ORO (CALLE DE)	toda la calle	5
BUSTOS (CALLE DE)	toda la calle	5
BUTARQUE (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	9
BUTARQUE (GLORIETA DE)	impares del 3 al final	8
BUTARQUE (GLORIETA DE)	pares del 2 al 2	9
BUTARQUE (GLORIETA DE)	pares del 4 al 4	8
BUTARQUE (GLORIETA DE)	pares del 6 al final	9
BUTRÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
CABALLERO ANDANTE (CALLE DEL)	toda la calle	9
CABALLERO DE GRACIA (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
CABALLERO DE GRACIA (CALLE DEL)	impares del 3 al final	3
CABALLERO DE GRACIA (CALLE DEL)	pares del 2 al 38	3
CABALLERO DE GRACIA (CALLE DEL)	pares del 40 al final	1
CABALLERO DE LA BLANCA LUNA (CALLE DEL)	toda la calle	4
CABALLERO DE LA MANCHA (RONDA DEL)	toda la calle	4
CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA (CALLE DEL)	toda la calle	4
CABALLERO DE LOS ESPEJOS (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
CABALLERO DE LOS ESPEJOS (CALLE DEL)	pares del 2 al 32	7
CABALLERO DE LOS ESPEJOS (CALLE DEL)	pares del 34 al final	4
CABALLERO DE LOS LEONES (CALLE DEL)	toda la calle	4
CABALLEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CABANILLAS DE LA SIERRA (CALLE DE)	toda la calle	4
CABAÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CABELLERA DE BERENICE (CALLE DE LA)	toda la calle	3
CABELLO LAPIEDRA (CALLE DE)	toda la calle	5
CABESTREROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CABESTREROS (TRAVESÍA DE LOS)	toda la calle	4
CABESTROS (CAMINO DE LOS)	toda la calle	5
CABEZA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CABEZA DE HIERRO (CALLE DE)	toda la calle	2
CABEZA GRANDE (CALLE DE)	toda la calle	2
CABEZA LIJAR (CALLE DE)	toda la calle	3
CABEZA MESADA (CALLE DE)	toda la calle	7
CABEZA REINA (CALLE DE)	toda la calle	2
CABEZAS DEL VILLAR (CALLE DE)	toda la calle	5
CABEZUELAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
CABO CAÑAVERAL (CALLE DEL)	toda la calle	3
CABO DE CREUS (CALLE DEL)	toda la calle	8
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	8
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	8
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 4 al 52	7
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 54 al 70	8
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 72 al 82	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 84 al 98	8
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 100 al 110	7
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 112 al 120	8
CABO DE TARIFA (CALLE DEL)	pares del 122 al final	7
CABO LÓPEZ MARTÍNEZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
CABO MACHICHACO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	8
CABO MACHICHACO (CALLE DEL)	pares del 2 al 34	7
CABO MACHICHACO (CALLE DEL)	pares del 36 al 40	8
CABO MACHICHACO (CALLE DEL)	pares del 42 al 56	7
CABO MACHICHACO (CALLE DEL)	pares del 58 al final	8
CABO NICOLÁS MUR (CALLE DEL)	toda la calle	7
CABO SUCESO TERRERO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CABOALLES (CALLE DE)	toda la calle	4
CACABELOS (CALLE DE)	toda la calle	5
CACEREÑOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
CACEREÑOS (TRAVESÍA DE LOS)	toda la calle	8
CÁCERES (CALLE DE)	toda la calle	5
CACHERO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
CACHERO (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	6
CACHERO (CALLE DEL)	pares del 14 al final	7
CACHIRA (CALLE DE)	toda la calle	4
CACTUS (CALLE DEL)	impares del 1 al 19	4
CACTUS (CALLE DEL)	impares del 21 al final	5
CACTUS (CALLE DEL)	pares del 2 al 22	4
CACTUS (CALLE DEL)	pares del 24 al final	5
CADALSO DE LOS VIDRIOS (CALLE DE)	toda la calle	4
CADAQUÉS (CALLE DE)	toda la calle	5
CADARSO (CALLE DE)	toda la calle	5
CADETE JULIO LLOMPART (CALLE DEL)	toda la calle	7
CÁDIZ (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
CÁDIZ (CALLE DE)	impares del 3 al final	5
CÁDIZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
CAFETO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CAÍDOS DE LA DIVISIÓN AZUL (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
CAL (CALLE DE LA)	impares del 1 al 11	6
CAL (CALLE DE LA)	impares del 13 al final	7
CAL (CALLE DE LA)	pares del 2 al 24	6
CAL (CALLE DE LA)	pares del 26 al final	7
CALA BASA (RONDA DE)	toda la calle	2
CALABRIA (CALLE DE)	toda la calle	4
CALAHORRA (CALLE DE)	toda la calle	6
CALAMINA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
CALAMOCHA (CALLE DE)	toda la calle	8
CALAMÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CALANDA (CALLE DE)	toda la calle	5
CALANDRIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CALAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
CALASPARRA (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CALATAÑAZOR (CALLE DE)	toda la calle	6
CALATAYUD (CALLE DE)	toda la calle	5
CALATORAO (CALLE DE)	toda la calle	6
CALATRAVA (CALLE DE)	toda la calle	4
CALCIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
CALCOGRAFÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
CALDAS DE ESTRACH (CALLE DE)	toda la calle	6
CALDERA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CALDERERA (CALLE DE LA)	toda la calle	9
CALDERERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CALDERILLA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
CALDERILLA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
CALDERÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
CALDERÓN DE LA BARCA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
CALDERÓN DE LA BARCA (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
CALDERÓN DE LA BARCA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
CALELLA (CALLE DE)	toda la calle	6
CALENDARIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CALÉNDULA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CALERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
CALERO (COSTANILLA DEL)	toda la calle	5
CALERO PITA (CALLE DE)	toda la calle	7
CALERUEGA (CALLE DE)	impares del 1 al 39	3
CALERUEGA (CALLE DE)	impares del 41 al 61	4
CALERUEGA (CALLE DE)	impares del 63 al 67	3
CALERUEGA (CALLE DE)	impares del 69 al final	4
CALERUEGA (CALLE DE)	pares del 2 al 114	3
CALERUEGA (CALLE DE)	pares del 116 al final	4
CALERUEGA (PASAJE DE)	toda la calle	4
CALESAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
CALI (CALLE DE)	toda la calle	4
CALICANTO (PLAZA DEL)	toda la calle	6
CALIDÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
CALIFORNIA (CALLE DE)	toda la calle	4
CALIZA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CALLAO (PLAZA DE)	toda la calle	1
CALLEJO (CALLE DE)	toda la calle	7
CALVARIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CALVO ASENSIO (CALLE DE)	toda la calle	3
CALVO SOTELO (CALLE DE)	toda la calle	4
CÁMARAS (CALLE DE)	toda la calle	5
CAMARENA (CALLE DE)	toda la calle	5
CAMARILLAS (CALLE DE)	toda la calle	6
CAMARINES (CALLE DE)	toda la calle	4
CAMARMA DE ESTERUELAS (PASAJE DE)	toda la calle	4
CAMBADOS (CALLE DE)	toda la calle	5
CAMBORIO (CALLE DE)	toda la calle	8
CAMBRIJAS (CALLE DE)	toda la calle	7
CAMBRILS (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CAMELIAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 11	4
CAMELIAS (CALLE DE LAS)	impares del 13 al final	3
CAMELIAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al final	4
CAMICHI (CALLE DE)	impares del 1 al 25	6
CAMICHI (CALLE DE)	impares del 27 al final	7
CAMICHI (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
CAMILO JOSÉ CELA (AVENIDA DE)	toda la calle	3
CAMINO DE LOS VINATEROS (CALLE DEL)	impares del 1 al 107B	5
CAMINO DE LOS VINATEROS (CALLE DEL)	impares del 109 al 109	4
CAMINO DE LOS VINATEROS (CALLE DEL)	impares del 111 al final	5
CAMINO DE LOS VINATEROS (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
CAMINO DE SANTIAGO (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
CAMINO DEL RÍO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CAMINO VIEJO DE LEGANÉS (CALLE DEL)	impares del 1 al 51B	7
CAMINO VIEJO DE LEGANÉS (CALLE DEL)	impares del 53 al 177	6
CAMINO VIEJO DE LEGANÉS (CALLE DEL)	impares del 179 al final	7
CAMINO VIEJO DE LEGANÉS (CALLE DEL)	pares del 2 al 64	7
CAMINO VIEJO DE LEGANÉS (CALLE DEL)	pares del 66 al 146	6
CAMINO VIEJO DE LEGANÉS (CALLE DEL)	pares del 148 al final	7
CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE (CALLE DEL)	toda la calle	8
CAMINOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CAMORRITOS (PLAZA DE)	toda la calle	4
CAMPANAR (CALLE DEL)	toda la calle	3
CAMPANAR (GLORIETA DEL)	toda la calle	3
CAMPANAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
CAMPANILLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
CAMPAÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CAMPECHE (CALLE DE)	toda la calle	5
CAMPEZO (CALLE DE)	toda la calle	7
CAMPILLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CAMPILLO DE ARENAS (CALLE DE)	toda la calle	7
CAMPILLO DEL MUNDO NUEVO (PLAZA DEL)	toda la calle	3
CAMPIÑA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
CAMPIÑA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 20	7
CAMPIÑA (CALLE DE LA)	pares del 22 al final	6
CAMPO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CAMPO DE CALATRAVA (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
CAMPO DE CRIPTANA (PLAZA DEL)	toda la calle	7
CAMPO DE LA ESTRELLA (CALLE DEL)	toda la calle	4
CAMPO DE LA PALOMA (CALLE DEL)	pares del 2 al 14	6
CAMPO DE LA PALOMA (CALLE DEL)	pares del 16 al final	7
CAMPO DE LA TORRE (CALLE DEL)	toda la calle	5
CAMPO DE MONTIEL (CALLE DEL)	toda la calle	4
CAMPO FLORIDO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CAMPO REAL (CALLE DE)	toda la calle	5
CAMPO REAL (PASAJE DE)	toda la calle	4
CAMPOAMOR (CALLE DE)	impares del 1 al 13	3
CAMPOAMOR (CALLE DE)	impares del 15 al final	2
CAMPOAMOR (CALLE DE)	pares del 2 al 16	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CAMPOAMOR (CALLE DE)	pares del 18 al final	2
CAMPOMANES (CALLE DE)	toda la calle	4
CAMPORREDONDO (CALLE DE)	toda la calle	5
CAMPOS DE CASTILLA (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
CAMPOS IBÁÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
CAMPOTEJAR (CALLE DE)	toda la calle	8
CAMPUZANO (CALLE DE)	toda la calle	5
CAN MAYOR (PASAJE DE)	toda la calle	4
CAN MENOR (PASAJE DE)	toda la calle	4
CANAL DE LA MANCHA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CANAL DE MOZAMBIQUE (CALLE DEL)	toda la calle	4
CANAL DE PANAMÁ (CALLE DEL)	toda la calle	4
CANAL DE SUEZ (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	5
CANAL DE SUEZ (CALLE DEL)	impares del 9 al final	6
CANAL DE SUEZ (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
CANAL DE SUEZ (PASAJE DEL)	toda la calle	6
CANAL DEL BÓSFORO (CALLE DEL)	impares del 1 al 21	5
CANAL DEL BÓSFORO (CALLE DEL)	impares del 23 al final	6
CANAL DEL BÓSFORO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
CANALEJA (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
CANALEJAS (PLAZA DE)	toda la calle	1
CANALILLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CANALIZACIÓN (PASAJE DE LA)	toda la calle	6
CANAPIARE (CALLE DEL)	toda la calle	4
CANARIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
CANASTEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	9
CÁNCER (CALLE DE)	toda la calle	8
CANCHAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
CANCHAS DEL MANZANARES (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
CANCILLERÍA (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
CANDELARIA MORA (CALLE DE)	toda la calle	5
CANDELEDA (CALLE DE)	toda la calle	2
CÁNDIDO MATEOS (CALLE DE)	toda la calle	4
CANDILEJAS (CALLE DE)	impares del 1 al 5	6
CANDILEJAS (CALLE DE)	impares del 7 al 7	5
CANDILEJAS (CALLE DE)	impares del 9 al 9	6
CANDILEJAS (CALLE DE)	impares del 11 al final	7
CANDILEJAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
CANELA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
CANENCIA DE LA SIERRA (CALLE DE)	toda la calle	7
CANET DE MAR (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
CANET DE MAR (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
CANGAS DE NARCEA (CALLE DE)	toda la calle	5
CANGAS DE ONÍS (CALLE DE)	toda la calle	5
CANGREJO (CALLE DEL)	toda la calle	8
CANILLAS (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
CANILLAS (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
CANILLAS (CALLE DE)	pares del 2 al 12	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CANILLAS (CALLE DE)	pares del 14 al final	3
CANILLAS (CAMINO DE)	toda la calle	3
CANILLAS (CARRETERA DE)	impares del 1 al final	4
CANILLAS (CARRETERA DE)	pares del 2 al 32	4
CANILLAS (CARRETERA DE)	pares del 34 al 122	5
CANILLAS (CARRETERA DE)	pares del 124 al final	4
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	impares del 1 al 37	5
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	impares del 39 al 65	6
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	impares del 67 al 155	5
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	impares del 157 al final	4
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	pares del 2 al 30	5
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	pares del 32 al 52	6
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	pares del 54 al 72	7
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	pares del 74 al 82	6
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	pares del 84 al 100C	4
CANILLEJAS A VICÁLVARO (AVENIDA DE)	pares del 102 al final	6
CANOA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CÁNOVAS DEL CASTILLO (PLAZA DE)	toda la calle	1
CANTABRIA (AVENIDA DE)	toda la calle	5
CANTALAPIEDRA (CALLE DE)	toda la calle	5
CANTALEJO (CALLE DE)	toda la calle	3
CÁNTARO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CANTERAS DE TILLI (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
CANTEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CANTO BLANCO (CARRETERA DE)	toda la calle	5
CANTO DEL TOLMO (PASAJE DE)	toda la calle	2
CANTORIA (PLAZA DE)	toda la calle	7
CANTOS NEGROS (CALLE DE)	toda la calle	3
CANTUESO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CAÑADA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CAÑADA DEL SANTÍSIMO (CALLE DE)	toda la calle	7
CAÑADA REAL DE MERINAS A LA AV. DE LA HISPANIDAD (ACCESO)	toda la calle	6
CAÑAMAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
CAÑAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
CAÑAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	4
CAÑAVERAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
CAÑETE (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
CAÑETE (CALLE DE)	pares del 2 al 12	7
CAÑETE (CALLE DE)	pares del 14 al final	6
CAÑIZARES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CAÑO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	4
CAÑÓN DEL RÍO LOBOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
CAÑOS DE SAN PEDRO (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CAÑOS DEL PERAL (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CAÑOS VIEJOS (CUESTA DE LOS)	toda la calle	3
CAOLÍN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CAPISCOL (CALLE DE)	toda la calle	4
CAPITAL DE ESPAÑA MADRID		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(AVENIDA DE LA)	toda la calle	3
CAPITÁN BLANCO ARGIBAY (CALLE DEL)	toda la calle	6
CAPITÁN CORTÉS (CALLE DEL)	toda la calle	5
CAPITÁN DE LA GÁNDARA (CALLE DEL)	toda la calle	7
CAPITÁN DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CAPITÁN HAYA (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	2
CAPITÁN HAYA (CALLE DEL)	impares del 3 al 15B	1
CAPITÁN HAYA (CALLE DEL)	impares del 17 al final	3
CAPITÁN HAYA (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	1
CAPITÁN HAYA (CALLE DEL)	pares del 14 al 34	3
CAPITÁN HAYA (CALLE DEL)	pares del 36 al final	2
CAPITÁN SALAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
CAPITÁN SALAZAR MARTÍNEZ (CALLE DEL)	toda la calle	3
CAPRI (CALLE DE)	toda la calle	4
CAPRICHOS (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	6
CAPRICORNIO (CALLE DE)	toda la calle	8
CAPUCHINA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CAPUCHINOS (COSTANILLA DE LOS)	toda la calle	4
CAPUCHINOS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	7
CAQUETÁ (CALLE DE)	toda la calle	4
CARABANCHEL (PLAZA DE)	toda la calle	6
CARABANCHEL A ARAVACA (CARRETERA DE)	impares del 1 al final	7
CARABANCHEL A ARAVACA (CARRETERA DE)	pares del 2 al 10	7
CARABANCHEL A ARAVACA (CARRETERA DE)	pares del 12 al final	5
CARABANCHEL A VILLAVERDE (CARRETERA DE)	impares del 1 al final	9
CARABANCHEL A VILLAVERDE (CARRETERA DE)	pares del 2 al final	8
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	impares del 1 al 15	6
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	impares del 17 al 25D	7
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	impares del 27 al final	5
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	pares del 2 al 56	6
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	pares del 58 al 110D	7
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	pares del 112 al 138	6
CARABANCHEL ALTO (AVENIDA DE)	pares del 140 al final	5
CARABAÑA (CALLE DE)	toda la calle	5
CARABELA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CARABELOS (CALLE DE)	toda la calle	8
CARABIAS (CALLE DE)	toda la calle	5
CARABO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARACAS (CALLE DE)	toda la calle	2
CARACOLÍ (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARAMANTA (CALLE DE)	toda la calle	4
CARAMUEL (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
CARAMUEL (CALLE DE)	pares del 2 al 70	5
CARAMUEL (CALLE DE)	pares del 72 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CARANAVAJOS (CALLE DE)	toda la calle	7
CARARE (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARAVACA (CALLE DE)	toda la calle	4
CARAZO (CALLE DE)	toda la calle	5
CARBALLIDO (CALLE DE)	toda la calle	5
CARBALLINO (CALLE DE)	toda la calle	5
CARBALLO (PLAZA DE)	toda la calle	5
CARBONERAS (CALLE DE)	toda la calle	5
CARBONERO Y SOL (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
CARBONERO Y SOL (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
CARBONERO Y SOL (CALLE DE)	pares del 2 al 4	1
CARBONERO Y SOL (CALLE DE)	pares del 6 al final	2
CARBONEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CARBONO (CALLE DEL)	toda la calle	8
CARBURO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CARCAGENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
CARCASTILLO (CALLE DE)	toda la calle	7
CARDAÑO (CALLE DE)	toda la calle	5
CARDENAL BELLUGA (CALLE DEL)	toda la calle	3
CARDENAL CISNEROS (CALLE DEL)	toda la calle	3
CARDENAL CISNEROS (PLAZA DEL)	toda la calle	5
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 67	7
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	impares del 69 al 267	4
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	impares del 269 al 271	3
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	impares del 273 al 275	4
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	impares del 277 al final	3
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 78C	5
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	pares del 80 al 128	6
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	pares del 130 al 204	3
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	pares del 206 al 270	4
CARDENAL HERRERA ORIA (AVENIDA DEL)	pares del 272 al final	3
CARDENAL MARCELO SPÍNOLA (CALLE DEL)	toda la calle	3
CARDENAL MENDOZA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CARDENAL PAMCILI (PLAZA DEL)	toda la calle	7
CARDENAL SILÍCEO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CARDENAL SOLÍS (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARDENAL TAVERA (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARDENAL VICENTE ENRIQUE Y TARANCÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
CARDENCHA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CARDENIO (CALLE DE)	toda la calle	7
CARDEÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
CARDEÑOSA (CALLE DE)	toda la calle	7
CARDEÑUELA RIOPICO (CALLE DE)	toda la calle	4
CARENA (PASAJE DE)	toda la calle	4
CARIBE (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CARIÑENA (CALLE DE)	toda la calle	5
CARLINA (CALLE DE LA)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CARLOS ARNICHES (CALLE DE)	impares del 1 al 11	4
CARLOS ARNICHES (CALLE DE)	impares del 13 al final	3
CARLOS ARNICHES (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
CARLOS AURIOLES (CALLE DE)	toda la calle	7
CARLOS BALENCHANA (CALLE DE)	toda la calle	3
CARLOS BRAVO (CALLE DE)	toda la calle	5
CARLOS CAAMAÑO (CALLE DE)	toda la calle	2
CARLOS CAMBRONERO (PLAZA DE)	toda la calle	4
CARLOS DABÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
CARLOS DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	6
CARLOS DUBOIS (CALLE DE)	toda la calle	4
CARLOS FUENTES (CALLE DE)	toda la calle	5
CARLOS GARDEL (CALLE DE)	toda la calle	4
CARLOS HEREDERO (CALLE DE)	toda la calle	7
CARLOS HERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
CARLOS II (CALLE DE)	toda la calle	6
CARLOS II (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
CARLOS III (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
CARLOS III (CALLE DE)	impares del 3 al final	1
CARLOS IV (CALLE DE)	toda la calle	5
CARLOS LATORRE (CALLE DE)	toda la calle	3
CARLOS MARÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ (CALLE DE)	impares del 1 al 35	6
CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ (CALLE DE)	impares del 37 al final	7
CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ (CALLE DE)	pares del 2 al 34	6
CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ (CALLE DE)	pares del 36 al 102	7
CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ (CALLE DE)	pares del 104 al final	6
CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ (PARTICULAR DE)	toda la calle	7
CARLOS MAURRÁS (CALLE DE)	impares del 1 al 7	1
CARLOS MAURRÁS (CALLE DE)	impares del 9 al final	2
CARLOS MAURRÁS (CALLE DE)	pares del 2 al 2B	1
CARLOS MAURRÁS (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
CARLOS PAINO (CALLE DE)	toda la calle	6
CARLOS PEREYRA (CALLE DE)	toda la calle	2
CARLOS RUBIO (CALLE DE)	toda la calle	4
CARLOS RUIZ (CALLE DE)	toda la calle	4
CARLOS SAN JOSÉ (CALLE DE)	toda la calle	3
CARLOS SOLÉ (CALLE DE)	toda la calle	6
CARLOS TRÍAS BERTRÁN (PLAZA DE)	toda la calle	1
CARLOS Y GUILLERMO FERNÁNDEZ SHAW (CALLE DE)	toda la calle	4
CARMELITAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
CARMEN (CALLE DEL)	toda la calle	1
CARMEN (PLAZA DEL)	toda la calle	2
CARMEN AMAYA (CALLE DE)	toda la calle	5
CARMEN BARRIOS (CALLE DE)	toda la calle	5
CARMEN BORDIÚ (CALLE DE)	toda la calle	8
CARMEN BRAVO VILLASANTE (CALLE DE)	toda la calle	5
CARMEN BRUGUERA (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CARMEN COBEÑA (CALLE DE)	toda la calle	4
CARMEN DE BURGOS (CALLE DE)	toda la calle	8
CARMEN LAFORET (CALLE DE)	toda la calle	7
CARMEN MONTOYA (CALLE DE)	toda la calle	4
CARMEN PORTONES (CALLE DE)	toda la calle	5
CARMEN SÁNCHEZ CARRASCOSA (CALLE DE)	toda la calle	4
CARMONA (PLAZA DE)	toda la calle	5
CARNERO (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	4
CARNERO (CALLE DEL)	impares del 9 al final	3
CARNERO (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	4
CARNERO (CALLE DEL)	pares del 8 al final	3
CARNICER (CALLE DE)	impares del 1 al 9	3
CARNICER (CALLE DE)	impares del 11 al final	4
CARNICER (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
CARNICER (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
CAROLI (CALLE DE)	toda la calle	4
CAROLI (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
CAROLINA BAEZA (CALLE DE)	toda la calle	7
CAROLINA CORONADO (CALLE DE)	toda la calle	5
CAROLINA PAINO (CALLE DE)	toda la calle	6
CAROLINAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 9	3
CAROLINAS (CALLE DE LAS)	impares del 11 al final	4
CAROLINAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 6	3
CAROLINAS (CALLE DE LAS)	pares del 8 al final	4
CARONDELET (AVENIDA DE)	toda la calle	2
CARONTE (CALLE DE)	toda la calle	7
CARPESA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	5
CARPESA (CALLE DE)	impares del 9 al final	7
CARPESA (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
CARPINTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CARPIO Y TORTA (CALLE DE)	impares del 1 al 9	6
CARPIO Y TORTA (CALLE DE)	impares del 11 al final	5
CARPIO Y TORTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
CARPIO Y TORTA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
CARRACEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
CARRANQUE (CALLE DE)	toda la calle	7
CARRANZA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
CARRANZA (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
CARRANZA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
CARRANZA (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
CARRASCA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CARRASCALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CARRERO JUAN RAMÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
CARRERO JUAN RAMÓN (CALLE DE)	impares del 13 al final	7
CARRERO JUAN RAMÓN (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
CARRETAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 1	1
CARRETAS (CALLE DE LAS)	impares del 3 al final	2
CARRETAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CARRETERA DE EL PARDO A		
COLMENAR VIEJO (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
CARRETERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CARRIL DE LOS CALEROS (CALLE DEL)	toda la calle	4
CARRIL DEL CONDE (CALLE DEL)	impares del 1 al 65	4
CARRIL DEL CONDE (CALLE DEL)	impares del 67 al final	5
CARRIL DEL CONDE (CALLE DEL)	pares del 2 al 62	4
CARRIL DEL CONDE (CALLE DEL)	pares del 64 al final	5
CARRIÓN DE LOS CONDES (CALLE DE)	toda la calle	4
CARROCERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CARROS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	3
CARTAGENA (CALLE DE)	impares del 1 al 129	3
CARTAGENA (CALLE DE)	impares del 131 al 131	2
CARTAGENA (CALLE DE)	impares del 133 al final	3
CARTAGENA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
CARTAGO (CALLE DE)	toda la calle	6
CARTAMA (CALLE DE)	toda la calle	7
CARTAYA (CALLE DE)	toda la calle	5
CARTAYA (PLAZA DE)	toda la calle	5
CARVAJALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CASA MILÁ (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CASA QUEMADA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	3
CASABERMEJA (CALLE DE)	toda la calle	7
CASABLANCA (CALLE DE)	toda la calle	8
CASADO DEL ALISAL (CALLE DE)	toda la calle	1
CASALARREINA (CALLE DE)	toda la calle	6
CASANARE (CALLE DEL)	toda la calle	4
CASARABONELA (CALLE DE)	toda la calle	8
CASARRUBUELOS (CALLE DE)	toda la calle	3
CASAS DE MIRAVETE (CALLE DE)	toda la calle	8
CASATEJADA (CALLE DE)	toda la calle	7
CASCADA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	8
CASCAES (CALLE DE)	toda la calle	7
CASCAJARES (CALLE DE)	toda la calle	5
CASCANUECES (CALLE DEL)	toda la calle	2
CASCO ANTIGUO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CASCORRO (PLAZA DE)	impares del 1 al 11	4
CASCORRO (PLAZA DE)	impares del 13 al final	3
CASCORRO (PLAZA DE)	pares del 2 al 10	4
CASCORRO (PLAZA DE)	pares del 12 al final	3
CASILDEA DE VANDALIA (CALLE DE)	toda la calle	4
CASIMIRO ESCUDERO (CALLE DE)	toda la calle	7
CASINO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
CASINO (CALLE DEL)	pares del 2 al 14	5
CASINO (CALLE DEL)	pares del 16 al final	4
CASIOPEA (CALLE DE)	toda la calle	3
CASÓN DE COMEDIAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
CASPE (CALLE DE)	toda la calle	6
CASTALIA (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CASTALIA DE VALLECAS (CALLE DE)	toda la calle	5
CASTAÑARES (PLAZA DE)	toda la calle	5
CASTELAR (CALLE DE)	toda la calle	3
CASTELLANA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 1 al 125	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 127 al 131	3
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 133 al 135	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 137 al 139	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 141 al 141	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 143 al 143	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 145 al 145	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 147 al 147	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 149 al 155	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 157 al 165	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 167 al 169	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 171 al 173	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 175 al 189	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 191 al 191B	4
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 193 al 195A	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 197 al 255	4
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 257 al 259E	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	impares del 261 al final	3
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 2 al 70	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 72 al 72	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 74 al 216	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 218 al 270	2
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 272 al 272	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 274 al 276	5
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 278 al 280	1
CASTELLANA (PASEO DE LA)	pares del 282 al final	5
CASTELLANO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTELLANOS (PASEO DE LOS)	toda la calle	7
CASTELLFLORITE (CALLE DE)	toda la calle	7
CASTELLÓ (CALLE DE)	impares del 1 al 117	1
CASTELLÓ (CALLE DE)	impares del 119 al final	2
CASTELLÓ (CALLE DE)	pares del 2 al 124	1
CASTELLÓ (CALLE DE)	pares del 126 al final	2
CASTELLÓN DE LA PLANA (CALLE DE)	toda la calle	2
CASTELO BRANCO (CALLE DE)	toda la calle	7
CASTIELLO DE JACA (CALLE DE)	toda la calle	4
CASTILLA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
CASTILLA (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
CASTILLA (CALLE DE)	pares del 2 al 10	3
CASTILLA (CALLE DE)	pares del 12 al final	4
CASTILLA (CARRETERA DE)	toda la calle	6
CASTILLA (PLAZA DE)	toda la calle	1
CASTILLA (PUENTE DE)	toda la calle	6
CASTILLEJOS (CALLE DE)	toda la calle	4
CASTILLO (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CASTILLO DE ARÉVALO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE AYSA (CALLE DEL)	toda la calle	2
CASTILLO DE CANDANCHÚ (CALLE DEL)	toda la calle	4
CASTILLO DE COCA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE LA MOTA (PLAZA DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE MANZANARES (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE OROPESA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE PEÑAFIEL (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE SIMANCAS (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO DE UCLÉS (CALLE DEL)	toda la calle	5
CASTILLO PIÑEIRO (CALLE DE)	toda la calle	3
CASTO PLASENCIA (CALLE DE)	toda la calle	5
CASTOR (CALLE DEL)	toda la calle	6
CASTREJÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
CASTRILLO DE AZA (CALLE DE)	toda la calle	6
CASTRO DE ORO (CALLE DE)	toda la calle	7
CASTRO DE VIGO (CUESTA DE)	toda la calle	5
CASTROBARTO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
CASTROBARTO (CALLE DE)	pares del 2 al 8	8
CASTROBARTO (CALLE DE)	pares del 10 al final	6
CASTROJERIZ (CALLE DE)	toda la calle	6
CASTROMONTE (CALLE DE)	toda la calle	5
CASTRONUÑO (CALLE DE)	toda la calle	5
CASTROPOL (CALLE DE)	toda la calle	5
CASTROSERNA (CALLE DE)	toda la calle	5
CASTROVERDE (CALLE DE)	toda la calle	7
CASTUERA (CALLE DE)	toda la calle	5
CASUARINA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CASUARIO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CATALINA SUÁREZ (CALLE DE)	toda la calle	4
CATALUÑA (PLAZA DE)	toda la calle	2
CATAMARÁN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CATANIA (CALLE DE)	toda la calle	4
CATEDRAL DE BURGOS (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CATEDRAL DE CUENCA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CATEDRAL DE TOLEDO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CATORCE OLIVAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
CAUCA (CALLE DE)	toda la calle	4
CAUCHO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CAUDILLO (PLAZA DEL)	toda la calle	7
CAUNEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
CAVA ALTA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
CAVA BAJA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
CAVA BAJA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	2
CAVA BAJA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CAVA DE SAN MIGUEL (CALLE DE LA)	impares del 1 al 15	2
CAVA DE SAN MIGUEL (CALLE DE LA)	impares del 17 al 17	1
CAVA DE SAN MIGUEL (CALLE DE LA)	impares del 19 al final	2
CAVA DE SAN MIGUEL (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	2
CAVANILLES (CALLE DE)	toda la calle	3
CAVANILLES (CALLEJÓN DE)	toda la calle	4
CAVANILLES (PARTICULAR DE)	toda la calle	4
CAVANILLES (PASAJE DE)	toda la calle	4
CAYETANO PANDO (CALLE DE)	toda la calle	5
CAYETANO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
CAYETANO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
CAZADOR (PLAZA DEL)	toda la calle	7
CAZALEGAS (CALLE DE)	toda la calle	7
CAZORLA (CALLE DE)	impares del 1 al 15	7
CAZORLA (CALLE DE)	impares del 17 al 73	6
CAZORLA (CALLE DE)	impares del 75 al final	7
CAZORLA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
CEA BERMÚDEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 21	1
CEA BERMÚDEZ (CALLE DE)	impares del 23 al final	2
CEA BERMÚDEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 12	2
CEA BERMÚDEZ (CALLE DE)	pares del 14 al 14	3
CEA BERMÚDEZ (CALLE DE)	pares del 16 al final	2
CEBADA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
CEBADA (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
CEBOLLA (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
CEBREIRO (CALLE DE)	toda la calle	4
CEBREROS (CALLE DE)	toda la calle	5
CECILIO PERUCHA (CALLE DE)	toda la calle	5
CEDACEROS (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
CEDACEROS (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
CEDACEROS (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
CEDACEROS (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
CEDILLO DEL CONDADO (CALLE DE)	toda la calle	6
CEDROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CEFEO (CALLE DE)	toda la calle	6
CEFERINO ÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	7
CEFERINO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
CEFIRO (PLAZA DEL)	toda la calle	6
CELANOVA (CALLE DE)	toda la calle	5
CELENQUE (PLAZA DEL)	toda la calle	3
CELEORAMA GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	9
CELESTE (CALLE DE)	toda la calle	4
CELINDAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
CELIO VILLALBA (AVENIDA DE)	toda la calle	4
CELLA (CALLE DE)	toda la calle	8
CEMENTERIO NUEVO (CARRETERA DEL)	impares del 1 al 21	9
CEMENTERIO NUEVO (CARRETERA DEL)	impares del 23 al final	6
CEMENTERIO NUEVO (CARRETERA DEL)	pares del 2 al 4	9
CEMENTERIO NUEVO (CARRETERA DEL)	pares del 6 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CEMENTO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CENAGALES (CAMINO DE LOS)	toda la calle	5
CENICERO (CALLE DE)	impares del 1 al 11	2
CENICERO (CALLE DE)	impares del 13 al final	4
CENICERO (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
CENICIENTOS (CALLE DE)	toda la calle	5
CENSO (CALLE DEL)	toda la calle	8
CENTAURO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CENTEN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CENTENERA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CENTENO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CENTRAL (AVENIDA)	toda la calle	6
CERÁMICA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
CERAMISTAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CERCEDILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
CERCETA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CERCIS (CALLE DE)	toda la calle	3
CEREALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CERECINOS (CALLE DE)	toda la calle	6
CERES (PLAZA DE)	toda la calle	8
CEREZA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CEREZAL (CALLE DEL)	toda la calle	7
CEREZOS (PASEO DE LOS)	toda la calle	2
CEREZUELA (CALLE DE)	toda la calle	4
CERILLERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	9
CERLER (CALLE DE)	toda la calle	3
CERRAJA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CERRAJERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CERRILLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CERRO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CERRO BERMEJO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CERRO BLANCO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CERRO CASTELO (PLAZA DEL)	toda la calle	5
CERRO DE ÁLAMOS BLANCOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
CERRO DE GARABITAS (CALLE DEL)	toda la calle	6
CERRO DE LA ALCAZABA (CALLE DEL)	toda la calle	7
CERRO DE LA CABAÑA (CAMINO DEL)	toda la calle	9
CERRO DE LA CARRASQUETA (CALLE DEL)	toda la calle	4
CERRO DE LA MICA (CALLE DEL)	toda la calle	6
CERRO DE LA PLATA (CALLE DEL)	toda la calle	4
CERRO DE LOS ÁNGELES (AVENIDA DEL)	toda la calle	7
CERRO DE LOS ÁNGELES (CALLE DEL)	toda la calle	8
CERRO DE VALDECAHONDE (CALLE DEL)	toda la calle	4
CERRO DE VALDEMARTÍN (CALLE DEL)	toda la calle	3
CERRO DEL ÁGUILA (CAMINO DEL)	toda la calle	4
CERRO DEL CARRASCO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CERRO DEL CASTAÑAR (CALLE DEL)	toda la calle	3
CERRO DEL MURMULLO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CERRO MILANO (AVENIDA DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CERRO MINGUETE (CALLE DEL)	impares del 1 al 3	3
CERRO MINGUETE (CALLE DEL)	impares del 5 al final	4
CERRO MINGUETE (CALLE DEL)	pares del 2 al 4	3
CERRO MINGUETE (CALLE DEL)	pares del 6 al final	4
CERRO NEGRO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CERRO ORTIGOSO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CERRO PIÑONERO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CERRO SAN PEDRO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CERVANTES (CALLE DE)	impares del 1 al 23	4
CERVANTES (CALLE DE)	impares del 25 al final	2
CERVANTES (CALLE DE)	pares del 2 al 42	4
CERVANTES (CALLE DE)	pares del 44 al final	1
CERVERA (CALLE DE)	toda la calle	4
CÉSAR GONZÁLEZ RUANO (CALLE DE)	toda la calle	5
CÉSAR GONZÁLEZ RUANO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
CÉSAR MANRIQUE (CALLE DE)	toda la calle	4
CÉSAR PASTOR LLOPIS (CALLE DE)	toda la calle	6
CESTONA (CALLE DE)	toda la calle	8
CEUTA (CALLE DE)	impares del 1 al 27	5
CEUTA (CALLE DE)	impares del 29 al final	6
CEUTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
CHALANEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	9
CHAMBERÍ (PLAZA DE)	toda la calle	2
CHAMPAGNAT (AVENIDA DE)	toda la calle	2
CHANTADA (CALLE DE)	impares del 1 al 39	5
CHANTADA (CALLE DE)	impares del 41 al final	4
CHANTADA (CALLE DE)	pares del 2 al 34	5
CHANTADA (CALLE DE)	pares del 36 al final	4
CHAPARRAL (CALLE DE)	toda la calle	4
CHAPINERÍA (CALLE DE)	toda la calle	3
CHAPISTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CHARCA VERDE (CALLE DE LA)	toda la calle	2
CHARLEROI (CALLE DEL)	toda la calle	8
CHAVASCA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CHICLANA (CALLE DE)	toda la calle	7
CHICUELO (CALLE DE)	impares del 1 al 15	2
CHICUELO (CALLE DE)	impares del 17 al final	3
CHICUELO (CALLE DE)	pares del 2 al 18	2
CHICUELO (CALLE DE)	pares del 20 al final	3
CHILE (CALLE DE)	toda la calle	2
CHIMA (CALLE DE)	toda la calle	4
CHIMBO (CALLE DEL)	impares del 1 al 31	6
CHIMBO (CALLE DEL)	impares del 33 al final	7
CHIMBO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
CHIMENEA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CHIMICHAGUA (CALLE DE)	toda la calle	4
CHINA A VALLECAS (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
CHINCHILLA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	2
CHINCHILLA (CALLE DE)	impares del 9 al final	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CHINCHILLA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	2
CHINCHILLA (CALLE DE)	pares del 8 al final	1
CHINCHÓN (PASAJE DE)	toda la calle	5
CHINDASVINTO (CALLE DE)	toda la calle	7
CHINDASVINTO (PASAJE DE)	toda la calle	7
CHIPIONA (CALLE DE)	toda la calle	5
CHIQUINQUIRA (CALLE DE)	toda la calle	4
CHIQUITA (CALLE)	impares del 1 al final	9
CHIQUITA (CALLE)	pares del 2 al final	8
CHIRIMOYA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CHIRIVEL (CALLE DE)	toda la calle	4
CHIRIVITA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CHISPEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
CHOCO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CHOCONTA (CALLE DE)	toda la calle	4
CHOPERA (PASEO DE LA)	impares del 1 al 23	5
CHOPERA (PASEO DE LA)	impares del 25 al final	3
CHOPERA (PASEO DE LA)	pares del 2 al final	5
CHOPO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CHOZAS DE CANALES (PLAZA DE)	toda la calle	8
CHOZAS DE LA SIERRA (CALLE DE)	toda la calle	4
CHUCURÍ (CALLE DEL)	toda la calle	4
CHUECA (PLAZA DE)	toda la calle	4
CHULAPOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
CHUMBERA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CHURRUCA (CALLE DE)	toda la calle	3
CIBELES (PLAZA DE)	toda la calle	1
CICERÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
CICLÓN (CALLE DEL)	toda la calle	8
CID (CALLE DEL)	toda la calle	1
CIDACOS (CALLE DEL)	toda la calle	2
CIDAMÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
CIDRA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CIDRO (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	7
CIDRO (CALLE DEL)	impares del 11 al final	5
CIDRO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
CIEGOS (CUESTA DE LOS)	toda la calle	3
CIENCIAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	5
CIERZO (CALLE DEL)	toda la calle	8
CIEZA (PLAZA DE)	toda la calle	4
CIFUENTES (CALLE DE)	toda la calle	8
CIGÜEÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CIGARRERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
CIGOITIA (CALLE DE)	toda la calle	7
CIMARRA (CALLE DE)	toda la calle	4
CINABRIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CINCA (CALLE DEL)	toda la calle	2
CINCELADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CINCO (CALLE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CINCO LAGUNAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
CINCOVILLAS (CALLE DE)	toda la calle	7
CINCUENTÍN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CINE (CALLE DEL)	toda la calle	7
CINTRA (CALLE DE)	toda la calle	7
CIPRESES (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
CIPRIANO SANCHO (CALLE DE)	toda la calle	5
CIRAUQUÍ (CALLE DE)	toda la calle	4
CIRCE (CALLE DE)	impares del 1 al 55	5
CIRCE (CALLE DE)	impares del 57 al final	6
CIRCE (CALLE DE)	pares del 2 al 40	5
CIRCE (CALLE DE)	pares del 42 al final	6
CIRCÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CIRCONITA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CIRCULAR (PLAZA)	toda la calle	3
CÍRCULO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
CÍRCULO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	8
CIRCUNVALACIÓN DE IBERIA (CARRETERA DE)	toda la calle	6
CIRUELA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CISNE (CALLE DEL)	toda la calle	3
CIUDAD DE ÁGUILAS (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 79	3
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	impares del 81 al 85	4
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	impares del 87 al 113	3
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	impares del 115 al final	4
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 152	3
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	pares del 154 al 154	4
CIUDAD DE BARCELONA (AVENIDA DE LA)	pares del 156 al final	3
CIUDAD DE FRÍAS (CALLE DE)	toda la calle	9
CIUDAD DE SALTA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
CIUDAD DE VIENA (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
CIUDAD ENCANTADA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CIUDAD REAL (CALLE DE)	toda la calle	5
CIUDAD RODRIGO (CALLE DE)	impares del 1 al 3	2
CIUDAD RODRIGO (CALLE DE)	impares del 5 al final	1
CIUDAD RODRIGO (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
CIUDAD VIEJA DE CÁCERES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CIUDADANÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
CIVILES (CALLEJÓN DE LOS)	toda la calle	6
CLARA CAMPOAMOR (CALLE DE)	toda la calle	7
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 1 al 63	3
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 65 al 65	2
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 67 al 71	3
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 73 al 73	2
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 75 al 75	3
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 77 al 77	2
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 79 al 81	3
CLARA DEL REY (CALLE DE)	impares del 83 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CLARA DEL REY (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
CLARA SCHUMANN (CALLE DE)	toda la calle	8
CLARINETES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
CLARISAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
CLAUDIO COELLO (CALLE DE)	toda la calle	1
CLAUDIO FERRERO FERRERO (CALLE DE)	toda la calle	6
CLAUDIO MOYANO (CALLE DE)	toda la calle	1
CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ (CALLE DE)	toda la calle	5
CLAVEL (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	3
CLAVEL (CALLE DEL)	impares del 3 al 3	1
CLAVEL (CALLE DEL)	impares del 5 al final	4
CLAVEL (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	3
CLAVEL (CALLE DEL)	pares del 4 al 4	1
CLAVEL (CALLE DEL)	pares del 6 al final	3
CLAVELINAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
CLAVIJO (CALLE DE)	toda la calle	6
CLAVILEÑO (CALLE DE)	toda la calle	2
CLEMENTE ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	6
CLEMENTE FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
CLEOPATRA (CALLE DE)	toda la calle	6
CLIVIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
COALICIÓN (CALLE DE LA)	impares del 1 al 15	7
COALICIÓN (CALLE DE LA)	impares del 17 al final	8
COALICIÓN (CALLE DE LA)	pares del 2 al 16	7
COALICIÓN (CALLE DE LA)	pares del 18 al final	8
COBALTO (CALLE DEL)	toda la calle	8
COBEÑA (PASAJE DE)	toda la calle	5
COBOS DE SEGOVIA (CALLE DE)	toda la calle	4
COBRE (CALLE DEL)	toda la calle	5
COCA (CALLE DE)	toda la calle	5
COCHABAMBA (CALLE DE)	toda la calle	2
COCHERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
COCHERÓN DE LA VILLA (CALLE DEL)	toda la calle	8
COCHEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
COCUY (CALLE DE)	toda la calle	4
CODO (CALLE DEL)	toda la calle	2
CODORNIZ (CALLE DE LA)	toda la calle	6
COGOLLUDO (CALLE DE)	toda la calle	8
COIMBRA (PASAJE DE)	toda la calle	6
COIMBRA (PLAZA DE)	toda la calle	6
COÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
COLEGIATA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
COLEGIATA DE LEBEÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
COLEGIATA DE SAR (CALLE DE LA)	toda la calle	4
COLINA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
COLINDRES (CALLE DE)	toda la calle	5
COLIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
COLLADO BAJO (CALLE DEL)	toda la calle	7
COLLADO DE CERRO MALEJO (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
COLLADO DE CERRO MALEJO (CALLE DEL)	impares del 9 al final	4
COLLADO DE CERRO MALEJO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
COLLADO DE LA MINA (CALLE DEL)	toda la calle	4
COLLADO DE LAS VERTIENTES (CALLE DEL)	toda la calle	7
COLLADO DE MARICHIVA (CALLE DEL)	toda la calle	4
COLLADO DE TIROBARRA (CALLE DEL)	toda la calle	3
COLLADO DEL HORNILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
COLLADO DEL MOSTAJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
COLLADO DEL PIORNAL (CALLE DEL)	toda la calle	3
COLLADO DEL VIENTO (CALLE DEL)	toda la calle	3
COLLADO MEDIANO (CALLE DE)	toda la calle	3
COLLADO VILLALBA (PASAJE DE)	toda la calle	4
COLLADOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
COLMENAR VIEJO (CALLE DE)	toda la calle	7
COLMENAREJO (CALLE DE)	toda la calle	2
COLMENAREJO (PASAJE DE)	toda la calle	2
COLMENARES (CALLE DE)	toda la calle	4
COLOMBIA (CALLE DE)	toda la calle	2
COLOMBIA (PASEO DE)	toda la calle	2
COLOMER (CALLE DE)	toda la calle	3
COLÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
COLÓN (PLAZA DE)	toda la calle	1
COLONIA MARCONI (ACCESO A LA)	toda la calle	8
COLORANTES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
COLOREROS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 1	1
COLOREROS (CALLE DE LOS)	impares del 3 al final	3
COLOREROS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	3
COLUMBA (CALLE DE)	impares del 1 al 15	9
COLUMBA (CALLE DE)	impares del 17 al final	8
COLUMBA (CALLE DE)	pares del 2 al final	8
COLUMELA (CALLE DE)	toda la calle	1
COMADRE (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	4
COMANDANTE AZCÁRRAGA (CALLE DEL)	toda la calle	2
COMANDANTE BENÍTEZ (CALLE DEL)	toda la calle	5
COMANDANTE FONTANES (CALLE DEL)	toda la calle	7
COMANDANTE FORTEA (PASEO DEL)	toda la calle	5
COMANDANTE FRANCO (AVENIDA DEL)	toda la calle	2
COMANDANTE LAS MORENAS (PLAZA DEL)	toda la calle	3
COMANDANTE ZORITA (CALLE DEL)	impares del 1 al 39	4
COMANDANTE ZORITA (CALLE DEL)	impares del 41 al final	3
COMANDANTE ZORITA (CALLE DEL)	pares del 2 al 10	2
COMANDANTE ZORITA (CALLE DEL)	pares del 12 al final	3
COMENDADORAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	4
COMERCIAL (CALLE)	toda la calle	5
COMERCIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
COMETA (CALLE DEL)	toda la calle	6
COMPLUTENSE (AVENIDA)	toda la calle	5
COMUNEROS DE CASTILLA (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
COMUNEROS DE CASTILLA (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	6
COMUNICACIÓN (RONDA DE LA)	toda la calle	3
COMUNIDADES (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	5
CONCEJAL BENITO MARTÍN LOZANO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
CONCEJAL BENITO MARTÍN LOZANO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
CONCEJAL FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
CONCEJAL FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN (CALLE DEL)	pares del 2 al 120	6
CONCEJAL FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN (CALLE DEL)	pares del 122 al final	5
CONCEJAL JULIO GÓMEZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
CONCEJALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
CONCEJO DE TEVERGA (CALLE DE)	toda la calle	7
CONCEPCIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CONCEPCIÓN ARENAL (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
CONCEPCIÓN ARENAL (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
CONCEPCIÓN ARENAL (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
CONCEPCIÓN ARENAL (CALLE DE)	pares del 4 al 6	4
CONCEPCIÓN ARENAL (CALLE DE)	pares del 8 al final	5
CONCEPCIÓN ÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	7
CONCEPCIÓN BAHAMONDE (CALLE DE)	toda la calle	3
CONCEPCIÓN DE LA OLIVA (CALLE DE)	toda la calle	8
CONCEPCIÓN JERÓNIMA (CALLE DE)	toda la calle	4
CONCEPCIÓN JERÓNIMA (CALLEJÓN DE)	toda la calle	4
CONCHA ESPINA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 3	1
CONCHA ESPINA (AVENIDA DE)	impares del 5 al final	2
CONCHA ESPINA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	2
CONCHAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
CONCIERTO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CONCILIACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CONCORDIA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CONDADO DE TREVIÑO (CALLE DEL)	impares del 1 al 19	4
CONDADO DE TREVIÑO (CALLE DEL)	impares del 21 al final	3
CONDADO DE TREVIÑO (CALLE DEL)	pares del 2 al 24	4
CONDADO DE TREVIÑO (CALLE DEL)	pares del 26 al 34	3
CONDADO DE TREVIÑO (CALLE DEL)	pares del 36 al final	4
CONDADO DE TREVIÑO (TRAVESÍA DEL)	impares del 1 al final	3
CONDADO DE TREVIÑO (TRAVESÍA DEL)	pares del 2 al 4	3
CONDADO DE TREVIÑO (TRAVESÍA DEL)	pares del 6 al final	4
CONDE (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	3
CONDE BENAVENTE (PLAZA DEL)	toda la calle	7
CONDE DE ARANDA (CALLE DEL)	toda la calle	1
CONDE DE BARAJAS (PLAZA DEL)	toda la calle	3
CONDE DE BELCHITE (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CONDE DE BELCHITE (PASAJE DEL)	toda la calle	3
CONDE DE CARTAGENA (CALLE DEL)	impares del 1 al 17	3
CONDE DE CARTAGENA (CALLE DEL)	impares del 19 al final	2
CONDE DE CARTAGENA (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	3
CONDE DE CARTAGENA (CALLE DEL)	pares del 14 al final	2
CONDE DE CASAL (PLAZA DEL)	impares del 1 al 1	2
CONDE DE CASAL (PLAZA DEL)	impares del 3 al final	3
CONDE DE CASAL (PLAZA DEL)	pares del 2 al 2	2
CONDE DE CASAL (PLAZA DEL)	pares del 4 al final	3
CONDE DE ELDA (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE DE ELETA (CALLE DEL)	toda la calle	6
CONDE DE ELETA (PLAZA DEL)	toda la calle	6
CONDE DE LA CIMERA (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE DE LAS POSADAS (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE DE LEMOS (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE DE MIRANDA (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	2
CONDE DE MIRANDA (CALLE DEL)	impares del 3 al final	3
CONDE DE MIRANDA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	2
CONDE DE MIRANDA (PLAZA DEL)	toda la calle	2
CONDE DE MORPHY (CALLE DEL)	toda la calle	6
CONDE DE PEÑALVER (CALLE DEL)	impares del 1 al 49	1
CONDE DE PEÑALVER (CALLE DEL)	impares del 51 al final	2
CONDE DE PEÑALVER (CALLE DEL)	pares del 2 al 34	1
CONDE DE PEÑALVER (CALLE DEL)	pares del 36 al final	2
CONDE DE ROMANONES (CALLE DEL)	toda la calle	4
CONDE DE TORENO (PLAZA DEL)	impares del 1 al final	4
CONDE DE TORENO (PLAZA DEL)	pares del 2 al final	3
CONDE DE TORRALBA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CONDE DE VALLELLANO (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	6
CONDE DE VALLELLANO (CALLE DEL)	impares del 7 al final	5
CONDE DE VALLELLANO (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	6
CONDE DE VALLELLANO (CALLE DEL)	pares del 8 al final	5
CONDE DE VILCHES (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE DE VISTAHERMOSA (CALLE DEL)	toda la calle	6
CONDE DE XIQUEÑA (CALLE DEL)	toda la calle	2
CONDE DEL SERRALLO (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	3
CONDE DEL SERRALLO (CALLE DEL)	impares del 7 al final	4
CONDE DEL SERRALLO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
CONDE DEL VALLE DE SÚCHIL (PLAZA DEL)	toda la calle	2
CONDE DUQUE (CALLE DEL)	toda la calle	3
CONDE DUQUE (TRAVESÍA DEL)	impares del 1 al 13	4
CONDE DUQUE (TRAVESÍA DEL)	impares del 15 al final	3
CONDE DUQUE (TRAVESÍA DEL)	pares del 2 al 16	4
CONDE DUQUE (TRAVESÍA DEL)	pares del 18 al final	3
CONDE RODRÍGUEZ SAN PEDRO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CONDES DE BARCELONA (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
CONDES DE TORREÁNAZ (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
CONDES DEL VAL (CALLE DE LOS)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CONDESA DE GAVIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
CONDESA DE SANTAMARCA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
CONDESA DE TEBA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CONDESA DE VENADITO (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
CONDESA DE VENADITO (CALLE DE LA)	pares del 2 al 32	4
CONDESA DE VENADITO (CALLE DE LA)	pares del 34 al final	3
CONDESA TRIFALDI (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CONDESA VEGA DEL POZO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CONDESTABLES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
CÓNDOR (CALLE DEL)	toda la calle	6
CONFORMIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	8
CONGOSTO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CONÍFERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
CONIL (CALLE DE)	toda la calle	4
CONOCIMIENTO (AVENIDA DEL)	toda la calle	9
CONRADO DEL CAMPO (CALLE DE)	toda la calle	5
CONSEJO DE EUROPA (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
CONSENSO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	8
CONSENSO (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	7
CONSENSO (CALLE DEL)	pares del 14 al final	8
CONSERVEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CONSTANCIA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
CONSTELACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CONSUEGRA (CALLE DE)	toda la calle	3
CONSUELO GUZMÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
CONSUELO RUBIO (CALLE DE)	toda la calle	7
CONTINENTE (CALLE DEL)	toda la calle	5
CONTRABAJOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
CONVENIO (CALLE DEL)	impares del 1 al 53	6
CONVENIO (CALLE DEL)	impares del 55 al final	7
CONVENTÍN DE VALDEDIOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
CONVIVENCIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
COOPERATIVA ELÉCTRICA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	8
COOPERATIVA ELÉCTRICA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
COOPERATIVAS (RONDA DE LAS)	toda la calle	8
COPÉRNICO (CALLE DE)	toda la calle	5
CORACEROS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	9
CORACEROS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	7
CORAZÓN DE MARÍA (CALLE DEL)	toda la calle	3
CORBETA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CORCUBIÓN (PLAZA DE)	toda la calle	5
CORDEL DE PAVONES (CALLE DE)	toda la calle	5
CORDILLERA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CORDILLERA DE CUERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CÓRDOBA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 33	6
CÓRDOBA (AVENIDA DE)	impares del 35 al final	7
CÓRDOBA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	7
CORDOBANES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
CORDÓN (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CORDÓN (PLAZA DEL)	toda la calle	3
CORDOVÍN (CALLE DE)	toda la calle	6
CORELLA (CALLE DE)	toda la calle	8
CORIA (CALLE DE)	toda la calle	5
CORINDÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
CORMORÁN (CALLE DEL)	toda la calle	4
CORNADA DE NAVARRA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CORONA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CORONA AUSTRAL (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CORONEL BLANCO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CORONEL VALENZUELA (CALLE DEL)	toda la calle	6
CORONILA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
COROZAL (CALLE DE)	toda la calle	4
CORRAL DE ALMAGUER (CALLE DE)	toda la calle	7
CORRAL DE CANTOS (CALLE DEL)	toda la calle	7
CORREDERA ALTA DE SAN PABLO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CORREDERA BAJA DE SAN PABLO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
CORREGIDOR ALONSO DE AGUILAR (PLAZA DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR ALONSO DE TOBAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR DIEGO CABEZA DE VACA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRÁBANO (CALLE DEL)	impares del 1 al 23	5
CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRÁBANO (CALLE DEL)	impares del 25 al final	6
CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRÁBANO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
CORREGIDOR JOSÉ DE PASAMONTE (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJÁN (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR MENDO DE ZÚÑIGA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR RODRIGO RODRÍGUEZ (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR SANCHO DE CÓRDOBA (PLAZA DEL)	toda la calle	5
CORREGIDOR SEÑOR DE LA ELIPA (CALLE DEL)	toda la calle	5
CORREO (CALLE DEL)	toda la calle	3
CORTES (PLAZA DE LAS)	toda la calle	1
CORUMBA (CALLE DE)	toda la calle	5
COSLADA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
COSLADA (CAMINO DE)	toda la calle	7
COSMOS (CALLE DEL)	toda la calle	6
COSTA BLANCA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
COSTA BRAVA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 11	3
COSTA BRAVA (CALLE DE LA)	impares del 13 al 29	4
COSTA BRAVA (CALLE DE LA)	impares del 31 al final	3
COSTA BRAVA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	3
COSTA BRAVA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	5
COSTA DEL SOL (CALLE DE LA)	toda la calle	4
COSTA RICA (CALLE DE)	toda la calle	2
COSTA VERDE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
COSTILLARES (CALLE DE)	toda la calle	2
COSTURERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
COVACHUELAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
COVALEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
COVARRUBIAS (CALLE DE)	toda la calle	3
COVATILLAS (CALLE DE)	toda la calle	4
CRACOVIA (CALLE DE)	toda la calle	4
CREVILLENTE (CALLE DE)	toda la calle	2
CRISANTEMO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CRISTINA (CALLE DE)	toda la calle	4
CRISTINO MARTOS (PLAZA DE)	toda la calle	3
CRISTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
CRISTO DE EL PARDO (PISTA DEL)	impares del 1 al 3	7
CRISTO DE EL PARDO (PISTA DEL)	impares del 5 al final	9
CRISTO DE LA FE (CALLE DEL)	toda la calle	7
CRISTO DE LA GUÍA (CALLE DEL)	toda la calle	8
CRISTO DE LA LUZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
CRISTO DE LA VEGA (CALLE DEL)	toda la calle	7
CRISTO DE LA VERA CRUZ (CALLE DEL)	toda la calle	5
CRISTO DE LA VICTORIA (CALLE DEL)	toda la calle	7
CRISTO DE LEPANTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
CRISTO DE LIMPIAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
CRISTO REY (PLAZA DEL)	impares del 1 al 3	2
CRISTO REY (PLAZA DEL)	impares del 5 al final	5
CRISTO REY (PLAZA DEL)	pares del 2 al 4	2
CRISTO REY (PLAZA DEL)	pares del 6 al final	5
CRISTÓBAL AGUILERA (CALLE DE)	toda la calle	6
CRISTÓBAL BORDIÚ (CALLE DE)	toda la calle	3
CROAT (CALLE DEL)	toda la calle	5
CROMO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CRONOS (CALLE DE)	toda la calle	5
CRONOS (PLAZA DE)	toda la calle	5
CROTÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
CRUCERO 25 DE MAYO (CALLE DEL)	toda la calle	2
CRUCERO BALEARES (CALLE DEL)	toda la calle	5
CRUCES (CAMINO DE LAS)	impares del 1 al 17	6
CRUCES (CAMINO DE LAS)	impares del 19 al final	7
CRUCES (CAMINO DE LAS)	pares del 2 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CRUZ (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	1
CRUZ (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	5
CRUZ (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	1
CRUZ (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	5
CRUZ (CAMINO DE LA)	toda la calle	4
CRUZ DE LA MISA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
CRUZ DE LA MISA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
CRUZ DEL CARNERO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
CRUZ DEL SUR (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
CRUZ DEL SUR (CALLE DE LA)	pares del 2 al 34	3
CRUZ DEL SUR (CALLE DE LA)	pares del 36 al final	4
CRUZ LATINA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
CRUZ VERDE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CRUZ VERDE (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
CRUZ VERDE (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	4
CRUZADA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
CUACOS DE YUSTE (PLAZA DE)	toda la calle	6
CUART DE POBLET (CALLE DE)	toda la calle	6
CUARTA (AVENIDA)	toda la calle	7
CUARTA (CALLE)	toda la calle	2
CUARTEL (CAMINO DEL)	toda la calle	6
CUARTEL DE SIMANCAS (CALLE DEL)	toda la calle	6
CUARTO (CALLE DEL)	toda la calle	5
CUATRO (CALLE)	toda la calle	7
CUATRO AMIGOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
CUATRO CAMINOS (GLORIETA DE LOS)	toda la calle	3
CUBILLOS (CALLE DE)	toda la calle	7
CUCHILLEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
CUCLILLO (CALLE DEL)	toda la calle	6
CUELGAMUROS (PLAZA DEL)	toda la calle	6
CUELLAR (CALLE DE)	toda la calle	3
CUENCA (CALLE DE)	toda la calle	4
CUERDA (CAMINO DE LA)	toda la calle	4
CUESTA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CUESTA NUEVA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
CUEVA DE MONTESINOS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CUEVA VALIENTE (CALLE DE)	toda la calle	2
CUEVAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
CUEVAS BAJAS (CALLE DE)	toda la calle	8
CUEVAS DE ALMANZORA (CALLE DE)	toda la calle	4
CUEVAS DE ALTAMIRA (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
CUEVAS DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	4
CULLA (CALLE DE)	toda la calle	6
CULLERA (CALLE DE)	toda la calle	6
CULTURA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
CUMARE (CALLE DE)	toda la calle	4
CUNDINAMARCA (CALLE DE)	toda la calle	4
CUPIDO (PLAZA DE)	toda la calle	6
CUQUEÑA VIEJA (CALLE DE LA)	toda la calle	9

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
CURITÍ (CALLE DE)	toda la calle	4
CURRUCA (CALLEJÓN DE LA)	toda la calle	6
CUTANGA (CALLE DE)	toda la calle	4
CYESA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	4
CYESA (CALLE DE)	impares del 13 al final	5
CYESA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	4
CYESA (CALLE DE)	pares del 6 al final	6
DAGANZO (CALLE DE)	toda la calle	3
DAGUA (CALLE DE)	toda la calle	4
DAIMIEL (CALLE DE)	toda la calle	5
DALIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
DAMASCO (CALLE DE)	toda la calle	5
DÁMASO ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	3
DAMASQUILLO (CALLE DEL)	toda la calle	6
DANIEL (CALLE DE)	toda la calle	2
DANIEL SEGOVIA (CALLE DE)	toda la calle	7
DANIEL URRABIETA (CALLE DE)	toda la calle	2
DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	1
DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
DANIEL ZUAZO (PLAZA DE)	toda la calle	5
DANIEL ZULOAGA (CALLE DE)	toda la calle	3
DANTE (CALLE DE)	toda la calle	5
DANZA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
DAOIZ (CALLE DE)	toda la calle	4
DARÍO APARICIO (CALLE DE)	toda la calle	3
DARÍO GAZAPO (CALLE DE)	toda la calle	7
DAROCA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 15	5
DAROCA (AVENIDA DE)	impares del 17 al 65	4
DAROCA (AVENIDA DE)	impares del 67 al 83	5
DAROCA (AVENIDA DE)	impares del 85 al final	6
DAROCA (AVENIDA DE)	pares del 2 al 28	5
DAROCA (AVENIDA DE)	pares del 30 al 60	4
DAROCA (AVENIDA DE)	pares del 62 al 66	6
DAROCA (AVENIDA DE)	pares del 68 al 82	5
DAROCA (AVENIDA DE)	pares del 84 al 336C	6
DAROCA (AVENIDA DE)	pares del 338 al final	8
DARRO (CALLE DE)	toda la calle	2
DARWIN (CALLE DE)	toda la calle	5
DÁTIL (CALLE DEL)	toda la calle	7
DAVID LARA (CALLE DE)	toda la calle	6
DÉCIMA (CALLE)	toda la calle	2
DECORADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
DÉDALO (CALLE DE)	toda la calle	5
DEHESA DE LA VILLA (CARRETERA DE LA)	toda la calle	5
DEHESA DE VICÁLVARO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
DEHESA VIEJA (CALLE DE LA)	toda la calle	9
DELFÍN (CALLE DEL)	toda la calle	4
DELICIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
DELICIAS (PASEO DE LAS)	impares del 1 al 1	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DELICIAS (PASEO DE LAS)	impares del 3 al final	3
DELICIAS (PASEO DE LAS)	pares del 2 al 2	2
DELICIAS (PASEO DE LAS)	pares del 4 al final	3
DELINEANTES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
DELMIRA AGUSTÍN (CALLE DE)	toda la calle	8
DEMETRIO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
DEMETRIO SÁNCHEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
DEMOCRACIA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al final	8
DEMOCRACIA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 36	9
DEMOCRACIA (AVENIDA DE LA)	pares del 38 al final	8
DEPORTISTAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
DEPORTIVIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	5
DEPÓSITO DEL AGUA (CALLE DEL)	toda la calle	8
DERECHOS HUMANOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
DESAGÜE DEL CANAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
DESAMPARADOS (COSTANILLA DE LOS)	toda la calle	4
DESCALZAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	3
DESCARGAS (CUESTA DE LAS)	impares del 1 al final	4
DESCARGAS (CUESTA DE LAS)	pares del 2 al 6	4
DESCARGAS (CUESTA DE LAS)	pares del 8 al final	3
DESCUBRIDOR DIEGO DE ORDÁS (PLAZA DEL)	toda la calle	3
DESENGAÑO (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	4
DESENGAÑO (CALLE DEL)	impares del 9 al final	5
DESENGAÑO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
DESFILADERO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	8
DESTILERÍAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
DEUSTO (CALLE DE)	toda la calle	3
DEVA (CALLE DE)	toda la calle	8
DEYANIRA (CALLE DE)	toda la calle	7
DIAGONAL (CALLE)	toda la calle	4
DIAMANTE (CALLE DEL)	toda la calle	8
DIANA (CALLE DE)	impares del 1 al 7B	5
DIANA (CALLE DE)	impares del 9 al final	6
DIANA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	5
DIANA (CALLE DE)	pares del 14 al final	6
DIARIO LA NACIÓN (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	6
DIARIO LA NACIÓN (CALLE DEL)	impares del 9 al final	7
DIARIO LA NACIÓN (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	6
DIARIO LA NACIÓN (CALLE DEL)	pares del 8 al final	7
DÍAZ ZORITA (CALLE DE)	toda la calle	3
DIBUJANTES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
DICIEMBRE (CALLE DE)	toda la calle	7
DIECINUEVE (ACCESO)	impares del 1 al 1	6
DIECINUEVE (ACCESO)	impares del 3 al final	8
DIECINUEVE (ACCESO)	pares del 2 al 2	6
DIECINUEVE (ACCESO)	pares del 4 al final	8
DIEGO AYLLÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
DIEGO BAHAMONDE (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DIEGO DE LEÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 43	1
DIEGO DE LEÓN (CALLE DE)	impares del 45 al final	2
DIEGO DE LEÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 50	1
DIEGO DE LEÓN (CALLE DE)	pares del 52 al final	2
DIEGO DE VARGAS (CALLE DE)	toda la calle	5
DIEGO HURTADO DE MENDOZA (CALLE DE)	toda la calle	4
DIEGO MANCHADO (CALLE DE)	toda la calle	5
DIEGO OLIVERA VICTORIO (CALLE DE)	toda la calle	7
DIEZ (CALLE)	toda la calle	7
DIGITAL (CALLE)	toda la calle	5
DINERO (CALLE DEL)	toda la calle	5
DIONISIO INCA YUPANQUI (CALLE DE)	toda la calle	3
DIONISIO RIDRUEJO (CALLE DE)	toda la calle	3
DIPLOMÁTICOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	impares del 1 al 159	5
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	impares del 161 al 315	6
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	impares del 317 al final	4
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 2 al 12	4
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 14 al 158	5
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 160 al 178	6
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 180 al 240	5
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 242 al 354	6
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 356 al 358	5
DIRECCIÓN (PASEO DE LA)	pares del 360 al final	4
DISCÓBOLO (CALLE DEL)	impares del 1 al 55	5
DISCÓBOLO (CALLE DEL)	impares del 57 al final	6
DISCÓBOLO (CALLE DEL)	pares del 2 al 52C	5
DISCÓBOLO (CALLE DEL)	pares del 54 al final	6
DIVINA PASTORA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
DIVINO PASTOR (CALLE DEL)	toda la calle	3
DIVINO REDENTOR (CALLE DEL)	toda la calle	6
DIVINO VALLÉS (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOBLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
DOBLADA (CALLE)	toda la calle	6
DOBLER (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOBLÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
DOCE DE OCTUBRE (CALLE DEL)	toda la calle	2
DOCE ESTRELLAS (PASEO DE LAS)	impares del 1 al 7	3
DOCE ESTRELLAS (PASEO DE LAS)	impares del 9 al final	4
DOCE ESTRELLAS (PASEO DE LAS)	pares del 2 al 8	3
DOCE ESTRELLAS (PASEO DE LAS)	pares del 10 al final	4
DOCTOR ÁLVAREZ SIERRA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR ARCE (AVENIDA DEL)	toda la calle	2
DOCTOR BALMIS (CALLE DEL)	toda la calle	4
DOCTOR BARRAQUER (PLAZA DEL)	toda la calle	4
DOCTOR BELLIDO (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR BLANCO NÁJERA (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR BLANCO SOLER (CALLE DEL)	toda la calle	6
DOCTOR CALVO PÉREZ (PLAZA DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DOCTOR CARMENA RUIZ (CALLE DEL)	impares del 1 al 11	6
DOCTOR CARMENA RUIZ (CALLE DEL)	impares del 13 al final	7
DOCTOR CARMENA RUIZ (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
DOCTOR CASAL (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR CASTELO (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	2
DOCTOR CASTELO (CALLE DEL)	impares del 27 al 45	3
DOCTOR CASTELO (CALLE DEL)	impares del 47 al final	2
DOCTOR CASTELO (CALLE DEL)	pares del 2 al 24	2
DOCTOR CASTELO (CALLE DEL)	pares del 26 al 52	3
DOCTOR CASTELO (CALLE DEL)	pares del 54 al final	2
DOCTOR CIRAJAS (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR CORTÉS (PLAZA DEL)	toda la calle	5
DOCTOR CORTEZO (CALLE DEL)	toda la calle	4
DOCTOR CRIADO (CALLE DEL)	toda la calle	8
DOCTOR DRUMEN (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR ESPINA (CALLE DEL)	impares del 1 al 31	7
DOCTOR ESPINA (CALLE DEL)	impares del 33 al final	6
DOCTOR ESPINA (CALLE DEL)	pares del 2 al 34	7
DOCTOR ESPINA (CALLE DEL)	pares del 36 al final	6
DOCTOR ESQUERDO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	2
DOCTOR ESQUERDO (CALLE DEL)	impares del 3 al final	3
DOCTOR ESQUERDO (CALLE DEL)	pares del 2 al 34	2
DOCTOR ESQUERDO (CALLE DEL)	pares del 36 al 42	3
DOCTOR ESQUERDO (CALLE DEL)	pares del 44 al 130	2
DOCTOR ESQUERDO (CALLE DEL)	pares del 132 al final	3
DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALÍ (AVENIDA DEL)	impares del 1 al final	3
DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALÍ (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 20	3
DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALÍ (AVENIDA DEL)	pares del 22 al 62	4
DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALÍ (AVENIDA DEL)	pares del 64 al final	3
DOCTOR FERNANDO PRIMO DE RIVERA (CALLE DEL)	toda la calle	6
DOCTOR FERRÁN (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR FLEMING (CALLE DEL)	toda la calle	2
DOCTOR FOURQUET (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR GARCÍA TAPIA (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 35	6
DOCTOR GARCÍA TAPIA (AVENIDA DEL)	impares del 37 al final	5
DOCTOR GARCÍA TAPIA (AVENIDA DEL)	pares del 2 al final	5
DOCTOR GÓMEZ ULLA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR GUIU (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR IGLESIAS FERNÁNDEZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR JERÓNIMO IBORRA (CALLE DEL)	toda la calle	6
DOCTOR JOSÉ EUGENIO DE OLAVIDE (CALLE DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DOCTOR JUAN BRAVO (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR JUAN JOSÉ LÓPEZ IBOR (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR LAGUNA (PLAZA DEL)	toda la calle	2
DOCTOR LARRA Y CEREZO (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR LETAMENDI (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR LOZANO (CALLE DEL)	toda la calle	6
DOCTOR LOZANO (PLAZA DEL)	toda la calle	6
DOCTOR MARAÑÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR MARIANI (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR MARTÍN ARÉVALO (CALLE DEL)	impares del 1 al 35	7
DOCTOR MARTÍN ARÉVALO (CALLE DEL)	impares del 37 al final	8
DOCTOR MARTÍN ARÉVALO (CALLE DEL)	pares del 2 al 28	7
DOCTOR MARTÍN ARÉVALO (CALLE DEL)	pares del 30 al final	8
DOCTOR MATA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR MAZUCHELLI (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR MEDIAVILLA (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR OLÓRIZ (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR PÉREZ DOMÍNGUEZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR PIGA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR RAMÓN CASTROVIEJO (CALLE DEL)	impares del 1 al 75	4
DOCTOR RAMÓN CASTROVIEJO (CALLE DEL)	impares del 77 al 89	3
DOCTOR RAMÓN CASTROVIEJO (CALLE DEL)	impares del 91 al final	2
DOCTOR REINOSA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
DOCTOR REINOSA (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	3
DOCTOR REINOSA (CALLE DEL)	pares del 14 al final	4
DOCTOR SALGADO (CALLE DEL)	impares del 1 al 67	5
DOCTOR SALGADO (CALLE DEL)	impares del 69 al final	6
DOCTOR SALGADO (CALLE DEL)	pares del 2 al 50	5
DOCTOR SALGADO (CALLE DEL)	pares del 52 al final	6
DOCTOR SÁNCHEZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR SÁNCHEZ (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
DOCTOR SANCHÍS BANÚS (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR SANTERO (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR SEVERO OCHOA (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR TEÓFILO HERNANDO ORTEGA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR THEBUSSEN (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR TOLOSA LATOUR (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOCTOR URQUIOLA (CALLE DEL)	toda la calle	6
DOCTOR VALLEJO (CALLE DEL)	impares del 1 al 45	4
DOCTOR VALLEJO (CALLE DEL)	impares del 47 al 47	6
DOCTOR VALLEJO (CALLE DEL)	impares del 49 al 97	4
DOCTOR VALLEJO (CALLE DEL)	impares del 99 al final	5
DOCTOR VALLEJO (CALLE DEL)	pares del 2 al 88	4
DOCTOR VALLEJO (CALLE DEL)	pares del 90 al final	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DOCTOR VALLEJO NÁGERA (PASEO DEL)	impares del 1 al 11	3
DOCTOR VALLEJO NÁGERA (PASEO DEL)	impares del 13 al 37	4
DOCTOR VALLEJO NÁGERA (PASEO DEL)	impares del 39 al final	3
DOCTOR VALLEJO NÁGERA (PASEO DEL)	pares del 2 al 20	3
DOCTOR VALLEJO NÁGERA (PASEO DEL)	pares del 22 al 38	4
DOCTOR VALLEJO NÁGERA (PASEO DEL)	pares del 40 al final	3
DOCTOR VELASCO (CALLE DEL)	toda la calle	3
DOCTOR ZAMENHOF (CALLE DEL)	toda la calle	5
DOCTOR ZOFIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
DODGE (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOLORES (CALLE DE)	toda la calle	5
DOLORES (PASAJE DE)	toda la calle	4
DOLORES ARMENGOT (CALLE DE)	toda la calle	6
DOLORES BARRANCO (CALLE DE)	toda la calle	7
DOLORES BEJARANO (CALLE DE)	toda la calle	6
DOLORES COCA (CALLE DE)	toda la calle	6
DOLORES FOLGUERAS (CALLE DE)	toda la calle	5
DOLORES ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	3
DOLORES SÁNCHEZ CARRASCOSA (CALLE DE)	toda la calle	2
DOLORES SOPEÑA (CALLE DE)	toda la calle	6
DOMÉNICO SCARLATTI (CALLE DE)	toda la calle	2
DÓMINE (CALLEJÓN DE)	toda la calle	5
DOMINGO ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	4
DOMINGO DE ALBORAYA (CALLE DE)	toda la calle	6
DOMINGO DE SILVA (CALLE DE)	toda la calle	5
DOMINGO DE ZAIZITA (CALLE DE)	toda la calle	5
DOMINGO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	2
DOMINGO FONTÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
DOMINGO GARRIDO (CALLE DE)	toda la calle	4
DOMINGO PÁRRAGA (CALLE DE)	impares del 1 al 15	8
DOMINGO PÁRRAGA (CALLE DE)	impares del 17 al final	9
DOMINGO PÁRRAGA (CALLE DE)	pares del 2 al 62	8
DOMINGO PÁRRAGA (CALLE DE)	pares del 64 al final	9
DOMINGO PÉREZ DEL VAL (CALLE DE)	toda la calle	5
DON ÁLVARO DE BAZÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
DON ANTONIO DE ANDRÉS (PLAZA DE)	toda la calle	7
DON BOSCO (RONDA DE)	impares del 1 al final	6
DON BOSCO (RONDA DE)	pares del 2 al final	7
DON FELIPE (CALLE DE)	toda la calle	5
DON JUSTO (CALLE DE)	toda la calle	2
DON PEDRO (CALLE DE)	toda la calle	3
DON QUIJOTE (CALLE DE)	toda la calle	4
DON RAMÓN DE LA CRUZ (CALLE DE)	impares del 1 al 43	1
DON RAMÓN DE LA CRUZ (CALLE DE)	impares del 45 al final	2
DON RAMÓN DE LA CRUZ (CALLE DE)	pares del 2 al 44	1
DON RAMÓN DE LA CRUZ (CALLE DE)	pares del 46 al final	2
DON RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL (CALLE DE)	toda la calle	5
DON RODRIGO (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DONADOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
DONATO BAÑARES (CALLE DE)	toda la calle	5
DONDIEGO (CALLE DE)	toda la calle	5
DONOSO (PLAZA DE)	toda la calle	4
DONOSO CORTÉS (CALLE DE)	impares del 1 al 77	3
DONOSO CORTÉS (CALLE DE)	impares del 79 al final	2
DONOSO CORTÉS (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
DONOSO MONTESINOS (CALLE DE)	toda la calle	2
DONOSTIARRA (AVENIDA)	impares del 1 al final	5
DONOSTIARRA (AVENIDA)	pares del 2 al final	4
DOÑA BERENGUELA (CALLE DE)	toda la calle	5
DOÑA CARLOTA (PASAJE DE)	toda la calle	4
DOÑA FRANCISQUITA (CALLE DE)	toda la calle	8
DOÑA GUIOMAR (CALLE DE)	toda la calle	4
DOÑA JUANA I DE CASTILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
DOÑA LEONOR DE CORTINA (CALLE DE)	toda la calle	6
DOÑA MENCÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
DOÑA URRACA (CALLE DE)	toda la calle	5
DORA (CALLE DE)	toda la calle	7
DORADO (PASAJE DEL)	toda la calle	4
DORÉ (PASAJE DE)	toda la calle	3
DOROTEO BENACHE (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
DOROTEO BENACHE (CALLE DE)	pares del 2 al 18	5
DOROTEO BENACHE (CALLE DE)	pares del 20 al final	4
DOROTEO LABORDA (CALLE DE)	toda la calle	8
DOS (CALLE)	toda la calle	7
DOS AMIGOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
DOS CABALLOS (CALLE DEL)	toda la calle	7
DOS CASTILLAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	4
DOS CIUDAD PEGASO (CALLE)	toda la calle	7
DOS DE MAYO (CALLE DEL)	toda la calle	4
DOS DE MAYO (PLAZA DEL)	toda la calle	4
DOS HERMANAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
DOS RÍOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
DRÁCENA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
DRAGÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
DRESDE (CALLE DE)	toda la calle	4
DROGUEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
DUCADO (CALLE DEL)	toda la calle	5
DULCE (CALLE DEL)	toda la calle	7
DULCE CHACÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
DULCE NOMBRE DE MARÍA (CALLE DEL)	toda la calle	6
DULCINEA (CALLE DE)	toda la calle	4
DULZAINA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
DULZURA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 25	7
DULZURA (CALLE DE LA)	impares del 27 al final	8
DULZURA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 24	7
DULZURA (CALLE DE LA)	pares del 26 al final	8
DUQUE (CALLE DEL)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
DUQUE DE ALBA (CALLE DEL)	toda la calle	4
DUQUE DE ALBA (PLAZA DEL)	toda la calle	4
DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ (CALLE DEL)	toda la calle	3
DUQUE DE LIRIA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DUQUE DE MEDINACELI (CALLE DEL)	impares del 1 al final	2
DUQUE DE MEDINACELI (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
DUQUE DE MÓDENA (PLAZA DEL)	toda la calle	7
DUQUE DE OSUNA (CALLE DEL)	toda la calle	3
DUQUE DE PASTRANA (PLAZA DEL)	impares del 1 al 3	2
DUQUE DE PASTRANA (PLAZA DEL)	impares del 5 al 5	3
DUQUE DE PASTRANA (PLAZA DEL)	impares del 7 al final	2
DUQUE DE PASTRANA (PLAZA DEL)	pares del 2 al final	2
DUQUE DE RIVAS (CALLE DEL)	toda la calle	4
DUQUE DE SESTO (CALLE DEL)	toda la calle	3
DUQUE DE SEVILLA (CALLE DEL)	toda la calle	2
DUQUE DE TAMAMES (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
DUQUE DE TAMAMES (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
DUQUE DE TOVAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
DUQUE DEL SEVILLANO (CALLE DEL)	toda la calle	7
DUQUESA DE CASTREJÓN (CALLE DE LA)	impares del 1 al 11B	3
DUQUESA DE CASTREJÓN (CALLE DE LA)	impares del 13 al final	4
DUQUESA DE CASTREJÓN (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	3
DUQUESA DE CASTREJÓN (CALLE DE LA)	pares del 12 al final	4
DUQUESA DE PARCENT (CALLE DE LA)	toda la calle	6
DUQUESA DE SANTOÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
DUQUESA DE TAMAMES (CALLE DE LA)	impares del 1 al 7	6
DUQUESA DE TAMAMES (CALLE DE LA)	impares del 9 al final	7
DUQUESA DE TAMAMES (CALLE DE LA)	pares del 2 al 6	6
DUQUESA DE TAMAMES (CALLE DE LA)	pares del 8 al final	7
DURÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
DURANGO (CALLE DE)	toda la calle	4
DURATÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
DURAZNO (CALLE DEL)	toda la calle	7
DÚRCAL (CALLE DE)	toda la calle	8
DURO (CALLE DEL)	toda la calle	5
EBANISTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ÉBANO (CALLE DEL)	toda la calle	4
EBRO (CALLE DEL)	toda la calle	2
ECHEGARAY (CALLE DE)	toda la calle	4
ÉCIJA (CALLE DE)	toda la calle	2
EDIMBURGO (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	4
EDIMBURGO (GLORIETA DE)	impares del 3 al final	3
EDIMBURGO (GLORIETA DE)	pares del 2 al final	4
EDISON (CALLE DE)	toda la calle	2
EDUARDO ADARO (CALLE DE)	toda la calle	4
EDUARDO AUNÓS (CALLE DE)	toda la calle	3
EDUARDO BARREIROS (CALLE DE)	impares del 1 al 35	7
EDUARDO BARREIROS (CALLE DE)	impares del 37 al final	8
EDUARDO BARREIROS (CALLE DE)	pares del 2 al 6	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
EDUARDO BARREIROS (CALLE DE)	pares del 8 al 120	9
EDUARDO BARREIROS (CALLE DE)	pares del 122 al final	8
EDUARDO BENOT (CALLE DE)	toda la calle	5
EDUARDO CHILLIDA (CALLE DE)	toda la calle	7
EDUARDO DATO (PASEO DE)	impares del 1 al 29	2
EDUARDO DATO (PASEO DE)	impares del 31 al final	1
EDUARDO DATO (PASEO DE)	pares del 2 al 18	2
EDUARDO DATO (PASEO DE)	pares del 20 al final	1
EDUARDO DEL PALACIO (CALLE DE)	toda la calle	2
EDUARDO MARISTANY (CALLE DE)	toda la calle	8
EDUARDO MARQUINA (CALLE DE)	toda la calle	6
EDUARDO MAZÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
EDUARDO MINGUITO (CALLE DE)	toda la calle	8
EDUARDO MORALES (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
EDUARDO MORALES (CALLE DE)	pares del 2 al 10	6
EDUARDO MORALES (CALLE DE)	pares del 12 al 12	5
EDUARDO MORALES (CALLE DE)	pares del 14 al final	6
EDUARDO REQUENAS (CALLE DE)	toda la calle	7
EDUARDO RIVAS (CALLE DE)	toda la calle	6
EDUARDO ROJO (CALLE DE)	toda la calle	7
EDUARDO SAAVEDRA (CALLE DE)	toda la calle	5
EDUARDO SANZ (CALLE DE)	toda la calle	7
EDUARDO TERÁN (CALLE DE)	toda la calle	5
EDUARDO UROSA (CALLE DE)	toda la calle	7
EDUARDO VELA (CALLE DE)	toda la calle	4
EDUARDO VICENTE (CALLE DE)	toda la calle	3
EDUCACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	4
EFIGENIA (CALLE DE)	toda la calle	6
EGA (CALLE DEL)	toda la calle	2
EGABRO (PLAZA DE)	toda la calle	5
EGEA (CALLE DE)	toda la calle	6
ÉGICA (CALLE DE)	toda la calle	5
EGIPTO (CALLE DE)	toda la calle	6
EGUILAZ (CALLE DE)	toda la calle	3
EIBAR (CALLE DE)	toda la calle	3
EIDER (CALLE DE)	toda la calle	4
EINSTEIN (CALLE DE)	toda la calle	5
EJE 1 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-1 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-10 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-11 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-11A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-12 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-13 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-2 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-3 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-4 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-5 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-6 (CALLE)	toda la calle	9

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
EJE 1-6A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-7 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-8 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-8A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 1-9 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-1 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-10 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-1A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-2A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-3A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-6A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-7 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-7A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 2-9 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-10 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-100 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-10A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-11 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-110 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-12 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-120 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-130 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-13A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-17 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-18 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-19 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-1A (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-20 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-200 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-21 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-22 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-3 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-6 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 3-9 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 6 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 7 (CALLE)	toda la calle	9
EJE 8 (CALLE)	toda la calle	9
EJE CENTRAL (AVENIDA)	toda la calle	9
EJÉRCITO (GLORIETA DEL)	toda la calle	7
EL ALGABEÑO (CALLE DE)	impares del 1 al 101	3
EL ALGABEÑO (CALLE DE)	impares del 103 al final	4
EL ALGABEÑO (CALLE DE)	pares del 2 al 148	3
EL ALGABEÑO (CALLE DE)	pares del 150 al 190	2
EL ALGABEÑO (CALLE DE)	pares del 192 al final	3
EL ATAZAR (CALLE DE)	toda la calle	4
EL BARRACO (CALLE DE)	toda la calle	7
EL BERRUECO (CALLE DE)	toda la calle	9
EL BOALO (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
EL BOSCO (CALLE DE)	toda la calle	8
EL BOYERO (CALLE DE)	toda la calle	4
EL CAIRO (CALLE DE)	toda la calle	5
EL ESCORIAL (CALLE DE)	toda la calle	5
EL ESPAÑOLETO (CALLE DE)	toda la calle	2
EL ESPINAR (CALLE DE)	toda la calle	6
EL GALLO (CALLE DE)	toda la calle	2
EL GRECO (CALLE DE)	toda la calle	5
EL HUÉSPED DEL SEVILLANO (CALLE DE)	toda la calle	8
EL MOLAR (CALLE DE)	toda la calle	4
EL PADRINO (CALLE DE)	toda la calle	6
EL PARDO (CARRETERA DE)	toda la calle	5
EL PARDO (PASEO)	toda la calle	7
EL PARDO A COLMENAR VIEJO (CARRETERA)	impares del 1 al final	9
EL PARDO A COLMENAR VIEJO (CARRETERA)	pares del 2 al 2	9
EL PARDO A COLMENAR VIEJO (CARRETERA)	pares del 4 al final	7
EL PARDO A LA PLAYA (CARRETERA DE)	toda la calle	5
EL PAULAR (CALLE DE)	toda la calle	5
EL PAULAR (PLAZA DE)	toda la calle	4
EL PEDERNOSO (CALLE DE)	toda la calle	4
EL PINGARRÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
EL PROVENCIO (CALLE DE)	toda la calle	4
EL SIGLO FUTURO (CALLE DE)	toda la calle	6
EL TATO (CALLE DE)	toda la calle	2
EL TIEMBLO (CALLE DE)	toda la calle	2
EL TOBOSO (CALLE DE)	impares del 1 al 109	7
EL TOBOSO (CALLE DE)	impares del 111 al final	6
EL TOBOSO (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
EL YESERO (CALLE DE)	toda la calle	8
ELADIO LÓPEZ VILCHES (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ELADIO LÓPEZ VILCHES (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ELBA (CALLE DE)	toda la calle	4
ELCHE (CALLE DE)	toda la calle	8
ELDA (CALLE DE)	toda la calle	8
ELECTRICISTAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ELECTRÓNICA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ELFO (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	6
ELFO (CALLE DEL)	impares del 27 al final	4
ELFO (CALLE DEL)	pares del 2 al 18	6
ELFO (CALLE DEL)	pares del 20 al final	4
ELGÓIBAR (CALLE DE)	toda la calle	3
ELÍAS DUPUY (CALLE DE)	toda la calle	4
ELISA (CALLE DE)	toda la calle	7
ELISA OCHOA (CALLE DE)	toda la calle	7
ELIZONDO (CALLE DE)	toda la calle	8
ELOISA DE LA HERA (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ELOY GONZALO (CALLE DE)	impares del 1 al 27	2
ELOY GONZALO (CALLE DE)	impares del 29 al final	3
ELOY GONZALO (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
ELVAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
ELVAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
ELVIRA (CALLE DE)	toda la calle	3
ELVIRA BARRIOS (CALLE DE)	toda la calle	7
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 85B	4
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	impares del 87 al 207	3
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	impares del 209 al 225	5
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	impares del 227 al final	8
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 112	4
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	pares del 114 al 264	3
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	pares del 266 al 312	5
EMBAJADORES (CALLE DE LOS)	pares del 314 al final	8
EMBAJADORES (GLORIETA DE LOS)	toda la calle	3
EMBALSE DE EL VELLÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE LA JAROSA (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE MANZANARES (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE NAVACERRADA (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE PICADAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE PINILLA (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE SAN JUAN (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBALSE DE VALMAYOR (CALLE DEL)	toda la calle	7
EMBARCADERO (PASEO DEL)	toda la calle	6
EMERENCIANA ZURILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
EMETERIO CASTAÑOS (CALLE DE)	impares del 1 al 9	3
EMETERIO CASTAÑOS (CALLE DE)	impares del 11 al final	4
EMETERIO CASTAÑOS (CALLE DE)	pares del 2 al 6	3
EMETERIO CASTAÑOS (CALLE DE)	pares del 8 al final	4
EMIGRANTES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
EMILIA (CALLE DE)	toda la calle	4
EMILIA BALLESTER (CALLE DE)	toda la calle	8
EMILIANO BARRAL (CALLE DE)	toda la calle	4
EMILIO CAMPIÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
EMILIO CARRERE (CALLE DE)	toda la calle	3
EMILIO DOMÍNGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	impares del 1 al 75	4
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	impares del 77 al 87	6
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	impares del 89 al 131F	5
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	impares del 133 al final	6
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	pares del 2 al 66	4
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	pares del 68 al 72	6
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	pares del 74 al 146	5
EMILIO FERRARI (CALLE DE)	pares del 148 al final	6
EMILIO GASTESI FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
EMILIO JIMÉNEZ MILLAS (PLAZA DE)	impares del 1 al final	1
EMILIO JIMÉNEZ MILLAS (PLAZA DE)	pares del 2 al final	3
EMILIO MARIO (CALLE DE)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
EMILIO MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	5
EMILIO ORTUÑO (CALLE DE)	toda la calle	5
EMILIO RABOSO (CALLE DE)	toda la calle	6
EMILIO ROMERAL (CALLE DE)	toda la calle	6
EMILIO RUBÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
EMILIO VARGAS (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
EMILIO VARGAS (CALLE DE)	impares del 9 al final	3
EMILIO VARGAS (CALLE DE)	pares del 2 al 6	4
EMILIO VARGAS (CALLE DE)	pares del 8 al final	3
EMPEDRADA (CALLE)	toda la calle	6
EMPERADOR CARLOS V (PLAZA DEL)	impares del 1 al 3	1
EMPERADOR CARLOS V (PLAZA DEL)	impares del 5 al 5	2
EMPERADOR CARLOS V (PLAZA DEL)	impares del 7 al final	3
EMPERADOR CARLOS V (PLAZA DEL)	pares del 2 al 2	1
EMPERADOR CARLOS V (PLAZA DEL)	pares del 4 al 4	2
EMPERADOR CARLOS V (PLAZA DEL)	pares del 6 al final	3
EMPERATRIZ (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
EMPERATRIZ ISABEL (AVENIDA DE LA)	toda la calle	6
EMPLEO JUVENIL (CALLE DEL)	toda la calle	8
ENCAJERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
ENCARNACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	2
ENCARNACIÓN (PLAZA DE LA)	toda la calle	2
ENCARNACIÓN ANDRÉS (CALLE DE)	toda la calle	4
ENCARNACIÓN DEL PINO (CALLE DE)	toda la calle	8
ENCARNACIÓN GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
ENCARNACIÓN OVIOL (CALLE DE)	toda la calle	8
ENCIERROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
ENCINAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
ENCINAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	2
ENCISO (CALLE DE)	toda la calle	6
ENCOMIENDA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ENCOMIENDA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	4
ENCOMIENDA DE PALACIOS (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ENCUENTRO (PLAZA DEL)	toda la calle	5
ENDRINAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
ENEBRO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ENERO (CALLE DE)	toda la calle	7
ENRIQUE AGUILAR (CALLE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE AZCOAGA (CALLE DE)	toda la calle	4
ENRIQUE BORRAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE D'ALMONTE (CALLE DE)	toda la calle	3
ENRIQUE DE MESA (PLAZA DE)	toda la calle	7
ENRIQUE DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ENRIQUE DE PRADA (CALLE DE)	toda la calle	3
ENRIQUE FUENTES (CALLE DE)	toda la calle	7
ENRIQUE GARCÍA ÁLVAREZ (CALLE DE)	impares del 1 al 11B	7
ENRIQUE GARCÍA ÁLVAREZ (CALLE DE)	impares del 13 al final	6
ENRIQUE GARCÍA ÁLVAREZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
ENRIQUE GRANADOS (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ENRIQUE I (CALLE DE)	toda la calle	4
ENRIQUE JARDIEL PONCELA (CALLE DE)	toda la calle	2
ENRIQUE LAFUENTE FERRARI (CALLE DE)	toda la calle	3
ENRIQUE LARRETA (CALLE DE)	toda la calle	4
ENRIQUE LEYRA (CALLE DE)	toda la calle	3
ENRIQUE LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE MARTÍNEZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ENRIQUE MARTÍNEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 4	6
ENRIQUE MARTÍNEZ (CALLE DE)	pares del 6 al final	5
ENRIQUE MOYANO (CALLE DE)	toda la calle	6
ENRIQUE SIMONÍS (CALLE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE TROMPETA (CALLE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE VELASCO (CALLE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE VELASCO (PASAJE DE)	toda la calle	5
ENRIQUE VELASCO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
ENSANCHE DE VALLECAS (AVENIDA DEL)	toda la calle	7
ENSIDESA (PLAZA DE)	toda la calle	5
ENTRE ARROYOS (CALLE DE)	toda la calle	5
ENTRENA (CALLE DE)	toda la calle	5
ENTREPEÑAS (CALLE DE)	toda la calle	7
ENTREVÍAS (AVENIDA DE)	toda la calle	7
EOLO (GLORIETA DE)	toda la calle	5
EPIFANÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ÉPOCA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ERAS ALTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
ERASMO DE ROTTERDAM (CALLE DE)	toda la calle	5
ERASO (CALLE DE)	toda la calle	3
ERCILLA (CALLE DE)	impares del 1 al 31	4
ERCILLA (CALLE DE)	impares del 33 al final	3
ERCILLA (CALLE DE)	pares del 2 al 36	4
ERCILLA (CALLE DE)	pares del 38 al 40	3
ERCILLA (CALLE DE)	pares del 42 al final	4
ERESMA (CALLE DEL)	toda la calle	2
ERIDANO (CALLE DE)	toda la calle	4
ERILLAS (COLONIA DE LAS)	toda la calle	6
ERMITA (PASEO DE LA)	toda la calle	4
ERMITA DEL SANTO (PASEO DE LA)	impares del 1 al final	5
ERMITA DEL SANTO (PASEO DE LA)	pares del 2 al 44	5
ERMITA DEL SANTO (PASEO DE LA)	pares del 46 al 68	6
ERMITA DEL SANTO (PASEO DE LA)	pares del 70 al final	7
ERNEST HEMINGWAY (CALLE DE)	toda la calle	7
ERNESTINA MANUEL DE VILLENA (CALLE DE)	toda la calle	6
EROS (CALLE DE)	toda la calle	4
ERVIGIO (CALLE DE)	toda la calle	7
ESCALINATA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ESCALONA (CALLE DE)	toda la calle	5
ESCALONILLA (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ESCANDÓN (CALLE DEL)	toda la calle	8
ESCARAMUJO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ESCOCIA (CALLE DE)	toda la calle	7
ESCORIAZA (CALLE DE)	toda la calle	8
ESCORPIÓN (CALLE DEL)	toda la calle	8
ESCOSURA (CALLE DE)	toda la calle	3
ESCRIBANOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
ESCRITOR (CALLE DEL)	toda la calle	5
ESCUADRA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESCUADRÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
ESCUDO (PASAJE DEL)	toda la calle	4
ESCUDO DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	5
ESCUELAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
ESCULANO (CALLE DE)	toda la calle	7
ESCULTOR PERESEJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESCULTORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ESENCIEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ESFINGE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ESGRIMA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESMALTINA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ESMERALDA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ESPADA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESPALTER (CALLE DE)	toda la calle	1
ESPAÑA (PLAZA DE)	impares del 1 al 7	1
ESPAÑA (PLAZA DE)	impares del 9 al 11	2
ESPAÑA (PLAZA DE)	impares del 13 al 13	3
ESPAÑA (PLAZA DE)	impares del 15 al final	1
ESPAÑA (PLAZA DE)	pares del 2 al 8	1
ESPAÑA (PLAZA DE)	pares del 10 al 12	2
ESPAÑA (PLAZA DE)	pares del 14 al 14B	3
ESPAÑA (PLAZA DE)	pares del 16 al final	1
ESPAÑOL (PASAJE DEL)	toda la calle	7
ESPARTA (CALLE DE)	toda la calle	5
ESPARTEROS (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
ESPARTEROS (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
ESPARTEROS (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
ESPARTEROS (CALLE DE)	pares del 4 al final	4
ESPARTINAS (CALLE DE)	toda la calle	2
ESPEJO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ESPERANZA (CALLE DE)	toda la calle	4
ESPERANZA (PASEO DE LA)	impares del 1 al final	3
ESPERANZA (PASEO DE LA)	pares del 2 al 8A	3
ESPERANZA (PASEO DE LA)	pares del 10 al 8C	4
ESPERANZA (PASEO DE LA)	pares del 10 al final	3
ESPERANZA GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
ESPERANZA MACARENA (CALLE DE)	toda la calle	8
ESPERANZA SÁNCHEZ CARRASCOSA (CALLE DE)	toda la calle	6
ESPINELA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 17	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ESPINELA (AVENIDA DE LA)	impares del 19 al final	8
ESPINELA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 12	7
ESPINELA (AVENIDA DE LA)	pares del 14 al final	8
ESPINO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESPINOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
ESPIREA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESPÍRITU SANTO (CALLE DEL)	impares del 1 al 15	5
ESPÍRITU SANTO (CALLE DEL)	impares del 17 al final	4
ESPÍRITU SANTO (CALLE DEL)	pares del 2 al 28	5
ESPÍRITU SANTO (CALLE DEL)	pares del 30 al final	4
ESPLIEGO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESPOZ Y MINA (CALLE DE)	toda la calle	5
ESPRONCEDA (CALLE DE)	impares del 1 al 41	3
ESPRONCEDA (CALLE DE)	impares del 43 al final	1
ESPRONCEDA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ESPUELA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ESQUILACHE (CALLE DE)	toda la calle	3
ESQUIVEL (CALLE DE)	toda la calle	3
ESQUIVIAS (PLAZA DE)	toda la calle	4
ESTACIÓN (AVENIDA DE LA)	toda la calle	4
ESTACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ESTACIÓN (CARRETERA DE LA)	toda la calle	4
ESTACIÓN (PASEO DE LA)	toda la calle	8
ESTACIÓN DE CONTENEDORES (CARRETERA DE LA)	toda la calle	9
ESTACIÓN DE HORTALEZA (CARRETERA A LA)	impares del 1 al final	4
ESTACIÓN DE HORTALEZA (CARRETERA A LA)	pares del 2 al 8A	4
ESTACIÓN DE HORTALEZA (CARRETERA A LA)	pares del 10 al 16	5
ESTACIÓN DE HORTALEZA (CARRETERA A LA)	pares del 18 al final	6
ESTACIÓN DE LA RISTRA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ESTACIÓN DE PITIS (CARRETERA A LA)	toda la calle	9
ESTAFETA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	8
ESTAFETA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	6
ESTAFETA (CALLE DE LA)	pares del 14 al final	7
ESTANISLAO FIGUERAS (CALLE DE)	impares del 1 al 5	5
ESTANISLAO FIGUERAS (CALLE DE)	impares del 7 al final	3
ESTANISLAO FIGUERAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
ESTANISLAO GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
ESTAÑO (CALLE DEL)	toda la calle	8
ESTE (PLAZA DEL)	toda la calle	4
ESTEBAN CARROS (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
ESTEBAN CARROS (CALLE DE)	pares del 2 al 20	8
ESTEBAN CARROS (CALLE DE)	pares del 22 al final	7
ESTEBAN COLLANTES (CALLE DE)	toda la calle	5
ESTEBAN DE ARTEAGA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ESTEBAN MORA (CALLE DE)	toda la calle	5
ESTEBAN PALACIOS (CALLE DE)	toda la calle	3
ESTEBAN TERRADAS (CALLE DE)	toda la calle	4
ESTÉBANEZ CALDERÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
ESTÉBANEZ CALDERÓN (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
ESTÉBANEZ CALDERÓN (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
ESTEFANITA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ESTELLA (CALLE DE)	toda la calle	4
ESTEPAL (CALLE DEL)	toda la calle	5
ESTÉVEZ (CALLE DE)	toda la calle	2
ESTÍBALIZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ESTIGIA (CALLE DEL)	toda la calle	5
ESTOCOLMO (CALLE DE)	toda la calle	4
ESTORIL (CALLE DE)	toda la calle	7
ESTRASBURGO (CALLE DE)	toda la calle	3
ESTRECHO DE COREA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	5
ESTRECHO DE COREA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
ESTRECHO DE GIBRALTAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESTRECHO DE MESINA (CALLE DEL)	toda la calle	3
ESTRECHO DE ORMUZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESTRECHO DE TORRES (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESTRELLA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESTRELLA DENÉBOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESTRELLA HADAR (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESTRELLA NAOS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESTRELLA POLAR (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESTRELLA SHAULA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ESTRELLITA CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	5
ESTREMERIA (CALLE DE)	toda la calle	7
ESTRONCIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
ESTUDIANTES (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
ESTUDIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
ESTUDIOS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	4
ESTUDIOS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	3
ETNA (CALLE DEL)	toda la calle	5
ETREROS (CALLE DE)	toda la calle	4
ETRURIA (CALLE DE)	toda la calle	6
EUCALIPTO (CALLE DEL)	toda la calle	2
EUGENIA DE MONTIJO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
EUGENIA DE MONTIJO (CALLE DE)	pares del 2 al 32	6
EUGENIA DE MONTIJO (CALLE DE)	pares del 34 al 38	7
EUGENIA DE MONTIJO (CALLE DE)	pares del 40 al final	6
EUGENIO (CALLE DE)	toda la calle	4
EUGENIO CAXES (CALLE DE)	toda la calle	6
EUGENIO D'ORS (CALLE DE)	toda la calle	5
EUGENIO MARÍA DE HOSTOS (PLAZA DE)	toda la calle	5
EUGENIO PÉREZ (CALLE DE)	toda la calle	7
EUGENIO SALAZAR (CALLE DE)	toda la calle	3
EUGENIO SELLES (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
EUGENIO ZUBÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
EULALIA GIL (CALLE DE)	toda la calle	6
EULALIA PAINO (CALLE DE)	toda la calle	6
EULOGIO PEDRERO (CALLE DE)	toda la calle	7
EUNATE (CALLE DE)	toda la calle	4
EURICO (CALLE DE)	toda la calle	7
EURÍPIDES (PLAZA DE)	toda la calle	6
EURO (AVENIDA DEL)	toda la calle	5
EUROPA (AVENIDA DE)	toda la calle	4
EUROPA (CALLE DE)	toda la calle	2
EUSEBIO BLASCO (CALLE DE)	toda la calle	6
EUSEBIO ISIDRO (CALLE DE)	toda la calle	4
EUSEBIO MARTÍNEZ BARONA (CALLE DE)	toda la calle	4
EUSEBIO MORÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 25	7
EUSEBIO MORÁN (CALLE DE)	impares del 27 al final	6
EUSEBIO MORÁN (CALLE DE)	pares del 2 al 20	7
EUSEBIO MORÁN (CALLE DE)	pares del 22 al final	6
EUSKALDUNA (CALLE DE)	toda la calle	8
EUSTAQUIO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
EUTERPE (CALLE DE)	toda la calle	7
EVANGELINA SOBREDO GALANES (CALLE DE)	toda la calle	3
EVANGELIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
EVARISTO SAN MIGUEL (CALLE DE)	toda la calle	3
ÉVORA (CALLE DE)	toda la calle	6
EXPLANADA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
EXPROPIACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	8
EXTREMADURA (PASEO DE)	impares del 1 al 429	5
EXTREMADURA (PASEO DE)	impares del 431 al final	7
EXTREMADURA (PASEO DE)	pares del 2 al 324C	5
EXTREMADURA (PASEO DE)	pares del 326 al final	7
EXTREMEÑOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
EZCARAY (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
EZCARAY (CALLE DE)	pares del 2 al 32	6
EZCARAY (CALLE DE)	pares del 34 al final	8
EZEQUIEL PEÑALVER (CALLE DE)	toda la calle	6
EZEQUIEL SOLANA (CALLE DE)	impares del 1 al 55	4
EZEQUIEL SOLANA (CALLE DE)	impares del 57 al 115	5
EZEQUIEL SOLANA (CALLE DE)	impares del 117 al final	6
EZEQUIEL SOLANA (CALLE DE)	pares del 2 al 60	4
EZEQUIEL SOLANA (CALLE DE)	pares del 62 al final	5
FÁBRICA DE MOSAICOS (CALLE DE LA)	toda la calle	8
FACTOR (CALLE DEL)	toda la calle	3
FAGOT (CALLE DEL)	toda la calle	6
FAISANES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
FALCINELO (CALLE DEL)	toda la calle	7
FALÚA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FANTASÍA (CALLE DE)	toda la calle	6
FARADAY (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FARMACIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FARO (CALLE DE)	toda la calle	6
FAROLILLO (CALLE DEL)	toda la calle	7
FAUSTA ELORZA (CALLE DE)	toda la calle	6
FAUSTINA CALVO (CALLE DE)	toda la calle	5
FAUSTINA MENA (CALLE DE)	toda la calle	4
FAUSTINA PEÑALVER (CALLE DE)	toda la calle	4
FAUSTINO CORDÓN BONET (CALLE DE)	toda la calle	7
FAUSTINO GARIJO (CALLE DE)	toda la calle	4
FAUSTINO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
FAUSTINO OSORIO (CALLE DE)	toda la calle	6
FAUSTO DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	7
FE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FEBRERO (CALLE DE)	toda la calle	7
FEDERICO AGUSTÍ (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO CARLOS SAINZ DE ROBLES (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO GARCÍA LORCA (PASEO DE)	toda la calle	6
FEDERICO GARCÍA SANCHIZ (CALLE DE)	toda la calle	2
FEDERICO GRASES (CALLE DE)	impares del 1 al 25	6
FEDERICO GRASES (CALLE DE)	impares del 27 al final	7
FEDERICO GRASES (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
FEDERICO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO MAYO (CALLE DE)	toda la calle	5
FEDERICO MOMPOU (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
FEDERICO MOMPOU (CALLE DE)	pares del 2 al 6	5
FEDERICO MOMPOU (CALLE DE)	pares del 8 al final	6
FEDERICO MORENO TORROBA (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO NÚÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO ORIOL (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	4
FEDERICO SALMÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
FEIJOO (CALLE DE)	toda la calle	3
FELICIDAD (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 39	7
FELICIDAD (AVENIDA DE LA)	impares del 41 al final	8
FELICIDAD (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 32	7
FELICIDAD (AVENIDA DE LA)	pares del 34 al final	8
FELIPE ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	6
FELIPE CAMPOS (CALLE DE)	toda la calle	2
FELIPE CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	7
FELIPE DE DIEGO (CALLE DE)	toda la calle	7
FELIPE DE DIEGO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
FELIPE DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	7
FELIPE EL HERMOSO (CALLE DE)	toda la calle	3
FELIPE FRAILE (CALLE DE)	toda la calle	5
FELIPE HERRANZ (CALLE DE)	toda la calle	4
FELIPE II (AVENIDA DE)	toda la calle	1
FELIPE III (CALLE DE)	toda la calle	1
FELIPE IV (CALLE DE)	toda la calle	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FELIPE MORA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
FELIPE MORA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	6
FELIPE MORA (CALLE DE)	pares del 14 al final	5
FELIPE MORATILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
FELIPE PÉREZ Y GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	2
FELIPE PINGARRÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
FELIPE TRIGO (CALLE DE)	toda la calle	5
FELIPE V (CALLE DE)	pares del 2 al 4	2
FELIPE V (CALLE DE)	pares del 6 al final	1
FELISA MÉNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
FELISA PIZARRO (CALLE DE)	toda la calle	3
FÉLIX BOIX (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
FÉLIX BOIX (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
FÉLIX BOIX (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
FÉLIX BOIX (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
FÉLIX LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
FÉLIX PORTONES (CALLE DE)	toda la calle	5
FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (CALLE DE)	toda la calle	6
FENELÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
FÉNIX (CALLE DEL)	toda la calle	4
FERELUZ (CALLE DE)	impares del 1 al 37	5
FERELUZ (CALLE DE)	impares del 39 al final	6
FERELUZ (CALLE DE)	pares del 2 al 32A	5
FERELUZ (CALLE DE)	pares del 34 al final	6
FERIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FERIAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
FERIANTES (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	6
FERIANTES (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	5
FERMÍN CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	4
FERMÍN DOMÍNGUEZ ORTIZ (CALLE DE)	toda la calle	5
FERMÍN DONAIRE (CALLE DE)	toda la calle	7
FERMÍN IZQUIERDO (CALLE DE)	toda la calle	6
FERMINA SEVILLANO (AVENIDA DE)	toda la calle	7
FERNÁN CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	6
FERNÁN GONZÁLEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 9	2
FERNÁN GONZÁLEZ (CALLE DE)	impares del 11 al final	3
FERNÁN GONZÁLEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 8	2
FERNÁN GONZÁLEZ (CALLE DE)	pares del 10 al final	3
FERNÁN NÚÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	2
FERNÁN NÚÑEZ (PASEO DE)	toda la calle	2
FERNÁNDEZ CANCELA (CALLE DE)	toda la calle	2
FERNÁNDEZ CARO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
FERNÁNDEZ CARO (CALLE DE)	pares del 2 al 50	4
FERNÁNDEZ CARO (CALLE DE)	pares del 52 al final	3
FERNÁNDEZ CID (CALLE DE)	toda la calle	3
FERNÁNDEZ DE LA HOZ (CALLE DE)	impares del 1 al 47	2
FERNÁNDEZ DE LA HOZ (CALLE DE)	impares del 49 al final	3
FERNÁNDEZ DE LA HOZ (CALLE DE)	pares del 2 al 68	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FERNÁNDEZ DE LA HOZ (CALLE DE)	pares del 70 al final	3
FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS (CALLE DE)	impares del 1 al 71	3
FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS (CALLE DE)	impares del 73 al final	2
FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS (CALLE DE)	pares del 2 al 84	3
FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS (CALLE DE)	pares del 86 al 100	2
FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS (CALLE DE)	pares del 102 al final	3
FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (CALLE DE)	toda la calle	5
FERNÁNDEZ DE OVIEDO (CALLE DE)	toda la calle	3
FERNÁNDEZ LADREDA (PLAZA DE)	toda la calle	6
FERNÁNDEZ LLAMAZARES (CALLE DE)	toda la calle	4
FERNÁNDEZ SILVESTRE (CALLE DE)	toda la calle	5
FERNANDO CHUECA GOITIA (CALLE DE)	toda la calle	7
FERNANDO DE ROJAS (CALLE DE)	toda la calle	4
FERNANDO DELGADO (CALLE DE)	toda la calle	6
FERNANDO DÍAZ DE MENDOZA (CALLE DE)	toda la calle	6
FERNANDO EL CATÓLICO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	2
FERNANDO EL CATÓLICO (CALLE DE)	impares del 9 al 59	3
FERNANDO EL CATÓLICO (CALLE DE)	impares del 61 al final	2
FERNANDO EL CATÓLICO (CALLE DE)	pares del 2 al 6	2
FERNANDO EL CATÓLICO (CALLE DE)	pares del 8 al 64	3
FERNANDO EL CATÓLICO (CALLE DE)	pares del 66 al final	2
FERNANDO EL SANTO (CALLE DE)	impares del 1 al 23	2
FERNANDO EL SANTO (CALLE DE)	impares del 25 al final	1
FERNANDO EL SANTO (CALLE DE)	pares del 2 al 22	2
FERNANDO EL SANTO (CALLE DE)	pares del 24 al final	1
FERNANDO GABRIEL (CALLE DE)	toda la calle	6
FERNANDO GARRIDO (CALLE DE)	toda la calle	3
FERNANDO GIRÁLDEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
FERNANDO GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
FERNANDO LÁZARO CARRETER (CALLE DE)	toda la calle	4
FERNANDO MIJARES (CALLE DE)	toda la calle	5
FERNANDO MORA (CALLE DE)	toda la calle	7
FERNANDO ORIOL (CALLE DE)	toda la calle	4
FERNANDO ORTIZ (CALLE DE)	toda la calle	8
FERNANDO OSSORIO (CALLE DE)	toda la calle	4
FERNANDO PASTOR (CALLE DE)	toda la calle	6
FERNANDO PESSOA (CALLE DE)	toda la calle	5
FERNANDO POO (CALLE DE)	toda la calle	5
FERNANDO SALCEDO (CALLE DE)	toda la calle	3
FERNANDO VI (CALLE DE)	impares del 1 al 23	3
FERNANDO VI (CALLE DE)	impares del 25 al final	2
FERNANDO VI (CALLE DE)	pares del 2 al 10	3
FERNANDO VI (CALLE DE)	pares del 12 al final	2
FERNANDO VII (CALLE DE)	toda la calle	5
FERNANDO VIZCAÍNO CASAS (CALLE DE)	toda la calle	4
FERNANFLOR (CALLE DE)	toda la calle	2
FERRAZ (CALLE DE)	impares del 1 al 1	5
FERRAZ (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
FERRAZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FERREIRA (CALLE DE)	toda la calle	7
FERRER DEL RÍO (CALLE DE)	toda la calle	3
FERRETERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FERROCARRIL (CALLE DEL)	toda la calle	4
FERROCARRIL DEL TAJUÑA (CALLE DEL)	toda la calle	9
FERROL (AVENIDA DE)	toda la calle	4
FERROVIARIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
FERROVIARIOS (PASEO DE LOS)	impares del 1 al final	8
FERROVIARIOS (PASEO DE LOS)	pares del 2 al final	9
FIDIAS (CALLE DE)	toda la calle	5
FIGUERAS (CALLE DE)	toda la calle	6
FILADELFIA (CALLE DE)	toda la calle	5
FILIPINAS (AVENIDA DE)	impares del 1 al 1B	2
FILIPINAS (AVENIDA DE)	impares del 3 al final	3
FILIPINAS (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	2
FILIPINAS (CALLE DE)	toda la calle	2
FIN DE SEMANA (AVENIDA)	toda la calle	7
FINISTERRE (CALLE DE)	toda la calle	4
FINLANDIA (CALLE DE)	toda la calle	4
FITERO (CALLE DE)	impares del 1 al 9	7
FITERO (CALLE DE)	impares del 11 al final	8
FITERO (CALLE DE)	pares del 2 al 2B	6
FITERO (CALLE DE)	pares del 4 al final	8
FIVE (CALLE DE)	toda la calle	2
FLAMISELL (CALLE DEL)	toda la calle	3
FLANDES (CALLE DE)	toda la calle	5
FLAUTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
FLECHA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
FLOR ALTA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	4
FLOR ALTA (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	1
FLOR ALTA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 8	4
FLOR ALTA (CALLE DE LA)	pares del 10 al final	1
FLOR BAJA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
FLOR BAJA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	1
FLOR BAJA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	3
FLOR DE LIS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FLORA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
FLORA TRISTÁN (CALLE DE)	toda la calle	8
FLORENCIA (CALLE DE)	toda la calle	5
FLORENCIO CANO CRISTÓBAL (CALLE DE)	toda la calle	5
FLORENCIO CASTILLO (CALLE DE)	toda la calle	3
FLORENCIO DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	3
FLORENCIO GARCÍA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
FLORENCIO GARCÍA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	4
FLORENCIO GARCÍA (CALLE DE)	pares del 8 al 12	6
FLORENCIO GARCÍA (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
FLORENCIO LLORENTE (CALLE DE)	toda la calle	4
FLORENCIO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
FLORENCIO SANZ (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FLORENTINO GASCÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
FLORES (RONDA DE LAS)	toda la calle	4
FLORESTÁN AGUILAR (CALLE DE)	toda la calle	3
FLORIDA (PASEO DE LA)	impares del 1 al final	5
FLORIDA (PASEO DE LA)	pares del 2 al 2	3
FLORIDA (PASEO DE LA)	pares del 4 al final	5
FLORIDA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	3
FLUORITA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FOBOS (CALLE DE)	toda la calle	5
FOCHA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FOMENTO (CALLE DE)	toda la calle	3
FOMPEDRAZA (CALLE DE)	toda la calle	5
FONDÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
FONSAGRADA (PLAZA DE)	toda la calle	5
FONTANERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
FONTIVEROS (CALLE DE)	toda la calle	6
FORESTA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FORGES (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
FORGES (CALLE DE)	pares del 2 al final	8
FORJAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	9
FORMENT (CALLE DE)	toda la calle	4
FORMIGAL (CALLE DE)	toda la calle	4
FORNILLOS (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
FORNILLOS (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
FORNITURA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FORONDA (CALLE DE)	toda la calle	7
FORSITIA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 13	6
FORSITIA (CALLE DE LA)	impares del 15 al final	5
FORSITIA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
FORTALEZA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FORTÍN (CALLE DEL)	toda la calle	7
FORTUNA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FORTUNY (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
FORTUNY (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
FÓSFORO (CALLE DEL)	toda la calle	5
FÓSIL (CALLE DEL)	toda la calle	7
FOTOGRAFÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FRAGA (CALLE DE)	toda la calle	6
FRAGATA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FRAGUAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
FRAMBUESA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FRANCFORT (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCA ARMADA (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCA CALONGE (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCA CONDE (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCA DE TORRES CATALÁN (CALLE DE)	toda la calle	8
FRANCISCA MORENO (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCA PACHECO (PLAZA DE)	toda la calle	7
FRANCISCANOS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FRANCISCO ABRIL (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO ALCÁNTARA (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCO ALTIMIRAS (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	9
FRANCISCO ANDRÉS (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO BALSEIRO (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO BRIZUELA (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO CABO (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO CAMPOS (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCO DE ASÍS MÉNDEZ CASARIEGO (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCO DE DIEGO (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO DE ICAZA (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO DE LA FUENTE (CALLE DE)	toda la calle	7
FRANCISCO DE LAS CABEZAS (GLORIETA DE)	impares del 1 al final	5
FRANCISCO DE LAS CABEZAS (GLORIETA DE)	pares del 2 al 2	5
FRANCISCO DE LAS CABEZAS (GLORIETA DE)	pares del 4 al final	3
FRANCISCO DE ROJAS (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO DE TEJADA (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO DEL PINO (CALLE DE)	toda la calle	8
FRANCISCO DEL POZO (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO FATOU (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ (GLORIETA DE)	toda la calle	4
FRANCISCO GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO GERVÁS (CALLE DE)	impares del 1 al 3	2
FRANCISCO GERVÁS (CALLE DE)	impares del 5 al final	3
FRANCISCO GERVÁS (CALLE DE)	pares del 2 al 6	2
FRANCISCO GERVÁS (CALLE DE)	pares del 8 al final	3
FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO GIRALTE (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
FRANCISCO GIRALTE (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
FRANCISCO GIRALTE (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
FRANCISCO GOYA (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO GUZMÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 25	7
FRANCISCO GUZMÁN (CALLE DE)	impares del 27 al final	6
FRANCISCO GUZMÁN (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
FRANCISCO HUESCA (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO IGLESIAS (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO JOSÉ ARROYO (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
FRANCISCO JOSÉ ARROYO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	4
FRANCISCO JOSÉ ARROYO (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
FRANCISCO LAGUNA (CALLE DE)	impares del 1 al 19	6
FRANCISCO LAGUNA (CALLE DE)	impares del 21 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FRANCISCO LAGUNA (CALLE DE)	pares del 2 al 22	6
FRANCISCO LAGUNA (CALLE DE)	pares del 24 al final	7
FRANCISCO LARGO CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO LASTRES (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO LEZCANO (CALLE DE)	toda la calle	7
FRANCISCO LIZCANO (CALLE DE)	toda la calle	7
FRANCISCO LOZANO (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO LUJÁN (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO MADARIAGA (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO MARTÍNEZ MECA (CALLE DE)	toda la calle	9
FRANCISCO MEDRANO (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO MILLAS (CALLE DE)	toda la calle	9
FRANCISCO MORANO (PLAZA DE)	toda la calle	4
FRANCISCO MOREJÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO MOSQUEDA (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO NAVACERRADA (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO ORDÓÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
FRANCISCO PAINO (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO PALOMO (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO PI Y MARGALL (AVENIDA DE)	toda la calle	4
FRANCISCO PUERTAS (CALLE DE)	toda la calle	7
FRANCISCO REMIRO (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO REQUENA (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO RICCI (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO RIOJA (CALLE DE)	impares del 1 al 17	6
FRANCISCO RIOJA (CALLE DE)	impares del 19 al final	5
FRANCISCO RIOJA (CALLE DE)	pares del 2 al 8	6
FRANCISCO RIOJA (CALLE DE)	pares del 10 al final	5
FRANCISCO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	6
FRANCISCO RONQUILLO (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO RUANO (PLAZA DE)	toda la calle	7
FRANCISCO RUIZ (CALLE DE)	toda la calle	7
FRANCISCO SALAS (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO SANCHA (CALLE DE)	pares del 2 al 18	5
FRANCISCO SANCHA (CALLE DE)	pares del 20 al final	7
FRANCISCO SANFIZ (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO SANTOS (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCISCO SILVELA (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
FRANCISCO SILVELA (CALLE DE)	pares del 2 al 86	3
FRANCISCO SILVELA (CALLE DE)	pares del 88 al 106	4
FRANCISCO SILVELA (CALLE DE)	pares del 108 al final	2
FRANCISCO SUÁREZ (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCO TÁRREGA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
FRANCISCO TÁRREGA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO VILLAESPESA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FRANCISCO VILLAESPESA (CALLE DE)	pares del 2 al 8	6
FRANCISCO VILLAESPESA (CALLE DE)	pares del 10 al final	4
FRANCISCO VITORIA (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCISCO VIVANCOS (CALLE DE)	toda la calle	4
FRANCISCO Y JACINTO ALCÁNTARA (CALLE DE)	toda la calle	5
FRANCISCO ZEA (CALLE DE)	toda la calle	3
FRANCO (CALLE DE)	toda la calle	2
FRANCOLÍN (CALLE DEL)	toda la calle	6
FRANCOS RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 67	4
FRANCOS RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 69 al 77	3
FRANCOS RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 79 al final	5
FRANCOS RODRÍGUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 86	4
FRANCOS RODRÍGUEZ (CALLE DE)	pares del 88 al final	5
FRASCUELO (CALLE DE)	toda la calle	2
FRAY BERNARDINO SAHAGÚN (CALLE DE)	toda la calle	2
FRAY CEFERINO GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
FRAY JOSÉ CERDEIRIÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
FRAY JUAN GIL (CALLE DE)	toda la calle	2
FRAY JUNÍPERO SERRA (CALLE DE)	impares del 1 al 25	5
FRAY JUNÍPERO SERRA (CALLE DE)	impares del 27 al final	6
FRAY JUNÍPERO SERRA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	5
FRAY JUNÍPERO SERRA (CALLE DE)	pares del 18 al final	6
FRAY LUIS DE LEÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
FRESA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
FRESNEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FRESNEDILLAS (CALLE DE)	impares del 1 al 35	3
FRESNEDILLAS (CALLE DE)	impares del 37 al final	5
FRESNEDILLAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
FRESNO DE CANTESPINO (CALLE DE)	toda la calle	7
FRESNO DE LA VEGA (CALLE DE)	toda la calle	4
FREUD (CALLE DE)	toda la calle	5
FRÍAS (CALLE DE)	toda la calle	8
FRIDA KAHLO (CALLE DE)	toda la calle	7
FRIGILIANA (CALLE DE)	toda la calle	5
FROMISTA (CALLE DE)	toda la calle	4
FRUELA (CALLE DE)	toda la calle	5
FÚCAR (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
FUCSIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUEMBELLIDA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENCALIENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
FUENCARRAL (CALLE DE)	impares del 1 al 17	1
FUENCARRAL (CALLE DE)	impares del 19 al 107	2
FUENCARRAL (CALLE DE)	impares del 109 al 109	1
FUENCARRAL (CALLE DE)	impares del 111 al final	2
FUENCARRAL (CALLE DE)	pares del 2 al 12	1
FUENCARRAL (CALLE DE)	pares del 14 al 108	2
FUENCARRAL (CALLE DE)	pares del 110 al 114	1
FUENCARRAL (CALLE DE)	pares del 116 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FUENCARRAL (CAMINO DE)	toda la calle	3
FUENCARRAL A ALCOBENDAS (CARRETERA DE)	impares del 1 al 3	4
FUENCARRAL A ALCOBENDAS (CARRETERA DE)	impares del 5 al final	9
FUENCARRAL A ALCOBENDAS (CARRETERA DE)	pares del 2 al final	6
FUENCARRAL A HORTALEZA (CARRETERA DE)	toda la calle	6
FUENCEMILLÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENDETODOS (CALLE DE)	toda la calle	6
FUENGIROLA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENLABRADA (CALLE DE)	toda la calle	6
FUENSALIDA (CALLE DE)	toda la calle	2
FUENSAVIÑÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTE (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FUENTE CARRANTONA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FUENTE CHICA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 17A	5
FUENTE CHICA (CALLE DE LA)	impares del 19 al final	6
FUENTE CHICA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
FUENTE DE ARAVACA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUENTE DE ARRIBA (CAMINO DE LA)	toda la calle	7
FUENTE DE LA CAPONA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
FUENTE DE LA CARRA (GLORIETA DE LA)	impares del 1 al 1	4
FUENTE DE LA CARRA (GLORIETA DE LA)	impares del 3 al final	5
FUENTE DE LA CARRA (GLORIETA DE LA)	pares del 2 al 2	4
FUENTE DE LA CARRA (GLORIETA DE LA)	pares del 4 al final	5
FUENTE DE LA CUESTA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUENTE DE LA MORA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	6
FUENTE DE LA MORA (CAMINO DE LA)	toda la calle	6
FUENTE DE LIMA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FUENTE DE LOS CINCO CAÑOS (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FUENTE DE PIEDRA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTE DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FUENTE DE SAN PEDRO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FUENTE DE TORREJONA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FUENTE DEL BERRO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
FUENTE DEL CAROLO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUENTE DEL MOLINO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
FUENTE DEL PAVO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
FUENTE DEL PERAL (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUENTE DEL REY (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUENTE DEL ROMERO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
FUENTE DEL SAZ (CALLE DE)	toda la calle	2
FUENTE DEL TIRO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
FUENTELAHIGUERA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTELAPEÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTELARREINA (AVENIDA DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
FUENTELENCINA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTELVIEJO (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTEMILANOS (CALLE DE)	toda la calle	3
FUENTENEbro (CALLE DE)	toda la calle	8
FUENTENOVILLA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTEOVEJUNA (CALLE DE)	toda la calle	5
FUENTEPELAYO (CALLE DE)	toda la calle	5
FUENTERRABÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
FUENTES (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
FUENTES DE SAN JORGE (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
FUENTESAUÇO (CALLE DE)	toda la calle	5
FUENTESPINA (CALLE DE)	toda la calle	6
FUENTIDUEÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
FUENTIDUEÑAS (GLORIETA DE)	toda la calle	2
FUEROS (AVENIDA DE LOS)	impares del 1 al 3B	6
FUEROS (AVENIDA DE LOS)	impares del 5 al final	8
FUEROS (AVENIDA DE LOS)	pares del 2 al 16	7
FUEROS (AVENIDA DE LOS)	pares del 18 al final	8
FUERTE DE NAVIDAD (CALLE DEL)	toda la calle	6
FULGENCIO DE MIGUEL (CALLE DE)	toda la calle	4
FUMISTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
FUNDACIÓN (PASAJE DE LA)	toda la calle	3
FUNDADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
FUNDICIONES (CALLE DE LAS)	toda la calle	9
FURELOS (CALLE DE)	toda la calle	4
G (CALLE)	toda la calle	8
G (TRAVESÍA)	toda la calle	8
GABASTI (CALLE DE)	toda la calle	4
GABINO JIMENO (CALLE DE)	toda la calle	7
GABRIEL ABREU (CALLE DE)	toda la calle	3
GABRIEL DÍEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
GABRIEL GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
GABRIEL LOBO (CALLE DE)	toda la calle	2
GABRIEL MIRÓ (PLAZA DE)	toda la calle	3
GABRIEL MONTERO (CALLE DE)	toda la calle	5
GABRIEL PORTADALES (CALLE DE)	toda la calle	6
GABRIEL RUIZ (CALLE DE)	toda la calle	7
GABRIEL USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
GABRIEL Y GALÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
GABRIELA MISTRAL (CALLE DE)	toda la calle	3
GAINZA (CALLE DE)	impares del 1 al 287	8
GAINZA (CALLE DE)	impares del 289 al final	7
GAINZA (CALLE DE)	pares del 2 al 22	8
GAINZA (CALLE DE)	pares del 24 al final	6
GAIRA (CALLE DE)	toda la calle	4
GALAPA (CALLE DE)	toda la calle	4
GALATEA (CALLE DE)	toda la calle	3
GALAXIA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	4
GALBÁN (CUESTA DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GALDO (CALLE DE)	toda la calle	2
GALEÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
GALEOTE (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
GALERA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
GALERÍA DE ROBLES (CALLE DE LA)	toda la calle	4
GALIANA (CALLE DE)	toda la calle	5
GALICIA (CALLE DE)	toda la calle	5
GALILEO (CALLE DE)	impares del 1 al 31	2
GALILEO (CALLE DE)	impares del 33 al final	3
GALILEO (CALLE DE)	pares del 2 al 32	2
GALILEO (CALLE DE)	pares del 34 al final	3
GALLARZA (CALLE DE)	toda la calle	2
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 1	5
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	impares del 3 al 1A	8
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	impares del 3 al 1B	5
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	impares del 3 al 9	8
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	impares del 11 al final	5
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 6	8
GALLEGOS (CALLE DE LOS)	pares del 8 al final	7
GALLO (CALLE DEL)	toda la calle	6
GALLUR (CALLE DE)	toda la calle	6
GÁLVEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
GAMONAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
GANADERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
GANADOS DEL SALOBRAL (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
GANAPANES (CAMINO DE)	toda la calle	4
GÁNDARA DE ORO (PLAZA DE)	impares del 1 al final	6
GÁNDARA DE ORO (PLAZA DE)	pares del 2 al final	7
GANDHI (CALLE DE)	impares del 1 al 39	6
GANDHI (CALLE DE)	impares del 41 al final	5
GANDHI (CALLE DE)	pares del 2 al 16	6
GANDHI (CALLE DE)	pares del 18 al final	5
GANDÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
GANDO (CALLE DE)	toda la calle	6
GANGES (CALLE DEL)	toda la calle	4
GANÍMEDES (CALLE DE)	toda la calle	3
GANÍMEDES (TRAVESÍA DE)	toda la calle	3
GARAPALO (CALLE DEL)	toda la calle	6
GARCETA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
GARCÍA CEA (CALLEJÓN DE)	toda la calle	6
GARCÍA DE LA PARRA (CALLE DE)	toda la calle	4
GARCÍA DE PAREDES (CALLE DE)	impares del 1 al 23	3
GARCÍA DE PAREDES (CALLE DE)	impares del 25 al 65	2
GARCÍA DE PAREDES (CALLE DE)	impares del 67 al final	1
GARCÍA DE PAREDES (CALLE DE)	pares del 2 al 30	3
GARCÍA DE PAREDES (CALLE DE)	pares del 32 al 94	2
GARCÍA DE PAREDES (CALLE DE)	pares del 96 al final	1
GARCÍA GUTIÉRREZ (CALLE DE)	toda la calle	1
GARCÍA LLAMAS (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GARCÍA LUNA (CALLE DE)	toda la calle	3
GARCÍA MIRANDA (CALLE DE)	toda la calle	7
GARCÍA MOLINAS (CALLE DE)	toda la calle	1
GARCÍA MORATO (CALLE DE)	toda la calle	7
GARCÍA PLAZA (GLORIETA DE)	toda la calle	6
GARCÍA QUINTANILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
GARCÍA SALAZAR (CALLE DE)	toda la calle	6
GARCÍA TREVIÑO (CALLE DE)	toda la calle	4
GARCILASO (CALLE DE)	toda la calle	3
GARCI-NUÑO (CALLE DE)	toda la calle	6
GARDENIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
GARELLANO (CALLE DE)	impares del 1 al 17	3
GARELLANO (CALLE DE)	impares del 19 al final	4
GARELLANO (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3
GARELLANO (CALLE DE)	pares del 16 al final	4
GARGANCHÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
GARGANTA DE AISA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
GARGANTA DE LOS MONTES (CALLE DE)	toda la calle	4
GARGANTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
GARGANTILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
GARIBAY (CALLE DE)	toda la calle	4
GARITA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
GARMUR (CALLE DE)	toda la calle	4
GARROVILLAS (CALLE DE)	toda la calle	6
GARZA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
GASCONES (CALLE DE)	toda la calle	3
GASCUEÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
GASÓMETRO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
GASÓMETRO (CALLE DEL)	pares del 2 al 4	3
GASÓMETRO (CALLE DEL)	pares del 6 al final	4
GASPAR MORALES (CALLE DE)	toda la calle	7
GASTERIA (CALLE DEL)	toda la calle	7
GAVIA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	6
GAVIA SECA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
GAVIA SECA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	6
GAVILANES (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
GAVIOTA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
GAZANIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	impares del 1 al 49	3
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	impares del 51 al 57	2
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	impares del 59 al 89	3
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	impares del 91 al final	2
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	pares del 2 al 36	3
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	pares del 38 al 48	2
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	pares del 50 al 78	3
GAZTAMBIDE (CALLE DE)	pares del 80 al final	2
GELSA DE EBRO (PLAZA DE)	toda la calle	6
GÉMINIS (CALLE DE)	toda la calle	6
GENCIANA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 23	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GENCIANA (CALLE DE LA)	impares del 25 al final	6
GENCIANA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 24	5
GENCIANA (CALLE DE LA)	pares del 26 al final	6
GENERAL (AVENIDA)	impares del 1 al final	6
GENERAL (AVENIDA)	pares del 2 al 28	6
GENERAL (AVENIDA)	pares del 30 al final	5
GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO (CALLE DEL)	toda la calle	3
GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO (GLORIETA DEL)	toda la calle	3
GENERAL AMPUDIA (CALLE DEL)	toda la calle	2
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	impares del 1 al 87	3
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	impares del 89 al 97	4
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	impares del 99 al final	3
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	pares del 2 al 38	4
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	pares del 40 al 42	5
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	pares del 44 al 62N	4
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	pares del 64 al 84	5
GENERAL ARANAZ (CALLE DEL)	pares del 86 al final	3
GENERAL ARANDA (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL ARRANDO (CALLE DEL)	toda la calle	2
GENERAL ASENSIO CABANILLAS (CALLE DEL)	toda la calle	3
GENERAL CABRERA (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL CADENAS CAMPOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
GENERAL CASTAÑOS (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	2
GENERAL CASTAÑOS (CALLE DEL)	impares del 3 al final	1
GENERAL CASTAÑOS (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	2
GENERAL CASTAÑOS (CALLE DEL)	pares del 4 al final	1
GENERAL DÁVILA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	2
GENERAL DÁVILA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
GENERAL DÍAZ PORLIER (CALLE DEL)	toda la calle	2
GENERAL FANJUL (AVENIDA DEL)	toda la calle	6
GENERAL FRANCO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	6
GENERAL GALLEGOS (CALLE DEL)	toda la calle	2
GENERAL GARCÍA DE LA HERRANZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
GENERAL GARCÍA ESCÁMEZ (CALLE DEL)	toda la calle	6
GENERAL HIERRO MARTÍNEZ (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	5
GENERAL IBÁÑEZ DE IBERO (CALLE DEL)	toda la calle	3
GENERAL JUAN VAN-HALEN (CALLE DEL)	toda la calle	5
GENERAL KIRKPATRICK (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL LACY (CALLE DEL)	impares del 1 al 11	3
GENERAL LACY (CALLE DEL)	impares del 13 al final	4
GENERAL LACY (CALLE DEL)	pares del 2 al 26	3
GENERAL LACY (CALLE DEL)	pares del 28 al final	4
GENERAL LÓPEZ POZAS (CALLE DEL)	toda la calle	2
GENERAL LORENZO (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GENERAL MANSO (CALLE DEL)	toda la calle	5
GENERAL MARGALLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
GENERAL MAROTO (PLAZA DEL)	impares del 1 al 5	3
GENERAL MAROTO (PLAZA DEL)	impares del 7 al final	5
GENERAL MAROTO (PLAZA DEL)	pares del 2 al final	3
GENERAL MARTÍN CEREZO (CALLE DEL)	toda la calle	6
GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS (PASEO DEL)	impares del 1 al 53	2
GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS (PASEO DEL)	impares del 55 al final	1
GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS (PASEO DEL)	pares del 2 al 46	2
GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS (PASEO DEL)	pares del 48 al final	1
GENERAL MARVÁ (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
GENERAL MARVÁ (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
GENERAL MILLÁN ASTRAY (CALLE DEL)	toda la calle	6
GENERAL MITRE (CALLE DEL)	toda la calle	1
GENERAL MOLA (PASAJE DEL)	toda la calle	2
GENERAL MOSCARDÓ (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	2
GENERAL MOSCARDÓ (CALLE DEL)	impares del 11 al final	3
GENERAL MOSCARDÓ (CALLE DEL)	pares del 2 al 14	2
GENERAL MOSCARDÓ (CALLE DEL)	pares del 16 al 24B	3
GENERAL MOSCARDÓ (CALLE DEL)	pares del 26 al final	2
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	1
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	impares del 9 al 11	2
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	impares del 13 al 51	1
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	impares del 53 al final	2
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	1
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	pares del 8 al 8	2
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	pares del 10 al 58	1
GENERAL ORÁA (CALLE DEL)	pares del 60 al final	2
GENERAL ORGAZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL PALANCA (CALLE DEL)	toda la calle	5
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 1 al 11	2
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 13 al 21	1
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 23 al 47	2
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 49 al 55	1
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 57 al 65	2
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 67 al 71	1
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	impares del 73 al final	2
GENERAL PARDIÑAS (CALLE DEL)	pares del 2 al final	2
GENERAL PERÓN (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 1	4
GENERAL PERÓN (AVENIDA DEL)	impares del 3 al final	2
GENERAL PERÓN (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 26	2
GENERAL PERÓN (AVENIDA DEL)	pares del 28 al final	1
GENERAL PINTOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL PRIM (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL RAMÍREZ DE MADRID		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(CALLE DEL) GENERAL RAMÍREZ DE MADRID	impares del 1 al 15	4
(CALLE DEL) GENERAL RAMÍREZ DE MADRID	impares del 17 al final	3
(CALLE DEL) GENERAL RAMÍREZ DE MADRID	pares del 2 al 32	4
(CALLE DEL) GENERAL RAMÍREZ DE MADRID	pares del 34 al final	3
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	impares del 1 al 129	5
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	impares del 131 al 133	6
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	impares del 135 al 153	5
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	impares del 155 al 171	6
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	impares del 173 al 179B	7
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	impares del 181 al final	6
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	pares del 2 al 124	5
GENERAL RICARDOS (CALLE DEL)	pares del 126 al final	6
GENERAL RODRIGO (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	2
GENERAL RODRIGO (CALLE DEL)	impares del 11 al final	3
GENERAL RODRIGO (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	2
GENERAL RODRIGO (CALLE DEL)	pares del 8 al final	3
GENERAL ROMERO BASART (CALLE DEL)	toda la calle	6
GENERAL SAGARDÍA RAMOS (PASEO DEL)	toda la calle	5
GENERAL SALIQUET (CALLE DEL)	toda la calle	6
GENERAL SERRANO ORIVE (CALLE DEL)	toda la calle	6
GENERAL URRUTIA (CALLE DEL)	toda la calle	7
GENERAL VARA DE REY (PLAZA DEL)	toda la calle	3
GENERAL VARELA (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
GENERAL VARELA (CALLE DEL)	impares del 3 al 19F	4
GENERAL VARELA (CALLE DEL)	impares del 21 al final	3
GENERAL VARELA (CALLE DEL)	pares del 2 al 14	2
GENERAL VARELA (CALLE DEL)	pares del 16 al final	3
GENERAL VELARDE (CALLE DEL)	toda la calle	4
GENERAL YAGÜE (CALLE DEL)	impares del 1 al 15	1
GENERAL YAGÜE (CALLE DEL)	impares del 17 al final	4
GENERAL YAGÜE (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
GENERAL ZABALA (CALLE DEL)	toda la calle	3
GENERALIFE (CALLE DEL)	toda la calle	8
GENEROSIDAD (CALLE DE LA)	impares del 1 al 35	7
GENEROSIDAD (CALLE DE LA)	impares del 37 al final	8
GENEROSIDAD (CALLE DE LA)	pares del 2 al 36	7
GENEROSIDAD (CALLE DE LA)	pares del 38 al final	8
GENIL (CALLE DEL)	toda la calle	2
GENISTA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
GÉNOVA (CALLE DE)	toda la calle	1
GENSERICO (CALLE DE)	toda la calle	5
GEOLOGÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
GEÓLOGOS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	4
GERANIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
GERARDO BAENA (CALLE DE)	toda la calle	5
GERARDO CORDÓN (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GERARDO CORDÓN (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
GERARDO DIEGO (CALLE DE)	toda la calle	7
GERARDO RUEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
GERARDO SAINZ (CALLE DE)	toda la calle	4
GERMÁN PÉREZ CARRASCO (CALLE DE)	toda la calle	4
GERONA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
GERONA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
GESALEICO (CALLE DE)	toda la calle	7
GETAFE (CALLE DE)	impares del 1 al 7	7
GETAFE (CALLE DE)	impares del 9 al final	8
GETAFE (CALLE DE)	pares del 2 al 6	7
GETAFE (CALLE DE)	pares del 8 al final	8
GETAFE (PLAZA DE)	toda la calle	3
GETINO (CALLE DE)	toda la calle	4
GIGANTES Y CABEZUDOS (PASEO DE LOS)	pares del 2 al 38	7
GIGANTES Y CABEZUDOS (PASEO DE LOS)	pares del 40 al final	8
GIJÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
GIL DE ONTAÑÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
GIL DE SANTIVAÑES (CALLE DE)	toda la calle	1
GIL IMÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
GIL IMÓN (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
GIL Y POLO (CALLE DE)	toda la calle	5
GILENA (CALLE DE)	impares del 1 al 5	7
GILENA (CALLE DE)	impares del 7 al final	8
GILENA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	7
GILENA (CALLE DE)	pares del 6 al final	8
GINEBRA (PASEO DE)	toda la calle	4
GINEBRO (CALLE DEL)	toda la calle	7
GINÉS NAVARRO (CALLE DE)	toda la calle	4
GINZO DE LIMIA (CALLE DE)	impares del 1 al 41	4
GINZO DE LIMIA (CALLE DE)	impares del 43 al 43	3
GINZO DE LIMIA (CALLE DE)	impares del 45 al final	4
GINZO DE LIMIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
GIRALDA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
GIRASOL (CALLE DEL)	toda la calle	7
GLADIOLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
GLORIETAS (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	8
GLOXINIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
GLYCERIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
GOBELAS (CALLE DE)	toda la calle	3
GOBERNADOR (CALLE DEL)	impares del 1 al 35	4
GOBERNADOR (CALLE DEL)	impares del 37 al final	2
GOBERNADOR (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
GOBERNADOR CARLOS RUIZ (PLAZA DEL)	toda la calle	6
GODELLA (CALLE DE)	toda la calle	8
GOIRI (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
GOIRI (CALLE DE)	pares del 2 al 28	3
GOIRI (CALLE DE)	pares del 30 al final	4
GOITIA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GOLETA (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
GOLFO DE DARIEN (CALLE DEL)	impares del 1 al 13	5
GOLFO DE DARIEN (CALLE DEL)	impares del 15 al final	6
GOLFO DE DARIEN (CALLE DEL)	pares del 2 al 16	5
GOLFO DE DARIEN (CALLE DEL)	pares del 18 al final	6
GOLFO DE GUAYAQUIL (CALLE DEL)	toda la calle	5
GOLFO DE SALÓNICA (CALLE DEL)	toda la calle	4
GOLMAYO (PLAZA DE)	toda la calle	5
GOLONDRINA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
GOLOSO (CALLE DEL)	toda la calle	3
GÓMEZ ACEBO (CALLE DE)	toda la calle	8
GÓMEZ ACEBO (CALLEJÓN DE)	toda la calle	8
GÓMEZ ACEBO (PLAZA DE)	toda la calle	8
GÓMEZ CANO (CALLE DE)	toda la calle	2
GÓMEZ DE ARTECHE (CALLE DE)	toda la calle	7
GÓMEZ DE AVELLANEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
GÓMEZ DE BAQUERO (CALLE DE)	toda la calle	4
GÓMEZ DE MORA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
GÓMEZ DE MORA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	2
GÓMEZ DE MORA (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
GÓMEZ HEMANS (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
GÓMEZ HEMANS (CALLE DE)	impares del 17 al final	5
GÓMEZ HEMANS (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3
GÓMEZ HEMANS (CALLE DE)	pares del 16 al final	5
GÓMEZ ORTEGA (CALLE DE)	toda la calle	2
GOMEZNARRO (CALLE DE)	toda la calle	5
GÓNDOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
GONZÁLEZ AMIGO (CALLE DE)	toda la calle	3
GONZÁLEZ ARIAS (CALLE DE)	toda la calle	7
GONZÁLEZ DÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	8
GONZÁLEZ FEITÓ (CALLE DE)	toda la calle	7
GONZÁLEZ SOLA (CALLE DE)	toda la calle	4
GONZÁLEZ SOTO (CALLE DE)	toda la calle	6
GONZALO DE BERCEO (CALLE DE)	toda la calle	6
GONZALO DE CÉSPEDES (CALLE DE)	impares del 1 al 3	5
GONZALO DE CÉSPEDES (CALLE DE)	impares del 5 al final	6
GONZALO DE CÉSPEDES (CALLE DE)	pares del 2 al 2A	5
GONZALO DE CÉSPEDES (CALLE DE)	pares del 4 al final	6
GONZALO DE CÓRDOBA (CALLE DE)	toda la calle	3
GONZALO HERRERO (CALLE DE)	toda la calle	5
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA (CALLE DE)	toda la calle	3
GONZALO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
GONZALO SANDINO (CALLE DE)	toda la calle	5
GONZALO TORRENTE BALLESTER (CALLE DE)	toda la calle	6
GORDEJUELA (GLORIETA DE)	toda la calle	3
GORDOLOBO (CALLE DEL)	toda la calle	7
GORRIÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GOTARRENDURA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
GOTARRENDURA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	5
GOTARRENDURA (CALLE DE)	pares del 6 al final	6
GOYA (CALLE DE)	toda la calle	1
GOYENECHÉ (CALLE DE)	toda la calle	7
GRABADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
GRAENA (CALLE DE)	toda la calle	8
GRAFAL (CALLE DE)	toda la calle	3
GRAFITO (CALLE DEL)	toda la calle	8
GRAMA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
GRAN AVENIDA (CALLE)	toda la calle	8
GRAN PODER (CALLE DEL)	toda la calle	6
GRAN VÍA (CALLE)	toda la calle	1
GRAN VÍA DE HORTALEZA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	4
GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO (AVENIDA DE LA)	toda la calle	3
GRAN VÍA DE VILLAVERDE (AVENIDA DE LA)	toda la calle	9
GRAN VÍA DEL ESTE (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al final	5
GRAN VÍA DEL ESTE (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 40	5
GRAN VÍA DEL ESTE (AVENIDA DE LA)	pares del 42 al final	6
GRAN VÍA DEL SURESTE (AVENIDA DE LA)	toda la calle	7
GRANADA (CALLE DE)	toda la calle	4
GRANADEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
GRANADILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
GRANADO (CALLE DEL)	toda la calle	3
GRANADO (PLAZA DEL)	toda la calle	3
GRANDEZA ESPAÑOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
GRANITO (CALLE DEL)	toda la calle	5
GRANITO DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	9
GRANJA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
GRANJA DE TORREHERMOSA (CALLE DE)	toda la calle	5
GRANJILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
GRÑÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
GRAVINA (CALLE DE)	toda la calle	4
GRAZIA DELEDDA (CALLE DE)	toda la calle	8
GRECIA (PLAZA DE)	toda la calle	4
GREGORIA HERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
GREGORIO BENÍTEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 7	3
GREGORIO BENÍTEZ (CALLE DE)	impares del 9 al final	2
GREGORIO BENÍTEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 16	3
GREGORIO BENÍTEZ (CALLE DE)	pares del 18 al final	2
GREGORIO DEL AMO (AVENIDA DE)	toda la calle	5
GREGORIO DONAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
GREGORIO DONAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
GREGORIO LÓPEZ MADERA (CALLE DE)	toda la calle	7
GREGORIO NAVAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
GREGORIO NAVAS (CALLE DE)	pares del 2 al 30	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GREGORIO NAVAS (CALLE DE)	pares del 32 al final	6
GREGORIO ORTIZ (CALLE DE)	toda la calle	8
GREGORIO SÁNCHEZ HERRÁEZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
GREGORIO SÁNCHEZ HERRÁEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 4	4
GREGORIO SÁNCHEZ HERRÁEZ (CALLE DE)	pares del 6 al final	5
GREGORIO SANZ (CALLE DE)	toda la calle	7
GREGORIO VACAS (CALLE DE)	toda la calle	5
GREMIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
GRIFERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
GRIJALBA (CALLE DE)	toda la calle	2
GRIÑÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
GUABAIRO (CALLE DEL)	toda la calle	6
GUABAIRO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	6
GUACAMAYO (CALLE DEL)	toda la calle	6
GUADAIRA (CALLE DEL)	toda la calle	5
GUADALAJARA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 111K	6
GUADALAJARA (AVENIDA DE)	impares del 113 al final	4
GUADALAJARA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	4
GUADALAJARA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
GUADALAJARA (CALLE DE)	impares del 9 al final	3
GUADALAJARA (CALLE DE)	pares del 2 al 14	4
GUADALAJARA (CALLE DE)	pares del 16 al final	3
GUADALAVIAR (CALLE DEL)	toda la calle	8
GUADALCÁZAR (CALLE DE)	toda la calle	7
GUADALETE (CALLE DEL)	toda la calle	6
GUADALIX (CALLE DE)	toda la calle	4
GUADALQUIVIR (CALLE DEL)	toda la calle	2
GUADARRAMA (CALLE DE)	toda la calle	5
GUADIANA (CALLE DEL)	toda la calle	2
GUADIATO (CALLE DEL)	toda la calle	5
GUADIX (CALLE DE)	toda la calle	8
GUAIMARAL (CALLE DE)	toda la calle	4
GUAJARÓ (CALLE DE)	toda la calle	4
GUALANDAY (CALLE DEL)	toda la calle	4
GUALDA (CALLE DE)	toda la calle	7
GUAMO (CALLE DEL)	toda la calle	4
GUAPOTÁ (CALLE DE)	toda la calle	4
GUARAMILLOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
GUARDIA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	7
GUARDIA CIVIL (CALLE DE LA)	toda la calle	7
GUARDIAS DE CORPS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	3
GUAREÑA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
GUAREÑA (CALLE DE)	impares del 13 al final	5
GUAREÑA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
GUARNICIONEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
GUARROMÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
GUATAVITA (CALLE DE)	toda la calle	4
GUATEMALA (CALLE DE)	toda la calle	2
GUAYABA (CALLE DE LA)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GUAYABAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
GUECHO (CALLE DE)	toda la calle	3
GUERNICA (CALLE DE)	toda la calle	3
GUERRERO Y MENDOZA (CALLE DE)	toda la calle	2
GUETARIA (CALLE DE)	impares del 1 al 49	8
GUETARIA (CALLE DE)	impares del 51 al final	7
GUETARIA (CALLE DE)	pares del 2 al 90	8
GUETARIA (CALLE DE)	pares del 92 al final	7
GUIJARRO (CAMINO DEL)	toda la calle	9
GUILHOU (PLAZA DE)	toda la calle	6
GUILLÉN DE CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	6
GUILLERMO DE OSMA (CALLE DE)	toda la calle	5
GUILLERMO PINGARRÓN (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
GUILLERMO PINGARRÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 6	5
GUILLERMO PINGARRÓN (CALLE DE)	pares del 8 al final	6
GUILLERMO ROLLAND (CALLE DE)	toda la calle	3
GUINDALERA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	3
GUINDOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
GUIPÚZCOA (CALLE DE)	toda la calle	3
GUISANDO (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
GUISANDO (CALLE DE)	pares del 2 al 22	2
GUISANDO (CALLE DE)	pares del 24 al 34	3
GUISANDO (CALLE DE)	pares del 36 al 38	2
GUISANDO (CALLE DE)	pares del 40 al final	3
GUISONA (CALLE DE)	toda la calle	4
GUITARRA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
GUITARRA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	6
GUMERSINDA ROSILLO (CALLE DE)	toda la calle	7
GUMERSINDO AZCARATE (CALLE DE)	toda la calle	7
GUMERSINDO LLORENTE (AVENIDA DE)	toda la calle	7
GUMIEL (PLAZA DE)	toda la calle	5
GUNDEMARO (CALLE DE)	toda la calle	7
GURTUBAY (CALLE DE)	toda la calle	1
GUSTAVO FERNÁNDEZ BALBUENA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
GUSTAVO FERNÁNDEZ BALBUENA (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
GUSTAVO FERNÁNDEZ BALBUENA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	3
GUSTAVO FERNÁNDEZ BALBUENA (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
GUTENBERG (CALLE DE)	impares del 1 al 17	4
GUTENBERG (CALLE DE)	impares del 19 al final	3
GUTENBERG (CALLE DE)	pares del 2 al 30	4
GUTENBERG (CALLE DE)	pares del 32 al final	2
GUTIERRE DE CETINA (CALLE DE)	impares del 1 al 71	4
GUTIERRE DE CETINA (CALLE DE)	impares del 73 al 75	5
GUTIERRE DE CETINA (CALLE DE)	impares del 77 al final	6
GUTIERRE DE CETINA (CALLE DE)	pares del 2 al 52	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
GUTIERRE DE CETINA (CALLE DE)	pares del 54 al 60	5
GUTIERRE DE CETINA (CALLE DE)	pares del 62 al final	6
GUTIÉRREZ CANALES (CALLE DE)	toda la calle	5
GUTIÉRREZ SAÑUDO (CALLE DE)	toda la calle	6
GUTIÉRREZ SOLANA (CALLE DE)	toda la calle	1
GUTIÉRREZ Y MICHEL (CALLE DE)	toda la calle	8
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	impares del 1 al 101	3
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	impares del 103 al 135	2
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	impares del 137 al final	3
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	pares del 2 al 76	3
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	pares del 78 al 86	2
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	pares del 88 al 96	3
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	pares del 98 al 106	2
GUZMÁN EL BUENO (CALLE DE)	pares del 108 al final	3
GUZMANIA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
HABANA (PASEO DE LA)	impares del 1 al 29	1
HABANA (PASEO DE LA)	impares del 31 al final	2
HABANA (PASEO DE LA)	pares del 2 al 58	1
HABANA (PASEO DE LA)	pares del 60 al final	2
HACHERO (CALLE DEL)	toda la calle	7
HACIENDA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	5
HACIENDA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 6	7
HACIENDA (CALLE DE LA)	pares del 8 al final	5
HACIENDA DE PAVONES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
HAENDEL (CALLE DE)	toda la calle	3
HAITÍ (CALLE DE)	toda la calle	4
HALCÓN (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	7
HALCÓN (CALLE DEL)	impares del 27 al final	6
HALCÓN (CALLE DEL)	pares del 2 al 24	7
HALCÓN (CALLE DEL)	pares del 26 al final	6
HAMBURGO (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	3
HAMBURGO (GLORIETA DE)	impares del 3 al final	4
HAMBURGO (GLORIETA DE)	pares del 2 al final	3
HARO (CALLE DE)	toda la calle	4
HARTZENBUSCH (CALLE DE)	toda la calle	3
HAYA (CALLE DEL)	toda la calle	7
HAYEDO (CALLE DEL)	toda la calle	6
HELECHO (CALLE DEL)	toda la calle	2
HELENA DE TROYA (CALLE DE)	toda la calle	6
HELIÓFILO (CALLE DEL)	toda la calle	8
HELIOTROPO (CALLE DEL)	toda la calle	4
HELLÍN (AVENIDA DE)	toda la calle	7
HELSINKI (CALLE DE)	toda la calle	4
HENARES (CALLE DEL)	toda la calle	2
HENO (CALLE DEL)	toda la calle	7
HENRI DUNANT (CALLE DE)	toda la calle	2
HERBOLARIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
HERCE (CALLE DE)	impares del 1 al 29	6
HERCE (CALLE DE)	impares del 31 al final	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
HERCE (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
HÉRCULES (CALLE DE)	toda la calle	7
HERENCIA (CALLE DE)	toda la calle	7
HERMANAS ALONSO BARCELÓ (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
HERMANDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	6
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE (CALLE DE LA)	toda la calle	8
HERMANO GÁRATE (CALLE DEL)	toda la calle	3
HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
HERMANOS BÉCQUER (CALLE DE LOS)	toda la calle	1
HERMANOS CARPI (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
HERMANOS DE ANDRÉS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
HERMANOS DE PABLO (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	4
HERMANOS DE PABLO (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 42	4
HERMANOS DE PABLO (CALLE DE LOS)	pares del 44 al final	6
HERMANOS DEL MORAL (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
HERMANOS FALCÓ Y ÁLVAREZ DE TOLEDO (PLAZA DE LOS)	toda la calle	6
HERMANOS GARCÍA (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 115	5
HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS (CALLE DE LOS)	impares del 117 al 145	6
HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS (CALLE DE LOS)	impares del 147 al final	4
HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 40	4
HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS (CALLE DE LOS)	pares del 42 al final	5
HERMANOS GASCÓN (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	5
HERMANOS GASCÓN (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 62	5
HERMANOS GASCÓN (CALLE DE LOS)	pares del 64 al final	9
HERMANOS GÓMEZ (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 67	5
HERMANOS GÓMEZ (CALLE DE LOS)	impares del 69 al final	6
HERMANOS GÓMEZ (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	5
HERMANOS GRANDA (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	7
HERMANOS MACHADO (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	5
HERMANOS MACHADO (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 54	5
HERMANOS MACHADO (CALLE DE LOS)	pares del 56 al final	6
HERMANOS PICADO (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
HERMANOS PINZÓN (CALLE DE LOS)	toda la calle	1
HERMANOS ROLDÁN (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
HERMANOS RUIZ (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
HERMANOS TERCERO (TRAVESÍA DE LOS)	toda la calle	2
HERMANOS TRUEBA (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	7
HERMANOS TRUEBA (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	6
HERMENEGILDA MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
HERMENEGILDO BIELSA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
HERMENEGILDO BIELSA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
HERMINIA REYES (CALLE DE)	toda la calle	3
HERMINIO PUERTAS (CALLE DE)	toda la calle	5
HERMOSILLA (CALLE DE)	impares del 1 al 101	1
HERMOSILLA (CALLE DE)	impares del 103 al 137	2
HERMOSILLA (CALLE DE)	impares del 139 al final	3
HERMOSILLA (CALLE DE)	pares del 2 al 94	1
HERMOSILLA (CALLE DE)	pares del 96 al 122	2
HERMOSILLA (CALLE DE)	pares del 124 al final	3
HERNÁN CORTÉS (CALLE DE)	toda la calle	5
HERNÁNDEZ DE TEJADA (CALLE DE)	toda la calle	3
HERNÁNDEZ IGLESIAS (CALLE DE)	toda la calle	4
HERNÁNDEZ MAS (CALLE DE)	toda la calle	7
HERNÁNDEZ REQUENA (CALLE DE)	toda la calle	7
HERNÁNDEZ RUBÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
HERNANI (CALLE DE)	impares del 1 al 13	3
HERNANI (CALLE DE)	impares del 15 al 55	4
HERNANI (CALLE DE)	impares del 57 al 59	3
HERNANI (CALLE DE)	impares del 61 al 73	2
HERNANI (CALLE DE)	impares del 75 al final	1
HERNANI (CALLE DE)	pares del 2 al 18	3
HERNANI (CALLE DE)	pares del 20 al 52	4
HERNANI (CALLE DE)	pares del 54 al 68	2
HERNANI (CALLE DE)	pares del 70 al final	1
HÉROES DEL ALCÁZAR (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
HEROÍSMO (CALLE DEL)	toda la calle	7
HERRADORES (PLAZA DE LOS)	toda la calle	3
HERRAMIENTA (PLAZUELA DE LA)	toda la calle	7
HERRERA (CALLE DE)	toda la calle	6
HERRERA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
HERRERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
HERREROS DE TEJADA (CALLE DE)	toda la calle	2
HERVÁS (CALLE DE)	toda la calle	5
HEXÁGONOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
HIDRA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
HIDRATOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	9
HIDRÓGENO (PLAZA DEL)	toda la calle	7
HIEDRA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	5
HIEDRA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	3
HIENDELAENCINA (CALLE DE)	toda la calle	4
HIERBABUENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	5
HIERBABUENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	5
HIERBABUENA (CALLE DE LA)	pares del 4 al 32	4
HIERBABUENA (CALLE DE LA)	pares del 34 al final	5
HIERBAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
HIERRO (CALLE DEL)	toda la calle	5
HIGINIO RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
HIGUERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
HIJAS DE JESÚS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
HILANDERAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	7
HILARIO HERRANZ ESTABLOS (CALLE DE)	toda la calle	9
HILARIO PEÑASCO (CALLE DE)	toda la calle	5
HILARIO SANGRADOR (CALLE DE)	toda la calle	5
HILARIÓN ESLAVA (CALLE DE)	impares del 1 al 41	2
HILARIÓN ESLAVA (CALLE DE)	impares del 43 al final	3
HILARIÓN ESLAVA (CALLE DE)	pares del 2 al 10C	3
HILARIÓN ESLAVA (CALLE DE)	pares del 12 al 40	2
HILARIÓN ESLAVA (CALLE DE)	pares del 42 al final	3
HILERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
HINOJAL (CALLE DE)	toda la calle	7
HINOJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
HINOJOSA DEL DUQUE (CALLE DE)	toda la calle	7
HIPÓDROMO (CARRETERA DEL)	toda la calle	5
HIPÓLITO ARAGONÉS (CALLE DE)	toda la calle	5
HISPANIDAD (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 21	5
HISPANIDAD (AVENIDA DE LA)	impares del 23 al final	6
HISPANIDAD (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 6	8
HISPANIDAD (AVENIDA DE LA)	pares del 8 al final	6
HISTORIAS DE LA RADIO (CALLE DE)	toda la calle	6
HOBBS (CALLE DE)	toda la calle	5
HOCES DE LA HERMIDA (CALLE DE)	toda la calle	4
HOGAR DE BELÉN (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
HOGAR DE BELÉN (CALLE DEL)	pares del 2 al 4	5
HOGAR DE BELÉN (CALLE DEL)	pares del 6 al final	6
HOJALATERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
HOMERO (CALLE DE)	toda la calle	2
HONDURAS (CALLE DE)	toda la calle	2
HONRUBIA (CALLE DE)	toda la calle	7
HONTALBILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
HONTANARES (CALLE DE)	toda la calle	3
HONTANAS (CALLE DE)	toda la calle	4
HONTORIA DEL PINAR (CALLE DE)	toda la calle	4
HORCAJO (CALLE DE)	toda la calle	8
HORCAJUELO (CALLE DE)	toda la calle	4
HORCHE (CALLE DE)	toda la calle	4
HORIZÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
HORMIGUERAS (CAMINO DE LAS)	toda la calle	8
HORNACHOS (CALLE DE)	toda la calle	7
HORNERO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
HORNERO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
HORNILLOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
HORNO DE LA MATA (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	4
HORNO DE LABRADORES (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	7
HORNO DE LABRADORES (CALLE DEL)	impares del 27 al final	8
HORNO DE LABRADORES (CALLE DEL)	pares del 2 al 32	7
HORNO DE LABRADORES (CALLE DEL)	pares del 34 al final	8
HORTALEZA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
HORTALEZA (CALLE DE)	impares del 3 al 73	4
HORTALEZA (CALLE DE)	impares del 75 al 81	3
HORTALEZA (CALLE DE)	impares del 83 al final	2
HORTALEZA (CALLE DE)	pares del 2 al 102	4
HORTALEZA (CALLE DE)	pares del 104 al final	3
HORTELANO (CALLE DEL)	toda la calle	4
HORTENSAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
HOSPITAL (CALLE DEL)	toda la calle	3
HOSPITAL DE ÓRBIGO (CALLE DE)	toda la calle	4
HOSPITALET DE LLOBREGAT (CALLE DE)	toda la calle	6
HOSPITALET DE LLOBREGAT (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
HOYO DE MANZANARES (PASAJE DE)	toda la calle	4
HOYO DE PINARES (CALLE DE)	toda la calle	7
HOYOS DEL ESPINO (CALLE DE)	toda la calle	2
HOYOS DEL ESPINO (PASAJE DE)	toda la calle	2
HOYUELO (CALLE DE)	toda la calle	4
HOYUELO (PASAJE DE)	toda la calle	4
HUARTE DE SAN JUAN (PLAZA DE)	toda la calle	5
HUELGA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
HUELVA (CALLE DE)	toda la calle	3
HUERTA (CAMINO DE LA)	toda la calle	3
HUERTA DE AMBROZ (CALLE DE LA)	toda la calle	8
HUERTA DE CASTAÑEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
HUERTA DE VILLAVERDE (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	7
HUERTA DE VILLAVERDE (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	8
HUERTA DE VILLAVERDE (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	8
HUERTA DEL BAYO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
HUERTA DEL CONVENTO (CALLE DE LA)	toda la calle	8
HUERTA DEL OBISPO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
HUERTA DEL OBISPO (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	5
HUERTAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 73	2
HUERTAS (CALLE DE LAS)	impares del 75 al final	1
HUERTAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al final	2
HUERTAS DEL RÍO (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
HUESA (CALLE DE)	toda la calle	7
HUESCA (CALLE DE)	toda la calle	3
HULLA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
HUMANES (CALLE DE)	toda la calle	6
HUMANES (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
HUMANITARIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
HUMANITARIAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	6
HÚMERA (CALLE DE)	toda la calle	4
HÚMERA (CARRETERA DE)	toda la calle	4
HUMILLADERO (CALLE DEL)	toda la calle	4
HUMILLADERO (PLAZA DEL)	toda la calle	3
HURACÁN (CALLE DEL)	toda la calle	8
HURTUMPASCUAL (CALLE DE)	toda la calle	6
HÚSARES (PASEO DE LOS)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
IBAIONDO (CALLE DE)	toda la calle	3
IBÁÑEZ MARÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
IBARRA (CALLE DE)	toda la calle	8
IBERIA (CALLE DE)	toda la calle	8
IBIZA (CALLE DE)	toda la calle	2
IBOR (CALLE DEL)	toda la calle	7
IBROS (CALLE DE)	toda la calle	7
ICEBERG (CALLE DEL)	toda la calle	8
ICHASO (CALLE DE)	toda la calle	8
IDIOMA ESPERANTO (CALLE DEL)	toda la calle	5
IDUNA (CALLE DE)	toda la calle	4
IGLESIA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
IGLESIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
IGLESIAS EXTRAMUROS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
IGNACIO ALDECOA (CALLE DE)	toda la calle	4
IGNACIO ELLACURÍA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	5
IGNACIO ELLACURÍA (CALLE DE)	impares del 3 al final	6
IGNACIO ELLACURÍA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	5
IGNACIO ELLACURÍA (CALLE DE)	pares del 4 al final	6
IGNACIO GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	6
IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS (CALLE DE)	toda la calle	2
IGNACIO SANTOS VIÑUELAS (CALLE DE)	toda la calle	8
IGNACIO UGALDE (PLAZA DE)	toda la calle	7
ILDEFONSO GONZÁLEZ VALENCIA (CALLE DE)	toda la calle	9
ILLESCAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ILLORA (CALLE DE)	toda la calle	8
ILUSTRACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
IMAGEN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
IMPALA (CALLE DEL)	toda la calle	4
IMPERIAL (CALLE)	toda la calle	4
IMPERIAL (PASEO)	impares del 1 al 35	5
IMPERIAL (PASEO)	impares del 37 al 51	4
IMPERIAL (PASEO)	impares del 53 al final	3
IMPERIAL (PASEO)	pares del 2 al 16	5
IMPERIAL (PASEO)	pares del 18 al 28	4
IMPERIAL (PASEO)	pares del 30 al final	5
INDALECIO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 15	7
INDALECIO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	impares del 17 al final	6
INDALECIO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
INDALECIO PRIETO (BULEVAR DE)	toda la calle	5
INDEPENDENCIA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
INDEPENDENCIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
INDULGENCIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
INDUSTRIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
INFANCIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
INFANTA CATALINA MICAELA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
INFANTA ISABEL (PASEO DE LA)	impares del 1 al 1	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
INFANTA ISABEL (PASEO DE LA)	impares del 3 al final	2
INFANTA ISABEL (PASEO DE LA)	pares del 2 al final	3
INFANTA MARÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
INFANTA MARÍA TERESA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
INFANTA MERCEDES (CALLE DE LA)	impares del 1 al 45	4
INFANTA MERCEDES (CALLE DE LA)	impares del 47 al final	3
INFANTA MERCEDES (CALLE DE LA)	pares del 2 al 30	4
INFANTA MERCEDES (CALLE DE LA)	pares del 32 al final	3
INFANTA MERCEDES (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	4
INFANTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
INFANTE (CALLE DEL)	toda la calle	4
INFANTE DIEGO (CALLE DEL)	toda la calle	4
INFANTE FERNANDO (CALLE DEL)	toda la calle	4
INFIESTO (CALLE DE)	toda la calle	5
INGENIERO CONDE DE TORROJA (AVENIDA DEL)	toda la calle	7
INGENIERO TORRES QUEVEDO (CALLE DEL)	toda la calle	7
INGENIEROS (CAMINO DE LOS)	toda la calle	6
INGENIOSO HIDALGO (RONDA DEL)	toda la calle	4
INGLATERRA (CALLE DE)	toda la calle	7
INGLATERRA (PASEO DE)	toda la calle	4
INMACULADA CONCEPCIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	6
INMACULADA CONCEPCIÓN (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
INOCENCIA SÁNCHEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
INOCENCIO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
INOCENTA DE MESA (CALLE DE)	impares del 1 al 1H	6
INOCENTA DE MESA (CALLE DE)	impares del 3 al final	5
INOCENTA DE MESA (CALLE DE)	pares del 2 al 34	6
INOCENTA DE MESA (CALLE DE)	pares del 36 al final	5
ÍNSULA BARATARIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
INTERMEDIA SUR (CALLE)	toda la calle	8
INVENCIBLES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
INVENTORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
INVIERNO (AVENIDA DEL)	toda la calle	7
IQUITOS (CALLE DE)	toda la calle	5
IRATI (CALLE DEL)	toda la calle	2
IRENE CABA ALBA (CALLE DE)	toda la calle	9
IRIARTE (CALLE DE)	toda la calle	3
IRIDIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
IRIS (CALLE DE)	toda la calle	7
IRLANDA (CALLE DE)	toda la calle	7
IRLANDESES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
IRÚN (CALLE DE)	toda la calle	3
ISAAC JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ISAAC PERAL (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
ISAAC PERAL (CALLE DE)	pares del 2 al 18	2
ISAAC PERAL (CALLE DE)	pares del 20 al 42	3
ISAAC PERAL (CALLE DE)	pares del 44 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ISAAC RAMOS (CALLE DE)	toda la calle	5
ISABEL ANA (CALLE DE)	toda la calle	7
ISABEL BAEZA (CALLE DE)	toda la calle	7
ISABEL CLARA EUGENIA (CALLE DE)	toda la calle	4
ISABEL COLBRAND (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ISABEL COLBRAND (CALLE DE)	pares del 2 al 12	6
ISABEL COLBRAND (CALLE DE)	pares del 14 al 20K	5
ISABEL COLBRAND (CALLE DE)	pares del 22 al final	6
ISABEL DE LAS HERAS (CALLE DE)	toda la calle	6
ISABEL DE VALOIS (AVENIDA DE)	toda la calle	4
ISABEL FORNIELES (CALLE DE)	toda la calle	7
ISABEL II (PLAZA DE)	toda la calle	2
ISABEL LA CATÓLICA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ISABEL LA CATÓLICA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
ISABEL LA CATÓLICA (CALLE DE)	pares del 14 al final	1
ISABEL MÉNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ISABEL PATACÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
ISABEL SERRANO (CALLE DE)	toda la calle	6
ISABEL TINTERO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ISABEL TINTERO (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ISABELA SAVERANA (CALLE DE)	toda la calle	7
ISABELITA USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
ISANDRO (CALLE DE)	toda la calle	7
ISCAR (PLAZA DE)	toda la calle	5
ISIDRA JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
ISIDRO DOMPABLO (CALLE DE)	toda la calle	4
ISIDRO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ISIS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
ISIS (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
ISLA BARBER (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA CRISTINA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA DE ALEGRANZA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA DE AROSA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA DE CEILÁN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE CERDEÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA DE CHIPRE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE CÓRCEGA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE CUBA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA DE FORMOSA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE FORMOSA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE FUERTEVENTURA (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE GOMERA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE HIERRO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE JAMAICA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE JAVA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE LANZAROTE (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE LONG (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE LOS GALÁPAGOS (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA DE MINDANAO (CALLE DE LA)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ISLA DE NELSON (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA DE ONS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA DE OZA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 21	2
ISLA DE OZA (CALLE DE LA)	impares del 23 al 55	3
ISLA DE OZA (CALLE DE LA)	impares del 57 al final	4
ISLA DE OZA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 20	2
ISLA DE OZA (CALLE DE LA)	pares del 22 al 26	3
ISLA DE OZA (CALLE DE LA)	pares del 28 al final	4
ISLA DE RODAS (CALLE DE LA)	impares del 1 al 25	5
ISLA DE RODAS (CALLE DE LA)	impares del 27 al final	6
ISLA DE RODAS (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
ISLA DE SAIPÁN (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA DE SALVORA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA DE SICILIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ISLA DE TABARCA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
ISLA DE TABARCA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
ISLA DE TAGOMAGO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA DE TAVIRA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA DE YESO (CALLE DE LA)	impares del 1 al 9	4
ISLA DE YESO (CALLE DE LA)	impares del 11 al final	3
ISLA DE YESO (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	3
ISLA DE ZANZÍBAR (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
ISLA DE ZANZÍBAR (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	4
ISLA DE ZANZÍBAR (CALLE DE LA)	pares del 12 al final	3
ISLA GRACIOSA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA MALAITA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA MINDORO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ISLA PARAGUA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA SOLEDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	3
ISLA SUMATRA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA TIMOR (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLA TRINIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ISLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
ISLAS ALEUTIANAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS ALMIRANTES (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS ANTÍPODAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS AZORES (PLAZA DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS BAHAMAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS BERMUDAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS BIKINI (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS BISAGOS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ISLAS BRITÁNICAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS CHAFARINAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS CIES (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ISLAS COLUMBRETES (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS DE CABO VERDE (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS DE CABO VERDE (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS GILBERT (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS HÉBRIDAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ISLAS JARVI (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS KURILES (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS LUISIADAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS MARIANAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ISLAS MARQUESAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS MARSHALL (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS MASCAREÑAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
ISLAS MOLUCAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS PALAOS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS SAMOA (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISLAS VÍRGENES (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ISMAEL HORCAJO (CALLE DE)	toda la calle	9
ISTÚRIZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
ISTÚRIZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
ITÁLICA (CALLE DE)	toda la calle	2
ITURBE (CALLE DE)	toda la calle	3
IVÁN DE VARGAS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
IVÁN PAVLOV (CALLE DE)	toda la calle	5
IZARRA (CALLE DE)	toda la calle	3
JABIRÚ (CALLE DEL)	toda la calle	6
JACA (AVENIDA DE)	toda la calle	5
JACARANDA (CALLE DEL)	toda la calle	4
JACINTO BENAVENTE (PLAZA DE)	toda la calle	2
JACINTO CAMARERO (CALLE DE)	toda la calle	6
JACINTO VERDAGUER (CALLE DE)	impares del 1 al 9	6
JACINTO VERDAGUER (CALLE DE)	impares del 11 al final	7
JACINTO VERDAGUER (CALLE DE)	pares del 2 al 36	6
JACINTO VERDAGUER (CALLE DE)	pares del 38 al final	7
JACINTOS (PASEO DE LOS)	toda la calle	2
JACOBEO (CALLE DEL)	impares del 1 al 17	6
JACOBEO (CALLE DEL)	impares del 19 al final	5
JACOBEO (CALLE DEL)	pares del 2 al 34	6
JACOBEO (CALLE DEL)	pares del 36 al final	5
JACOBINIA (CALLE DE)	toda la calle	6
JACOMETREZO (CALLE DE)	toda la calle	4
JADRAQUE (CALLE DE)	toda la calle	6
JAÉN (CALLE DE)	toda la calle	4
JAENAR (CALLE DE)	toda la calle	3
JAIME EL CONQUISTADOR (CALLE DE)	toda la calle	5
JAIME HERMIDA (CALLE DE)	toda la calle	5
JAIME TERCERO (CALLE DE)	toda la calle	5
JAIME VERA (CALLE DE)	toda la calle	5
JARAIZ DE LA VERA (CALLE DE)	toda la calle	5
JARAMA (CALLE DEL)	toda la calle	2
JARAMAGOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
JARANDILLA (CALLE DE)	toda la calle	6
JARDÍN DE LA DUQUESA (CALLE DEL)	impares del 1 al 17B	7
JARDÍN DE LA DUQUESA (CALLE DEL)	impares del 19 al final	6
JARDÍN DE LA DUQUESA (CALLE DEL)	pares del 2 al 28	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JARDÍN DE LA DUQUESA (CALLE DEL)	pares del 30 al final	6
JARDÍN DE SAN FEDERICO (CALLE DEL)	toda la calle	3
JARDINES (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
JARDINES DE ARANJUEZ (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
JARILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
JARRO (CALLE DEL)	toda la calle	4
JASPE (CALLE DEL)	toda la calle	7
JÁTIVA (CALLE DE)	toda la calle	4
JAVIER DE BURGOS (CALLE DE)	toda la calle	6
JAVIER DE MIGUEL (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
JAVIER DE MIGUEL (CALLE DE)	pares del 2 al 36	7
JAVIER DE MIGUEL (CALLE DE)	pares del 38 al 96	6
JAVIER DE MIGUEL (CALLE DE)	pares del 98 al final	5
JAVIER DEL QUINTO (CALLE DE)	toda la calle	4
JAVIER FERRERO (CALLE DE)	toda la calle	2
JAYENA (CALLE DE)	toda la calle	8
JAZMÍN (CALLE DEL)	toda la calle	4
JEMENUÑO (CALLE DE)	toda la calle	5
JENARA GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
JENNER (CALLE DE)	impares del 1 al 5A	2
JENNER (CALLE DE)	impares del 7 al final	1
JENNER (CALLE DE)	pares del 2 al 8	2
JENNER (CALLE DE)	pares del 10 al final	1
JEREZ (CALLE DE)	toda la calle	2
JEREZ DE LOS CABALLEROS (CALLE DE)	toda la calle	6
JERICÓ (CALLE DE)	toda la calle	3
JERÓNIMA LLORENTE (CALLE DE)	toda la calle	4
JERÓNIMO DE LA QUINTANA (CALLE DE)	toda la calle	3
JERTE (CALLE DE)	toda la calle	3
JERUSALÉN (CALLE DE)	toda la calle	7
JESUITAS (PASEO DE LOS)	toda la calle	5
JESÚS (CALLE DE)	toda la calle	4
JESÚS (PLAZA DE)	toda la calle	4
JESÚS APRENDIZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JESÚS CARRIZO (CALLE DE)	toda la calle	6
JESÚS CASTELLANOS (CALLE DE)	toda la calle	6
JESÚS DEL FRESNO (CALLE DE)	toda la calle	7
JESÚS DEL GRAN PODER (CALLE DE)	toda la calle	7
JESÚS DEL PINO (CALLE DE)	toda la calle	6
JESÚS DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	5
JESÚS FERNÁNDEZ SANTOS (CALLE DE)	toda la calle	4
JESÚS GOLDERO (CALLE DE)	toda la calle	5
JESÚS JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
JESÚS MAESTRO (CALLE DE)	toda la calle	3
JESÚS MÉNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JESÚS MONTOYA (CALLE DE)	toda la calle	7
JESÚS Y MARÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
JILGUERO (CALLE DEL)	toda la calle	7
JILOCA (CALLE DEL)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JIMENA (CALLE DE)	toda la calle	7
JIMENA MENÉNDEZ PIDAL (CALLE DE)	toda la calle	3
JIRAFÁ (CALLE DE LA)	toda la calle	6
JOAQUÍN ARJONA (CALLE DE)	toda la calle	4
JOAQUÍN ARROYO (CALLE DE)	toda la calle	3
JOAQUÍN BAU (CALLE DE)	toda la calle	2
JOAQUÍN CIMAS (CALLE DE)	toda la calle	4
JOAQUÍN COSTA (CALLE DE)	toda la calle	2
JOAQUÍN DICENTA (CALLE DE)	toda la calle	4
JOAQUÍN DICENTA (PLAZA DE)	toda la calle	4
JOAQUÍN FERNÁNDEZ LEIVA (CALLE DE)	toda la calle	3
JOAQUÍN IBARRA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOAQUÍN JORGE ALARCÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
JOAQUÍN LORENZO (CALLE DE)	impares del 1 al 23	4
JOAQUÍN LORENZO (CALLE DE)	impares del 25 al final	3
JOAQUÍN LORENZO (CALLE DE)	pares del 2 al 22D	4
JOAQUÍN LORENZO (CALLE DE)	pares del 24 al final	3
JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JOAQUÍN MÁRQUEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
JOAQUÍN MARTÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
JOAQUÍN MARTÍNEZ BORREGUERO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOAQUÍN MONTES JOVELLAR (CALLE DE)	toda la calle	2
JOAQUÍN POL (CALLE DE)	toda la calle	3
JOAQUÍN REIG (CALLE DE)	toda la calle	2
JOAQUÍN RIVERO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOAQUÍN SOLER (CALLE DE)	toda la calle	7
JOAQUÍN TURINA (CALLE DE)	impares del 1 al 47	6
JOAQUÍN TURINA (CALLE DE)	impares del 49 al final	8
JOAQUÍN TURINA (CALLE DE)	pares del 2 al 62	6
JOAQUÍN TURINA (CALLE DE)	pares del 64 al final	8
JORDÁN (CALLE DEL)	toda la calle	3
JORGE GUILLÉN (CALLE DE)	toda la calle	3
JORGE JUAN (CALLE DE)	impares del 1 al 47	1
JORGE JUAN (CALLE DE)	impares del 49 al 77	2
JORGE JUAN (CALLE DE)	impares del 79 al 97	3
JORGE JUAN (CALLE DE)	impares del 99 al 121	2
JORGE JUAN (CALLE DE)	impares del 123 al final	3
JORGE JUAN (CALLE DE)	pares del 2 al 60	1
JORGE JUAN (CALLE DE)	pares del 62 al 78	2
JORGE JUAN (CALLE DE)	pares del 80 al final	3
JORGE LUIS BORGES (CALLE DE)	toda la calle	3
JORGE MANRIQUE (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
JORGE MANRIQUE (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
JORGE MANRIQUE (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
JOSÉ (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ ABASCAL (CALLE DE)	impares del 1 al final	1
JOSÉ ABASCAL (CALLE DE)	pares del 2 al 8	2
JOSÉ ABASCAL (CALLE DE)	pares del 10 al final	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JOSÉ ÁLVAREZ DE TOLEDO (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ ANDRÉS (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ ANDUIZA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ ANESPERE (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ ANSELMO CLAVÉ (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ ANTONIO DE ARMONA (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ ANTONIO NAVARRETE (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ ANTONIO NOVAIS (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ ANTONIO REBOLLEDO Y PALMA (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ ANTONIO ZAPATA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ ARCONES GIL (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
JOSÉ ARCONES GIL (CALLE DE)	pares del 2 al 118	5
JOSÉ ARCONES GIL (CALLE DE)	pares del 120 al final	6
JOSÉ ARCONES GIL (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
JOSÉ BARBASTRE (CALLE DE)	impares del 1 al 1	5
JOSÉ BARBASTRE (CALLE DE)	impares del 3 al final	6
JOSÉ BARBASTRE (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
JOSÉ BARDASANO BAOS (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ BASTOS (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ BERGAMÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ BIELSA (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ CABRERA (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ CABRERA (CALLEJÓN DE)	toda la calle	6
JOSÉ CALVO (CALLE DE)	impares del 1 al 3	4
JOSÉ CALVO (CALLE DE)	impares del 5 al final	5
JOSÉ CALVO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	4
JOSÉ CALVO (CALLE DE)	pares del 6 al final	5
JOSÉ CAMINS (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ CANO HEREDIA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ CÁRDENAS (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ CUBERO YIYO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ DE BLAS (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ DE CADALSO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ DE VILLARREAL (PLAZA DE)	toda la calle	5
JOSÉ DEL HIERRO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	6
JOSÉ DEL HIERRO (CALLE DE)	impares del 9 al 61	4
JOSÉ DEL HIERRO (CALLE DE)	impares del 63 al final	3
JOSÉ DEL HIERRO (CALLE DE)	pares del 2 al 62	4
JOSÉ DEL HIERRO (CALLE DE)	pares del 64 al final	3
JOSÉ DEL PINO (CALLE DE)	toda la calle	8
JOSÉ DEL PINO JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ DEL RÍO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ DIE Y MÁS (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ DOMINGO RUS (CALLE DE)	impares del 1 al 17	3
JOSÉ DOMINGO RUS (CALLE DE)	impares del 19 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JOSÉ DOMINGO RUS (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
JOSÉ DOMINGO RUS (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
JOSÉ DONOSO (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ ESPELIUS (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ FELIU Y CODINA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ FENTANES (CALLE DE)	impares del 1 al 43A	4
JOSÉ FENTANES (CALLE DE)	impares del 45 al final	3
JOSÉ FENTANES (CALLE DE)	pares del 2 al 36	4
JOSÉ FENTANES (CALLE DE)	pares del 38 al final	3
JOSÉ GARCÍA GRANDA (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ GARCÍA VARA (CALLE DE)	toda la calle	8
JOSÉ GARRIDO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ GUTIÉRREZ ABASCAL (CALLE DE)	toda la calle	1
JOSÉ GUTIÉRREZ MAROTO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ IGNACIO ÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ INZENGA (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ JOAQUÍN ORTIZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ JORDÁN (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ LÁZARO GALDIANO (CALLE DE)	toda la calle	2
JOSÉ LOMBANA IGLESIAS (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ LUIS DE ARRESE (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ LUIS DE ARRESE (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
JOSÉ MACÍAS (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ MARAÑÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ MARÍA CAVERO (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ MARÍA DE CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ MARÍA DEL BOTO (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ LANSEROS (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ MARÍA GALVÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ MARÍA MORELOS (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ MARÍA PEMÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ MARÍA PEREDA (CALLE DE)	impares del 1 al 57	5
JOSÉ MARÍA PEREDA (CALLE DE)	impares del 59 al final	6
JOSÉ MARÍA PEREDA (CALLE DE)	pares del 2 al 56	5
JOSÉ MARÍA PEREDA (CALLE DE)	pares del 58 al final	6
JOSÉ MARÍA RODERO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ MARÍA ROQUERO (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SILVA (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ MARÍA SOLER (PLAZA DE)	toda la calle	2
JOSÉ MARTÍNEZ DE VELASCO (CALLE DE)	impares del 1 al 3	4
JOSÉ MARTÍNEZ DE VELASCO (CALLE DE)	impares del 5 al final	3
JOSÉ MARTÍNEZ DE VELASCO (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
JOSÉ MASSÓ (CALLE DE)	toda la calle	2
JOSÉ MAURELO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSÉ MIGUEL GORDOA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ MIGUEL GURIDI (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ MONTALVO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ NORIEGA (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JOSÉ NORIEGA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
JOSÉ ORTEGA Y GASSET (CALLE DE)	impares del 1 al 53	1
JOSÉ ORTEGA Y GASSET (CALLE DE)	impares del 55 al final	2
JOSÉ ORTEGA Y GASSET (CALLE DE)	pares del 2 al 62	1
JOSÉ ORTEGA Y GASSET (CALLE DE)	pares del 64 al final	2
JOSÉ ORTUÑO PONCE (CALLE DE)	toda la calle	8
JOSÉ PAULETE (CALLE DE)	impares del 1 al 45	5
JOSÉ PAULETE (CALLE DE)	impares del 47 al final	6
JOSÉ PAULETE (CALLE DE)	pares del 2 al 24A	5
JOSÉ PAULETE (CALLE DE)	pares del 26 al final	6
JOSÉ PÉREZ (CALLE DE)	toda la calle	9
JOSÉ PÉREZ PLA (PASAJE DE)	toda la calle	3
JOSÉ PICÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ PRADOS (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSÉ PRAT (BULEVAR DE)	toda la calle	5
JOSÉ RAMÓN VIZCAÍNO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ RODRÍGUEZ PINILLA (CALLE DE)	toda la calle	2
JOSÉ ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSÉ SÁNCHEZ PESCADOR (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ SÁNCHEZ PESCADOR (PASAJE DE)	toda la calle	4
JOSÉ SERRANO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ SILVA (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSÉ TAMAYO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSÉ VASCONCELOS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
JOSÉ VASCONCELOS (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
JOSÉ VILLENA (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSEFA ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSEFA DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSEFA FERNÁNDEZ BUTERGA (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSEFA HERRADÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
JOSEFA HONRADO (CALLE DE)	toda la calle	6
JOSEFA VALCÁRCEL (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
JOSEFA VALCÁRCEL (CALLE DE)	pares del 2 al 12	4
JOSEFA VALCÁRCEL (CALLE DE)	pares del 14 al 72	3
JOSEFA VALCÁRCEL (CALLE DE)	pares del 74 al final	5
JOSEFINA CARABIAS (CALLE DE)	toda la calle	5
JOSEFINA GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSEFINA VEREDAS (CALLE DE)	toda la calle	7
JOSELITO (CALLE DE)	toda la calle	2
JOSEP PLA (CALLE DE)	toda la calle	3
JOSUÉ LILLO (CALLE DE)	toda la calle	7
JOVELLANOS (CALLE DE)	toda la calle	2
JOYERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
JUAN AGÜI (CALLE DE)	toda la calle	6
JUAN ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	6
JUAN ÁLVAREZ MENDIZÁBAL (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
JUAN ÁLVAREZ MENDIZÁBAL (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
JUAN ÁLVAREZ MENDIZÁBAL (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
JUAN ANDRÉS (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JUAN ANDRÉS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 8	3
JUAN ANDRÉS (AVENIDA DE)	pares del 10 al final	4
JUAN ANTÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN ANTONIO BARDEM (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN ANTONIO MAROTO (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN ANTONIO SUANCES (PLAZA DE)	toda la calle	5
JUAN BAUTISTA DE TOLEDO (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN BAUTISTA SACCHETTI (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
JUAN BAUTISTA SACCHETTI (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
JUAN BELMONTE (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN BENET (PLAZA DE)	toda la calle	5
JUAN BOSCÁN (CALLE DE)	toda la calle	6
JUAN BRAVO (CALLE DE)	impares del 1 al 37	1
JUAN BRAVO (CALLE DE)	impares del 39 al final	2
JUAN BRAVO (CALLE DE)	pares del 2 al 48	1
JUAN BRAVO (CALLE DE)	pares del 50 al final	2
JUAN CARLOS I (PARQUE)	toda la calle	4
JUAN CARLOS ONETTI (PLAZA DE)	toda la calle	5
JUAN CLEMENTE NÚÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN DE ARESPOCHAGA Y FELIPE (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN DE AROLAS (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN DE AUSTRIA (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN DE DIOS (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN DE HERRERA (AVENIDA DE)	toda la calle	5
JUAN DE HERRERA (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN DE IZIAR (CALLE DE)	toda la calle	6
JUAN DE JÁUREGUI (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN DE JUANES (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN DE LA CIERVA (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN DE LA CUEVA (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN DE LA ENCINA (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN DE LA FUENTE (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN DE LA HOZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN DE LAS HERAS (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN DE LOS RÍOS (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN DE MALASAÑA (PLAZA DE)	toda la calle	6
JUAN DE MARIANA (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN DE MATA GÓMEZ (CALLEJÓN DE)	toda la calle	4
JUAN DE MENA (CALLE DE)	toda la calle	1
JUAN DE OLÍAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
JUAN DE OLÍAS (CALLE DE)	pares del 2 al 18	3
JUAN DE OLÍAS (CALLE DE)	pares del 20 al final	4
JUAN DE URBIETA (CALLE DE)	impares del 1 al 41	4
JUAN DE URBIETA (CALLE DE)	impares del 43 al final	3
JUAN DE URBIETA (CALLE DE)	pares del 2 al 46	4
JUAN DE URBIETA (CALLE DE)	pares del 48 al final	2
JUAN DE VERA (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN DEL RISCO (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JUAN DEL ROSAL (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN DUQUE (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN ESPAÑOL (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
JUAN ESPAÑOL (CALLE DE)	pares del 2 al 36	7
JUAN ESPAÑOL (CALLE DE)	pares del 38 al final	6
JUAN ESPLANDIÚ (CALLE DE)	impares del 1 al 1	4
JUAN ESPLANDIÚ (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
JUAN ESPLANDIÚ (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
JUAN FRANCISCO (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN FRANCISCO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
JUAN FRANCISCO PASCUAL (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN GARCÍA HORTELANO (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN HURTADO DE MENDOZA (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN IGNACIO LUCA DE TENA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
JUAN IGNACIO LUCA DE TENA (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
JUAN JOSÉ BAUTISTA (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN JOSÉ GUREÑA (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ SECO (CALLE DE)	toda la calle	8
JUAN LIMÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN MARTÍN EL EMPECINADO (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN MARTÍNEZ ARROYO (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN MAZO (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN MIEG (CALLE DE)	toda la calle	9
JUAN MONTALVO (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN NAVARRO (CALLE DE)	toda la calle	6
JUAN PANTOJA (CALLE DE)	impares del 1 al 9	3
JUAN PANTOJA (CALLE DE)	impares del 11 al final	4
JUAN PANTOJA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
JUAN PANTOJA (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
JUAN PASCUAL (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN PASCUAL DE MENA (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN PEÑA (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN PEÑALVER (CALLE DE)	toda la calle	8
JUAN PEÑALVER (TRAVESÍA DE)	toda la calle	8
JUAN PÉREZ ALMEIDA (CALLE DE)	toda la calle	6
JUAN PÉREZ ZÚÑIGA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
JUAN PÉREZ ZÚÑIGA (CALLE DE)	pares del 2 al 24	5
JUAN PÉREZ ZÚÑIGA (CALLE DE)	pares del 26 al final	4
JUAN PORTAS (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN PRADILLO (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN PUJOL (PLAZA DE)	toda la calle	4
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	2
JUAN RIZI (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	9
JUAN ROF CARBALLO (PLAZA DE)	toda la calle	5
JUAN RON (CALLE DE)	toda la calle	9
JUAN SALAS (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN SÁNCHEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN SÁNCHEZ RON (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JUAN TORNERO (CALLE DE)	toda la calle	5
JUAN VALERA (CALLE DE)	toda la calle	4
JUAN VIGÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
JUAN XXIII (PASEO DE)	impares del 1 al final	5
JUAN XXIII (PASEO DE)	pares del 2 al final	3
JUAN ZOFIO (CALLE DE)	toda la calle	7
JUAN ZORRILLA (PLAZA DE)	impares del 1 al final	3
JUAN ZORRILLA (PLAZA DE)	pares del 2 al 2	3
JUAN ZORRILLA (PLAZA DE)	pares del 4 al final	2
JUANA ELORZA (CALLE DE)	toda la calle	7
JUANA FUENTES (CALLE DE)	toda la calle	7
JUANA UROSA (CALLE DE)	toda la calle	6
JUANELO (CALLE DE)	toda la calle	4
JUANITA (CALLE DE)	toda la calle	6
JUANITA CRUZ (CALLE DE)	toda la calle	9
JUBILADO (PLAZA DEL)	toda la calle	6
JUEGO DE BOLOS (CALLE DEL)	toda la calle	7
JUGLARES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
JUGUETERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
JULIA BALENCHANA (CALLE DE)	toda la calle	3
JULIA GARCÍA BOUTÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 25	6
JULIA GARCÍA BOUTÁN (CALLE DE)	impares del 27 al final	4
JULIA GARCÍA BOUTÁN (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
JULIA MEDIAVILLA (CALLE DE)	toda la calle	7
JULIA MORENO (CALLE DE)	toda la calle	8
JULIA NEBOT (CALLE DE)	toda la calle	6
JULIA SOLÁ (CALLE DE)	toda la calle	8
JULIÁN CAMARILLO (CALLE DE)	impares del 1 al 59E	5
JULIÁN CAMARILLO (CALLE DE)	impares del 61 al final	6
JULIÁN CAMARILLO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
JULIÁN CASTRILLO (CALLE DE)	toda la calle	9
JULIÁN DEL CERRO (CALLE DE)	toda la calle	6
JULIÁN GAYARRE (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
JULIÁN GAYARRE (CALLE DE)	pares del 2 al 10	4
JULIÁN GAYARRE (CALLE DE)	pares del 12 al 16	3
JULIÁN GAYARRE (CALLE DE)	pares del 18 al final	4
JULIÁN GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
JULIÁN GONZÁLEZ BARBERO (CALLE DE)	toda la calle	4
JULIÁN GONZÁLEZ SEGADOR (CALLE DE)	toda la calle	4
JULIÁN HERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
JULIÁN RABANEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
JULIÁN ROMEA (CALLE DE)	toda la calle	2
JULIANA SANCHO (CALLE DE)	toda la calle	5
JULIO (CALLE DE)	toda la calle	7
JULIO AGUIRRE (CALLE DE)	toda la calle	7
JULIO ANTONIO (CALLE DE)	toda la calle	7
JULIO BENITO (CALLE DE)	toda la calle	9
JULIO CALVO (CALLE DE)	toda la calle	4
JULIO CAMBA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
JULIO CARO BAROJA (CALLE DE)	toda la calle	3
JULIO CASARES (CALLE DE)	toda la calle	4
JULIO CHELLINI (CALLE DE)	toda la calle	5
JULIO CORTÁZAR (PLAZA DE)	toda la calle	7
JULIO DANVILA (CALLE DE)	impares del 1 al 13	3
JULIO DANVILA (CALLE DE)	impares del 15 al final	5
JULIO DANVILA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
JULIO DANVILA (CALLE DE)	pares del 14 al final	5
JULIO DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	6
JULIO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
JULIO MERINO (CALLE DE)	toda la calle	7
JULIO MONTERO (CALLE DE)	toda la calle	5
JULIO MONTERO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
JULIO PALACIOS (CALLE DE)	toda la calle	3
JULIO REY PASTOR (CALLE DE)	toda la calle	3
JUNCO (CALLE DEL)	toda la calle	8
JUNIO (CALLE DE)	toda la calle	7
JÚPITER (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
JÚPITER (CALLE DE)	pares del 2 al 14	6
JÚPITER (CALLE DE)	pares del 16 al final	8
JUSTA GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
JUSTINA DE LA FUENTE (CALLE DE)	toda la calle	7
JUSTINIANO (CALLE DE)	toda la calle	3
JUSTO MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
JUVENTUD (PLAZA DE LA)	toda la calle	8
KANT (CALLE DE)	toda la calle	5
KELSEN (CALLE DE)	toda la calle	5
KENTIA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
KEYNES (CALLE DE)	toda la calle	5
KRIPTÓN (CALLE DEL)	toda la calle	8
LA ACEBEDA (CALLE DE)	toda la calle	9
LA ADRADA (CALLE DE)	toda la calle	7
LA ALBERCA DE ZÁNCARA (CALLE DE)	toda la calle	7
LA ALBERICIA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA ALEGRÍA DE LA HUERTA (CALLE DE)	toda la calle	8
LA ALMUNIA (PLAZA DE)	toda la calle	6
LA BAÑA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA BAÑEZA (CALLE DE)	impares del 1 al 37	5
LA BAÑEZA (CALLE DE)	impares del 39 al final	4
LA BAÑEZA (CALLE DE)	pares del 2 al 40	5
LA BAÑEZA (CALLE DE)	pares del 42 al final	4
LA BISBAL (PASAJE DE)	toda la calle	3
LA CABRERA (CALLE DE)	toda la calle	4
LA CANCIÓN DEL OLVIDO (CALLE DE)	toda la calle	8
LA CAOBA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
LA CAROLINA (PLAZA DE)	toda la calle	4
LA CEIBA (CALLE DE)	toda la calle	4
LA CENICIENTA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA CHULAPONA (CALLE DE)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LA CORTE DE FARAÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
LA CORUÑA (CALLE DE)	toda la calle	4
LA DEL MANOJO DE ROSAS (CALLE DE)	toda la calle	8
LA DEL SOTO DEL PARRAL (CALLE DE)	impares del 1 al 11	7
LA DEL SOTO DEL PARRAL (CALLE DE)	impares del 13 al final	8
LA DEL SOTO DEL PARRAL (CALLE DE)	pares del 2 al final	8
LA DILIGENCIA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA DOLOROSA (CALLE DE)	toda la calle	8
LA ESCALA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA ESCUELA DE VALLECAS (CALLE DE)	toda la calle	7
LA ESPAÑOLA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA ESTRADA (CALLE DE)	toda la calle	7
LA GAVIA (AVENIDA DE)	toda la calle	7
LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (CALLE DE)	toda la calle	7
LA GUANCHA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA HIRUELA (CALLE DE)	toda la calle	4
LA HUERTA DE LOS RUEDA (CALLE DE)	toda la calle	9
LA ILIADA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
LA ILIADA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
LA ISABELA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA JUNQUERA (CALLE DE)	toda la calle	7
LA LATINA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA MARAÑOSA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA MUÑOZA (CAMINO DE)	toda la calle	6
LA MUÑOZA (CARRETERA DE)	toda la calle	6
LA OROTAVA (PLAZA DE)	toda la calle	5
LA PEDRIZA (CALLE DE)	toda la calle	2
LA PINILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
LA POVEDA (CALLE DE)	toda la calle	3
LA POVEDA (PASAJE DE)	toda la calle	5
LA PROVENZA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA PUEBLANUEVA (CALLE DE)	toda la calle	7
LA RÁBIDA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
LA RÁBIDA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
LA REINA DE ÁFRICA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	5
LA REINA DE ÁFRICA (CALLE DE)	impares del 9 al final	6
LA REINA DE ÁFRICA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
LA REVOLTOSA (CALLE DE)	toda la calle	7
LA RIOJA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA RIOJA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
LA RIVIERA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA ROBLA (CALLE DE)	toda la calle	5
LA SALLE (CALLE DE)	toda la calle	3
LA SERNA DEL MONTE (CALLE DE)	toda la calle	4
LA VERBENA DE LA PALOMA (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	7
LA VERBENA DE LA PALOMA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	8
LA VIOLETERA (CALLE DE)	toda la calle	6
LA ZUBIA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LABAJOS (CALLE DE)	toda la calle	5
LABASTIDA (CALLE DE)	toda la calle	7
LABORAL (AVENIDA)	toda la calle	9
LABORATORIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
LABRADOR (CALLE DEL)	impares del 1 al 7	4
LABRADOR (CALLE DEL)	impares del 9 al final	3
LABRADOR (CALLE DEL)	pares del 2 al 12	4
LABRADOR (CALLE DEL)	pares del 14 al final	3
LABRADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
LACOMA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
LADERA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
LADERA DE LOS ALMENDROS (CALLE DE LA)	toda la calle	5
LAGARTERA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
LAGARTERA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 50	7
LAGARTERA (CALLE DE LA)	pares del 52 al 190	6
LAGARTERA (CALLE DE LA)	pares del 192 al 196	7
LAGARTERA (CALLE DE LA)	pares del 198 al final	6
LAGARTIJO (CALLE DE)	toda la calle	2
LAGASCA (CALLE DE)	impares del 1 al 133	1
LAGASCA (CALLE DE)	impares del 135 al final	2
LAGASCA (CALLE DE)	pares del 2 al 146	1
LAGASCA (CALLE DE)	pares del 148 al final	2
LAGO (RONDA DEL)	toda la calle	6
LAGO BALATÓN (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
LAGO BALATÓN (CALLE DEL)	pares del 2 al final	8
LAGO CALAFATE (CALLE DEL)	impares del 1 al final	5
LAGO CALAFATE (CALLE DEL)	pares del 2 al 18	5
LAGO CALAFATE (CALLE DEL)	pares del 20 al final	6
LAGO COMO (CALLE DEL)	toda la calle	7
LAGO CONSTANZA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
LAGO CONSTANZA (CALLE DEL)	pares del 2 al 68	4
LAGO CONSTANZA (CALLE DEL)	pares del 70 al 74	6
LAGO CONSTANZA (CALLE DEL)	pares del 76 al final	4
LAGO ENARA (CALLE DEL)	toda la calle	7
LAGO ERIE (CALLE DEL)	toda la calle	7
LAGO ISEO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
LAGO ISEO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	8
LAGO LEMÁN (CALLE DEL)	toda la calle	7
LAGO MARACAIBO (CALLE DEL)	toda la calle	5
LAGO MIRIM (CALLE DEL)	toda la calle	5
LAGO NICARAGUA (CALLE DEL)	toda la calle	5
LAGO SALADO (CALLE DEL)	toda la calle	5
LAGO SAN MARTÍN (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	5
LAGO SAN MARTÍN (CALLE DEL)	impares del 11 al final	6
LAGO SAN MARTÍN (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	5
LAGO SAN MARTÍN (CALLE DEL)	pares del 10 al final	6
LAGO SANABRIA (CALLE DEL)	toda la calle	7
LAGO TITICACA (CALLE DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LAGO VAN (CALLE DEL)	impares del 1 al 29	7
LAGO VAN (CALLE DEL)	impares del 31 al final	6
LAGO VAN (CALLE DEL)	pares del 2 al 28	7
LAGO VAN (CALLE DEL)	pares del 30 al final	6
LAGUARDIA (CALLE DE)	toda la calle	7
LAGUNA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 79	6
LAGUNA (CALLE DE LA)	impares del 81 al 93	7
LAGUNA (CALLE DE LA)	impares del 95 al 97	6
LAGUNA (CALLE DE LA)	impares del 99 al 99	7
LAGUNA (CALLE DE LA)	impares del 101 al final	6
LAGUNA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	6
LAGUNA (CALLE DE LA)	pares del 14 al 38	7
LAGUNA (CALLE DE LA)	pares del 40 al final	6
LAGUNA DALGA (CALLE DE)	toda la calle	8
LAGUNA DE CAMEROS (CALLE DE)	toda la calle	8
LAGUNA DE LOS PÁJAROS (CALLE DE LA)	toda la calle	3
LAGUNA DE SANTIAGO (CALLE DE)	toda la calle	8
LAGUNA DEL MARQUESADO (CALLE DE)	toda la calle	8
LAGUNA GRANDE (CALLE DE LA)	toda la calle	3
LAGUNA NEGRA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
LAGUNA RODRIGO (CALLE DE)	toda la calle	8
LAGUNAS DE NEILA (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
LAÍN CALVO (CALLE DE)	toda la calle	5
LALÍN (GLORIETA DE)	toda la calle	4
LAMIACO (CALLE DE)	toda la calle	3
LANCEROS (PASEO DE LOS)	toda la calle	7
LANJARÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
LANUZA (CALLE DE)	toda la calle	3
LANZADA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
LANZAHITA (CALLE DE)	toda la calle	2
LAPONIA (CALLE DE)	toda la calle	5
LARANGO (CALLE DEL)	toda la calle	6
LARDERO (CALLE DE)	toda la calle	6
LAREDO (CALLE DE)	toda la calle	6
LARRA (CALLE DE)	toda la calle	3
LAS CAMAS (CALLE DE)	toda la calle	8
LAS MATAS (CALLE DE)	toda la calle	5
LAS NAVAS DE BUITRAGO (CALLE DE)	toda la calle	9
LAS SANTERAS (CALLE DE)	toda la calle	9
LAS SUERTES (AVENIDA DE)	toda la calle	7
LASARTE (CALLE DE)	toda la calle	3
LATONEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
LAÚD (CALLE DEL)	toda la calle	4
LAUREANO LEONOR (CALLE DE)	toda la calle	7
LAUREL (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	4
LAUREL (CALLE DEL)	impares del 27 al final	3
LAUREL (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
LAURÍN (CALLE DE)	toda la calle	4
LAVADERO (CAMINO DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LAVADERO VIEJO (CALLE DEL)	toda la calle	5
LAVANDA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
LAVANDERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
LAVAPIÉS (CALLE DEL)	toda la calle	4
LAVAPIÉS (PLAZA DEL)	toda la calle	3
LAVIANA (CALLE DE)	toda la calle	5
LAVOISIER (CALLE DE)	toda la calle	5
LAZAGA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	4
LAZAGA (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
LAZAGA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	4
LAZAGA (CALLE DE)	pares del 6 al final	3
LAZCANO (CALLE DE)	toda la calle	8
LAZO (CALLE DEL)	toda la calle	3
LEALTAD (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
LEBRELES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
LEBRILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
LECHUGA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
LECUMBERRI (CALLE DE)	toda la calle	8
LEDESMA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
LEDESMA (CALLE DE)	impares del 13 al final	5
LEDESMA (CALLE DE)	pares del 2 al 22	6
LEDESMA (CALLE DE)	pares del 24 al final	5
LEGANÉS (CALLE DE)	toda la calle	4
LEGANÉS (CAMINO DE)	toda la calle	8
LEGANÉS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	8
LEGANITOS (CALLE DE)	impares del 1 al 45	3
LEGANITOS (CALLE DE)	impares del 47 al final	1
LEGANITOS (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
LEGAZPI (PLAZA DE)	impares del 1 al 1	3
LEGAZPI (PLAZA DE)	impares del 3 al 7	5
LEGAZPI (PLAZA DE)	impares del 9 al final	3
LEGAZPI (PLAZA DE)	pares del 2 al final	3
LEGIONARIO POETA QUEIXA (CALLE DEL)	toda la calle	7
LEIBNIZ (CALLE DE)	toda la calle	5
LEIRA (CALLE DE)	toda la calle	4
LEIRIA (CALLE DE)	toda la calle	7
LEITARIEGOS (CALLE DE)	toda la calle	3
LEIZA (CALLE DE)	toda la calle	8
LEIZARÁN (CALLE DEL)	toda la calle	2
LELE DEL POZO (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
LELE DEL POZO (CALLE DE)	pares del 2 al 22	8
LELE DEL POZO (CALLE DE)	pares del 24 al final	7
LENCEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
LENGUAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
LEÑA (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
LEÑEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
LEO (CALLE DE)	toda la calle	4
LEÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
LEÓN BONNAT (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LEÓN FELIPE (CALLE DE)	toda la calle	7
LEÓN GIL DE PALACIO (CALLE DE)	toda la calle	4
LEÓN PINELO (CALLE DE)	toda la calle	5
LEÓN V DE ARMENIA (CALLE DE)	toda la calle	6
LEONARDO PRIETO CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	5
LEONCIO BAUTISTA (CALLE DE)	toda la calle	7
LEONESES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
LEONOR DE AUSTRIA (CALLE DE)	toda la calle	4
LEONOR DE LA VEGA (CALLE DE)	toda la calle	4
LEONOR GÓNGORA (CALLE DE)	toda la calle	8
LEONOR GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
LEOPOLDO ALAS CLARÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
LEOVIGILDO (CALLE DE)	toda la calle	7
LEPANTO (CALLE DE)	toda la calle	1
LEQUEITIO (CALLE DE)	toda la calle	3
LÉREZ (CALLE DEL)	toda la calle	2
LÉRIDA (CALLE DE)	impares del 1 al 9	4
LÉRIDA (CALLE DE)	impares del 11 al 17	3
LÉRIDA (CALLE DE)	impares del 19 al 69	4
LÉRIDA (CALLE DE)	impares del 71 al final	3
LÉRIDA (CALLE DE)	pares del 2 al 68	4
LÉRIDA (CALLE DE)	pares del 70 al final	3
LESACA (CALLE DE)	toda la calle	8
LETRILLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
LEVANTE (AVENIDA DEL)	toda la calle	2
LEVANTE (CALLE DEL)	toda la calle	3
LEZAMA (CALLE DE)	toda la calle	7
LEZO (CALLE DE)	toda la calle	8
LIBERACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	4
LIBERTAD (CALLE DE LA)	toda la calle	4
LIBRA (CALLE DE)	toda la calle	4
LIBREROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
LICENCIADO VIDRIERA (CALLE DEL)	toda la calle	7
LICEO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	2
LICEO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
LICEO (PLAZA DEL)	impares del 1 al 1	2
LICEO (PLAZA DEL)	impares del 3 al 3D	4
LICEO (PLAZA DEL)	impares del 5 al 5	3
LICEO (PLAZA DEL)	impares del 7 al final	4
LICEO (PLAZA DEL)	pares del 2 al final	4
LIDO (CALLE DEL)	toda la calle	3
LIEBRE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
LIGNITO (CALLE DEL)	toda la calle	9
LIGONDE (CALLE DE)	toda la calle	4
LÍGULA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
LILAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
LILLO (CALLE DE)	toda la calle	8
LIMÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
LIMONERO (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LIMONITA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
LINARES (CALLE DE)	toda la calle	6
LINCE (PASAJE DEL)	toda la calle	4
LINNEO (CALLE DE)	toda la calle	5
LINO (CALLE DEL)	toda la calle	3
LIRA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	3
LIRA (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	4
LIRA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 8	3
LIRA (CALLE DE LA)	pares del 10 al final	4
LIRIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
LISBOA (CALLE DE)	toda la calle	2
LITAGO (CALLE DE)	toda la calle	7
LITOS (CALLE DE)	toda la calle	8
LITUANIA (CALLE DE)	toda la calle	5
LIVERPOOL (CALLE DE)	toda la calle	4
LLANES (CALLE DE)	toda la calle	5
LLANO CASTELLANO (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 15	5
LLANO CASTELLANO (AVENIDA DEL)	impares del 17 al final	7
LLANO CASTELLANO (AVENIDA DEL)	pares del 2 al final	5
LLANOS DE ESCUDERO (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
LLANSÁ (CALLE DE)	toda la calle	6
LLODIO (CALLE DE)	toda la calle	7
LODOSA (CALLE DE)	toda la calle	8
LOECHES (CALLE DE)	toda la calle	5
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 1 al 43	3
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 45 al 177	4
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 179 al 317	5
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 319 al 323	6
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 325 al 361	5
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 363 al 387	9
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 389 al 395	8
LOGROÑO (AVENIDA DE)	impares del 397 al final	6
LOGROÑO (AVENIDA DE)	pares del 2 al 18	3
LOGROÑO (AVENIDA DE)	pares del 20 al 162	5
LOGROÑO (AVENIDA DE)	pares del 164 al 210	6
LOGROÑO (AVENIDA DE)	pares del 212 al 214	9
LOGROÑO (AVENIDA DE)	pares del 216 al final	8
LOGROSÁN (CALLE DE)	toda la calle	6
LOJA (CALLE DE)	toda la calle	8
LOLA FLORES (CALLE DE)	toda la calle	7
LOLA MEMBRIVES (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
LOLA MEMBRIVES (CALLE DE)	pares del 2 al 4	7
LOLA MEMBRIVES (CALLE DE)	pares del 6 al final	6
LOMA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
LOMA DE LOS BAILANDEROS (CALLE DE LA)	toda la calle	3
LOMAS DE HORCAJO (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
LOMBIA (CALLE DE)	toda la calle	2
LONDRES (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LONGARES (CALLE DE)	toda la calle	6
LONGARES (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
LONJA DE LA SEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
LOPE DE HARO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
LOPE DE HARO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	2
LOPE DE HARO (CALLE DE)	pares del 4 al 10	3
LOPE DE HARO (CALLE DE)	pares del 12 al final	4
LOPE DE RUEDA (CALLE DE)	impares del 1 al 3	2
LOPE DE RUEDA (CALLE DE)	impares del 5 al final	3
LOPE DE RUEDA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	2
LOPE DE RUEDA (CALLE DE)	pares del 8 al 54	3
LOPE DE RUEDA (CALLE DE)	pares del 56 al final	2
LOPE DE VEGA (CALLE DE)	impares del 1 al 47	4
LOPE DE VEGA (CALLE DE)	impares del 49 al 49	2
LOPE DE VEGA (CALLE DE)	impares del 51 al final	1
LOPE DE VEGA (CALLE DE)	pares del 2 al 38	4
LOPE DE VEGA (CALLE DE)	pares del 40 al final	2
LÓPEZ DE ARANDA (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
LÓPEZ DE ARANDA (CALLE DE)	impares del 17 al 171	4
LÓPEZ DE ARANDA (CALLE DE)	impares del 19 al final	5
LÓPEZ DE ARANDA (CALLE DE)	pares del 2 al 18	3
LÓPEZ DE ARANDA (CALLE DE)	pares del 20 al final	5
LÓPEZ DE ARANDA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 1 al 3	1
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 5 al 39	2
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 41 al 65	3
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 67 al 171	2
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 173 al 339	4
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 341 al 351	5
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	impares del 353 al final	4
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	pares del 2 al 6	1
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	pares del 8 al 190	2
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	pares del 192 al 220B	3
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	pares del 222 al 364	4
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	pares del 366 al 384A	3
LÓPEZ DE HOYOS (CALLE DE)	pares del 386 al final	4
LÓPEZ DE HOYOS (GLORIETA DE)	toda la calle	2
LÓPEZ DE LA PLATA (PLAZA DE)	toda la calle	3
LÓPEZ GRASS (CALLE DE)	toda la calle	5
LÓPEZ MEZQUÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
LÓPEZ PUIGCERVER (CALLE DE)	toda la calle	4
LÓPEZ RECUERO (CALLE DE)	toda la calle	5
LÓPEZ SILVA (CALLE DE)	toda la calle	3
LORCA (CALLE DE)	toda la calle	4
LORENZA CORREA (CALLE DE)	toda la calle	4
LORENZANA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
LORENZANA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	4
LORENZANA (CALLE DE)	pares del 4 al final	5
LORENZO GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LORENZO SAN NICOLÁS (CALLE DE)	toda la calle	5
LORENZO SOLANO TENDERO (CALLE DE)	toda la calle	3
LORETO Y CHICOTE (CALLE DE)	toda la calle	5
LÓRIGA (CALLE DE)	toda la calle	2
LÓRIGA (PASAJE DE)	toda la calle	2
LOS ARFE (CALLE DE)	toda la calle	4
LOS BOHEMIOS (CALLE)	impares del 1 al final	8
LOS BOHEMIOS (CALLE)	pares del 2 al 8	7
LOS BOHEMIOS (CALLE)	pares del 10 al final	8
LOS CÁRMENES (GLORIETA DE)	toda la calle	6
LOS CAVILAS (CALLE DE)	toda la calle	9
LOS LLANOS (CALLE DE)	toda la calle	8
LOS MADRAZO (CALLE DE)	impares del 1 al 11	2
LOS MADRAZO (CALLE DE)	impares del 13 al 17	1
LOS MADRAZO (CALLE DE)	impares del 19 al 19	2
LOS MADRAZO (CALLE DE)	impares del 21 al final	1
LOS MADRAZO (CALLE DE)	pares del 2 al 34	2
LOS MADRAZO (CALLE DE)	pares del 36 al final	1
LOS MESEJO (CALLE DE)	toda la calle	4
LOS MOLINOS (CALLE DE)	toda la calle	5
LOS NAVALMORALES (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
LOS NAVALMORALES (CALLE DE)	pares del 2 al 8	8
LOS NAVALMORALES (CALLE DE)	pares del 10 al final	6
LOS NUEVE (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
LOS PEÑASCALES (CALLE DE)	toda la calle	3
LOS REALEJOS (CALLE DE)	toda la calle	5
LOS ROSALES (AVENIDA DE)	impares del 1 al 29	7
LOS ROSALES (AVENIDA DE)	impares del 31 al 133	8
LOS ROSALES (AVENIDA DE)	impares del 135 al final	9
LOS ROSALES (AVENIDA DE)	pares del 2 al 36	7
LOS ROSALES (AVENIDA DE)	pares del 38 al 116	8
LOS ROSALES (AVENIDA DE)	pares del 118 al final	9
LOS SANTOS INOCENTES (CALLE DE)	toda la calle	6
LOS SILOS (CALLE DE)	toda la calle	5
LOS YÉBENES (CALLE DE)	impares del 1 al 39	6
LOS YÉBENES (CALLE DE)	impares del 41 al final	5
LOS YÉBENES (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
LOTO (CALLE DEL)	toda la calle	6
LOZA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
LOZANO (CALLE DE)	toda la calle	6
LOZOYA (CALLE DEL)	toda la calle	3
LOZOYUELA (CALLE DE)	toda la calle	3
LUBIÁN (CALLE DE)	toda la calle	8
LUCA DE TENA (PLAZA DE)	toda la calle	3
LUCANO (CALLE DE)	toda la calle	6
LUCAS MALLADA (CALLE DE)	toda la calle	7
LUCENA (PLAZA DE)	toda la calle	5
LUCERO (CALLE DEL)	toda la calle	5
LUCERO (PASAJE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LUCES DE BOHEMIA (CALLE DE)	toda la calle	6
LUCHANA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
LUCHANA (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
LUCHANA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
LUCHANA (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
LUCIENTE (CALLE DE)	toda la calle	4
LUCIO DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	3
LUGO (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS ADARO (CALLE DE)	toda la calle	3
LUIS BUITRAGO (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS BUÑUEL (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS CABRERA (CALLE DE)	toda la calle	3
LUIS CAMOENS (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS CARLOS VÁZQUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
LUIS CARLOS VÁZQUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
LUIS CERNUDA (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS CHAMIZO (CALLE DE)	toda la calle	6
LUIS CLAUDIO (CALLE DE)	toda la calle	6
LUIS DE GÓNGORA (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS DE HOYOS SAINZ (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS DE LA FUENTE (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS DE LA MATA (CALLE DE)	toda la calle	3
LUIS DE LA TORRE (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	5
LUIS DE SALAZAR (CALLE DE)	toda la calle	3
LUIS DE ZULUETA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
LUIS DE ZULUETA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
LUIS DEL CAMPO (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS DÍAZ COBEÑA (CALLE DE)	toda la calle	3
LUIS DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	6
LUIS ESTEBAN (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS FEITO (CALLE DE)	toda la calle	6
LUIS GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS I (CALLE DE)	toda la calle	8
LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS LARRAINZA (CALLE DE)	toda la calle	2
LUIS LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS MARÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS MISSON (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS MITJANS (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS MURIEL (CALLE DE)	toda la calle	2
LUIS PANDO (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS PEIDRÓ (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS PERNAS (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS PIERNAS (CALLE DE)	toda la calle	6
LUIS PORTONES (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS RUIZ (CALLE DE)	impares del 1 al 83	5
LUIS RUIZ (CALLE DE)	impares del 85 al final	6
LUIS RUIZ (CALLE DE)	pares del 2 al 28	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
LUIS RUIZ (CALLE DE)	pares del 30 al 34	6
LUIS RUIZ (CALLE DE)	pares del 36 al 66	5
LUIS RUIZ (CALLE DE)	pares del 68 al final	6
LUIS SÁNCHEZ POLACK TIP (CALLE DE)	toda la calle	5
LUIS SÁNCHEZ ZORRILLA (CALLE DE)	toda la calle	6
LUIS USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
LUIS VÉLEZ DE GUEVARA (CALLE DE)	toda la calle	4
LUIS VILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
LUIS VIVES (CALLE DE)	toda la calle	3
LUISA ANDRÉS (CALLE DE)	toda la calle	4
LUISA DE CARVAJAL (CALLE DE)	toda la calle	5
LUISA FERNANDA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
LUISA FERNANDA (CALLE DE)	pares del 2 al 20	3
LUISA FERNANDA (CALLE DE)	pares del 22 al final	2
LUISA MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	6
LUISA MURIEL (CALLE DE)	toda la calle	6
LUMBRALES (CALLE DE)	toda la calle	7
LUMBRERAS (CALLE DE)	toda la calle	6
LUNA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
LUNA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	5
LUNA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	4
LURUACO (CALLE DE)	toda la calle	4
LUSCINDA (CALLE DE)	toda la calle	4
LUVA (CALLE DE)	toda la calle	4
LUXEMBURGO (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	4
LUXEMBURGO (GLORIETA DE)	impares del 3 al final	3
LUXEMBURGO (GLORIETA DE)	pares del 2 al final	3
LUZ (CALLEJÓN DE LA)	toda la calle	5
LUZ CASANOVA (CALLE DE)	toda la calle	4
LUZMELA (CALLE DE)	toda la calle	6
LYON (CALLE DE)	toda la calle	5
M-40 (AUTOVÍA)	toda la calle	9
M-40 SALIDA AVDA. DEL PADRE HUIDOBRO -DIR.MADRID (ACCESO)	toda la calle	4
MACARENA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
MACARIO BARJA (CALLE DE)	toda la calle	5
MACHAQUITO (CALLE DE)	impares del 1 al 29	2
MACHAQUITO (CALLE DE)	impares del 31 al final	4
MACHAQUITO (CALLE DE)	pares del 2 al 56	2
MACHAQUITO (CALLE DE)	pares del 58 al final	4
MACHUPICHU (AVENIDA DE)	impares del 1 al 7	3
MACHUPICHU (AVENIDA DE)	impares del 9 al 31	4
MACHUPICHU (AVENIDA DE)	impares del 33 al 99	3
MACHUPICHU (AVENIDA DE)	impares del 101 al final	4
MACHUPICHU (AVENIDA DE)	pares del 2 al 62	3
MACHUPICHU (AVENIDA DE)	pares del 64 al final	4
MACUAJE (CALLE DEL)	toda la calle	4
MADARCOS (CALLE DE)	toda la calle	5
MADERA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 21	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MADERA (CALLE DE LA)	impares del 23 al final	5
MADERA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 14	4
MADERA (CALLE DE LA)	pares del 16 al final	5
MADERUELO (CALLE DE)	toda la calle	5
MADRE ANTONIA PARÍS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MADRE CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MADRE CARMEN DEL NIÑO JESÚS (CALLE DE LA)	toda la calle	2
MADRE CELESTE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MADRE DE DIOS (CALLE DE LA)	toda la calle	2
MADRE ISABEL LARRAÑAGA (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
MADRE MARÍA ANA MOGAS (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
MADRE MOLAS (PLAZA DE LA)	toda la calle	2
MADRE NAZARIA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
MADRE NAZARIA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 4	7
MADRE NAZARIA (CALLE DE LA)	pares del 6 al final	6
MADRES DE LA PLAZA DE MAYO (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
MADRESELVA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
MADRID A RIVAS JARAMA (CARRETERA DE)	toda la calle	9
MADRIDEJOS (CALLE DE)	toda la calle	7
MADRIGAL (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
MADRIGAL (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
MADRIGAL DE LA VERA (CALLE DE)	toda la calle	6
MADROÑOS (AVENIDA DE LOS)	impares del 1 al 33	4
MADROÑOS (AVENIDA DE LOS)	impares del 35 al final	2
MADROÑOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 2 al final	2
MAESE NICOLÁS (CALLE DE)	toda la calle	7
MAESTRA FELISA LOZANO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
MAESTRO ALONSO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MAESTRO ARBÓS (CALLE DEL)	toda la calle	5
MAESTRO CHAPÍ (CALLE DEL)	toda la calle	2
MAESTRO GARCÍA NAVARRO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MAESTRO GUERRERO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MAESTRO GURIDI (CALLE DEL)	toda la calle	6
MAESTRO LASALLE (CALLE DEL)	toda la calle	2
MAESTRO NAVAS (CALLE DEL)	toda la calle	5
MAESTRO RIPOLL (CALLE DEL)	toda la calle	2
MAESTRO TELLERÍA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	1
MAESTRO TELLERÍA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	2
MAESTRO VICTORIA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
MAESTRO VICTORIA (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	3
MAESTRO VICTORIA (CALLE DEL)	pares del 4 al 4	1
MAESTRO VICTORIA (CALLE DEL)	pares del 6 al final	3
MAESTRO VILLA (CALLE DEL)	toda la calle	2
MAESTRO VIVES (CALLE DEL)	toda la calle	3
MAESTROS LADRILLEROS		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(PASAJE DE LOS)	toda la calle	6
MAGACELA (CALLE DE)	toda la calle	7
MAGALLANES (CALLE DE)	impares del 1 al 15	2
MAGALLANES (CALLE DE)	impares del 17 al final	3
MAGALLANES (CALLE DE)	pares del 2 al 32	2
MAGALLANES (CALLE DE)	pares del 34 al final	3
MAGALLÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
MAGALLÓN (PLAZA DE)	toda la calle	6
MAGANGUÉ (CALLE DE)	toda la calle	4
MAGDALENA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MAGDALENA DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	4
MAGDALENA DÍEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
MAGÍN CALVO (CALLE DE)	toda la calle	5
MAGNESIA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
MAGNOLIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
MAHONIA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
MAICARA (CALLE DE)	toda la calle	9
MAIQUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 27	3
MAIQUEZ (CALLE DE)	impares del 29 al final	2
MAIQUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 60	3
MAIQUEZ (CALLE DE)	pares del 62 al final	2
MAÍZ (CALLE DEL)	toda la calle	7
MAJUELO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MÁLAGA (CALLE DE)	toda la calle	3
MALAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
MALAQUITA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MALCAMPO (CALLE DE)	toda la calle	3
MALDONADAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
MALDONADO (CALLE DE)	impares del 1 al 53	1
MALDONADO (CALLE DE)	impares del 55 al final	2
MALDONADO (CALLE DE)	pares del 2 al 34	1
MALDONADO (CALLE DE)	pares del 36 al final	2
MALECÓN (CAMINO DEL)	toda la calle	9
MALGRAT DE MAR (CALLE DE)	toda la calle	6
MALICIOSA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
MALLORCA (CALLE DE)	toda la calle	3
MALMOE (CALLE DE)	toda la calle	4
MALPICA DE TAJO (CALLE DE)	toda la calle	7
MALVALOCA (CALLE DE)	toda la calle	4
MAMERTO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MAMOLAR (CALLE DE)	toda la calle	5
MAMPOSTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MANANTIAL (CALLE DEL)	toda la calle	5
MANANTIALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
MANATÍ (CALLE DEL)	toda la calle	4
MANCEBOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
MANCHA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MANCHEGOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
MANCHESTER (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MANCO DE LEPANTO (CALLE DEL)	toda la calle	6
MANDARINA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MANGANESO (CALLE DEL)	toda la calle	8
MANGIRÓN (PASAJE DE)	toda la calle	4
MANIPA (CALLE DE)	toda la calle	4
MANISES (CALLE DE)	toda la calle	6
MANIZALES (CALLE DE)	toda la calle	4
MANOLA Y ROSARIO (CALLE DE)	toda la calle	8
MANOLETE (PLAZA DE)	toda la calle	1
MANOTERAS (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	5
MANOTERAS (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	6
MANRESA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
MANRESA (CALLE DE)	pares del 2 al 30	5
MANRESA (CALLE DE)	pares del 32 al final	6
MANSILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
MANTUANO (CALLE DE)	impares del 1 al 49	3
MANTUANO (CALLE DE)	impares del 51 al final	2
MANTUANO (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
MANUEL (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL AGUILAR MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL ALEIXANDRE (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL ALTOLAGUIRRE (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL ARRANZ (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL AZAÑA (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL BADÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL BECERRA (PLAZA DE)	impares del 1 al final	2
MANUEL BECERRA (PLAZA DE)	pares del 2 al 6B	2
MANUEL BECERRA (PLAZA DE)	pares del 8 al 8	3
MANUEL BECERRA (PLAZA DE)	pares del 10 al final	2
MANUEL BENEDITO (CALLE DE)	toda la calle	2
MANUEL CALDEIRO (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
MANUEL CALDEIRO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	1
MANUEL CALDEIRO (CALLE DE)	pares del 6 al final	5
MANUEL CANO (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL CARMONA (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL CAVERO (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL COMÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL CORTINA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
MANUEL CORTINA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	2
MANUEL CORTINA (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
MANUEL DE BOFARULL (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL DE FALLA (CALLE DE)	toda la calle	2
MANUEL DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL FERNÁNDEZ CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL FERRERO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
MANUEL FERRERO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
MANUEL GALINDO (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL GARRIDO (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL GASCÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL GÓMEZ-MORENO (PLAZA DE)	toda la calle	1
MANUEL GONZÁLEZ LONGORIA (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL GRANERO (RONDA DE)	impares del 1 al final	3
MANUEL GRANERO (RONDA DE)	pares del 2 al 30	2
MANUEL GRANERO (RONDA DE)	pares del 32 al final	4
MANUEL LABORDA (CALLE DE)	toda la calle	8
MANUEL LAGUNA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
MANUEL LAGUNA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
MANUEL LAMELA (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL LINARES (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL LUNA (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL MACHADO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	5
MANUEL MACHADO (CALLE DE)	impares del 3 al 5	4
MANUEL MACHADO (CALLE DE)	impares del 7 al final	6
MANUEL MACHADO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	5
MANUEL MACHADO (CALLE DE)	pares del 6 al final	6
MANUEL MARAÑÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 17	3
MANUEL MARAÑÓN (CALLE DE)	impares del 19 al final	4
MANUEL MARAÑÓN (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
MANUEL MARCHAMALO (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL MARÍA ARRILLAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL MARÍA IGLESIAS (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL MAROTO (CALLE DE)	impares del 1 al 29	6
MANUEL MAROTO (CALLE DE)	impares del 31 al final	7
MANUEL MAROTO (CALLE DE)	pares del 2 al 48	6
MANUEL MAROTO (CALLE DE)	pares del 50 al final	7
MANUEL MATEO (PLAZA DE)	toda la calle	8
MANUEL MONTILLA (CALLE DE)	toda la calle	2
MANUEL MUIÑO ARROYO (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL NIETO (CALLE DE)	toda la calle	3
MANUEL NOGUEIRO (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUEL NOYA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
MANUEL NOYA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
MANUEL PAVÍA (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUEL POMBO ANGULO (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL RODRIGO (PLAZA DE)	toda la calle	3
MANUEL SARRIÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUEL SILVELA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
MANUEL SILVELA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	3
MANUEL SILVELA (CALLE DE)	pares del 18 al final	2
MANUEL TOVAR (CALLE DE)	impares del 1 al 15	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MANUEL TOVAR (CALLE DE)	impares del 17 al final	7
MANUEL TOVAR (CALLE DE)	pares del 2 al 2	5
MANUEL TOVAR (CALLE DE)	pares del 4 al final	7
MANUEL URIBE (CALLE DE)	impares del 1 al 17H	3
MANUEL URIBE (CALLE DE)	impares del 19 al final	4
MANUEL URIBE (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3
MANUEL URIBE (CALLE DE)	pares del 16 al final	4
MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
MANUEL VÉLEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 15B	6
MANUEL VÉLEZ (CALLE DE)	impares del 17 al final	7
MANUEL VÉLEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 12	6
MANUEL VÉLEZ (CALLE DE)	pares del 14 al final	7
MANUEL VILLARTA (CALLE DE)	toda la calle	5
MANUELA MALASAÑA (CALLE DE)	toda la calle	4
MANUELA MÍNGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
MANUELA TORREGROSA (CALLE DE)	toda la calle	3
MANZANA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MANZANAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
MANZANARES (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 62	5
MANZANARES (AVENIDA DEL)	pares del 64 al 72	7
MANZANARES (AVENIDA DEL)	pares del 74 al 170	5
MANZANARES (AVENIDA DEL)	pares del 172 al final	6
MANZANARES (CALLE DEL)	impares del 1 al final	5
MANZANARES (CALLE DEL)	pares del 2 al 24	5
MANZANARES (CALLE DEL)	pares del 26 al final	4
MANZANILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MAÑO (CALLE DEL)	toda la calle	5
MAQUEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
MAQUILEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
MAQUINARIA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MAQUINILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
MAR ADRIÁTICO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR AMARILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR BÁLTICO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR CANTÁBRICO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR CARIBE (GLORIETA DEL)	toda la calle	3
MAR CASPIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE ARAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE BERING (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE CORAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE CRISTAL (GLORIETA DEL)	impares del 1 al 1	3
MAR DE CRISTAL (GLORIETA DEL)	impares del 3 al final	4
MAR DE CRISTAL (GLORIETA DEL)	pares del 2 al 2	3
MAR DE CRISTAL (GLORIETA DEL)	pares del 4 al final	4
MAR DE KARA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE LA SONDA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE LAS ANTILLAS (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DE OMÁN (CALLE DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MAR DEL JAPÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR DEL PLATA (PLAZA DE)	toda la calle	4
MAR MEDITERRÁNEO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR MENOR (CALLE DEL)	toda la calle	4
MAR NEGRO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MARACENA (CALLE DE)	toda la calle	8
MARAGATERÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
MARATÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MARAVEDÍ (CALLE DEL)	toda la calle	5
MARAVILLA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARBELLA (CALLE DE)	toda la calle	3
MARCELIANO SANTA MARÍA (CALLE DE)	toda la calle	1
MARCELINA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARCELINO ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	5
MARCELINO CASTILLO (CALLE DE)	toda la calle	6
MARCELINO ROA VÁZQUEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
MARCELO USERA (CALLE DE)	impares del 1 al 141	5
MARCELO USERA (CALLE DE)	impares del 143 al final	6
MARCELO USERA (CALLE DE)	pares del 2 al 146	5
MARCELO USERA (CALLE DE)	pares del 148 al final	6
MARCENADO (CALLE DE)	impares del 1 al 39	3
MARCENADO (CALLE DE)	impares del 41 al final	2
MARCENADO (CALLE DE)	pares del 2 al 46	3
MARCENADO (CALLE DE)	pares del 48 al final	2
MARCHAMALO (CALLE DE)	toda la calle	6
MARCONI (AVENIDA DE)	toda la calle	9
MARCOS DE ORUETA (CALLE DE)	toda la calle	5
MARCUDOS (CALLE DE)	toda la calle	7
MARCUDOS (PASAJE DE)	toda la calle	7
MAREAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
MARGARITA DE PARMA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARGARITA XIRGU (CALLE DE)	toda la calle	5
MARGARITAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 7	4
MARGARITAS (CALLE DE LAS)	impares del 9 al final	5
MARGARITAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 8	4
MARGARITAS (CALLE DE LAS)	pares del 10 al final	5
MARÍA ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	3
MARÍA ANTONIA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA AUXILIADORA (CALLE DE)	toda la calle	3
MARÍA BARRIENTOS (CALLE DE)	toda la calle	8
MARÍA BLANCHARD (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA BLANCO (CALLE DE)	toda la calle	2
MARÍA BOSCH (CALLE DE)	toda la calle	6
MARÍA CALLAS (CALLE DE)	toda la calle	8
MARÍA DE ECHARRI (CALLE DE)	toda la calle	8
MARÍA DE GUZMÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
MARÍA DE MOLINA (CALLE DE)	impares del 1 al 3	1
MARÍA DE MOLINA (CALLE DE)	impares del 5 al final	2
MARÍA DE MOLINA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MARÍA DE MOLINA (CALLE DE)	pares del 8 al 20	2
MARÍA DE MOLINA (CALLE DE)	pares del 22 al 58	1
MARÍA DE MOLINA (CALLE DE)	pares del 60 al final	2
MARÍA DE PORTUGAL (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA DEL CARMEN (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA DROC (PASEO DE)	impares del 1 al final	8
MARÍA DROC (PASEO DE)	pares del 2 al 2	9
MARÍA DROC (PASEO DE)	pares del 4 al final	8
MARÍA ENCINAS (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
MARÍA ENCINAS (CALLE DE)	impares del 13 al final	7
MARÍA ENCINAS (CALLE DE)	pares del 2 al 4	6
MARÍA ENCINAS (CALLE DE)	pares del 6 al final	7
MARÍA FRANCISCA (CALLE DE)	toda la calle	2
MARÍA GUERRERO (CALLE DE)	toda la calle	6
MARÍA GUERRERO (PLAZA DE)	toda la calle	2
MARÍA GUILHOU (CALLE DE)	toda la calle	2
MARÍA IGNACIA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA ISABEL (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA ISABEL NAVARRO (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA ISIDRA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA JESÚS (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA JOSEFA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA JUANA (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA JUANA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
MARÍA LEJÁRRAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA LOMBILLO (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA LUISA (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA MALIBRÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
MARÍA MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA MARTÍNEZ OVIOL (CALLE DE)	toda la calle	8
MARÍA MOLINER (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA NISTAL (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA ODIAGA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
MARÍA ODIAGA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	6
MARÍA ODIAGA (CALLE DE)	pares del 18 al final	7
MARÍA ORÚE (CALLE DE)	toda la calle	8
MARÍA PANÉS (CALLE DE)	toda la calle	3
MARÍA PAZ UNCITI (CALLE DE)	toda la calle	6
MARÍA PEDRAZA (CALLE DE)	impares del 1 al 27	4
MARÍA PEDRAZA (CALLE DE)	impares del 29 al final	3
MARÍA PEDRAZA (CALLE DE)	pares del 2 al 38	4
MARÍA PEDRAZA (CALLE DE)	pares del 40 al final	3
MARÍA PÉREZ MEDEL (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA PIGNATELLI (GLORIETA DE)	toda la calle	3
MARÍA REINA (GLORIETA DE)	toda la calle	4
MARÍA SEVILLA DIAGO (CALLE DE)	impares del 1 al 13	5
MARÍA SEVILLA DIAGO (CALLE DE)	impares del 15 al final	4
MARÍA SEVILLA DIAGO (CALLE DE)	pares del 2 al 18	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MARÍA SEVILLA DIAGO (CALLE DE)	pares del 20 al final	4
MARÍA TARÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA TERESA (CALLE DE)	toda la calle	3
MARÍA TERESA (PASEO DE)	toda la calle	6
MARÍA TERESA ACOSTA (CALLE DE)	toda la calle	5
MARÍA TERESA LEÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
MARÍA TERESA SÁENZ DE HEREDIA (CALLE DE)	toda la calle	6
MARÍA TUBAU (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
MARÍA TUBAU (CALLE DE)	impares del 13 al final	5
MARÍA TUBAU (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
MARÍA TUDOR (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA ZAMBRANO (CALLE DE)	toda la calle	4
MARÍA ZAMBRANO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
MARÍA ZAYAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
MARÍA ZAYAS (CALLE DE)	pares del 2 al 14	4
MARÍA ZAYAS (CALLE DE)	pares del 16 al final	5
MARÍA ZAYAS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
MARÍA ZURITA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARIANA PINEDA (PLAZA DE)	toda la calle	5
MARIANELA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARIANISTAS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	7
MARIANISTAS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	6
MARIANO AGÜI (CALLE DE)	toda la calle	5
MARIANO BENLLIURE (CALLE DE)	toda la calle	7
MARIANO CARDERERA (CALLE DE)	toda la calle	5
MARIANO DE CAVIA (PLAZA DE)	impares del 1 al final	2
MARIANO DE CAVIA (PLAZA DE)	pares del 2 al 2	2
MARIANO DE CAVIA (PLAZA DE)	pares del 4 al final	3
MARIANO DÍAZ ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	4
MARIANO FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
MARIANO LANUZA (PLAZA DE)	toda la calle	5
MARIANO MATESANZ (CALLE DE)	toda la calle	8
MARIANO SALVADOR MAELLA (GLORIETA DE)	toda la calle	3
MARIANO SERRANO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
MARIANO SERRANO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
MARIANO USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARIANO VELA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARIBLANCA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MARICARA (CALLE DE)	toda la calle	8
MARIE CURIE (CALLE DE)	toda la calle	5
MARINA ESPAÑOLA (PLAZA DE LA)	impares del 1 al 9	2
MARINA ESPAÑOLA (PLAZA DE LA)	impares del 11 al final	3
MARINA ESPAÑOLA (PLAZA DE LA)	pares del 2 al 10	2
MARINA ESPAÑOLA (PLAZA DE LA)	pares del 12 al final	3
MARINA LAVANDEIRA (CALLE DE)	toda la calle	6
MARINA USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARINA VEGA (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MARINA VEGA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
MARINEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
MARIO CABRÉ (CALLE DE)	toda la calle	5
MARIO RECUERO (CALLE DE)	toda la calle	3
MARIO ROSO DE LUNA (CALLE DE)	toda la calle	7
MARISCAL GUTIÉRREZ DE OTERO (CALLE DEL)	toda la calle	8
MARISMAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
MÁRMOL (CALLE DEL)	toda la calle	5
MARMOLINA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MARMOLISTAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
MAROJAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
MARQUÉS DE AHUMADA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE ALTAMIRA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MARQUÉS DE BERNA (CALLE DEL)	toda la calle	5
MARQUÉS DE CAMARINES (PLAZA DEL)	toda la calle	4
MARQUÉS DE CASA JIMÉNEZ (CALLE DEL)	toda la calle	6
MARQUÉS DE CASA RIERA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	1
MARQUÉS DE CASA RIERA (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	1
MARQUÉS DE CASA RIERA (CALLE DEL)	pares del 4 al final	2
MARQUÉS DE COMILLAS (PLAZA DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE CORBERA (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 1	5
MARQUÉS DE CORBERA (AVENIDA DEL)	impares del 3 al 65	6
MARQUÉS DE CORBERA (AVENIDA DEL)	impares del 67 al final	5
MARQUÉS DE CORBERA (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 64B	6
MARQUÉS DE CORBERA (AVENIDA DEL)	pares del 66 al final	5
MARQUÉS DE CORTINA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE CUBAS (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
MARQUÉS DE CUBAS (CALLE DEL)	impares del 3 al final	2
MARQUÉS DE CUBAS (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	1
MARQUÉS DE CUBAS (CALLE DEL)	pares del 4 al final	2
MARQUÉS DE ENCINARES (CALLE DEL)	toda la calle	4
MARQUÉS DE HOYOS (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE JURA REAL (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	5
MARQUÉS DE JURA REAL (CALLE DEL)	impares del 7 al final	6
MARQUÉS DE JURA REAL (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
MARQUÉS DE LA ENSENADA (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	2
MARQUÉS DE LA ENSENADA (CALLE DEL)	impares del 3 al final	1
MARQUÉS DE LA ENSENADA (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	2
MARQUÉS DE LA ENSENADA (CALLE DEL)	pares del 10 al final	1
MARQUÉS DE LA HERMIDA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE LA ROMANA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE LA VALDAVIA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE LEGANÉS (CALLE DEL)	toda la calle	4
MARQUÉS DE LEIS (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE LEMA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE LOZOYA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE MONASTERIO (CALLE DEL)	toda la calle	2
MARQUÉS DE MONDÉJAR (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MARQUÉS DE MONISTROL (PASEO DEL)	toda la calle	5
MARQUÉS DE MONTEAGUDO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE PICO VELASCO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MARQUÉS DE PORTUGALETE (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE RISCAL (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	2
MARQUÉS DE RISCAL (CALLE DEL)	impares del 11 al final	1
MARQUÉS DE RISCAL (CALLE DEL)	pares del 2 al 10	2
MARQUÉS DE RISCAL (CALLE DEL)	pares del 12 al final	1
MARQUÉS DE SALAMANCA (PLAZA DEL)	impares del 1 al 3	2
MARQUÉS DE SALAMANCA (PLAZA DEL)	impares del 5 al 7	1
MARQUÉS DE SALAMANCA (PLAZA DEL)	impares del 9 al final	2
MARQUÉS DE SALAMANCA (PLAZA DEL)	pares del 2 al 4	2
MARQUÉS DE SALAMANCA (PLAZA DEL)	pares del 6 al final	1
MARQUÉS DE SAN GREGORIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MARQUÉS DE SANTA ANA (CALLE DEL)	toda la calle	5
MARQUÉS DE SANTILLANA (CALLE DEL)	toda la calle	2
MARQUÉS DE TOCA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE TORRELAGUNA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MARQUÉS DE TORROJA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE URQUIJO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	2
MARQUÉS DE URQUIJO (CALLE DEL)	pares del 2 al 44	2
MARQUÉS DE URQUIJO (CALLE DEL)	pares del 46 al final	1
MARQUÉS DE VADILLO (GLORIETA DEL)	toda la calle	5
MARQUÉS DE VALDECILLA (CALLE DEL)	toda la calle	2
MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS (CALLE DEL)	impares del 3 al final	3
MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	1
MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS (CALLE DEL)	pares del 4 al final	3
MARQUÉS DE VALLEJO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE VIANA (CALLE DEL)	impares del 1 al 27	4
MARQUÉS DE VIANA (CALLE DEL)	impares del 29 al 101	5
MARQUÉS DE VIANA (CALLE DEL)	impares del 103 al final	6
MARQUÉS DE VIANA (CALLE DEL)	pares del 2 al 4	6
MARQUÉS DE VIANA (CALLE DEL)	pares del 6 al 80	5
MARQUÉS DE VIANA (CALLE DEL)	pares del 82 al final	6
MARQUÉS DE VILLABRÁGIMA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE VILLAMAGNA (CALLE DEL)	toda la calle	1
MARQUÉS DE VILLAMEJOR (CALLE DEL)	toda la calle	1
MARQUÉS DE ZAFRA (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE ZAFRA (GLORIETA DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE ZAFRA (PASEO DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS DE ZURGENA (CALLE DEL)	toda la calle	1
MARQUÉS DEL DUERO (CALLE DEL)	toda la calle	1
MARQUÉS DEL VASTO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MARQUÉS VIUDO DE PONTEJOS (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
MARQUÉS VIUDO DE PONTEJOS (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	4
MARQUÉS VIUDO DE PONTEJOS		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(CALLE DEL)	pares del 10 al final	1
MARQUESA DE ARGÜESO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MARQUESA DE SILVELA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MARQUESA DE TORRECILLA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
MARQUESA DE TORRECILLA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
MARQUESADO DE SANTA MARTA (CALLE DEL)	toda la calle	5
MARROQUINA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MARSELLA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTE (CALLE DE)	toda la calle	6
MARTELL (CALLE DE)	toda la calle	7
MARTÍ (CALLE DE)	toda la calle	2
MARTÍN DE LOS HEROS (CALLE DE)	toda la calle	3
MARTÍN DE VARGAS (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍN FERREIRO (CALLE DE)	toda la calle	5
MARTÍN FIERRO (CALLE DE)	toda la calle	5
MARTÍN MACHIO (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍN MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
MARTÍN MORA (CALLE DE)	toda la calle	6
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS (CALLE DE)	toda la calle	7
MARTÍN PESCADOR (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍN SARMIENTO (CALLE DE)	toda la calle	2
MARTÍN SOLER (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTINA DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
MARTÍNEZ CORROCHANO (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍNEZ DE LA RIVA (CALLE DE)	impares del 1 al 75	5
MARTÍNEZ DE LA RIVA (CALLE DE)	impares del 77 al 77	6
MARTÍNEZ DE LA RIVA (CALLE DE)	impares del 79 al 83	5
MARTÍNEZ DE LA RIVA (CALLE DE)	impares del 85 al final	7
MARTÍNEZ DE LA RIVA (CALLE DE)	pares del 2 al 82	5
MARTÍNEZ DE LA RIVA (CALLE DE)	pares del 84 al final	7
MARTÍNEZ DE LA RIVA (PLAZA DE)	toda la calle	7
MARTÍNEZ IZQUIERDO (CALLE DE)	toda la calle	3
MARTÍNEZ MOLINA (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍNEZ OLMEDILLA (PLAZA DE)	toda la calle	7
MARTÍNEZ OVIOL (CALLE DE)	toda la calle	8
MARTÍNEZ PAGE (CALLE DE)	toda la calle	4
MARTÍNEZ SECO (CALLE DE)	toda la calle	8
MARTÍNEZ VILLERGAS (CALLE DE)	impares del 1 al 17	5
MARTÍNEZ VILLERGAS (CALLE DE)	impares del 19 al 41	4
MARTÍNEZ VILLERGAS (CALLE DE)	impares del 43 al final	3
MARTÍNEZ VILLERGAS (CALLE DE)	pares del 2 al 46B	4
MARTÍNEZ VILLERGAS (CALLE DE)	pares del 48 al final	3
MÁRTIRES (PLAZA DE LOS)	toda la calle	5
MÁRTIRES CONCEPCIONISTAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MÁRTIRES DE ALCALÁ (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
MÁRTIRES DE LA VENTILLA (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
MÁRTIRES DE PARACUELLOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
MÁRTIRES MARISTAS (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	4
MARTOS (CALLE DE)	toda la calle	6
MARUJA GARCÍA ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	8
MARUJA MALLO (AVENIDA DE)	toda la calle	5
MARX (CALLE DE)	toda la calle	5
MARZO (CALLE DE)	toda la calle	7
MASCARAQUE (CALLE DE)	toda la calle	6
MASEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
MASILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MASLAMA (PLAZA DE)	toda la calle	2
MASÓ (CALLE DE LA)	toda la calle	3
MASTELERO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MATA DEL AGUA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MATACÁN (PLAZA DE)	toda la calle	6
MATACHEL (CALLE DEL)	toda la calle	8
MATADERO (CALLE DEL)	toda la calle	5
MATADERO DE EL PARDO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MATADERO VIEJO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MATAELPINO (CALLE DE)	toda la calle	3
MATAMOROSA (CALLE DE)	toda la calle	6
MATAPOZUELOS (CALLE DE)	toda la calle	5
MATARÓ (CALLE DE)	toda la calle	6
MATEO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
MATEO GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
MATEO GUILL (CALLE DE)	toda la calle	5
MATEO INURRIA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
MATEO INURRIA (CALLE DE)	impares del 3 al 15	4
MATEO INURRIA (CALLE DE)	impares del 17 al 21	5
MATEO INURRIA (CALLE DE)	impares del 23 al final	3
MATEO INURRIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
MATEO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
MATHEU (PASAJE DE)	toda la calle	5
MATÍAS DE LA FUENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
MATÍAS TURRIÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 21	3
MATÍAS TURRIÓN (CALLE DE)	impares del 23 al final	4
MATÍAS TURRIÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 20	3
MATÍAS TURRIÓN (CALLE DE)	pares del 22 al final	4
MATILDE DÍEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
MATILDE GAYO (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
MATILDE GAYO (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 7	7
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	impares del 9 al 79	6
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	impares del 81 al final	7
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 20	7
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	pares del 22 al 52	6
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	pares del 54 al 64	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MATILDE HERNÁNDEZ (CALLE DE)	pares del 66 al final	6
MATILDE TÉLLEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
MATILLAS (CALLE DE)	toda la calle	7
MATUTE (PLAZA DE)	toda la calle	4
MAUDES (CALLE DE)	impares del 1 al 17	3
MAUDES (CALLE DE)	impares del 19 al 43	2
MAUDES (CALLE DE)	impares del 45 al final	3
MAUDES (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
MAUREGATO (CALLE DE)	toda la calle	5
MAURICIO LEGENDRE (CALLE DE)	impares del 1 al 37	4
MAURICIO LEGENDRE (CALLE DE)	impares del 39 al 43	5
MAURICIO LEGENDRE (CALLE DE)	impares del 45 al 47	1
MAURICIO LEGENDRE (CALLE DE)	impares del 49 al final	5
MAURICIO LEGENDRE (CALLE DE)	pares del 2 al 16	4
MAURICIO LEGENDRE (CALLE DE)	pares del 18 al final	5
MAURICIO RAVEL (CALLE DE)	toda la calle	4
MAURO (CALLE DE)	toda la calle	3
MAXIMINO BLÁZQUEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
MÁXIMO CARAZO (CALLE DE)	toda la calle	7
MÁXIMO SAN JUAN (CALLE DE)	toda la calle	5
MAYO (CALLE DE)	toda la calle	7
MAYÓLICA (CALLE DE)	toda la calle	7
MAYOR (CALLE)	toda la calle	1
MAYOR (PLAZA)	impares del 1 al 3	1
MAYOR (PLAZA)	impares del 5 al 9	2
MAYOR (PLAZA)	impares del 11 al final	1
MAYOR (PLAZA)	pares del 2 al 6	1
MAYOR (PLAZA)	pares del 8 al 8	2
MAYOR (PLAZA)	pares del 10 al final	1
MAYOR DE VILLAVERDE (PLAZA)	toda la calle	7
MAYORAZGO (AVENIDA DEL)	impares del 1 al final	7
MAYORAZGO (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 20	7
MAYORAZGO (AVENIDA DEL)	pares del 22 al final	9
MAYORGA (CALLE DE)	toda la calle	5
MAZARAMBROZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MAZARREDO (CALLE DE)	toda la calle	5
MAZATERÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
MAZO (CALLE DEL)	toda la calle	5
MECÁNICO RADA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MEDEA (CALLE DE)	toda la calle	5
MEDELLÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
MEDIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MEDIDAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
MEDINA DE POMAR (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
MEDINA DE POMAR (CALLE DE)	pares del 2 al 20	8
MEDINA DE POMAR (CALLE DE)	pares del 22 al final	6
MEDINA DEL CAMPO (CALLE DE)	toda la calle	7
MEDINA SIDONIA (CALLE DE)	toda la calle	6
MEDIODÍA (CARRETERA DEL)	pares del 2 al 50	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MEDIODÍA (CARRETERA DEL)	pares del 52 al final	9
MEDIODÍA CHICA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MEDIODÍA GRANDE (CALLE DEL)	toda la calle	4
MEDITERRÁNEO (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 39	2
MEDITERRÁNEO (AVENIDA DEL)	impares del 41 al 45	3
MEDITERRÁNEO (AVENIDA DEL)	impares del 47 al final	4
MEDITERRÁNEO (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 44B	3
MEDITERRÁNEO (AVENIDA DEL)	pares del 46 al final	4
MÉDULAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
MEDUSA (GLORIETA DE LA)	toda la calle	3
MEJÍA LEQUERICA (CALLE DE)	toda la calle	3
MÉJICO (AVENIDA DE)	toda la calle	2
MÉJICO (CALLE DE)	toda la calle	3
MEJORADA DEL CAMPO (CALLE DE)	toda la calle	4
MEJORANA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
MELANCÓLICOS (PASEO DE LOS)	toda la calle	5
MELCHOR CANO (CALLE DE)	toda la calle	5
MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO (CALLE DE)	pares del 2 al 40	4
MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO (CALLE DE)	pares del 42 al final	5
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	impares del 1 al 9	2
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	impares del 11 al 61	3
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	impares del 63 al final	2
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	pares del 2 al 20	2
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	pares del 22 al 66	3
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	pares del 68 al 68	2
MELÉNDEZ VALDÉS (CALLE DE)	pares del 70 al final	1
MELIDE (CALLE DE)	toda la calle	4
MELILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
MELILOTO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	5
MELILOTO (CALLE DEL)	impares del 3 al final	6
MELILOTO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
MELISA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MELLIZO (CALLEJÓN DEL)	toda la calle	3
MELQUÍADES BIENCINTO (CALLE DE)	toda la calle	6
MEMBÉZAR (CALLE DE)	impares del 1 al 47	7
MEMBÉZAR (CALLE DE)	impares del 49 al final	6
MEMBÉZAR (CALLE DE)	pares del 2 al 20	7
MEMBÉZAR (CALLE DE)	pares del 22 al final	6
MEMBRILLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MEMORIA VINCULANTE (PLAZA DE LA)	toda la calle	8
MENASALBAS (CALLE DE)	toda la calle	8
MÉNDEZ ÁLVARO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
MÉNDEZ ÁLVARO (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
MÉNDEZ ÁLVARO (CALLE DE)	pares del 2 al 22	3
MÉNDEZ ÁLVARO (CALLE DE)	pares del 24 al 78	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MÉNDEZ ÁLVARO (CALLE DE)	pares del 80 al final	6
MÉNDEZ NÚÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	1
MÉNDEZ PARADA (PLAZA DE)	toda la calle	7
MENDIVIL (CALLE DE)	toda la calle	5
MENÉNDEZ PELAYO (AVENIDA DE)	impares del 1 al 7	1
MENÉNDEZ PELAYO (AVENIDA DE)	impares del 9 al 91	2
MENÉNDEZ PELAYO (AVENIDA DE)	impares del 93 al final	4
MENÉNDEZ PELAYO (AVENIDA DE)	pares del 2 al 8	1
MENÉNDEZ PELAYO (AVENIDA DE)	pares del 10 al 14	2
MENÉNDEZ PELAYO (AVENIDA DE)	pares del 16 al final	4
MENÉNDEZ PELAYO (PLAZA DE)	toda la calle	5
MENÉNDEZ PIDAL (CALLE DE)	toda la calle	2
MENESES (CALLE DE)	toda la calle	4
MENINAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	6
MENORCA (CALLE DE)	toda la calle	3
MENTA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MÉNTRIDA (CALLE DE)	toda la calle	4
MEQUINENZA (CALLE DE)	toda la calle	6
MERCANCÍAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
MERCEDES (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
MERCEDES ANTÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
MERCEDES ARTEAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
MERCEDES DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	6
MERCEDES MANJÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
MERCEDES RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MERCEDES SANZ (CALLE DE)	toda la calle	6
MERCURIO (CALLE DEL)	impares del 1 al 63	7
MERCURIO (CALLE DEL)	impares del 65 al final	8
MERCURIO (CALLE DEL)	pares del 2 al 24	7
MERCURIO (CALLE DEL)	pares del 26 al final	8
MERCURIO (PLAZA DE)	toda la calle	6
MÉRIDA (CALLE DE)	toda la calle	5
MESENA (CALLE DE)	impares del 1 al 55	3
MESENA (CALLE DE)	impares del 57 al final	4
MESENA (CALLE DE)	pares del 2 al 74	4
MESENA (CALLE DE)	pares del 76 al 98	5
MESENA (CALLE DE)	pares del 100 al 108	4
MESENA (CALLE DE)	pares del 110 al 144	5
MESENA (CALLE DE)	pares del 146 al final	4
MESETA (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
MESÍAS (PLAZA DEL)	toda la calle	6
MESÓN DE PAÑOS (CALLE DEL)	toda la calle	3
MESÓN DE PAREDES (CALLE DEL)	toda la calle	4
MESONERO ROMANOS (CALLE DE)	impares del 1 al 9	2
MESONERO ROMANOS (CALLE DE)	impares del 11 al 13	1
MESONERO ROMANOS (CALLE DE)	impares del 15 al final	2
MESONERO ROMANOS (CALLE DE)	pares del 2 al 14	2
MESONERO ROMANOS (CALLE DE)	pares del 16 al 16	1
MESONERO ROMANOS (CALLE DE)	pares del 18 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MESTANZA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
MESTANZA (CALLE DE)	pares del 2 al 84	6
MESTANZA (CALLE DE)	pares del 86 al 106	7
MESTANZA (CALLE DE)	pares del 108 al final	6
METAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
MEZQUITA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	8
MEZQUITA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2D	6
MEZQUITA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	8
MEZQUITA DE CÓRDOBA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MEZQUITE (CALLE DEL)	toda la calle	4
MIAMI (CALLE DE)	toda la calle	5
MICA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
MIERES (CALLE DE)	toda la calle	5
MIGUEL ÁNGEL (CALLE DE)	impares del 1 al 31	2
MIGUEL ÁNGEL (CALLE DE)	impares del 33 al final	1
MIGUEL ÁNGEL (CALLE DE)	pares del 2 al 28	2
MIGUEL ÁNGEL (CALLE DE)	pares del 30 al final	1
MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS (CALLE DE)	toda la calle	4
MIGUEL ARACIL (CALLE DE)	toda la calle	3
MIGUEL ARREDONDO (CALLE DE)	toda la calle	5
MIGUEL DE LA IGLESIA (CALLE DE)	toda la calle	4
MIGUEL DE LA ROCA (CALLE DE)	toda la calle	7
MIGUEL DE UNAMUNO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	6
MIGUEL DE UNAMUNO (CALLE DE)	impares del 9 al final	5
MIGUEL DE UNAMUNO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	6
MIGUEL DE UNAMUNO (CALLE DE)	pares del 6 al 16	5
MIGUEL DE UNAMUNO (CALLE DE)	pares del 18 al final	7
MIGUEL FLETA (CALLE DE)	toda la calle	5
MIGUEL GILA (CALLE DE)	toda la calle	3
MIGUEL HERNÁNDEZ (AVENIDA DE)	toda la calle	7
MIGUEL HIDALGO (CALLE DE)	toda la calle	4
MIGUEL MAYOR (CALLE DE)	toda la calle	7
MIGUEL MOYA (CALLE DE)	toda la calle	4
MIGUEL PALACIOS (CALLE DE)	toda la calle	6
MIGUEL RIESCO (CALLE DE)	toda la calle	3
MIGUEL RUBIALES (GLORIETA DE)	toda la calle	4
MIGUEL SAN NARCISO (CALLE DE)	toda la calle	5
MIGUEL SERVET (CALLE DE)	toda la calle	4
MIGUEL SOLAS (CALLE DE)	toda la calle	8
MIGUEL SORIANO (CALLE DE)	toda la calle	6
MIGUEL YUSTE (CALLE DE)	toda la calle	5
MIJANCAS (CALLE DE)	toda la calle	7
MIJAS (CALLE DE)	toda la calle	7
MIJO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MIL DELEGADOS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	8
MILAGROS (CALLEJÓN DE LOS)	toda la calle	6
MILAGROSA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MILÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 25	3
MILÁN (CALLE DE)	impares del 27 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MILÁN (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
MILÁN (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
MILANESES (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 1	1
MILANESES (CALLE DE LOS)	impares del 3 al final	3
MILANESES (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	3
MILENRAMA (CALLE DE)	toda la calle	7
MILITAR DE CUATRO VIENTOS (COLONIA)	toda la calle	6
MILITAR DE VICÁLVARO (COLONIA)	toda la calle	6
MILITAR EL GOLOSO (COLONIA)	toda la calle	9
MILMARCOS (CALLE DE)	toda la calle	6
MIMOSA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MINAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 13	5
MINAS (CALLE DE LAS)	impares del 15 al final	4
MINAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 16	5
MINAS (CALLE DE LAS)	pares del 18 al final	4
MINAYA (CALLE DE)	toda la calle	4
MINERALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
MINERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MINEROS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	6
MINEROS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 30	6
MINEROS (CALLE DE LOS)	pares del 32 al final	7
MINERVA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
MINERVA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	6
MINERVA (CALLE DE)	pares del 14 al 28	8
MINERVA (CALLE DE)	pares del 30 al final	5
MINGORRIA (CALLE DE)	toda la calle	7
MINISTRILES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
MINISTRILES CHICA (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
MINISTRO IBÁÑEZ MARTÍN (CALLE DEL)	toda la calle	5
MIÑO (CALLE DEL)	toda la calle	2
MIOSOTIS (CALLE DE LA)	impares del 1 al 71	6
MIOSOTIS (CALLE DE LA)	impares del 73 al final	5
MIOSOTIS (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6
MIR (CALLE DE)	toda la calle	9
MIRA CETI (CALLE DE)	toda la calle	4
MIRA EL RÍO (CALLE DE)	toda la calle	7
MIRA EL RÍO ALTA (CALLE DE)	toda la calle	3
MIRA EL RÍO BAJA (CALLE DE)	toda la calle	3
MIRA EL SOL (CALLE DE)	impares del 1 al 21	5
MIRA EL SOL (CALLE DE)	impares del 23 al final	3
MIRA EL SOL (CALLE DE)	pares del 2 al 24	5
MIRA EL SOL (CALLE DE)	pares del 26 al final	3
MIRABEL (CALLE DE)	toda la calle	6
MIRADOR DE LA REINA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MIRADOR DE LA SIERRA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MIRADOR DEL SUR (GLORIETA DEL)	impares del 1 al 1	9
MIRADOR DEL SUR (GLORIETA DEL)	impares del 3 al final	8
MIRADOR DEL SUR (GLORIETA DEL)	pares del 2 al final	8
MIRAFLORES (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MIRAFLORES (AVENIDA DE)	pares del 2 al 2	2
MIRAFLORES (AVENIDA DE)	pares del 4 al 2A	3
MIRAFLORES (AVENIDA DE)	pares del 4 al final	2
MIRALLOS (CALLE DE)	toda la calle	4
MIRAMADRID (CALLE DE)	toda la calle	7
MIRANDA DE ARGA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
MIRANDA DE ARGA (CALLE DE)	pares del 2 al 14	4
MIRANDA DE ARGA (CALLE DE)	pares del 16 al final	5
MIRASIERRA (CALLE DE)	impares del 1 al 31	6
MIRASIERRA (CALLE DE)	impares del 33 al final	7
MIRASIERRA (CALLE DE)	pares del 2 al 28	6
MIRASIERRA (CALLE DE)	pares del 30 al final	7
MIRAVALLS (AVENIDA DE)	toda la calle	3
MIRLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
MIRTO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
MIRTO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
MIRUEÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
MISERICORDIA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
MISTERIOS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 1	4
MISTERIOS (CALLE DE LOS)	impares del 3 al 13	6
MISTERIOS (CALLE DE LOS)	impares del 15 al final	4
MISTERIOS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 6	4
MISTERIOS (CALLE DE LOS)	pares del 8 al 46	3
MISTERIOS (CALLE DE LOS)	pares del 48 al final	4
MISTRAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
MIZAR (CALLE DE)	toda la calle	4
MOCETES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
MOCHUELO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MODESTO ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	5
MODESTO LAFUENTE (CALLE DE)	impares del 1 al 11	2
MODESTO LAFUENTE (CALLE DE)	impares del 13 al final	3
MODESTO LAFUENTE (CALLE DE)	pares del 2 al 22	2
MODESTO LAFUENTE (CALLE DE)	pares del 24 al final	3
MODISTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
MOGAMBO (CALLE DE)	toda la calle	6
MOGUER (CALLE DE)	toda la calle	3
MOHERNANDO (CALLE DE)	toda la calle	6
MOJÁCAR (CALLE DE)	toda la calle	4
MOLINA (CALLE DE)	toda la calle	4
MOLINA DE ARAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
MOLINA DE SEGURA (CALLE DE)	toda la calle	5
MOLINO (PASEO DEL)	impares del 1 al final	5
MOLINO (PASEO DEL)	pares del 2 al 8H	5
MOLINO (PASEO DEL)	pares del 10 al final	3
MOLINO DE VIENTO (CALLE DEL)	toda la calle	5
MOLINO VIEJO (CALLE DEL)	toda la calle	5
MOLINS DE REY (CALLE DE)	toda la calle	6
MOLTURADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
MOMBELTRÁN (CALLE DE)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MOMBUEY (CALLE DE)	toda la calle	5
MÓNACO (CALLE DE)	toda la calle	4
MONASTERIO DE ARLANZA (CALLE DEL)	impares del 1 al 13	7
MONASTERIO DE ARLANZA (CALLE DEL)	impares del 15 al final	4
MONASTERIO DE ARLANZA (CALLE DEL)	pares del 2 al 18	4
MONASTERIO DE ARLANZA (CALLE DEL)	pares del 20 al final	3
MONASTERIO DE CAAVEIRO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE EL ESCORIAL (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	7
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	impares del 7 al 17I	4
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	impares del 19 al 71	7
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	impares del 73 al final	4
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	7
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	pares del 8 al 66	4
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	pares del 68 al 144D	7
MONASTERIO DE EL PAULAR (CALLE DEL)	pares del 146 al final	4
MONASTERIO DE GUADALUPE (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE LA RÁBIDA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
MONASTERIO DE LA RÁBIDA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
MONASTERIO DE LAS BATUECAS (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	7
MONASTERIO DE LAS BATUECAS (CALLE DEL)	impares del 11 al final	4
MONASTERIO DE LAS BATUECAS (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	7
MONASTERIO DE LAS BATUECAS (CALLE DEL)	pares del 10 al final	4
MONASTERIO DE LAS HUELGAS (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	7
MONASTERIO DE LAS HUELGAS (CALLE DEL)	impares del 7 al final	4
MONASTERIO DE LAS HUELGAS (CALLE DEL)	pares del 2 al 14E	7
MONASTERIO DE LAS HUELGAS (CALLE DEL)	pares del 16 al final	4
MONASTERIO DE LEYRE (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
MONASTERIO DE LEYRE (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
MONASTERIO DE LIÉBANA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE MONTESCLAROS (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE OSEIRA (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE POBLET (CALLE DEL)	toda la calle	5
MONASTERIO DE POYO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE SAMOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE SILOS (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
MONASTERIO DE SOBRADO (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONASTERIOS DE SUSO Y YUSO (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MONASTERIOS DE SUSO Y YUSO (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	7
MONCADA (CALLE DE)	toda la calle	8
MONCLOA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	3
MONCLOA (PLAZA DE LA)	toda la calle	2
MONDARIZ (PLAZA DE)	toda la calle	5
MONDRAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
MONEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
MONEDEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	impares del 1 al 3	1
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	impares del 5 al 133	4
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	impares del 135 al 177	5
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	impares del 179 al final	4
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 4	1
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	pares del 6 al 30	4
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	pares del 32 al 34	3
MONFORTE DE LEMOS (AVENIDA DE)	pares del 36 al final	4
MONJAS (RONDA DE LAS)	toda la calle	4
MONLEÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
MONOCEROS (CALLE DE)	toda la calle	4
MONÓVAR (CALLE DE)	toda la calle	4
MONROY (CALLE DE)	toda la calle	6
MONSALUPE (CALLE DE)	toda la calle	5
MONSEÑOR ÓSCAR ROMERO (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
MONSEÑOR ÓSCAR ROMERO (CALLE DEL)	pares del 2 al 30	6
MONSEÑOR ÓSCAR ROMERO (CALLE DEL)	pares del 32 al 36	7
MONSEÑOR ÓSCAR ROMERO (CALLE DEL)	pares del 38 al final	6
MONTALBÁN (CALLE DE)	toda la calle	1
MONTALVOS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
MONTALVOS (CALLE DE)	pares del 2 al 8	5
MONTALVOS (CALLE DE)	pares del 10 al final	4
MONTAMARTA (CALLE DE)	toda la calle	7
MONTANA (CALLE DE)	toda la calle	8
MONTÁNCHÉZ (CALLE DE)	toda la calle	7
MONTAÑA (GLORIETA DE LA)	toda la calle	5
MONTE (CAMINO DEL)	toda la calle	6
MONTE AYA (CALLE DEL)	impares del 1 al 25	6
MONTE AYA (CALLE DEL)	impares del 27 al final	7
MONTE AYA (CALLE DEL)	pares del 2 al 24	6
MONTE AYA (CALLE DEL)	pares del 26 al final	7
MONTE CALOBRO (CALLE DEL)	toda la calle	6
MONTE DE MONTJUICH (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	6
MONTE DE MONTJUICH (CALLE DEL)	impares del 7 al final	7
MONTE DE MONTJUICH (CALLE DEL)	pares del 2 al 18	6
MONTE DE MONTJUICH (CALLE DEL)	pares del 20 al final	7
MONTE DE PIEDAD (CALLE DEL)	toda la calle	3
MONTE DE PONGA (CALLE DEL)	toda la calle	5
MONTE DE SAN MARCIAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
MONTE DEL GOZO (GLORIETA DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MONTE DEL PILAR (CARRETERA DEL)	toda la calle	9
MONTE ESQUINZA (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
MONTE ESQUINZA (CALLE DEL)	impares del 3 al final	2
MONTE ESQUINZA (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	1
MONTE ESQUINZA (CALLE DEL)	pares del 8 al final	2
MONTE GRIS (CALLE DEL)	toda la calle	5
MONTE IGUELDO (AVENIDA DEL)	toda la calle	5
MONTE NARANCO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MONTE OLIVETI (CALLE DEL)	toda la calle	5
MONTE PERDIDO (CALLE DEL)	impares del 1 al 29	6
MONTE PERDIDO (CALLE DEL)	impares del 31 al final	7
MONTE PERDIDO (CALLE DEL)	pares del 2 al 38	6
MONTE PERDIDO (CALLE DEL)	pares del 40 al final	7
MONTE SANTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
MONTE URGULL (CALLE DEL)	toda la calle	5
MONTE VIEJO (CAMINO DEL)	toda la calle	9
MONTEARAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
MONTECARMELO (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
MONTEFRÍO (CALLE DE)	toda la calle	8
MONTEHERMOSO (CALLE DE)	toda la calle	7
MONTEJO (CALLE DE)	toda la calle	9
MONTEJURRA (CALLE DE)	toda la calle	6
MONTELEÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 23	4
MONTELEÓN (CALLE DE)	impares del 25 al final	3
MONTELEÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 32	4
MONTELEÓN (CALLE DE)	pares del 34 al final	3
MONTEMAYOR DE PILILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
MONTEMOR (CALLE DE)	toda la calle	7
MONTERA (CALLE DE LA)	toda la calle	1
MONTERDE (CALLE DE)	toda la calle	8
MONTERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
MONTERO CALVO (CALLE DE)	toda la calle	4
MONTEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
MONTERREY (PLAZA DE)	toda la calle	4
MONTES ALBERES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
MONTES CLAROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
MONTES DE BARBANZA (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
MONTES DE TOLEDO (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
MONTES PIRINEOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
MONTES UNIVERSALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
MONTESA (CALLE DE)	toda la calle	2
MONTESA (PASAJE DE)	toda la calle	2
MONTEVERDE (CALLE DE)	toda la calle	5
MONTEVIDEO (CALLE DE)	toda la calle	2
MONTFRAGÜE (CALLE DE)	toda la calle	5
MONTIEL (CALLE DE)	impares del 1 al 3	7
MONTIEL (CALLE DE)	impares del 5 al final	6
MONTIEL (CALLE DE)	pares del 2 al 2	7
MONTIEL (CALLE DE)	pares del 4 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MONTIEL (PLAZA DE)	toda la calle	6
MONTILLA (PLAZA DE)	toda la calle	5
MONTÓN DE TRIGO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MONTORO (CAMINO DE)	impares del 1 al 27	5
MONTORO (CAMINO DE)	impares del 29 al final	9
MONTORO (CAMINO DE)	pares del 2 al final	5
MONTOYA (CALLE DE)	toda la calle	4
MONTPPELLIER (CALLE DE)	toda la calle	5
MONTSENY (CALLE DE)	toda la calle	6
MONTSERRAT (CALLE DEL)	toda la calle	4
MONTSERRAT (PASAJE DEL)	toda la calle	5
MONTUENGA (CALLE DE)	toda la calle	6
MONZÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
MOQUETAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
MORA DE RUBIELOS (PLAZA DE)	toda la calle	6
MORALEJA DE COCA (CALLE DE)	toda la calle	7
MORALEJA DE ENMEDIO (PASAJE DE)	toda la calle	4
MORALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
MORALES DEL REY (CALLE DE)	toda la calle	7
MORALZARZAL (CALLE DE)	toda la calle	3
MORANDO (CALLE DE)	toda la calle	4
MORAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
MORATALAZ (AVENIDA DE)	toda la calle	5
MORATALLA (CALLE DE)	toda la calle	4
MORATILLA DE HENARES (CALLE DE)	toda la calle	7
MORATÍN (CALLE DE)	toda la calle	4
MORATINES (CALLE DE)	impares del 1 al 25	4
MORATINES (CALLE DE)	impares del 27 al final	3
MORATINES (CALLE DE)	pares del 2 al 22	4
MORATINES (CALLE DE)	pares del 24 al final	3
MOREJA (CALLE DE)	toda la calle	8
MOREJÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
MORENA CLARA (CALLE DE)	toda la calle	6
MORENES ARTEAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
MORENO (CALLE DE)	toda la calle	7
MORENO NAVARRO (CALLE DE)	toda la calle	7
MORENO NIETO (CALLE DE)	toda la calle	5
MORERAS (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	5
MORERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
MORERAS (PASEO DE LAS)	toda la calle	8
MORERAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	6
MORERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
MORERÍA (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
MORERUELA (CALLE DE)	toda la calle	5
MORET (PASEO DE)	impares del 1 al final	2
MORET (PASEO DE)	pares del 2 al final	5
MORETÓ (CALLE DE)	toda la calle	1
MORILES (CALLE DE)	toda la calle	5
MORTERO (CALLE DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MOSCARETA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MOSCATELAR (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
MOSCATELAR (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
MOSCÚ (CALLE DE)	toda la calle	4
MOSQUETA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
MOSTENSES (PLAZA DE LOS)	toda la calle	4
MÓSTOLES (CALLE DE)	toda la calle	2
MOTA DEL CUERVO (CALLE DE)	toda la calle	4
MOTILLA DEL PALANCAR (CALLE DE)	toda la calle	4
MOTRICO (CALLE DE)	toda la calle	3
MOVIMIENTO CIUDADANO (PLAZA DEL)	toda la calle	8
MOVINDA (CALLE DE)	toda la calle	5
MOZART (CALLE DE)	toda la calle	5
MUDELA (CALLE DE)	impares del 1 al 3	7
MUDELA (CALLE DE)	impares del 5 al 23	6
MUDELA (CALLE DE)	impares del 25 al final	7
MUDELA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	7
MUDELA (CALLE DE)	pares del 8 al 106	6
MUDELA (CALLE DE)	pares del 108 al 174	7
MUDELA (CALLE DE)	pares del 176 al 192	6
MUDELA (CALLE DE)	pares del 194 al 198	7
MUDELA (CALLE DE)	pares del 200 al 258	6
MUDELA (CALLE DE)	pares del 260 al final	7
MUELA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	impares del 1 al 29	7
MUELA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	impares del 31 al final	6
MUELA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	pares del 2 al 30	7
MUELA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	pares del 32 al 44	6
MUELA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	pares del 46 al final	7
MUELAS DEL PAN (CALLE DE)	toda la calle	7
MUELLE (CALLE DEL)	toda la calle	8
MUGUET (CALLE DEL)	toda la calle	7
MULLER (CALLE DE)	impares del 1 al 15	5
MULLER (CALLE DE)	impares del 17 al 49	6
MULLER (CALLE DE)	impares del 51 al 55	5
MULLER (CALLE DE)	impares del 57 al 75	6
MULLER (CALLE DE)	impares del 77 al final	5
MULLER (CALLE DE)	pares del 2 al 12	5
MULLER (CALLE DE)	pares del 14 al final	6
MUNDILLO (CALLE DEL)	toda la calle	6
MUNGUÍA (PLAZA DE)	toda la calle	8
MUNILLA (PLAZA DE)	toda la calle	6
MUNTADAS (CALLE DE)	toda la calle	6
MUÑANA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
MUÑANA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
MUÑICO (CALLE DE)	toda la calle	6
MUÑOPEURO (CALLE DE)	toda la calle	4
MUÑOZ GRANDES (PASEO DE)	toda la calle	6
MUÑOZ TORRERO (CALLE DE)	toda la calle	5
MURALLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
MURALLAS DE LUGO (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
MURCIA (CALLE DE)	toda la calle	3
MURCIA (CALLEJÓN DE)	toda la calle	5
MURIAS DE PAREDES (CALLE DE)	toda la calle	5
MURIEL (CALLE DE)	toda la calle	5
MURILLO (CALLE DE)	toda la calle	3
MURILLO (PLAZA DE)	toda la calle	1
MURO (CALLE DEL)	toda la calle	6
MUSAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
MUSGO (CALLE DEL)	toda la calle	3
MÚSICA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
MUTUAL (CALLE DE LA)	toda la calle	5
NACIMIENTO (CALLE DEL)	toda la calle	6
NACIONES (CALLE DE LAS)	impares del 1 al final	3
NACIONES (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 14	3
NACIONES (CALLE DE LAS)	pares del 16 al 16	2
NACIONES (CALLE DE LAS)	pares del 18 al final	3
NADIR (CALLE DEL)	toda la calle	4
NADOR (CALLE DE)	toda la calle	4
NAJARRA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	8
NAJARRA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
NÁJERA (CALLE DE)	toda la calle	6
NALDA (PLAZA DE)	toda la calle	5
NANCLARES DE OCA (CALLE DE)	toda la calle	7
NAO (CALLE DE)	toda la calle	5
NÁPOLES (CALLE DE)	impares del 1 al 39	5
NÁPOLES (CALLE DE)	impares del 41 al final	4
NÁPOLES (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
NARANJO (CALLE DEL)	impares del 1 al 27	4
NARANJO (CALLE DEL)	impares del 29 al final	5
NARANJO (CALLE DEL)	pares del 2 al 22	4
NARANJO (CALLE DEL)	pares del 24 al final	5
NARANJO DE BULNES (CALLE DEL)	toda la calle	7
NARCÍS MONTURIOL (CALLE DE)	toda la calle	4
NARCISO SERRA (CALLE DE)	toda la calle	4
NARCISOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
NARDO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	3
NARDO (CALLE DEL)	impares del 3 al final	4
NARDO (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	3
NARDO (CALLE DEL)	pares del 4 al final	4
NARDO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	4
NARVÁEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 27	1
NARVÁEZ (CALLE DE)	impares del 29 al final	2
NARVÁEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 26	1
NARVÁEZ (CALLE DE)	pares del 28 al final	2
NATALIA DE SILVA (CALLE DE)	toda la calle	3
NATIVIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	6
NATURALEZA (BULEVAR DE LA)	toda la calle	7
NAVACEPEDILLA (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
NAVAFRÍA (PLAZA DE)	toda la calle	4
NAVAHONDA (CALLE DE)	toda la calle	7
NAVALAFUENTE (CALLE DE)	toda la calle	2
NAVALCARNERO (PASAJE DE)	toda la calle	4
NAVALENO (CALLE DE)	impares del 1 al 9	4
NAVALENO (CALLE DE)	impares del 11 al final	5
NAVALENO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
NAVALMANZANO (CALLE DE)	toda la calle	3
NAVALMORAL DE LA MATA (CALLE DE)	toda la calle	6
NAVALPERAL (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
NAVALPERAL (CALLE DE)	impares del 3 al 3	2
NAVALPERAL (CALLE DE)	impares del 5 al 3A	3
NAVALPERAL (CALLE DE)	impares del 5 al 5	2
NAVALPERAL (CALLE DE)	impares del 7 al final	3
NAVALUENGA (CALLE DE)	toda la calle	3
NAVAMURES (CALLE DE)	toda la calle	7
NAVARIDAS (CALLE DE)	toda la calle	7
NAVARRA (CALLE DE)	impares del 1 al 9	3
NAVARRA (CALLE DE)	impares del 11 al final	4
NAVARRA (CALLE DE)	pares del 2 al 12	3
NAVARRA (CALLE DE)	pares del 14 al final	4
NAVARREDONDA DE GREDOS (CALLE DE)	toda la calle	3
NAVARRETE (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
NAVARRETE (CALLE DE)	impares del 9 al final	6
NAVARRO AMANDI (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
NAVARRO AMANDI (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
NAVAS (CALLE DE)	toda la calle	6
NAVAS DE ORO (CALLE DE)	toda la calle	3
NAVAS DE TOLOSA (CALLE DE)	toda la calle	3
NAVAS DEL REY (CALLE DE)	toda la calle	5
NAVASCUÉS (CALLE DE)	impares del 1 al 1B	6
NAVASCUÉS (CALLE DE)	impares del 3 al final	8
NAVASCUÉS (CALLE DE)	pares del 2 al 8	6
NAVASCUÉS (CALLE DE)	pares del 10 al final	8
NAVASECAS (CALLE DE)	toda la calle	3
NAVEGACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	8
NAVÉS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
NAVIA (CALLE DE)	toda la calle	6
NAVÍO (PLAZA DEL)	toda la calle	5
NAZARET (AVENIDA DE)	toda la calle	3
NEBLI (CALLEJÓN DE)	toda la calle	6
NEBREDÁ (CALLE DE)	toda la calle	5
NEBULOSAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
NÉCTAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
NEGRAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
NEGUILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
NEGURI (CALLE DE)	toda la calle	8
NELLY SACHS (CALLE DE)	toda la calle	8
NENÚFAR (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
NEREIDA (CALLE DE)	toda la calle	4
NERINE (CALLE DE)	toda la calle	7
NERJA (CALLE DE)	toda la calle	5
NERVIÓN (CALLE DEL)	toda la calle	2
NESTARES (CALLE DE)	toda la calle	5
NÉSTOR (CALLE DE)	toda la calle	6
NEVADO DEL CUMBAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
NEVADO DEL RUIZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
NEWTON (CALLE DE)	toda la calle	5
NICARAGUA (CALLE DE)	toda la calle	2
NICARAGUA (PLAZA DE)	toda la calle	2
NICASIO GALLEGO (CALLE DE)	toda la calle	3
NICETO ALCALÁ ZAMORA (AVENIDA DE)	toda la calle	4
NICOLÁS AROCENA (CALLE DE)	toda la calle	5
NICOLÁS CABRERA (CALLE DE)	toda la calle	5
NICOLÁS GODOY (CALLE DE)	toda la calle	7
NICOLÁS MARÍA URGOITI (CALLE DE)	toda la calle	3
NICOLÁS MORALES (CALLE DE)	toda la calle	6
NICOLÁS SALMERÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
NICOLÁS SÁNCHEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
NICOLÁS USERA (CALLE DE)	toda la calle	7
NICOLASA GÓMEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 63	5
NICOLASA GÓMEZ (CALLE DE)	impares del 65 al final	6
NICOLASA GÓMEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 64	5
NICOLASA GÓMEZ (CALLE DE)	pares del 66 al final	6
NIELFA (CALLE DE)	toda la calle	2
NIEREMBERG (CALLE DE)	toda la calle	2
NIMES (CALLE DE)	toda la calle	4
NIÑO (CALLE DEL)	toda la calle	7
NIÑO JESÚS (PLAZA DEL)	toda la calle	3
NÍQUEL (CALLE DEL)	toda la calle	8
NÍSCALO (CALLE DEL)	toda la calle	3
NÍSPERO (CALLE DEL)	toda la calle	3
NIVAR (CALLE DE)	toda la calle	8
NIZA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 9	4
NIZA (AVENIDA DE)	impares del 11 al 55	6
NIZA (AVENIDA DE)	impares del 57 al 57	4
NIZA (AVENIDA DE)	impares del 59 al 61	6
NIZA (AVENIDA DE)	impares del 63 al final	4
NIZA (AVENIDA DE)	pares del 2 al final	4
NOBELIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
NOBLEJAS (CALLE DE)	toda la calle	3
NOCHEBUENA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
NOEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
NOGAL (CALLE DEL)	toda la calle	5
NOGALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
NOPALERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
NORAY (CALLE DEL)	toda la calle	5
NORBERTO (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
NORMAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
NORTE (CALLE DEL)	toda la calle	4
NORTE (PLAZA DEL)	toda la calle	4
NOVECIENTO (CALLE DE)	toda la calle	6
NOVENA (CALLE)	toda la calle	2
NOVICIADO (CALLE DE)	toda la calle	4
NOVIEMBRE (CALLE DE)	toda la calle	7
NUESTRA SEÑORA DE ARACELI (CALLE DE)	toda la calle	6
NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA (AVENIDA DE)	toda la calle	3
NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA (CALLE DE)	toda la calle	8
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (AVENIDA DE)	toda la calle	6
NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (CALLE DE)	toda la calle	7
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (CALLE DE)	toda la calle	3
NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA (CALLE DE)	toda la calle	7
NUESTRA SEÑORA DE LA BLANCA (CALLE DE)	toda la calle	6
NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (CALLE DE)	toda la calle	7
NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ (CALLE DE)	impares del 1 al 47	6
NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ (CALLE DE)	impares del 49 al final	5
NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ (CALLE DE)	pares del 2 al 74	6
NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ (CALLE DE)	pares del 76 al final	5
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (CALLE DE)	toda la calle	4
NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD (CALLE DE)	toda la calle	7
NUESTRA SEÑORA DE LA TORRE (CALLE DE)	toda la calle	7
NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS (CALLE DE)	toda la calle	3
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES (CALLE DE)	toda la calle	5
NUESTRA SEÑORA DE LORETO (PLAZA DE)	toda la calle	6
NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (CALLE DE)	toda la calle	6
NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(AVENIDA DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	impares del 1 al 101	5
(AVENIDA DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	impares del 103 al 119B	7
(AVENIDA DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	impares del 121 al final	6
(AVENIDA DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	pares del 2 al 112	5
(AVENIDA DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	pares del 114 al 116	7
(AVENIDA DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	pares del 118 al final	6
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE	impares del 1 al 143	5
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE	impares del 145 al 205	4
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE	impares del 207 al 207	7
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE	impares del 209 al final	4
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE	pares del 2 al final	5
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CAMINO	toda la calle	4
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	toda la calle	5
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	toda la calle	6
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	toda la calle	4
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	toda la calle	4
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	toda la calle	7
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	impares del 1 al 5	5
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	impares del 7 al 11	4
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	impares del 13 al final	5
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	pares del 2 al 6	5
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	pares del 8 al 10	4
(PLAZA DE) NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO	pares del 12 al final	5
(CALLE DE) NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	toda la calle	6
(CALLE DE) NUEVA CALEDONIA	toda la calle	4
(CALLE) NUEVA DE EL PARDO	toda la calle	7
(CALLE DE) NUEVA ZELANDA	impares del 1 al final	3
(CALLE DE) NUEVA ZELANDA	pares del 2 al 34	3
(CALLE DE) NUEVA ZELANDA	pares del 36 al 38	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
NUEVA ZELANDA (CALLE DE)	pares del 40 al final	3
NUEVE (CALLE)	toda la calle	7
NUEVO BAZTÁN (CALLE)	toda la calle	4
NUMANCIA (CALLE DE)	impares del 1 al 33	3
NUMANCIA (CALLE DE)	impares del 35 al final	4
NUMANCIA (CALLE DE)	pares del 2 al 8	3
NUMANCIA (CALLE DE)	pares del 10 al final	4
NUNCIO (CALLE DEL)	toda la calle	3
NUNCIO (COSTANILLA DEL)	toda la calle	3
NÚÑEZ DE ARCE (CALLE DE)	toda la calle	4
NÚÑEZ DE BALBOA (CALLE DE)	impares del 1 al 125	1
NÚÑEZ DE BALBOA (CALLE DE)	impares del 127 al final	2
NÚÑEZ DE BALBOA (CALLE DE)	pares del 2 al 116	1
NÚÑEZ DE BALBOA (CALLE DE)	pares del 118 al final	2
NÚÑEZ MORGADO (CALLE DE)	toda la calle	4
NUÑO GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
NUÑOMORAL (CALLE DE)	toda la calle	6
NUREMBERG (CALLE DE)	toda la calle	4
NURIA (CALLE DE)	toda la calle	3
OASIS (CALLE DEL)	toda la calle	8
OBANOS (CALLE DE)	toda la calle	4
OBENQUE (CALLE DEL)	toda la calle	5
OBERÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
OBERTURA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
OBISPO (PASAJE DEL)	toda la calle	4
OBISPO TREJO (CALLE DEL)	toda la calle	5
OBOE (CALLE DEL)	toda la calle	4
ÓBOLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
OBRA (PLAZUELA DE LA)	toda la calle	7
OCA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 19	6
OCA (CALLE DE LA)	impares del 21 al final	5
OCA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 28	6
OCA (CALLE DE LA)	pares del 30 al final	5
OCAÑA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
OCAÑA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	7
OCAÑA (CALLE DE)	pares del 4 al final	5
OCCIDENTE (CALLE DE)	impares del 1 al 5	6
OCCIDENTE (CALLE DE)	impares del 7 al final	7
OCCIDENTE (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
OCCIDENTE (COLONIA)	toda la calle	7
OCHAGAVIA (CALLE DE)	toda la calle	5
OCHANDIANO (CALLE DE)	toda la calle	4
OCHO (CALLE)	toda la calle	7
OCHO AMIGOS (CALLE DE)	toda la calle	7
OCTAVIO PAZ (CALLE DE)	toda la calle	4
OCTUBRE (CALLE DE)	toda la calle	7
O'DONNELL (CALLE DE)	impares del 1 al 11	1
O'DONNELL (CALLE DE)	impares del 13 al 51	2
O'DONNELL (CALLE DE)	impares del 53 al final	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
O'DONNELL (CALLE DE)	pares del 2 al 52	2
O'DONNELL (CALLE DE)	pares del 54 al final	3
OESTE (PLAZA DEL)	toda la calle	4
OFELIA NIETO (CALLE DE)	toda la calle	5
OLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
OLAVIDE (PLAZA DE)	toda la calle	3
ÓLEO (CALLE DEL)	toda la calle	7
OLESA DE MONTSERRAT (CALLE DE)	toda la calle	6
OLIANA (CALLE DE)	toda la calle	4
OLID (CALLE DE)	toda la calle	3
OLIGISTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
OLIMPIADA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
OLIMPIO LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
OLIMPO (CALLE DEL)	toda la calle	3
OLITE (CALLE DE)	toda la calle	4
OLIVA DE PLASENCIA (CALLE DE)	toda la calle	6
OLIVAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
OLIVAR (CAMINO DEL)	toda la calle	5
OLIVAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	5
OLIVILLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
OLIVINO (CALLE DEL)	toda la calle	4
OLIVINO (PASAJE DEL)	toda la calle	4
OLIVO (CALLE DEL)	toda la calle	4
OLIVOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
OLIVOS (COSTANILLA DE LOS)	toda la calle	5
OLIVOS (PASEO DE LOS)	toda la calle	5
OLMEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
OLMO (CALLE DEL)	toda la calle	4
OLMOS (PASEO DE LOS)	impares del 1 al 7	3
OLMOS (PASEO DE LOS)	impares del 9 al final	4
OLMOS (PASEO DE LOS)	pares del 2 al final	4
OLOMBRADA (CALLE DE)	toda la calle	5
OLTRA (CALLE DE)	toda la calle	3
ÓLVEGA (CALLE DE)	toda la calle	5
OLVIDO (CALLE DEL)	toda la calle	7
OLVIDO (PARTICULAR DEL)	toda la calle	7
OLVIDO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
OMBÚ (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
OMBÚ (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
OMEGA (CALLE DE)	toda la calle	5
ONCE (CALLE)	toda la calle	7
ONCE VIGAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ÓNICE (CALLE DEL)	toda la calle	5
ONIL (CALLE DE)	toda la calle	6
ONTANEDA (CALLE DE)	toda la calle	6
ONTANILLA (CALLE DE)	toda la calle	7
OÑA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
OÑA (CALLE DE)	pares del 2 al 8	5
OÑA (CALLE DE)	pares del 10 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
OÑATE (CALLE DE)	toda la calle	3
ÓPALO (CALLE DEL)	toda la calle	8
OPAÑEL (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
OPÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
OPORTO (AVENIDA DE)	toda la calle	6
ÓPTICOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
OQUENDO (CALLE DE)	toda la calle	2
ORCASITAS (CALLE DE)	toda la calle	3
ORCASUR (AVENIDA DE)	toda la calle	8
ORDEN (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ORDICIA (CALLE DE)	toda la calle	7
ORDÓÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ORDOÑO (PLAZA DE)	toda la calle	5
ORDUÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
ORÉGANO (CALLE DEL)	toda la calle	4
OREJA (CALLE DE)	toda la calle	8
ORELLANA (CALLE DE)	impares del 1 al 17	2
ORELLANA (CALLE DE)	impares del 19 al final	1
ORELLANA (CALLE DE)	pares del 2 al 18	2
ORELLANA (CALLE DE)	pares del 20 al final	1
ORENSE (CALLE DE)	impares del 1 al 31	1
ORENSE (CALLE DE)	impares del 33 al 33	2
ORENSE (CALLE DE)	impares del 35 al 69	1
ORENSE (CALLE DE)	impares del 71 al final	3
ORENSE (CALLE DE)	pares del 2 al 42	1
ORENSE (CALLE DE)	pares del 44 al 54	3
ORENSE (CALLE DE)	pares del 56 al final	1
ORFEBRERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ORFEO (CALLE DE)	toda la calle	5
ORFILA (CALLE DE)	toda la calle	2
ORGAZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ORIA (CALLE DEL)	toda la calle	2
ORIANA (CALLE DEL)	toda la calle	4
ORIENTE (CALLE DE)	toda la calle	4
ORIENTE (PLAZA DE)	toda la calle	1
ORIO (CALLE DE)	toda la calle	8
ORIÓN (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
ORIÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 36B	6
ORIÓN (CALLE DE)	pares del 38 al final	8
ORIZABA (CALLE DE)	toda la calle	5
ORJIVA (CALLE DE)	toda la calle	8
ORO (CALLE DEL)	toda la calle	8
OROPÉNDOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
OROVILLA (AVENIDA)	impares del 1 al 29	7
OROVILLA (AVENIDA)	impares del 31 al 37	8
OROVILLA (AVENIDA)	impares del 39 al 63	7
OROVILLA (AVENIDA)	impares del 65 al final	8
OROVILLA (AVENIDA)	pares del 2 al 30	7
OROVILLA (AVENIDA)	pares del 32 al 32	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
OROVILLA (AVENIDA)	pares del 34 al 34	8
OROVILLA (AVENIDA)	pares del 36 al 60	7
OROVILLA (AVENIDA)	pares del 62 al final	8
OROYA (CALLE DE)	toda la calle	7
ORQUÍDEAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 7	5
ORQUÍDEAS (CALLE DE LAS)	impares del 9 al final	6
ORQUÍDEAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 8	5
ORQUÍDEAS (CALLE DE LAS)	pares del 10 al final	6
ORTIGOSA (PLAZA DE)	toda la calle	5
ORTIZ CAMPOS (CALLE DE)	toda la calle	7
ORURO (CALLE DE)	toda la calle	2
ORUSCO (PASAJE DE)	toda la calle	5
ORZA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
OSA DE LA VEGA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
OSA MAYOR (AVENIDA DE LA)	toda la calle	4
OSA MENOR (CALLE DE LA)	toda la calle	4
OSIRIS (CALLE DE)	toda la calle	5
OSLO (CALLE DE)	toda la calle	4
OSO (CALLE DEL)	toda la calle	4
OTAMENDI (CALLE DE)	toda la calle	4
OTEIZA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	8
OTEIZA (CALLE DE)	impares del 3 al 1C	6
OTEIZA (CALLE DE)	impares del 3 al final	8
OTEIZA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	8
OTEIZA (CALLE DE)	pares del 4 al 2D	6
OTEIZA (CALLE DE)	pares del 4 al final	8
OTERO (CALLE DE)	toda la calle	3
OTERO DE LOS HERREROS (CALLE DE)	toda la calle	5
OTERO Y DELAGE (CALLE DE)	toda la calle	3
OTERUELO DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	9
OTOÑO (CALLE DEL)	toda la calle	7
OUDRID (CALLE DE)	toda la calle	4
OVIEDO (CALLE DE)	toda la calle	4
OXALIS (CALLE DEL)	toda la calle	7
OXÍGENO (CALLE DEL)	impares del 1 al 15	7
OXÍGENO (CALLE DEL)	impares del 17 al final	8
OXÍGENO (CALLE DEL)	pares del 2 al 28	7
OXÍGENO (CALLE DEL)	pares del 30 al final	8
OXÍGENO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
OYARZUN (PLAZA DE)	toda la calle	8
PABLO ARANDA (CALLE DE)	toda la calle	2
PABLO CASALS (CALLE DE)	toda la calle	5
PABLO GARGALLO (CALLE DE)	toda la calle	3
PABLO IGLESIAS (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	3
PABLO IGLESIAS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 90	3
PABLO IGLESIAS (AVENIDA DE)	pares del 92 al final	4
PABLO JIMÉNEZ CANO (CALLE DE)	toda la calle	5
PABLO LAFARGUE (CALLE DE)	toda la calle	6
PABLO LUNA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PABLO MONTESINOS (CALLE DE)	toda la calle	6
PABLO NERUDA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 17	7
PABLO NERUDA (AVENIDA DE)	impares del 19 al 91	6
PABLO NERUDA (AVENIDA DE)	impares del 93 al final	5
PABLO NERUDA (AVENIDA DE)	pares del 2 al 40	6
PABLO NERUDA (AVENIDA DE)	pares del 42 al 68	5
PABLO NERUDA (AVENIDA DE)	pares del 70 al final	6
PABLO ORTIZ (CALLE DE)	toda la calle	7
PABLO RICA (CALLE DE)	toda la calle	7
PABLO RUIZ PICASSO (PLAZA DE)	toda la calle	1
PABLO SÁNCHEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
PABLO SARASATE (CALLE DE)	toda la calle	6
PABLO SERRANO (CALLE DE)	toda la calle	5
PABLO VIDAL (CALLE DE)	toda la calle	4
PACA DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	4
PACORRO (CALLE DE)	toda la calle	6
PADILLA (CALLE DE)	impares del 1 al 25	1
PADILLA (CALLE DE)	impares del 27 al final	2
PADILLA (CALLE DE)	pares del 2 al 48	1
PADILLA (CALLE DE)	pares del 50 al final	2
PADILLA DE DUERO (CALLE DE)	toda la calle	4
PADORNELO (CALLE DE)	toda la calle	4
PADRE AMIGÓ (CALLE DEL)	impares del 1 al 3	6
PADRE AMIGÓ (CALLE DEL)	impares del 5 al final	7
PADRE AMIGÓ (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	6
PADRE AMIGÓ (CALLE DEL)	pares del 10 al final	7
PADRE ARRUPE (CALLE DEL)	toda la calle	3
PADRE CIPRIANO (AVENIDA DEL)	toda la calle	7
PADRE CLARET (CALLE DEL)	toda la calle	3
PADRE COLOMA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PADRE DAMIÁN (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
PADRE DAMIÁN (CALLE DEL)	impares del 3 al final	2
PADRE DAMIÁN (CALLE DEL)	pares del 2 al final	2
PADRE FRANCISCO PALAU Y QUER (CALLE DEL)	toda la calle	5
PADRE HUIDOBRO (AVENIDA DEL)	impares del 1 al final	5
PADRE HUIDOBRO (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 2	5
PADRE HUIDOBRO (AVENIDA DEL)	pares del 4 al 42	4
PADRE HUIDOBRO (AVENIDA DEL)	pares del 44 al final	3
PADRE INDALECIO HERNÁNDEZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
PADRE JESÚS ORDÓÑEZ (CALLE DEL)	toda la calle	3
PADRE JOSÉ MARÍA (CALLE DEL)	toda la calle	8
PADRE LLANOS (CALLE DEL)	toda la calle	8
PADRE OLTRA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PADRE PIQUER (AVENIDA DEL)	toda la calle	5
PADRE POVEDA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PADRE RUBIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PADRE XIFRÉ (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PADRES DOMINICOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
PADRÓN (PLAZA DE)	toda la calle	5
PADUL (CALLE DE)	toda la calle	8
PAIPA (CALLE DE)	toda la calle	4
PAJA (PLAZA DE LA)	toda la calle	3
PAJARITOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
PAJARONES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
PALACIO (AVENIDA DEL)	toda la calle	9
PALACIOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
PALAFIX (CALLE DE)	toda la calle	3
PALAMÓS (CALLE DE)	toda la calle	6
PALANQUINOS (CALLE DE)	toda la calle	7
PALAS DE REY (CALLE DE)	toda la calle	4
PALAU DE LA MÚSICA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PALAZUELOS (CALLE DE)	toda la calle	7
PALENCIA (CALLE DE)	impares del 1 al 21	3
PALENCIA (CALLE DE)	impares del 23 al final	4
PALENCIA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	3
PALENCIA (CALLE DE)	pares del 8 al final	4
PALERMO (CALLE DE)	toda la calle	4
PALMA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PALMA DEL RÍO (CALLE DE)	toda la calle	2
PALMAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
PALMERA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PALMERAL DE ELCHE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PALMEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	9
PALMÍPEDO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PALMITO (CALLE DEL)	toda la calle	2
PALO DE ROSA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PALOMA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
PALOMA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	4
PALOMA (CALLE DE LA)	pares del 14 al final	3
PALOMA DE LA PAZ (PLAZA DE LA)	toda la calle	8
PALOMARES (CALLE DE)	impares del 1 al 11	7
PALOMARES (CALLE DE)	impares del 13 al final	8
PALOMARES (CALLE DE)	pares del 2 al 8	7
PALOMARES (CALLE DE)	pares del 10 al final	8
PALOMARES (TRAVESÍA DE)	toda la calle	8
PALOMERAS (AVENIDA DE)	impares del 1 al 151	5
PALOMERAS (AVENIDA DE)	impares del 153 al final	6
PALOMERAS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 152	5
PALOMERAS (AVENIDA DE)	pares del 154 al final	6
PALOMERAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al final	7
PALOMERAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 24	7
PALOMERAS (CALLE DE LAS)	pares del 26 al final	6
PALOMERAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	7
PALOS DE LA FRONTERA (CALLE DE)	toda la calle	3
PALOSANTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PAMPLONA (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PAN (CALLE DEL)	toda la calle	7
PAN DE AZÚCAR (CALLE DEL)	toda la calle	3
PAN Y TOROS (CALLE DE)	toda la calle	7
PANADEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
PANAMÁ (CALLE DE)	toda la calle	2
PANCORBO (CALLE DE)	toda la calle	5
PANDO (CALLE DE)	toda la calle	6
PANDO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
PANDORA (CALLE DE)	toda la calle	5
PANIZO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PANTICOSA (CALLE DE)	toda la calle	3
PANTOJA (CALLE DE)	toda la calle	2
PAÑERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PAPA NEGRO (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 105	2
PAPA NEGRO (AVENIDA DEL)	impares del 107 al 111	4
PAPA NEGRO (AVENIDA DEL)	impares del 113 al final	3
PAPA NEGRO (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 4	3
PAPA NEGRO (AVENIDA DEL)	pares del 6 al 16	2
PAPA NEGRO (AVENIDA DEL)	pares del 18 al final	3
PAPAGAYO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PAPELERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PAQUITÍN (PASAJE DE)	toda la calle	5
PARADA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	4
PARADINAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
PARADINAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
PARADOR DE SANTA LUCÍA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PARADOR DEL SOL (CALLE DEL)	toda la calle	6
PARADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
PARAGUAY (CALLE DE)	toda la calle	2
PARAGUAYA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	6
PARAGUAYA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
PARAÍSO (CALLE DEL)	toda la calle	8
PARAMENTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
PARAVICINO (CALLE DE)	toda la calle	4
PARDO BAZÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
PAREDES DE NAVA (CALLE DE)	toda la calle	6
PARMA (CALLE DE)	impares del 1 al 27	3
PARMA (CALLE DE)	impares del 29 al final	4
PARMA (CALLE DE)	pares del 2 al 26	3
PARMA (CALLE DE)	pares del 28 al final	4
PARODIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PARQUE (AVENIDA DEL)	toda la calle	9
PARQUE DE ATRACCIONES (CARRETERA DEL)	toda la calle	6
PARQUE DE DOÑANA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PARQUE DE GARAJONAI (CALLE DEL)	toda la calle	5
PARQUE DE LA ELIPA (ACCESO)	toda la calle	6
PARQUE DE LA PALOMA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PARQUE DE PALOMERAS BAJAS		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(AVENIDA DEL) PARQUE DE PALOMERAS BAJAS	impares del 1 al final	6
(AVENIDA DEL) PARQUE DE PALOMERAS BAJAS	pares del 2 al 8	6
(AVENIDA DEL) PARQUE DE PALOMERAS BAJAS	pares del 10 al 22	7
(AVENIDA DEL) PARQUE DE PALOMERAS BAJAS	pares del 24 al final	6
PARQUE EUGENIA DE MONTIJO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PARQUE GÜELL (CALLE DEL)	toda la calle	5
PARRA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
PARRA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	6
PARRA (CALLE DE LA)	pares del 14 al final	7
PÁRROCO DON EMILIO FRANCO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PÁRROCO EUSEBIO CUENCA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PÁRROCO JULIO MORATE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PÁRROCO LUIS CALLEJA (PLAZA DEL)	toda la calle	6
PARROQUIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
PARTENÓN (AVENIDA DEL)	toda la calle	3
PARTICIPACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	8
PARVILLAS (PLAZA DE)	toda la calle	7
PARVILLAS ALTAS (CALLE DE)	toda la calle	7
PARVILLAS ALTAS (CALLEJÓN DE)	toda la calle	7
PARVILLAS BAJAS (CALLE DE)	impares del 1 al 29	7
PARVILLAS BAJAS (CALLE DE)	impares del 31 al final	8
PARVILLAS BAJAS (CALLE DE)	pares del 2 al 30	7
PARVILLAS BAJAS (CALLE DE)	pares del 32 al final	8
PASA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3
PASA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	2
PASA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	3
PASCUAL RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
PASIFAE (CALLE DE)	toda la calle	7
PASIONARIA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PASO DE VILLAMANRIQUE (CALLE DEL)	toda la calle	7
PASTOR (CALLE DEL)	toda la calle	3
PASTOR MURIEL (CALLE DE)	toda la calle	6
PASTORA IMPERIO (CALLE DE)	toda la calle	4
PASTORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
PASTRANA (CALLE DE)	impares del 1 al 5D	5
PASTRANA (CALLE DE)	impares del 7 al final	4
PASTRANA (CALLE DE)	pares del 2 al 10C	5
PASTRANA (CALLE DE)	pares del 12 al final	4
PATERNA (CALLE DE)	toda la calle	8
PATILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PATIO DE DON ROMÁN (CALLE DEL)	toda la calle	6
PATIO DE LA LITOGRAFÍA (CALLE DEL)	toda la calle	3
PATIO DE SANTIAGO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PATIO DE SERVICIO (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PATONES (CALLE DE)	toda la calle	4
PATRIARCA EIJO Y GARAY (PLAZA DEL)	toda la calle	5
PATRIARCA SAN JOSÉ (CALLE DEL)	impares del 1 al final	5
PATRIARCA SAN JOSÉ (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
PATRICIO AGUADO (PLAZA DE)	toda la calle	4
PATRICIO MARTÍNEZ (PLAZA DE)	toda la calle	5
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (CALLE DEL)	toda la calle	5
PATROCINIO GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
PAÚL GUINARD (CALLE DE)	toda la calle	5
PAULA DE LA VEGA (CALLE DE)	toda la calle	4
PAULINA ODIAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
PAVÍA (CALLE DE)	toda la calle	1
PAVO REAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
PAYASO FOFÓ (CALLE DEL)	impares del 1 al 11	5
PAYASO FOFÓ (CALLE DEL)	impares del 13 al final	6
PAYASO FOFÓ (CALLE DEL)	pares del 2 al 16	6
PAYASO FOFÓ (CALLE DEL)	pares del 18 al 26	5
PAYASO FOFÓ (CALLE DEL)	pares del 28 al final	6
PAZ (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PEAL (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
PEAL (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
PECHUÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
PECHUÁN (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
PECHUÁN (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
PEDERNAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
PEDRALBA (CALLE DE)	toda la calle	7
PEDREÑA (CALLE DE)	toda la calle	6
PEDREZUELA (CALLE DE)	toda la calle	6
PEDRO ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	4
PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
PEDRO BARREDA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
PEDRO BARREDA (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
PEDRO BARREDA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
PEDRO BAUTISTA PINO (CALLE DE)	toda la calle	2
PEDRO CALLEJO (CALLE DE)	toda la calle	5
PEDRO CAMPOS (CALLE DE)	toda la calle	7
PEDRO DE RÉPIDE (CALLE DE)	toda la calle	5
PEDRO DE VALDIVIA (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
PEDRO DE VALDIVIA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	1
PEDRO DE VALDIVIA (CALLE DE)	pares del 6 al final	2
PEDRO DÍEZ (AVENIDA DE)	toda la calle	6
PEDRO DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	7
PEDRO ESCUDERO (CALLE DE)	toda la calle	5
PEDRO FERNÁNDEZ LABRADA (CALLE DE)	toda la calle	5
PEDRO GARCÍA MÉNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
PEDRO HEREDIA (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PEDRO JUSTO DORADO DELLMANS (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO LABORDE (CALLE DE)	impares del 1 al 81	5
PEDRO LABORDE (CALLE DE)	impares del 83 al final	6
PEDRO LABORDE (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
PEDRO LABORDE (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
PEDRO MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
PEDRO MATA (AVENIDA DE)	toda la calle	2
PEDRO MEDRANO (CALLE DE)	toda la calle	6
PEDRO MORENO (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO MUGURUZA (CALLE DE)	toda la calle	2
PEDRO MUÑOZ SECA (CALLE DE)	toda la calle	1
PEDRO PÉREZ ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO RICO (CALLE DE)	impares del 1 al 3	4
PEDRO RICO (CALLE DE)	impares del 5 al 39	3
PEDRO RICO (CALLE DE)	impares del 41 al final	4
PEDRO RICO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
PEDRO RICO (CALLE DE)	pares del 4 al 6	3
PEDRO RICO (CALLE DE)	pares del 8 al 8	4
PEDRO RICO (CALLE DE)	pares del 10 al final	3
PEDRO ROGEL (CALLE DE)	toda la calle	4
PEDRO ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	2
PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO SALINAS (CALLE DE)	toda la calle	4
PEDRO TEIXEIRA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	4
PEDRO TEIXEIRA (CALLE DE)	impares del 3 al final	1
PEDRO TEIXEIRA (CALLE DE)	pares del 2 al 2	4
PEDRO TEIXEIRA (CALLE DE)	pares del 4 al final	1
PEDRO TEZANO (CALLE DE)	toda la calle	5
PEDRO UNANUE (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO VILLAR (CALLE DE)	toda la calle	3
PEDRO YAGÜE (CALLE DE)	toda la calle	6
PEDROCHES (CALLE DE)	impares del 1 al 17	7
PEDROCHES (CALLE DE)	impares del 19 al final	6
PEDROCHES (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
PEDROÑERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
PEDROSA DEL PRÍNCIPE (CALLE DE)	toda la calle	6
PEGASO (CALLE DE)	toda la calle	4
PEGO (CALLE DE)	toda la calle	7
PEGUERINOS (CALLE DE)	toda la calle	2
PEIRONCELY (CALLE DE)	toda la calle	7
PELAYO (CALLE DE)	toda la calle	4
PELENDENGUES (CAMINO DE LOS)	toda la calle	9
PELETEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
PELÍCANO (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	7
PELÍCANO (CALLE DEL)	impares del 11 al final	6
PELÍCANO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
PELOPONESO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PÉNDULO (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PENÉLOPE (CALLE DE)	toda la calle	6
PENÍNSULA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PENSAMIENTO (CALLE DEL)	toda la calle	3
PEÑA AMAYA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA AMBOTE (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
PEÑA AMBOTE (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	6
PEÑA AMBOTE (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	7
PEÑA AUSEBA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA CAVERO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA CERREDO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA CERVERA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	6
PEÑA CERVERA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	6
PEÑA CERVERA (CALLE DE LA)	pares del 14 al final	7
PEÑA CITORES (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA CORADA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA DE FRANCIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PEÑA DE LA ATALAYA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 81	7
PEÑA DE LA ATALAYA (CALLE DE LA)	impares del 83 al 85	6
PEÑA DE LA ATALAYA (CALLE DE LA)	impares del 87 al final	7
PEÑA DE LA ATALAYA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
PEÑA DE LA MIEL (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA DE OROEL (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA DE VARGAS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA DEL ÁGUILA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PEÑA DEL CUERVO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PEÑA DEL OSO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA DEL SOL (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA DEL YELMO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA DORADA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA FALCONERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA GORBEA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA GUDINA (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
PEÑA HORCAJO (PLAZA DE LA)	impares del 1 al 11F	4
PEÑA HORCAJO (PLAZA DE LA)	impares del 13 al final	3
PEÑA HORCAJO (PLAZA DE LA)	pares del 2 al 12	4
PEÑA HORCAJO (PLAZA DE LA)	pares del 14 al final	3
PEÑA LABRA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA MORRAZ (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
PEÑA NEVADA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA NUEVA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA OVILLE (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA PINTADA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑA PRIETA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	5
PEÑA REDONDA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA RIVERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA RUBIA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA SANTA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
PEÑA SANTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
PEÑA SIRIO (CALLE DE LA)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PEÑA SORRAPIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA TREVINCA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA UBIÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PEÑA VEIGA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PEÑA VIEJA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PEÑABLANCA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
PEÑAFIEL (CALLE DE)	toda la calle	7
PEÑALARA (CALLE DEL)	toda la calle	2
PEÑALARA DE ARAVACA (CALLE DE)	toda la calle	4
PEÑALBA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
PEÑALBA (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	5
PEÑALBA (CALLE DEL)	pares del 4 al final	6
PEÑARANDA DE BRACAMONTE (CALLE DE)	toda la calle	7
PEÑARROYA (CALLE DEL)	impares del 1 al 47	6
PEÑARROYA (CALLE DEL)	impares del 49 al 55	7
PEÑARROYA (CALLE DEL)	impares del 57 al final	6
PEÑARROYA (CALLE DEL)	pares del 2 al 214	6
PEÑARROYA (CALLE DEL)	pares del 216 al final	7
PEÑAS DEL ARCIPRESTE (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
PEÑAS DEL CASTILLO (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
PEÑAS LARGAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
PEÑOTA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
PEÑUELAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
PEÑUELAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	3
PEONES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
PEONÍAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al final	4
PEONÍAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 2	4
PEONÍAS (CALLE DE LAS)	pares del 4 al final	3
PEPE HILLO (CALLE DE)	toda la calle	2
PEPE ISBERT (CALLE DE)	toda la calle	6
PEPIÓN (CALLE DEL)	toda la calle	5
PERALEJO (CALLE DE)	toda la calle	8
PERALES (CAMINO DE)	impares del 1 al final	8
PERALES (CAMINO DE)	pares del 2 al 16B	6
PERALES (CAMINO DE)	pares del 18 al 48E	7
PERALES (CAMINO DE)	pares del 50 al 90	6
PERALES (CAMINO DE)	pares del 92 al 136	8
PERALES (CAMINO DE)	pares del 138 al final	7
PERALES (PASEO DE LOS)	toda la calle	5
PERALES DE TAJUÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
PERDIZ (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PEREJIL (CALLE DEL)	toda la calle	8
PERELADA (CALLE DE)	toda la calle	5
PÉREZ AYUSO (CALLE DE)	toda la calle	3
PÉREZ CIDÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
PÉREZ CIDÓN (GLORIETA DE)	toda la calle	3
PÉREZ DE VICTORIA (CALLE DE)	toda la calle	4
PÉREZ DE VICTORIA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
PÉREZ ESCRICH (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PÉREZ GALDÓS (CALLE DE)	toda la calle	5
PÉREZ HERRERA (CALLE DE)	toda la calle	3
PERGAMINO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PERIANA (CALLE DE)	impares del 1 al 5	8
PERIANA (CALLE DE)	impares del 7 al final	7
PERIANA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	8
PERIANA (CALLE DE)	pares del 8 al final	7
PERICLES (CALLE DE)	toda la calle	5
PERINDOLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
PERLA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	7
PERPETUA DÍAZ (CALLE DE)	toda la calle	7
PERSEO (CALLE DE)	toda la calle	4
PERSEO (PLAZA DE)	toda la calle	4
PERSUASIÓN (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	5
PERSUASIÓN (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
PERÚ (PLAZA DE)	toda la calle	2
PERUCHOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
PESCADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
PESCARA (CALLE DE)	toda la calle	4
PESETA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 15l	6
PESETA (AVENIDA DE LA)	impares del 17 al final	5
PESETA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 10	6
PESETA (AVENIDA DE LA)	pares del 12 al final	5
PESO HISPANO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PESQUERA DE DUERO (CALLE DE)	toda la calle	5
PETIRROJO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PETRÓLEO (CALLE DEL)	toda la calle	7
PETUNIAS (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 33	4
PETUNIAS (CALLE DE LAS)	impares del 35 al final	3
PETUNIAS (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 10	4
PETUNIAS (CALLE DE LAS)	pares del 12 al final	3
PEYRE (CALLE DE)	toda la calle	3
PEZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
PEZ AUSTRAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
PEZ VOLADOR (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
PEZ VOLADOR (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	3
PEZ VOLADOR (CALLE DEL)	pares del 4 al final	4
PIAMONTE (CALLE DEL)	impares del 1 al 11	4
PIAMONTE (CALLE DEL)	impares del 13 al final	2
PIAMONTE (CALLE DEL)	pares del 2 al 6	4
PIAMONTE (CALLE DEL)	pares del 8 al final	2
PIANOFORTE (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICAZA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PICEAS (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	3
PICO ALMANZOR (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO ALMENARA (CALLE DEL)	toda la calle	3
PICO ANAYET (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO BALAITUS (CALLE DEL)	impares del 1 al 53	4
PICO BALAITUS (CALLE DEL)	impares del 55 al final	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PICO BALAITUS (CALLE DEL)	pares del 2 al 42	4
PICO BALAITUS (CALLE DEL)	pares del 44 al final	3
PICO BERIAÍN (CALLE DEL)	toda la calle	7
PICO CEBOLLERA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO CEJO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PICO CHILEGUA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO CLAVERO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO COLLARADA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PICO CUADRAMÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO DE ALBA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO DE LA BRÚJULA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PICO DE LA CIERVA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO DE LA GOLONDRINA (CALLE DEL)	toda la calle	3
PICO DE LA MALICIOSA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PICO DE LA MIEL (CALLE DEL)	toda la calle	4
PICO DE LA MUELA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PICO DE LA PINAREJA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PICO DE LOS ARTILLEROS (CALLE DEL)	toda la calle	5
PICO DE MAJALASNA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PICO DE MONTÁNCHÉZ (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO DE MULHACÉN (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO DE PEÑA GOLOSA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO DEL ÁGUILA (CALLE DEL)	toda la calle	2
PICO DEL SALTADERO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO ESPIGUETE (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO JAVALÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO MAMPODRE (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO MAUPAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
PICO MILANO (CALLE DEL)	toda la calle	3
PICO MONCAYO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO OCEJÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
PICO PASAPÁN (CALLE DEL)	toda la calle	3
PICO SALVAGUARDIA (PLAZA DEL)	toda la calle	4
PICO TEIDE (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICO VELETA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PICOS DE EUROPA (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
PICOS DE URBIÓN (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
PIEDRABUENA (CALLE DE)	toda la calle	7
PIEDRAHITA (CALLE DE)	toda la calle	7
PIEDRALAVES (CALLE DE)	toda la calle	2
PILAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
PILAR ANDRADE (CALLE DE)	toda la calle	4
PILAR CAVERO (CALLE DE)	toda la calle	3
PILAR DE MADARIAGA ROJO (CALLE DE)	toda la calle	7
PILAR DE ZARAGOZA (CALLE DE)	toda la calle	3
PILAR LORENGAR (CALLE DE)	toda la calle	8
PILAR MILLÁN ASTRAY (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
PILAR MILLÁN ASTRAY (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
PILAR MIRÓ (GLORIETA DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PILAR NOGUEIRO (CALLE DE)	toda la calle	5
PILAR NOGUEIRO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
PILAR PÉREZ LAVID (CALLE DE)	toda la calle	7
PILAR RUEDA (CALLE DE)	toda la calle	6
PILARES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
PILARES (PLAZA DE LOS)	toda la calle	6
PILARICA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PILEO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PIMIENTA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
PINAR (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	1
PINAR (CALLE DEL)	impares del 11 al final	2
PINAR (CALLE DEL)	pares del 2 al 10	1
PINAR (CALLE DEL)	pares del 12 al final	2
PINAR DE SAN JOSÉ (CALLE DEL)	impares del 1 al 27	5
PINAR DE SAN JOSÉ (CALLE DEL)	impares del 29 al final	6
PINAR DE SAN JOSÉ (CALLE DEL)	pares del 2 al 70	5
PINAR DE SAN JOSÉ (CALLE DEL)	pares del 72 al final	6
PINAR DEL REY (CALLE DEL)	toda la calle	4
PINARILLO (CALLE DEL)	toda la calle	2
PINAZO (PLAZA DE LOS)	toda la calle	8
PINGÜINO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PINILLA DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	4
PINILLAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
PINOS ALTA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
PINOS ALTA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	3
PINOS ALTA (CALLE DE)	pares del 6 al final	4
PINOS ALTA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
PINOS BAJA (CALLE DE)	impares del 1 al 69	6
PINOS BAJA (CALLE DE)	impares del 71 al 73	5
PINOS BAJA (CALLE DE)	impares del 75 al final	4
PINOS BAJA (CALLE DE)	pares del 2 al 90	6
PINOS BAJA (CALLE DE)	pares del 92 al final	4
PINOS DE OSUNA (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
PINSAPO (CALLE DEL)	toda la calle	7
PINTOR ANTONIO SAURA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PINTOR BRENES (CALLE DEL)	toda la calle	4
PINTOR DOMÍNGUEZ (CALLE DEL)	toda la calle	3
PINTOR EL GRECO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PINTOR FRANCISCO LLORENS (CALLE DEL)	toda la calle	4
PINTOR IGNACIO DE ZULOAGA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PINTOR JUAN GRIS (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
PINTOR JUAN GRIS (CALLE DEL)	impares del 3 al final	3
PINTOR JUAN GRIS (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
PINTOR LUCAS (PLAZA DEL)	toda la calle	7
PINTOR LUCIO MUÑOZ (CALLE DEL)	toda la calle	4
PINTOR MORENO CARBONERO (CALLE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PINTOR RIBERA (CALLE DEL)	toda la calle	2
PINTOR ROSALES (PASEO DEL)	impares del 1 al final	5
PINTOR ROSALES (PASEO DEL)	pares del 2 al final	1
PINTOR SOROLLA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PINTOR SOROLLA (GLORIETA DEL)	toda la calle	1
PINTORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
PINZÓN (CALLE DEL)	impares del 1 al 1D	7
PINZÓN (CALLE DEL)	impares del 3 al final	6
PINZÓN (CALLE DEL)	pares del 2 al 2F	7
PINZÓN (CALLE DEL)	pares del 4 al 4	6
PINZÓN (CALLE DEL)	pares del 6 al 8	7
PINZÓN (CALLE DEL)	pares del 10 al final	6
PINZÓN (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
PIÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PIÑUECAR (CALLE DE)	toda la calle	9
PÍO BAROJA (CALLE DE)	toda la calle	2
PÍO FELIPE (CALLE DE)	pares del 2 al 16	8
PÍO FELIPE (CALLE DE)	pares del 18 al 28	5
PÍO FELIPE (CALLE DE)	pares del 30 al 30	6
PÍO FELIPE (CALLE DE)	pares del 32 al final	5
PÍO XII (AVENIDA DE)	impares del 1 al 81	2
PÍO XII (AVENIDA DE)	impares del 83 al final	3
PÍO XII (AVENIDA DE)	pares del 2 al 2	2
PÍO XII (AVENIDA DE)	pares del 4 al 4	3
PÍO XII (AVENIDA DE)	pares del 6 al 48	2
PÍO XII (AVENIDA DE)	pares del 50 al 104	3
PÍO XII (AVENIDA DE)	pares del 106 al final	5
PIQUEÑAS (CALLE DE)	toda la calle	7
PIQUER (CALLE DE)	toda la calle	3
PIRAGUA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PIRÁMIDES (GLORIETA DE LAS)	impares del 1 al 1	3
PIRÁMIDES (GLORIETA DE LAS)	impares del 3 al 5	5
PIRÁMIDES (GLORIETA DE LAS)	impares del 7 al final	3
PIRÁMIDES (GLORIETA DE LAS)	pares del 2 al 4	4
PIRÁMIDES (GLORIETA DE LAS)	pares del 6 al final	5
PIRINEOS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 53	3
PIRINEOS (CALLE DE LOS)	impares del 55 al final	5
PIRITA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PIROTECNIA (CALLE DE LA)	toda la calle	9
PIRRA (CALLE DE)	toda la calle	7
PISCIS (CALLE DE)	toda la calle	4
PISTA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
PISUEÑA (CALLE DEL)	toda la calle	3
PISUERGA (CALLE DEL)	toda la calle	2
PITÁGORAS (CALLE DE)	toda la calle	6
PIVIJAY (CALLE DE)	toda la calle	4
PIZARRA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PIZARRO (CALLE DE)	toda la calle	4
PLAN PARCIAL (CALLE DEL)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PLANETA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
PLANETA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
PLANETA TIERRA (CALLE DEL)	toda la calle	4
PLANETARIO (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 13	4
PLANETARIO (AVENIDA DEL)	impares del 15 al final	5
PLANETARIO (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 16	4
PLANETARIO (AVENIDA DEL)	pares del 18 al final	5
PLANTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
PLATA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	8
PLATA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 14	7
PLATA (CALLE DE LA)	pares del 16 al final	8
PLATA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	8
PLATA Y CASTAÑAR (PASEO)	impares del 1 al final	9
PLATA Y CASTAÑAR (PASEO)	pares del 2 al final	8
PLÁTANO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PLATEA (CALLE DE)	toda la calle	4
PLATERÍA DE MARTÍNEZ (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
PLATERÍAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	2
PLATILLOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
PLATINO (CALLE DEL)	toda la calle	8
PLATÓN (PLAZA DE)	toda la calle	4
PLAYA AMÉRICA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
PLAYA AMÉRICA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6
PLAYA DE ARO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PLAYA DE BARLOVENTO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PLAYA DE BOLNUEVO (CALLE DE LA)	pares del 2 al 20	7
PLAYA DE BOLNUEVO (CALLE DE LA)	pares del 22 al final	4
PLAYA DE LA CALETA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PLAYA DE PONIENTE (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
PLAYA DE PONIENTE (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
PLAYA DE RIAZOR (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	9
PLAYA DE RIAZOR (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
PLAYA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	impares del 1 al 5	7
PLAYA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	impares del 7 al final	4
PLAYA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	pares del 2 al 4N	7
PLAYA DE SAN JUAN (CALLE DE LA)	pares del 6 al final	4
PLAYA DE SAN LORENZO (GLORIETA DE LA)	toda la calle	4
PLAYA DE ZARAUZ (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	7
PLAYA DE ZARAUZ (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	4
PLAYA DE ZARAUZ (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
PLAYA DEL SARDINERO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PLAZA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PLAZA DE TOROS (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 1	7
PLAZA DE TOROS (AVENIDA DE LA)	impares del 3 al final	6
PLAZA DE TOROS (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al final	6
PLAZA MAYOR DE SALAMANCA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PLEAMAR (CALLE DE LA)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PLÉYADES (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
PLÉYADES (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	4
PLOMADA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PLOMO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PLOMO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	5
PLUS ULTRA (CALLE DEL)	toda la calle	6
POBLA DE SEGUR (CALLE DE)	toda la calle	4
POBLACIÓN DE CAMPOS (CALLE DE)	toda la calle	4
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	impares del 1 al 31	6
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	impares del 33 al 39	5
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	impares del 41 al 83	6
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	impares del 85 al final	7
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 2 al 4	7
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 6 al 44	5
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 46 al 50	6
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 52 al 52	5
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 54 al 54	6
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 56 al 58	5
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 60 al 86	7
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 88 al 90	6
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 92 al 102	5
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 104 al 104	7
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 106 al 124	9
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 126 al 130	7
POBLADOS (AVENIDA DE LOS)	pares del 132 al final	8
POBLADURA DEL VALLE (CALLE DE)	impares del 1 al 9	5
POBLADURA DEL VALLE (CALLE DE)	impares del 11 al final	7
POBLADURA DEL VALLE (CALLE DE)	pares del 2 al 20	5
POBLADURA DEL VALLE (CALLE DE)	pares del 22 al final	7
PODEROSAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
POEMA SINFÓNICO (CALLE DEL)	toda la calle	8
POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ (CALLE DEL)	toda la calle	3
POETA ESTEBAN DE VILLEGAS (CALLE DEL)	impares del 1 al final	2
POETA ESTEBAN DE VILLEGAS (CALLE DEL)	pares del 2 al 14	3
POETA ESTEBAN DE VILLEGAS (CALLE DEL)	pares del 16 al final	2
POETA MANUEL DEL PALACIO (PLAZA DEL)	toda la calle	2
POETA RIOJA (PLAZA DEL)	toda la calle	7
POETAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
POLÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
POLEO (CALLE DEL)	toda la calle	4
POLIBEA (CALLE DE)	toda la calle	4
POLIDEPORTIVO (PASEO DEL)	toda la calle	8
POLONIA (CALLE DE)	toda la calle	4
POLVORANCA (CALLE DE)	impares del 1 al 21	6
POLVORANCA (CALLE DE)	impares del 23 al final	7
POLVORINES (CAMINO DE LOS)	toda la calle	9

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PONCE DE LEÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
PONCIANO (CALLE DE)	toda la calle	4
PONFERRADA (CALLE DE)	toda la calle	5
PONIENTE (CALLE DE)	toda la calle	3
PONT DE MOLINS (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
PONT DE MOLINS (CALLE DE)	pares del 2 al 66	5
PONT DE MOLINS (CALLE DE)	pares del 68 al final	6
PONTEJOS (PLAZA DE)	toda la calle	3
PONTEVEDRA (CALLE DE)	toda la calle	3
PONTONES (PASEO DE)	impares del 1 al final	5
PONTONES (PASEO DE)	pares del 2 al 10	5
PONTONES (PASEO DE)	pares del 12 al 24	4
PONTONES (PASEO DE)	pares del 26 al final	5
PONZANO (CALLE DE)	impares del 1 al 19	2
PONZANO (CALLE DE)	impares del 21 al 91	3
PONZANO (CALLE DE)	impares del 93 al final	2
PONZANO (CALLE DE)	pares del 2 al 20	2
PONZANO (CALLE DE)	pares del 22 al 88	3
PONZANO (CALLE DE)	pares del 90 al final	2
POPAYÁN (CALLE DEL)	toda la calle	4
POPULAR MADRILEÑA (CALLE)	toda la calle	7
PORCELANA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PORFIRIO (CALLE DE)	toda la calle	5
PORTA COELI (CALLE DE)	toda la calle	7
PORTAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
PORTAL DE BELÉN (CALLE DEL)	toda la calle	3
PORTALEGRE (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
PORTALEGRE (CALLE DE)	pares del 2 al 106	6
PORTALEGRE (CALLE DE)	pares del 108 al final	7
PORTALENA (CALLE DE)	toda la calle	3
PORTERA DEL CURA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PORTHOS (CALLE DE)	toda la calle	5
PORTILLO DE EL PARDO (CALLE DEL)	toda la calle	3
PORTOMARÍN (CALLE DE)	toda la calle	4
PORTUGAL (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	5
PORTUGAL (AVENIDA DE)	pares del 2 al 2	6
PORTUGAL (AVENIDA DE)	pares del 4 al final	5
PORTUGALETE (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
PORTUGALETE (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
PORVENIR (CALLE DEL)	toda la calle	3
POSTAL (CALLE DE LA)	toda la calle	7
POSTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	1
POSTDAM (CALLE DE)	toda la calle	4
POSTIGO DE SAN MARTÍN (CALLE DEL)	impares del 1 al 9	3
POSTIGO DE SAN MARTÍN (CALLE DEL)	impares del 11 al final	1
POSTIGO DE SAN MARTÍN (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	3
POSTIGO DE SAN MARTÍN (CALLE DEL)	pares del 10 al final	1
POTASA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
POTES (CALLE DE)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
POTOSÍ (CALLE DE)	toda la calle	2
POVEDILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
POZA DE LA SAL (CALLE DE)	toda la calle	6
POZAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
POZAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	4
POZO (CALLE DEL)	toda la calle	5
POZO DEL TÍO RAIMUNDO (CAMINO DEL)	toda la calle	8
POZO DEL TÍO RAIMUNDO (PLAZA DEL)	toda la calle	8
POZOBLANCO (CALLE DE)	toda la calle	5
POZOHALCÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
POZUELO (CAMINO DE)	toda la calle	4
POZUELO DE ZARZÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
PRADALES (CALLE DE)	toda la calle	5
PRÁDENA DEL RINCÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
PRADERA (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
PRADERA DE VAQUERIZAS (GLORIETA DE LA)	toda la calle	4
PRADILLO (CALLE DE)	toda la calle	2
PRADILLO (PASAJE DE)	toda la calle	3
PRADO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PRADO (PASEO DEL)	impares del 1 al final	1
PRADO (PASEO DEL)	pares del 2 al 34	1
PRADO (PASEO DEL)	pares del 36 al 36	2
PRADO (PASEO DEL)	pares del 38 al final	1
PRADO ALEGRE (CALLE DE)	toda la calle	5
PRADO MERINERO (CALLE DE)	impares del 1 al 17	6
PRADO MERINERO (CALLE DE)	impares del 19 al final	5
PRADO MERINERO (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
PRADO ZURITA (CALLE DEL)	toda la calle	8
PRADOLONGO (CALLE DE)	toda la calle	8
PRADOLONGUILLO (CALLE DE)	toda la calle	8
PRADOLUENGO (CALLE DE)	toda la calle	8
PRAT (CALLE DEL)	toda la calle	8
PRAVIA (CALLE DE)	toda la calle	5
PRECIADOS (CALLE DE)	toda la calle	1
PRECIADOS (CALLEJÓN DE)	toda la calle	3
PRELUDIO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PRENSA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
PRESIDENTE CÁRDENAS (PLAZA DEL)	toda la calle	2
PRESIDENTE CARMONA (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 1	1
PRESIDENTE CARMONA (AVENIDA DEL)	impares del 3 al final	4
PRESIDENTE CARMONA (AVENIDA DEL)	pares del 2 al 2	2
PRESIDENTE CARMONA (AVENIDA DEL)	pares del 4 al final	4
PRESIDENTE GARCÍA MORENO (GLORIETA DEL)	toda la calle	3
PRETIL DE LOS CONSEJOS (CALLE DEL)	toda la calle	2
PRETIL DE SANTISTEBAN (CALLE DEL)	toda la calle	3
PREVENTORIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PRIEGO (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PRIETO UREÑA (CALLE DE)	toda la calle	2
PRIM (CALLE DE)	impares del 1 al 19	2
PRIM (CALLE DE)	impares del 21 al final	1
PRIM (CALLE DE)	pares del 2 al 4	2
PRIM (CALLE DE)	pares del 6 al final	1
PRIMAVERA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PRIMAVERA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	4
PRIMAVERA DE PRAGA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PRIMERA (CALLE)	toda la calle	2
PRIMERO DE OCTUBRE (CALLE DEL)	toda la calle	7
PRIMITIVA GAÑÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
PRÍMULA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 7	1
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 9 al 23	2
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 25 al 25	3
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 27 al 43	2
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 45 al 53	1
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 55 al 85	2
PRINCESA (CALLE DE LA)	impares del 87 al final	3
PRINCESA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	1
PRINCESA (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	2
PRINCESA DE ÉBOLI (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PRINCESA DE KAPURTALA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PRINCESA JUANA DE AUSTRIA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al final	7
PRINCESA JUANA DE AUSTRIA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al final	9
PRINCESA MICOMICONA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PRINCIPADO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PRINCIPAL (AVENIDA)	toda la calle	6
PRINCIPAL (CALLE)	toda la calle	8
PRINCIPAL DE PROVINCIAS (CALLE)	toda la calle	6
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	1
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	impares del 3 al 21	4
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	impares del 23 al 27	3
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	impares del 29 al final	4
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	pares del 2 al 4	1
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	pares del 6 al 20	4
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	pares del 22 al 22	3
PRÍNCIPE (CALLE DEL)	pares del 24 al final	4
PRÍNCIPE (CAMINO DEL)	toda la calle	6
PRÍNCIPE ANGLONA (CALLE DEL)	toda la calle	3
PRÍNCIPE CARLOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
PRÍNCIPE DE ASTURIAS (CALLE DEL)	toda la calle	3
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	impares del 1 al 41	1
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	impares del 43 al 47	2
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	impares del 49 al 99	1
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	impares del 101 al final	2
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	pares del 2 al 42	1

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	pares del 44 al 48	2
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	pares del 50 al 52	1
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	pares del 54 al 62	2
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	pares del 64 al 74	1
PRÍNCIPE DE VERGARA (CALLE DEL)	pares del 76 al final	2
PRÍNCIPE DE VIANA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
PRÍNCIPE DE VIANA (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	9
PRÍNCIPE DE VIANA (CALLE DEL)	pares del 4 al final	3
PRIORA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
PROCIÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
PROFESOR ARANGUREN (CALLE DEL)	toda la calle	5
PROFESOR JOSÉ GARCÍA SANTESMASES (CALLE DEL)	toda la calle	5
PROFESOR MARTÍN LAGOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
PROFESOR WAKSMAN (CALLE DEL)	toda la calle	2
PROGRESO (CALLE DEL)	toda la calle	7
PROMESAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	8
PROSPERIDAD (PLAZA DE LA)	impares del 1 al 1	3
PROSPERIDAD (PLAZA DE LA)	impares del 3 al final	2
PROSPERIDAD (PLAZA DE LA)	pares del 2 al final	3
PROTASIO GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
PROTOGINA (CALLE DE)	toda la calle	8
PROVINCIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
PROVINCIAS (RONDA DE LAS)	toda la calle	6
PROVISIONAL ANTONIO LÓPEZ UNO (CALLE)	toda la calle	6
PROVISIONAL CAMPUS DE LA JUSTICIA DOS (PASEO)	toda la calle	9
PROVISIONAL CAMPUS DE LA JUSTICIA TRES (AVENIDA)	toda la calle	9
PROVISIONAL CÁRCAVAS OESTE CUATRO (CALLE)	toda la calle	5
PROVISIONAL CÁRCAVAS OESTE SEIS (CALLE)	toda la calle	5
PROVISIONAL CÁRCAVAS OESTE SIETE (CALLE)	toda la calle	5
PROVISIONAL CÁRCAVAS OESTE UNO (AVENIDA)	toda la calle	5
PROVISIONAL CÁRCAVAS OESTE UNO (CALLE)	toda la calle	5
PROVISIONAL CASCO CARABANCHEL BAJO (CALLE)	toda la calle	6
PROVISIONAL FERROVIARIOS UNO (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL FIN DE SEMANA UNO (CALLE)	toda la calle	7
PROVISIONAL HIERRO UNO (CALLE)	toda la calle	5
PROVISIONAL HOSPITAL VALLECAS DOS (CALLE)	toda la calle	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PROVISIONAL IVECO-PEGASO CINCO (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL IVECO-PEGASO CUATRO (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL IVECO-PEGASO DOS (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL IVECO-PEGASO TRES (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL IVECO-PEGASO UNO (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL MATURANA (CAMINO)	toda la calle	9
PROVISIONAL PADRE PIQUER UNO (CALLE)	toda la calle	5
PROVISIONAL PARQUE DE VALDEBEBAS TRES (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL PARQUE DE VALDEBEBAS UNO (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL PARQUE DE VALDEBEBAS VEINTIDÓS (CALLE)	toda la calle	9
PROVISIONAL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALLECAS DOS (CALLE)	toda la calle	8
PROVISIONAL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALLECAS UNO (CALLE)	toda la calle	8
PROVISIONAL POLITÉCNICA DE VALLECAS CUATRO (CALLE)	toda la calle	8
PROVISIONAL POLITÉCNICA DE VALLECAS DOS (CALLE)	toda la calle	8
PROVISIONAL POLITÉCNICA DE VALLECAS UNO (CALLE)	toda la calle	8
PROVISIONAL POZA DE LA SAL UNO (CALLE)	toda la calle	7
PROVISIONES (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
PRUDENCIO ÁLVARO (CALLE DE)	toda la calle	4
PRUNOS (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	3
PUEBLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
PUEBLA DE MONTALBÁN (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
PUEBLA DE MONTALBÁN (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
PUEBLA DE SANABRIA (CALLE DE)	toda la calle	8
PUEBLO (PLAZA DEL)	toda la calle	8
PUENTE (CAMINO DEL)	toda la calle	9
PUENTE DE SEGOVIA (GLORIETA DEL)	toda la calle	5
PUENTE DE VIZCAYA (CALLE DEL)	toda la calle	8
PUENTE DEL ARZOBISPO (CALLE DEL)	toda la calle	7
PUENTE DEL DUERO (CALLE DEL)	toda la calle	2
PUENTE GENIL (PLAZA DE)	toda la calle	5
PUENTE LA REINA (CALLE DE)	toda la calle	4
PUENTE VIESGO (CALLE DE)	toda la calle	3
PUENTEÁREAS (CALLE DE)	toda la calle	3
PUENTECESURES (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PUENTECILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
PUENTEDEUME (CALLE DE)	toda la calle	5
PUENTEDEY (CALLE DE)	toda la calle	7
PUENTELARRA (CALLE DE)	impares del 1 al 13	6
PUENTELARRA (CALLE DE)	impares del 15 al final	7
PUENTELARRA (CALLE DE)	pares del 2 al 20	6
PUENTELARRA (CALLE DE)	pares del 22 al final	7
PUERTA BONITA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
PUERTA CERRADA (PLAZA DE LA)	impares del 1 al 5	2
PUERTA CERRADA (PLAZA DE LA)	impares del 7 al 7	3
PUERTA CERRADA (PLAZA DE LA)	impares del 9 al final	2
PUERTA CERRADA (PLAZA DE LA)	pares del 2 al 4	2
PUERTA CERRADA (PLAZA DE LA)	pares del 6 al 8	3
PUERTA CERRADA (PLAZA DE LA)	pares del 10 al final	2
PUERTA DE HIERRO (AVENIDA DE LA)	toda la calle	5
PUERTA DE MOROS (PLAZA DE LA)	impares del 1 al 5	4
PUERTA DE MOROS (PLAZA DE LA)	impares del 7 al final	3
PUERTA DE MOROS (PLAZA DE LA)	pares del 2 al 4	4
PUERTA DE MOROS (PLAZA DE LA)	pares del 6 al final	3
PUERTA DE TOLEDO (GLORIETA DE LA)	impares del 1 al 3	3
PUERTA DE TOLEDO (GLORIETA DE LA)	impares del 5 al 5	5
PUERTA DE TOLEDO (GLORIETA DE LA)	impares del 7 al final	2
PUERTA DE TOLEDO (GLORIETA DE LA)	pares del 2 al final	3
PUERTA DEL ÁNGEL (PASEO DE LA)	toda la calle	6
PUERTA DEL ÁNGEL (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
PUERTA DEL SOL (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
PUERTO ALTO (CALLE DEL)	impares del 1 al 29	6
PUERTO ALTO (CALLE DEL)	impares del 31 al final	7
PUERTO ALTO (CALLE DEL)	pares del 2 al 30	6
PUERTO ALTO (CALLE DEL)	pares del 32 al final	7
PUERTO DE ALAZORES (CALLE DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE ALCOLEA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE ALMANSA (CALLE DEL)	impares del 1 al 37	6
PUERTO DE ALMANSA (CALLE DEL)	impares del 39 al final	7
PUERTO DE ALMANSA (CALLE DEL)	pares del 2 al 40B	6
PUERTO DE ALMANSA (CALLE DEL)	pares del 42 al final	7
PUERTO DE ALSASUA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE ARLABÁN (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
PUERTO DE ARLABÁN (CALLE DEL)	pares del 2 al 42	7
PUERTO DE ARLABÁN (CALLE DEL)	pares del 44 al 48	6
PUERTO DE ARLABÁN (CALLE DEL)	pares del 50 al final	7
PUERTO DE BALBARÁN (CALLE DEL)	impares del 1 al 133	7
PUERTO DE BALBARÁN (CALLE DEL)	impares del 135 al final	6
PUERTO DE BALBARÁN (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
PUERTO DE BAÑOS (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE BÉJAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE BENASQUE (CALLE DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE BERMEO (CALLE DEL)	toda la calle	3
PUERTO DE CANENCIA (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PUERTO DE CANFRANC (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE CARDOSO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE CORLITE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE COSTABONA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE COTOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE FUENFRÍA (CALLE DEL)	toda la calle	3
PUERTO DE GALAPAGAR (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE IBAÑETA (PLAZA DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE IDIAZÁBAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE LA BONAIGUA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
PUERTO DE LA BONAIGUA (CALLE DEL)	pares del 2 al 58	7
PUERTO DE LA BONAIGUA (CALLE DEL)	pares del 60 al final	6
PUERTO DE LA CRUZ (PLAZA DE)	toda la calle	4
PUERTO DE LA CRUZ VERDE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE LA MAGDALENA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE LA MANO DE HIERRO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE LAS PILAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE LAS PILAS (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE LAS PILAS B (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE LOS LEONES (CALLE DEL)	toda la calle	4
PUERTO DE LUMBREERAS (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE MADERI (CALLE DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE MASPALOMAS (CALLE DEL)	toda la calle	4
PUERTO DE MIRAVETE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE MORCUERA (CALLE DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE NAVACERRADA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE PAJARES (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE PANTICOSA (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE PIEDRAFITA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE PORZUNA (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	6
PUERTO DE PORZUNA (CALLE DEL)	impares del 7 al final	7
PUERTO DE PORZUNA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
PUERTO DE POZAZAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
PUERTO DE REINOSA (CALLE DEL)	impares del 1 al final	6
PUERTO DE REINOSA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	7
PUERTO DE REINOSA (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	7
PUERTO DE SALLENT (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE SAN GLORIO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE SANTA MARÍA (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
PUERTO DE SANTA MARÍA (CALLE DE)	impares del 17 al final	4
PUERTO DE SANTA MARÍA (CALLE DE)	pares del 2 al 26	3
PUERTO DE SANTA MARÍA (CALLE DE)	pares del 28 al 62	4
PUERTO DE SANTA MARÍA (CALLE DE)	pares del 64 al final	5
PUERTO DE SOLLUBE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE SOMIEDO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DE SOMOSIERRA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE SOMPORT (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
PUERTO DE SOMPORT (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
PUERTO DE TARANCÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE USED (CALLE DEL)	toda la calle	8
PUERTO DE VELATE (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DE VIÑAMALA (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DEL BRUCH (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DEL ESCUDO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1	6
PUERTO DEL ESCUDO (CALLE DEL)	impares del 3 al final	7
PUERTO DEL ESCUDO (CALLE DEL)	pares del 2 al 2	6
PUERTO DEL ESCUDO (CALLE DEL)	pares del 4 al final	7
PUERTO DEL MILAGRO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DEL MONASTERIO (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DEL PICO (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO DEL REY (CALLE DEL)	toda la calle	6
PUERTO DEL SUEBE (CALLE DEL)	toda la calle	5
PUERTO LÁPICE (CALLE DE)	toda la calle	8
PUERTO PRÍNCIPE (CALLE DE)	toda la calle	4
PUERTO REAL (CALLE DE)	toda la calle	5
PUERTO RICO (CALLE DE)	toda la calle	2
PUERTO RUBIO (PLAZA DE)	toda la calle	6
PUERTO RUBIO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
PUERTO SERRANO (CALLE DE)	toda la calle	5
PUERTO VALLARTA (CALLE DE)	toda la calle	5
PUERTOLLANO (CALLE DE)	toda la calle	5
PUIGCERDÁ (CALLE DE)	toda la calle	1
PUNTALLANA (CALLE DE)	toda la calle	5
PUÑONROSTRO (CALLE DE)	toda la calle	3
PURCHENA (CALLE DE)	toda la calle	4
QUERO (CALLE DE)	toda la calle	5
QUEROL (CALLE DE)	toda la calle	4
QUESADA (CALLE DE)	toda la calle	3
QUEVEDO (CALLE DE)	toda la calle	4
QUEVEDO (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	2
QUEVEDO (GLORIETA DE)	impares del 3 al 5	1
QUEVEDO (GLORIETA DE)	impares del 7 al final	2
QUEVEDO (GLORIETA DE)	pares del 2 al 6	1
QUEVEDO (GLORIETA DE)	pares del 8 al final	2
QUIJADA DE PANDIELLOS (CALLE DE LA)	impares del 1 al 31	6
QUIJADA DE PANDIELLOS (CALLE DE LA)	impares del 33 al final	7
QUIJADA DE PANDIELLOS (CALLE DE LA)	pares del 2 al 18	6
QUIJADA DE PANDIELLOS (CALLE DE LA)	pares del 20 al final	7
QUIJADA DE PANDIELLOS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
QUIJORNA (CALLE DE)	toda la calle	7
QUILICHAO (CALLE DE)	toda la calle	4
QUÍMICOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
QUINCE DE AGOSTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
QUINCE DE MAYO (PASEO DEL)	toda la calle	6
QUINTA (AVENIDA)	toda la calle	7
QUINTA (CALLE)	toda la calle	5
QUINTANA (CALLE DE)	impares del 1 al 17	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
QUINTANA (CALLE DE)	impares del 19 al final	2
QUINTANA (CALLE DE)	pares del 2 al 22	3
QUINTANA (CALLE DE)	pares del 24 al final	2
QUINTANADUEÑAS (CALLE DE)	toda la calle	6
QUINTANAPALLA (CALLE DE)	toda la calle	6
QUINTANAVIDES (CALLE DE)	toda la calle	6
QUINTILIANO (CALLE DE)	toda la calle	3
QUINTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
QUIÑONES (CALLE DE)	toda la calle	4
RABANAL DEL CAMINO (CALLE DE)	toda la calle	4
RABASA (PLAZA DE)	toda la calle	6
RABAT (CALLE DE)	toda la calle	5
RABÉ DE LAS CALZADAS (CALLE DE)	toda la calle	4
RABIA (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
RADIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
RAFAEL ALBERTI (AVENIDA DE)	toda la calle	7
RAFAEL BERGAMÍN (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
RAFAEL BERGAMÍN (CALLE DE)	pares del 2 al 10C	4
RAFAEL BERGAMÍN (CALLE DE)	pares del 12 al final	3
RAFAEL BOTÍ (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL CALVO (CALLE DE)	impares del 1 al 37	2
RAFAEL CALVO (CALLE DE)	impares del 39 al final	1
RAFAEL CALVO (CALLE DE)	pares del 2 al 42	2
RAFAEL CALVO (CALLE DE)	pares del 44 al final	1
RAFAEL CEBALLOS (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL DE LA HOZ (CALLE DE)	toda la calle	5
RAFAEL DE LEÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
RAFAEL DE RIEGO (CALLE DE)	impares del 1 al 23	3
RAFAEL DE RIEGO (CALLE DE)	impares del 25 al final	4
RAFAEL DE RIEGO (CALLE DE)	pares del 2 al 30	3
RAFAEL DE RIEGO (CALLE DE)	pares del 32 al final	4
RAFAEL FERNÁNDEZ HIJICOS (CALLE DE)	toda la calle	7
RAFAEL FINAT (CALLE DE)	toda la calle	6
RAFAEL HERRERA (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL HERRERO (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL JUAN Y SEVA (CALLE DE)	toda la calle	3
RAFAEL LÓPEZ PANDO (CALLE DE)	toda la calle	5
RAFAEL MARCOTE (CALLE DE)	toda la calle	7
RAFAEL SALAZAR ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	3
RAFAEL SALGADO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
RAFAEL SALGADO (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
RAFAEL SALGADO (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
RAFAEL SAN NARCISO (CALLE DE)	toda la calle	5
RAFAEL VEGA (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL VILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAEL ZUFRIATEGUI (CALLE DE)	toda la calle	3
RAFAELA APARICIO (CALLE DE)	toda la calle	5
RAFAELA BONILLA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
RAFAELA PASCUAL (CALLE DE)	toda la calle	4
RAFAELA YBARRA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 91	7
RAFAELA YBARRA (AVENIDA DE)	impares del 93 al 117	8
RAFAELA YBARRA (AVENIDA DE)	impares del 119 al 129	7
RAFAELA YBARRA (AVENIDA DE)	impares del 131 al final	9
RAFAELA YBARRA (AVENIDA DE)	pares del 2 al 52	7
RAFAELA YBARRA (AVENIDA DE)	pares del 54 al final	8
RAIGRAS (CALLE DEL)	toda la calle	7
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	impares del 1 al 33	4
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	impares del 35 al 41	3
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	impares del 43 al 59	2
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	impares del 61 al final	1
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	pares del 2 al 18	3
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	pares del 20 al 52	2
RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE (CALLE DE)	pares del 54 al final	1
RAIMUNDO LULIO (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMALES (PLAZA DE)	toda la calle	3
RAMBLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
RAMÍREZ DE ARELLANO (CALLE DE)	impares del 1 al 13	3
RAMÍREZ DE ARELLANO (CALLE DE)	impares del 15 al final	5
RAMÍREZ DE ARELLANO (CALLE DE)	pares del 2 al 8	3
RAMÍREZ DE ARELLANO (CALLE DE)	pares del 10 al final	5
RAMÍREZ DE PRADO (CALLE DE)	toda la calle	4
RAMÍREZ TOMÉ (CALLE DE)	toda la calle	5
RAMIRO DE MAEZTU (CALLE DE)	toda la calle	5
RAMIRO II (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMIRO MOLINA (CALLE DE)	toda la calle	5
RAMÓN (CUESTA DE)	toda la calle	2
RAMÓN ARECES (CALLE DE)	impares del 1 al 5	4
RAMÓN ARECES (CALLE DE)	impares del 7 al final	5
RAMÓN ARECES (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
RAMÓN AZORÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
RAMÓN CALABUIG (CALLE DE)	toda la calle	6
RAMÓN CAMARERO (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMÓN CRESPO (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMÓN DE AGUINAGA (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMÓN DE MADARIAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
RAMÓN DE SANTILLÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
RAMÓN FORT (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA		

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
(CALLE DE) RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA	pares del 2 al 24	4
(CALLE DE) RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA	pares del 26 al 62	3
(CALLE DE) RAMÓN LUJAN (CALLE DE)	pares del 64 al final	4
RAMÓN PATUEL (CALLE DE)	toda la calle	7
RAMÓN PÉREZ DE AYALA (CALLE DE)	toda la calle	6
RAMÓN POWER (CALLE DE)	toda la calle	8
RAMÓN POWER (CALLE DE)	impares del 1 al 23	4
RAMÓN POWER (CALLE DE)	impares del 25 al final	3
RAMÓN PULIDO (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
RAMÓN SAINZ (CALLE DE)	toda la calle	3
RAMÓN SERRANO (CALLE DE)	toda la calle	6
RAMÓN Y CAJAL (AVENIDA DE)	impares del 1 al 95	2
RAMÓN Y CAJAL (AVENIDA DE)	impares del 97 al final	4
RAMÓN Y CAJAL (AVENIDA DE)	pares del 2 al 70	2
RAMÓN Y CAJAL (AVENIDA DE)	pares del 72 al final	4
RAMÓN Y CAJAL (PLAZA DE)	toda la calle	5
RAMONET (CALLE DE)	impares del 1 al 7	3
RAMONET (CALLE DE)	impares del 9 al final	5
RAMONET (CALLE DE)	pares del 2 al 6	3
RAMONET (CALLE DE)	pares del 8 al 22A	4
RAMONET (CALLE DE)	pares del 24 al final	5
RAMOS CARRIÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
RAMOS CARRIÓN (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
RAMOS CARRIÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 2	2
RAMOS CARRIÓN (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
RANCHO (CALLE DEL)	toda la calle	8
RAQUEL MELLER (CALLE DE)	toda la calle	4
RASCAFRÍA (CALLE DE)	toda la calle	9
RASCÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
RASILLO (CAMINO DEL)	toda la calle	6
RASTRO (CALLE DEL)	toda la calle	7
RÁVENA (CALLE DE)	toda la calle	4
RAYA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
RAYO VALLECANO DE MADRID (CALLE DEL)	toda la calle	7
RAZA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
REAL (AVENIDA)	toda la calle	7
REAL (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
REAL (CALLE DEL)	pares del 2 al final	5
REAL ALCÁZAR DE SEVILLA (CALLE DEL)	toda la calle	5
REAL BETIS (CALLE DEL)	toda la calle	7
REAL DE ARGANDA (CALLE)	impares del 1 al 37	6
REAL DE ARGANDA (CALLE)	impares del 39 al final	7
REAL DE ARGANDA (CALLE)	pares del 2 al 50	6
REAL DE ARGANDA (CALLE)	pares del 52 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
REAL DE MERINAS (CAÑADA)	toda la calle	9
REAL DE PINTO (AVENIDA)	impares del 1 al 37	7
REAL DE PINTO (AVENIDA)	impares del 39 al 63	8
REAL DE PINTO (AVENIDA)	impares del 65 al final	9
REAL DE PINTO (AVENIDA)	pares del 2 al 56	7
REAL DE PINTO (AVENIDA)	pares del 58 al 82	8
REAL DE PINTO (AVENIDA)	pares del 84 al final	9
REAL GALIANA (CAÑADA)	toda la calle	9
REAL MADRID (CALLE DEL)	toda la calle	7
REBEQUE (CALLE DE)	toda la calle	3
RECAJO (PLAZA DE)	toda la calle	6
RECALDE (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
RECALDE (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
RECAREDO (CALLE DE)	toda la calle	2
RECESVINTO (CALLE DE)	toda la calle	7
RECOLETOS (CALLE DE)	toda la calle	1
RECOLETOS (PASEO DE)	toda la calle	1
RECTOR ROYO-VILLANOVA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RECUERDO (AVENIDA DEL)	toda la calle	3
REDECILLA DEL CAMINO (CALLE DE)	toda la calle	4
REDENTOR (CALLE DEL)	toda la calle	6
REDES (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
REDONDELA (PLAZA DE)	toda la calle	5
REDONDILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
REFUGIO (CALLE DEL)	toda la calle	2
REGALADA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
RÉGIL (CALLE DE)	toda la calle	8
REGIMIENTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
REGINA ÁLVAREZ (CALLE DE)	toda la calle	4
REGINO SAINZ DE LA MAZA (CALLE DE)	toda la calle	5
REGIONES (PLAZA DE LAS)	toda la calle	7
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	impares del 1 al 5	8
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	impares del 7 al 37	7
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	impares del 39 al 49B	8
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	impares del 51 al 101	7
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	impares del 103 al 103	8
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	impares del 105 al final	7
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	pares del 2 al 4	8
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	pares del 6 al 44	7
REGUERA DE TOMATEROS (CALLE DE LA)	pares del 46 al final	8

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
REGUEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
REGULO (CALLE DE)	toda la calle	4
REINA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
REINA CRISTINA (PASEO DE LA)	impares del 1 al 5	3
REINA CRISTINA (PASEO DE LA)	impares del 7 al final	2
REINA CRISTINA (PASEO DE LA)	pares del 2 al 28	2
REINA CRISTINA (PASEO DE LA)	pares del 30 al final	3
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	impares del 1 al 19	3
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	impares del 21 al 25	2
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	impares del 27 al final	1
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	pares del 2 al 14	4
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	pares del 16 al 22	3
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	pares del 24 al 24	2
REINA MERCEDES (CALLE DE LA)	pares del 26 al final	1
REINA VICTORIA (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al final	3
REINA VICTORIA (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al 2	2
REINA VICTORIA (AVENIDA DE LA)	pares del 4 al final	3
REINO DE CANDAYA (CALLE DEL)	toda la calle	7
REINOSA (CALLE DE)	toda la calle	7
REJAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	7
RELAMPAGUITO (CALLE DE)	toda la calle	8
RELADORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
RELOJ (CALLE DEL)	toda la calle	3
RELOJ (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	3
REMODELACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	8
REMODELACIÓN DE ALMENDRALES (CALLE DE LA)	toda la calle	7
REMONDO (PLAZA DE)	toda la calle	5
REMONTA (PASAJE DE LA)	toda la calle	6
REMONTA (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
RENDICIÓN DE BREDA (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
RENTERÍA (CALLE DE)	toda la calle	3
REPELÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
REPÚBLICA ARGENTINA (PLAZA DE LA)	toda la calle	2
REPÚBLICA CHECA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
REPÚBLICA DE CUBA (PASEO DE LA)	toda la calle	2
REPÚBLICA DE PANAMÁ (PASEO DE LA)	toda la calle	2
REPÚBLICA DEL ECUADOR (PLAZA DE LA)	toda la calle	2
REPÚBLICA DOMINICANA (PASEO DE LA)	toda la calle	2
REPÚBLICA DOMINICANA (PLAZA DE LA)	toda la calle	2
REPÚBLICA ESLOVACA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
REPUJADO (CALLE DEL)	toda la calle	7
REPULLÉS Y VARGAS (CALLE DE)	toda la calle	5
REQUENA (CALLE DE)	toda la calle	1
RESINA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 15	9
RESINA (CALLE DE LA)	impares del 17 al final	8
RESINA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	9
REFINERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
RETAMA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
RETAMA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 8	3
RETAMA (CALLE DE LA)	pares del 10 al final	4
RETAMAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
RETRASOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
REUS (CALLE DE)	toda la calle	7
REVENGA (CALLE DE)	toda la calle	5
REVENTÓN (CALLE DEL)	toda la calle	2
REVERENCIA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
REY (PASEO DEL)	toda la calle	5
REY (PLAZA DEL)	toda la calle	4
REY FRANCISCO (CALLE DEL)	toda la calle	3
REYES (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 7	4
REYES (CALLE DE LOS)	impares del 9 al 21	3
REYES (CALLE DE LOS)	impares del 23 al final	1
REYES (CALLE DE LOS)	pares del 2 al 4	4
REYES (CALLE DE LOS)	pares del 6 al 16	3
REYES (CALLE DE LOS)	pares del 18 al final	1
REYES AIZQUIBEL (CALLE DE)	toda la calle	6
REYES CATÓLICOS (AVENIDA DE LOS)	toda la calle	5
REYES MAGOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
REYES MAGOS (PLAZA DE LOS)	impares del 1 al 5	3
REYES MAGOS (PLAZA DE LOS)	impares del 7 al 7	2
REYES MAGOS (PLAZA DE LOS)	impares del 9 al final	3
REYES MAGOS (PLAZA DE LOS)	pares del 2 al final	3
RIAÑO (CALLE DE)	toda la calle	5
RIAZA (CALLE DE)	toda la calle	4
RIBADAVIA (CALLE DE)	impares del 1 al 43	5
RIBADAVIA (CALLE DE)	impares del 45 al final	4
RIBADAVIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
RIBADELAGO (CALLE DE)	toda la calle	7
RIBADEO (PLAZA DE)	toda la calle	5
RIBADESELLA (CALLE DE)	toda la calle	5
RIBADUMIA (CALLE DE)	toda la calle	6
RIBERA DE CURTIDORES (CALLE DE LA)	impares del 1 al 39	2
RIBERA DE CURTIDORES (CALLE DE LA)	impares del 41 al final	4
RIBERA DE CURTIDORES (CALLE DE LA)	pares del 2 al 26	2
RIBERA DE CURTIDORES (CALLE DE LA)	pares del 28 al final	4
RIBERA DEL LOIRA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
RIBERA DEL MANZANARES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
RIBERA DEL SENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 3	4
RIBERA DEL SENA (CALLE DE LA)	impares del 5 al final	3
RIBERA DEL SENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
RIBOTA (CALLE DE)	toda la calle	5
RICARDO BELLVER (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
RICARDO BELLVER (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
RICARDO BELTRÁN Y ROZPIDE (CALLE DE)	toda la calle	7
RICARDO CALVO (CALLE DE)	toda la calle	2
RICARDO DAMAS (CALLE DE)	toda la calle	5
RICARDO DE LA VEGA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
RICARDO GOIZUETA (CALLE DE)	toda la calle	5
RICARDO GUTIÉRREZ (CALLE DE)	toda la calle	5
RICARDO LEÓN (CALLE DE)	toda la calle	1
RICARDO ORTIZ (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
RICARDO ORTIZ (CALLE DE)	pares del 2 al 2	5
RICARDO ORTIZ (CALLE DE)	pares del 4 al 32	4
RICARDO ORTIZ (CALLE DE)	pares del 34 al final	5
RICARDO SAN JUAN (CALLE DE)	toda la calle	4
RICARDO SEPÚLVEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO (GLORIETA DE)	impares del 1 al final	5
RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO (GLORIETA DE)	pares del 2 al 2	5
RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO (GLORIETA DE)	pares del 4 al final	3
RICLA (CALLE DE)	toda la calle	6
RICLA (PLAZA DE)	toda la calle	6
RIGA (CALLE DE)	toda la calle	4
RIGEL (CALLE DE)	toda la calle	4
RÍMINI (CALLE DE)	toda la calle	4
RINCÓN DE LA SOLANA (CALLE DEL)	toda la calle	7
RINCÓN DE LA VICTORIA (CALLE DEL)	toda la calle	7
RINCONADA (PASEO DE LA)	toda la calle	4
RÍO (CALLE DEL)	toda la calle	3
RÍO (CAMINO DEL)	toda la calle	7
RÍO ADAJA (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO ÁGUEDA (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO ARAUCA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO ARLANZÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO BRAVO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO BULLAQUE (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO CHICO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO COLORADO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO CORRIENTES (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO DE LA PLATA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	7
RÍO ESGUEVA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO ESLA (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO ESMERALDA (CALLE DEL)	impares del 1 al 15	5
RÍO ESMERALDA (CALLE DEL)	impares del 17 al final	6
RÍO ESMERALDA (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
RÍO GRANDE (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO IGUAZÚ (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO JACUI (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO MAGDALENA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO MATARRAÑA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO NEGRO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO NERVIÓN (CALLE DEL)	impares del 1 al 31	6
RÍO NERVIÓN (CALLE DEL)	impares del 33 al final	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
RÍO NERVIÓN (CALLE DEL)	pares del 2 al 36	6
RÍO NERVIÓN (CALLE DEL)	pares del 38 al final	5
RÍO ORINOCO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO PARANÁ (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO SALADO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO SALOR (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO SAN LORENZO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO SAN PEDRO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO SELLA (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO TIÉTAR (CALLE DEL)	toda la calle	4
RÍO ULLA (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO URUGUAY (CALLE DEL)	toda la calle	5
RÍO ZÁNCARA (GLORIETA DEL)	toda la calle	4
RIOBAMBA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	5
RIOBAMBA (CALLE DE)	impares del 13 al final	4
RIOBAMBA (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
RIOCABADO (CALLE DE)	toda la calle	5
RIOCONEJOS (CALLE DE)	toda la calle	7
RIOFRÍO (PLAZA DE)	toda la calle	4
RIOJANOS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 5	6
RIOJANOS (CALLE DE LOS)	impares del 7 al final	7
RIOJANOS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	7
RÍOS ROSAS (CALLE DE)	impares del 1 al 13	3
RÍOS ROSAS (CALLE DE)	impares del 15 al 55	2
RÍOS ROSAS (CALLE DE)	impares del 57 al final	3
RÍOS ROSAS (CALLE DE)	pares del 2 al 20	3
RÍOS ROSAS (CALLE DE)	pares del 22 al final	2
RISCO DE LOS CLAVELES (CALLE DEL)	toda la calle	4
RISCO DE LOS GAVILANES (CALLE DEL)	impares del 1 al final	3
RISCO DE LOS GAVILANES (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
RISCO DE PELOCHE (CALLE DEL)	toda la calle	5
RISCO DEL PÁJARO (CALLE DEL)	toda la calle	2
RISCOS DE POLANCO (CALLE DE LOS)	impares del 1 al final	4
RISCOS DE POLANCO (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	3
RITA LUNA (CALLE DE)	toda la calle	5
RIVAS (CALLE DE)	toda la calle	9
ROA (CALLE DE)	toda la calle	6
ROBERTO DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	3
ROBLE (CALLE DEL)	toda la calle	3
ROBLEDAL (CAMINO DEL)	toda la calle	6
ROBLEDILLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ROBLEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
ROBLEDO DE CHAVELA (PASAJE DE)	toda la calle	4
ROBLES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
ROBREGORDO (CALLE DE)	toda la calle	3
ROCAFORT (CALLE DE)	toda la calle	8
ROCHAPEA (CALLE DE)	toda la calle	8
ROCINANTE (CALLE DE)	toda la calle	4
RODA DE BARA (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
RODAS (CALLE DE)	toda la calle	5
RODEOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
RODEZNO (CALLE DE)	toda la calle	5
RODIO (CALLE DEL)	toda la calle	5
RODODENDRO (CALLE DEL)	toda la calle	
RODOLFO Y ERNESTO HALFFTER (PLAZA DE)	toda la calle	2
RODRIGO DE ARANA (CALLE DE)	toda la calle	6
RODRIGO DE GUEVARA (CALLE DE)	toda la calle	3
RODRIGO DE TRIANA (CALLE DE)	toda la calle	6
RODRIGO UHAGÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
RODRÍGUEZ AYUSO (CALLE DE)	toda la calle	5
RODRÍGUEZ ESPINOSA (CALLE DE)	impares del 1 al 25	7
RODRÍGUEZ ESPINOSA (CALLE DE)	impares del 27 al final	6
RODRÍGUEZ ESPINOSA (CALLE DE)	pares del 2 al 46	7
RODRÍGUEZ ESPINOSA (CALLE DE)	pares del 48 al final	6
RODRÍGUEZ JAÉN (CALLE DE)	toda la calle	5
RODRÍGUEZ LÁZARO (CALLE DE)	toda la calle	6
RODRÍGUEZ MARÍN (CALLE DE)	toda la calle	2
RODRÍGUEZ SAN PEDRO (CALLE DE)	impares del 1 al 9	2
RODRÍGUEZ SAN PEDRO (CALLE DE)	impares del 11 al final	3
RODRÍGUEZ SAN PEDRO (CALLE DE)	pares del 2 al 14	2
RODRÍGUEZ SAN PEDRO (CALLE DE)	pares del 16 al final	3
RODRÍGUEZ VEGA (CALLE DE)	toda la calle	6
RODRÍGUEZ VILLAREJO (CALLE DE)	toda la calle	5
RODRÍGUEZ ZAFRILLA (CALLE DE)	toda la calle	9
ROGELIO ENRÍQUEZ (PLAZA DE)	toda la calle	7
ROGELIO FOLGUERAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ROGELIO MUÑOZ (CALLE DE)	toda la calle	4
ROGELIO MUÑOZ (PASAJE DE)	toda la calle	4
ROGELIO OSORIO (CALLE DE)	toda la calle	5
ROGER DE FLOR (PLAZA DE)	toda la calle	7
ROGER DE LAURIA (CALLE DE)	toda la calle	7
ROLLO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ROLLO (PLAZA DEL)	toda la calle	4
ROMA (CALLE DE)	toda la calle	3
ROMÁN ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	5
ROMANCERO GITANO (CALLE DEL)	toda la calle	8
ROMEO Y JULIETA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	6
ROMEO Y JULIETA (CALLE DE)	impares del 9 al final	7
ROMEO Y JULIETA (CALLE DE)	pares del 2 al 4	6
ROMEO Y JULIETA (CALLE DE)	pares del 6 al 6	5
ROMEO Y JULIETA (CALLE DE)	pares del 8 al 8	6
ROMEO Y JULIETA (CALLE DE)	pares del 10 al final	7
ROMERAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
ROMERO (PASAJE DEL)	toda la calle	3
ROMERO GIRÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
ROMERO ROBLEDO (CALLE DE)	impares del 1 al 23	3
ROMERO ROBLEDO (CALLE DE)	impares del 25 al final	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ROMERO ROBLEDO (CALLE DE)	pares del 2 al 20	3
ROMERO ROBLEDO (CALLE DE)	pares del 22 al final	2
ROMPEDIZO (CALLE DEL)	impares del 1 al 13B	6
ROMPEDIZO (CALLE DEL)	impares del 15 al final	7
ROMPEDIZO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
ROMPELANZAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	1
ROMPELANZAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	2
RONCAL (CALLE DE)	toda la calle	2
RONCESVALLES (CALLE DE)	toda la calle	3
RONDA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
ROQUETAS DE MAR (CALLE DE)	toda la calle	4
ROS DE OLANO (CALLE DE)	toda la calle	3
ROSA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ROSA (CALLEJÓN DE LA)	toda la calle	6
ROSA CHACEL (PLAZA DE)	toda la calle	5
ROSA DE CASTRO (CALLE DE)	toda la calle	4
ROSA DE SILVA (CALLE DE)	toda la calle	3
ROSA DEL AZAFRÁN (CALLE DE LA)	toda la calle	8
ROSA JARDÓN (CALLE DE)	toda la calle	2
ROSA LUXEMBURGO (CALLE DE)	toda la calle	4
ROSA MENÉNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
ROSA SABATER (CALLE DE)	toda la calle	7
ROSALEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
ROSALÍA DE CASTRO (CALLE DE)	impares del 1 al 69	3
ROSALÍA DE CASTRO (CALLE DE)	impares del 71 al final	4
ROSALÍA DE CASTRO (CALLE DE)	pares del 2 al 62	3
ROSALÍA DE CASTRO (CALLE DE)	pares del 64 al final	4
ROSALÍA TRUJILLO (CALLE DE)	toda la calle	4
ROSARIO (CALLE DEL)	toda la calle	3
ROSARIO ACUÑA (CALLE DE)	toda la calle	3
ROSARIO PINO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
ROSARIO PINO (CALLE DE)	impares del 3 al 5	2
ROSARIO PINO (CALLE DE)	impares del 7 al final	3
ROSARIO PINO (CALLE DE)	pares del 2 al 8	2
ROSARIO PINO (CALLE DE)	pares del 10 al final	3
ROSARIO ROMERO (CALLE DE)	toda la calle	4
ROSAS DE ARAVACA (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
ROSENDO CONDE (CALLE DE)	toda la calle	6
ROY (CALLE DE)	toda la calle	7
ROZAS DE PUERTO REAL (CALLE DE)	toda la calle	7
RUBÉN DARÍO (GLORIETA DE)	toda la calle	2
RUBÍ (CALLE DEL)	toda la calle	8
RUDA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
RUECA (PASAJE DE LA)	toda la calle	6
RUEZA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
RUFINO BLANCO (CALLE DE)	toda la calle	3
RUFINO GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
RUFINO NOVALVOS (GLORIETA DE)	toda la calle	7
RUFINO REJÓN (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
RUICES (CALLEJÓN DE LOS)	impares del 1 al 5	6
RUICES (CALLEJÓN DE LOS)	impares del 7 al final	7
RUICES (CALLEJÓN DE LOS)	pares del 2 al final	7
RUIDERA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
RUIDERA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	6
RUIDERA (CALLE DE)	pares del 8 al 28	7
RUIDERA (CALLE DE)	pares del 30 al final	6
RUISEÑOR (CALLE DEL)	toda la calle	6
RUIZ (CALLE DE)	impares del 1 al 23	4
RUIZ (CALLE DE)	impares del 25 al final	3
RUIZ (CALLE DE)	pares del 2 al 22	4
RUIZ (CALLE DE)	pares del 24 al final	3
RUIZ DE ALARCÓN (CALLE DE)	toda la calle	1
RUIZ JIMÉNEZ (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	3
RUIZ JIMÉNEZ (GLORIETA DE)	impares del 3 al 5	2
RUIZ JIMÉNEZ (GLORIETA DE)	impares del 7 al final	3
RUIZ JIMÉNEZ (GLORIETA DE)	pares del 2 al 4	2
RUIZ JIMÉNEZ (GLORIETA DE)	pares del 6 al final	3
RUIZ OCAÑA (CALLE DE)	toda la calle	3
RUIZ PALACIOS (CALLE DE)	toda la calle	5
RUIZ PERELLÓ (CALLE DE)	toda la calle	3
RUMANÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
RUPERTO ANDRÉS (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
RUPERTO ANDRÉS (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
RUPERTO ANDRÉS (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
RUSIA (CALLE DE)	toda la calle	6
RUTE (CALLE DE)	toda la calle	5
RUTILIO GACÍS (PLAZA DE)	toda la calle	5
RUTILO (CALLE DEL)	toda la calle	7
RUY GONZÁLEZ DE CLAVIJO (CALLE DE)	toda la calle	5
RUZAFÁ (CALLE DE)	toda la calle	6
S.A.R. DON JUAN DE BORBÓN Y BATTEMBERG (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	4
S.A.R. DON JUAN DE BORBÓN Y BATTEMBERG (GLORIETA DE)	impares del 3 al 3	3
S.A.R. DON JUAN DE BORBÓN Y BATTEMBERG (GLORIETA DE)	impares del 5 al final	4
S.A.R. DON JUAN DE BORBÓN Y BATTEMBERG (GLORIETA DE)	pares del 2 al 2	3
S.A.R. DON JUAN DE BORBÓN Y BATTEMBERG (GLORIETA DE)	pares del 4 al final	4
SAAVEDRA FAJARDO (CALLE DE)	toda la calle	5
SABADELL (CALLE DE)	toda la calle	6
SABAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
SABANERO (CALLE DEL)	toda la calle	7
SABIOTE (CALLE DE)	toda la calle	7
SABRINA (CALLE DE)	toda la calle	6
SACEDÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
SACERAL (PASAJE DEL)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SACRAMENTO (CALLE DEL)	toda la calle	3
SACRIFICIO (CALLE DEL)	toda la calle	6
SACRIFICIO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	6
SACROMONTE (CALLE DEL)	toda la calle	8
S'AGARO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAGASTA (CALLE DE)	impares del 1 al 9	1
SAGASTA (CALLE DE)	impares del 11 al 29	2
SAGASTA (CALLE DE)	impares del 31 al final	1
SAGASTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
SAGITARIO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAGRADO CORAZÓN (CUESTA DEL)	impares del 1 al final	3
SAGRADO CORAZÓN (CUESTA DEL)	pares del 2 al 10	2
SAGRADO CORAZÓN (CUESTA DEL)	pares del 12 al final	3
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (PLAZA DEL)	toda la calle	2
SAGRADOS CORAZONES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
SAGRADOS CORAZONES (PLAZA DE LOS)	impares del 1 al final	2
SAGRADOS CORAZONES (PLAZA DE LOS)	pares del 2 al 2	1
SAGRADOS CORAZONES (PLAZA DE LOS)	pares del 4 al final	2
SAGUNTO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAHAGÚN (CALLE DE)	toda la calle	4
SÁHARA (CALLE DEL)	toda la calle	8
SAINZ DE LA CALLEJA (CALLE DE)	toda la calle	4
SAJONIA (CALLE DE)	toda la calle	4
SAL (CALLE DE LA)	toda la calle	1
SALADO (CALLE DEL)	toda la calle	8
SALAMANCA (CALLE DE)	toda la calle	4
SALAS (CALLE DE)	toda la calle	1
SALAS BARBADILLO (CALLE DE)	impares del 1 al 17	5
SALAS BARBADILLO (CALLE DE)	impares del 19 al 23	4
SALAS BARBADILLO (CALLE DE)	impares del 25 al final	6
SALAS BARBADILLO (CALLE DE)	pares del 2 al 18	5
SALAS BARBADILLO (CALLE DE)	pares del 20 al 22	4
SALAS BARBADILLO (CALLE DE)	pares del 24 al final	6
SALAS DE LOS INFANTES (AVENIDA DE)	toda la calle	5
SALASIERRA (CALLE DE)	toda la calle	7
SALCEDO (CALLE DE)	toda la calle	7
SALDAÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
SALESAS (PLAZA DE LAS)	toda la calle	2
SALIENTE (CALLE DE)	toda la calle	3
SALINAS (CALLE DE)	toda la calle	5
SALINAS DE ROSÍO (CALLE DE)	toda la calle	8
SALITRE (CALLE DEL)	toda la calle	3
SALLABERRY (CALLE DE)	toda la calle	7
SALMEDINA (AVENIDA DE)	toda la calle	7
SALMEDINA (CAMINO DE)	toda la calle	9
SALOBREÑA (CALLE DE)	toda la calle	8
SALORINO (CALLE DE)	toda la calle	6
SALOU (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SALSIPUEDES (CALLE DE)	toda la calle	8
SALUD (CALLE DE LA)	impares del 1 al 19	2
SALUD (CALLE DE LA)	impares del 21 al final	1
SALUD (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	2
SALUD (CALLE DE LA)	pares del 12 al final	1
SALUSTIANO OLOZAGA (CALLE DE)	toda la calle	1
SALVADOR (CALLE DE)	toda la calle	4
SALVADOR ALLENDE (CALLE DE)	toda la calle	5
SALVADOR ALONSO (CALLE DE)	toda la calle	7
SALVADOR CRESPO (PLAZA DE)	toda la calle	5
SALVADOR DE MADARIAGA (CALLE DE)	toda la calle	5
SALVADOR DEL MUNDO (CALLE DEL)	toda la calle	6
SALVADOR GRANES (CALLE DE)	toda la calle	3
SALVADOR MARTÍNEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
SALVADOR MARTÍNEZ LOZANO (CALLE DE)	toda la calle	6
SALVATIERRA (CALLE DE)	toda la calle	7
SALVIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SAMACA (CALLE DE)	toda la calle	4
SAMANIEGO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAMARIA (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
SAMARIA (CALLE DE)	impares del 3 al final	2
SAMARIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
SÁMBARA (CALLE DE)	impares del 1 al 13	6
SÁMBARA (CALLE DE)	impares del 15 al final	4
SÁMBARA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	6
SÁMBARA (CALLE DE)	pares del 8 al final	4
SAMPERIO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN ADOLFO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN ADRIÁN (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN AGAPITO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN AGUSTÍN (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
SAN AGUSTÍN (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
SAN AGUSTÍN (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
SAN ALBERTO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN ALEJANDRO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN AMARO (PLAZA DE)	toda la calle	4
SAN AMBROSIO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN ANACLETO (PLAZA DE)	toda la calle	4
SAN ANASTASIO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN ANDRÉS (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN ANDRÉS (COSTANILLA DE)	toda la calle	3
SAN ANDRÉS (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN ANSELMO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN ANTOLÍN (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ANTONIO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	3
SAN ANTONIO (CALLE DE)	impares del 9 al final	4
SAN ANTONIO (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
SAN ANTONIO DE LA FLORIDA (GLORIETA DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN ANTONIO DE PADUA (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN AQUILINO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN ARMENGOL (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ARTURO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN AURELIANO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN BALDOMERO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN BARTOLOMÉ (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN BASILIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN BENIGNO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN BENITO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN BERNABÉ (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN BERNARDINO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN BERNARDO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	3
SAN BERNARDO (CALLE DE)	impares del 9 al 13	1
SAN BERNARDO (CALLE DE)	impares del 15 al 91	3
SAN BERNARDO (CALLE DE)	impares del 93 al final	2
SAN BERNARDO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	3
SAN BERNARDO (CALLE DE)	pares del 6 al 8	1
SAN BERNARDO (CALLE DE)	pares del 10 al 92	3
SAN BERNARDO (CALLE DE)	pares del 94 al final	2
SAN BLAS (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN BONIFACIO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN BRAULIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN BRUNO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN BUENAVENTURA (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN CÁNDIDO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN CANUTO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN CARLOS (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN CASIMIRO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN CAYETANO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN CAYETANO (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN CÉSAR (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN CESÁREO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN CIPRIANO (CALLE DE)	impares del 1 al 51	7
SAN CIPRIANO (CALLE DE)	impares del 53 al 59	8
SAN CIPRIANO (CALLE DE)	impares del 61 al 81	5
SAN CIPRIANO (CALLE DE)	impares del 83 al final	6
SAN CIPRIANO (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
SAN CIRIACO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
SAN CIRIACO (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
SAN CIRILO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN CLAUDIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN CLEMENTE (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN CLEMENTE (PASAJE DE)	toda la calle	7
SAN CLODOALDO (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
SAN CLODOALDO (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
SAN CONRADO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN COSME Y SAN DAMIÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN CRISPÍN (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN CRISTÓBAL (CALLE DE)	impares del 1 al 5	1
SAN CRISTÓBAL (CALLE DE)	impares del 7 al final	3
SAN CRISTÓBAL (CALLE DE)	pares del 2 al 4	1
SAN CRISTÓBAL (CALLE DE)	pares del 6 al final	3
SAN CRISTÓBAL (PLAZA DE)	toda la calle	7
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN CUGAT DEL VALLÉS (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN DACIO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN DALMACIO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN DÁMASO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN DANIEL (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN DAVID (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
SAN DAVID (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
SAN DELFÍN (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
SAN DELFÍN (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
SAN DEOGRACIAS (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN DIEGO (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	5
SAN DIEGO (AVENIDA DE)	pares del 2 al 156	5
SAN DIEGO (AVENIDA DE)	pares del 158 al final	6
SAN DIEGO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN DIEGO (PLAZA DE)	toda la calle	5
SAN DIEGO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
SAN DIMAS (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN DONATO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ELÍAS (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ELOY (AVENIDA DE)	toda la calle	6
SAN EMETERIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN EMILIO (CALLE DE)	impares del 1 al 35	4
SAN EMILIO (CALLE DE)	impares del 37 al 47	5
SAN EMILIO (CALLE DE)	impares del 49 al final	6
SAN EMILIO (CALLE DE)	pares del 2 al 28	4
SAN EMILIO (CALLE DE)	pares del 30 al final	5
SAN ENRIQUE (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN ENRIQUE DE OSSO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN EPIFANIO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN ERASMO (CALLE DE)	impares del 1 al 15	9
SAN ERASMO (CALLE DE)	impares del 17 al final	8
SAN ERASMO (CALLE DE)	pares del 2 al 38	9
SAN ERASMO (CALLE DE)	pares del 40 al final	8
SAN ERNESTO (CALLE DE)	toda la calle	2
SAN ESTANISLAO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ESTEBAN DE GORMAZ (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN EUDALDO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN EUGENIO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN EUSEBIO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN EUSTAQUIO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN EVARISTO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN EZEQUIEL (CALLE DE)	toda la calle	9

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN FACUNDO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN FAUSTINO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN FELICES (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN FELIPE (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN FELIPE NERI (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN FELIÚ DE GUIXOLS (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN FÉLIX (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN FERMÍN (AVENIDA DE)	impares del 1 al 3	7
SAN FERMÍN (AVENIDA DE)	impares del 5 al final	8
SAN FERMÍN (AVENIDA DE)	pares del 2 al 10	7
SAN FERMÍN (AVENIDA DE)	pares del 12 al final	8
SAN FERNANDO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN FERNANDO (PLAZA DE)	toda la calle	7
SAN FERNANDO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	2
SAN FERNANDO DEL JARAMA (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
SAN FERNANDO DEL JARAMA (CALLE DE)	pares del 2 al 14	4
SAN FERNANDO DEL JARAMA (CALLE DE)	pares del 16 al final	3
SAN FIDEL (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN FILEMÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN FILIBERTO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN FLORENCIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN FORTUNATO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN FRANCISCO (CARRERA DE)	toda la calle	3
SAN FRANCISCO (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN FRANCISCO DE SALES (PASEO DE)	impares del 1 al 35	2
SAN FRANCISCO DE SALES (PASEO DE)	impares del 37 al final	3
SAN FRANCISCO DE SALES (PASEO DE)	pares del 2 al 38	2
SAN FRANCISCO DE SALES (PASEO DE)	pares del 40 al final	3
SAN FRANCISCO EL GRANDE (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN FROILÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN FRUTOS (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN FULGENCIO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN GABRIEL (PARTICULAR DE)	toda la calle	2
SAN GALO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN GELASIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN GERARDO (CALLE DE)	impares del 1 al 25	4
SAN GERARDO (CALLE DE)	impares del 27 al final	3
SAN GERARDO (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
SAN GERVASIO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN GINÉS (PASADIZO DE)	toda la calle	3
SAN GINÉS (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN GRACIANO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN GREGORIO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN GUMERSINDO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN HERCULANO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN HERMENEGILDO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN HIGINIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN HILARIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN IGNACIO DE LOYOLA (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN ILDEFONSO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN ILDEFONSO (PLAZA DE)	toda la calle	5
SAN ILLÁN (PASEO DE)	toda la calle	5
SAN ISIDORO DE SEVILLA (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN ISIDORO DE SEVILLA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
SAN ISIDRO LABRADOR (CALLE DE)	impares del 1 al 9	4
SAN ISIDRO LABRADOR (CALLE DE)	impares del 11 al final	3
SAN ISIDRO LABRADOR (CALLE DE)	pares del 2 al 12	4
SAN ISIDRO LABRADOR (CALLE DE)	pares del 14 al final	3
SAN JAIME (CALLE DE)	impares del 1 al 21	8
SAN JAIME (CALLE DE)	impares del 23 al final	6
SAN JAIME (CALLE DE)	pares del 2 al 58	7
SAN JAIME (CALLE DE)	pares del 60 al final	6
SAN JAIME (PLAZA DE)	toda la calle	6
SAN JAVIER (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN JENARO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN JERÓNIMO (CARRERA DE)	toda la calle	1
SAN JOAQUÍN (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN JORGE (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN JOSÉ (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN JUAN DE ÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN JUAN DE DIOS (PASAJE DE)	toda la calle	2
SAN JUAN DE LA CRUZ (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN JUAN DE LA CRUZ (PLAZA DE)	impares del 1 al 1	1
SAN JUAN DE LA CRUZ (PLAZA DE)	impares del 3 al 9	2
SAN JUAN DE LA CRUZ (PLAZA DE)	impares del 11 al final	1
SAN JUAN DE LA CRUZ (PLAZA DE)	pares del 2 al 8	2
SAN JUAN DE LA CRUZ (PLAZA DE)	pares del 10 al final	1
SAN JUAN DE LA CUESTA (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN JUAN DE LA PEÑA (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN JUAN DE LA SALLE (CALLE DE)	toda la calle	1
SAN JUAN DE MATA (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN JUAN DE ORTEGA (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN JULIÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN JULIÁN DEL CAMINO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN JULIO (CALLE DE)	toda la calle	2
SAN JUSTO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN LAMBERTO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN LAUREANO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN LÁZARO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN LEANDRO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN LEÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN LEONARDO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	3
SAN LEONARDO (CALLE DE)	impares del 9 al final	1
SAN LEONARDO (CALLE DE)	pares del 2 al 10	3
SAN LEONARDO (CALLE DE)	pares del 12 al final	1
SAN LEOPOLDO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN LORENZO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN LUCAS (CALLE DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN LUCIANO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN LUIS (AVENIDA DE)	impares del 1 al 29	4
SAN LUIS (AVENIDA DE)	impares del 31 al 61	5
SAN LUIS (AVENIDA DE)	impares del 63 al final	4
SAN LUIS (AVENIDA DE)	pares del 2 al 148	4
SAN LUIS (AVENIDA DE)	pares del 150 al final	3
SAN MACARIO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN MAGÍN (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN MAMÉS (CALLE DE)	impares del 1 al final	9
SAN MAMÉS (CALLE DE)	pares del 2 al 50	8
SAN MAMÉS (CALLE DE)	pares del 52 al final	9
SAN MANUEL (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN MARCELINO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN MARCELO (CALLE DE)	impares del 1 al 3	4
SAN MARCELO (CALLE DE)	impares del 5 al final	6
SAN MARCELO (CALLE DE)	pares del 2 al 6	4
SAN MARCELO (CALLE DE)	pares del 8 al final	6
SAN MARCOS (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN MARIANO (CALLE DE)	impares del 1 al 5	5
SAN MARIANO (CALLE DE)	impares del 7 al final	6
SAN MARIANO (CALLE DE)	pares del 2 al 62	5
SAN MARIANO (CALLE DE)	pares del 64 al final	6
SAN MARINO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN MARIO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
SAN MARIO (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
SAN MARTÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN MARTÍN (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN MARTÍN DE LA VEGA (GLORIETA DE)	toda la calle	7
SAN MARTÍN DE PORRES (CALLE DE)	impares del 1 al 21	3
SAN MARTÍN DE PORRES (CALLE DE)	impares del 23 al 33	2
SAN MARTÍN DE PORRES (CALLE DE)	impares del 35 al final	3
SAN MARTÍN DE PORRES (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (PASAJE DE)	toda la calle	4
SAN MATEO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN MATEO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
SAN MAXIMILIANO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN MÁXIMO (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
SAN MÁXIMO (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
SAN MELITÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN MIGUEL (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN MIGUEL (PLAZA DE)	impares del 1 al 1	1
SAN MIGUEL (PLAZA DE)	impares del 3 al final	2
SAN MIGUEL (PLAZA DE)	pares del 2 al 8	2
SAN MIGUEL (PLAZA DE)	pares del 10 al final	1
SAN MIGUEL DEL CAMINO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN MILLÁN (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN MILLÁN DE LA COGOLLA (PASEO DE)	toda la calle	4
SAN MODESTO (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN MOISÉS (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN NARCISO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN NAZARIO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN NEMESIO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN NEVIANO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN NICOLÁS (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
SAN NICOLÁS (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
SAN NICOLÁS (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
SAN NICOLÁS (PLAZA DE)	toda la calle	3
SAN NICOMEDES (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN NORBERTO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN OLEGARIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ONOFRE (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN PABLO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN PACIANO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN PANCRACIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN PANTALEÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN PASCUAL (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN PATRICIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN PEDRO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN PEDRO (COSTANILLA DE)	toda la calle	3
SAN PEDRO (PASAJE DE)	toda la calle	4
SAN PEDRO DE CARDEÑA (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN PEDRO MÁRTIR (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN PELEGRÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN PETERSBURGO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN POL DE MAR (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN POMPEYO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN QUINTÍN (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
SAN QUINTÍN (CALLE DE)	pares del 2 al final	1
SAN QUIRICO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN RAFAEL (CALLEJÓN DE)	toda la calle	5
SAN RAIMUNDO (CALLE DE)	impares del 1 al 11	3
SAN RAIMUNDO (CALLE DE)	impares del 13 al 71	4
SAN RAIMUNDO (CALLE DE)	impares del 73 al final	3
SAN RAIMUNDO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	3
SAN RAIMUNDO (CALLE DE)	pares del 6 al 60	4
SAN RAIMUNDO (CALLE DE)	pares del 62 al final	3
SAN RAMÓN NONATO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN REMIGIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN RESTITUTO (CALLE DE)	impares del 1 al 39	5
SAN RESTITUTO (CALLE DE)	impares del 41 al final	4
SAN RESTITUTO (CALLE DE)	pares del 2 al 62	5
SAN RESTITUTO (CALLE DE)	pares del 64 al final	4
SAN RICARDO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN ROBERTO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN ROBUSTIANO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ROGELIO (CALLE DE)	toda la calle	3
SAN ROMÁN DEL VALLE (CALLE DE)	impares del 1 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAN ROMÁN DEL VALLE (CALLE DE)	pares del 2 al 4	5
SAN ROMÁN DEL VALLE (CALLE DE)	pares del 6 al final	6
SAN ROMUALDO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN ROQUE (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN ROQUE (CAMINO DE)	toda la calle	5
SAN ROSENDO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN RUFO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN RUPERTO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN SAMUEL (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN SEBASTIÁN (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN SECUNDINO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN SERAPIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN SEVERO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
SAN SEVERO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
SAN SILVESTRE (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN SIMÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN SIMPLICIO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN SINESIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN SINFORIANO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN SOTERO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN TARSICIO (CALLE DE)	toda la calle	9
SAN TELESFORO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN TELMO (CALLE DE)	toda la calle	2
SAN TELMO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	2
SAN TEÓFILO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN TIMOTEO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN TORIBIO (CALLE DE)	toda la calle	8
SAN TRIFÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN VALENTÍN (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN VALERIANO (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN VALERO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN VENANCIO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN VICENTE (COSTANILLA DE)	toda la calle	4
SAN VICENTE (CUESTA DE)	impares del 1 al final	4
SAN VICENTE (CUESTA DE)	pares del 2 al 42	5
SAN VICENTE (CUESTA DE)	pares del 44 al final	3
SAN VICENTE (GLORIETA DE)	toda la calle	5
SAN VICENTE DE PAÚL (PLAZA DE)	toda la calle	6
SAN VICENTE FERRER (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN VICENTE MÁRTIR (CALLE DE)	toda la calle	4
SAN VICTORINO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN VIDAL (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN VIRGILIO (CALLE DE)	toda la calle	5
SAN WENCESLAO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAN ZACARÍAS (CALLE DE)	toda la calle	6
SAN ZOILO (CALLE DE)	toda la calle	6
SÁNCHEZ BALDERAS (CALLE DE)	toda la calle	4
SÁNCHEZ BARCÁIZTEGUI (CALLE DE)	toda la calle	3
SÁNCHEZ BUSTILLO (CALLE DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SÁNCHEZ DÍAZ (CALLE DE)	impares del 1 al 15	4
SÁNCHEZ DÍAZ (CALLE DE)	impares del 17 al final	5
SÁNCHEZ DÍAZ (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3
SÁNCHEZ DÍAZ (CALLE DE)	pares del 16 al final	5
SÁNCHEZ GUERRERO (CALLE DE)	toda la calle	4
SÁNCHEZ PACHECO (CALLE DE)	impares del 1 al 55	3
SÁNCHEZ PACHECO (CALLE DE)	impares del 57 al final	2
SÁNCHEZ PACHECO (CALLE DE)	pares del 2 al 66	3
SÁNCHEZ PACHECO (CALLE DE)	pares del 68 al final	2
SÁNCHEZ PRECIADOS (CALLE DE)	toda la calle	5
SÁNCHEZ PRECIADOS (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
SANCHIDRIÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
SANCHINARRO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
SANCHINARRO (CALLE DE)	pares del 2 al 8	5
SANCHINARRO (CALLE DE)	pares del 10 al final	4
SANCHO (CALLE DE)	toda la calle	7
SANCHO DÁVILA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANCHO PANZA (CALLE DE)	toda la calle	7
SANCHONUÑO (CALLE DE)	toda la calle	5
SANCHORREJA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANDALIA NAVAS (CALLE DE)	toda la calle	3
SANDALIO LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 31	5
SANDALIO LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 33 al 39	6
SANDALIO LÓPEZ (CALLE DE)	impares del 41 al final	5
SANDALIO LÓPEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
SÁNDALO (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	4
SÁNDALO (CALLE DEL)	impares del 7 al final	3
SÁNDALO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
SANDOVAL (CALLE DE)	impares del 1 al 23	3
SANDOVAL (CALLE DE)	impares del 25 al final	2
SANDOVAL (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
SANGARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANGENJO (CALLE DE)	toda la calle	4
SANGUIÑO (CALLE DEL)	toda la calle	6
SANIA RAMEL (CALLE DE)	toda la calle	6
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANSÓN CARRASCO (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTA ADELA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA ÁGUEDA (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
SANTA ÁGUEDA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
SANTA ALICIA (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTA AMALIA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA ANA (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
SANTA ANA (CALLE DE)	pares del 2 al 8	3
SANTA ANA (CALLE DE)	pares del 10 al final	4
SANTA ANA (PLAZA DE)	toda la calle	3
SANTA ANA ALTA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA ANA BAJA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA ÁUREA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SANTA AURELIA (PLAZA DE)	toda la calle	6
SANTA BALBINA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA BÁRBARA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA BÁRBARA (PLAZA DE)	impares del 1 al 3	2
SANTA BÁRBARA (PLAZA DE)	impares del 5 al 5	1
SANTA BÁRBARA (PLAZA DE)	impares del 7 al final	2
SANTA BÁRBARA (PLAZA DE)	pares del 2 al 2	2
SANTA BÁRBARA (PLAZA DE)	pares del 4 al 4	1
SANTA BÁRBARA (PLAZA DE)	pares del 6 al final	2
SANTA BEATRIZ (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA BERNARDITA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA BRÍGIDA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA CASILDA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA CATALINA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA CATALINA DE LABOURE (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA CATALINA DE LOS DONADOS (PLAZA DE)	toda la calle	3
SANTA CECILIA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA CLARA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA COLOMA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA COMBA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA CRISTINA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA CRISTINA (PLAZA DE)	toda la calle	5
SANTA CRISTINA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	8
SANTA CRUZ (PLAZA DE)	toda la calle	4
SANTA CRUZ DE MARCENADO (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA CRUZ DE MUDELA (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTA CRUZ DE RETAMAR (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTA DOROTEA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA EDUVIGIS (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA ELENA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA ELVIRA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA ENGRACIA (CALLE DE)	impares del 1 al 117	1
SANTA ENGRACIA (CALLE DE)	impares del 119 al final	3
SANTA ENGRACIA (CALLE DE)	pares del 2 al 76	1
SANTA ENGRACIA (CALLE DE)	pares del 78 al 78	2
SANTA ENGRACIA (CALLE DE)	pares del 80 al 100	1
SANTA ENGRACIA (CALLE DE)	pares del 102 al final	3
SANTA ESCOLÁSTICA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA EUGENIA (AVENIDA DE)	impares del 1 al final	6
SANTA EUGENIA (AVENIDA DE)	pares del 2 al 14	6
SANTA EUGENIA (AVENIDA DE)	pares del 16 al final	7
SANTA EULALIA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA EULALIA (CALLEJÓN DE)	toda la calle	5
SANTA EVA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA FE (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA FELICIANA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA FELICIDAD (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA FELICIDAD (PASAJE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SANTA FLORA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA FLORENCIA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA GENOVEVA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA HORTENSIA (CALLE DE)	impares del 1 al 5	2
SANTA HORTENSIA (CALLE DE)	impares del 7 al final	3
SANTA HORTENSIA (CALLE DE)	pares del 2 al 46B	3
SANTA HORTENSIA (CALLE DE)	pares del 48 al final	4
SANTA INÉS (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA INFANCIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SANTA IRENE (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA ISABEL (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA JULIA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA JULIANA (CALLE DE)	impares del 1 al 5	3
SANTA JULIANA (CALLE DE)	impares del 7 al final	4
SANTA JULIANA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	3
SANTA JULIANA (CALLE DE)	pares del 8 al final	4
SANTA LEONOR (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA LUCÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA LUCRECIA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA MAGDALENA SOFÍA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA MARÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA MARÍA (CAMINO DE)	toda la calle	9
SANTA MARÍA (COLONIA DE)	toda la calle	4
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA MARÍA DE LA CABEZA (GLORIETA DE)	toda la calle	3
SANTA MARÍA DE LA CABEZA (PASEO DE)	impares del 1 al 77	3
SANTA MARÍA DE LA CABEZA (PASEO DE)	impares del 79 al 93	5
SANTA MARÍA DE LA CABEZA (PASEO DE)	impares del 95 al final	6
SANTA MARÍA DE LA CABEZA (PASEO DE)	pares del 2 al 92	3
SANTA MARÍA DE LA CABEZA (PASEO DE)	pares del 94 al final	6
SANTA MARÍA DEL MAR (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA MARÍA MAGDALENA (CALLE DE)	toda la calle	2
SANTA MARÍA MAGDALENA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	2
SANTA MARÍA MICAELA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA MARÍA REINA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA MARÍA SALOMÉ (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTA MARÍA SOLEDAD TORRES ACOSTA (PLAZA DE)	toda la calle	4
SANTA MARTA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA MARTINA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA MATILDE (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA MÓNICA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA NATALIA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA OLALLA (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SANTA PAULA MONTAL (PLAZA DE)	toda la calle	6
SANTA PETRONILA (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTA POLA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA POLONIA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA PRISCA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA RAFAELA MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN (CALLE DE)	impares del 1 al 7	7
SANTA RAFAELA MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN (CALLE DE)	impares del 9 al final	6
SANTA RAFAELA MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN (CALLE DE)	pares del 2 al 102	6
SANTA RAFAELA MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN (CALLE DE)	pares del 104 al final	7
SANTA RITA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA ROSA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA ROSALÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTA SABINA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA SATURNINA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA SUSANA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTA TECLA (CALLE DE)	impares del 1 al 21	5
SANTA TECLA (CALLE DE)	impares del 23 al final	6
SANTA TECLA (CALLE DE)	pares del 2 al 38	5
SANTA TECLA (CALLE DE)	pares del 40 al final	6
SANTA TERESA (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTA TERESA JORNET (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA TERESITA (PLAZA DE)	toda la calle	5
SANTA ÚRSULA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTA VALENTINA (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTA VIRGILIA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTANDER (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTANDERINA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
SANTIAGO (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTIAGO (COSTANILLA DE)	toda la calle	3
SANTIAGO (PLAZA DE)	toda la calle	3
SANTIAGO ALIÓ (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTIAGO ALIÓ (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
SANTIAGO AMÓN (CALLE DE)	toda la calle	8
SANTIAGO ARTIGAS (CALLE DE)	toda la calle	2
SANTIAGO BERNABEU (CALLE DE)	toda la calle	1
SANTIAGO CORDERO (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTIAGO CORDERO (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
SANTIAGO CUENDE (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTIAGO DE COMPOSTELA (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTIAGO EL VERDE (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTIAGO ESTÉVEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 3	7
SANTIAGO ESTÉVEZ (CALLE DE)	impares del 5 al final	6
SANTIAGO ESTÉVEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 18	7
SANTIAGO ESTÉVEZ (CALLE DE)	pares del 20 al final	6
SANTIAGO MASSARNAU (CALLE DE)	impares del 1 al final	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SANTIAGO MASSARNAU (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
SANTIAGO PRIETO (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTIAGO RUSIÑOL (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR (CALLE DE)	toda la calle	3
SANTILLANA DEL MAR (CALLE DE)	toda la calle	6
SANTÍSIMA TRINIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	3
SANTÍSIMO (CAMINO DEL)	toda la calle	7
SANTISO (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTO ÁNGEL (CALLE DEL)	impares del 1 al 41	3
SANTO ÁNGEL (CALLE DEL)	impares del 43 al final	4
SANTO ÁNGEL (CALLE DEL)	pares del 2 al 42	3
SANTO ÁNGEL (CALLE DEL)	pares del 44 al final	4
SANTO ÁNGEL (PASAJE DEL)	toda la calle	4
SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA (AVENIDA DEL)	toda la calle	5
SANTO DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTO DOMINGO (CUESTA DE)	impares del 1 al 7	3
SANTO DOMINGO (CUESTA DE)	impares del 9 al final	4
SANTO DOMINGO (CUESTA DE)	pares del 2 al 10	3
SANTO DOMINGO (CUESTA DE)	pares del 12 al final	4
SANTO DOMINGO (PLAZA DE)	toda la calle	4
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (AVENIDA DE)	toda la calle	4
SANTO DOMINGO DE SILOS (CALLE DE)	toda la calle	1
SANTO DOMINGO SAVIO (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTO TOMÁS (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTO TOMÉ (CALLE DE)	toda la calle	2
SANTOCILDES (CALLE DE)	toda la calle	4
SANTOLINAS (CALLE DE)	toda la calle	2
SANTOÑA (CALLE DE)	toda la calle	7
SANTOÑA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	7
SANTORCAZ (CALLE DE)	toda la calle	2
SANTOVENIA (CALLE DE)	toda la calle	5
SANTUARIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
SANTUARIO DE VALVERDE (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
SANTURCE (CALLE DE)	toda la calle	6
SANZ RASO (CALLE DE)	toda la calle	5
SARDINETA (CALLE DE LA)	toda la calle	
SARGENTO BARRIGA (CALLE DEL)	toda la calle	8
SARRE (CALLE DE)	toda la calle	4
SARRIÁ (CALLE DE)	toda la calle	5
SASTRES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
SATURNINO CALLEJA (CALLE DE)	toda la calle	2
SATURNINO MORÁN (CALLE DE)	toda la calle	5
SATURNINO TEJERA (CALLE DE)	toda la calle	6
SATURNO (CALLE DE)	toda la calle	6
SAUCE (CALLE DEL)	toda la calle	2
SAUCEDA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
SAUCEDA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SAUCEJO (CALLE DE)	toda la calle	7
SAÚCO (CALLE DEL)	toda la calle	5
SAUZAL (CALLE DE)	toda la calle	5
SAXIFRAGA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
SAYAGO (CALLE DE)	toda la calle	7
SEBASTIÁN ÁLVARO (CALLE DE)	toda la calle	7
SEBASTIÁN ELCANO (CALLE DE)	toda la calle	3
SEBASTIÁN FRANCISCO (CALLE DE)	toda la calle	6
SEBASTIÁN GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
SEBASTIÁN HERRERA (CALLE DE)	toda la calle	3
SECO (CALLE DE)	toda la calle	4
SECOYA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 11	5
SECOYA (CALLE DE LA)	impares del 13 al 15	6
SECOYA (CALLE DE LA)	impares del 17 al final	7
SECOYA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
SEDA (PASAJE DE LA)	toda la calle	6
SEDANO (CALLE DE)	toda la calle	5
SEGOVIA (CALLE DE)	impares del 1 al 35	3
SEGOVIA (CALLE DE)	impares del 37 al final	4
SEGOVIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
SEGOVIA (RONDA DE)	impares del 1 al final	4
SEGOVIA (RONDA DE)	pares del 2 al final	3
SEGOVIA NUEVA (PLAZA DE)	toda la calle	3
SEGRE (CALLE DEL)	toda la calle	2
SEGUNDA (AVENIDA)	toda la calle	7
SEGUNDA (CALLE)	toda la calle	5
SEGUNDO ANCA (CALLE DE)	toda la calle	4
SEGUNDO IZPIZUA (CALLE DE)	toda la calle	3
SEGURA (CALLE DE)	toda la calle	8
SEIS (CALLE)	toda la calle	7
SEIS DE DICIEMBRE (CALLE DEL)	toda la calle	4
SEIS DE DICIEMBRE (PLAZA DEL)	toda la calle	6
SELMA LAGERLOFF (CALLE DE)	toda la calle	8
SEMILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SEMINARIO DE NOBLES (CALLE DEL)	toda la calle	3
SENDA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
SENDA DEL INFANTE (CALLE DE LA)	impares del 1 al 31	4
SENDA DEL INFANTE (CALLE DE LA)	impares del 33 al final	9
SENDA DEL INFANTE (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
SENDA DEL REY (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SENDA DEL REY (PASEO DE LA)	toda la calle	5
SÉNECA (AVENIDA DE)	toda la calle	5
SEÑORES DE LUZÓN (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
SEÑORES DE LUZÓN (TRAVESÍA DE LOS)	toda la calle	3
SEO DE URGEL (CALLE DE)	toda la calle	4
SEPIOLITA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
SEPTIEMBRE (CALLE DE)	toda la calle	7
SÉPTIMA (AVENIDA)	toda la calle	7
SEPÚLVEDA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SEPÚLVEDA (CALLE DE)	impares del 9 al 153	5
SEPÚLVEDA (CALLE DE)	impares del 155 al final	6
SEPÚLVEDA (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
SEQUEROS (CALLE DE)	toda la calle	7
SEQUILLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
SERAFÍN DE ASÍS (CALLE DE)	toda la calle	5
SERAFÍN GÓMEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
SERAFÍN RAMÍREZ (CALLE DE)	toda la calle	5
SERBAL (CALLE DEL)	toda la calle	4
SERENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
SERENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 268	6
SERENA (CALLE DE LA)	pares del 270 al 270	7
SERENA (CALLE DE LA)	pares del 272 al final	6
SERRADILLA (CALLE DE)	toda la calle	6
SERRALLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
SERRALLO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	5
SERRAMAGNA (CALLE DE)	toda la calle	2
SERRANÍA DE RONDA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SERRANILLOS DEL VALLE (CALLE DE)	toda la calle	7
SERRANO (CALLE DE)	impares del 1 al 93	1
SERRANO (CALLE DE)	impares del 95 al final	2
SERRANO (CALLE DE)	pares del 2 al 122	1
SERRANO (CALLE DE)	pares del 124 al final	2
SERRANO ANGUITA (CALLE DE)	toda la calle	3
SERRANO GALVACHE (CALLE DE)	impares del 1 al 5	3
SERRANO GALVACHE (CALLE DE)	impares del 7 al final	4
SERRANO GALVACHE (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
SERRANO JOVER (CALLE DE)	toda la calle	3
SERRERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SERROTA (CALLE DEL)	toda la calle	4
SERVANDO BATANERO (CALLE DE)	toda la calle	5
SERVATOR (CALLE DE)	toda la calle	4
SERVATOR (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
SERVICIO DEL CANAL DE ISABEL II (CAMINO DE)	toda la calle	7
SESEÑA (CALLE DE)	toda la calle	5
SESTAO (PLAZA DE)	toda la calle	8
SETÚBAL (PASAJE DE)	toda la calle	6
SETÚBAL (PLAZA DE)	impares del 1 al 11	6
SETÚBAL (PLAZA DE)	impares del 13 al 17	7
SETÚBAL (PLAZA DE)	impares del 19 al final	6
SETÚBAL (PLAZA DE)	pares del 2 al 10	6
SETÚBAL (PLAZA DE)	pares del 12 al final	7
SEVERINO AZNAR EMBID (CALLE DE)	toda la calle	5
SEVERINO ORTEGA (CALLE DE)	toda la calle	9
SEVILLA (CALLE DE)	toda la calle	1
SEXTA (AVENIDA)	toda la calle	7
SEXTA (CALLE)	toda la calle	2
SEXTANTE (CALLE DEL)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SEXTANTE (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	4
SICÉLIDAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
SICILIA (CALLE DE)	toda la calle	6
SIDERURGIA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIEMPREVERDE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIENA (CALLE DE)	impares del 1 al 21	6
SIENA (CALLE DE)	impares del 23 al final	4
SIENA (CALLE DE)	pares del 2 al 16	6
SIENA (CALLE DE)	pares del 18 al final	4
SIERO (CALLE DE)	toda la calle	5
SIERPE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
SIERRA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
SIERRA AITANA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA ALTA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA AYLLÓN (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
SIERRA BASCUÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA BERMEJA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 31	7
SIERRA BERMEJA (CALLE DE LA)	impares del 33 al 35	6
SIERRA BERMEJA (CALLE DE LA)	impares del 37 al final	5
SIERRA BERMEJA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	7
SIERRA BERMEJA (CALLE DE LA)	pares del 14 al 32	6
SIERRA BERMEJA (CALLE DE LA)	pares del 34 al final	5
SIERRA BULLONES (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	6
SIERRA BULLONES (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	6
SIERRA BULLONES (CALLE DE LA)	pares del 12 al final	5
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 19	6
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	impares del 21 al 33	7
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	impares del 35 al 35	6
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	impares del 37 al final	7
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 16	6
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	pares del 18 al 68	7
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	pares del 70 al 70	6
SIERRA CARBONERA (CALLE DE LA)	pares del 72 al final	7
SIERRA CARBONERA (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ALBARRACÍN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ALCARAZ (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ALCUBIERRE (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ALGODONALES (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ALMIJARA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE ALQUIFE (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ANTEQUERA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 5	6
SIERRA DE ANTEQUERA (CALLE DE LA)	impares del 7 al 5B	7
SIERRA DE ANTEQUERA (CALLE DE LA)	impares del 7 al final	6
SIERRA DE ANTEQUERA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 4	6
SIERRA DE ANTEQUERA (CALLE DE LA)	pares del 6 al 4B	7
SIERRA DE ANTEQUERA (CALLE DE LA)	pares del 6 al final	6
SIERRA DE ARACENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
SIERRA DE ARACENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6
SIERRA DE ARLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SIERRA DE ATAPUERCA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
SIERRA DE BOBIA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE CADI (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE CAMEROS (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE CAUREL (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE CAZALLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DE CONTRAVIESA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE CUENCA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE CUERDA LARGA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DE ENCINARES (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE ESTRELLA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE GOR (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE GRAZALEMA (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE GREDOS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE GUADALUPE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE GUADALUPE (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE GUDAR (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE JAVALAMBRE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DE LA LOBA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE LA SAGRA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 15	7
SIERRA DE LA SAGRA (CALLE DE LA)	impares del 17 al final	6
SIERRA DE LA SAGRA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 12	7
SIERRA DE LA SAGRA (CALLE DE LA)	pares del 14 al final	6
SIERRA DE LA SOLANA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE LOS FILABRES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DE LOS SANTOS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE LUCENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
SIERRA DE LUCENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6
SIERRA DE MÁGINA (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE MEIRA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DE MIRA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE MONCHIQUE (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE ONCALA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE PAJAREJO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
SIERRA DE PALOMERAS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE PEÑA NEGRA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
SIERRA DE PINEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE PRIEGO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE QUEIJA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE SABIÑAR (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE SEGURA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE TEJEDA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE TOLOÑO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DE TORNAVACAS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DE TORTEJADA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DE VALDEMECA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DEL BREZO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DEL CASTILLO (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA DEL PEDROSO (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SIERRA DEL PEDROSO (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
SIERRA DEL QUINTANAR (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA DEL TORCAL (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA DEL VALLE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA ELVIRA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA ENGARCERÁN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA ESPUÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA FALADORA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA GADOR (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA GISTRAL (PLAZA DE LA)	toda la calle	7
SIERRA GORDA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 3C	8
SIERRA GORDA (CALLE DE LA)	impares del 5 al final	6
SIERRA GORDA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6
SIERRA LLERENA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA MADERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA MADRONA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA MENERA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SIERRA MINISTRA (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
SIERRA MOLINA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA MONTILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SIERRA MORENA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	7
SIERRA MORENA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 4	6
SIERRA MORENA (CALLE DE LA)	pares del 6 al final	7
SIERRA NEVADA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA ROBLLEDAL (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA SALVADA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SIERRA TOLEDANA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 33	5
SIERRA TOLEDANA (CALLE DE LA)	impares del 35 al final	6
SIERRA TOLEDANA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 4	5
SIERRA TOLEDANA (CALLE DE LA)	pares del 6 al 52	6
SIERRA TOLEDANA (CALLE DE LA)	pares del 54 al final	8
SIERRA VIEJA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 39	7
SIERRA VIEJA (CALLE DE LA)	impares del 41 al final	6
SIERRA VIEJA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 38	7
SIERRA VIEJA (CALLE DE LA)	pares del 40 al final	6
SIETE DE JULIO (CALLE DEL)	toda la calle	1
SIETE PICOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
SIGERICO (CALLE DE)	toda la calle	7
SIGÜENZA (CALLE DE)	toda la calle	4
SIGUERO (CALLE DE)	toda la calle	3
SIL (CALLE DEL)	toda la calle	2
SÍLFIDE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SILLERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SILVA (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
SILVA (CALLE DE)	impares del 9 al 9	1
SILVA (CALLE DE)	impares del 11 al final	4
SILVA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	4
SILVA (CALLE DE)	pares del 8 al 8	1
SILVA (CALLE DE)	pares del 10 al final	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SILVANO (CALLE DE)	impares del 1 al 51	3
SILVANO (CALLE DE)	impares del 53 al 73	4
SILVANO (CALLE DE)	impares del 75 al final	3
SILVANO (CALLE DE)	pares del 2 al 22	4
SILVANO (CALLE DE)	pares del 24 al 90	2
SILVANO (CALLE DE)	pares del 92 al final	3
SILVES (CALLE DE)	toda la calle	7
SILVINA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SILVINA OCAMPO (CALLE DE)	toda la calle	7
SILVINITA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
SILVIO ABAD (CALLE DE)	toda la calle	7
SIMACOTA (CALLE DE)	toda la calle	4
SIMANCAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
SIMANCAS (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
SIMCA (CALLE DEL)	toda la calle	7
SIMÓN GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
SIMÓN VIÑALS (CALLE DE)	toda la calle	5
SIMÚN (CALLE DEL)	toda la calle	8
SINCELEJO (CALLE DE)	toda la calle	4
SINESIO DELGADO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
SINESIO DELGADO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
SINESIO DELGADO (CALLE DE)	pares del 4 al 22	4
SINESIO DELGADO (CALLE DE)	pares del 24 al 26	5
SINESIO DELGADO (CALLE DE)	pares del 28 al final	4
SINFONÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
SINTRA (CAMINO DE)	toda la calle	4
SINTRA (GLORIETA DE)	impares del 1 al 1	3
SINTRA (GLORIETA DE)	impares del 3 al final	4
SINTRA (GLORIETA DE)	pares del 2 al final	4
SIRACUSA (CALLE DE)	toda la calle	4
SIRIO (CALLE DE)	toda la calle	4
SIRO MUELA (CALLE DE)	impares del 1 al 27	4
SIRO MUELA (CALLE DE)	impares del 29 al final	5
SIRO MUELA (CALLE DE)	pares del 2 al 36	4
SIRO MUELA (CALLE DE)	pares del 38 al final	5
SIROCO (CALLE DEL)	toda la calle	8
SIRRACH (CALLE DE)	toda la calle	4
SISEBUTO (CALLE DE)	toda la calle	5
SISENANDO (PLAZA DE)	toda la calle	5
SIONES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
SITIO DE EL ESCORIAL (CALLE DEL)	toda la calle	6
SOBRADIEL (RONDA DE)	toda la calle	2
SOBRADO (CALLE DE)	toda la calle	4
SOCIEDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SOCORRO (CALLE DEL)	toda la calle	7
SOCUÉLLAMOS (CALLE DE)	toda la calle	6
SODUPE (CALLE DE)	toda la calle	3
SOFÍA (CALLE DE)	toda la calle	4
SOFÍA CASANOVA (CALLE DE)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SÓFORA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
SOL (CALLE DEL)	toda la calle	3
SOL NACIENTE (CALLE DEL)	toda la calle	4
SOLANA DE LUCHE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
SOLANA DE OPAÑEL (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SOLANO (CALLE DEL)	impares del 1 al 17	8
SOLANO (CALLE DEL)	impares del 19 al final	4
SOLANO (CALLE DEL)	pares del 2 al final	8
SOLARA (CALLE DEL)	toda la calle	7
SOLDADO (CALLE DEL)	toda la calle	7
SOLDADO JOSÉ MARÍA REY (CALLE DEL)	toda la calle	7
SOLEDADES (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 8	6
SOLEDADES (CALLE DE LAS)	pares del 10 al final	5
SOLERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
SOLIDARIDAD (PLAZA DE LA)	toda la calle	8
SOLSONA (CALLE DE)	toda la calle	4
SOMBRA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
SOMBRERERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
SOMBRERETE (CALLE DEL)	toda la calle	4
SOMERA (CALLE DE)	toda la calle	3
SOMONTES (CALLE DE)	toda la calle	3
SOMONTES AL PALACIO DE LA REAL		
QUINTA (CARRETERA DE)	toda la calle	9
SOMONTÍN (CALLE DE)	toda la calle	4
SOMORROSTRO (PLAZA DEL)	toda la calle	2
SOMOSIERRA (CALLE DE)	toda la calle	5
SON BONET (CALLE DE)	toda la calle	6
SONDEOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	9
SONDICA (CALLE DE)	toda la calle	6
SONSECA (CALLE DE)	toda la calle	6
SOPELANA (CALLE DE)	toda la calle	3
SOPETRÁN (CALLE DE)	toda la calle	4
SOR ÁNGELA DE LA CRUZ (CALLE DE)	impares del 1 al 11A	1
SOR ÁNGELA DE LA CRUZ (CALLE DE)	impares del 13 al final	3
SOR ÁNGELA DE LA CRUZ (CALLE DE)	pares del 2 al 14	1
SOR ÁNGELA DE LA CRUZ (CALLE DE)	pares del 16 al final	3
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (CALLE DE)	toda la calle	5
SOR MARÍA DE AGREDA (CALLE DE)	toda la calle	5
SORBE (CALLE DEL)	toda la calle	6
SORGO (CALLE DEL)	toda la calle	6
SORIA (CALLE DE)	toda la calle	4
SOROLLA (CALLE DE)	toda la calle	4
SORT (CALLE DE)	toda la calle	3
SORZANO (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
SORZANO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
SOTAVENTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
SOTILLO (CALLE DEL)	toda la calle	2
SOTILLO A FUENCARRAL (CAMINO DEL)	toda la calle	9
SOTO DEL REAL (CALLE DE)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
SOTO HIDALGO (CALLE DE)	toda la calle	5
SOTO PALACIOS (AVENIDA DE)	toda la calle	5
SOTO YOLDI (CALLE DE)	toda la calle	6
SOTOMAYOR (CALLE DE)	toda la calle	3
SOUS DE PLATA (CALLE DEL)	toda la calle	5
STUYCK (AVENIDA DE)	toda la calle	2
SUANCES (CALLE DE)	toda la calle	5
SUÁREZ GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
SUECIA (CALLE DE)	toda la calle	4
SUERO DE QUIÑONES (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
SUERO DE QUIÑONES (CALLE DE)	impares del 17 al final	2
SUERO DE QUIÑONES (CALLE DE)	pares del 2 al 30	3
SUERO DE QUIÑONES (CALLE DE)	pares del 32 al final	2
SUERTE (CAMINO DE LA)	impares del 1 al final	7
SUERTE (CAMINO DE LA)	pares del 2 al 8	6
SUERTE (CAMINO DE LA)	pares del 10 al final	7
SUINTILA (CALLE DE)	toda la calle	7
SUITE (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
SUIZA (CALLE DE)	toda la calle	4
SULFATO (CALLE DEL)	toda la calle	8
SUR (RONDA)	impares del 1 al 53	7
SUR (RONDA)	impares del 55 al 75	6
SUR (RONDA)	impares del 77 al 77	7
SUR (RONDA)	impares del 79 al 97	6
SUR (RONDA)	impares del 99 al 143	7
SUR (RONDA)	impares del 145 al 147	6
SUR (RONDA)	impares del 149 al final	7
SUR (RONDA)	pares del 2 al final	6
SUSPIROS DEL MORO (TRAVESÍA DE LOS)	toda la calle	7
TÁBARA (CALLE DE)	toda la calle	7
TABATINGA (CALLE DE)	toda la calle	5
TABERNILLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
TABLADA (CALLE DE)	impares del 1 al 21	4
TABLADA (CALLE DE)	impares del 23 al final	5
TABLADA (CALLE DE)	pares del 2 al 28	4
TABLADA (CALLE DE)	pares del 30 al final	5
TABURIENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
TACONA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
TACONERA (CALLE DE)	toda la calle	8
TAHONA (CALLE DE LA)	toda la calle	2
TAHONA DE LAS DESCALZAS (CALLE DE LA)	toda la calle	3
TAIVILLA (CALLE DE)	toda la calle	8
TAJO (CALLE DEL)	toda la calle	2
TAJOS ALTOS (CALLE DE)	toda la calle	6
TAJUYA (CALLE DEL)	toda la calle	5
TALAMANCA DEL JARAMA (CALLE DE)	toda la calle	7
TALAVERA (CALLE DE)	toda la calle	2
TALBOT (CALLE DEL)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TALCO (CALLE DEL)	toda la calle	8
TALGO (AVENIDA DEL)	toda la calle	4
TALÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
TALISIO (CALLE DE)	toda la calle	4
TALLERES (CAMINO DE LOS)	toda la calle	6
TALLERES (PASEO DE LOS)	impares del 1 al 3	9
TALLERES (PASEO DE LOS)	impares del 5 al 21	8
TALLERES (PASEO DE LOS)	impares del 23 al final	7
TALLERES (PASEO DE LOS)	pares del 2 al 14	8
TALLERES (PASEO DE LOS)	pares del 16 al 20	9
TALLERES (PASEO DE LOS)	pares del 22 al 62	8
TALLERES (PASEO DE LOS)	pares del 64 al final	7
TALLISTAS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
TAMAJÓN (CALLE DE)	toda la calle	4
TAMALAMEQUE (CALLE DE)	toda la calle	4
TAMARICE (CALLE DEL)	toda la calle	6
TAMAYO Y BAUS (CALLE DE)	toda la calle	2
TAMBRE (CALLE DEL)	toda la calle	2
TAMINACA (CALLE DE)	toda la calle	4
TAMPICO (CALLE DE)	toda la calle	5
TÁNGER (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
TÁNGER (CALLE DE)	pares del 2 al 36	5
TÁNGER (CALLE DE)	pares del 38 al final	6
TANTALIS (CALLE DE)	toda la calle	3
TÁNTALO (CALLE DEL)	toda la calle	8
TAORO (CALLE DE)	toda la calle	5
TAPIA DE CASARIEGO (CALLE DE)	toda la calle	3
TAPICERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
TAQUIGRAFÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
TARAZONA (CALLE DE)	toda la calle	6
TARDAJOS (CALLE DE)	toda la calle	5
TARDOBISPO (CALLE DE)	toda la calle	7
TARIFA (CALLE DE)	toda la calle	7
TARIFA (PLAZA DE)	toda la calle	7
TARRAGONA (CALLE DE)	toda la calle	4
TARRASA (CALLE DE)	toda la calle	7
TAURO (CALLE DE)	toda la calle	8
TAUSTE (PLAZA DE)	toda la calle	6
TAVIRA (CALLE DE)	toda la calle	7
TÉ (CALLE DEL)	toda la calle	4
TEBA (CALLE DE)	toda la calle	8
TEGUCIGALPA (CALLE DE)	toda la calle	5
TEJADILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
TEJAR DE LA PASTORA (CALLE DEL)	toda la calle	6
TEJARES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
TEJEDORES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
TEJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
TELARES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
TELEFÉRICO (CARRETERA DEL)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TELEGRAFÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
TELÉMACO (CALLE DE)	impares del 1 al final	3
TELÉMACO (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
TÉLLEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
TÉLLEZ (TRAVESÍA DE)	toda la calle	4
TEMBLEQUE (CALLE DE)	toda la calle	5
TEMPLARIOS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	4
TENERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
TENERIFE (CALLE DE)	toda la calle	4
TENIENTE COMPAIRED (CALLE DEL)	toda la calle	7
TENIENTE CORONEL NOREÑA (CALLE DEL)	toda la calle	5
TENIENTE DE ALCALDE PÉREZ PILLADO (PLAZA DEL)	toda la calle	3
TENIENTE MUÑOZ DÍAZ (CALLE DEL)	toda la calle	5
TENIENTE OCHOA OLALLA (CALLE DEL)	toda la calle	7
TEOBALDO (CALLE DE)	toda la calle	6
TEODOREDO (CALLE DE)	toda la calle	7
TERCERA (CALLE)	toda la calle	2
TERCIO (CALLE DEL)	toda la calle	7
TERESA CABARRÚS (CALLE DE)	toda la calle	6
TERESA LÓPEZ VALCÁRCEL (CALLE DE)	toda la calle	5
TERESA MAROTO (CALLE DE)	toda la calle	7
TERESA OROZCO (CALLE DE)	toda la calle	4
TERESITA GONZÁLEZ QUEVEDO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
TERESITA GONZÁLEZ QUEVEDO (CALLE DE)	impares del 9 al final	3
TERESITA GONZÁLEZ QUEVEDO (CALLE DE)	pares del 2 al 4	4
TERESITA GONZÁLEZ QUEVEDO (CALLE DE)	pares del 6 al final	3
TERNERA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
TERRIENTE (CALLE DE)	toda la calle	8
TERTULIA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 3	6
TERTULIA (CALLE DE LA)	impares del 5 al 7	8
TERTULIA (CALLE DE LA)	impares del 9 al 27	7
TERTULIA (CALLE DE LA)	impares del 29 al final	8
TERTULIA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	7
TERUEL (CALLE DE)	toda la calle	4
TESEO (CALLE DE)	impares del 1 al 7	4
TESEO (CALLE DE)	impares del 9 al final	5
TESEO (CALLE DE)	pares del 2 al 46	4
TESEO (CALLE DE)	pares del 48 al final	5
TESORO (CALLE DEL)	toda la calle	4
TETUÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 5	3
TETUÁN (CALLE DE)	impares del 7 al 15	1
TETUÁN (CALLE DE)	impares del 17 al 19	2
TETUÁN (CALLE DE)	impares del 21 al final	3
TETUÁN (CALLE DE)	pares del 2 al 14	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TETUÁN (CALLE DE)	pares del 16 al 16	2
TETUÁN (CALLE DE)	pares del 18 al final	3
TEUDIS (CALLE DE)	toda la calle	7
THADER (CALLE DE)	toda la calle	7
THALER (CALLE DEL)	toda la calle	6
TIBERÍADES (CALLE DEL)	toda la calle	4
TIBURÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
TIEDRA (CALLE DE)	toda la calle	7
TIELMES (PASAJE DE)	toda la calle	5
TIEMPOS MODERNOS (CALLE DE)	toda la calle	6
TIERRA DE MELIDE (PASEO DE)	toda la calle	4
TIERRUCA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
TIERRUCA (PASAJE DE LA)	toda la calle	5
TIFÓN (CALLE DEL)	toda la calle	8
TIJOLA (CALLE DE)	toda la calle	4
TILOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	2
TIMANFAYA (CALLE DE)	toda la calle	5
TIMBALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
TIMÓN (CALLE DEL)	toda la calle	6
TIMOTEO DOMINGO (CALLE DE)	toda la calle	5
TIMOTEO MARTÍN (CALLE DE)	toda la calle	7
TIMOTEO PÉREZ RUBIO (CALLE DE)	toda la calle	7
TINAJA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
TINAJO (CALLE DE)	toda la calle	5
TINAMÚS (CALLE DEL)	impares del 1 al final	7
TINAMÚS (CALLE DEL)	pares del 2 al final	6
TINEO (CALLE DE)	toda la calle	7
TINTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
TINTÍN Y MILÚ (CALLE DE)	toda la calle	5
TINTOREROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
TIRAJANA (CALLE DE)	toda la calle	5
TIRMA (CALLE DE)	toda la calle	5
TIRSO DE MOLINA (PLAZA DE)	toda la calle	4
TIRVIA (CALLE DE)	toda la calle	3
TISCAR (CALLE DE)	toda la calle	6
TITÁN (CALLE DE)	toda la calle	4
TITANIA (CALLE DE)	impares del 1 al 43	3
TITANIA (CALLE DE)	impares del 45 al final	4
TITANIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
TITANIO (CALLE DEL)	toda la calle	5
TITULCIA (CALLE DE)	toda la calle	2
TIZIANO (CALLE DE)	toda la calle	4
TOBAGO (CALLE DE)	toda la calle	5
TOLEDO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
TOLEDO (CALLE DE)	impares del 3 al 125	2
TOLEDO (CALLE DE)	impares del 127 al final	3
TOLEDO (CALLE DE)	pares del 2 al 110	2
TOLEDO (CALLE DE)	pares del 112 al final	3
TOLEDO (RONDA DE)	impares del 1 al 1	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TOLEDO (RONDA DE)	impares del 3 al final	2
TOLEDO (RONDA DE)	pares del 2 al 18	3
TOLEDO (RONDA DE)	pares del 20 al 20H	4
TOLEDO (RONDA DE)	pares del 22 al final	3
TOLIMA (CALLE DE)	toda la calle	4
TOLOSA (CALLE DE)	toda la calle	8
TOLÚ (CALLE DE)	toda la calle	4
TOMÁS APARICIO (CALLE DE)	toda la calle	5
TOMÁS BORRÁS (CALLE DE)	toda la calle	5
TOMÁS BRETÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
TOMÁS ESTEBAN (CALLE DE)	impares del 1 al 15	7
TOMÁS ESTEBAN (CALLE DE)	impares del 17 al final	6
TOMÁS ESTEBAN (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
TOMÁS GARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	7
TOMÁS LEONOR (CALLE DE)	toda la calle	7
TOMÁS LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	3
TOMÁS MEABE (CALLE DE)	impares del 1 al 3	7
TOMÁS MEABE (CALLE DE)	impares del 5 al final	6
TOMÁS MEABE (CALLE DE)	pares del 2 al 4	7
TOMÁS MEABE (CALLE DE)	pares del 6 al final	6
TOMÁS REDONDO (CALLE DE)	toda la calle	4
TOMÁS SANZ (CALLE DE)	toda la calle	6
TOMASA RUIZ (CALLE DE)	toda la calle	5
TOMELLOSO (CALLE DE)	toda la calle	7
TOMILLAR (CALLE DEL)	toda la calle	5
TOMILLO (CALLE DEL)	toda la calle	4
TOPACIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
TOPETE (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
TOPETE (CALLE DEL)	pares del 2 al final	3
TOQUES (CALLE DE)	toda la calle	4
TORCAL (CALLE DEL)	toda la calle	8
TORDEGRILLOS (CALLE DE)	toda la calle	8
TORDESILLAS (CALLE DE)	toda la calle	7
TORDO (CALLE DEL)	impares del 1 al 19A	6
TORDO (CALLE DEL)	impares del 21 al final	7
TORDO (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	6
TORDO (CALLE DEL)	pares del 10 al final	7
TORERO (CALLE DEL)	toda la calle	6
TOREROS (AVENIDA DE LOS)	impares del 1 al 75	3
TOREROS (AVENIDA DE LOS)	impares del 77 al final	2
TOREROS (AVENIDA DE LOS)	pares del 2 al final	3
TORIJA (CALLE DE)	toda la calle	3
TORMES (CALLE DEL)	toda la calle	2
TORNADO (CALLE DEL)	impares del 1 al 1B	4
TORNADO (CALLE DEL)	impares del 3 al 15	8
TORNADO (CALLE DEL)	impares del 17 al final	4
TORNADO (CALLE DEL)	pares del 2 al 2A	4
TORNADO (CALLE DEL)	pares del 4 al final	8
TORNILLERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TORO (CALLE DEL)	toda la calle	3
TORONGA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
TOROS (RONDA DE LOS)	toda la calle	6
TORPEDERO TUCUMÁN (CALLE DE)	toda la calle	2
TORQUEMADA (CALLE DE)	toda la calle	4
TORRE (CALLE DE LA)	toda la calle	6
TORRE ARIAS (CALLE DE)	toda la calle	6
TORRE DE DON MIGUEL (CALLE DE)	toda la calle	8
TORRE DE JUAN ABAD (CALLE DE)	toda la calle	7
TORREADRADA (CALLE DE)	toda la calle	3
TORREBELEÑA (CALLE DE)	toda la calle	3
TORRECILLA (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
TORRECILLA DEL LEAL (CALLE DE LA)	toda la calle	4
TORRECILLA DEL PUERTO (CALLE DE LA)	toda la calle	3
TORREGALINDO (CALLE DE)	toda la calle	2
TORREGROSA (CALLE DE)	toda la calle	4
TORRELAGUNA (CALLE DE)	impares del 1 al 67	4
TORRELAGUNA (CALLE DE)	impares del 69 al 75	3
TORRELAGUNA (CALLE DE)	impares del 77 al 91	5
TORRELAGUNA (CALLE DE)	impares del 93 al final	4
TORRELAGUNA (CALLE DE)	pares del 2 al 60	4
TORRELAGUNA (CALLE DE)	pares del 62 al 74	5
TORRELAGUNA (CALLE DE)	pares del 76 al final	4
TORRELAPARADA (CARRETERA DE)	toda la calle	9
TORRELARA (CALLE DE)	toda la calle	2
TORRELODONES (PLAZA DE)	toda la calle	2
TORREMOLINOS (CALLE DE)	toda la calle	7
TORREPEROGIL (CALLE DE)	toda la calle	7
TORRES (CALLE DE)	toda la calle	6
TORRES GARRIDO (COLONIA DE)	toda la calle	7
TORRES MIRANDA (CALLE DE)	toda la calle	5
TORRESANDINO (CALLE DE)	toda la calle	4
TORREVIEJA (CALLE DE)	toda la calle	8
TORRIJOS (CALLE DE)	toda la calle	6
TORROX (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
TORROX (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
TORTA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
TORTAJADA (CALLE DE)	toda la calle	8
TÓRTOLA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
TORTOSA (CALLE DE)	toda la calle	3
TORTOSA (PASAJE DE)	toda la calle	3
TOSCANA (CALLE DE)	toda la calle	4
TOSSA (CALLE DE)	toda la calle	6
TOTANA (CALLE DE)	toda la calle	4
TOTANES (CALLE DE)	toda la calle	8
TOTUMA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
TRACIA (CALLE DE)	toda la calle	5
TRAFALGAR (CALLE DE)	toda la calle	3
TRAJANO (AVENIDA DE)	toda la calle	4

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TRAMONTANA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
TRANSMONTE (CALLE DE)	toda la calle	7
TRANSVERSAL (CALLE)	toda la calle	2
TRANSVERSAL SEGUNDA (CALLE)	toda la calle	9
TRANSVERSAL SEXTA (CALLE)	toda la calle	8
TRANVÍA (CALLE DEL)	toda la calle	3
TRANVÍA BLANCO (CALLE DEL)	toda la calle	8
TRANVÍA DE ARGANDA (CALLE DEL)	toda la calle	8
TRÉBOL (CALLE DEL)	toda la calle	5
TRECE ROSAS (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	6
TREFACIO (CALLE DE)	toda la calle	4
TREFILERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
TREMIS (CALLE DEL)	toda la calle	5
TREMP (CALLE DE)	toda la calle	3
TREN (RONDA DEL)	toda la calle	4
TREN DE ARGANDA (CALLE DEL)	toda la calle	5
TRENTIN (CALLE DEL)	toda la calle	5
TRES (CALLE)	toda la calle	7
TRES CRUCES (CALLE DE LAS)	impares del 1 al 7	2
TRES CRUCES (CALLE DE LAS)	impares del 9 al final	1
TRES CRUCES (CALLE DE LAS)	pares del 2 al 12	2
TRES CRUCES (CALLE DE LAS)	pares del 14 al final	1
TRES ESQUINAS (PLAZA DE LAS)	impares del 1 al 1	8
TRES ESQUINAS (PLAZA DE LAS)	impares del 3 al final	6
TRES ESQUINAS (PLAZA DE LAS)	pares del 2 al final	8
TRES OLIVOS (PLAZA DE LOS)	toda la calle	4
TRES PECES (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
TRESETA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
TRESPADERNE (CALLE DE)	impares del 1 al 5	8
TRESPADERNE (CALLE DE)	impares del 7 al final	6
TRESPADERNE (CALLE DE)	pares del 2 al 2	8
TRESPADERNE (CALLE DE)	pares del 4 al final	6
TREVÉLEZ (CALLE DE)	toda la calle	8
TREVIANA (CALLE DE)	toda la calle	5
TREVIÑO (CALLE DE)	toda la calle	3
TRIACASTELA (CALLE DE)	toda la calle	4
TRIANA (CALLE DE)	toda la calle	2
TRIANA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
TRIBALDOS (CALLE DE)	toda la calle	4
TRIBULETE (CALLE DEL)	toda la calle	4
TRIFÓN PEDRERO (TRAVESÍA DE)	impares del 1 al final	5
TRIFÓN PEDRERO (TRAVESÍA DE)	pares del 2 al final	6
TRILLO (CALLE DE)	toda la calle	8
TRINITARIAS (COSTANILLA DE LAS)	toda la calle	4
TRINQUETE (CALLE DEL)	toda la calle	4
TRIQUET (CALLE DE)	toda la calle	4
TRISTANA (CALLE DE)	toda la calle	6
TRITÓN (CALLE DEL)	toda la calle	4
TRIUNFO (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
TROLE (CALLE DEL)	toda la calle	8
TROMBONES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
TROMPAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
TROMPETAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
TRONES (CALLE DE)	toda la calle	6
TRÓPICO (CALLE DEL)	toda la calle	6
TROYA (CALLE DE)	toda la calle	6
TRUEBA (AVENIDA DE)	impares del 1 al 9	6
TRUEBA (AVENIDA DE)	impares del 11 al final	5
TRUEBA (AVENIDA DE)	pares del 2 al 56	6
TRUEBA (AVENIDA DE)	pares del 58 al final	5
TRUEBA (CALLE DE)	toda la calle	4
TRUEBA Y FERNÁNDEZ (CALLE DE)	toda la calle	2
TRUJILLOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
TRUJILLOS (TRAVESÍA DE LOS)	toda la calle	3
TUBAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
TUBILLA (PLAZA DE)	toda la calle	5
TUCÁN (CALLE DEL)	toda la calle	6
TUCURINCA (CALLE DE)	toda la calle	4
TUDELA DE DUERO (CALLE DE)	toda la calle	5
TUDELILLA (CALLE DE)	toda la calle	3
TUDESCOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
TULGA (CALLE DE)	toda la calle	7
TULIPÁN (CALLE DEL)	toda la calle	5
TULIPERO (CALLE DEL)	impares del 1 al 17	5
TULIPERO (CALLE DEL)	impares del 19 al final	6
TULIPERO (CALLE DEL)	pares del 2 al 8	6
TULIPERO (CALLE DEL)	pares del 10 al 12	5
TULIPERO (CALLE DEL)	pares del 14 al final	6
TUMACO (CALLE DE)	toda la calle	5
TUNAIMA (CALLE DE)	toda la calle	4
TÚNEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
TUNJA (CALLE DE)	toda la calle	4
TURACO (CALLE DEL)	toda la calle	5
TURBA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
TURBACO (CALLE DE)	toda la calle	4
TURÉGANO (CALLE DE)	toda la calle	2
TURIA (CALLE DEL)	toda la calle	2
TURÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
TURISMUNDO (CALLE DE)	toda la calle	5
TURMALINA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
TURQUESA (CALLE DE LA)	toda la calle	8
TUTOR (CALLE DEL)	toda la calle	3
TUY (PLAZA DE)	toda la calle	5
TUYA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ÚBEDA (CALLE DE)	toda la calle	4
UBRIQUE (CALLE DE)	toda la calle	4
UCEDA (CALLE DE)	toda la calle	7
UGENA (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ULISES (CALLE DE)	impares del 1 al 13	3
ULISES (CALLE DE)	impares del 15 al final	4
ULISES (CALLE DE)	pares del 2 al 18	4
ULISES (CALLE DE)	pares del 20 al 28	3
ULISES (CALLE DE)	pares del 30 al final	4
ULPIANA BENITO (CALLE DE)	toda la calle	3
UMBRÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
UNANIMIDAD (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	8
UNANIMIDAD (CALLE DE LA)	pares del 2 al 38	7
UNANIMIDAD (CALLE DE LA)	pares del 40 al final	8
UNDÉCIMA (CALLE)	toda la calle	2
ÚNICA (CALLE)	toda la calle	5
UNICORNIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
UNIDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	8
UNIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	3
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
UNO (CALLE)	toda la calle	7
URANIO (CALLE DEL)	toda la calle	8
URANO (CALLE DE)	toda la calle	6
URBANO MARTÍN (CALLE DE)	toda la calle	6
URGEL (CALLE DE)	toda la calle	7
URÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
URÍA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
UROGALLO (CALLE DEL)	toda la calle	7
UROLA (CALLE DEL)	toda la calle	2
URQUIZA (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
URUGUAY (CALLE DE)	toda la calle	2
URUGUAY (PASEO DE)	toda la calle	2
URUMEA (CALLE DEL)	toda la calle	2
USIACURI (CALLE DE)	toda la calle	4
UTEBO (CALLE DE)	toda la calle	7
UTRILLAS (CALLE DE)	toda la calle	5
VADO (CALLE DEL)	toda la calle	6
VADO DE SANTIAGO (CALLE DEL)	toda la calle	8
VAGUADA (PASEO DE LA)	impares del 1 al 1	3
VAGUADA (PASEO DE LA)	impares del 3 al 3	4
VAGUADA (PASEO DE LA)	impares del 5 al 9	3
VAGUADA (PASEO DE LA)	impares del 11 al final	4
VAINILLA (CALLE DE)	toda la calle	5
VALCARLOS (CALLE DE)	toda la calle	4
VALCOTOS (CALLE DE)	toda la calle	3
VALDEBERNARDO (CALLE DE)	toda la calle	5
VALDECALERAS (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDECANILLAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	5
VALDECANILLAS (CALLE DE)	pares del 2 al 26	5
VALDECANILLAS (CALLE DE)	pares del 28 al 62	6
VALDECANILLAS (CALLE DE)	pares del 64 al final	5
VALDECULEBRAS (AVENIDA DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VALDEGOVIA (CALLE DE)	toda la calle	7
VALDEGRULLA (CAMINO DE)	toda la calle	9
VALDEHIGUERA (CAMINO DE)	toda la calle	5
VALDELAMASA (CALLE DE)	toda la calle	2
VALDELAMASA (CAMINO DE)	toda la calle	5
VALDELASIERRA (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDELINARES (CALLE DE)	toda la calle	3
VALDEMAQUEDA (PASAJE DE)	toda la calle	4
VALDEMARÍN (AVENIDA DE)	toda la calle	3
VALDEMORILLO (CALLE DE)	toda la calle	5
VALDEPEÑAS (CALLE DE)	toda la calle	3
VALDERADUEY (CALLE DE)	toda la calle	3
VALDERREBOLLO (CALLE DE)	toda la calle	7
VALDERREY (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDERRIBAS (CALLE DE)	impares del 1 al final	4
VALDERRIBAS (CALLE DE)	pares del 2 al 26B	4
VALDERRIBAS (CALLE DE)	pares del 28 al 28	3
VALDERRIBAS (CALLE DE)	pares del 30 al final	4
VALDERRIBAS (CAMINO DE)	impares del 1 al 33	6
VALDERRIBAS (CAMINO DE)	impares del 35 al final	5
VALDERRIBAS (CAMINO DE)	pares del 2 al final	5
VALDERRIBAS (COLONIA)	toda la calle	8
VALDERROBRES (CALLE DE)	toda la calle	6
VALDERRODRIGO (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDERROMÁN (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDESANGIL (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDESAZ (CALLE DE)	toda la calle	7
VALDESPINA (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDESQUÍ (CALLE DE)	toda la calle	3
VALDETORRES DE JARAMA (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDEVARNES (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDEVERDEJA (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDEYEROS (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDEZCARAY (CALLE DE)	toda la calle	3
VALDILECHA (PASAJE DE)	toda la calle	5
VALDIVIESO (CALLE DE)	toda la calle	4
VALDOVÍN (CALLE DE)	toda la calle	3
VALENCIA (CALLE DE)	toda la calle	3
VALENCIA (RONDA DE)	toda la calle	3
VALENCIA DE DON JUAN (CALLE DE)	toda la calle	4
VALENTÍN AGUIRRE (CALLE DE)	toda la calle	5
VALENTÍN BEATO (CALLE DE)	toda la calle	5
VALENTÍN LLAGUNO (CALLE DE)	toda la calle	6
VALENTÍN SAN NARCISO (CALLE DE)	toda la calle	5
VALENTÍN SERRANO (CALLE DE)	toda la calle	3
VALENTINA MORALES (CALLE DE)	toda la calle	5
VALENZUELA (CALLE DE)	toda la calle	1
VALERIA (CALLE DE)	toda la calle	4
VALERIANA (CALLE DE LA)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VÁLGAME DIOS (CALLE DE)	toda la calle	4
VALHONDO (CALLE DE)	toda la calle	5
VALLADOLID (AVENIDA DE)	toda la calle	5
VALLANDES (CALLE DE)	toda la calle	6
VALLDEMOSA (CALLE DE)	toda la calle	5
VALLE (AVENIDA DEL)	impares del 1 al 7	3
VALLE (AVENIDA DEL)	impares del 9 al final	2
VALLE (AVENIDA DEL)	pares del 2 al final	3
VALLE DE ANSO (CALLE DEL)	toda la calle	5
VALLE DE ARÁN (CALLE DEL)	toda la calle	3
VALLE DE BELAGUA (CALLE DEL)	toda la calle	5
VALLE DE BERGANTIÑOS (CALLE DEL)	toda la calle	4
VALLE DE BOÍ (CALLE DEL)	toda la calle	6
VALLE DE CACHEMIRA (CALLE DEL)	impares del 1 al 15	5
VALLE DE CACHEMIRA (CALLE DEL)	impares del 17 al final	4
VALLE DE CACHEMIRA (CALLE DEL)	pares del 2 al 28	5
VALLE DE CACHEMIRA (CALLE DEL)	pares del 30 al final	4
VALLE DE CARDOS (CALLE DEL)	toda la calle	5
VALLE DE ENMEDIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
VALLE DE LA FUENFRÍA (CALLE DEL)	toda la calle	3
VALLE DE LA JAROSA (PLAZA DEL)	toda la calle	4
VALLE DE LACIANA (CALLE DEL)	toda la calle	3
VALLE DE MENA (CALLE DEL)	toda la calle	4
VALLE DE ORO (CALLE DEL)	toda la calle	6
VALLE DE ORO (GLORIETA DE)	impares del 1 al 3	5
VALLE DE ORO (GLORIETA DE)	impares del 5 al final	6
VALLE DE ORO (GLORIETA DE)	pares del 2 al 4	5
VALLE DE ORO (GLORIETA DE)	pares del 6 al final	6
VALLE DE ORO (PASAJE DE)	toda la calle	6
VALLE DE ORO (PLAZA DE)	toda la calle	6
VALLE DE PAS (CALLE DEL)	toda la calle	4
VALLE DE PINARES LLANOS (CALLE DEL)	impares del 1 al 5	4
VALLE DE PINARES LLANOS (CALLE DEL)	impares del 7 al final	3
VALLE DE PINARES LLANOS (CALLE DEL)	pares del 2 al final	4
VALLE DE TOBALINA (CALLE DE)	toda la calle	9
VALLE DE TORANZO (CALLE DEL)	toda la calle	3
VALLE DEL BAZTÁN (CALLE DEL)	toda la calle	5
VALLE DEL SILENCIO (CALLE DEL)	toda la calle	4
VALLE GUERRA (CALLE DE)	toda la calle	5
VALLE INCLÁN (CALLE DE)	toda la calle	6
VALLECAS A MEJORADA DEL CAMPO (CAMINO DE)	toda la calle	9
VALLEHERMOSO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	2
VALLEHERMOSO (CALLE DE)	impares del 3 al 15	1
VALLEHERMOSO (CALLE DE)	impares del 17 al final	2
VALLEHERMOSO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	2
VALLEHERMOSO (CALLE DE)	pares del 4 al 16	1
VALLEHERMOSO (CALLE DE)	pares del 18 al final	2
VALLEHERMOSO (GALERÍA DE)	toda la calle	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VALLICIERGO (CALLE DE)	toda la calle	3
VALLS FERRERA (CALLE DE)	toda la calle	3
VALLTER (CALLE DE)	toda la calle	4
VALMAYOR (CALLE DE)	toda la calle	5
VALMOJADO (CALLE DE)	toda la calle	5
VALONIA (CALLE DE)	toda la calle	5
VALORES (CALLE DE)	toda la calle	3
VALPARAÍSO (PLAZA DE)	toda la calle	2
VALSAÍN (PLAZA DE)	toda la calle	4
VALTRAVIESO (CALLE DE)	toda la calle	4
VALVANERA (PLAZA DE)	toda la calle	5
VALVERDE (CALLE DE)	impares del 1 al 1	3
VALVERDE (CALLE DE)	impares del 3 al final	4
VALVERDE (CALLE DE)	pares del 2 al final	4
VALVERDE (CAMINO DE)	toda la calle	9
VALVERDE DE ALCALÁ (PASAJE DE)	toda la calle	4
VANDERGOTEN (CALLE DE)	toda la calle	4
VAQUERÍAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
VARA DE REY (CALLE DE)	toda la calle	4
VARGAS (CALLE DE)	toda la calle	3
VARGAS HEREDIA (CALLE DE)	toda la calle	8
VARSOVIA (CALLE DE)	toda la calle	4
VASARES (CAMINO DE)	impares del 1 al final	7
VASARES (CAMINO DE)	pares del 2 al final	6
VASCONGADAS (AVENIDA DE LAS)	toda la calle	3
VASCOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
VÁZQUEZ DE MELLA (CALLE DE)	toda la calle	5
VÁZQUEZ DE MELLA (PLAZA DE)	toda la calle	4
VÁZQUEZ DE MELLA (TRAVESÍA DE)	impares del 1 al 7	5
VÁZQUEZ DE MELLA (TRAVESÍA DE)	impares del 9 al final	4
VÁZQUEZ DE MELLA (TRAVESÍA DE)	pares del 2 al final	5
VECINOS DEL POZO (CALLE DE LOS)	toda la calle	8
VEDIA (CALLE DE)	toda la calle	3
VEDRA (CALLE DE)	toda la calle	6
VEGA DE PAS (CALLE DE)	toda la calle	5
VEGAFRÍA (CALLE DE)	toda la calle	3
VEGETALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE (AVENIDA DEL)	toda la calle	5
VEINTIOCHO DE MARZO (PLAZA DEL)	toda la calle	5
VELACHO ALTO (CALLE DEL)	toda la calle	4
VELACHO BAJO (CALLE DEL)	toda la calle	4
VELARDE (CALLE DE)	toda la calle	4
VELAYOS (CALLE DE)	toda la calle	3
VELÁZQUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 123	1
VELÁZQUEZ (CALLE DE)	impares del 125 al final	2
VELÁZQUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al 128	1
VELÁZQUEZ (CALLE DE)	pares del 130 al final	2
VELERO (CALLE DEL)	toda la calle	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VELETA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VÉLEZ BLANCO (CALLE DE)	toda la calle	4
VÉLEZ MÁLAGA (CALLE DE)	toda la calle	7
VÉLEZ RUBIO (CALLE DE)	toda la calle	4
VELILLA (CALLE DE)	toda la calle	7
VELLÓN (CALLE DE)	toda la calle	3
VENANCIO MARTÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
VENCEJO (CALLE DEL)	toda la calle	6
VENDIMIADOR (PLAZA DEL)	toda la calle	7
VENECIA (PLAZA DE)	toda la calle	3
VENERAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
VENEZUELA (PASEO DE)	toda la calle	2
VENTA (PASEO DE LA)	toda la calle	6
VENTA DE LA HIGUERA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VENTA DEL PÁJARO (CAMINO DE LA)	toda la calle	5
VENTA VIEJA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
VENTAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	4
VENTISQUERO DE LA CONDESA (AVENIDA DEL)	impares del 1 al final	4
VENTISQUERO DE LA CONDESA (AVENIDA DEL)	pares del 2 al final	3
VENTORRILLO (CALLE DEL)	toda la calle	5
VENTOSA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
VENTURA DE LA VEGA (CALLE DE)	toda la calle	4
VENTURA DÍAZ BERNARDO (CALLE DE)	toda la calle	9
VENTURA RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 1 al 15	3
VENTURA RODRÍGUEZ (CALLE DE)	impares del 17 al final	2
VENTURA RODRÍGUEZ (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
VENTURADA (CALLE DE)	toda la calle	5
VENUS (CALLE DE)	toda la calle	6
VERACRUZ (CALLE DE)	toda la calle	2
VERANO (PLAZA DEL)	toda la calle	7
VERDAD (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VERDAGUER Y GARCÍA (CALLE DE)	impares del 1 al 49	5
VERDAGUER Y GARCÍA (CALLE DE)	impares del 51 al final	4
VERDAGUER Y GARCÍA (CALLE DE)	pares del 2 al 48	5
VERDAGUER Y GARCÍA (CALLE DE)	pares del 50 al final	4
VERDE VIENTO (CALLE DE)	impares del 1 al final	8
VERDE VIENTO (CALLE DE)	pares del 2 al 8	9
VERDE VIENTO (CALLE DE)	pares del 10 al final	8
VERDOLAGA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VEREDA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VEREDA DE LA TORRE (CAMINO DE LA)	toda la calle	9
VEREDA DE LA ZANJA (CAMINO DE LA)	toda la calle	6
VEREDA DEL CARMEN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VEREDA DEL PINAR (CALLE DE LA)	toda la calle	8
VERGARA (CALLE DE)	toda la calle	2
VERÍN (PLAZA DE)	toda la calle	5
VERJA (CALLE DE LA)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VERJA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	7
VERONA (CALLE DE)	toda la calle	5
VERÓNICA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VERSALLES (CALLE DE)	toda la calle	4
VERTEDERO DE LA CHINA (CAMINO DEL)	toda la calle	9
VERTEDERO MUNICIPAL VALDEMINGÓMEZ (CARRETERA DEL)	toda la calle	9
VERTIENTE (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VESUBIO (CALLE DEL)	toda la calle	5
VEZA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 25	6
VEZA (CALLE DE LA)	impares del 27 al final	5
VEZA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	6
VÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
VÍA CARPETANA (CALLE)	impares del 1 al 103	7
VÍA CARPETANA (CALLE)	impares del 105 al 105	6
VÍA CARPETANA (CALLE)	impares del 107 al final	7
VÍA CARPETANA (CALLE)	pares del 2 al final	6
VÍA DE DUBLÍN (CALLE)	impares del 1 al final	3
VÍA DE DUBLÍN (CALLE)	pares del 2 al final	4
VÍA DE LOS POBLADOS (CALLE)	impares del 1 al 3	5
VÍA DE LOS POBLADOS (CALLE)	impares del 5 al final	4
VÍA LÁCTEA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VÍA LÍMITE (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VÍA LUSITANA (CALLE)	impares del 1 al 21	6
VÍA LUSITANA (CALLE)	impares del 23 al 47	7
VÍA LUSITANA (CALLE)	impares del 49 al final	6
VÍA LUSITANA (CALLE)	pares del 2 al 88	6
VÍA LUSITANA (CALLE)	pares del 90 al final	7
VIANA (CALLE DE)	toda la calle	6
VICALVARADA (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
VICÁLVARO (CALLE DE)	toda la calle	3
VICÁLVARO (CALLEJÓN DE)	toda la calle	5
VICÁLVARO A COSLADA (CARRETERA DE)	impares del 1 al final	8
VICÁLVARO A COSLADA (CARRETERA DE)	pares del 2 al 50	8
VICÁLVARO A COSLADA (CARRETERA DE)	pares del 52 al final	9
VICÁLVARO A LA ESTACIÓN DE O'DONNELL (CARRETERA DE)	impares del 1 al 31	8
VICÁLVARO A LA ESTACIÓN DE O'DONNELL (CARRETERA DE)	impares del 33 al final	9
VICÁLVARO A LA ESTACIÓN DE O'DONNELL (CARRETERA DE)	pares del 2 al final	8
VICÁLVARO A RIVAS DEL JARAMA (CARRETERA DE)	toda la calle	9
VICÁLVARO A SAN FERNANDO DE HENARES (CAMINO DE)	toda la calle	9
VICÁLVARO A VALLECAS (CARRETERA DE)	toda la calle	8
VICENTA JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	7
VICENTA PACHÓN (CALLE DE)	toda la calle	7
VICENTA PARRA (CALLE DE)	impares del 1 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VICENTA PARRA (CALLE DE)	pares del 2 al final	6
VICENTA VILLEGAS (CALLE DE)	toda la calle	5
VICENTE ALEIXANDRE (CALLE DE)	toda la calle	3
VICENTE BAENA (CALLE DE)	toda la calle	3
VICENTE BAHAMONDE (CALLE DE)	toda la calle	5
VICENTE BAUTISTA (CALLE DE)	toda la calle	7
VICENTE BLASCO IBÁÑEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
VICENTE CABALLERO (CALLE DE)	toda la calle	3
VICENTE CABALLERO (TRAVESÍA DE)	impares del 1 al final	3
VICENTE CABALLERO (TRAVESÍA DE)	pares del 2 al final	4
VICENTE CAMARÓN (CALLE DE)	toda la calle	5
VICENTE CARBALLAL (CALLE DE)	toda la calle	8
VICENTE DE EUSEBIO (CALLE DE)	toda la calle	4
VICENTE ESPINEL (CALLE DE)	toda la calle	5
VICENTE GACEO (CALLE DE)	toda la calle	4
VICENTE HUIDOBRO (CALLE DE)	toda la calle	3
VICENTE JIMÉNEZ (CALLE DE)	toda la calle	5
VICENTE JIMENO (CALLE DE)	toda la calle	3
VICENTE LÓPEZ (CALLE DE)	toda la calle	4
VICENTE MARTÍN ARIAS (CALLE DE)	toda la calle	6
VICENTE MORALES (CALLE DE)	toda la calle	3
VICENTE MUZAS (CALLE DE)	toda la calle	4
VICENTE QUESADA (CALLE DE)	toda la calle	7
VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE (CALLE DE)	toda la calle	2
VÍCTOR DE LA SERNA (CALLE DE)	toda la calle	2
VÍCTOR GIL (CALLE DE)	toda la calle	3
VÍCTOR GONZÁLEZ (CALLE DE)	toda la calle	6
VÍCTOR HUGO (CALLE DE)	impares del 1 al 1	1
VÍCTOR HUGO (CALLE DE)	impares del 3 al final	3
VÍCTOR HUGO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
VÍCTOR HUGO (CALLE DE)	pares del 4 al final	3
VÍCTOR MANUEL III (CALLE DE)	toda la calle	7
VICTORIA (AVENIDA DE LA)	toda la calle	4
VICTORIA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	1
VICTORIA (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	5
VICTORIA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
VICTORINO BAYO (CALLE DE)	toda la calle	8
VID (CALLE DE LA)	toda la calle	6
VIDAUBA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
VIDRIALES (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
VIDRIERÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VIEJA DE PINTO (CALLE)	toda la calle	7
VIEJAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
VIEJO (PASEO)	toda la calle	6
VIEJO A LA CANTERA DE LA INMACULADA (CAMINO)	toda la calle	9
VIEJO DE BARAJAS A VALDECARROS (CAMINO)	toda la calle	5
VIEJO DE BURGOS (CAMINO)	impares del 1 al 41	5

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VIEJO DE BURGOS (CAMINO)	impares del 43 al final	9
VIEJO DE BURGOS (CAMINO)	pares del 2 al 26	5
VIEJO DE BURGOS (CAMINO)	pares del 28 al 28	9
VIEJO DE BURGOS (CAMINO)	pares del 30 al 32	4
VIEJO DE BURGOS (CAMINO)	pares del 34 al final	9
VIEJO DE HORTALEZA (CAMINO)	impares del 1 al final	9
VIEJO DE HORTALEZA (CAMINO)	pares del 2 al 20	4
VIEJO DE HORTALEZA (CAMINO)	pares del 22 al final	9
VIEJO DE HORTALEZA A ALCOBENDAS (CAMINO)	toda la calle	9
VIEJO DE VICÁLVARO (CAMINO)	impares del 1 al final	6
VIEJO DE VICÁLVARO (CAMINO)	pares del 2 al final	8
VIEJO DEL CURA (CAMINO)	toda la calle	3
VIELLA (CALLE DE)	toda la calle	3
VIENTO (CALLE DEL)	toda la calle	7
VIERA Y CLAVIJO (CALLE DE)	toda la calle	2
VIGIL (CALLE DE)	toda la calle	9
VIGO (CALLE DE)	toda la calle	3
VILAFLOR (PLAZA DE)	toda la calle	5
VILAR DE DONAS (CALLE DE)	toda la calle	4
VILCHES (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
VILLA (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
VILLA DE ARBANCÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VILLA DE CHURRIANA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VILLA DE MARÍN (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VILLA DE PARÍS (PLAZA DE LA)	toda la calle	1
VILLA DE PONS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VILLA DE ROTA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VILLA DE VALLECAS (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 15B	6
VILLA DE VALLECAS (AVENIDA DE LA)	impares del 17 al final	7
VILLA DEL PRADO (CALLE DE)	toda la calle	4
VILLAAMIL (CALLE DE)	impares del 1 al 11	4
VILLAAMIL (CALLE DE)	impares del 13 al final	5
VILLAAMIL (CALLE DE)	pares del 2 al 78	5
VILLAAMIL (CALLE DE)	pares del 80 al final	6
VILLABLANCA (CALLE DE)	impares del 1 al 83	7
VILLABLANCA (CALLE DE)	impares del 85 al final	6
VILLABLANCA (CALLE DE)	pares del 2 al 30	6
VILLABLANCA (CALLE DE)	pares del 32 al final	5
VILLABLINO (CALLE DE)	toda la calle	4
VILLABONA (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLACAMPA (CALLE DE)	impares del 1 al 11	6
VILLACAMPA (CALLE DE)	impares del 13 al final	7
VILLACAMPA (CALLE DE)	pares del 2 al 8	6
VILLACAMPA (CALLE DE)	pares del 10 al final	7
VILLACAÑAS (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLACARLOS (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
VILLACARLOS (CALLE DE)	pares del 2 al final	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VILLACARRIEDO (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLACARRILLO (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
VILLACARRILLO (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
VILLACASTÍN (CALLE DE)	impares del 1 al 13	6
VILLACASTÍN (CALLE DE)	impares del 15 al final	5
VILLACASTÍN (CALLE DE)	pares del 2 al final	5
VILLACID DE CAMPOS (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLACONEJOS (PASAJE DE)	toda la calle	5
VILLAESCUSA (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLAESCUSA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	6
VILLAFRANCA (CALLE DE)	toda la calle	3
VILLAFRANCA DE LOS BARROS (PLAZA DE)	toda la calle	4
VILLAFRANCA DEL BIERZO (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLAFRUELA (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLAFUERTE (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLAGARCÍA (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLAGARCÍA DE AROSA (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLAGER (CALLE DE)	toda la calle	4
VILLAJIMENA (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLAJOYOSA (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLALAR (CALLE DE)	toda la calle	1
VILLALAZÁN (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLALBA DE LA SIERRA (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLALBILLA (PASAJE DE)	toda la calle	5
VILLALCAMPO (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLALCÁZAR DE SIRGA (PLAZA DE)	toda la calle	4
VILLALMANZO (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLALOBOS (CALLE DE)	impares del 1 al final	7
VILLALOBOS (CALLE DE)	pares del 2 al 14	7
VILLALOBOS (CALLE DE)	pares del 16 al final	6
VILLALÓN (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLALONSO (CALLE DE)	impares del 1 al 29	7
VILLALONSO (CALLE DE)	impares del 31 al final	8
VILLALONSO (CALLE DE)	pares del 2 al final	8
VILLALUENGA DE LA SAGRA (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLAMANÍN (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLAMANTA (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLAMAYOR DE SANTIAGO (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLAMIEL DE CÁCERES (CALLE DE)	toda la calle	3
VILLANUBLA (PLAZA DE)	toda la calle	6
VILLANUEVA (CALLE DE)	toda la calle	1
VILLANUEVA DE AROSA (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLAPALACIOS (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLAR DEL OLMO (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLAR DEL POZO (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLARCAYO (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLARDONDIEGO (CALLE DE)	impares del 1 al 25	6
VILLARDONDIEGO (CALLE DE)	impares del 27 al final	7
VILLARDONDIEGO (CALLE DE)	pares del 2 al 32	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VILLARDONDIEGO (CALLE DE)	pares del 34 al final	7
VILLARINO DE LOS AIRES (CALLE DE)	toda la calle	7
VILLARRAMIEL (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLARROBLEDO (CALLE DE)	toda la calle	4
VILLARROSA (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLARTA (CALLE DE)	impares del 1 al final	6
VILLARTA (CALLE DE)	pares del 2 al final	7
VILLASANDINO (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLASILOS (CALLE DE)	toda la calle	6
VILLASTAR (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLAVA (CALLE DE)	toda la calle	4
VILLAVALIENTE (CALLE DE)	toda la calle	5
VILAVENDIMIO (CALLE DE)	toda la calle	8
VILVERDE A PERALES DEL RÍO (CALLE DE)	toda la calle	8
VILVERDE A VALLECAS (CARRETERA DE)	impares del 1 al final	8
VILVERDE A VALLECAS (CARRETERA DE)	pares del 2 al 246	8
VILVERDE A VALLECAS (CARRETERA DE)	pares del 248 al final	9
VILAVEZA (CALLE DE)	toda la calle	8
VILAVICIOSA (CALLE DE)	toda la calle	5
VILAVIEJA (CALLE DE)	toda la calle	5
VILLENA (CALLE DE)	toda la calle	8
VILLOSLADA (CALLE DE)	toda la calle	4
VILLUERCAS (CALLE DE)	toda la calle	7
VILORIA DE LA RIOJA (CALLE DE)	toda la calle	4
VINAROS (CALLE DE)	toda la calle	3
VINCA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VINO (TRAVESÍA DEL)	toda la calle	6
VINUESA (CALLE DE)	toda la calle	5
VIÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
VIÑA DEL MAR (CALLE DE)	toda la calle	3
VIÑA VIRGEN (CALLE DEL)	impares del 1 al final	4
VIÑA VIRGEN (CALLE DEL)	pares del 2 al 4	3
VIÑA VIRGEN (CALLE DEL)	pares del 6 al final	4
VIÑAS DE EL PARDO (CALLE DE LAS)	toda la calle	3
VIÑAS DEL RÍO (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
VIÑEDOS (CALLE DE LOS)	impares del 1 al 3	7
VIÑEDOS (CALLE DE LOS)	impares del 5 al final	8
VIÑEDOS (CALLE DE LOS)	pares del 2 al final	8
VIÑEIRA (CALLE DE)	toda la calle	6
VIÑUELAS (CALLE DE)	toda la calle	5
VIOLAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	6
VIOLETA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VIOLETAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	8
VIOLÍN (CALLE DEL)	toda la calle	4
VIRGEN (CALLE DE LA)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VIRGEN DE ÁFRICA (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	5
VIRGEN DE ÁFRICA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 40	5
VIRGEN DE ÁFRICA (CALLE DE LA)	pares del 42 al final	4
VIRGEN DE ARANZAZU (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE BELÉN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VIRGEN DE LA ALEGRÍA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 23	4
VIRGEN DE LA ALEGRÍA (CALLE DE LA)	impares del 25 al final	5
VIRGEN DE LA ALEGRÍA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	4
VIRGEN DE LA ALEGRÍA (CALLE DE LA)	pares del 12 al final	6
VIRGEN DE LA ALEGRÍA (PASAJE DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DE LA ANTIGUA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VIRGEN DE LA CAPILLA (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA ENCINA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VIRGEN DE LA FUENCISLA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA FUENSANTA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA MONJÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA NOVENA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA OLIVA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 41	6
VIRGEN DE LA OLIVA (CALLE DE LA)	impares del 43 al final	5
VIRGEN DE LA OLIVA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
VIRGEN DE LA PALOMA (PLAZA DE LA)	impares del 1 al 3	3
VIRGEN DE LA PALOMA (PLAZA DE LA)	impares del 5 al final	4
VIRGEN DE LA PALOMA (PLAZA DE LA)	pares del 2 al final	3
VIRGEN DE LA PAZ (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
VIRGEN DE LA PAZ (CALLE DE LA)	pares del 2 al 18	4
VIRGEN DE LA PAZ (CALLE DE LA)	pares del 20 al final	5
VIRGEN DE LA PEÑA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA PROVIDENCIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA ROCA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 27	4
VIRGEN DE LA ROCA (CALLE DE LA)	impares del 29 al final	5
VIRGEN DE LA ROCA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 16	4
VIRGEN DE LA ROCA (CALLE DE LA)	pares del 18 al final	5
VIRGEN DE LA ROCA (TRAVESÍA DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LA VEGA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LAS CRUCES (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VIRGEN DE LAS NIEVES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LAS VIÑAS (CALLE DE LA)	toda la calle	6
VIRGEN DE LLUC (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
VIRGEN DE LLUC (CALLE DE LA)	pares del 2 al 8	6
VIRGEN DE LLUC (CALLE DE LA)	pares del 10 al final	4
VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS (CALLE DE LA)	toda la calle	8
VIRGEN DE LOS LLANOS (PLAZA DE LA)	toda la calle	6
VIRGEN DE LOS OLMOS (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DE LOS PELIGROS (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	1
VIRGEN DE LOS PELIGROS (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	3

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
VIRGEN DE LOS PELIGROS (CALLE DE LA)	pares del 2 al 2	1
VIRGEN DE LOS PELIGROS (CALLE DE LA)	pares del 4 al final	3
VIRGEN DE LOS REMEDIOS (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VIRGEN DE LOS REYES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE LOS ROSALES (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DE LOURDES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE NIEVA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
VIRGEN DE NURIA (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DE SONSOLES (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DEL CAMINO (CALLE DE LA)	toda la calle	6
VIRGEN DEL CANTO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DEL CARMEN (AVENIDA DE LA)	impares del 1 al 35	5
VIRGEN DEL CARMEN (AVENIDA DE LA)	impares del 37 al 57	4
VIRGEN DEL CARMEN (AVENIDA DE LA)	impares del 59 al final	5
VIRGEN DEL CARMEN (AVENIDA DE LA)	pares del 2 al final	4
VIRGEN DEL CASTAÑAR (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DEL CASTILLO (PLAZA DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DEL CORO (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DEL CORO (PASAJE DE LA)	toda la calle	6
VIRGEN DEL ESPINO (CALLE DE LA)	impares del 1 al final	4
VIRGEN DEL ESPINO (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
VIRGEN DEL FRESNEDO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DEL PORTILLO (CALLE DE LA)	impares del 1 al 39	5
VIRGEN DEL PORTILLO (CALLE DE LA)	impares del 41 al final	4
VIRGEN DEL PORTILLO (CALLE DE LA)	pares del 2 al 10	5
VIRGEN DEL PORTILLO (CALLE DE LA)	pares del 12 al final	6
VIRGEN DEL PUERTO (PASEO DE LA)	impares del 1 al 21	4
VIRGEN DEL PUERTO (PASEO DE LA)	impares del 23 al final	5
VIRGEN DEL PUERTO (PASEO DE LA)	pares del 2 al final	4
VIRGEN DEL PUIG (CALLE DE LA)	toda la calle	4
VIRGEN DEL ROCÍO (CALLE DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DEL ROMERO (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DEL SAGRARIO (CALLE DE LA)	impares del 1 al 17	4
VIRGEN DEL SAGRARIO (CALLE DE LA)	impares del 19 al final	5
VIRGEN DEL SAGRARIO (CALLE DE LA)	pares del 2 al 20	4
VIRGEN DEL SAGRARIO (CALLE DE LA)	pares del 22 al 26	6
VIRGEN DEL SAGRARIO (CALLE DE LA)	pares del 28 al final	5
VIRGEN DEL TRABAJO (PLAZA DE LA)	toda la calle	5
VIRGEN DEL VAL (CALLE DE LA)	impares del 1 al 3	7
VIRGEN DEL VAL (CALLE DE LA)	impares del 5 al 25	5
VIRGEN DEL VAL (CALLE DE LA)	impares del 27 al final	4
VIRGEN DEL VAL (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	5
VIRGEN MARÍA (CALLE DE LA)	toda la calle	3
VIRIATO (CALLE DE)	impares del 1 al 43	3
VIRIATO (CALLE DE)	impares del 45 al final	2
VIRIATO (CALLE DE)	pares del 2 al 42	3
VIRIATO (CALLE DE)	pares del 44 al final	2
VIRIDIANA (CALLE DE)	toda la calle	6
VIRTUDES (CALLE DE LAS)	toda la calle	2

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
WISEO (CALLE DE)	toda la calle	7
VISITACIÓN (CALLE DE LA)	toda la calle	7
VISTA ALEGRE (CALLE DE)	toda la calle	6
VISTA BELLA (CALLE DE)	toda la calle	6
VISTAS A LA MORALEJA (CALLEJÓN DE)	toda la calle	5
VISTAS A LA MORALEJA (TRAVESÍA DE)	toda la calle	5
VISTAS A MORALEJA (CALLE DE)	toda la calle	5
VISTILLAS (TRAVESÍA DE LAS)	toda la calle	3
VITAL AZA (CALLE DE)	toda la calle	4
VITIGUDINO (CALLE DE)	toda la calle	6
VITRUVIO (CALLE DE)	toda la calle	2
VIVERO (CALLE DEL)	toda la calle	3
VIVERO DE LA PILARICA (CALLE DEL)	toda la calle	8
VIZCAÍNOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	4
VIZCAYA (CALLE DE)	toda la calle	3
VIZCONDE DE ARLESSÓN (CALLE DEL)	toda la calle	7
VIZCONDE DE LOS ASILOS (CALLE DEL)	toda la calle	3
VIZCONDE DE MATAMALA (CALLE DEL)	toda la calle	3
VIZCONDE DE UZQUETA (CALLE DEL)	toda la calle	3
VOLUNTARIOS CATALANES (CALLE DE LOS)	toda la calle	6
VOLUNTARIOS MACABEBES (CALLE DE LOS)	toda la calle	5
VOLVER A EMPEZAR (CALLE DE)	toda la calle	6
VULCANO (PLAZA DE)	toda la calle	7
WAD RAS (CALLE DE)	toda la calle	4
WALIA (CALLE DE)	impares del 1 al final	2
WALIA (CALLE DE)	pares del 2 al final	3
WALMAN (CALLE DE)	toda la calle	4
WITERICO (CALLE DE)	toda la calle	7
WITIZA (CALLE DE)	toda la calle	7
XAUDARÓ (CALLE DE)	toda la calle	7
XILÓFONO (CALLE DEL)	toda la calle	6
YARUMAL (CALLE DE)	toda la calle	4
YECLA (CALLE DE)	toda la calle	5
YÉCORA (CALLE DE)	toda la calle	7
YERMA (CALLE DE)	toda la calle	4
YEROS (CALLE DEL)	toda la calle	4
YESERÍA LA VALENCIANA (CAMINO A LA)	toda la calle	9
YESERÍAS (PASEO DE LAS)	impares del 1 al 63	3
YESERÍAS (PASEO DE LAS)	impares del 65 al final	4
YESERÍAS (PASEO DE LAS)	pares del 2 al final	4
YESEROS (CALLE DE LOS)	toda la calle	3
YESO (CALLE DEL)	toda la calle	4
YNZENGAS (CALLE DE)	toda la calle	5
YOCASTA (CALLE DE)	toda la calle	7
YUCATÁN (GLORIETA DEL)	toda la calle	3
YUNCOS (CALLE DE)	toda la calle	5
YUSTE (CALLE DE)	toda la calle	7

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ZABALETA (CALLE DE)	toda la calle	3
ZABALZA (CALLE DE)	toda la calle	5
ZACARÍAS HOMES (CALLE DE)	toda la calle	4
ZAFIRO (CALLE DEL)	toda la calle	8
ZAGREB (CALLE DE)	toda la calle	4
ZAHARA DE LOS ATUNES (CALLE DE)	toda la calle	4
ZAIDA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 73	7
ZAIDA (CALLE DE LA)	impares del 75 al final	6
ZAIDA (CALLE DE LA)	pares del 2 al 36	7
ZAIDA (CALLE DE LA)	pares del 38 al final	6
ZALACAÍN (CALLE DE)	toda la calle	8
ZALAMEA (CALLE DE)	toda la calle	5
ZALDÍVAR (CALLE DE)	toda la calle	5
ZAMARRAMALA (CALLE DE)	toda la calle	5
ZAMBRANA (CALLE DE)	toda la calle	7
ZAMORA (CALLE DE)	toda la calle	4
ZAOREJAS (CALLE DE)	toda la calle	6
ZAPATOCA (CALLE DE)	toda la calle	4
ZARAGOZA (CALLE DE)	impares del 1 al 9	3
ZARAGOZA (CALLE DE)	impares del 11 al final	1
ZARAGOZA (CALLE DE)	pares del 2 al 6	3
ZARAGOZA (CALLE DE)	pares del 8 al final	1
ZARAPITOS (CALLE DE LOS)	toda la calle	7
ZARATÁN (CALLE DE)	toda la calle	5
ZARAUZ (CALLE DE)	toda la calle	3
ZARCO HERMANOS (CALLE DE)	toda la calle	7
ZARZA (CALLE DE LA)	toda la calle	4
ZARZAMORA (CALLE DE LA)	toda la calle	6
ZARZÓN (CARRETERA DEL)	toda la calle	6
ZARZUELA (CALLE DE LA)	toda la calle	7
ZARZUELA (CAMINO DE LA)	toda la calle	3
ZAYAS (CALLE DE)	toda la calle	5
ZAZUAR (CALLE DE)	toda la calle	6
ZÉNIT (CALLE DEL)	toda la calle	4
ZENOBIA CAMPRUBÍ (CALLE DE)	toda la calle	5
ZEUS (CALLE DE)	toda la calle	6
ZIGIA (CALLE DE LA)	impares del 1 al 1	6
ZIGIA (CALLE DE LA)	impares del 3 al final	4
ZIGIA (CALLE DE LA)	pares del 2 al final	4
ZINC (CALLE DEL)	toda la calle	5
ZINIAS (CALLE DE LAS)	toda la calle	5
ZIPAQUIRA (CALLE DE)	toda la calle	4
ZODIACO (CALLE DEL)	toda la calle	6
ZORRILLA (CALLE DE)	impares del 1 al 29	2
ZORRILLA (CALLE DE)	impares del 31 al final	1
ZORRILLA (CALLE DE)	pares del 2 al 18	2
ZORRILLA (CALLE DE)	pares del 20 al final	1
ZORROZA (CALLE DE)	toda la calle	6
ZORZAL (CALLE DEL)	toda la calle	6

<u>calle</u>	<u>tramo</u>	<u>categoría</u>
ZUBIETA (CALLE DE)	toda la calle	5
ZUERA (CALLE DE)	toda la calle	5
ZUGAZARTE (CALLE DE)	toda la calle	3
ZÚJAR (CALLE DE)	toda la calle	6
ZUMÁRRAGA (CALLE DE)	toda la calle	3
ZUMAYA (CALLE DE)	toda la calle	3
ZUMEL (CALLE DE)	toda la calle	5
ZURBANO (CALLE DE)	impares del 1 al 91	2
ZURBANO (CALLE DE)	impares del 93 al final	1
ZURBANO (CALLE DE)	pares del 2 al 2	1
ZURBANO (CALLE DE)	pares del 4 al final	2
ZURBARÁN (CALLE DE)	impares del 1 al 21	2
ZURBARÁN (CALLE DE)	impares del 23 al final	1
ZURBARÁN (CALLE DE)	pares del 2 al 20	2
ZURBARÁN (CALLE DE)	pares del 22 al final	1
ZÚRICH (CALLE DE)	toda la calle	4
ZURITA (CALLE DE)	toda la calle	4
ZURRÓN (PASEO DEL)	toda la calle	6

Apéndice III
(En relación con el punto 3 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

“2. La realización del hecho imponible que corresponda, de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecidos, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades previstas en el mismo.

En los bienes inmuebles de características especiales se aplicará la misma prelación anterior, salvo cuando los derechos de concesión que puedan recaer sobre el inmueble no agoten su extensión superficial, en cuyo caso también se realizará el hecho imponible por el derecho de propiedad sobre aquella parte del bien no afectada por la concesión”.

Dos. Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. 1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de esta ordenanza.

2. En el supuesto de bienes inmuebles de características especiales, cuando la condición de contribuyente recaiga sobre uno o varios concesionarios, cada uno de ellos lo será por su cuota, que se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie concedida y a la construcción directamente vinculada a cada concesión.

Para esa misma clase de inmuebles, cuando el propietario tenga la condición de sujeto pasivo contribuyente por la superficie no afectada por las concesiones, actuará como sustituto del mismo el ente u organismo público a que se halle afectado o adscrito el inmueble o aquél a cuyo cargo se encuentre su administración y gestión, el cual no podrá repercutir en el contribuyente el importe de la deuda tributaria satisfecha.

3. Salvo en el supuesto a que se refiere el último párrafo anterior, el sujeto pasivo tiene la facultad de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas del derecho común.

Las Administraciones Públicas y los entes u organismos a que se refiere el apartado anterior repercutirán la parte de la cuota líquida que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales estarán obligados a soportar la repercusión. A tal efecto, la cuota repercutible se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie utilizada y a la construcción directamente vinculada a cada arrendatario o cesionario del derecho de uso”.

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

“2. La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible la reducción que, en su caso, legalmente corresponda.

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria tercera, 3, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicha reducción será la prevista en los artículos 2 a 6 de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, hasta el momento en que adquieran efectividad los nuevos valores catastrales que se determinen mediante la aplicación de Ponencias de valores totales o especiales aprobadas de conformidad con lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. Asimismo, continuará siendo aplicable hasta ese momento lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a su reforma por la Ley 51/2002.

En el caso de los bienes inmuebles de características especiales, para la aplicación de la reducción se estará a lo dispuesto en los artículos 67.2 y 68.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Cuatro. Se modifica el artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 8. 1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen correspondiente, conforme a lo establecido en el apartado 2 de este artículo.

2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0’581 por ciento, el de los bienes de naturaleza rústica en el 0’6 por ciento, y el de los bienes inmuebles de características especiales en el 1’2 por ciento.

3. No obstante, se establecen tipos diferenciados para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excluidos los de uso residencial, que superen, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, el valor catastral que para cada uno de los usos se recoge en el siguiente cuadro:

USOS	Valor catastral a partir del cual se aplicará un tipo de gravamen diferenciado	Tipos de gravamen diferenciados
Comercial	400.000 euros	1%
Ocio y Hostelería	890.000 euros	1'1%
Industrial	540.000 euros	1'1%
Deportivo	5.600.000 euros	0'890%
Oficinas	1.200.000 euros	1'1%
Almacén- Estacionamiento	800.000 euros	1'1%
Sanidad	2.500.000 euros	1'1%
Edificio singular	20.000.000 euros	1'3%

En todo caso, los tipos de gravamen diferenciados a que se refiere este apartado sólo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles del término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.

Quando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

4. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el capítulo siguiente”.

Cinco. Se modifica el segundo párrafo del artículo 14, que queda redactado del siguiente modo:

“En ningún caso el importe de la bonificación establecida en el párrafo anterior puede superar los 63 euros”.

Apéndice IV
(En relación con el punto 4 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

“1. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 87 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece la siguiente escala de coeficientes, ponderativa de la situación física del establecimiento o local, atendida la categoría de la calle:

Categoría de calles	Coeficiente
9. ^a	1,20
8. ^a	1,38
7. ^a	1,60
6. ^a	1,93
5. ^a	2,22
4. ^a	2,55
3. ^a	2,92
2. ^a	3,36
1. ^a	3,80”

Dos. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 16, quedando el artículo redactado del siguiente modo:

“Artículo 16.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sobre la cuota del impuesto, se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:

a) Las cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación tendrán la bonificación prevista en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

b) Una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma. El período de aplicación de la bonificación

caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 5 de esta ordenanza.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2.d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 25 % de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan un rendimiento neto de la actividad económica negativo, de acuerdo con las siguientes reglas:

1ª. Se entenderá como rendimiento neto de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades la base imponible de este tributo, sin incluir a estos efectos las compensaciones de bases imponibles negativas de periodos anteriores ni los beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes.

2ª. Cuando se trate de sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, se entenderá como rendimiento neto la renta imputable a los establecimientos permanentes procedente de actividades o explotaciones económicas desarrolladas por los mismos. En los casos de rentas obtenidas sin establecimiento permanente, el rendimiento neto a considerar será la suma de las bases imponibles procedentes de las actividades o explotaciones económicas realizadas en España sin dicho establecimiento consignadas en las declaraciones presentadas durante el año natural de que se trate.

3ª. Con respecto a las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se considerará el rendimiento neto procedente de las actividades o explotaciones, sin incluir, en ningún caso, los beneficios o pérdidas procedentes de la enajenación de bienes afectos a dichas actividades o explotaciones.

4ª. Cuando una entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, el rendimiento neto a considerar será la base imponible, determinada según la regla 1.ª anterior, del conjunto de las entidades pertenecientes a dicho grupo.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que los casos del artículo 42 del Código de Comercio son los recogidos en la sección 1ª del capítulo I de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 diciembre.

5ª La determinación del rendimiento neto se entenderá referida al período impositivo cuyo plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre al Renta de No Residentes o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hubiese finalizado el año anterior al del devengo del impuesto. En el caso de no residentes sin establecimiento permanente, el rendimiento neto se entenderá referido al año natural posterior inmediato a aquel en que la suma de las bases imponibles, de acuerdo con el inciso final de la regla 2.ª anterior, sea negativa.

La bonificación establecida en este apartado es de carácter rogado, y deberá solicitarse al Ayuntamiento con anterioridad al primero de febrero del año en que sea de aplicación”.

Apéndice V
(En relación con el punto V del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica queda modificada como sigue:

Se modifica el apartado 1 del artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“1. Las cuotas del Ayuntamiento de Madrid son las siguientes:

<u>Potencia y clase de los vehículos</u>	<u>Euros</u>
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	22
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	64
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	137
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	175
De 20 caballos fiscales en adelante	224
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas.....	155
De 21 a 50 plazas	226
De más de 50 plazas.....	290
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	77
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	159
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	232
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	296
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	34
De 16 a 25 caballos fiscales.....	53
De más de 25 caballos fiscales	164
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	34
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	53
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	164
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	7
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	7
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos.....	13

<u>Potencia y clase de los vehículos</u>	<u>Euros</u>
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos.....	30
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos.....	58
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	121”

Apéndice VI
(En relación con el punto 6 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Circulación de Vehículos en Régimen de Transporte Especial.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Circulación de Vehículos en Régimen de Transporte Especial queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 3. La prestación del servicio se ajustará estrictamente a las normas que se dicten por el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, teniendo en cuenta las características del transporte a realizar, y se efectuará, salvo casos excepcionales, en horas nocturnas, entre las cero horas y las seis de la mañana”.

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

	<u>Euros</u>
a) Por cada automóvil municipal, con una dotación de dos personas	145,60
b) Por cada dotación añadida que exceda de la anterior.....	58,60”

Apéndice VII
(En relación con el punto 7 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe 1. Recogida de vehículos de la vía pública

a) Por la retirada de motocicletas, ciclomotores, bicicletas, carros y similares:

	<u>Euros</u>
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario.....	13,00
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales.....	59,25
3. Cuando en los casos contemplados en el apartado 2.c) del artículo 3 se realice el servicio desplazando el vehículo entre calles o en la misma vía pública, sin trasladarlo al depósito municipal.....	33,30

b) Por la retirada de automóviles de turismo y demás vehículos de características análogas:

1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario.....	72,00
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales.....	144,70
3. Cuando en los casos contemplados en el apartado 2.c) del artículo 3 se realice el servicio desplazando el vehículo entre calles o en la misma vía pública, sin trasladarlo al depósito municipal.....	72,30

	<u>Euros</u>
c) Por la retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas, vehículos todoterreno, monovolumen y demás vehículos de características análogas:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario.....	72,00
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales.....	178,05
3. Cuando en los casos contemplados en el apartado 2.c) del artículo 3 se realice el servicio desplazando el vehículo entre calles o en la misma vía pública, sin trasladarlo al depósito municipal.....	72,30
d) Por la retirada de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kilogramos, las cuotas se incrementarán en 28,10 euros por cada 1.000 kilogramos o fracción que exceda de los 5.000 kilogramos.	

La anterior tarifa se completará con las cuotas correspondientes al depósito y guarda de los vehículos en los términos dispuestos en esta ordenanza, así como al transporte suplementario que requiere el posterior traslado de dichos vehículos a otros recintos que hubieren de establecerse dentro del casco urbano. Este transporte podrá efectuarse cuando resulten insuficientes los locales en que han sido depositados y no antes de las seis horas de su recogida.

Asimismo, se complementará con las cuotas correspondientes el traslado de dichos vehículos a otros recintos que hubieren de establecerse en sectores periféricos cuando resulten insuficientes los locales destinados a depósitos dentro del casco urbano.

En ningún caso se podrán percibir las cuotas correspondientes a más de dos traslados suplementarios.

Epígrafe 2. Depósito de vehículos

Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, carros y similares:

	<u>Euros</u>
Por hora o fracción	0,75
Máximo por día.....	8,30
Automóviles de turismo y camionetas, furgonetas, y demás vehículos de características análogas:	

	<u>Euros</u>
Por hora o fracción	1,85
Máximo por día.....	18,85
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas, vehículos todoterreno, monovolumen y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 1.000 kilogramos y sin rebasar los 5.000:	
Por hora o fracción	3,70
Máximo por día.....	37,75
Toda clase de vehículos, con tonelaje superior a 5.000 kilogramos:	
Por hora o fracción	4,35
Máximo por día.....	66,70

Epígrafe 3. Transportes complementarios

Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, carros y similares:

	<u>Euros</u>
Entre depósitos del casco urbano	10,05
A depósitos de la periferia	13,20
Automóviles de turismo y camionetas, furgonetas, y demás vehículos de características análogas:	
Entre depósitos del casco urbano	55,95
A depósitos de la periferia	66,70
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas, vehículos todoterreno, monovolumen y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 1.000 kilogramos y sin rebasar los 5.000:	
Entre depósitos del casco urbano	81,40
A depósitos de la periferia	111,25
Toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kilogramos:	

Las cuotas serán las señaladas en el epígrafe anterior, incrementadas en 33,10 euros por cada 1.000 kilogramos o fracción que exceda de los 5.000.

Epígrafe 4. Inmovilización de vehículos

	<u>Euros</u>
Por cada vehículo inmovilizado	60,05”

Apéndice VIII
(En relación con el punto 8 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 2. Constituye el hecho imponible de esta tasa las prestaciones de servicio y realización de las actividades que relacionados con licencias, autorizaciones y documentos administrativos de autotaxis se señalan a continuación:

- a) Concesión y expedición de licencias.
- b) Autorización para transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento, con arreglo a la normativa vigente.
- c) Revisión preceptiva anual ordinaria y revisiones extraordinarias.
- d) Autorización de uso de nuevos modelos de automóviles u otros elementos.
- e) Expedición de duplicados de licencias, permisos municipales y tarjeta de identificación del conductor.
- f) Expedición del permiso municipal de conducir y derecho a realizar el preceptivo examen.
- g) Expedición y renovación de la tarjeta de identificación del conductor.
- h) Expedición de tarjetas múltiples de identificación del conductor.
- i) Expedición de duplicados de tarjetas múltiples de identificación del conductor.
- j) Expedición de informes que contienen datos registrales de la licencia.
- k) Realización de anotaciones y cancelaciones, a instancia de parte, en el Registro de Licencias de la Oficina Municipal del Taxi.
- l) Expedición de trípticos tarifarios.
- m) Expedición de adhesivos tarifarios.
- n) Expedición de adhesivos con el escudo del Ayuntamiento de Madrid”.

Dos. Se modifica el artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 3. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que se determinan a continuación:

1. Las personas a cuyo favor se otorgue la licencia, en los supuestos de concesión y expedición de licencias.

2. Las personas a cuyo favor se autorice la transmisión de la licencia, en los supuestos de autorización para transmisión de licencias.

3. El titular de la licencia del vehículo en los supuestos a que se refieren las letras c), e), g), h), i), l) y m) del artículo anterior.

4. El solicitante de las autorizaciones o servicios a que se refieren las letras d), f), j), k) y n) del artículo anterior”.

Tres. Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 4. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, y de acuerdo con las siguientes tarifas:

Epígrafe 1. Concesión y expedición de licencias

	<u>Euros</u>
Licencias de autotaxis.....	481,70

Epígrafe 2. Autorización para transmisión de licencias

	<u>Euros</u>
Por cada autorización de transmisión de licencias de autotaxis	573,30

Epígrafe 3. Revisiones municipales

	<u>Euros</u>
a) Revisión reglamentaria de carácter anual y ordinaria	16,95
b) Revisión extraordinaria de mamparas u otros elementos	16,95
c) Revisión extraordinaria de sustitución.....	16,95

Epígrafe 4. Autorización de uso de nuevos modelos de automóviles, de sus variantes y de otros elementos

	<u>Euros</u>
a) Autorización de nuevos modelos de automóviles que implique la redacción de disposiciones técnicas.....	3.665,05

	<u>Euros</u>
b) Autorización de uso de versiones o variantes de modelos autorizados de automóviles que requiera una modificación de las disposiciones técnicas, así como la autorización de uso de módulos luminosos, mamparas de división y otros elementos análogos	2.047,50

Epígrafe 5. Otras autorizaciones o documentos administrativos

	<u>Euros</u>
a) Expedición de duplicados de licencias, permisos de conducir y tarjetas de identificación del conductor, por cada uno de ellos.....	6,70
b) Derechos de examen para la obtención de permiso municipal de conducir, por cada solicitud de examen.....	7,80
c) Por la expedición del permiso municipal para conducir vehículos autotaxis y por la expedición o renovación de la tarjeta de identificación del conductor, por cada uno de ellos...	8,15
d) Por la expedición de tarjetas múltiples de identificación del conductor, por cada una de ellas	10,40
e) Por la expedición de duplicados de tarjetas múltiples de identificación del conductor, por cada uno de ellos.....	8,30
f) Por la expedición de informes que contienen datos registrales de la licencia, por cada uno de ellos.....	5,20
g) Por la realización de anotaciones y cancelaciones, a instancia de parte, en el Registro de Licencias de la Oficina Municipal del Taxi, por cada una de ellas	5,20
h) Por la expedición de trípticos tarifarios, por cada uno de ellos.....	1,00
i) Por la expedición de adhesivos tarifarios, por cada uno de ellos.....	1,00
j) Por la expedición de adhesivos con el escudo del Ayuntamiento de Madrid, por cada uno de ellos	1,55

A los efectos de lo dispuesto en las letras d) y e) de este epígrafe 5, tendrá la consideración de “*tarjeta múltiple de identificación del conductor*” todo aquel documento oficial expedido por el Ayuntamiento de Madrid que identifique al conductor del vehículo que presta servicio respecto de dos o tres licencias de autotaxis”.

Apéndice IX
(En relación con el punto 9 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

	<u>Euros</u>
a) Expedición de tarjetas de armas de 4. ^a categoría a las que se refieren los artículos 3 y 105 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.....	20,35
b) Expedición de licencia anual para el transporte de escombros y tierras en el término municipal de Madrid.....	6,85
c) Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica Municipal	25,10
d) Expedición de certificaciones por los servicios de Inspección de Seguridad Alimentaria:	
1) Documento de formato estatal	
Documento sanitario para la circulación de productos alimenticios, con reconocimiento de los productos por el Inspector de Seguridad Alimentaria	4,85
2) Otros documentos	
a) Certificados de aptitud de productos alimenticios a petición de parte, previa inspección de la Unidad de Seguridad Alimentaria en documentación propia del Ayuntamiento de Madrid.	
Por cada 500 kg o fracción.....	4,85
b) Certificados de destrucción de productos no aptos bajo vigilancia de la Inspección de Seguridad Alimentaria en documento oficial del Ayuntamiento de Madrid.	
Por cada 500 kg o fracción.....	4,85
e) Por cada uno de los informes que se tramiten sobre actuaciones de los servicios de Policía Municipal y Bomberos ...	43,85
f) Por cada una de las consultas previas, informes y certificados que se tramiten sobre prevención de incendios	41,70
g) Expedición de documento administrativo de autorización de rodajes, documentales y reportajes en el dominio público local	47,70

Euros

h) Expedición de las autorizaciones complementarias para la circulación de vehículos en régimen de transporte especial:

-Por expedición de la autorización	37,45
-Por modificación de la autorización inicialmente concedida	7,45

i) Expedición de las autorizaciones administrativas por la reserva de espacio del dominio público local para aparcamiento exclusivo de vehículos o para su ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas y otros elementos

j) Expedición de las autorizaciones administrativas para el depósito de residuos generados en industrias, comercios, oficinas y servicios en la Red de Puntos Limpios Fijos del Ayuntamiento de Madrid.....

Las autorizaciones a que se refiere la letra j) de este artículo se otorgarán por períodos de un año, a solicitud de los interesados, para el depósito de los residuos generados en industrias, comercios, oficinas y servicios siguientes:

<i>Tipo de residuo</i>	<i>Cantidad máxima permitida a la semana</i>
-Escombros	120 kg
-Electrodomésticos	5 unidades
-Muebles, maderas y enseres desmontados	60 kg
-Metales	60 kg
-Papel-cartón plegado	60 kg
-Vidrio no plano	60 kg
-Aceite vegetal (origen doméstico)	20 litros
-Ropa y calzado usados	15 kg
-Colchones	5 unidades”

Apéndice X
(En relación con el punto 10 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.

La Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 2. Objeto. Constituye el objeto de las Tasas por servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente tanto la prestación de los servicios públicos establecidos para la gestión de las competencias municipales en materia de Medio Ambiente, como la realización municipal de aquellas actividades que, provocadas por acciones y omisiones del sujeto pasivo, incluso efectuadas sin contravención a las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, o en la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, se dirijan a la ejecución de los actos materiales necesarios para la preservación o restablecimiento de las condiciones de Medio Ambiente preexistentes a la producción de la acción u omisión”.

Dos. Se modifica el párrafo a) del artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

“a) Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos”.

Tres. Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 4. Hecho imponible. 1. Constituye el hecho imponible de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, la prestación del servicio de recepción obligatoria de gestión de residuos urbanos que se generen o que puedan generarse en viviendas y edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial, así como aquel que se preste en alojamientos, edificios, locales, establecimientos e instalaciones de todo tipo, cuyo uso catastral no sea residencial, en los que se

ejerzan actividades comerciales, industriales, profesionales, artísticas, administrativas, de servicios y sanitarias, públicas o privadas.

En dicho servicio no sólo queda comprendida la recogida de tales residuos, sino también las actuaciones relativas a su tratamiento, que incluye su valoración y eliminación.

A estos efectos, se consideran residuos urbanos o municipales los definidos como tales en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.

2. Constituye el hecho imponible de la Tasa por prestación de otros servicios y actividades relacionadas con el Medio Ambiente, las prestaciones de servicios y la realización de actividades que, a continuación, se reseñan:

1) La retirada de basuras y escombros procedentes de obras que aparezcan vertidas o abandonadas en las vías públicas y de los contenedores que no hayan sido retirados por las empresas autorizadas en los plazos establecidos o que carezcan de autorización.

2) La utilización de los servicios de la planta de vertedero, para el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.

3) La revisión de los vehículos que infrinjan la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.

4) La determinación de potencias sonoras en el Centro Municipal de Acústica.

5) Los controles de verificación efectuados por el Laboratorio de calibración de sonómetros del Centro Municipal de Acústica.

6) Otros servicios y actividades que, sin estar comprendidos en las letras anteriores, su realización o prestación integra el hecho imponible descrito en este artículo y que se encuentran especificados en las tarifas reguladas en el anexo B) de esta ordenanza.

3. A los efectos de la tasa, es indiferente que el servicio se preste por gestión municipal directa, es decir, a través de órgano municipal o empresas municipalizadas, o por gestión indirecta”.

Cuatro. Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. Supuestos de no sujeción. 1. En la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, no estarán sujetos los supuestos que se señalan a continuación:

a) Cuando el inmueble haya sido declarado en estado de ruina.

b) Tratándose de residuos generados en inmuebles en los que se ejerzan las actividades a que se refiere el artículo 4.1 de la presente ordenanza, a partir del momento en que el Área de Gobierno de Medio Ambiente informe favorablemente y, con carácter previo, los poseedores o productores hayan acreditado documentalmente la entrega de la totalidad de los residuos que generan a un gestor o transportista autorizado o registrado por la Comunidad de Madrid; sin perjuicio de la obligación de abonar, en su caso, la tarifa correspondiente a los servicios de tratamiento y eliminación de residuos en el Vertedero Municipal en los términos recogidos en el anexo B) de esta ordenanza.

2. En la Tasa por prestación de otros servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente, no está sujeta a la misma la recogida de animales muertos cuando tenga lugar a solicitud de los siguientes sujetos:

a) Las Sociedades Protectoras de Animales reconocidas por el Ayuntamiento.

b) Los titulares de animales domésticos, en los términos establecidos en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos”.

Cinco. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 7. Contribuyentes. Son sujetos pasivos contribuyentes de las tasas reguladas en la presente ordenanza, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio o la realización de la actividad en el momento del devengo”.

Seis. Se modifica el artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 8. Sustitutos. En los servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas, locales o establecimientos, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los mismos en el momento del devengo, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

No obstante, en aquellos casos en los que, por confusión de sujetos, no pueda producirse la sustitución, la tasa será exigible directamente al sujeto pasivo contribuyente señalado en el artículo anterior”.

Siete. Se modifica el artículo 9, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 9. Período impositivo. 1. La Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos tiene carácter periódico.

2. Su período impositivo coincide con el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en su prestación, en los que el período impositivo será el siguiente:

a) En los supuestos de inicio, desde el día en que éste tenga lugar hasta el 31 de diciembre.

Se entenderá iniciada la prestación del servicio en la fecha del otorgamiento de la licencia de primera ocupación y funcionamiento, o desde el momento en que haya de considerarse iniciada la actividad.

b) En los supuestos de cese, desde el 1 de enero hasta el día en que se produzca aquél.

3. Cuando el período impositivo de la tasa exigida por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos sea inferior al año natural, su importe se prorrateará por trimestres naturales, computándose como completo el de inicio o cese en la prestación del servicio.

4. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de esta tasa inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales.

5. La tasa por la prestación de otros servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente tiene carácter instantáneo.

Ocho. Se modifica el apartado 1 del artículo 10, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 10. Devengo. 1. La Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos se devenga el primer día del período impositivo”.

Nueve. Se modifica el artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 11. Cuota tributaria de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos. 1. Para el supuesto de viviendas y edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial, la cuota tributaria de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos consistirá en una cantidad anual, cuya cuantía vendrá determinada, con carácter general, por el tramo de valor catastral en que se encuentre, y, para el caso de edificaciones residenciales cuyo valor catastral aplicable a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles exceda de 1.000.000 de euros, se obtendrá multiplicando el valor catastral por una tarifa de 0,001481 euros, tal y como se recoge en el anexo A) de esta ordenanza.

La cuota resultante no podrá superar los 190 euros por vivienda, y si la edificación no está dividida catastralmente no podrá superar los 20.000 euros.

2. Para el supuesto de inmuebles en los que se ejerzan las actividades a que se refiere el artículo 4.1 de esta ordenanza, la cuota tributaria consistirá en una cantidad anual que, dependiendo del tramo de valor catastral en que se encuentre el inmueble, y en función del uso catastral que tenga atribuido de los establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones o de que se trate de un bien inmueble de características especiales, resultará de sumar a la cuota de valor catastral la cuota de generación que se recogen en el anexo A) de esta ordenanza. Para los usos Almacén-Estacionamiento, Oficinas y Edificio Singular, la cuota tributaria coincidirá con la cuota de valor catastral.

Tratándose de inmuebles cuyo valor catastral supere los 500.000 euros, tanto la cuota de valor catastral como la cuota de generación, en su caso, se obtendrán multiplicando el valor catastral del inmueble por las tarifas que se detallan en el anexo A) de esta ordenanza.

En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

3. Si los valores catastrales, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no están individualizados, tampoco procederá la individualización de los recibos o liquidaciones de esta tasa, prevaleciendo el uso de la correspondiente unidad catastral.

4. Cuando se trate de inmuebles que no tengan fijado el valor catastral que haya de corresponder al momento del devengo, el Ayuntamiento podrá practicar las liquidaciones cuando dicho valor sea determinado”.

Diez. Se modifica el artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 12. Reducciones en la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos. 1. La cuota de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos se verá reducida en un 100 por cien, cuando la tasa recaiga, en concepto de contribuyentes, en las siguientes personas o entidades:

a) Las entidades sin ánimo de lucro, la Iglesia Católica u otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas, en los mismos términos en que resulte de aplicación el artículo 15 y la disposición adicional novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con respecto a aquellas entidades, a que se refiere el presente apartado, que tengan la obligación de efectuar la comunicación del ejercicio de la opción del régimen fiscal especial previsto en el título II de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la reducción se disfrutará a partir del período impositivo que coincida con el año natural en que se dirija la mencionada comunicación a este Ayuntamiento.

La comunicación al Ayuntamiento deberá indicar, expresamente, el ejercicio de la opción por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y deberá ir acompañada de la acreditación de haber presentado la declaración censal en la correspondiente Administración tributaria.

b) Los organismos públicos de investigación o establecimientos de enseñanza en todos sus grados, en los mismos términos en que resulte de aplicación el artículo 82.1.e) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

c) Respecto de su vivienda habitual, los parados, pensionistas, asalariados o autónomos, en el momento de la solicitud, cuyos ingresos íntegros anuales, incrementados con los de las personas empadronadas en la misma, no hayan superado la cantidad que resulta de multiplicar por 1'2 el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) durante el año natural anterior a aquel en que haya de producir efecto. Si el número de personas empadronadas es superior a dos, la cantidad que no debe superarse para gozar de la reducción es el IPREM multiplicado por 1'5, y, si los empadronados son más de cuatro personas, no debe superarse la cantidad que resulta de multiplicar el IPREM por 2.

A estos efectos, se considerarán ingresos íntegros anuales los rendimientos íntegros del trabajo y del capital mobiliario e inmobiliario a que se refieren los artículos 17, 25 y 22, respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Entre los rendimientos íntegros

del trabajo no se tendrán en cuenta, en ningún caso, las retribuciones en especie, las contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social imputadas al sujeto pasivo, así como las aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad cuando sea titular el propio contribuyente.

Para tener derecho a la reducción deberá solicitarse por los interesados en el primer cuatrimestre del año para el que deba surtir efectos, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para su otorgamiento. No obstante, una vez concedida tendrá validez para tres periodos siempre y cuando no se modifiquen las circunstancias que concurrían en el momento de la concesión, en cuyo caso deberá acreditarse cuando se solicite de nuevo. Cualquier variación que deba suponer la pérdida de la reducción concedida deberá comunicarse al Ayuntamiento en el primer cuatrimestre natural del año en que deba dejar de surtir efectos.

2. Para la aplicación de las reducciones que se establecen en el apartado precedente, será requisito necesario que el inmueble esté catastralmente individualizado en el año inmediato anterior a aquel en el que hayan de tener efectividad”.

Once. Se modifica el artículo 13, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 13. Cuota tributaria de la Tasa por prestación de otros servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente. 1. La cuota tributaria de la Tasa por prestación de otros servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente consistirá en una cantidad fija, cuya cuantía se determinará:

a) Por señalamiento específico en las tarifas correspondientes.
b) Por adición de las cuotas parciales, correspondientes a cada una de las fases en que sea fraccionada la prestación del servicio o realización de la actividad.

2. Las cuotas a que se refiere este artículo son las fijadas en las tarifas que se recogen en el anexo B) de esta ordenanza”.

Doce. Se modifica el párrafo 1, del artículo 14.1, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 14. Gestión y liquidación de las Tasas. 1. La Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, se gestionará mediante padrón o matrícula, salvo en los supuestos de alta en el tributo, que

lo será mediante la práctica de una liquidación que será notificada individualmente.

A tal efecto, en los supuestos de alta, el obligado tributario deberá presentar una declaración en la que manifieste la realización del hecho imponible y comunique los datos necesarios para que la Administración Municipal cuantifique la obligación tributaria mediante la práctica de la liquidación correspondiente.

En todo caso, los obligados tributarios deberán poner en conocimiento de la Administración Municipal toda modificación sobrevenida, que pueda originar baja o alteración en el padrón, según lo previsto en el artículo 9 de la presente ordenanza. Dicha obligación deberá cumplirse en el plazo de un mes desde que se produzca la circunstancia determinante de la modificación”.

Trece. Se modifica el apartado 1 del artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 15. Pago de las tasas. 1. El pago de las cuotas anuales de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos deberá efectuarse en el período que abarca desde el día 1 de octubre a 30 de noviembre, o inmediato hábil posterior.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior el importe de la tasa, se podrá fraccionar en dos partes: la primera, de manera anticipada, el día 30 de junio o inmediato hábil siguiente, del 65 por ciento de la cuota correspondiente al período anterior; y la segunda el 30 de noviembre o inmediato hábil siguiente, estará constituida por la diferencia entre la cuantía del recibo que corresponda al ejercicio presente y la cantidad abonada en el primer plazo, deduciendo, a su vez, el importe de la bonificación a que se refiere el párrafo siguiente.

Quienes se acojan a esta modalidad del pago gozarán de una bonificación del 5 por ciento de la cuota tributaria. En ningún caso el importe de esta bonificación puede superar los 15,00 euros.

El acogimiento a esta modalidad de pago requerirá que se domicilie el pago de la tasa en una entidad bancaria o caja de ahorros, se formule la oportuna solicitud en el impreso que para ello se establezca y que exista coincidencia entre el titular del recibo-liquidación del ejercicio en que se realice la solicitud y los ejercicios siguientes. La solicitud para su aplicación surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite”.

Catorce. Se modifica el artículo 17, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 17. Compatibilidad. La exacción de las tasas que por la presente ordenanza se establecen, así como de las sanciones que pudieran imponerse por su incumplimiento, no excluyen el pago de las sanciones que procedieran por infracción de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos o de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, y demás normativa vigente sobre la materia”.

Quince. Se modifica la disposición transitoria, que queda redactada del siguiente modo:

“Durante el período 2009, con carácter general, la gestión de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos se iniciará de oficio por la Administración Tributaria Municipal, que procederá a la notificación individual de las liquidaciones que correspondan para su inclusión en el padrón o matrícula de la tasa y para el cobro periódico y notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes a los sucesivos períodos”.

Dieciséis. Se sustituye el Anexo, que queda redactado del siguiente modo:

ANEXO A	
VIVIENDAS	
TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA (euros)
Hasta 10.000	4
De 10.001 a 15.000	8
De 15.001 a 20.000	12
De 20.001 a 25.000	17
De 25.001 a 30.000	21
De 30.001 a 35.000	29
De 35.001 a 40.000	35
De 40.001 a 45.000	42
De 45.001 a 50.000	47
De 50.001 a 60.000	59
De 60.001 a 70.000	78
De 70.001 a 80.000	94
De 80.001 a 100.000	112
De 100.001 a 125.000	152
De 125.001 a 150.000	171
De 150.001 a 1.000.000	190
Más de 1.000.000(*)	0,001481 euros/euros de valor catastral

(*) La cuota resultante no podrá superar los 190 euros por vivienda, y si la edificación no está dividida catastralmente no podrá superar los 20.000 euros.

ALMACÉN - ESTACIONAMIENTO

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros) CUOTA (euros)

Hasta 5.000	4
De 5.001 a 6.500	7
De 6.501 a 7.000	8
De 7.001 a 8.500	9
De 8.501 a 10.000	11
De 10.001 a 12.500	13
De 12.501 a 15.000	16
De 15.001 a 17.500	20
De 17.501 a 20.000	23
De 20.001 a 50.000	41
De 50.001 a 100.000	105
De 100.001 a 200.000	209
De 200.001 a 500.000	464
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

OFICINAS

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros) CUOTA (euros)

Hasta 25.000	19
De 25.001 a 35.000	33
De 35.001 a 50.000	46
De 50.001 a 75.000	72
De 75.001 a 100.000	100
De 100.001 a 150.000	147
De 150.001 a 200.000	209
De 200.001 a 250.000	270
De 250.001 a 300.000	344
De 300.001 a 350.000	411
De 350.001 a 500.000	531
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

EDIFICIO SINGULAR

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros) CUOTA (euros)

Hasta 25.000	12
De 25.001 a 35.000	33
De 35.001 a 50.000	43
De 50.001 a 75.000	61
De 75.001 a 100.000	95
De 100.001 a 150.000	129
De 150.001 a 200.000	196
De 200.001 a 250.000	251
De 250.001 a 300.000	303
De 300.001 a 350.000	352
De 350.001 a 500.000	472
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

COMERCIAL

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 25.000	18	5
De 25.001 a 50.000	42	11
De 50.001 a 75.000	74	19
De 75.001 a 100.000	109	26
De 100.001 a 150.000	153	37
De 150.001 a 200.000	236	53
De 200.001 a 250.000	305	68
De 250.001 a 300.000	375	84
De 300.001 a 350.000	444	99
De 350.001 a 500.000	563	126
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000307 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

OCIO Y HOSTELERIA

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 25.000	20	4
De 25.001 a 35.000	36	6
De 35.001 a 50.000	50	9
De 50.001 a 75.000	77	13
De 75.001 a 100.000	105	17
De 100.001 a 150.000	137	22
De 150.001 a 200.000	217	34
De 200.001 a 250.000	285	45
De 250.001 a 300.000	345	54
De 300.001 a 350.000	415	65
De 350.001 a 500.000	535	84
Más de 500.000(*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000197 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

INDUSTRIAL

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 25.000	13	1
De 25.001 a 35.000	34	3
De 35.001 a 50.000	48	4
De 50.001 a 75.000	71	5
De 75.001 a 100.000	106	8
De 100.001 a 150.000	150	11
De 150.001 a 200.000	216	15
De 200.001 a 250.000	282	20
De 250.001 a 300.000	347	24
De 300.001 a 350.000	445	28
De 350.001 a 500.000	575	37
Más de 500.000(*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000088 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

DEPORTIVO

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 25.000	11	1
De 25.001 a 35.000	33	3
De 35.001 a 50.000	46	4
De 50.001 a 75.000	71	6
De 75.001 a 100.000	101	9
De 100.001 a 150.000	139	12
De 150.001 a 200.000	208	17
De 200.001 a 250.000	270	22
De 250.001 a 300.000	328	27
De 300.001 a 350.000	385	32
De 350.001 a 500.000	529	41
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000099 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

SANIDAD Y BENEFICENCIA

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 5.000	4	1
De 5.001 a 8.500	8	1
De 8.501 a 10.000	10	2
De 10.001 a 12.500	13	2
De 12.501 a 15.000	15	2
De 15.001 a 17.500	17	3
De 17.501 a 20.000	21	3
De 20.001 a 50.000	40	6
De 50.001 a 100.000	83	13
De 100.001 a 200.000	170	25
De 200.001 a 500.000	389	54
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000176 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

CULTURALES Y RELIGIOSOS

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 25.000	19	6
De 25.001 a 35.000	32	10
De 35.001 a 50.000	47	14
De 50.001 a 75.000	68	21
De 75.001 a 100.000	100	29
De 100.001 a 150.000	143	41
De 150.001 a 200.000	199	57
De 200.001 a 250.000	255	73
De 250.001 a 300.000	334	91
De 300.001 a 350.000	391	107
De 350.001 a 500.000	505	138
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000329 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

ESPECTÁCULO

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 50.000	19	6
De 50.001 a 100.000	73	22
De 100.001 a 200.000	157	47
De 200.001 a 500.000	395	119
Más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000329 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

BICES

TRAMOS DE VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA VALOR CATASTRAL (euros)	CUOTA GENERACIÓN (euros)
Hasta 25.000	4	1
De 25.001 a 37.500	7	2
De 37.501 a 50.000	10	3
De 50.001 a 62.500	12	3
De 62.501 a 75.000	16	4
De 75.001 a 125.000	23	6
De 125.001 a 250.000	43	11
De 250.001 a 500.000	85	21
más de 500.000 (*)	0,001481 euros/euros de valor catastral	0,000307 euros/euros de valor catastral

(*) En ningún caso la cuota resultante podrá superar los 25.000 euros.

ANEXO B

TASA POR PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

TARIFA N° 1: SERVICIO DE RETIRADA DE BASURAS Y ESCOMBROS PROCEDENTES DE OBRAS

	<u>Euros</u>
a) Retirada de escombros abandonados en las vías públicas, solares y locales por cada 500 kg o fracción	32,80
b) Retirada de contenedores de obras. Por cada contenedor	104,96

TARIFA N° 2: TARIFA POR ELIMINACIÓN EN VERTEDERO

	<u>Euros/Tn o fracción de Tn</u>
a) Eliminación en vertedero	37,27
b) Tratamiento y eliminación de envases	28,19
c) Tratamiento y eliminación de materiales voluminosos con / sin trituración	17,47
d) Tratamiento y eliminación de materiales.....	12,89
e) Eliminación en horno de incineración de animales (50 kg o fracción)	44,44
f) Eliminación por incineración (tratamiento integral)	54,67
g) Eliminación por incineración	48,34
h) Tratamiento de clasificación y descontaminación de equipos de refrigeración	15,44

TARIFA Nº 3: SERVICIO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS QUE INFRINJAN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Euros

a)	Revisión para comprobar la emisión de humos	4,52
b)	Revisión para comprobar los ruidos emitidos	5,97

TARIFA Nº 4: SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE POTENCIAS SONORAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA

a)	Primera fuente sonora	656,01
b)	Sucesivas fuentes sonoras, cuando la medición pueda realizarse en el mismo proceso de determinación que la primera	196,81

TARIFA Nº 5: CONTROLES DE VERIFICACIÓN EFECTUADOS POR EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE SONÓMETROS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA

a)	Sonómetro	180,85
b)	Sonómetro integrador promediador	214,03
c)	Calibrador sonoro	133,77

TARIFA Nº 6: OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Euros

Independientemente de las cantidades que se establecen a continuación, se cobrarán, en su caso, las correspondientes a la Tarifa nº 2, salvo si se trata de las de los apartados c) y d) de esta Tarifa nº 6, que incluyen los servicios de eliminación en sus importes.

a) Por extracción de objetos a petición de parte de las alcantarillas públicas, absorbedores, pozos de bajada, testers, atarjeas particulares y minas de fontanería	17,91
b) Por cada reconocimiento de pozo negro o fosa séptica.....	15,87
c) Por extracción de las materias fecales de los pozos negros o fosas sépticas situadas en las calles donde no exista alcantarillado oficial, por cada metro cúbico o fracción	8,36
d) Por la extracción de los pozos de atarjeas, de alcantarillas particulares y limpiezas análogas, por cada cuba de cuatro metros cúbicos o fracción	32,80
e) Por recogida de animales muertos, por cada 50 kg o fracción...	5,07
f) Por recogida, a solicitud de parte, de cualquier materia o producto no previsto en otros apartados. Por cada 500 kg o fracción	32,80
g) Retirada de basuras a petición de parte, mediante camión compactador. Por cada tonelada métrica o fracción.....	101,52
h) Por limpieza de solares, colonias y calles de propiedad privada y otros servicios prestados a particulares.	

La cuota se fijará según los medios personales y materiales empleados, según las tarifas que se detallan a continuación:

	<u>Euros / jornada</u> <u>de 7 horas o</u> <u>fracción</u>	<u>Euros /</u> <u>hora o</u> <u>fracción</u>
1) Pala cargadora	216,29	30,90
2) Cisterna baldeadora	142,12	20,30
3) Furgón hidrolimpiador	84,03	11,99
4) Autobarredora.....	467,25	66,74

	<u>Euros / jornada de 7 horas o fracción</u>	<u>Euros / hora o fracción</u>
5) Camión	82,65	11,81
6) Furgoneta	68,42	9,77
7) Distribuidor de sal	54,18	7,74
8) Encargado de Medio Ambiente	44,76	6,39
9) Agente residuos medioambientales	38,34	5,47
10) Conductor	38,34	5,47
11) Personal de oficios de limpieza y Medio Ambiente.....	25,02	3,57

Apéndice XI
(En relación con el punto 11 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. La base imponible se determinará por volumen de retirada y transporte y de almacenaje de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe 1. Retirada y transporte de muebles y enseres de la vía pública

	<u>Euros</u>
Hasta 8 m ³ , o fracción de material retirado y transportado	147,20
Por cada m ³ , o fracción que exceda de lo anterior	18,39

Epígrafe 2. Depósito en el Almacén de Villa de muebles o enseres

	<u>Euros</u>
Por cada m ³ , o fracción de material almacenado y día.....	0,41”

Apéndice XII
(En relación con el punto 12 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 6, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 6.1. Por la tramitación de cada una de las cuestiones contenidas en las consultas previas e informes urbanísticos y por la expedición de certificados urbanísticos, se satisfará una cuota de 51,85 euros.

2. Por la tramitación de cada una de las cuestiones contenidas en una consulta urbanística especial, se satisfará la cuota que resulte de la aplicación del 75% sobre el coste que supondría la tramitación del proyecto presentado como una licencia urbanística, con un mínimo de 340,55 euros”.

Dos. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 7. Por la expedición de cada una de las Cédulas Urbanísticas que se tramiten de acuerdo con lo establecido en la ordenanza especial reguladora de éstas, se satisfará una cuota de 85,55 euros”.

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 8.1. Por cada expediente de expropiación de bienes y derechos a favor de particulares que se tramite, se satisfará la cuota que resulte de la aplicación de las tarifas de la siguiente tabla, estableciéndose, en todo caso, una cuota mínima de 713,83 euros.

Metros cuadrados por superficie	Tipo en euros por cada 50 m ² o fracción
Hasta 50.000 m ²	3,30
Exceso de 50.000 hasta 100.000 m ²	2,68
Exceso de 100.000 hasta 250.000 m ²	1,96
Exceso de 250.000 hasta 500.000 m ²	1,30
Exceso de 500.000 hasta 1.000.000 m ²	0,70
Exceso de 1.000.000 de m ²	0,34”

Cuatro. Se modifica el artículo 9, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 9. Por cada señalamiento de alineaciones, tanto interiores como exteriores, que se tramite, se satisfará una cuota en función de los metros lineales de fachada objeto de aquélla, a razón de 62,15 euros por cada tramo de 10 metros o fracción que pueda formarse con los metros de fachada citados, estableciéndose la anterior cantidad como cuota mínima a abonar en todo caso.

Las rehabilitaciones de alineaciones practicadas con anterioridad a las modificaciones de planeamiento que no hubieran sufrido alteración por causa de éstas no estarán sujetas a tasa”.

Cinco. Se modifica el artículo 10, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 10. Por cada licencia urbanística que se tramite de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.4.6. y siguientes de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se satisfará la suma de las cuotas correspondientes de las que se indican a continuación, según el tipo de obras o actuaciones a que se refiere aquélla.

	<u>Euros</u>
1. -Obras en edificios:	
a) Obras de rehabilitación de acondicionamiento de carácter puntual:	
Cuando afecte a una superficie de hasta 150 m ²	198,30
Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 150 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 50 m ² , o fracción de exceso en.....	38,90
b) Obras de conservación, de consolidación, de restauración y de reconfiguración:	
Cuando afecte a una superficie de hasta 500 m ²	242,75
Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en.....	44,40
c) Obras de rehabilitación de acondicionamiento parcial o general y de reestructuración puntual:	
Cuando afecte a una superficie de hasta 250 m ²	595,10

	<u>Euros</u>
<p>Quando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 250 m², se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m², o fracción de exceso en.....</p>	79,35
<p>d) Reestructuración parcial, general o total: Se satisfará la cuota que resulte de la aplicación, a la superficie afectada, de las tarifas establecidas para las obras de nueva planta.</p>	
<p>e) Obras exteriores: Se satisfará por cada planta de los edificios o bloques afectados por aquéllas</p>	56,55
<p>En todo caso se abonará un mínimo de 121,30 euros.</p>	
<p>2. -Obras de demolición:</p>	
<p>Quando afecte a una superficie de hasta 50 m², se satisfará una cuota de.....</p>	238,00
<p>Quando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 50 m² se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m², o fracción de exceso en.....</p>	119,00
<p>Quando se trate de obras de demolición de edificios dedicados, exclusivamente, a actividades industriales o de equipamiento, se aplicará una reducción, sobre las tarifas anteriores, del 25 por 100.</p>	
<p>3. -Obras de nueva edificación:</p>	
<p>a) Obras de nueva planta:</p>	
<p>a') Construcción de edificios residenciales, terciarios o destinados a servicios urbanos o infraestructurales, así como las demás obras de nueva planta no incluidas en los apartados posteriores, por una superficie afectada de hasta 500 m², se satisfará una cuota de.....</p>	991,90
<p>Quando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 m², sin exceder de 20.500 m², se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m², o fracción de exceso</p>	158,75
<p>Quando la superficie afectada exceda de 20.500 m², se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m², o fracción de exceso en.....</p>	79,35

Euros

b') Construcción de edificios dedicados, exclusivamente a actividades industriales o de equipamiento, por una superficie afectada de hasta 500 m ² , se satisfará una cuota de	674,45
Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 m ² , sin exceder de 20.500 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en	115,05
Cuando la superficie afectada exceda de 20.500 m ² , se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en.....	57,50
c') Construcción de viviendas unifamiliares, por una superficie afectada de hasta 150 m ² , se satisfará una cuota de	1.190,30
Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 150 m ² , sin exceder de 2.750 m ² , se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en	198,30
Cuando la superficie afectada exceda de 2.750 m ² , se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en.....	99,15
b) Obras de sustitución: Se abonará la suma de las cantidades que resulten de la aplicación de las tarifas que correspondan por las obras de demolición y por las obras de nueva planta, según lo establecido en los respectivos apartados anteriores.	
c) Obras especiales de reconstrucción y de recuperación tipológica: Se satisfará la cuota que resulte de la aplicación a la superficie afectada de las tarifas establecidas para las obras de nueva planta.	
d) Obras de ampliación: Cuando la superficie a ampliar no exceda de 25 m ² .	238,00
Cuando la superficie a ampliar exceda de los primeros 25 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 50 m ² , o fracción de exceso en	158,75

4.-Otras actuaciones urbanísticas:

Por la realización de otro tipo de actuaciones urbanísticas no incluidas en los anteriores supuestos y contempladas en el artículo 1.4.11 de

las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, que no estén incluidas en el procedimiento de comunicación:

	<u>Euros</u>
a) Por la realización de actuaciones estables, se satisfará una cuota de.....	242,75
b) Por la realización de actuaciones provisionales, se satisfará una cuota de.....	161,85
<p>A los efectos del pago de la tasa, se consideran incluidas en el apartado 4.a) del presente artículo, las licencias que autoricen el rompimiento de una galería de servicios y en el 4.b) las que autoricen la realización de obras de saneamiento por el sistema de túnel. Todo ello, sin perjuicio de las tasas o precios públicos que, en su caso, corresponda satisfacer, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local y de la Ordenanza de Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades, en cuanto a su modalidad de Precios Públicos por Obras en la Vía Pública.</p>	

5.- Por instalación de actividades, se satisfará la cuota que se indica a continuación:

1. Instalación de actividades que no estén sometidas a ningún procedimiento de evaluación ambiental: Se satisfará una cuota fija de.....	405,90
---	--------

2. Instalación de actividades sometidas a algún procedimiento de evaluación ambiental:

Se satisfará la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas, en función de la superficie afectada por la actividad y de la potencia nominal a autorizar para la misma expresada en este último caso en kilovatios, según los siguientes cuadros:

a) Superficie afectada por la actividad:	
Hasta 50 m ²	682,45
De más de 50 hasta 100 m ²	1.077,55
De más de 100 hasta 500 m ²	1.516,55

Euros

Cuando la superficie afectada por la actividad, exceda de estos primeros 500 m ² , hasta 20.000 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en	79,75
Cuando la superficie afectada por la actividad, exceda de 20.000 m ² , se incrementará la tarifa resultante de los apartados anteriores, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en.....	39,80

b) Potencia nominal:

Hasta 10 kw	200,90
De más de 10 hasta 20 kw.....	280,50
De más de 20 hasta 50 kw.....	401,85
De más de 50 hasta 100 kw.....	644,50

Cuando la potencia exceda de estos primeros 100 kw, hasta 2.500 kw, se incrementará la tarifa anterior, por cada 10 kw, o fracción de exceso en ...	20,05
---	-------

Cuando la potencia exceda de 2.500 kw, se incrementará la tarifa resultante de los apartados anteriores, por cada 10 kw, o fracción de exceso en	10,00
--	-------

La potencia nominal de una actividad se obtendrá sumando la potencia eléctrica, expresada en kw, de todas las instalaciones, máquinas, aparatos y elementos existentes en la actividad o instalación de que se trate, consignada en las Hojas de Características respectivas.

Cuando la potencia cuya autorización se solicita esté expresada, en todo o en parte, en Caballos de Vapor, habrá que reducir matemáticamente aquella a Kilovatios, utilizando la equivalencia: 1 CV = 0,736 kw.

3. Por excepción, las autorizaciones correspondientes a los elementos transformadores de energía eléctrica, pertenecientes a Compañías vendedoras de la misma, deberán satisfacer la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas en función de la superficie de la actividad y de la potencia que se instale, expresada en Kaveas, según los cuadros siguientes:

a) Superficie de la actividad:

Euros

Se aplicarán las mismas tarifas establecidas, en función de la superficie de la actividad, en el apartado anterior.

b) Potencia:

Hasta 250 kva de potencia	379,15
De más de 250 hasta 500 kva	452,20
De más de 500 hasta 1.000 kva	568,85
De más de 1.000 hasta 2.000 kva	663,80
Por el exceso de 2.000 kva, se incrementará la tarifa anterior, por cada 50 kva, o fracción de exceso en.....	19,90

6. Autorización de usos y obras justificadas de carácter provisional, de acuerdo con el artículo 2.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y 26 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se satisfará una cuota de 146,55 euros.

7.- Por cada parcelación, segregación o agrupación que se tramite, se satisfará una cuota de 42,70 euros por cada una de las fincas aportadas o resultantes en cada caso, con un mínimo de 85,55 euros.

8.- Actuaciones sujetas al procedimiento de comunicación:

1) Actuaciones contempladas en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 49 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas que no incluyan la realización de obras:

Se satisfará una cuota fija de 405,90

2) Actuaciones contempladas en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 49 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas que incluyan la realización de obras tramitables por el procedimiento de comunicación..... 607,80

3) Obras exteriores reguladas en el artículo 49.6 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas:

Por cada planta de los edificios 56,55
En todo caso, se abonará un mínimo de 121,30

	<u>Euros</u>
4) Obras de conservación, acondicionamiento y restauración contempladas en los apartados 4, 5 y 7 del artículo 49 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas:	
Cuando afecte a una superficie de hasta 500 m ²	282,10
Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en.....	42,00
5) Obras reguladas en el artículo 49, apartados 8, 9, 15 y 16 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.....	242,75
6) Obras reguladas en el artículo 49, apartados 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas	161,85”

Seis. Se modifica el artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 11. Las licencias que modifiquen otras concedidas anteriormente, se considerarán, a efectos de esta tasa, como nuevas licencias que tributarán por las tarifas correspondientes al tipo de actuaciones autorizadas y a la superficie o potencia afectada por la modificación con un mínimo de 221,55 euros”.

Siete. Se modifica el artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 12. Por cada expediente contradictorio de ruina de edificios que se tramite, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 a 56 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se satisfará la cuota que resulte de la siguiente tarifa:

	<u>Euros</u>
Cuando la superficie afectada por el expediente tramitado no exceda de 200 m ² , se satisfará una cuota por cada m ² , o fracción, de	10,95
Cuando la superficie afectada exceda de los primeros 200 m ² , sin sobrepasar los 500 m ² , se incrementará la anterior cuota, por cada m. ² , o fracción de exceso en	9,45

	<u>Euros</u>
Cuando la superficie afectada exceda de 500 m ² , sin sobrepasar los 1.000 m ² , se incrementará la cuota resultante de los dos apartados anteriores, por cada m ² , o fracción de exceso en	8,80
Cuando la superficie afectada exceda de 1.000 m ² sin sobrepasar los 2.000 m ² , se incrementará la cuota resultante de los tres apartados anteriores, por cada m ² , o fracción de exceso en	7,25
Cuando la superficie afectada por el expediente tramitado exceda de 2.000 m ² , se incrementará la cuota resultante de los cuatro apartados anteriores, por cada m ² , o fracción de exceso en	6,55”

Ocho. Se modifica el artículo 13, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 13. Por la tramitación de la toma de razón de cada cambio de titular de licencia urbanística, se satisfará la cuota de 102,10 euros”.

Nueve. Se modifica el apartado 1 del artículo 14, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 14.1. *Licencia de primera ocupación y funcionamiento: actos de comprobación.* Por cada comprobación de esta naturaleza, que se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de este Ayuntamiento, se satisfará una cuota calculada en función de los metros cuadrados de edificación o actividad objeto de la misma con arreglo al cuadro de tarifas que se especifica a continuación. Para el primer acto de comprobación se aplicarán las cantidades que en dicho cuadro se indican; por cada nueva comprobación que se precise realizar para verificar la subsanación de las deficiencias o disconformidades indicadas en el acta anterior, la cuota se elevará en un 10%.

a) En los actos de comprobación de ejecución de obras:

Metros cuadrados de superficie objeto de comprobación:	Cuota Euros
Hasta 500 m ²	202,50
Cuando la superficie afectada exceda de los primeros 500 m ² , sin exceder de 20.500 m ² , se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en.....	48,50

Metros cuadrados de superficie objeto de comprobación:	Cuota Euros
<p>Cuando la superficie afectada exceda de 20.500 m², se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m², o fracción de exceso en</p>	24,25

Por cada uno de los actos de comprobación de los estados de replanteo, estructura a nivel de calle y terminación de la estructura, efectuados por la Administración Municipal, en obras de nueva edificación y reestructuración total, la cuota tributaria será el resultado de incrementar las tarifas anteriores en un 10 por ciento.

b) En los actos de comprobación de instalación de actividades:

Metros cuadrados de superficie afectada por la actividad objeto de comprobación:	Cuota Euros
Hasta 50 m ²	139,30
<p>Cuando la superficie afectada exceda de 50 m² sin exceder de 100 m²</p>	220,00
<p>Cuando la superficie afectada exceda de 100 m² sin exceder de 250 m²</p>	309,60
<p>Cuando la superficie afectada exceda de los primeros 250 m², sin exceder de 5.000 m², se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m², o fracción de exceso en.....</p>	24,35
<p>Cuando la superficie afectada exceda de 5.000 m², se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m², o fracción de exceso en.....</p>	12,15"

Diez. Se modifica el artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 15. Por cada orden de ejecución que se dicte se satisfará:

	<u>Euros</u>
a) Orden de ejecución relativa a deficiencias estructurales	1.021,95
b) Orden de ejecución relativa a otras deficiencias no estructurales	340,55”

Once. Se modifica el artículo 16, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 16. Cuando se solicite la rehabilitación de una licencia previamente concedida y ya caducada, se satisfará una cuota equivalente al 25 por ciento de la que hubiere correspondido abonar por aquélla con la ordenanza vigente, con un mínimo de 221,55 euros”.

Apéndice XIII
(En relación con el punto 13 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública queda modificada como sigue:

Se modifican los epígrafes A), B) y C) del artículo 6, que quedan redactados del siguiente modo:

“Epígrafe A) Análisis de alimentos, bebidas y productos que interesan a la higiene y sanidad

	<u>Euros</u>
1. Aguas de pozo	
-Análisis de Tipo I “Análisis Sencillo”. Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Ph, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Amonio, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Bacterias coliformes, Escherichia coli, Enterococos y Clostridium perfringens (incluidas esporas)	148,33
Cloruros, Sulfatos, Calcio, Magnesio (cada ensayo)	20,55
-Análisis de Tipo II ”Análisis Completo”. Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Conductividad, pH, Amonio, Nitritos, Nitratos, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Cloruros, Sulfatos, Calcio, Magnesio, Dureza, Residuo seco, Alcalinidad, Cianuros, Fluoruros, Sílice, Fosfatos, Boro, Sodio, Potasio, Aluminio, Hierro, Manganeso, Cobre, Cinc, Plata, Arsénico, Cadmio, Mercurio, Níquel, Plomo, Cromo, Antimonio, Selenio, Bacterias coliformes, Escherichia coli, Enterococos y Clostridium perfringens (incluidas esporas)	518,96
2. Aguas suministradas a través de una red de distribución pública o privada	
-Análisis de Tipo III “Análisis sencillo”. Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Conductividad, pH, Amonio, Nitritos, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Bacterias coliformes y Escherichia coli.....	90,10
-Análisis de Tipo II ”Análisis Completo”. Incluye los siguientes parámetros:	

	<u>Euros</u>
Olor, Turbidez, Color, Conductividad, pH, Amonio, Nitritos, Nitratos, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Cloruros, Sulfatos, Calcio, Magnesio, Dureza, Residuo seco, Alcalinidad, Cianuros, Fluoruros, Sílice, Fosfatos, Boro, Sodio, Potasio, Aluminio, Hierro, Manganeso, Cobre, Cinc, Plata, Arsénico, Cadmio, Mercurio, Níquel, Plomo, Cromo, Antimonio, Selenio, Bacterias coliformes, Escherichia coli, Enterococos y Clostridium perfringens (incluidas esporas)	518,96
3. Aguas de piscina. Incluye los siguientes parámetros:	
Cloro libre, Cloro combinado, Cloro total, Amonio, Nitritos, Conductividad, Turbidez, Oxidabilidad al permanganato, pH, Aerobios a 37°C, Coliformes totales y fecales, Enterococos, Staphylococcus aureus, Escherichia coli y Pseudomonas aeruginosa	144,91
Por cada determinación aislada de las recogidas en el párrafo anterior, excepto turbidez	20,55
Turbidez.....	13,23
Análisis de metales (cada metal)	28,71
4. Residuos de plaguicidas	102,58
5. Análisis de metales	
Análisis de residuos metálicos en alimentos y envases	142,95
Metales, mercurio, arsénico, selenio y estaño, cada metal	77,75
Análisis de metales en cerámicas (plomo, cadmio)	66,50
Análisis de metales en juguetes, desde el punto de vista legal	173,06
Análisis de residuos metálicos en alimentos y envases (plomo, cadmio, cinc, hierro, cromo, calcio, magnesio, sodio y potasio), cada metal	30,07
6. Análisis sistemático microbiológico, de alimentos y / o aguas y / o cosméticos	97,28
7. Análisis de un solo germen microbiológico	19,74
8. Análisis de listeria en alimentos	38,39
9. Heces	
Análisis sistemático microbiológico	33,88
10. Exudados nasofaríngeos	
Análisis microbiológico de cada germen	34,57
11. Zoonosis: Diagnósticos:	

	<u>Euros</u>
-Leishmaniosis (inmunofluorescencia)	27,09
-Diagnóstico de triquina (Método tradicional)	19,35
-Diagnóstico de triquina (Método digestión rápida)	27,30
-Diagnóstico de Brucelosis por aglutinación con antígeno Rosa de Bengala	10,66
-Diagnóstico de Brucelosis por fijación de complemento	15,63
-Diagnóstico de botulismo en conservas vegetales	21,97
-Diagnóstico de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos	21,97
-Determinación de productos genéticamente modificados	324,03
-Detección de genoma de Legionella spp y de Legionella pneumophila en muestras ambientales - aguas -	66,93
12. Análisis nutricional	
Grupo I: Valor energético, grasas, hidratos de carbono y proteínas ..	71,71
Grupo II: Incluye las determinaciones del Grupo I más azúcares, ácidos grasos saturados, fibra alimentaria y sodio	239,42
Colesterol	139,96
13. Aceites de semillas	
Análisis físico-químico (Parámetros de calidad y pureza)	165,56
Cada determinación aislada	33,08
Determinaciones especiales:	
Composición esterólica	86,91
Antioxidantes fenólicos	47,54
Composición en ácidos grasos	33,08
Acidez	15,50
Índice de peróxidos	15,50
14. Aceites de oliva	
Análisis físico-químico (calidad y pureza)	231,78
Cada determinación aislada	33,08
Determinaciones especiales:	
Eritrodiol + uvaol	86,91
Composición esterólica	86,91
ECN-42	47,54

	<u>Euros</u>
Ceras	93,84
Hidrocarburos esteroideos	93,84
Ácidos grasos trans	53,18
Acidez	15,50
Índice de peróxidos	15,50
Absorbencia en el ultravioleta	15,50
Ácidos grasos en posición β	53,18
Benzoalfapireno	67,71
15. Grasas y aceites calentados	
Contenido en compuestos polares (Método simplificado)	25,84
Contenido en compuestos polares (Método oficial)	88,65
16. Mantequillas, mix, margarinas y preparados grasos	
Análisis físico-químico (calidad y pureza)	165,56
Determinaciones especiales:	
Composición esterólica	86,91
- Contenido en colesterol	98,06
- Índice de colesterol-grasa saturada	121,60
Composición en AG	33,08
Antioxidantes	47,54
Conservadores (ácido benzoico, sórbico y paraben)	67,71
Otras determinaciones aisladas	15,50
17. Zumos de fruta	
Análisis físico-químico	192,29
Cada determinación aislada	32,06
Determinaciones especiales:	
-Ácido sórbico / benzoico / salicílico	41,51
Hidroximetil-furfurol	38,23
18. Vinos, sidras, cervezas y bebidas espirituosas	
Análisis físico-químico:	
Vinos, sidras	209,95

	<u>Euros</u>
Bebidas espirituosas	154,88
Cervezas	236,62
Cada determinación aislada	26,16
Determinaciones especiales:	
Desnaturalizantes	73,35
Bases nitrogenadas	65,58
Colorantes artificiales	78,22
Anetol (Anís)	51,13
Aceites esenciales (Anís)	102,25
Alteraciones o sedimento	78,22
Alcohol en cervezas sin alcohol	30,44
19. Vinagres	
Análisis físico-químico	206,61
Cada determinación aislada	30,67
Determinaciones especiales:	
Índice de oxidación	68,21
Acetoina	68,21
20. Harina, panes, pastas alimenticias y derivados	
Análisis físico-químico (Harinas / pastas alimenticias)	197,52
Análisis físico-químico (Panes)	119,65
Cada determinación aislada	21,90
Determinaciones especiales:	
-Gluten	66,93
-Alveograma	32,88
-Índice de caída	14,91
-Fibra alimentaria	88,11
-Colesterol	139,96
-Ácidos propiónico y acético	67,71
21. Productos de pastelería, bollería, repostería y confitería	
Análisis físico-químico	142,41

	<u>Euros</u>
Cada determinación aislada	28,47
Conservadores (Ácidos benzoico, sórbico, salicílico y parabenes) ...	67,71
Ácidos propiónico y acético	67,71
Contenido en colesterol	139,96
Fibra alimentaria	88,11
22. Azúcar	
Análisis físico-químico	139,96
Cada determinación aislada	27,06
23. Horchatas, sorbetes y granizados	
Análisis físico-químico	141,68
Cada determinación aislada	23,57
24. Bebidas refrescantes	
Análisis físico-químico	177,92
Cada determinación aislada	29,60
25. Café, té y sucedáneos	
Análisis físico-químico	168,81
Cada determinación aislada	28,13
26. Chocolate, cacao y derivados	
Análisis físico-químico	197,92
Cada determinación aislada	28,27
Contenido en colesterol	139,96
Composición en ácidos grasos	37,96
27. Especias	
Análisis físico-químico	214,34
Cada determinación aislada	26,84
28. Salsas	
Análisis físico-químico	164,40
Cada determinación aislada	23,47
Contenido en colesterol	98,06
Identificación de lecitina de huevo	104,73

	<u>Euros</u>
29. Sal	
Análisis físico-químico	116,76
Cada determinación aislada	29,18
30. Turrónes y mazapanes	
Análisis físico-químico	154,38
Cada determinación aislada	30,88
Contenido en colesterol	139,96
31. Arroz y Leguminosas	
Análisis físico-químico	65,26
Cada determinación aislada	21,77
Determinaciones especiales:	
- Tolerancia calidad	65,40
- Fibra alimentaria	88,11
32. Dietéticos	
Análisis físico-químico	230,26
Fibra alimentaria	88,11
Cada determinación aislada	32,91
Determinaciones especiales:	
Contenido en colesterol (Suma de contenido en colesterol y materia grasa)	139,96
33. Frutos secos	
Análisis físico-químico (sin incluir la determinación de aflatoxinas) ...	47,25
Determinación de aflatoxinas	59,69
34. Miel	
Análisis físico-químico	156,51
Cada determinación aislada	26,04
Determinación especial:	
- Actividad diastásica	57,21
35. Conservas vegetales en lata	
Análisis físico-químico	126,18
Cada determinación aislada	21,06

	<u>Euros</u>
Conservadores (ácidos benzoico, sórbico, salicílico y parabenes)	67,71
36. Productos de aperitivo	
Análisis físico-químico	118,19
37. Leches y productos lácteos	
Análisis físico-químico	160,75
Cada determinación aislada	20,06
Determinaciones especiales:	
- Identificación de leches por isoelectroenfoque	39,40
38. Queso, cuajadas, batidos, yogures, helados	
Análisis físico-químico	180,82
Cada determinación aislada	20,13
Determinaciones especiales:	
-Fosfatasa alcalina	65,63
-Identificación de leches por isoelectroenfoque	39,40
-Composición en AG	33,08
-Composición esterólica	86,91
39. Natas	
Análisis físico-químico	103,43
Cada determinación aislada	25,80
Determinación especial:	
-Fosfatasa alcalina	65,66
-Composición en AG	33,08
-Composición esterólica	86,91
40. Platos preparados	
Análisis físico-químico	182,28
Cada determinación aislada	36,43
-Índice de colesterol-grasa saturada (Suma de contenido de colesterol, determinación de ácidos grasos y contenido en materia grasa)	163,47
41. Carnes y pescados y derivados cárnicos. Conservas cárnicas	
Cada determinación aislada	36,43

	<u>Euros</u>
Determinaciones especiales:	
-Identificación por isoelectroenfoque	39,40
-Ácido ascórbico	92,57
-Ácido glutámico	55,81
42. Análisis de residuos orgánicos	
Antitiroideas	96,26
Determinaciones aisladas:	
β-agonistas (Clenbuterol)	46,05
Inhibidores	42,46
43. Pescados frescos y congelados. Mariscos y crustáceos.	
Derivados de la pesca. Conservas de pescado	
Cada determinación aislada	36,43
Determinaciones especiales:	
-Confirmación de especie por isoelectroenfoque.....	39,40
44. Huevos	
Cada determinación aislada	12,36
45. Ovoproductos	
Cada determinación aislada	30,41
46. Frutas y verduras	
Cada determinación aislada	19,70
Determinación especial:	
-Grasa	61,99

Normas de aplicación al epígrafe A)

1. Los certificados que expida el Laboratorio no dan fe más que de la muestra presentada para su análisis.

2. Cuando las características de los productos presentados para analizar no respondan exactamente a alguno de los enumerados anteriormente, se exigirá la cuota que corresponda a los análogos de su clase.

3. Las tasas que se deriven por la realización del análisis contradictorio serán de cuenta de quien lo promueva; los originados por la realización de los análisis inicial y dirimente serán a cargo de la empresa encausada, salvo que los resultados del dirimente rectifiquen los del análisis inicial, en cuyo caso ambos serán sufragados por la Administración.

4. El sobrante que quede de las muestras analizadas, calificadas como conformes con la legislación, se devolverá en el acto de entregarse el certificado, si el interesado lo reclama.

5. Los particulares que presenten muestras en el Laboratorio Municipal con el deseo de conocer su utilidad para el uso, aptitud para el consumo o naturaleza de la misma, etc., abonarán el 50% de la tarifa. En los informes analíticos no se describirán pormenorizados los parámetros analizados.

6. La tarifa correspondiente a conservadores (ácido benzoico, sórbico y paraben) incluida en las determinaciones especiales del apartado 16 debe considerarse como tal determinación a los efectos de los apartados 41, 43, 44 y 45.

Asimismo, la tarifa correspondiente a gluten, incluida en las determinaciones especiales del apartado 20 debe considerarse como tal determinación, a los efectos del apartado 41.

7. Las tarifas anteriores podrán ser objeto de las reducciones que, a continuación, se indican:

a) Del 15%, si el sujeto pasivo es el Estado o cualquiera de sus organismos autónomos, una Comunidad Autónoma o una Entidad Local o las entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado, de tales Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

b) Atendiendo al número de muestras presentadas para analizar, se aplicarán las siguientes reducciones:

- Del 10%, en los casos de 3 ó 4 muestras.
- Del 15%, en los casos de 5 ó 6 muestras.
- Del 20%, en los casos de 7 u 8 muestras.
- Del 25%, en los casos de 9 muestras.
- Del 30%, en los casos de 10 ó más muestras.

8. Las reducciones contempladas en los apartados a) y b) anteriores serán compatibles entre sí, y se aplicarán, por el orden en el que aparecen recogidas. En este caso, la segunda de las reducciones se practicará sobre la cuota resultante de aplicar la que le precede.

9. En aquellos casos en los que se solicite la prestación de un servicio que de lugar a la realización de ensayos no definidos específicamente en ninguna de las tarifas recogidas en el epígrafe A) anterior, será de aplicación aquella de las relacionadas con la que, por las características de la actividad municipal a desarrollar, presente una identidad sustancial.

Epígrafe B) Control Zoonosario

	<u>Euros</u>
1. Observación antirrábica en el domicilio del propietario del animal	60,08
2. Observación en el Centro de Protección Animal.....	52,37
3. Recogida en la vía pública y / o domicilio de animales identificados y / o con dueño.....	47,22

	<u>Euros</u>
4. Permanencia del animal en el Centro de Protección Animal, por cada día, o fracción de estancia	4,69
5. Eutanasia de animales de compañía	14,50
6. Entrega de animales por sus propietarios en el Centro de Protección Animal	32,75

Epígrafe C) Desinfección, Desinsectación y Desratización de solares y / o de edificios o locales de la Administración y de vehículos de servicio público

Euros

a) Desinfectación

GRUPO PRIMERO

Desinsectación ambiental (por cada metro cúbico o fracción)	0,17
Por cada desplazamiento y manipulación	40,19

GRUPO SEGUNDO

Eliminación de avisperos y colmenas en lugares públicos:

Por cada servicio, incluido desplazamiento	74,45
--	-------

b) Desinfección

Desinfección ambiental, por cada metro cúbico o fracción	0,06
Por cada desplazamiento y manipulación.....	40,19

c) Desratización y desratonización

Por cada punto de tratamiento de raticida	3,27
Por cada punto de tratamiento de raticida	3,27
Por cada desplazamiento y manipulación.....	40,19

d) Identificación de muestras biológicas. Bienes supuestamente contaminados con vectores

Por cada actuación	40,87"
--------------------------	--------

Apéndice XIV
(En relación con el punto 14 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. Por la prestación de los servicios que, a continuación se relacionan, se abonarán las siguientes tarifas:

A) Servicios de valoración, asistencia inicial y / o transporte sanitario a lesionados y enfermos producidos en accidentes de tráfico, laborales, escolares y otros análogos:

	<u>Euros</u>
a) Asistencia y alta en el lugar, por Unidad medicalizada (sin transporte).....	135,17
b) Asistencia por Unidad medicalizada, con posterior traslado en la misma o en Unidad básica	202,76
c) Uso de Unidad de Soporte Vital Básico, con o sin traslado	90,01

B) Cobertura programada en situaciones de riesgo previsible, salvo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2.

	<u>Euros</u>
a) Por cobertura por ambulancia de soporte vital básico con su dotación material y personal, por hora o fracción.....	154,47
b) Por cobertura por unidad medicalizada con su dotación de personal y material, por hora o fracción	257,45
c) Por montaje y día de uso de un hospital de campaña, entendiéndose por tal una estructura con capacidad de asistencia y hospitalización provisional de heridos y enfermos con capacidad de 10 pacientes.....	240,29
d) Por la dotación material y el personal siguiente: un médico, un diplomado universitario en enfermería, tres oficiales de transporte sanitario, cuatro voluntarios necesarios para el funcionamiento de dicho hospital de campaña, por hora o fracción	171,62
e) Por cada médico que exceda de la dotación de unidades, por hora o fracción	8,42
f) Por cada DUE que exceda de la dotación de unidades, por hora o fracción	5,48
g) Por cada OTS que exceda de la dotación de unidades, por hora o fracción	3,41
h) Por cada voluntario público que exceda este epígrafe..	2,04”

Apéndice XV
(En relación con el punto 15 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid queda modificada como sigue:

Se modifica el epígrafe C) del artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“Epígrafe C: Tarifa por inspección

Esta tarifa comprende los servicios y actividades municipales de carácter técnico y/o administrativo precisos para comprobar la permanente adecuación de dichas actividades, y los elementos personales y materiales con que se ejercen, a las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en cada momento.

Por cada inspección se satisfará una cuota de 582,17 euros”.

Apéndice XVI
(En relación con el punto 16 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

“1. Sin perjuicio del carácter anual de la tasa, ésta se exigirá fraccionadamente por mensualidades anticipadas, en la forma que se indica en los apartados siguientes:

a) En los apartamentos individuales se satisfará mensualmente una doceava parte de la cuota anual a que se refiere el artículo 6, con el tope máximo de 334,58 euros/mes, lo que totaliza un tope máximo de 4.014,96 euros/año.

b) En los apartamentos compartidos, cada ocupante satisfará mensualmente la doceava parte de la cuota anual a que se refiere el artículo 6, con el tope máximo de 267,65 euros/mes, lo que totaliza un tope máximo de 3.211,80 euros/año”.

Dos. Se modifica el artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 8. Los residentes cuya renta, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 sea igual o inferior a 328,02 euros/mes (3.936,24 euros en cómputo anual), abonarán el 15 ó el 20 por 100 de la misma, según ocupen apartamentos compartidos o individuales, respectivamente”.

Apéndice XVII
(En relación con el punto 17 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada y visitas al Planetario de Madrid.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada y visitas al Planetario de Madrid queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. La cuota que corresponde abonar por la prestación del servicio a que se refiere esta ordenanza, se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
-Adultos	3,55
-Grupos de más de 15 personas	2,75
-Niños (2 a 14 años)	1,55
-Mayores de 65 años	1,55
-Sesiones especiales para estudiantes, por cada alumno	1,55

Por cada 15 alumnos será gratuita la entrada de un profesor”.

Apéndice XVIII
(En relación con el punto 18 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el título de la ordenanza, que queda redactado del siguiente modo:

“Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños”.

Dos. Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las normas de aplicación y en el cuadro de tarifas que se recogen a continuación.

I. NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1. Dentro del marco desarrollado en esta norma, se establecen las siguientes categorías para la aplicación de las tarifas:

a) Categoría infantil. Pertenece a la misma, todos los sujetos pasivos que tengan una edad de hasta 14 años.

b) Categoría joven. Pertenece a la misma, todos los sujetos pasivos de edades comprendidas entre los 15 y los 20 años.

c) Categoría mayor. Pertenece a la misma, todos los sujetos pasivos de edad igual o superior a 65 años.

d) Categoría de persona con discapacidad. Pertenece a la misma todos los sujetos pasivos a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2. Todos aquellos sujetos pasivos que formen parte de alguna de las categorías definidas en el apartado anterior, gozarán de las reducciones que, de acuerdo con las normas particulares de aplicación de las tarifas, se recogen en el cuadro de Tarifas del epígrafe B) de este artículo.

3. Cuando sobre la cuota corresponda la aplicación de una reducción, ya sea por pertenencia a una de las categorías a que se refiere el apartado 1 anterior, o por así disponerlo las normas particulares de aplicación de las tarifas, se practicará el redondeo al alza, a la cifra más cercana múltiplo de cinco céntimos de euro.

II. CUADRO DE TARIFAS

A) Utilización de casas de baños municipales:

	Euros
Por la utilización de ducha	0,15

B) Utilización de centros deportivos:

	Concepto	Tarifa	Reducciones (%)			
			<i>Infantil</i>	<i>Joven</i>	<i>Mayor</i>	<i>Discapacitado</i>
1.	Cuota de inscripción actividad deportiva dirigida	11,10				
2.	Cuota mensual 1 sesión semana	14,30	40 ó 65	20 ó 45	70	100
3.	Cuota mensual matronatación 1 sesión semana	15,45				
4.	Cuota mensual tenis o pádel adulto 1 sesión semana	17,70				
5.	Cuota mensual 2 sesiones semana	25,30	40 ó 65	20 ó 45	70	100
6.	Cuota mensual matronatación 2 sesiones semana	20,00				
7.	Cuota mensual tenis o pádel adulto 2 sesiones semana	31,30				
8.	Cuota mensual 3 sesiones semana	31,10	40 ó 65	20 ó 45		100
9.	Cuota mensual tenis o pádel adulto 3 sesiones semana	38,45				

	Concepto	Tarifa	Reducciones (%)			
			Infantil	Joven	Mayor	Discapacitado
10.	Curso intensivo actividad deportiva.....	146,65				
11.	Curso estival.....	26,05	40	20		
12.	Alquiler de pista deportiva (Bc. Bm. y similares)	13,90				
13.	Alquiler de campo de fútbol 7	20,50				
14.	Alquiler de grandes campos (rugby, fútbol y similares)	36,45				
15.	Alquiler de pabellones, piscinas, pistas de atletismo y auditorios...	197,55				
16.	Alquiler de aulas	31,10				
17.	Calle de piscina o atletismo	44,45				
18.	Alquiler de pista de tenis, pádel, frontón, squash o bádminton	5,60	40	20	70	
19.	Tarjeta de cesión de temporada	33,30	65	50		
20.	Tarjeta de cesión de temporada deporte adaptado.....	13,20				
21.	Inscripción juegos deportivos municipales	267,15	65	50		
22.	Torneo municipal de baloncesto	71,20				
23.	Torneo municipal de fútbol 7	57,80				
24.	Torneo municipal de fútbol 11	94,55				
25.	Torneo municipal de fútbol sala	51,10				
26.	Torneo municipal de pádel.....	11,60				
27.	Torneo municipal de tenis	7,10				

		Reducciones (%)				
	Concepto	Tarifa	<i>Infantil</i>	<i>Joven</i>	<i>Mayor</i>	<i>Discapacitado</i>
28.	Torneo municipal de voleibol.....	41,10				
29.	Reconocimiento médico básico.....	24,40	40	20	70	
30.	Reconocimiento médico deportivo especial.....	46,95	40	20	70	
31.	Acondicionamiento cardiovascular	16,65				
32.	Sesión de fisioterapia ..	29,10				
33.	Bono de fisioterapia (5 sesiones)	116,85				
34.	Cuota de escuela de espalda	87,40				
35.	Suplemento de recinto cubierto	18,35				
36.	Reserva de pista.....	1,25				
37.	Suplemento iluminación de pistas ...	3,25				
38.	Suplemento iluminación de grandes campos, pabellones y piscinas.....	8,15				
39.	Duplicado de tarjetas...	1,55				
40.	Suplemento hierba artificial grandes campos	26,60				
41.	Suplemento hierba artificial campos fútbol 7.....	8,85				
42.	Entrada piscina, musculación, sauna o ciclo sala	4,35	40	20	70	100
43.	Barcas de recreo	4,55			70	
44.	Motora.....	1,20				
45.	Utilización polideportiva	2,20				100

	Concepto	Tarifa	<i>Reducciones (%)</i>			
			<i>Infantil</i>	<i>Joven</i>	<i>Mayor</i>	<i>Discapacitado</i>
46.	Bono multiuso (10 sesiones)	37,20	40	20	70	
47.	Bono ciclo sala (10 sesiones)	41,10				
48.	Cuota mensual Abono Deporte Madrid	43,90	40	20	70	
49.	Cuota mensual Abono Deporte Madrid reducido	32,95		20	70	
50.	Cuota mensual Abono Deporte Madrid Fin de Semana	21,95	40	20	70	
51.	Cuota mensual Abono Deporte Madrid Familiar	79,00				
52.	Abono deporte verano .	122,35	40	20	70	
53.	Carné de abonado	6,60				
54.	Abono anual de vestuario	50,05				
55.	Abono anual de uso libre	267,50	40	20	70	

III. NORMAS PARTICULARES DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1) Cuota de inscripción actividad deportiva dirigida.

- Deberá abonarse para poder tener acceso a las actividades dirigidas, a excepción del curso intensivo, independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizar.
- Se abonará junto con la primera mensualidad de asistencia a clases.
- Se renovará a principio de cada temporada deportiva, teniendo validez para la duración de la misma.
- Será válida para una o varias actividades y/o centros deportivos.
- Las personas con discapacidad abonarán esta cuota al inscribirse en cada una de las actividades programadas específicamente para estos colectivos estando exentos del abono de la cuota mensual.
- En las actividades dirigidas en colaboración con entidades deportivas se estará a lo establecido en el respectivo convenio.

2) Cuota mensual 1 sesión por semana.

- El pago de esta tarifa da derecho a asistir a una sesión por semana de enseñanza en las distintas modalidades deportivas, a excepción de las actividades de tenis y pádel en la categoría de adulto.

- De las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para las categorías infantil y joven, se aplicarán las del 65% y 45% respectivamente, cuando las actividades se impartan en instalaciones al aire libre, salvo las referidas a tenis y pádel.

- Las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para las categorías mayor y de persona con discapacidad, solo serán de aplicación cuando se refieran a programas deportivos específicos destinados a las personas pertenecientes a las mismas.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- Para las escuelas infantiles en colaboración con entidades deportivas se estará a lo establecido en el respectivo convenio.

3) Cuota mensual matronatación 1 sesión por semana.

- Se aplica a la escuela deportiva de 1 sesión por semana de matronatación.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

4) Cuota mensual tenis o pádel adulto 1 sesión por semana.

- El pago de esta tarifa da derecho a asistir a una sesión por semana de enseñanza en las actividades dirigidas de tenis y pádel en la categoría de adulto.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

5) Cuota mensual 2 sesiones por semana.

- El pago de esta tarifa da derecho a asistir a dos sesiones semanales de enseñanza en las distintas modalidades deportivas, a excepción de las actividades de tenis y pádel en la categoría de adulto.

- De las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para las categorías infantil y joven, se aplicarán las del 65% y 45% respectivamente, cuando las actividades se impartan en instalaciones al aire libre, salvo las referidas a tenis y pádel.

- Las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para las categorías mayor y de persona con discapacidad, solo serán de aplicación cuando se refieran a programas deportivos específicos destinados a las personas pertenecientes a las

mismas.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- Para las escuelas infantiles en colaboración con entidades deportivas se estará a lo establecido en el respectivo convenio.

6) Cuota mensual matronatación 2 sesiones por semana.

- Se aplica a la escuela deportiva de 2 sesiones semanales de matronatación.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

7) Cuota mensual tenis o pádel adulto 2 sesiones por semana.

- El pago de esta tarifa da derecho a asistir a dos sesiones por semana de enseñanza en las actividades dirigidas de tenis y pádel en la categoría de adulto.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

8) Cuota mensual 3 sesiones por semana.

- El pago de esta tarifa da derecho a asistir a tres sesiones semanales de enseñanza en las distintas modalidades deportivas, a excepción de las actividades de tenis y pádel en la categoría de adulto.

- De las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para las categorías infantil y joven, se aplicarán las del 65% y 45% respectivamente, cuando las actividades se impartan en instalaciones al aire libre, salvo las referidas a tenis y pádel.

- Las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para las categorías mayor, y de persona con discapacidad, solo serán de aplicación cuando se refieran a programas deportivos específicos destinados a las personas pertenecientes a las mismas.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- Para las escuelas infantiles en colaboración con entidades deportivas se estará a lo establecido en el respectivo convenio.

9) Cuota mensual tenis o pádel adulto 3 sesiones por semana.

- El pago de esta tarifa da derecho a asistir a tres sesiones por semana de enseñanza en las actividades dirigidas de tenis y pádel en la categoría de adulto.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

10) Curso intensivo de actividad deportiva.

- Estos cursos tendrán una duración de 15 días naturales, excluidos los sábados, domingos y festivos comprendidos en ellos.
- Comprenden cinco horas diarias de actividad físico-deportiva, dirigida. Los horarios y programación serán determinados según la naturaleza de los mismos.
- Los participantes estarán comprendidos en las edades escolares que figuren en la convocatoria.
- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

11) Curso estival.

- Se aplica a los cursos programados para la temporada de verano.
- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.
- La duración y los horarios serán asignados por el centro deportivo según la programación y la normativa general de actividades deportivas.
- En las actividades acuáticas da derecho a una sesión de 30 minutos diarios de lunes a viernes (no festivos). Para los cursos de 1 hora se aplicará el doble correspondiente a la tarifa.
- En las actividades polideportivas da derecho a una sesión diaria de lunes a viernes (no festivos) de 1 hora de duración. Para los cursos de 2, 3 ó 4 horas diarias se aplicará el múltiplo correspondiente a la tarifa.

12) Alquiler de pista polideportiva (baloncesto, balonmano y similares).

- Se abona por una hora de alquiler en la pista que le asigne el responsable del centro deportivo.
- En la utilización de una pista polideportiva en un pabellón que lleve aparejada, además, la ocupación de una o más pistas transversales, la tarifa se aplicará proporcionalmente al número total de pistas ocupadas.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicarán los suplementos de recinto cubierto (tarifa 35) e iluminación (tarifa 37 ó 38).

13) Alquiler de campo de fútbol-7.

- Se abona por una hora de alquiler en el campo de fútbol-7 que le asigne el responsable del centro deportivo.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicarán los suplementos de iluminación (tarifa 37) y hierba artificial (tarifa 41).

14) Alquiler de grandes campos (fútbol-11, rugby y similares).

- Se abona por una hora de alquiler en la unidad deportiva que le asigne el responsable del centro deportivo.

- Si las circunstancias lo requieren se aplicarán los suplementos de iluminación (tarifa 38) y hierba artificial (tarifa 40).

15) Alquiler de pabellones, piscinas, pistas de atletismo y auditorios.

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de un pabellón deportivo, piscina, pista de atletismo o auditorio con sus equipamientos.

- Se entiende por pabellón deportivo todo recinto cubierto que comprenda más de una unidad deportiva tradicional con sus equipamientos o recintos cubiertos de unidad deportiva única que por sus características se subdivide en varias.

- La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.

- A esta tarifa se le aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 38) si las circunstancias lo requieren.

16) Alquiler de aulas.

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de un aula del centro deportivo con sus equipamientos básicos.

- La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.

17) Calle de piscina o atletismo.

- Se utilizará esta tarifa para el alquiler de una calle de piscina de 25 metros o pista de atletismo por cada hora o fracción.

- Cuando la utilización sea de más de dos calles se aplicará como máximo la tarifa de unidad completa, sin que ello implique la cesión de la misma en su totalidad. La disponibilidad del número de calles será fijada por el centro y en función de la programación deportiva.

18) Alquiler pista de tenis, pádel, frontón, squash o bádminton.

- El pago de esta tarifa da derecho a una hora de utilización en la pista asignada por el centro deportivo municipal salvo en el caso de squash, en que el tiempo de utilización se reduce a treinta minutos.

- Las reducciones contempladas para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, se aplicarán a todos los servicios a los que la misma se refiere, a excepción de los de squash y bádminton, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Categoría infantil: es necesario que exista un jugador de menos de 15 años y el resto tengan también menos de 15 o más de 65 años.

b) Categoría joven: es necesario que exista un jugador de menos de 21 años y más de 14 y el resto tengan también menos de 21 años o correspondan a las categorías de infantil o mayor de 65 años.

c) Categoría mayor: es necesario que todos los jugadores pertenezcan a esta categoría de igual o más de 65 años.

- Se permite un máximo de 4 jugadores por pista salvo en las pistas de

squash donde se reduce a un máximo de dos jugadores.

- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 37) salvo en las pistas de squash y bádminton y el suplemento de recinto cubierto (tarifa 35) en los frontones cubiertos.

19) Tarjeta de cesión de temporada.

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos durante una temporada deportiva y para la celebración de los partidos programados oficialmente en la competición por la federación deportiva.

- Para los integrantes de clubes esta tarifa da derecho a una hora semanal para entrenamientos. Para las cesiones de más de una hora semanal se aplicará la tarifa proporcionalmente al número de horas que se disfruten.

- Se aplicará una reducción del 50% cuando las cesiones se realicen a favor de los integrantes de clubes de deportes individuales.

- La concesión de estas tarjetas, los horarios y la duración de temporada, estarán regidos por la normativa reguladora de la cesión y el alquiler de los centros deportivos municipales.

- Las tarjetas de cesión serán personales e intransferibles.

- Cuando se utilice una instalación cubierta, por cada miembro integrante del club deportivo existirá la obligación de abonar, por temporada, el suplemento de recinto cubierto (tarifa 35), independientemente del número de horas de utilización semanal de que se disponga.

- Cuando se utilice una instalación de hierba artificial, por cada miembro integrante del club deportivo existirá la obligación de abonar, por temporada, el suplemento de hierba artificial (tarifa 40 ó 41), independientemente del número de horas de utilización semanal de que se disponga.

20) Tarjeta de cesión de temporada deporte adaptado.

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos durante una temporada deportiva.

- La concesión de estas tarjetas está regulada por las normativas de cesión a entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades de la Dirección General de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de programas deportivos adaptados a deportistas con calificación de minusvalía igual o superior al 33% otorgada por el organismo competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

- Los horarios y duración de temporada estarán regidos por las normativas internas correspondientes.

21) Inscripción Juegos Deportivos Municipales.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición de los Juegos Deportivos Municipales. Los participantes se atenderán a las normas y reglamentos de los Juegos Deportivos Municipales.

- Las modalidades deportivas comprenderán las categorías de adulto (senior), joven (juvenil y cadete) e infantil (infantil, alevín y benjamín).

- Se aplicará una reducción del 75% a favor de aquellos equipos que, no habiendo participado en los Juegos Deportivos Municipales de la temporada en vigor, soliciten su inscripción en los Torneos de Primavera de dicha temporada.

22) Torneo municipal de baloncesto.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del torneo municipal de baloncesto. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

23) Torneo municipal de fútbol-7.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del torneo municipal de fútbol-7. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

24) Torneo municipal de fútbol-11.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del torneo municipal de fútbol-11. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

25) Torneo municipal de fútbol sala.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del torneo municipal de fútbol sala. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

26) Torneo municipal de pádel.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del circuito municipal de pádel. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

27) Torneo municipal de tenis.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del circuito municipal de tenis. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

28) Torneo municipal de voleibol.

- Esta tarifa da derecho a la participación de un equipo en una edición del torneo municipal de voleibol. Los participantes se atenderán al convenio, normas y reglamentos que rijan esta competición.

29) Reconocimiento médico básico.

- Esta tarifa da derecho a un reconocimiento médico básico que

comprende: consulta médica, exploración, antropometría básica y otras especificaciones técnicas que indiquen los especialistas.

- También será de aplicación esta tarifa para la valoración médica en caso de ser aplicado un tratamiento fisioterápico, así como aquellas personas que precisen de una valoración inicial para asistir al programa de rehabilitación cardíaca.

30) Reconocimiento médico deportivo especial.

- Este reconocimiento médico especial comprende: consulta médica, exploración, antropometría, anamnesis, electrocardiograma, ergometría y otras especificaciones técnicas que indiquen los especialistas.

31) Acondicionamiento cardiovascular.

- Es una cuota mensual que da derecho a una sesión semanal de ejercicios físicos programados individualmente bajo control y supervisión médica, al objeto de alcanzar una rehabilitación cardíaca adecuada a los pronósticos de estos pacientes. Si el número semanal de sesiones fueran dos o en algunos casos tres, la cuota será doble o triple, según el caso, de la establecida.

- Durante las sesiones se llevará el control de pulsaciones, tensión arterial y electrocardiograma con monitorizaciones periódicas.

- Estas sesiones se realizan en los centros de medicina deportiva de los centros deportivos municipales.

32) Sesión de fisioterapia.

- El objetivo de una sesión de fisioterapia irá en función de la patología de cada paciente, utilizando para el tratamiento de la misma todos aquellos medios físicos necesarios, entendiendo por medios físicos los eléctricos, hídricos, mecánicos, térmicos, manuales o ejercicios terapéuticos con el fin único y exclusivo de solventar o mejorar dicha afección.

- La duración de la sesión estará determinada por el tipo de patología y los objetivos del tratamiento. El tiempo mínimo establecido por la OMS es de 30 minutos.

33) Bono de fisioterapia de 5 sesiones.

- El bono de fisioterapia da derecho a 5 sesiones de fisioterapia en las condiciones definidas en la tarifa 32.

- Tendrá validez hasta el 31 de enero del año siguiente al de su adquisición, sin derecho a la devolución del importe de aquel que no haya sido utilizado, si bien, en este caso, podrá ser canjeado por otro bono del año siguiente con el que guarde identidad sustancial, satisfaciéndose, en la proporción que corresponda, la diferencia de cuota si existiera. El período para realizar dicho canje finaliza el último día del mes de febrero, pudiendo hacerse en cualquiera de los centros deportivos municipales que estén en servicio en dicho período y dispongan de estos bonos.

34) Cuota de escuela de espalda.

- Esta cuota da derecho a recibir durante un mes natural dos sesiones semanales de la actividad denominada Escuela de Espalda, impartida por fisioterapeutas y con una duración de 50 minutos.
- Esta actividad se realiza en grupo reducido con un máximo de diez personas.

35) Suplemento de recinto cubierto.

- Se aplicará este suplemento a las pistas deportivas cubiertas, frontones cubiertos y cesiones de temporada junto con el abono del importe de las tarifas 12, 18 y 19.

36) Reserva de pista.

- El pago de esta tarifa da derecho a la reserva de pista polideportiva, campo fútbol-7, gran campo, pista de tenis y pádel, frontón, squash y bádminton, según lo establecido en la normativa reguladora de la cesión y el alquiler de los centros deportivos municipales.

37) Suplemento de iluminación de pistas.

- Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva solicitada precise iluminación eléctrica.
- Será válida para una hora o fracción.
- Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler correspondiente.
- Tendrá aplicación en las pistas al aire libre (polideportivas, tenis, pádel y frontón), campos de fútbol-7 y utilización transversal de pabellón cubierto.

38) Suplemento de iluminación de grandes campos, pabellones y piscinas.

- Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva solicitada precise iluminación eléctrica.
- Será válida para una hora o fracción.
- Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler correspondiente.
- Tendrá aplicación en las unidades deportivas comprendidas en las tarifas 14 y 15. También es de aplicación en la tarifa 12 cuando exista uso longitudinal del pabellón.

39) Duplicado de tarjeta.

- Esta tarifa se abonará en concepto de expedición de duplicado de cualquier tarjeta identificativa en los casos de pérdida de la misma.
- Sólo se podrá expedir en el centro deportivo municipal en donde se

realizó el pago de la tarjeta extraviada.

40) Suplemento hierba artificial grandes campos.

- Se aplicará este suplemento a los grandes campos cuyo pavimento sea de hierba artificial, junto con el abono del importe de las tarifas 14 y 19.

41) Suplemento hierba artificial campos de fútbol-7.

- Se aplicará este suplemento a los campos de fútbol-7 cuyo pavimento sea de hierba artificial, junto con el abono del importe de las tarifas 13 y 19.

42) Entrada piscina, musculación, sauna o ciclo sala.

- Esta tarifa da derecho a:

a. Una sesión diaria en las zonas de piscina de verano con horario ilimitado.

b. Una sesión en las piscinas cubiertas con una duración máxima de dos horas.

c. Una sesión en la sala de musculación con una duración máxima de 90 minutos. Las personas menores de 18 años no podrán disfrutar de este servicio, salvo que el mismo se preste bajo la supervisión de un profesor consultor con permanencia en la sala, en cuyo caso la edad de acceso se reduce a 16 años.

d. Una sesión de sauna de 45 minutos de duración. Las personas menores de 18 años no podrán disfrutar de este servicio.

e. Una sesión en la actividad dirigida de ciclo sala. Las personas menores de 16 años no podrán disfrutar de este servicio.

- Los días, horas y aforo disponibles para los servicios serán fijados por el centro deportivo municipal.

- La reducción contemplada para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para la categoría de persona con discapacidad solo incluirá los servicios de piscina, y requerirá, para su aplicación, que el sujeto pasivo esté en posesión del carné de deporte especial expedido por el Ayuntamiento de Madrid. Dicha reducción se aplicará, igualmente, a los acompañantes de las personas discapacitadas, en los casos en que se valore la necesidad de ayuda obligatoria en la norma correspondiente.

- El acceso al servicio de piscina de los menores de 5 años tendrá carácter gratuito.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- Los menores de 14 años no podrán acceder al servicio de piscina si no van acompañados por un mayor de 18 años en posesión de título acreditativo válido de acceso al servicio de piscina.

43) Barcas de recreo.

- Se abona por la utilización de una barca con un número máximo de 4 ocupantes durante 45 minutos a partir del momento de iniciar el uso de la embarcación.

- La reducción contemplada para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, se aplicará de lunes a viernes no festivos hasta las 14:00 horas siempre y cuando uno de los ocupantes sea mayor de 65 años.

- Los niños menores de 14 años deberán ir acompañados de un mayor de 18 años.

44) Motora.

- Se abona a partir de los 4 años por un recorrido de motora designado por la entidad.

- Los niños menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona mayor de 18 años.

45) Utilización polideportiva.

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización o práctica deportiva no organizada en las pistas asignadas por el centro para tal fin (generalmente pistas de atletismo, circuitos de footing, pistas de patinaje y tenis de mesa).

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización del rocódromo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora del uso y funcionamiento de los centros deportivos municipales. Podrán utilizar el rocódromo los mayores de 18 años y los menores autorizados por sus padres o tutores, siempre que estén acompañados por un mayor de 18 años, que haya abonado la tarifa correspondiente.

- Las horas disponibles serán fijadas por el centro a fin de que la utilización libre no interrumpa la actividad deportiva programada.

- El pago de esta tarifa será por hora de utilización salvo en el caso del rocódromo que da derecho a dos horas de utilización.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- La reducción contemplada para esta tarifa en el cuadro recogido en el epígrafe B) anterior, para la categoría de persona con discapacidad, requerirá, para su aplicación, que el sujeto pasivo esté en posesión del carné de deporte especial expedido por el Ayuntamiento de Madrid. Dicha reducción se aplicará, igualmente, a los acompañantes de las personas discapacitadas, en los casos en que se valore la necesidad de ayuda obligatoria en la norma correspondiente.

46) Bono multiuso de 10 sesiones.

- El pago de esta tarifa da derecho a 10 usos indistintos de los servicios de musculación, sauna o piscina en los tiempos y modos

establecidos para los mismos en la tarifa 42.

- Tendrá validez hasta el 31 de enero del año siguiente al de su adquisición, sin derecho a la devolución del importe de aquel que no haya sido utilizado, si bien, en este caso, podrá ser canjeado por otro bono del año siguiente con el que guarde identidad sustancial, satisfaciéndose, en la proporción que corresponda, la diferencia de cuota si existiera. Se establecen dos períodos para realizar dicho canje: del 2 de enero hasta el último día del mes de febrero y del 1 al 15 de junio, pudiendo hacerse en cualquiera de los centros deportivos municipales que estén en servicio en dichos períodos y dispongan de estos bonos.

47) Bono Ciclo Sala de 10 sesiones.

- El pago de esta tarifa da derecho al acceso a diez sesiones dirigidas de Ciclo Sala.

- Los horarios y aforo de las sesiones serán fijados por la dirección del centro deportivo municipal, con el fin de que este uso no interfiera otras actividades deportivas programadas.

- Tendrá validez hasta el 31 de enero del año siguiente al de su adquisición, sin derecho a la devolución del importe de aquel que no haya sido utilizado, si bien, en este caso, podrá ser canjeado por otro bono del año siguiente con el que guarde identidad sustancial, satisfaciéndose, en la proporción que corresponda, la diferencia de cuota si existiera. El período para realizar dicho canje finaliza el último día del mes de febrero, pudiendo hacerse en cualquiera de los centros deportivos municipales que estén en servicio en dicho período y dispongan de estos bonos.

- Esta actividad deportiva se programa para usuarios a partir de los 16 años.

48) Cuota mensual Abono Deporte Madrid.

- Se aplica a los titulares del Abono Deporte Madrid y da derecho a:

- a. El uso libre de los servicios de musculación, sauna y piscina.

- b. Los servicios establecidos en la tarifa 45 (utilización polideportiva).

- c. Los servicios de pistas de tenis, pádel y frontón, en horario de mañana hasta las 15:00 horas de lunes a viernes no festivos durante los meses de septiembre a mayo. En caso necesario, se deberán abonar las correspondientes tarifas de suplemento de recinto cubierto (tarifa 35), reserva de pista (tarifa 36) y/o iluminación (tarifa 37). Para el acceso será necesario que al menos la mitad de los jugadores acredite estar en posesión del Abono Deporte Madrid en cualquiera de sus modalidades.

- d. La reducción del 25% en la tarifa 18 (alquiler de pista de tenis, pádel, frontón, squash o bádminton) en los servicios de pistas de tenis, pádel y frontón en el resto de días y horas. En caso necesario, se deberán abonar las correspondientes tarifas de suplemento de recinto cubierto (tarifa 35), reserva de pista (tarifa 36) y/o iluminación (tarifa 37). Para el acceso será

necesario que al menos la mitad de los jugadores acredite estar en posesión del Abono Deporte Madrid en cualquiera de sus modalidades.

e. La gratuidad de la tarifa 43 en el alquiler de una barca de recreo. Solamente será necesario que uno de los ocupantes esté en posesión del Abono Deporte Madrid en cualquiera de sus modalidades.

f. La reducción del 25% en los servicios de reconocimientos médicos básicos y fisioterapia (tarifas 29 y 32).

g. La gratuidad de la cuota de inscripción a actividad deportiva dirigida (tarifa 1).

h. La gratuidad de las cuotas mensuales correspondientes a las actividades deportivas dirigidas de las tarifas 2, 5 y 8 en:

- Una modalidad deportiva de sala (aeróbic, acondicionamiento físico, pilates, o cualquier otra que se imparta) realizada en el centro deportivo municipal de expedición del Abono Deporte Madrid para los abonados adultos, y los pertenecientes a las categorías joven y mayor.

- Una modalidad deportiva de sala o actividad acuática (excepto matronatación) realizada en el centro deportivo municipal de expedición del Abono Deporte Madrid para los abonados de la categoría infantil.

i. La reducción del 25% en las cuotas mensuales correspondientes a las actividades deportivas dirigidas de las tarifas 2, 5 y 8, en la segunda y sucesivas inscripciones a modalidades deportivas de sala.

- Los días, horas y aforo disponibles para estos servicios serán fijados por el centro deportivo municipal, de acuerdo con su planificación de actividades y de las instalaciones de que dispone.

- La tarjeta será personal e intransferible, identificándose al usuario por su tarjeta de abonado.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- A esta tarifa se le aplicarán las siguientes reducciones por categorías de edad. Infantil 40%, joven 20% y mayor 70%.

- Los menores de 18 años no podrán acceder a los servicios de musculación, salvo que se encuentre presente en la sala un profesor consultor, en cuyo caso la edad mínima de acceso se reduce a 16 años, y de sauna.

- Los menores de 14 años no podrán acceder al servicio de piscina si no van acompañados por un mayor de 18 años en posesión de título acreditativo válido de acceso al servicio de piscina.

49) Cuota mensual Abono Deporte Madrid reducido.

- Se aplica a los titulares del Abono Deporte Madrid reducido y da derecho a disfrutar de los servicios establecidos en la tarifa 48, pero

limitando su período de validez, de lunes a viernes no festivos, hasta las 15:00 horas, y manteniéndose en horario completo los sábados, domingos y festivos.

- Para tener derecho a la adquisición de este abono se deberá acreditar haber cumplido 18 años.

- Los días, horas y aforo disponibles para estos servicios serán fijados por el centro deportivo municipal, de acuerdo con su planificación de actividades y de las instalaciones de que dispone.

- La tarjeta será personal e intransferible, identificándose al usuario por su tarjeta de abonado.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- A esta tarifa se le aplicarán las siguientes reducciones por categorías de edad. Joven 20% y mayor 70%.

50) Cuota mensual Abono Deporte Fin de Semana.

- Se aplica a los titulares del Abono Deporte Madrid Fin de Semana y da derecho a disfrutar de los servicios establecidos en la tarifa 48 desde las 15:00 horas del viernes y en horario completo los sábados, domingos y festivos.

- Los días, horas y aforo disponibles para estos servicios serán fijados por el centro deportivo municipal, de acuerdo con su planificación de actividades de las instalaciones de que dispone.

- La tarjeta será personal e intransferible, identificándose al usuario por su tarjeta de abonado.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- A esta tarifa se le aplicarán las siguientes reducciones por categorías de edad. Infantil 40%, joven 20% y mayor 70%.

- Los menores de 18 años no podrán acceder a los servicios de musculación, salvo en aquellos supuestos en que esté presente en la sala un profesor consultor, en cuyo caso la edad mínima de acceso se reduce a 16 años, y de sauna.

- Los menores de 14 años no podrán acceder al servicio de piscina si no van acompañados por un mayor de 18 años en posesión de título acreditativo válido de acceso al servicio de piscina.

51) Cuota mensual Abono Deporte Madrid Familiar.

- El pago de esta cuota da derecho a disfrutar a, como máximo, tres miembros de una misma unidad familiar, de los servicios recogidos en la tarifa 48.

- Por la incorporación al Abono Deporte Madrid Familiar del cuarto y

sucesivos miembros de la unidad familiar se abonará una tarifa de 10,00 euros mensuales por cada uno.

- Los días, horas y aforo disponibles para estos servicios serán fijados por el centro deportivo municipal, de acuerdo con su planificación de actividades y de las instalaciones de que dispone.

- La tarjeta será personal e intransferible para cada uno de los miembros de la familia adheridos al Abono Deporte Madrid Familiar, identificándose al usuario por su tarjeta de abonado.

- Para la expedición del Abono Deporte Madrid Familiar, deberá acreditarse por los beneficiarios la pertenencia a una misma unidad familiar, para lo que deberá aportarse, en el momento de su solicitud, la siguiente documentación:

- Libro de familia de la unidad familiar.

- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar. En el caso de empadronamiento en el municipio de Madrid, no será necesaria la presentación de la documentación.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- Los menores de 18 años no podrán acceder a los servicios de musculación, salvo en aquellos supuestos en los que esté presente en la sala un profesor consultor, en cuyo caso la edad mínima de acceso sería de 16 años, y de sauna.

- Los menores de 14 años no podrán acceder al servicio de piscina si no van acompañados por un mayor de 18 años en posesión de título acreditativo válido de acceso al servicio de piscina.

52) Abono deporte verano.

- El pago de esta tarifa da derecho a los siguientes servicios durante la temporada estival en los centros deportivos municipales (período que debe incluir como mínimo los meses de junio, julio y agosto):

- a. Uso libre de las piscinas al aire libre durante toda la temporada estival.

- b. Servicios comprendidos en la tarifa 45 (utilización polideportiva).

- c. Gratuidad de la tarifa 36 (reserva de pista) en la reserva de pistas de tenis, pádel, frontón, squash y bádminton que se realice por un abonado hasta tres días antes de la realización del servicio.

- d. Gratuidad de la cuota de inscripción (tarifa 1) en las actividades deportivas dirigidas programadas en la temporada estival.

- La tarjeta será personal e intransferible, identificándose al usuario por su tarjeta de abonado.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa

establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- Los menores de 14 años no podrán acceder al servicio de piscina si no van acompañados por un mayor de 18 años en posesión de título acreditativo válido de acceso al servicio de piscina.

53) Carné de abonado.

- Esta tarifa se abonará por la expedición del carné Abono Deporte Madrid en cualquiera de sus modalidades, en los siguientes supuestos:

- a. Primera expedición del carné de abonado. En el Abono Deporte Madrid Familiar se expedirá un carné por cada miembro de la unidad familiar que sea beneficiario, debiéndose abonar esta tarifa por cada uno de ellos.

- b. Cuando el beneficiario cambie de una modalidad a otra de abono.

- c. Cuando el beneficiario cumpla una edad que suponga un cambio de la categoría en la que se encuadra (adulto, infantil, joven o mayor), que implique, en consecuencia, una modificación en la tarifa aplicable.

54) Abono anual de vestuario.

- Para aquellos deportistas mayores de 18 años que vayan a realizar alguna práctica deportiva fuera del centro deportivo, el pago de esta tasa da derecho a la utilización del vestuario, de una taquilla-guardarropa y de ducha, durante todos los días del año y durante el tiempo en que el centro deportivo permanezca abierto al público, con las restricciones que la dirección pueda establecer motivadas por la programación deportiva.

- En ningún caso da derecho a la utilización de espacio deportivo alguno dentro del centro deportivo, ni para la realización del calentamiento ni estiramientos.

- Todas las taquillas quedarán abiertas al cierre del centro deportivo. En ningún caso la Dirección se hace responsable de los objetos depositados en las mismas.

- Este abono termina el 31 de diciembre del año en el que ha sido expedido independientemente de la fecha de inicio.

55) Abono anual de uso libre.

- El pago de esta tarifa da derecho, durante todos los días del año en los que permanecen abiertos los centros deportivos municipales a:

- a. El uso libre de los servicios de musculación, sauna y piscina.

- b. Los servicios establecidos en la tarifa 45 (utilización polideportiva).

- c. Los servicios de pistas de tenis, pádel y frontón en horario de mañana hasta las 15:00 horas de lunes a viernes no festivos durante los meses de septiembre a mayo. En caso necesario se deberán abonar las correspondientes tarifas de suplemento de recinto cubierto (tarifa 35), reserva de pista (tarifa 36) y/o iluminación (tarifa 37). Para el acceso

solamente será necesario que, al menos, la mitad de los jugadores acredite estar en posesión del abono anual de uso libre.

d. La actividad dirigida de ciclo sala en los mismos términos establecidos en la tarifa 42.

e. A la gratuidad de la tarifa 36 (reserva de pista) en la reserva de pistas de tenis, pádel, frontón y squash y bádminton que se realice por un abonado hasta tres días antes de la realización del servicio durante los meses de junio, julio y agosto.

f. A la gratuidad de la cuota de inscripción (tarifa 1) en las actividades deportivas dirigidas programadas en la temporada estival.

- Los días, horas y aforo disponibles para los servicios serán fijados por el centro deportivo municipal.

- La tarjeta será personal e intransferible, identificándose al usuario por su tarjeta de abonado.

- A esta tarifa se le aplicará la bonificación de familia numerosa establecida en el capítulo V de la presente ordenanza.

- A esta tarifa se le aplicará las siguientes reducciones por categorías de edad. Infantil 40%, joven 20% y mayor 70%.

- Los menores de 18 años no podrán acceder a los servicios de musculación, salvo cuando esté presente en la sala un profesor consultor, en cuyo caso, la edad de acceso se reduce a 16 años, y de sauna y los menores de 16 años a la actividad de ciclo sala.

- Los menores de 14 años no podrán acceder al servicio de piscina si no van acompañados por un mayor de 18 años en posesión de título acreditativo válido de acceso al servicio de piscina”.

Tres. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 7.1. El pago de la tasa deberá efectuarse cuando se solicite la prestación del servicio, sin cuyo requisito no se realizará el mismo.

En aquellos casos en los que el servicio se preste en una unidad o espacio deportivo en los centros municipales para su utilización por una entidad, centro docente o asociación, en los términos que disponga la normativa reguladora, se aplicará la tarifa que corresponda de las previstas en esta ordenanza, según la unidad deportiva de que se trate y del tiempo diario de utilización, y su pago deberá efectuarse mensualmente por la totalidad del importe correspondiente al mes siguiente.

2. Aquellos usuarios que opten por abonar las cuotas de periodicidad mensual correspondientes a los servicios por ellos solicitados mediante

domiciliación bancaria, deberán comunicar a la Administración Municipal los datos precisos para proceder a dicha domiciliación.

Las domiciliaciones surtirán efecto a partir del mes siguiente a aquel en que se proceda a la comunicación de los datos correspondientes, si la misma se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, y a partir del segundo mes posterior, si dicha comunicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes.

Cualquier cambio que se produzca con posterioridad en los datos de la domiciliación bancaria, así como las bajas en la misma, deberán ponerse igualmente en conocimiento de la Administración Municipal, surtiendo efectos en los mismos plazos indicados en el párrafo anterior.

3. La condición de abonado, en cualquiera de las modalidades del Abono Deporte Madrid, tendrá validez por tiempo indefinido, en tanto no se modifiquen las condiciones del abono, o mientras no se solicite expresamente su anulación.

En cualquier caso, la baja en la condición de abonado, o en la cuota correspondiente, producirá efectos a partir del mes siguiente a aquel en el que se formule la solicitud de anulación al Ayuntamiento, siempre que la misma se realice entre los días 1 y 15 de cada mes, y a partir del segundo mes posterior, si dicha solicitud tiene lugar entre los días 16 y último de mes.

4. Los bonos o abonos adquiridos en centros deportivos municipales gestionados mediante un sistema de gestión indirecta sólo podrán utilizarse en el centro en que se hubieran adquirido.

No obstante, los adquiridos en centros deportivos municipales objeto de gestión directa podrán ser utilizados en cualquiera de los centros municipales en los que se utilice este mismo sistema de gestión.

5. No se procederá en ningún caso a la devolución de los importes satisfechos por los abonados en concepto de las tarifas 48, 49, 50, 51, 52, 54 y 55.

6. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

7. Cuando por causas climatológicas los servicios con reserva de espacio en centros deportivos al aire libre no se puedan prestar o desarrollar no se procederá a la devolución de los importes satisfechos por los usuarios. Éstos podrán solicitar el cambio de reserva de espacio del mismo servicio para fechas posteriores. La petición deberá ser realizada en el mismo día y antes de la hora prevista de la celebración de la actividad deportiva.

8. Las normas de gestión a que se refiere este capítulo tendrán carácter supletorio cuando existan convenios de colaboración con entidades o instituciones con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la tasa o los procedimientos de

liquidación o recaudación”.

Apéndice XIX
(En relación con el punto 19 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza, serán las siguientes:

A) Obtención de fotocopias de documentos, copias de planos, de fichas, fotogramas y cartografía:

	<u>Euros</u>
1. Por la obtención de copias, por fotocopia:	
Tamaño DIN A-4	0,06
Tamaño DIN A-4 color	0,68
Tamaño DIN A-3	0,09
Tamaño DIN A-3, en color	1,22

Cuando la naturaleza de los documentos solicitados lo permita, y siempre que la unidad administrativa encargada de prestar el servicio lo tenga previsto, las copias a que se refiere este apartado podrán ser ofrecidas en soporte digital, conforme a las mismas tarifas.

2. Por la obtención de copia de planos del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda:

	<u>Euros</u>
a) Cartografía Base Municipal del PGOUM 1997 a escala 1/2.000 (CBM-2000):	
•En soporte papel	
Copia tamaño DIN A-1	1,70
En papel vegetal, tamaño DIN A-1	2,70
En poliéster, tamaño DIN A-1	2,82
•En soporte digital	
CDROM para consulta (es imprescindible disponer de disquete con clave para al menos una hoja)	68,25
Disquete con clave para una hoja	34,13
Disquete con claves para cuatro hojas	68,25
Disquete con claves para cartografía completa	418,33

	<u>Euros</u>
b) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/1.000):	
•En soporte papel	
Copia tamaño DIN A-1, en papel, por hoja.....	2,38
DIN A-1, en papel vegetal, por hoja	5,00
DIN A-1, en poliéster, por hoja	5,14
Reducción DIN A-3, en papel, por hoja	0,42
DIN A-3, en papel vegetal, por hoja	4,44
DIN A-3, en poliéster, por hoja	4,94
•En soporte digital de uso restringido	
CDROM para consulta (es imprescindible disponer de disquete con clave para al menos una hoja)	68,25
Disquete con clave para una hoja	34,13
Disquete con claves para cuatro hojas	68,25
Disquete con claves para cartografía completa	2.047,59
CDROM de actualización de cartografía completa (es imprescindible disponer previamente de la cartografía completa)	682,53
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso libre	
Por hectárea urbana (rectángulo mínimo de 25 hectáreas)....	1,84
Por hectárea no urbana (rectángulo mínimo de 100 hectáreas).....	0,22
c) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/5.000):	
•En soporte papel	
Din A-0, por hoja.....	5,31
Din A-0 vegetal, por hoja.....	6,50
Din A-0 poliéster, por hoja.....	8,68
•En soporte digital formato no editable ni georreferenciado	
CDROM (por cada hoja que contenga).....	5,31
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso restringido	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 70 hectáreas).....	0,33
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso libre	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 15 hectáreas).....	1,56
d) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/20.000):	
•En soporte papel	
Dos tiras de 1,95 x 0,90	8,33
•En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CDROM	2,62
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso restringido	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 200 hectáreas).....	0,10

	<u>Euros</u>
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso libre	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 45 hectáreas)	0,51
e) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/40.000):	
•En soporte papel	
DIN >A-0 (90 x 104)	1,46
•En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CDROM	1,46
f) Otros planos a diferentes escalas: cartografía histórica, antiguo plano parcelario municipal, planos de desarrollo del Plan General:	
Copias tamaño DIN A-3, por plano	0,42
DIN A-3, en papel vegetal, por plano	4,44
DIN A-3, en poliéster, por plano	6,14
Copias tamaño DIN A-1, por plano	1,70
En papel vegetal, tamaño DIN A-1, por plano	17,75
En poliéster, tamaño DIN A-1, por plano	34,13
Copias tamaño DIN A-0, por plano	2,73
En papel vegetal, tamaño DIN A-0, por plano	27,30
En poliéster, tamaño DIN A-0, por plano	40,95
En soporte digital, formato no editable.....	3,21
g) Reproducciones Cartografía Histórica, Grabados, en papel fotográfico:	
Formato DIN A-0, por copia	20,49
Formato DIN A-1, por copia	13,65
Formato DIN A-3, por copia	6,83
En soporte digital, formato no editable.....	3,21
3. Puntos de Poligonal (fotocopia de la ficha):	
Coordenadas UTM, por ficha	5,11
4. Vuelos fotogramétricos:	
a) Fotografía:	
•En soporte papel	
Contacto (papel 24 x 24 cm), por foto	4,07
Diapositiva (película 24 x 24 cm), por foto	5,46
Ampliación (papel 50 x 50 cm), por foto	10,23
Ampliación (papel 100 x 100 cm), por foto	16,37
Ampliación de un detalle del contacto (papel 50 x 50 cm), por foto	10,23
•Concepto estereoscópico	

	<u>Euros</u>
Por fotograma par	4,94
De 11 a 15 fotogramas	44,54
De 16 a 20 fotogramas	49,48
De 21 a 25 fotogramas	54,43
Más de 26 fotogramas	59,39
b) Vuelos fotogramétricos a escala de vuelo 1:8.000 (original en color):	
•En soporte papel	
Contacto (papel 24 x 26 cm). Reproducción en blanco y negro.....	5,11
Diapositiva (película 24 x 26 cm). Reproducción en blanco y negro	6,80
•Concepto estereoscópico	
Por fotograma par	6,19
De 11 a 15 fotogramas	55,71
De 16 a 20 fotogramas	61,83
De 21 a 25 fotogramas	68,03
Más de 26 fotogramas	74,21
•En soporte digital	
Foto aérea escaneada	20,49
5) Ortofotografía aérea:	
a) Ortofoto escala 1/2.000	
•En soporte papel	
DIN A-1 papel satinado grueso color (100 ha)	4,94
DIN A-3 papel satinado grueso color (25 ha)	3,75
DIN A-3 papel normal color (25 ha)	3,73
•En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CD (25 ha)	4,80
CD (100 ha)	6,62
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado	
DVD (por hectárea) (rectángulo mínimo de 25 hectáreas).....	0,61
b) Ortofoto escala 1/4.000	
•En soporte papel	
DIN A-3 papel satinado grueso color (100 ha)	3,75
DIN A-3 papel normal color (100 ha)	3,73
•En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CD (100 ha)	6,62
c) Ortofoto escala 1/20.000	
•En soporte papel	
Papel satinado grueso color, de todo el término municipal.....	8,83

	<u>Euros</u>
•En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado CD de todo el término municipal	3,09
d) Ortofoto escala 1/40.000	
•En soporte papel	
Papel satinado grueso color, de todo el término municipal	3,86
•En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado CD de todo el término municipal	3,09
•En soporte digital, formato editable y georreferenciado DVD por hectárea (rectángulo mínimo de 250 hectáreas).....	0,06
6) Base de Datos Geotécnica, GEOMADRID:	
a) Estudios geotécnicos (sin incluir ensayos), por unidad.....	3,41
b) Ensayos geotécnicos (inseparables de los Estudios), por unidad	0,35
7) Callejero municipal:	
Cada conjunto de hasta 1.000 registros	7,06
B) Obtención de copias, fotografías y microfilmes:	
1. Por la obtención de un negativo de microfilme de los fondos bibliográficos de la Hemeroteca Municipal y otras dependencias culturales del Ayuntamiento:	
Por cada microfilme	0,09
2. Ampliación en papel corriente del negativo de microfilme: Tamaño DIN A-4 y DIN-A-3	0,16
3. Ampliaciones fotográficas positivas a partir de negativos de microfilme:	
Tamaño 0,13 por 0,18	2,38
Tamaño 0,18 por 0,24	3,41
Tamaño 0,24 por 0,30	4,15
4. Por la obtención de copias de los fondos de Bibliotecas Públicas Municipales, para investigación y uso privado:	
Por impresión, cada página	0,06
Por disquete, cada unidad	1,03
5. Por la obtención de fotografías, negativos y diapositivas del Archivo de la Villa:	
•Diapositivas	
Formato 35 mm.....	6,25
Medio formato 6 x 7 cm.....	12,50

	<u>Euros</u>
Formato 10 x 13 cm	33,34
•Fotografía digital	
JPEG 16 Mpix. (5 Mb aprox.).....	6,25
TIFF 16 Mpix. (80 Mb aprox.).....	10,42

Para todas aquellas tarifas de los apartados 2 y 5 del epígrafe A) de este artículo que tengan por objeto productos en soporte digital, formato editable y georreferenciado, y uso libre, susceptibles de adquirirse por hectáreas, se aplicará una reducción del 40 por ciento sobre la cuota resultante, cuando, por el número de hectáreas solicitadas, comprenda la totalidad del término municipal”.

Apéndice XX
(En relación con el punto 20 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen queda modificada como sigue:

Se modifica el apartado 1 del artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“1. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza, serán las siguientes:

	<u>Euros</u>
Subgrupo A1.....	27,20
Subgrupo A2.....	19,00
Subgrupo C1	13,60
Subgrupo C2	8,15
Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.....	5,40”.

Apéndice XXI
(En relación con el punto 21 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el párrafo A) del artículo 10.2, que queda redactada del siguiente modo:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>								
	<u>1.^a</u>	<u>2.^a</u>	<u>3.^a</u>	<u>4.^a</u>	<u>5.^a</u>	<u>6.^a</u>	<u>7.^a</u>	<u>8.^a</u>	<u>9.^a</u>
	<u>Euros</u>								
«A) Con carácter general									
1. Por cada m ² o fracción de ocupación de vía pública con vallas en obras de construcción, derribo o reforma de fincas, hasta tres metros de altura, al mes o fracción.....	20,00	12,36	7,87	5,11	3,47	2,31	1,57	1,09	0,74
2. Por cada m ² o fracción de ocupación de vía pública con andamios o entramado metálico, ya sean volados o apoyados en el suelo, hasta tres metros de altura, al mes o fracción	9,99	6,18	3,93	2,54	1,73	1,16	0,78	0,54	0,36
3. Por cada tramo de tres metros o fracción de exceso de altura sobre los tres metros iniciales al mes o fracción	5,00	3,08	1,96	1,27	0,86	0,57	0,39	0,27	0,18»

Dos. Se modifica el artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

« Artículo 11.1. La cuantía de la tasa viene determinada por el polinomio siguiente:

$$\text{Cuota tributaria} = \text{TB} \times \text{S} \times \text{FCC} \times \text{FCA}$$

Donde TB es la tarifa básica; S es la superficie en metros cuadrados del aprovechamiento; FCC es el factor o coeficiente corrector según la categoría de la calle; y FCA, el factor corrector según la clase del aprovechamiento.

2. La tarifa básica anual por metro cuadrado de aprovechamiento (TB) es de 107,01 euros.

3. La superficie (S) consiste en la longitud en metros lineales del paso, calculados con sus dos primeros decimales, multiplicada por una anchura de tres metros.

La longitud del aprovechamiento vendrá determinada, en los pasos de vehículos en los que no exista rebaje de acera, por los metros lineales de la parte de mayor amplitud o base mayor del trapecio que conforma la superficie del paso, lo que equivale al ancho del hueco libre para la entrada y salida de vehículos, o base menor del trapecio, incrementado en un metro a cada lado.

Cuando se trate de pasos de vehículos con rebaje de acera, dicha longitud será la que resulte mayor de entre la definida en el párrafo anterior y los metros lineales del bordillo rebajado.

En los pasos de vehículos sin rebaje de acera de las instalaciones de suministro de combustible para vehículos, la longitud del total de los pasos existentes no podrá exceder, en ningún caso, de la que resulte de multiplicar el número de líneas o calles de aparatos surtidores, túnel de lavado u otros servicios similares por diez metros.

4. El factor corrector por categoría de calle (FCC) será el siguiente, en cada caso:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>								
FACTOR	<u>1.^a</u>	<u>2.^a</u>	<u>3.^a</u>	<u>4.^a</u>	<u>5.^a</u>	<u>6.^a</u>	<u>7.^a</u>	<u>8.^a</u>	<u>9.^a</u>
CORRECTOR	5	4,5	4	3	2	1,5	1	0,9	0,8

5. El factor corrector de la clase de aprovechamiento (FCA) viene determinado por la superficie construida del bien inmueble, edificado o sin edificar, al que dé acceso o salida el paso de vehículos y por el uso, residencial o no, del inmueble.

Tratándose de un uso no residencial, dependerá, a su vez, de que la actividad esté incluida o no dentro de alguno de los siguientes epígrafes del IAE: 654.1, comercio al por menor de vehículos terrestres; 655.3, comercio al por menor de carburantes para el surtido de vehículos y aceites y grasas lubricantes; 691.2, servicios de taller de reparación de automóviles; 751.1, 2 y 3, garajes y aparcamientos; 751.5, servicios de engrase y lavado de vehículos; 756.1 agencias de transporte; y 757 servicios de mudanzas.

Los coeficientes aplicables por el factor de clase de aprovechamiento se especifican para cada supuesto en el siguiente cuadro:

Factor corrector por Clase de Aprovechamiento (FCA)			
Garaje-aparcamiento	Coeficiente corrector		
	Uso vivienda	Uso no residencial	
		Usos de específicos epígrafes del IAE	Resto usos
Hasta 25 m ²	0,11	0,12	0,16
De 26 a 50 m ²	0,13	0,14	0,17
De 51 a 100 m ²	0,15	0,16	0,19
De 101 a 500 m ²	0,18	0,19	0,22
De 501 a 1.000 m ²	0,22	0,23	0,26
De 1.001 a 2.000 m ²	0,26	0,27	0,30
De 2.001 a 6.000 m ²	0,30	0,31	0,34
A partir de 6.001 m ² (por cada 1.000 m ² o fracción)	0,01	0,01	0,01

6. El período impositivo en el supuesto de pasos permanentes, comprenderá el año natural, devengándose la tasa periódicamente el 1 de enero de cada año, salvo en los casos de inicio o cese en el aprovechamiento en que se estará a lo previsto en el artículo 5.b) de esta ordenanza. En el caso de pasos provisionales que se autoricen por obras, las cuotas que resulten de la aplicación de las tarifas a que se refiere el apartado anterior, se prorratearán por el tiempo autorizado”.

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

“3. Los citados aprovechamientos se ajustarán a las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
1. Reserva de espacio permanente para aparcamiento de vehículos:	
Por cada metro lineal o fracción al año.....	213,70
2. Reserva de espacio temporal para aparcamiento de vehículos:	
Por cada metro lineal o fracción y día o fracción	0,57

Euros

3. Reserva de espacio temporal para su ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas de obras destinadas a venta de pisos, guardas de obra, vestuario de personal de las obras u otros elementos:
Por cada metro cuadrado o fracción al día o fracción 0,57
4. No están sujetas al pago de la tasa las reservas de espacio establecidas con carácter general para la mejor ordenación del tránsito urbano, así como las establecidas para cabecera y terminal de líneas de transporte regular colectivo de viajeros que efectúen el servicio dentro del término del Área Metropolitana de Madrid.
5. Cuando esté autorizado el aparcamiento en batería, las cuotas se incrementarán en un 50 por 100”.

Cuatro. Se modifica el artículo 13, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 13.1. La base de la tasa estará constituida por la superficie total ocupada, que se expresará en metros cuadrados.

2. La tarifa estará en función de la categoría vial y de los distintos tipos de aprovechamiento que a continuación se indican:

Grupo 1.º Puestos permanentes

1.1. Puestos permanentes de carácter no desmontable.

Los que se instalen para la venta al público de artículos por un período de tiempo anual o superior al año, cuando su instalación permanezca fija durante todo el período, estarán sujetos a las siguientes tarifas:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>			
	<u>1.ª y 2.ª</u>	<u>3.ª y 4.ª</u>	<u>5.ª y 6.ª</u>	<u>7.ª, 8.ª y 9.ª</u>
	<u>Euros</u>			
1.1.1. Puestos de caramelos y frutos secos por m ² o fracción al año	141,14	75,88	40,02	20,71

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>			
	<u>1.^a y 2.^a</u>	<u>3.^a y 4.^a</u>	<u>5.^a y 6.^a</u>	<u>7.^a, 8.^a y 9.^a</u>
	<u>Euros</u>			
1.1.2. Puestos destinados a la venta de periódicos, revistas y demás publicaciones por m ² o fracción al año.....	256,39	137,87	72,70	37,62
1.1.3. Puestos destinados a la venta de artículos no especificados en las tarifas anteriores por m ² o fracción al año...	308,14	165,70	87,38	45,20

Los puestos de artesanía autorizados en la Avenida de Felipe II satisfarán la tarifa del apartado 1.1.3.

1.2. Puestos permanentes de carácter desmontable.

Los que se instalen para la venta al público de artículos por un período de tiempo anual o superior al año, cuando su instalación se retire a diario estarán sujetos a las siguientes tarifas:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>			
	<u>1.^a y 2.^a</u>	<u>3.^a y 4.^a</u>	<u>5.^a y 6.^a</u>	<u>7.^a, 8.^a y 9.^a</u>
	<u>Euros</u>			
1.2.1. Puestos de caramelos y frutos secos, de bisutería y artesanía por m ² o fracción al año	117,60	63,24	33,35	17,28
1.2.2. Puestos destinados a la venta de artículos no especificados en la tarifa anterior por m ² o fracción al año	214,05	115,10	60,70	31,40

Grupo 2.º Puestos temporales

1.1. Puestos temporales de carácter no desmontable.

Los que se instalen por temporada cuando su instalación permanezca fija durante todo el período estarán sujetos a las siguientes tarifas:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>			
	<u>1.^a y 2.^a</u>	<u>3.^a y 4.^a</u>	<u>5.^a y 6.^a</u>	<u>7.^a, 8.^a y 9.^a</u>
	<u>Euros</u>			
1.1.1. Puestos de venta de localidades por puesto y temporada	230,76	124,08	65,45	33,85
1.1.2. Quioscos y puestos de helados, bebidas y refrescos, por m ² o fracción y temporada	277,33	149,12	78,59	36,01
1.1.3. Puestos de castañas y tubérculos asados por puesto y temporada	35,28	18,97	10,00	5,19
1.1.4. Puestos destinados a la venta de artículos no especificados en las tarifas anteriores por m ² o fracción al mes .	21,36	11,48	6,05	3,14

1.2. Puestos temporales de carácter desmontable.

Los que se instalen para la venta al público de artículos por temporada cuando su instalación se retire a diario estarán sujetos a las siguientes tarifas:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>			
	<u>1.^a y 2.^a</u>	<u>3.^a y 4.^a</u>	<u>5.^a y 6.^a</u>	<u>7.^a, 8.^a y 9.^a</u>
	<u>Euros</u>			
1.2.1. Puestos de venta de localidades por puesto y período autorizado.....	192,64	103,60	54,64	28,27
1.2.2. Puestos destinados a la venta de artículos autorizados, no detallados en otras tarifas, por m ² o fracción al mes o fracción	17,84	9,59	5,05	2,63

Grupo 3.º Puestos en mercadillos

Los puestos que se instalen en mercadillos estarán sujetos a la siguiente tarifa:

	Por cada puesto <u>Euros</u>
Por cada m ² o fracción al día o fracción.....	0,24

Grupo 4.º Puestos en la Plaza Mayor

Los aprovechamientos que se autoricen en la Plaza Mayor, con motivo de las fiestas de Navidad, estarán sujetos a las siguientes tarifas:

1. Casetas durante el período de tiempo autorizado, a razón de 23,79 euros por metro cuadrado o fracción.
2. Puestos de árboles navideños durante el período de tiempo autorizado: cada módulo 142,76 euros.

Grupo 5.º Puestos en la Zona del Rastro

La zona del Rastro está constituida por los viales que a continuación se especifican y que se clasifican en 3 categorías a efectos de fijación del tipo de gravamen:

Primera categoría. Calzada de la calle Ribera de Curtidores; calzada de la plaza de Cascorro, entre calle de San Millán y Ribera de Curtidores y entre calle Embajadores hasta la esquina con calle Encomienda; Ronda de Toledo, desde Colegio Público Santa María 193 metros lineales en la acera de los impares; calle Maldonadas en la acera de los impares.

Segunda categoría. Calle de Amazonas; Plaza del General Vara del Rey; calles de Carlos Arniches, San Cayetano, desde el número 4 hasta Ribera de Curtidores, Fray Ceferino González, hasta los números 9 y 10 ambos inclusive, Mira el Sol, entre la plaza del Campillo del Mundo Nuevo y la calle Ribera de Curtidores; Plaza del Campillo del Mundo Nuevo; aceras de la calle Ribera de Curtidores y las de la plaza de Cascorro.

Tercera categoría. Calles de Rodrigo de Guevara; Mira el Río Alta, entre las de Carlos Arniches y Bastero; Carnero, entre las de Ribera de Curtidores y Mira el Río Baja; Callejón del Mellizo; calle Mira el Río Baja.

Los aprovechamientos de la zona del Rastro se ajustarán a las siguientes tarifas:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>		
	<u>1.ª</u>	<u>2.ª</u>	<u>3.ª</u>
	<u>Euros</u>		
1. Puestos cuya instalación se autorice exclusivamente durante domingos y festivos:			
1.1. Por m ² o fracción, al mes	11,08	8,33	6,89
1.2. Si excedieran de 2 m ² , por cada metro o fracción de exceso, al mes.....	22,30	16,59	13,78
1.3. Puestos análogos a los anteriores que se autoricen a los titulares de establecimientos comerciales para instalarse delante de dichos establecimientos y en los que no se realice actividad de compraventa, sino únicamente exposición al público de mercancías.....	4,26	3,70	3,12

Si excepcionalmente excedieran de dichas dimensiones los puestos a que se refiere el apartado anterior, abonarán por cada metro cuadrado de exceso la tarifa que corresponda con un recargo del 100 por 100.

2. Los puestos que se autoricen para instalarse en un día o días determinados, pero sin exceder de cuatro días al año, abonarán por metro cuadrado o fracción y día 2,46 euros”.

Cinco. Se modifica el grupo 1.º ocupación ordinaria, del artículo 14.3, que queda redactado del siguiente modo:

“Grupo 1.º Ocupación ordinaria

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>			
	<u>1.ª y 2.ª</u>	<u>3.ª y 4.ª</u>	<u>5.ª y 6.ª</u>	<u>7.ª, 8.ª y 9.ª</u>
	<u>Euros</u>			
1. Ocupación ordinaria con veladores, mesas y sillas, por m ² o fracción.....	72,53	38,99	20,55	10,62”

Seis. Se modifica el grupo 4.º ocupación en parques y jardines cerrados y dehesas municipales, artículo 14.3, que queda redactado del siguiente modo:

“Grupo 4.º Ocupación en parques y jardines cerrados y dehesas municipales

En los aprovechamientos de los parques, jardines cerrados y dehesas municipales, y como excepción a la regla general, se tomará como base el número de elementos colocados y el período de tiempo autorizado:

	<u>Euros</u>
1. Por cada velador con cinco sillas y por cada uno de los restantes elementos instalados, que se autoricen para todo el año.....	142,71
2. Ídem. que se autoricen por temporada.....	95,15
3. Cuando los veladores, sillas o sillones y demás elementos se autoricen no sólo durante la temporada veraniega, sino durante los domingos y festivos del resto del año, la tarifa será la correspondiente a dicha temporada incrementada en un 30 por 100”.	

Siete. Se modifica el grupo 1.º actividades recreativas que se realicen fuera de ferias o fiestas, del artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

“Grupo 1.º Actividades recreativas que se realicen fuera de ferias o fiestas

Los aprovechamientos de la vía pública de parques, jardines o dehesas municipales con actividades recreativas que se realicen fuera de fiestas se ajustarán a las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
1. Cercados y entoldados destinados a la celebración de espectáculos circenses, por m ² o fracción y día....	0,30
2. Tómbolas comerciales, columpios, tiouvivos, pabellones para otras atracciones, por m ² o fracción, al mes o fracción.....	8,89
3. Bailes, conciertos, representaciones y diversiones análogas, por cada 100 m ² o fracción y día	14,63

Los anexos que puedan acompañar las grandes atracciones, con coches-vivienda, coches de suministro de fluido eléctrico, etc., taller-almacén y otros se equiparán con aquéllas a los efectos de aplicación de la tarifa”.

Ocho. Se modifica el apartado 1 del grupo 2.º verbenas, ferias, fiestas y otras actividades recreativas, del artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

“1. Los aprovechamientos de la vía pública o de parques y jardines municipales que se realicen con motivo de verbenas, ferias y fiestas se sujetarán a las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
1. Cercados y entoldados destinados a la celebración de espectáculos circenses, por metro cuadrado o fracción al día	0,77
2. Bares, merenderos, mesones, churrerías, refrescos, tómbolas, rifas, columpios, pabellones para otras atracciones, puestos de venta de juguetes, bisutería, golosinas y demás instalaciones verbeneras, durante el tiempo autorizado por m ² o fracción	23,79
3. Zonas destinadas a terrazas de veladores en fiestas, ferias o verbenas por período autorizado y m ² o fracción...	4,75
4. Bailes, conciertos, representaciones y diversiones análogas, por cada 100 m ² o fracción y día	39,12
5. Casetas y puestos destinados a la venta o exposición de libros, sellos o propaganda, en fiestas, ferias o verbenas durante el tiempo autorizado por m ² o fracción	11,89
6. Casetas y puestos destinados a la venta o exposición de libros o sellos que se instalen en el Parque del Retiro, durante el período autorizado por m ² o fracción.....	11,89”

Nueve. Se modifica el artículo 16, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 16. Salvo en los casos en que exista convenio o regulación especial, los citados aprovechamientos se ajustarán a las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
1. Cajas registradoras o de distribución, bocas de carga de combustible, columnas, postes, farolas o cualquier otro elemento cuya ocupación no exceda de medio metro cuadrado, al semestre o fracción	9,21
2. Los mismos elementos, cuando excedan de aquella hasta dos m ² de superficie, al semestre.....	36,88
3. Por cada arqueta, transformador o báscula cuya ocupación de vía pública no exceda de 20 m ² , al semestre.....	48,80
4. Los mismos elementos cuando exceda de 20 m ² de superficie ocupada, por m ² o fracción de exceso, al semestre.....	1,21
5. Por ocupación del suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública con tendido de cables o tuberías y con rieles para vagonetas u otros destinos sin perjuicio de los derechos de licencia para su colocación, pagarán por cada metro lineal o fracción, al semestre	1,34

CATEGORÍA DE LAS CALLES

	<u>1.^a</u>	<u>2.^a</u>	<u>3.^a</u>	<u>4.^a</u>	<u>5.^a</u>	<u>6.^a</u>	<u>7.^a</u>	<u>8.^a</u>	<u>9.^a</u>
	<u>Euros</u>								
6. Por ocupación del subsuelo para usos particulares, aunque se limite a servir de agrandamiento o ensanche de las plantas inferiores de los inmuebles, abonarán las cuotas según categoría vial por m ² o fracción al semestre	81,66	50,48	32,12	20,86	14,26	9,46	6,41	4,42	3,08”

Diez. Se modifica el apartado 1 del artículo 17, que queda redactado del siguiente modo:

CATEGORÍA DE LAS CALLES
1.^a 2.^a 3.^a 4.^a 5.^a 6.^a 7.^a 8.^a 9.^a
Euros

“Artículo 17.1. Las instalaciones destinadas a la venta de gasolina ubicadas en la vía pública o en parques, jardines o dehesas municipales satisfarán las cuotas según categoría vial por m² o fracción al semestre.....

142,76	102,26	70,22	46,74	31,97	21,23	14,57	9,99	6,62”
--------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	------	-------

Once. Se modifica el artículo 18, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 18. La determinación de las bases, tipos y cuotas se realizará de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro de tarifas:

CATEGORÍA DE LAS CALLES
1.^a 2.^a 3.^a 4.^a 5.^a 6.^a 7.^a 8.^a 9.^a
Euros

Número 1. Construir o suprimir entradas de vehículos, cualquiera que sea su uso, por m² o fracción.....

2,94	1,82	1,16	0,75	0,51	0,34	0,23	0,15	0,10
------	------	------	------	------	------	------	------	------

Número 2. Construir o reparar aceras destruidas o deterioradas por los particulares, por cada m² o fracción.....

1,97	1,21	0,76	0,50	0,34	0,23	0,15	0,10	0,07
------	------	------	------	------	------	------	------	------

<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>								
<u>1.^a</u>	<u>2.^a</u>	<u>3.^a</u>	<u>4.^a</u>	<u>5.^a</u>	<u>6.^a</u>	<u>7.^a</u>	<u>8.^a</u>	<u>9.^a</u>
<u>Euros</u>								

Número 3:

a) Apertura de calas para reparación de averías producidas en canalizaciones o acometidas, o para realizar nuevas acometidas de gas, electricidad, agua, tendido de cables o tuberías, colocación de rieles y postes, o para suprimir las existentes como levantar cañerías, condenar tomas de agua, etc., por cada metro lineal o fracción y día.....

2,94	1,82	1,16	0,75	0,51	0,34	0,23	0,15	0,10
------	------	------	------	------	------	------	------	------

b) Cuando el ancho de la cala o zanja exceda de un metro se incrementarán en un 100 por 100 las tarifas consignadas en el apartado anterior”.

Doce. Se modifica el artículo 19, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 19. Los productores de escombros y demás residuos que utilicen para su retirada la instalación de contenedores o sacos industriales u otro elemento de contención de residuos inertes en la vía pública, satisfarán por cada contenedor las siguientes cuotas:

CATEGORÍA DE LAS CALLES
1.^a y 2.^a 3.^a y 4.^a 5.^a y 6.^a 7.^a, 8.^a y 9.^a
Euros

1. Por cada contenedor, saco industrial u otro elemento de contención de residuos inertes con capacidad inferior o igual a 4 m ³ por día o fracción.....	4,69	2,52	1,32	0,63
2. Por cada contenedor con capacidad superior a 4 m ³ por día o fracción.	7,03	3,78	1,99	0,94”

Trece. Se modifica el artículo 20, que queda redactado del siguiente modo:

CATEGORÍA DE LAS CALLES
1.^a 2.^a 3.^a 4.^a 5.^a 6.^a 7.^a 8.^a 9.^a
Euros

“Artículo 20.1. Por cada autorización, en cada situado o lugar de reparto, cuando la autorización habilita para el reparto en días laborables, y en horario solo de mañana o solo de tarde, al año 256,39 201,17 137,87 127,31 72,70 55,15 37,62 25,63 13,64

2. Las tarifas a que se refiere el apartado anterior se verán modificadas, atendiendo al alcance de la autorización correspondiente, por la aplicación de los coeficientes que se citan a continuación:

2.1. Coeficiente 2, si la autorización faculta la distribución gratuita de ediciones de prensa en horario de mañana y tarde.

2.2. Coeficiente 1'20, si la autorización faculta la distribución gratuita de prensa en días festivos.

2.3. Coeficiente 0'17, si la autorización faculta la distribución gratuita de prensa un día a la semana.

En el supuesto de concurrencia de dos o más de los coeficientes previstos en este apartado, cada coeficiente se aplicará, sucesivamente, sobre la cantidad resultante de aplicar el coeficiente anterior”.

Catorce. Se modifica el apartado 1 del artículo 21, que queda redactado del siguiente modo:

	<u>CATEGORÍA DE LAS CALLES</u>								
	<u>1.^a</u>	<u>2.^a</u>	<u>3.^a</u>	<u>4.^a</u>	<u>5.^a</u>	<u>6.^a</u>	<u>7.^a</u>	<u>8.^a</u>	<u>9.^a</u>
	<u>Euros</u>								
“Artículo 21.1. Los aprovechamientos no expresados en la presente ordenanza que se autoricen, abonarán las cuotas según categoría vial por m ² o fracción por cada período de diez días o fracción	4,46	2,76	1,75	1,14	0,77	0,51	0,35	0,24	0,16”

Apéndice XXII
(En relación con el punto 22 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital*

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 6, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 6.1. A los efectos de esta exacción se establecen las siguientes tarifas:

	PLAZAS AZULES			
	<i>Tarifa general</i>	<i>Tarifa AD</i>		
		<i>Ámbito sanitario</i>		
	<i>Horario valle</i>	<i>Horario punta</i>	<i>Horario valle</i>	<i>Horario punta</i>
	<u>Euros</u>			
-Estacionamiento de un vehículo hasta veinte minutos (tarifa mínima)	0,25	0,25	0,20	0,20
-Estacionamiento de un vehículo por media hora.....	0,40	0,40	0,30	0,30
-Estacionamiento de un vehículo por una hora	1,05	1,10	0,60	0,60
-Estacionamiento de un vehículo por hora y media	1,65	1,75	0,90	0,90
-Estacionamiento de un vehículo por dos horas.....	2,70	2,80	1,20	1,20
-Estacionamiento de un vehículo por dos horas y media	--	3,80	1,50	1,50
-Estacionamiento de un vehículo por tres horas.....	--	4,90	1,80	1,80
-Estacionamiento de un vehículo por tres horas y media	--	6,00	2,15	2,15
-Estacionamiento de un vehículo por cuatro horas.....	--	7,25	2,55	2,55

Excepto en los primeros veinte minutos, que no serán en ningún caso fraccionables, los intervalos de tiempo intermedios entre dos tarifas se liquidarán, por múltiplos de 5 céntimos de euro, conforme se detalla en el anexo de la presente ordenanza.

Para el “Área diferenciada Vehículos Comerciales e Industriales” y para el “Área Diferenciada de Talleres de Reparación” se aplicará una tarifa anual de 362,60 euros por cada vehículo, cuyo pago determinará la adquisición de un distintivo que habilita para el estacionamiento en plazas azules, en los términos y condiciones recogidos en el Decreto que se establezca.

PLAZAS VERDES

Horario valle *Horario punta*

Euros

-Estacionamiento de un vehículo hasta veinte minutos (tarifa mínima).....	0,50	0,50
-Estacionamiento de un vehículo por media hora	0,90	0,90
-Estacionamiento de un vehículo por una hora	2,00	2,10

Excepto en los primeros veinte minutos, que no serán en ningún caso fraccionables, los intervalos de tiempo intermedios entre dos tarifas se liquidarán, por múltiplos de 5 céntimos de euro, conforme se detalle en el anexo de la presente ordenanza.

Euros

-Distintivos de residentes primer trimestre natural.....	6,15
-Distintivos de residente anual.....	24,60
-Distintivo de residentes mensual	2,05

2. En la aplicación de las tarifas anteriores se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Tanto los residentes como los visitantes están sujetos a las mismas tarifas por el estacionamiento en las plazas azules.

b) Por el estacionamiento en las plazas verdes de su barrio, los residentes satisfarán la tasa correspondiente al distintivo que les acredita como tales, según la vigencia anual o trimestral o mensual de éste.

c) Tanto en las plazas azules como verdes, tendrá la consideración de horario valle, el comprendido entre las 9:00 y las 11:00 h y entre las 13:00 y las 18:00 h, y de horario punta el que tiene lugar entre las 11:00 y las 13:00 h y entre las 18:00 y las 20:00 h.

Se excepciona de lo anterior el tiempo de estacionamiento que se realice, en los términos que en cada caso disponga el Decreto de creación, en las Áreas Diferenciadas de “Espectáculos Públicos”, que tendrá la consideración, en todo caso, de horario punta.

d) En aquellos casos en los que la duración del estacionamiento combine períodos de horario valle y de horario punta, la cuota será el resultado de restar del importe de la tarifa que correspondería aplicar si la totalidad del tiempo de estancia hubiera tenido lugar en horario punta, la diferencia entre el importe de la tarifa en horario punta del período de tiempo en que el vehículo va a permanecer estacionado en horario valle y el importe de la tarifa por el mismo período en horario valle.

En plazas azules, si el tiempo de estacionamiento en horario punta excede de sesenta minutos, la tarifa a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso podrá suponer menos de 0,05 euros de diferencia respecto de la tarifa que correspondería aplicar si la totalidad del tiempo de estancia hubiera tenido lugar en horario valle.

En los supuestos en los que el estacionamiento en horario valle o en horario punta fuera inferior a veinte minutos, la tarifa aplicable será la correspondiente al horario valle o al horario punta en su totalidad en función del período en el que el vehículo vaya a permanecer más tiempo estacionado.

3. Tanto en las plazas verdes como en las azules, el suplemento a que se refiere el artículo 63, último párrafo, de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, por el exceso de hasta una hora sobre el tiempo autorizado en el ticket, será de 3 euros, sin posibilidad de fraccionamiento”.

Dos. Se modifica el anexo de la ordenanza, que queda redactado del siguiente modo:

“ANEXO

PLAZAS AZULES (Horario valle)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
20	0,25	82	1,50
23	0,30	85	1,55
27	0,35	87	1,60
30	0,40	90	1,65
32	0,45	91	1,70
35	0,50	93	1,75
37	0,55	94	1,80
39	0,60	96	1,85
42	0,65	97	1,90
44	0,70	99	1,95
46	0,75	100	2,00
48	0,80	101	2,05
51	0,85	103	2,10
53	0,90	104	2,15
55	0,95	106	2,20
58	1,00	107	2,25
60	1,05	109	2,30
62	1,10	110	2,35
65	1,15	111	2,40
67	1,20	113	2,45
70	1,25	114	2,50
72	1,30	116	2,55
75	1,35	117	2,60
77	1,40	119	2,65
80	1,45	120	2,70

PLAZAS AZULES (Horario punta)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
20	0,25	90	1,75
23	0,30	91	1,80
27	0,35	93	1,85
30	0,40	94	1,90
32	0,45	96	1,95
34	0,50	97	2,00
36	0,55	99	2,05
39	0,60	100	2,10
41	0,65	101	2,15
43	0,70	103	2,20
45	0,75	104	2,25
47	0,80	106	2,30
49	0,85	107	2,35
51	0,90	109	2,40
54	0,95	110	2,45
56	1,00	111	2,50
58	1,05	113	2,55
60	1,10	114	2,60
62	1,15	115	2,65
65	1,20	117	2,70
67	1,25	118	2,75
69	1,30	120	2,80
72	1,35	121	2,85
74	1,40	123	2,90
76	1,45	124	2,95
78	1,50	126	3,00
81	1,55	127	3,05
83	1,60	129	3,10
85	1,65	130	3,15
88	1,70	132	3,20

PLAZAS AZULES (Horario punta)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
133	3,25	176	4,75
135	3,30	177	4,80
136	3,35	179	4,85
138	3,40	180	4,90
139	3,45	181	4,95
141	3,50	183	5,00
142	3,55	184	5,05
144	3,60	185	5,10
145	3,65	187	5,15
147	3,70	188	5,20
148	3,75	190	5,25
150	3,80	191	5,30
151	3,85	192	5,35
153	3,90	194	5,40
154	3,95	195	5,45
155	4,00	196	5,50
157	4,05	198	5,55
158	4,10	199	5,60
160	4,15	200	5,65
161	4,20	202	5,70
162	4,25	203	5,75
164	4,30	204	5,80
165	4,35	206	5,85
166	4,40	207	5,90
168	4,45	209	5,95
169	4,50	210	6,00
170	4,55	212	6,05
172	4,60	214	6,10
173	4,65	215	6,15
174	4,70	216	6,20

PLAZAS AZULES (Horario punta)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
217	6,25	230	6,80
218	6,30	232	6,85
220	6,35	233	6,90
221	6,40	234	6,95
222	6,45	235	7,00
223	6,50	236	7,05
224	6,55	237	7,10
226	6,60	238	7,15
227	6,65	239	7,20
228	6,70	240	7,25
229	6,75		

PLAZAS AZULES (Ámbito Sanitario)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
20	0,20	100	1,00
25	0,25	105	1,05
30	0,30	110	1,10
35	0,35	115	1,15
40	0,40	120	1,20
45	0,45	125	1,25
50	0,50	130	1,30
55	0,55	135	1,35
60	0,60	140	1,40
65	0,65	145	1,45
70	0,70	150	1,50
75	0,75	155	1,55
80	0,80	160	1,60
85	0,85	165	1,65
90	0,90	170	1,70
95	0,95	175	1,75

PLAZAS AZULES (Ámbito Sanitario)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
180	1,80	214	2,20
184	1,85	218	2,25
189	1,90	221	2,30
193	1,95	225	2,35
197	2,00	229	2,40
202	2,05	233	2,45
206	2,10	236	2,50
210	2,15	240	2,55

PLAZAS VERDES (Horario Valle)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
20	0,50	41	1,30
21	0,55	42	1,35
22	0,60	44	1,40
24	0,65	45	1,45
25	0,70	46	1,50
26	0,75	48	1,55
27	0,80	49	1,60
29	0,85	50	1,65
30	0,90	52	1,70
31	0,95	53	1,75
33	1,00	54	1,80
34	1,05	56	1,85
35	1,10	57	1,90
37	1,15	59	1,95
38	1,20	60	2,00
40	1,25		

PLAZAS VERDES (Horario Punta)

TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>	TIEMPO (en minutos)	<i>Importe</i> <i>(en euros)</i>
20	0,50	41	1,35
21	0,55	42	1,40
22	0,60	44	1,45
24	0,65	45	1,50
25	0,70	46	1,55
26	0,75	47	1,60
27	0,80	49	1,65
29	0,85	50	1,70
30	0,90	51	1,75
31	0,95	52	1,80
32	1,00	54	1,85
34	1,05	55	1,90
35	1,10	56	1,95
36	1,15	57	2,00
37	1,20	59	2,05
39	1,25	60	2,10
40	1,30		

Disposición adicional. *Delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado.*

La Zona de Estacionamiento Regulado es la comprendida por todos y cada uno de los siguientes Barrios y Cascos Históricos:

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	
DISTRITOS	BARRIOS
1. CENTRO	11 PALACIO 12 EMBAJADORES 13 CORTES 14 JUSTICIA 15 UNIVERSIDAD 16 SOL
2. ARGANZUELA	21 IMPERIAL 22 ACACIAS 23 CHOPERA 24 LEGAZPI 25 DELICIAS 26 PALOS DE MOGUER 27 ATOCHA
3. RETIRO	31 PACÍFICO 32 ADELFA 33 ESTRELLA 34 IBIZA 35 JERÓNIMOS 36 NIÑO JESÚS
4. SALAMANCA	41 RECOLETOS 42 GOYA 43 FUENTE DEL BERRO 44 GUINDALERA 45 LISTA 46 CASTELLANA

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	
DISTRITOS	BARRIOS
5. CHAMARTÍN	51 EL VISO 52 PROSPERIDAD 53 CIUDAD JARDÍN 54 HISPANOAMÉRICA 55 NUEVA ESPAÑA 56 CASTILLA
6. TETUÁN	61 BELLASVISTAS 62 CUATRO CAMINOS 63 CASTILLEJOS 64 ALMENARA 65 VALDEACEDERAS 66 BERRUGUETE
7. CHAMBERÍ	71 GAZTAMBIDE 72 ARAPILES 73 TRAFALGAR 74 ALMAGRO 75 RIOS ROSAS 76 VALLEHERMOSO
8 .FUENCARRAL – EL PARDO	84 PILAR 85 LA PAZ
9. MONCLOA - ARAVACA	91 CASA DE CAMPO (parcial) PASEO DE CAMOENS EXCLUSIVAMENTE 92 ARGUELLES

La delimitación de los Cascos Históricos viene determinada en las Normas Urbanísticas del vigente PGOUM, título 4, artículo 4.3.21, Cascos Históricos Periféricos, donde se remite a los siguientes APEs:

DISTRITOS	CASCOS HISTÓRICOS
8. FUENCARRAL- EL PARDO	APE 08.07 Fuencarral
11. CARABANCHEL	APE 11.08 Carabanchel Alto APE 11.07 Carabanchel Bajo
16. HORTALEZA	AP 16.05 Hortaleza”

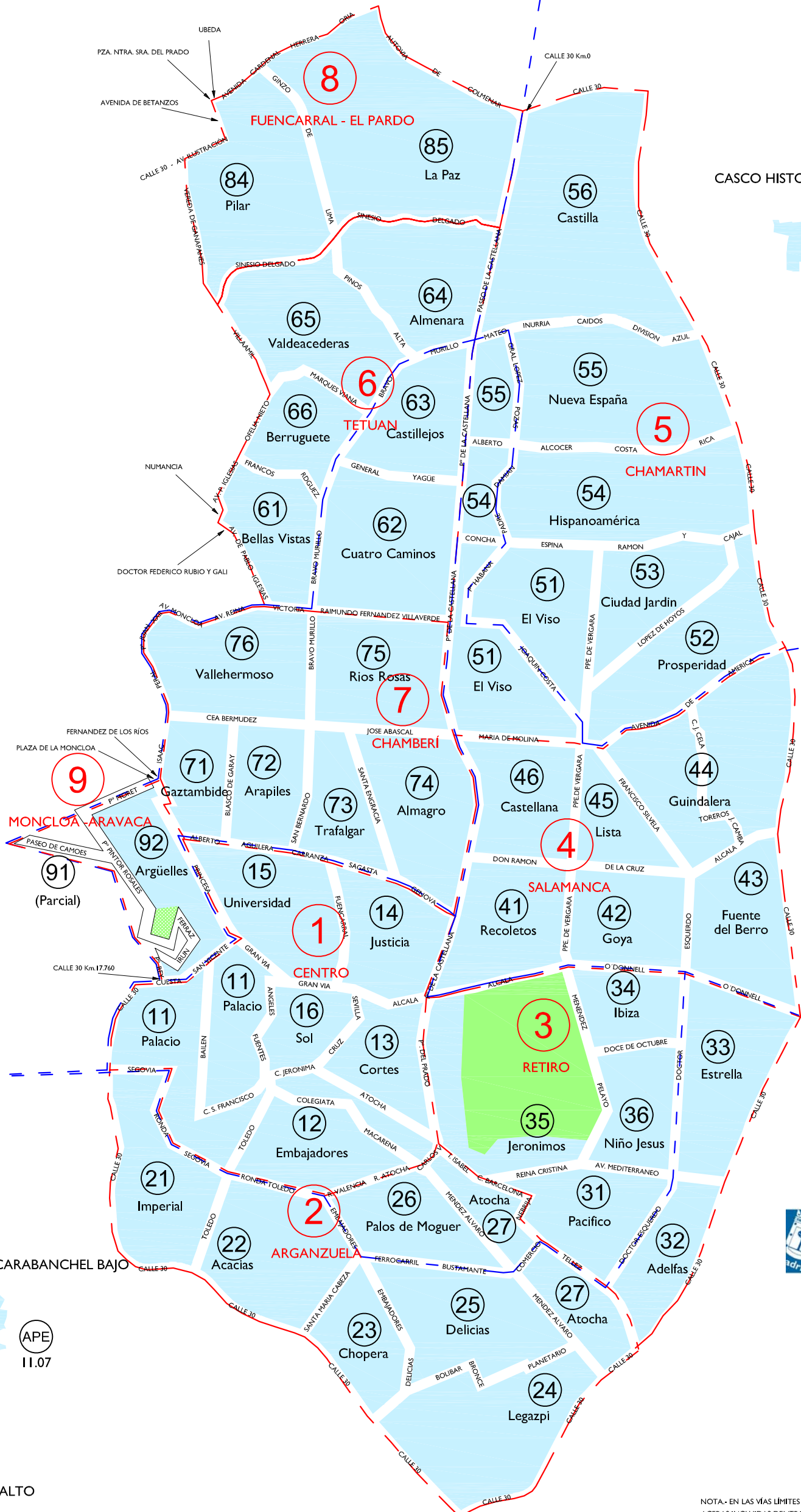
(*) *Se adjunta plano que se incorpora como anexo de esta disposición adicional.*

CASCO HISTORICO FUENCARRAL

(APE)
08.07

CASCO HISTORICO HORTALEZA

(APE)
16.05



CASCO HISTORICO CARABANCHEL BAJO

(APE)
11.07

(APE)
11.08

CASCO HISTORICO CARABANCHEL ALTO



ZONAS DE ACTUACIÓN

- BARRIO
- LIMITE ZONA
- LIMITE DISTRITO

NOTA.- EN LAS VÍAS LÍMITES DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, SE CONSIDERARÁN LAS DOS ACERAS INCLUIDAS DENTRO DE LA ZONA DE REGULACIÓN.

Apéndice XXIII
(En relación con el punto 23 del Orden del Día de la
sesión extraordinaria del Pleno de 22 diciembre de
2008)

ANEXO

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades.*

La Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 1. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Madrid, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios o la realización de las actividades administrativas que se determinan en el artículo siguiente”.

Dos. Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 4. La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

Epígrafe I) Prestaciones de Servicios para actividades sociales-culturales, culturales y de esparcimiento

	<u>Euros</u>
1) Por asistencia a talleres y cursos de gestión municipal:	
a) Por gasto de inscripción	6,60
b) Por asistencia a cursos y talleres, según las horas semanales de duración (cuota trimestral):	
b.1) De una hora semanal	27,80
b.2) De dos horas semanales.....	38,90
b.3) De tres horas semanales	50,05
b.4) De cuatro horas semanales	61,15
b.5) De cinco horas semanales	72,30
b.6) De seis horas semanales.....	83,45

En aquellos casos en los que el curso o taller supere las seis horas semanales, la cuota trimestral se verá incrementada en 11,10 euros por cada hora de aumento semanal.

c) Por asistencia a cursos y talleres especializados (cuota trimestral).

Para los cursos y talleres que sean calificados como especializados, por requerir medios personales, materiales o técnicos de tal naturaleza, la cuota trimestral será de 38,90 euros para los cursos de una hora semanal de duración, incrementándose dicha cuota en 16,65 euros por cada hora de aumento semanal.

d) Por asistencia a cursos y talleres intensivos.

Se califican de cursos o talleres intensivos aquellos que tienen una duración inferior a un trimestre. Las tarifas aplicables serán las correspondientes al tramo de horas semanales de los apartados b) ó c) anteriores que resulte de dividir el número total de horas del curso entre doce.

Cuando, en el caso de los apartados b) y c) anteriores, la duración semanal del curso o taller contenga una fracción de tiempo inferior a la hora, o cuando dicha fracción resulte de la operación que se realice en el supuesto del apartado d), se aplicará la tarifa más próxima a la del tramo inferior, a la del tramo superior o a la de la media entre ambos, según corresponda, o, en su caso, la más alta de las dos entre las que se comprenda.

	<u>Euros</u>
2) Asistencia a cursos de prevención y lucha contra el fuego de la Escuela de Bomberos, destinados a entidades, instituciones y empresas, públicas y privadas:	
a) Curso básico de 5 a 10 horas de duración. Grupos mínimo 10, máximo 15 personas. Por persona	33,45
b) Curso medio de 20 a 30 horas de duración. Grupos mínimo 10, máximo 15 personas. Por persona	80,30
c) Curso superior, de 40 a 60 horas de duración. Grupos mínimo 10, máximo 15 personas. Por persona	147,20
No estarán sujetas al pago de las tarifas indicadas, las campañas de difusión en materia de prevención y lucha contra el fuego.	

3) Asistencia a encuentros, ludotecas, deportes, aire libre y ocio en general:

	<u>Euros</u>
Encuentro hasta dieciséis horas mensuales, por persona y mes	5,50
4) Estancia en las Residencias Municipales “Palacio Valdés” (Tres Cantos) y “Nuestra Señora de la Paloma” (Cercedilla):	
a) Estancia en las Residencias para desarrollar la actividad de Aula de Naturaleza, con pensión completa (desayuno, comida y cena), por alumno y día	11,50
(Por cada grupo de 25 alumnos 2 tutores gratis).	
b) Estancia en las Residencias para desarrollar diversas actividades (intercambios, deportivas, etc.):	
Por alumno y día de estancia (entre semana), en pensión completa.....	15,65
Días festivos y fines de semana (sábado y domingo), en pensión completa, por alumno y día.....	23,00
c) Servicios individualizados, que se facturarán dependiendo de entradas o salidas de los grupos:	
Desayuno	2,30
Comida	5,75
Cena.....	4,60
5) Por prestación del servicio de comedor a los alumnos que participen en las actividades socioculturales y lúdicas que se imparten en los Centros Escolares de Distrito, en días laborables no lectivos, por alumno y día.....	4,90
Para los alumnos que tengan reconocida beca de comedor, el precio por alumno y día será de 1,55 euros.	
6) Utilización de equipos y material diverso:	
a) Equipamientos de mecanografía, por día o fracción	50,84
b)1. Equipo de iluminación hasta 12 kw. Por día o fracción ...	40,85
2. Por cada kw que exceda de 12	4,75
c) Proyector de 16 mm. Por día o fracción	5,07
d)1. Equipo portátil de vídeo blanco y negro. Por cada día o fracción.....	25,42
2. Equipo portátil de vídeo color. Por cada día o fracción...	40,85
e) Proyector de diapositivas y material electrónico menor. Por equipo, día o fracción.....	8,46
f) Paneles para exposiciones de 1,80 por 0,65 m. Por unidad y día	1,51
g) Tarimas y escenarios hasta 24 metros cuadrados de superficie. Por unidad y día.....	20,40
7) Actos y conferencias en locales o dependencias autorizados expresamente por la autoridad municipal. Por unidad de aforo y día.....	0,53

	<u>Euros</u>
8) Espectáculos (cine, teatro).	
a) Por sesión ordinaria infantil y persona	0,55
b) Por sesión extraordinaria infantil y persona	1,15
c) Por sesión ordinaria para adultos y persona	1,40
d) Por sesión extraordinaria para adultos y persona	2,20
9) Latinarte.	
Por localidades (butacas) para espectáculos en general en el Auditorio Latinarte.	
a) Teatro:	
- Clásico.....	6,60
- Humor.....	6,60
- Musical	9,95
b) Actividades infantiles (teatro, títeres)	5,50
c) Musicales:	
- Orquestas (Conciertos: Clásica, Jazz...)	6,60
- Óperas.....	13,20
- Zarzuelas.....	7,65
- Ballet clásico: moderno y contemporáneo	6,60
- Baile español.....	6,60
- Flamenco.....	9,95
- Jazz	9,95
- Jóvenes intérpretes	4,35
- Recitales.....	4,35
d) Otras actuaciones	5,50
10) Asistencia a cursos en la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa.	
A) 1. Por inscripción en cualquiera de los cursos del plan de estudios de la Escuela	17,30
2. Por asistencia a cualquiera de los cursos del plan de estudios de la Escuela por trimestre (incluido el material)	167,80
B) Por inscripción en cursos monográficos de duración no superior a un trimestre (incluido el material).....	167,80
C) Derechos de examen de acceso al 1.º curso del plan de estudios o cursos monográficos	7,65
11) Madrid Salud.	
a) Cursos de formación de 20 horas teóricas (1 profesor) y 5 horas prácticas (2 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas.	
Precio por alumno / curso.....	183,65
Quedan integrados en este tipo de cursos los denominados “Ayudando a crecer”, “Adolescencia, Juventud y Salud” y “Tratamiento del Tabaquismo”.	

	<u>Euros</u>
b) Cursos de formación de 15 horas teóricas (1 profesor) y 15 horas prácticas (3 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas. Precio por alumno / curso.....	328,35
Queda integrado en este tipo de cursos el denominado "Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios".	
c) Cursos de formación de 10 horas teóricas (1 profesor) y 15 horas prácticas (4 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas. Precio por alumno / curso.....	367,35
Queda integrado en este tipo de cursos el denominado "Entrenamiento de la Memoria".	
d) Cursos de formación de 10 horas teóricas (1 profesor) y 5 horas prácticas (2 profesores). Grupos mínimo 22, máximo 28 personas. Precio por alumno / curso.....	120,00
Queda integrado en este tipo de cursos el denominado "Entrevista motivacional".	
12) Teatro Centro Cultural Galileo.	
Precio de localidades para producciones municipales:	
- Butaca	9,95
- Sesiones infantiles	3,25
Los miércoles día del espectador, se satisfará el 50% de las tarifas indicadas.	
Los grupos de más de 20 personas, satisfarán el 50% de las tarifas indicadas.	
Las reducciones detalladas en los párrafos precedentes, no son acumulables.	
Cuando los servicios a que se refieren los apartados anteriores, se presten en régimen de concesión o autorización, regirán las tarifas que se consignen en los pliegos de condiciones o, en su caso, en la adjudicación.	
13) Programa Municipal, de la Dirección General de Deportes, de Actividades Deportivas en la Nieve:	
▪ Módulo adultos, con alojamiento "a pie de pista"	
- En España o Andorra, 6 noches.....	530,00
- En los Alpes Franceses, 7 noches	400,00
▪ Módulo adultos, sin alojamiento "a pie de pista"	
- En España o Andorra, 6 noches.....	485,00
- En España o Andorra, 6 noches (semana de Reyes).....	580,00
- En España, 5 noches	400,00
▪ Módulo familiar, con alojamiento "a pie de pista"	
- Adulto, en España o Andorra, 6 noches	515,00

	<u>Euros</u>
- Infantil, en España o Andorra, 6 noches.....	390,00
▪ Módulo familiar, sin alojamiento “a pie de pista”	
- Adulto, en España o Andorra, 6 noches	485,00
- Infantil, en España o Andorra, 6 noches.....	380,00

Procederá la devolución de los precios recogidos en este apartado, en los casos y cuantías siguientes:

a) Del importe total abonado, en los casos de justificación razonable, debidamente acreditada con anterioridad a la fecha de salida, que impida la asistencia al módulo para el que fue inscrito.

No procederá la devolución si, pudiendo acreditarse con anterioridad a las 13 horas del lunes anterior a la fecha de salida, no se hace.

b) Del importe parcial abonado, según la fecha en que se comunique la cancelación y cualquiera que sea el motivo de la misma, que se indica a continuación:

- El 75 %, si la comunicación se produce 15 días naturales antes de la fecha de salida.

- El 50% si la comunicación se produce antes de las 13 horas del lunes anterior a la fecha de salida.

La cancelación de un componente de una unidad familiar que implique un cambio en las condiciones programadas, respecto del módulo familiar correspondiente, supone la cancelación obligatoria de todos los demás miembros de la misma.

Epígrafe II) Visitas y paseos organizados

Patronato de Turismo de Madrid

1. Los beneficiarios de las visitas turísticas guiadas individuales y de los ciclos de visitas organizados por el Patronato de Turismo de Madrid estarán obligados a satisfacer los siguientes precios públicos:

VISITAS INDIVIDUALES

- Visitas a pie o en cualquier otro medio de transporte, excepto autocar, por persona	3,90
- Visitas teatralizadas, por persona	7,65
- Visitas en autocar, por persona.....	12,95

Euros

CICLOS DE VISITAS

Por el conjunto de tres visitas individuales que formen parte de un ciclo temático previamente establecido, existirá la obligación de abonar los siguientes precios:

- Visitas a pie o en cualquier otro medio de transporte, excepto autocar, por persona 9,35
- Visitas en autocar, por persona 31,05

Los ciclos de visitas estarán constituidos por tres visitas fijas o por tres visitas a elegir de entre un número determinado de ellas que formen parte de la misma temática, y que serán estipuladas por el Patronato de Turismo de Madrid.

2. Los precios a que se refiere el apartado anterior no incluirán el importe que corresponda abonar por las entradas a museos, monumentos o recintos análogos que se visiten durante el recorrido.

Cuando la visita tenga lugar en bicicleta o patines, el pago del precio público correspondiente tampoco incluirá el medio de transporte, que deberá ser aportado por el usuario del servicio.

3. A los precios públicos anteriores les será de aplicación una reducción del 20% en los siguientes supuestos:

- A favor de jóvenes hasta 25 años de edad, estudiantes, jubilados y desempleados. Cuando en un mismo sujeto concorra más de una circunstancia de las indicadas, la aplicación de la reducción solo podrá tener lugar por una de ellas.

- Por la adquisición de tres o más entradas por persona para visitas diferentes, no integradas en un ciclo de visitas.

La aplicación de la reducción en este supuesto resulta compatible con su aplicación para el supuesto anterior.

4. No existirá la obligación de abonar los precios anteriores en las visitas que a continuación se indican:

- Las solicitadas por agentes de viaje o periodistas por motivos profesionales.

- Las solicitadas con motivo de acciones protocolarias o institucionales del Ayuntamiento de Madrid.

- Las que tengan por objeto la formación del personal del Ayuntamiento de Madrid.

- Las realizadas por niños de edad inferior a 7 años.

- Las que sean consecuencia del canje de un premio resultante de los programas de fidelización llevados a cabo por el Patronato de Turismo de Madrid.

- Las adaptadas a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, contempladas dentro del programa del Patronato de Turismo de Madrid "Turismo accesible-Turismo para todos".

- Las realizadas al Ayuntamiento, los lunes a las 17:00 horas.

	<u>Euros</u>
Faro de la Moncloa	
- Visita adulto, por persona	1,00
- Visita infantil y jubilados, por persona	0,50
- Visita de grupos de hasta 20 personas, por persona	0,25

Epígrafe III) Celebración de actos en edificios e Instalaciones Municipales

Casa de Vacas

1. Por celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc.

	Por día y acto	Por día de montaje o desmontaje
	<u>Euros</u>	
1) Sala de usos múltiples.		
- Instituciones o entidades sin ánimo de lucro	501,80	250,85
- Empresas y colectivos comerciales	1.003,60	501,80
2) Galería de Exposiciones.		
- Instituciones o entidades sin ánimo de lucro	836,35	418,15
- Empresas y colectivos comerciales	1.672,80	836,35

2. Descuento de días contratados.

A partir de siete días (sin bonificación), se aplicará la siguiente tabla de descuentos:

	En días 8 al 10	En días 11 y sucesivos
- Instituciones o entidades sin ánimo de lucro	10%	20%
- Empresas y colectivos comerciales	10%	20%

Estos descuentos se aplicarán a todas las instalaciones del recinto y para los dos tipos de días (de actos o montaje o desmontaje).

3. Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como son limpieza, seguros, luz, agua, etc. más otros posibles servicios que pudieran solicitar como, montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, acometidas de agua y los usos de espacios exteriores, etc. que se facturarán aparte.

Serán abonados por el usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.

Centro Cultural Galileo

1. Por celebraciones de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc.

	Por día y acto	Por día de ensayo
	<u>Euros</u>	
1) Teatro		
- Instituciones sin ánimo de lucro	334,45	133,75
- Empresas y colectivos comerciales	1.170,90	669,05
2) Auditorio		
- Instituciones sin ánimo de lucro	66,80	33,40
- Empresas y colectivos comerciales	334,45	200,65
3) Salas de Exposiciones		
- Instituciones sin ánimo de lucro	66,80	33,40
- Empresas y colectivos comerciales	334,45	133,75
4) Por uso del vídeo proyector		
- Instituciones sin ánimo de lucro	66,80	33,40
- Empresas y colectivos comerciales	334,45	133,75
5) Por uso del proyector de cine		
- Instituciones sin ánimo de lucro	200,65	200,65
- Empresas y colectivos comerciales	334,45	334,45

2. Descuento de días contratados

A partir de siete días (sin bonificación), se aplicará sobre el precio la siguiente tabla de descuentos:

	En días 8 al 10	En días 11 y sucesivos
- Instituciones sin ánimo de lucro	10%	20%
- Empresas y colectivos comerciales	10%	20%

Estos descuentos se aplicarán a todas las instalaciones del recinto y para los dos tipos de días (de actos o montaje o desmontaje).

3. Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como son limpieza, seguros, luz, agua, etc., más otros posibles servicios que pudieran solicitar como montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, acometidas de agua y los usos de espacios exteriores, etc., que se facturarán aparte. Serán abonados por el usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.

Faro de la Moncloa

1. Por la utilización de salas y servicios para la celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos y otros actos:

	<u>Euros</u>
Por cada día	3.446,10

2. El precio anterior no incluye los gastos por montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración y otros extraordinarios, que se facturarán aparte.

Serán de cuenta del usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.

Museo de la Ciudad

1. Por la utilización de salas y servicios para la celebración de conferencias, convenciones, exposiciones, ferias, espectáculos y otros actos:

	<u>Euros / día</u>
1) Auditorio	1.003,72
2) Planta baja	2.342,01

2. Los precios anteriores no incluyen los gastos por montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración y otros extraordinarios, que se facturarán aparte.

Serán de cuenta del usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.

Invernadero de la Arganzuela

1. Por la utilización de las instalaciones para la celebración de conferencias, convenciones, exposiciones, ferias, espectáculos y otros actos:

	<u>Euros / día</u>
Hasta 200 personas.....	3.613,41
De 201 a 400 personas	7.360,62
De 401 a 600 personas	11.040,93
De 601 a 800 personas	14.721,24

2. Los precios anteriores no incluyen los gastos por montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración y otros extraordinarios, que se facturarán aparte.

Serán de cuenta del usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.

3. Excepcionalmente, y para el supuesto de instituciones o entidades sin ánimo de lucro, las tarifas se reducirán en un 50%.

4. No está sujeta al pago de este precio la utilización de las citadas instalaciones en los siguientes casos:

– La celebración de actos institucionales que, bien de oficio o a propuesta de otras Administraciones, fundaciones, asociaciones, empresas o entidades, organice o presida el Ayuntamiento de Madrid.

– La celebración de actos promovidos por instituciones o entidades en los que el Ayuntamiento actúe como anfitrión, siempre que su participación institucional lleve aparejada la aportación de instalaciones.

Latinarte

1. Por la utilización de sus instalaciones para la celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc.:

	<u>Euros</u>
- Auditorio:	
a) Instituciones o entidades sin ánimo de lucro:	
- Por día y acto.....	72,30
- Por día de montaje o desmontaje de ensayo.....	38,90
b) Empresas y colectivos comerciales:	
- Por día y acto.....	445,30
- Por día de montaje o desmontaje o de ensayo.....	222,60
Si se requiere la asistencia técnica con utilización de equipos, las tarifas antes indicadas se verán incrementadas en 66,70 euros.	
-Galería de Exposiciones:	
a) Instituciones o entidades sin ánimo de lucro:	
- Por día y acto.....	72,30
- Por día de montaje o desmontaje	38,90
b) Empresas y colectivos comerciales:	
- Por día y acto.....	361,75
- Por día de montaje o desmontaje	144,70

A partir de siete días (sin bonificación) de utilización de la Galería de Exposiciones, se aplicará, sin distinción de colectivos o entidades y para los dos tipos de días (de actos o montaje o desmontaje) los siguientes descuentos:

-En días 8 al 10	10%
-En días 11 y sucesivos	20%

2. No está sujeta al pago la utilización de las instalaciones en los siguientes casos:

- La celebración de actos institucionales que, bien de oficio o a propuesta de otras Administraciones, fundaciones, asociaciones, empresas o entidades, organice o presida el Ayuntamiento de Madrid.

- La celebración de actos promovidos por instituciones o entidades en los que el Ayuntamiento actúe como anfitrión, siempre que su participación institucional lleve aparejada la aportación de instalaciones».

Tres. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Las cuotas exigibles por los precios públicos por la prestación por la Administración Municipal a instancia de parte, de los servicios y actividades consistentes en la ejecución de obras en las vías y espacios públicos municipales en beneficio particular se determinarán en función de las bases y cuantías siguientes:

	<u>Euros</u>
1. LEVANTADOS Y DEMOLICIONES	
1.1.M. Levantado y desmontaje de tuberías de fundición de red de riego (Ø 40 - Ø 80 mm), con p.p. de piezas, llaves y bocas y con recuperación de las mismas, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte	2,15
1.2.M. Levantado, de bordillo, con recuperación del mismo, incluso retirada y carga, o acopio en obra, sin transporte	4,90
1.3.M ² . Desmontaje de cerramiento de tela metálica o alambrada, a mano, incluso retirada y carga de productos, con transporte de los mismos fuera de la obra.....	1,09
1.4.M ² . Levantado, de pavimento de aglomerado asfáltico, en capas de rodadura e intermedia, de espesor menor o igual a 12 cm, incluso retirada y carga de productos, sin transporte: Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar).....	2,62
Con compresor	4,87
1.5.M ² . Levantado, de adoquinado granítico, con recuperación de los adoquines, incluso retirada y carga, o acopio en obra de los mismos, sin transporte: Sobre arena	3,91
Sobre hormigón y p.p. de material de agarre	4,81
1.6.M ² . Levantado, de losa granítica o similar, con recuperación de la misma, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte: Sentada sobre base de arena	4,54
Sentada sobre base de hormigón y p.p. de material de agarre .	6,48

Euros

1.7.M ² . Levantado, con compresor, de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo y p.p. de material de agarre, incluso retirada y carga de productos, sin transporte	3,80
1.8.M ³ . Levantado, de firme, incluso retirada y carga de productos, medido sobre perfil, sin transporte:	
Con base granular:	
Por medios mecánicos (pala cargadora o similar)	8,97
Con compresor	39,72
Con base de hormigón hidráulico:	
Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar).....	32,76
Con compresor	76,10
1.9.M ³ . Demolición de fábrica, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte:	
De hormigón en masa de cualquier tipo:	
Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar).....	52,05
Con compresor	102,40
De ladrillo macizo de cualquier tipo:	
Por medios mecánicos (retroexcavadora, con martillo hidráulico o similar).....	34,43
Con compresor	53,11
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	
2.1. Transporte a casilla u otra obra municipal, incluso descarga de:	
M. Bordillo recuperado.....	2,28
M ² . Adoquines o losas recuperadas	4,07
2.2.M ² . Refino, nivelación y apisonado, por medios mecánicos, de la explanación	0,73
2.3.M ² . Refino y nivelación (rastrillado), ejecutado a mano, del terreno natural del fondo de zanjas o cimientos excavados con máquina.....	2,87
2.4.M ² . Entibación media (una tabla sí y una no) a cualquier profundidad, en zanjas y pozos	10,08
2.5.M ³ . Excavación y carga de productos, por medios mecánicos, en cualquier clase de terreno (excepto roca), medida sobre perfil, sin transporte:	
En desmonte, para formación de la explanación, para un volumen total de excavación inferior a 2.000 m ³	1,68
En apertura de caja	3,27
2.6.M ³ . Excavación en ZANJA, en cualquier clase de terreno (excepto roca), incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte:	

	<u>Euros</u>
Por medios mecánicos:	
Hasta 3 m de profundidad	2,99
Hasta 6 m de profundidad	4,03
A mano o por procedimientos no mecanizados y a cualquier profundidad.....	40,02
2.7.M ³ . Excavación en POZO, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso elevación y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte:	
Por medios mecánicos:	
Hasta 3 m de profundidad	4,47
Hasta 6 m de profundidad	5,41
A mano o por procedimientos no mecanizados	44,85
2.8.M ³ . Excavación en MINA, por procedimientos no mecanizados, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso arrastre, elevación y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte	149,17
2.9.M ³ . Formación de terraplén, por medios mecánicos, según Pliego de Condiciones, medido sobre perfil:	
Con suelos tolerables o adecuados procedentes de la propia obra, incluso transporte interior de materiales, nivelación y compactación:	
Cimiento y núcleo	4,23
Coronación, en capas no superiores a 20 cm	4,69
Con suelos tolerables o adecuados procedentes de préstamos, incluidos éstos, incluso nivelación y compactación:	
Cimiento y núcleo	9,63
Coronación, en capas no superiores a 20 cm	12,25
2.10.M ³ . Extensión y puesta en rasante, a mano, de cama de tierra arenosa de la propia excavación, para asiento de tuberías de red de riego o de distribución de agua en zanja, medida sobre perfil.....	4,98
2.11.M ³ . Transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil	11,71
2.12.M ³ . Relleno y compactación de zanjas por medios mecánicos, hasta una densidad, según Pliego de Condiciones, medida sobre perfil:	
Con suelos tolerables o adecuados de la propia excavación	5,47
Con suelos adecuados procedentes de préstamos, incluidos éstos	15,06
2.13.M ³ . Suministro, extensión y compactación de gravilla, de 5 a 25 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, en capas de 10 cm, medido sobre perfil	36,28

	<u>Euros</u>
2.14. Caballo-hora (CV/H) de agotamiento, con grupo motobomba, cuando sea necesario para la ejecución de excavación o de hormigonado en cualquier tipo de obra	1,53
3. HORMIGONES HIDRÁULICOS Y ACEROS	
3.1. M ³ . Suministro y puesta en obra de HORMIGÓN, en masa, moldeado y vibrado árido máximo 40 mm y consistencia plástica:	
- En recalces de cimientos, colocado a cualquier profundidad:	
* Con HM-5/P/40.....	114,59
* Con HM-15/P/40.....	146,90
- En base de calzadas, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimiento de bordillos y escaleras, solera de pozo, etc., con HM-12,5/P/40	127,85
- En muros y paramentos de cualquier forma y dimensión y colocado a cualquier altura, con HM-17/P/40	151,28
3.2. Kgr. Suministro y colocación de acero para armaduras, en barras, incluso cortado, doblado y recortes según peso teórico	1,51
4. DRENAJE Y FIRMES GRANULARES	
4.1. M ³ . Sub-base o explanada mejorada de arena de miga, clasificada (suelos seleccionados), puesta en obra y con compactación según Pliego de Condiciones, medida sobre perfil.....	20,29
4.2. M ³ . Base de zahorra artificial, clasificada (husos z-1, z-2 y z-3) puesta en obra y compactada, medida sobre perfil	43,95
4.3. M ³ . Suministro y extendido de arena de río.....	38,44
5. BORDILLOS, ADOQUINADOS Y ACERAS	
5.1. M. Colocación de BORDILLO, tipos I a VI y VIII de las normas municipales, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo	6,90
5.2. M. Suministro y colocación de BORDILLO, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo:	
En recta o curva, prefabricado de hormigón:	
Tipo VI de las NN.MM., de 10 x 20 cm para delimitación de alcorques sin rejilla	9,91
Tipo IV de las NN.MM., de 14 x 20 cm para delimitación de aceras con zona terriza, vados o zonas verdes.....	10,75
Tipo II de las NN.MM., de 20 x 22 cm para delimitación de isletas	13,46
Recto, Tipo III de las NN.MM., de 17 x 28 cm para delimitación de aceras con calzadas:	
Prefabricado de hormigón.	14,52
Granítico	42,15

	<u>Euros</u>
5.3.M ² . Pavimento, de cemento continuo, ruleteado en aceras, incluso llagueado	13,61
5.4.M ² ADOQUINADO DE GRANITO	
Sobre ARENA, incluso recebado de juntas con arena fina:	
Colocación	20,27
Suministro y colocación	66,94
Sobre HORMIGÓN, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas:	
Colocación	24,18
Suministro y colocación	67,78
5.5.M ² . Suministro y colocación de ADOQUINADO PREFABRICADO DE HORMIGÓN, sinusoidal o poligonal, de 6 cm de espesor, sentado sobre arena, incluso recebado de juntas con arena caliza fina:	
En colores varios (blanco, rojo, etc.), lisos o combinados	36,80
En color gris.....	35,50
5.6.M ² . Suministro y colocación de LOSETA HIDRÁULICA, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas:	
En Aceras	21,64
En Aceras de pasos de peatones, con botones cilíndricos, Ordenanza S.B.A., de 20 x 20 cm	22,88
5.7.M ² . Suministro y colocación de BALDOSA, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas:	
De 30 x 30 cm:	
De terrazo lavado	24,55
De terrazo pulido con relieve	41,22
De 40 x 40 cm:	
De terrazo lavado	25,34
De terrazo pulido con relieve	44,21
5.8.M ² . Suministro y colocación de losa de granito gris de hasta 6 cm de espesor y dimensión variable, con mortero de cemento, enlechado	167,19
5.9.M ² . Suministro y colocación de losa negro villar de 4 cm de espesor y dimensión variable, con mortero de cemento, enlechado	206,21
5.10.M ² . Suministro y colocación de tacos de adoquín negro villar, (rojo, etc.) con mortero de cemento enlechado	215,77
5.11.Ud. Suministro y colocación de bola de granito gris de diámetro 45 cm	527,40
6. RIEGOS BITUMINOSOS, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	
6.1. M. Sellado de fisuras, en pavimento asfáltico existente, con betún-caucho en caliente, incluso preparación y limpieza de la fisura y p.p. de señalización	4,87
6.2. M ² . Riego de adherencia entre capas bituminosas	0,36

	<u>Euros</u>
6.3. M ² . Extensión de mezclas bituminosas:	
•Limpieza y barrido de firme	0,40
•Riego de imprimación:	
- Sobre base de hormigón	0,64
- Sobre base granular o de macadam	0,98
6.4. M ² . Suministro y puesta en obra sobre superficie de hormigón slurry en colores rojo o verde extendido a mano, incluso p.p. pintura de imprimación	8,20
6.5. M ² x cm de espesor, de fresado de pavimento asfáltico, con máquina fresadora o levantapavimentos, incluso carga de productos y limpieza sin transporte	0,77
6.6. M ² x cm de espesor de:	
Rigola de asfalto fundido, totalmente terminada.....	10,72
Mezcla bituminosa en caliente para menos de 3.000 m ² de extensión:	
Capa de rodadura, densa o semidensa, con áridos silíceos	1,69
Capa intermedia, de estructura gruesa, con áridos calizos o silíceos.....	1,37
6.7. TN. Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente, D y S, con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento	140,12
7. ALBAÑILERÍA	
7.1. M ² . Enlucido y bruñido con mortero de 850 kg de cemento (PA-350) y arena de río 1:1, en paramentos interiores de galerías de servicio, colectores, pozos de saneamiento o arquetas en general.....	7,10
7.2. M ² . Enfoscado maestreado y fratasado, con mortero de cemento (PA-350) y arena de río 1:4 (M-350) en paramentos:	
•Verticales.....	14,37
•Horizontales	15,88
7.3. M ³ . Fábrica de ladrillo cerámico, tomado con mortero de cemento y arena de río:	
Hueco doble (H.D.) de 8 ó 9 cm en muros	155,64
Macizo en muros y pilastras (ladrillos de 25 x 12 x 5 cm):	
No visto (M.N.V.)	237,89
A una cara vista (M.V.), incluso rejuntado y limpieza (ladrillos de color rojo natural).....	296,03
8. SANEAMIENTO	
8.1. M. Suministro e instalación de tubería de hormigón vibropresado, de 30 cm de diámetro:	
Con p.p. de corchetes de medio pie de fábrica de ladrillo macizo con M-250 (PA-350).....	19,88
Con enchufe de campana para junta de goma, incluso p.p. de juntas elásticas (Serie C).....	20,89

	<u>Euros</u>
8.2. Ud. Suministro e instalación de pate de bajada de hierro fundido para acceso a pozos de registro, modelo Ayuntamiento (RA-35)	7,96
8.3. Ud. Suministro e instalación, de rejilla de hierro fundido, para tragante de pozos absorbaderos modelo Ayuntamiento (RA-25)	65,45
8.4. Ud. Entronque de acometida tubular a pozo de alcantarillado o colector existente	88,89
8.5. Ud. Arqueta para absorbadero, const. con fábrica de ladrillo, enfoscado, incluso demolición de firme, excavación y transporte de sobrantes a vertedero totalmente acabada	99,03
8.6. Ud. Suministro e instalación de cerco y tapa de hierro fundido, para pozos de registro:	
En aceras, modelo Ayuntamiento RA-26 y RA-29	195,07
En calzada, modelo Ayuntamiento RA-27 y RA-29	205,82
8.7. Ud. suministro e instalación de buzón y tapa de hierro fundido, para pozos absorbaderos, modelo Ayuntamiento RA-28	234,91
9. ALUMBRADO PÚBLICO	
9.1. M. Tubo poliéster para canalización subterránea de 110 mm de diámetro según normas UNE N586 y p.p. de manguitos y tapones	3,58
9.2. M. CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, incluso movimiento de tierras con zanja, lecho de arena de río y tubos PVC Ø 90 x 1,8 mm, situada:	
→En ACERA de 0,20 m de espesor, según ficha AE-12 N.M., con excavación de zanja y 2 tubos de PVC:	
•De nueva construcción, con zanja excavada a máquina. Completamente terminada	13,22
•Existente a mantener, con levantado de acera y reposición solamente de su base con hormigón HM-12,5/P/40 (e =0,15 m):	
-Con zanja excavada a mano	43,91
-Con zanja excavada a máquina	36,61
→En CRUCE DE CALZADA de nueva construcción, pavimentada con firme mixto tipo 1-A, según ficha AE-13 N.M., con zanja excavada a mano, 3 tubos de PVC y dado de protección de hormigón HM-12,5/P/40, completamente terminada.....	153,85
9.3. M ³ . Suministro, extensión y compactación de arena de miga clasificada (suelos seleccionados), colocada en cruces de calzada de canalización subterránea de alumbrado público, medida sobre perfil	22,32

	<u>Euros</u>
9.4. M ³ . Suministro, extensión y apisonado manual de arena de río, colocada en zanjas de canalización subterránea de alumbrado público, medida sobre perfil	42,50
9.5. M ³ . Suministro y puesta en obra de mortero de 350 kg de cemento PA-350 y arena de río (M-350), en recubrimiento de cimentaciones de soportes de alumbrado público	102,13
9.6. Ud. Codo PVC de 1,8 mm de espesor y 4 atmósferas de presión	12,93
9.7. Ud. suministro y colocación de cerco y tapa de fundición, para arquetas de alumbrado público: •Arqueta tipo I, modelo Ayuntamiento AE-14.1, con tapa de 79 x 79 cm	114,27
•Arqueta tipos II y III, modelo Ayuntamiento AE-16.1, con tapa de 59,5 x 59,5 cm	69,75
9.8. Ud. suministro y colocación de tapa de prefabricada de hormigón armado, para arqueta de alumbrado público no practicable: •Tapa de 0,80 x 0,80 x 0,06 m	33,96
•Tapa de 0,70 x 0,70 x 0,06 m	26,02
9.9. Ud. ARQUETA, construida con fábrica de ladrillo, enfoscada interiormente con M-450, incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, completamente terminada. → Para cruce de calzada •Tipo I, según ficha AE-14 N.M.: -En zona terriza o ajardinada	399,04
-En acera de nueva construcción de 0,20 m de espesor	371,23
•Tipo II, según ficha AE-15 N.M. -En zona terriza o ajardinada	287,01
→De paso, derivación o toma de tierra •Tipo III, según ficha AE-16 N.M.	
-En zona terriza o ajardinada	204,51
-En acera de nueva construcción de 0,20 m de espesor	182,74
9.10. Ud. cimentación de soporte, con hormigón H-175, según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo, con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 mm, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón HM-12,5/P/40, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada. TIPOS: •C-1 ó C-2 para columna de 4 m o candelabro modelo VILLA ..	341,27
•C-3 para columna o báculo de 8 a 12 m de altura	510,74
•C-4 para candelabro modelo FERNANDO II	500,91
•C-5 para candelabro modelo BAILÉN	617,41
•C-6 para columna o báculo de 14 m de altura	1.542,60

Euros

•C-7 para columna o báculo de 16 y 18 m de altura, con hormigón H-175 armado con acero AEH-400 N	1.651,87
10. SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN	
10.1. M. x cm de ancho, de marca vial longitudinal, continua o discontinua, incluso premarcaje, pintada con:	
•Pintura convencional	0,06
•Spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración.....	0,15
10.2. M ² . Borrado de marca vial	20,57
10.3. M ² . ESTARCIDO:	
→En pavimento diferenciado (cebreado de isletas):	
•Repintado con pintura convencional	11,63
•Pintado, incluso premarcaje, con:	
-Pintura convencional	16,61
-Spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración.....	26,09
-Termoplástico en frío, de dos componentes y de larga duración	28,70
→En símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, marcas transversales de detención, etc.:	
•Repintado con pintura convencional	19,13
•Pintado, incluso premarcaje, con:	
-Pintura convencional	28,43
-Spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración	31,61
-Termoplástico en frío, de dos componentes y de larga duración	32,39
10.4. ARQUETAS:	
Ud. de arqueta construida con fábrica de ladrillo, enfoscada interiormente con M-450, incluso movimiento de tierras y tapa de fundición completamente terminada.	
→Para cruce de calzada (según ficha RT.4 N.M.), situada en:	
•Zona terriza o ajardinada	289,83
•Acera, de nueva construcción, de 0,20 m de espesor	260,66
•Acera existente, a mantener de 0,20 m de espesor, con levantado y reposición total de acera	302,29
→De paso, derivación o toma de tierra situada en:	
•Zona terriza o ajardinada	196,99
•Acera, de nueva construcción, de 0,20 m de espesor	223,88
•Acera existente, a mantener de 0,20 m de espesor, con levantado y reposición total de acera	218,62
11. TARIFAS COMPLEMENTARIAS	
11.1.M. Reinstalación de cualquier clase de BORDILLO, incluso firme y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40.....	25,60
11.2.M. Suministro y colocación de BORDILLO nuevo:	

	<u>Euros</u>
•Prefabricado de hormigón, incluso firme y refuerzo de hormigón:	
-Tipo VI.....	25,12
-Tipo IV.....	25,83
-Tipo III.....	28,56
•De granito tipo III, incluso solera de hormigón H-125 y refuerzo.	57,02
11.3.M. Levantado de BORDILLO, incluso firme y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes a vertedero:	
•Reinstalación de cualquier clase de bordillo:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m.....	38,36
- Para una longitud mayor a 10 m.....	32,78
•Colocación de bordillo nuevo de hormigón especial, rebajado para pasos de minusválidos y carruajes:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m.....	51,14
- Para una longitud mayor a 10 m.....	43,71
11.4.M. Levantado de cualquier clase de BORDILLO y reconstrucción con nuevo bordillo, incluso firme y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes a vertedero:	
•Prefabricado de hormigón:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m.....	45,04
- Para una longitud mayor a 10 m.....	38,48
•De granito:	
- Para una longitud igual o inferior a 10 m.....	76,84
- Para una longitud mayor a 10 m.....	65,68
11.5.M. Suministro y colocación de ALBARDILLA de 40 x 15 cm en hormigón prefabricado.....	68,29
11.6.M. Construcción de pozo de registro Ø 70 cm en fábrica de ladrillo, enfoscado y enlucido y parte proporcional de cerco y tapa de fundición.....	383,24
11.7.M ² . Levantado y reconstrucción de CAPA DE RODADURA, incluso transporte de sobrantes a vertedero:	
•De aglomerado asfáltico:	
-De espesor no superior a 6 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	28,62
- Para una superficie mayor a 10 m ²	24,90
-De espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	32,07
- Para una superficie mayor a 10 m ²	27,87
•De acera de cemento continuo:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	25,20
- Para una superficie mayor a 10 m ²	21,35
•De acera de loseta hidráulica, de cualquier forma y dimensión:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	34,50
- Para una superficie mayor a 10 m ²	29,47

	<u>Euros</u>
•De aceras especiales de terrazo o similar:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	50,08
- Para una superficie mayor a 10 m ²	42,81
11.8.M ² . Levantado de CAPA DE RODADURA, de acera de loseta hidráulica normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma con loseta especial de botones para paso de minusválidos:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	41,99
- Para una superficie mayor a 10 m ²	35,89
11.9.M ² . Levantado de aglomerado en CAPA DE RODADURA PARA RIGOLAS y reposición con capa de asfalto fundido, incluso transporte de sobrantes a vertedero	41,07
11.10.M ² . Reposición de EMPEDRADO de cualquier clase, incluso aportación de piezas deterioradas:	
•Sentado sobre arena.....	25,92
•Sobre firme de hormigón.....	26,59
•Incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40, de espesor igual o inferior a 30 cm.....	74,15
11.11.M ² . Levantado y reposición de EMPEDRADO, de cualquier clase, incluso transporte de sobrantes a vertedero:	
•Sobre firme de hormigón existente:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	39,29
- Para una superficie mayor a 10 m ²	33,58
•Sobre arena:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	39,88
- Para una superficie mayor a 10 m ²	34,07
•Incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40, de espesor no inferior a 20 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	109,60
- Para una superficie mayor a 10 m ²	93,67
11.12.M ² . Levantado y colocación de LOSA DE GRANITO:	
→ En piezas uniformes rectangulares o cuadradas, de cualquier dimensión, labrada (labra fina) por una sola cara, de espesor variable y transporte de sobrantes a vertedero:	
•Sobre arena:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	33,88
- Para una superficie mayor a 10 m ²	28,96
•Sobre firme de hormigón existente:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	37,12
- Para una superficie mayor a 10 m ²	31,72
•Incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
•De espesor 15 cm.....	291,85
•De espesor 25 cm.....	293,66

	<u>Euros</u>
→ Rectangular o cuadrada, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes a vertedero	55,89
11.13. M ² . Levantado y reconstrucción de ACERAS, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40 y transporte de sobrantes al vertedero: .	
•Con firme de 15 cm de espesor:	
-De cemento continuo:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	57,11
- Para una superficie mayor a 10 m ²	48,40
-De loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	69,41
- Para una superficie mayor a 10 m ²	58,82
-De aceras especiales de terrazo o similar:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	86,36
- Para una superficie mayor a 10 m ²	70,54
•Con firme de 30 cm de espesor, en pasos de carruajes:	
-De loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	82,19
- Para una superficie mayor a 10 m ²	69,66
-De aceras especiales de terrazo o similar:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	91,82
- Para una superficie mayor a 10 m ²	77,83
11.14. M ² . Construcción de ACERAS, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
•De loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión:	
-Con firme de 15 cm de espesor	52,51
-Con firme de espesor no inferior a 25 cm ni superior a 30 cm, en paso de carruajes.....	59,79
•Especiales, de terrazo o similar:	
-Con firme de 15 cm de espesor	68,22
-Con firme de espesor superior a 15 cm e inferior a 25 cm, en paso de carruajes.....	73,68
11.15. M ² . Levantado de PAVIMENTO DE ACERA de loseta normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40 de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero:	
•Reconstrucción con loseta especial de botones para paso de minusválidos:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	70,51
- Para una superficie mayor a 10 m ²	59,75
•Reconstrucción con pavimento de adoquín, en pasos de carruajes:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	113,67
- Para una superficie mayor a 10 m ²	97,17

	<u>Euros</u>
11.16. M ² . Construcción de PAVIMENTO, de aglomerado asfáltico, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40, de cualquier espesor: .	
•Pavimento de espesor no superior a 6 cm.....	70,18
•Pavimento de espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm	74,08
11.17. M ² . Levantado y reconstrucción de AGLOMERADO ASFÁLTICO:	
→ De espesor inferior a 6 cm del tipo discontinuo:	
•Con betún modificado	23,90
•Con betún modificado, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40	65,95
→ Con firme de hormigón HM-12,5/P/40, de cualquier espesor y transporte de sobrantes al vertedero:	
•De espesor no superior a 6 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	88,03
- Para una superficie mayor a 10 m ²	75,24
•De espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	91,80
- Para una superficie mayor a 10 m ²	79,15
11.18. M ² . Levantado de PAVIMENTO de aglomerado asfáltico, con firme de adoquín y hormigón, reconstrucción del mismo con aglomerado asfáltico, sobre base de hormigón HM-12,5/P/40, incluso transporte de sobrantes a vertedero:	
•De espesor no superior a 6 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	93,51
- Para una superficie mayor a 10 m ²	80,63
•De espesor superior a 6 cm e inferior a 9 cm:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	97,79
- Para una superficie mayor a 10 m ²	84,29
11.19. M ² . ASFALTO FUNDIDO, de espesor no superior a 6 cm, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
•Construcción, con firme de espesor superior a 25 cm e inferior a 35 cm.....	96,49
•Levantado y reconstrucción, con firme de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero:	
- Para una superficie igual o inferior a 10 m ²	150,08
- Para una superficie mayor a 10 m ²	128,26
11.20. M ² . Reposición de LOSA DE GRANITO en aceras, incluso firme de hormigón HM-12,5/P/40:	
•Firme de espesor igual a 15 cm	282,24
•Firme de espesor superior a 15 cm e inferior a 25 cm en pasos de carruajes.....	291,61
11.21. Ud. de extracción y transporte a vertedero de tronco de árbol.....	56,82

	<u>Euros</u>
11.22. Ud. recercado tapa de registro con asfalto fundido de cualquier espesor, incluso levantado y perfilado de capa de rodadura del pavimento antiguo	72,59
11.23. Ud. de levantado y puesta en altura de buzón y tapa de registro, incluso acompañado con hormigón HM-12,5/P/40.....	109,82
11.24. Ud. de construcción de ALCORQUE, según modelo oficial:	
•Delimitado por bordillo de hormigón nuevo prefabricado de 10 x 20 cm, incluso solera y refuerzo de hormigón HM-12,5/P/40	80,86
•Compuesto por cerco, rejilla galvanizada y obra civil correspondiente.....	202,31
12. BOLARDOS, BOLAS, PILAROTES, PILONAS Y HORQUILLAS	
12.1. Anclaje y desanclaje, según N.E.C. de:	
→ BOLARDOS, BOLAS, PILAROTES Y PILONAS	
•Ud. de desanclaje	27,94
•Ud. de anclaje	40,40
→ HORQUILLAS	
•Ud. desanclaje para cualquier tipo	30,71
•Anclaje de horquilla abatible	102,35
•Anclaje de horquilla de color verde para delimitación de zonas peatonales.....	42,52
12.2. Ud. suministro y colocación, según N.E.C., incluso cimentación de:	
→ BOLA	
•De hierro fundido de 350 mm de diámetro	408,61
•De hormigón.....	120,56
•De plástico	148,51
→ BOLARDO	
•Azcona c / escudo	130,00
•Desmontable	151,84
•Fuencarral	192,56
•Fuencarral c / llave	383,50
•Lanuzza c / escudo	108,60
•Según N.E.C. (MU-35)	96,16
→ PILAROTE	
•Cilíndrico, N.E.C. (MU-34)	106,18
•Torneado.....	161,76
→ PILONA	
•Claudio Coello.....	173,55
•Con escudo N.E.C. (MU-35 D).....	173,73
→ HORQUILLA	
•De color verde para delimitación de zonas peatonales. N.E.C. (MU-35)	59,64

	<u>Euros</u>
•Abatible	352,63
13. VARIOS	
13.1. M. de acometida de hidrantes a la red del canal, con tubería de función dúctil, de bridas de 100 mm de diámetro	156,73
13.2. Ud. retranqueo o desplazamiento de:	
•Una boca de riego	382,80
•Un hidrante, incluso injerto a la red, hasta un máximo de 5 m....	2.361,83
13.3. Ud. de hidrante de nueva instalación, incluso injerto a la red hasta una distancia máxima de 5 m a la misma	4.585,33
13.4. Ud. llave de paso tipo inglés de 100 mm de diámetro para hidrante, junto a injerto, red canal, incluso arqueta modelo D.A - 2, con buzón y tapa de fundición	893,26
13.5. Ud. supresión, retranqueo o desplazamiento de farol:	
•De menos de 4 m de altura	652,43
•De más de 4 m de altura	1.017,63
13.6. Ud. supresión de árboles o plantaciones:	
•Fronosas de hoja caduca. Perímetro de tronco a 1 m del suelo:	
-Desde 15 cm hasta 75 cm.....	1.075,76
-Desde 76 cm hasta 130 cm.....	1.919,38
-Desde 131 cm hasta 200 cm.....	2.893,24
•Coníferas. Altura:	
-Desde 0'80 m hasta 2'50 m.....	1.010,75
-Desde 2'51 m hasta 8'00 m.....	1.791,75
•Fronosas singulares de hoja perenne (magnolias, arbutus, lauros).Altura:	
-Desde 0'80 m hasta 2'00 m.....	1.581,15
-Desde 2'01 m hasta 4'00 m.....	2.281,59
-Desde 4'01 m hasta 8'00 m.....	5.786,48
•Setos y arriates:	
-Por metro lineal de seto vegetal.....	20,80
-Por metro cuadrado de césped	12,62
-Por metro cuadrado de macizo floral	22,08
13.7. Ud. retranqueo, desplazamiento o reposición de árboles:	
•Hasta 30 cm de perímetro.....	230,15
•Desde 31 cm hasta 40 cm	383,57
•Desde 41 cm hasta 50 cm	589,91
13.8. M. Pozo sacatierras de 1,20 m de diámetro para construcción de acometidas visitables de alcantarilla visitable	121,05
13.9. M. Acometida tubular de 0,30 m de diámetro de hormigón vibrado a la alcantarilla oficial, construida en zanja hasta 4,50 metros de profundidad	195,15

	<u>Euros</u>
13.10. M. Alcantarillado tubular de hormigón vibrado, en alcantarillado construido en zanja hasta 4,50 m de profundidad:	
•De 0,40 m de diámetro.....	203,01
•De 0,50 m de diámetro.....	233,50
•De 0,60 m de diámetro.....	270,09
13.11. M. Pozo de bajada para alcantarillado visitable, de 0,80 m de diámetro, incluso parte proporcional de partes comunes, excepto cerrojo de acceso RA-6	305,81
13.12. M. Acometida visitable de 0,70 x 1,50 m a la alcantarilla oficial, construida en mina a cualquier profundidad, incluido tubular de 0,30 m de diámetro	593,27
13.13. M. Alcantarillado visitable, construido en mina, a cualquier profundidad:	
•Tipo I (1,00 x 1,80 m).....	830,12
•Tipo II (1,20 x 1,80 m).....	958,22
•Tipo III (1,40 x 1,80 m).....	1.054,58
13.14. Ud. retranqueo o desplazamiento de un absorbedero, conservando el pozo antiguo.....	1.060,77
13.15. Ud. pozo de registro con cámara, para alcantarillado tubular, de 0,80 m de diámetro, hasta 4,50 m de profundidad RA-5.....	2.860,83

Las tarifas recogidas en este epígrafe que se refieran a unidades de obra en aceras o calzada con una superficie inferior a 10 m² experimentarán un incremento del 12 por ciento.

La dimensión mínima de cada actuación a efectos de pago por este epígrafe será de 3 m².

Las tarifas establecidas en este epígrafe que se refieran a unidades de obras en aceras, se reducirán en un 10 por ciento cuando afecten a una superficie superior a 500 m². Se aplicará la misma reducción a las obras en calzada cuando la superficie sea superior a 1.000 m².